

eman ta zaba! zazu



UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

# **Análisis de una metodología para el estudio de los textos del periodismo de investigación**

Estudio científico de los reportajes de investigación  
en el diario *El Mundo* (1989 - 1997): *El caso Paesa*  
y los affaires relacionados con *los papeles del Cesid*

DOCTORANDO:  
JUAN JOSÉ ISPIZUA HORMAETXEA

DIRECTORES:  
JOSE I. ARMENTIA VIZUETE Y JOSE M. CAMINOS MARCET  
2014



Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)  
*Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua (UPV/EHU)*  
University of the Basque Country - Editorial Service (UPV/EHU)  
**ISBN: 978-84-9082-091-9**

## **Agradecimientos**

*Se comenta que lo último que se escribe es la dedicatoria, pues es el momento en que te percatas de todo el tiempo que ha transcurrido desde que se te ocurriera dedicar «algo de tiempo» a profundizar en el estudio de este tema hasta que has terminado consagrándole «casi todo el tiempo» que disponías. Me hubiera gustado que mi madre hubiese visto terminado este trabajo de varios años y lo colocase junto a los otros libros de la estantería; pero me queda el recuerdo de la mirada que me puso cuando le anuncié mi propósito. La misma mirada que Juana Ormaetxea ponía cuando de niño o joven hacía algo por lo que se sentía orgullosa de mí. He de agradecer, también, la paciencia y el tiempo que me han dedicado los dos directores de esta tesis: José Ignacio Armentia y José María Caminos. Además de los ánimos y las indicaciones que me han ofrecido cuando creía que no iba a avanzar en la investigación. En esta andadura de casi tres años no puedo olvidar la ayuda que me han ofrecido varias personas, entre las que destaco a Rodolfo J. Ispizua, quien me alentó a tomar el impulso inicial y a José Manuel Castells, de quien estimo en especial una conversación que me abrió un nuevo enfoque en los casos investigados, además de insuflarme cierto impulso cuando me hallaba abatido bajo el peso de esas realidades que estaba analizando. Tampoco puedo olvidar a María de los Ángeles Ruiz, la persona que ha soportado la tensión continuada que ha acompañado a esta tarea, espero cumplir muchos años para agradecerérselo día a día.*



*«Es necesario, sin duda, deplorar la tendencia de los medios de comunicación de masas a privilegiar el acontecimiento sensacionalista en detrimento de una información susceptible de permitir al público elegir mejor los grandes retos del mundo actual y en particular las transformaciones científicas y técnicas o elecciones tecnológicas que condicionen su futuro y el de sus hijos.*

*Con la excepción de algunos grupos activos, la opinión pública está generalmente mal informada de las posibles consecuencias de algunas orientaciones que pueden cambiar, a corto o largo plazo, las condiciones de su vida»<sup>1</sup>.*

**Amadou Mahtar M'Bow**

*«El periodismo bien hecho muestra una fotografía de la realidad, mientras que el periodismo de investigación muestra una radiografía de la misma»<sup>2</sup>.*

**Ricardo Arques**

---

<sup>1</sup> Extracto del discurso que el Director General de la UNESCO, Amadou Mahtar M'Bow ofreció en la inauguración de la Facultad de Ciencias de la Información de Sevilla en 1989. EN Reig, Ramón. Sobre la Comunicación como dominio. Seis paradigmas. Ed. Fundamentos. Madrid - 1992. Pág. 32.

<sup>2</sup> En Caminos Marcet, José María. Periodismo de Investigación, Teoría y Práctica. Editorial Síntesis. Madrid, 1997, pág. 17.



**ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>17-20</b>
1.- Introducción general	17
2.- La Justificación del estudio	18
<b>HIPÓTESIS DE TRABAJO Y OBJETIVOS</b>	<b>21-23</b>
1.- Cuatro hipótesis de trabajo	21
2.- Objetivos a conseguir	22
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>25-59</b>
1.- La metodología	25
1.1.- La prueba bajo el prisma de Lalueza	26
1.1.1.- Denuncia de hechos ocurridos o de situaciones creadas	27
1.1.2.- La información inédita esencial	28
1.1.3.- La relevancia permanente	30
1.1.4.- La verificación de hechos y datos	32
1.2.- Los trabajos de adecuación y la apertura de nuevas vías	35
1.3.- Los límites temporales y selección de los documentos a analizar	36
1.3.1.- Los momentos de estudio del caso Paesa	37
1.3.2.- Momentos de estudio y affaires relacionados con el Cesid	38
1.4.- La formulación del análisis de contenido	40
1.4.1.- Primer factor operativo: Información inédita esencial	40
1.4.2.- Segundo factor operativo: Información denunciadora	43
1.4.3.- Tercer factor operativo: Relevancia social permanente	44
1.4.3.1.- Análisis de puntuación y espacio: índice de Budd	46
1.4.3.2.- Análisis de densidad, relevancia y tensión	49
1.4.3.3.- La aproximación empírica de Tankard	51

8 | ÍNDICE  
**ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI**

1.4.4.- Análisis del cuarto factor operativo: Verificación	52
1.4.4.1.- Análisis cuantitativo de las fuentes	52
1.4.4.2.- Análisis cualitativo de las fuentes	55
1.5.- Las unidades de información como base del estudio final	56
1.6.- El análisis sintomático	58
<b>REFLEXIONES TEORICAS DEL PI</b>	<b>61-132</b>
1.- Introducción	61
2.- Unos perfiles difusos	63
3.- Concretando esos perfiles	69
3.1.- Periodismo "bien hecho"	72
3.2.- La iniciativa de los periodistas	75
3.3.- El factor tiempo	78
3.4.- Técnicas de indagación	82
3.5.- Información ocultada, oculta e información secreta	88
3.6.- Mayor profundidad en el tratamiento de los temas	96
3.7.- Periodismo de investigación y denuncia	99
3.8.- Relevancia social de la investigación	102
4.- Las fuentes del periodismo de investigación	105
4.1.- El trabajo con las fuentes	106
4.2.- Fuentes activas y pasivas	110
4.3.- Fuentes personales y documentales	113
4.4.- La atribución de las fuentes	115
4.5.- Las filtraciones	120
4.6.- La verificación	125
5.- A modo de compilación	129



<b>EL CASO PAESA Y SU RELACIÓN CON LOS GAL</b>	<b>133-137</b>
1.- Breve resumen del caso Paesa	133
1.1.- Las acciones de los GAL y la investigación periodística	133
1.2.- Inicio del «caso Paesa»	134
1.3.- La investigación periodística	135
1.4.- Tras la pista del prófugo de la Justicia	136
<b>ESTUDIO DEL CASO PAESA</b>	<b>139-143</b>
1.- Los momentos del estudio	139
1.1.- Momento Uno (M1): Definiendo a Paesa	139
1.2.- Momento Dos (M2): Denuncia de la pasividad de las autoridades	140
1.3.- Momento Tres (M3): El «caso Paesa» trasciende las fronteras	141
1.4.- Momento Cuatro (M4): Paesa amenaza con hablar	142
1.5.- Momento Cinco (M5): El regreso del agente	142
<b>ESTUDIO CUANTITATIVO DEL CASO PAESA</b>	<b>145-175</b>
1.- Análisis cuantitativo	145
1.1.- Análisis de puntuación	145
1.2.- Análisis de puntuación por momentos en el período de estudio	147
1.3.- Análisis de Puntuación: Densidad, Relevancia y Tensión	148
1.4.-Resultados por Momentos de Estudio	149
1.4.1.-Momento Uno	149
1.4.2.-Momento Dos	150
1.4.3.-Momento Tres	151
1.4.4.-Momento Cuatro	151
1.4.5.-Momento Cinco	152

1.5.- Análisis del espacio	153
1.6.- Resultados del análisis comparativo	158
1.7.- Porcentaje de espacio entre la portada y páginas interiores	159
1.8.- Análisis contrastado de las portadas: espacio y puntos	161
1.9.- Análisis de la imagen en páginas interiores y en portadas	163
1.9.1.- La imagen en las portadas	168
1.10.- Análisis del espacio de Opinión	170
1.11.- Análisis de los titulares	172
<b>ANALISIS CUALITATIVO DEL CASO PAESA</b>	<b>177-188</b>
1.- Los criterios de selección	177
2.- La Selección	178
3.- Análisis cuantitativo de ¿PI?	178
4.- Espacio en portada vs. Páginas interiores	182
5.- Los Titulares en ¿PI?	182
6.- La imagen en los días ¿PI?	183
7.- Las imágenes en los artículos ¿PI? del caso Paesa	185
8.- Los “nombres” de Paesa	186
<b>LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN</b>	<b>189-193</b>
1.- Introducción	189
2.- Análisis comparativo de las fuentes y tematización	189
<b>LAS FUENTES COMO PRUEBA «LO VERAZ»</b>	<b>195-251</b>
1.- El rastro de la argumentación	195
2.- Análisis del rastro, mediante el recurso a las fuentes	196

**ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI**

2.1.- Idea Primera: Paesa es un agente del Gobierno	197
2.1.1.- Participación de Paesa en el caso Sokoa	197
2.1.2.- La intermediación como espía en el secuestro de Revilla	198
2.1.3.- Relación con Laína, San Cristóbal y otros policías	200
2.1.4.- Relación con la compra del coche de Laína	201
2.2.- Idea Segunda: Paesa es un empresario con actividades turbias	202
2.2.1.- Negocios con Berloso, condenado por estafa	202
2.2.2.- El "Jaguar" de Paesa era de la empresa Tecmacom SA	204
2.2.3.- Las empresas "Musymus, SA" y "Musydis, SA"	206
2.2.4.- Sus negocios los gestiona Jack P. Aberlé desde Suiza	207
2.2.5.- Compraventa fraudulenta del coche de Laína	209
2.2.6.- Su carácter mafioso y las amistades: Aberlé y Alberss	210
2.2.7.- Paesa usa documentación falsificada	215
2.3.- Tercera idea: El Gobierno protege, oculta y negocia con Paesa	220
2.3.1.- Avisan a Paesa para que huya	221
2.3.2.- Paesa es diplomático gracias al Gobierno español	226
2.3.3.- La hipocresía de Exteriores al negar conocimiento de causa	228
2.3.4.- Interior negocia la salida con Paesa	231
2.4.- Cuarta idea: Colaboración en la ocultación y fuga de Paesa	236
2.5.- Quinta idea: La judicatura en la ocultación y fuga de Paesa	240
2.5.1.- Once días para dictar una providencia	241
2.5.2.- El silencio cuando Paesa es hallado en USA	243
2.5.3.- El auto de libertad provisional	246
<b>LOS «PAPELES DEL CESID»</b>	<b>253-260</b>
1.- El contexto	253
2.- La eclosión de los papeles del Cesid	254

3.- La disputa entre <i>El Mundo</i> y <i>El País</i>	255
4.- La desclasificación de 13 documentos	257
5.- Sobre las requisas judiciales y los documentos	258

**LOS CASOS DEL CESID** **261-263**

1.- El caso de las Escuchas	261
2.- El Caso Urigoitia	262
3.- El Caso Zabalza	262
4.- El Caso Lasa y Zabala	262
5.- El Caso Oñaederra	262
6.- El Caso de contrabando de armas	263
7.- Las relaciones con la mafia	263
8.- La Red Coquille	263
9.- El Caso Menguele	263
10.- El Caso Obiang	263
11.- El caso del Chale de la calle Sextante	263

**LOS MOMENTOS DE ESTUDIO** **265-268**

1.- Introducción	265
2.- Tres momentos claramente definidos	266
2.1.- Primer Período: Final del Gobierno de Felipe González	267
2.2.- Segundo Período: El Gobierno del PP debate el secreto de los papeles	268
2.3.- Tercer período: El Gobierno no desclasifica los papeles del Cesid	268

**ANÁLISIS CUANTITATIVO** **269-276**

1.- La densidad informativa	269
-----------------------------	-----

**ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI**

2.- Medición de la relevancia	269
3.- La Tensión informativa	270
4.- Una ligera recesión	270
5.- Resultados por momentos de Estudio	271
5.1.- Momento Uno	271
5.2.- Momento Dos	273
5.3.- Momento Tres	273
6.- Comparación entre los dos casos	276
<b>ESTUDIO DE LA PONDERACIÓN</b>	<b>277-279</b>
1.- Doble análisis para ponderar los datos	277
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO GENERAL</b>	<b>281-293</b>
1.- Portadas y páginas interiores	281
2.- La presencia de la imagen	283
3.- La opinión	288
4.- Los titulares	289
<b>ESTUDIO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS DE ¿PI?</b>	<b>295-304</b>
1.- Puntuación y modulaje general	296
2.- Portadas vs. Páginas interiores	296
3.- La imagen	298
4.- La opinión	301
5.- Los titulares	302
<b>ESTUDIO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>305-321</b>
1- Sobre la fuente documental	305

2- Las fuentes enmascaradas	306
3- Atribución directa - On The Record	307
4.- El tratamiento general de la fuente en el caso de los Papeles del Cesid	308
5.- Tratamiento de las fuentes los días ¿PI?	313
6.- Tratamiento de las fuentes en las Unidades de Información Inédita (UII)	316
7.- El origen de las informaciones suministradas por las fuentes	320
<b>EL ANÁLISIS CUALITATIVO</b>	<b>323-341</b>
1.- Introducción	323
2.- La denuncia y las repercusiones	324
3.- Referencias al Periodismo de Investigación	326
4.- La metodología	329
4.1.- Cambios metodológicos	330
4.2.- Las Unidades de Información Revelada (UIR)	333
4.3.- El filtro de la verificación en las IUR	337
<b>EL ANÁLISIS DE LOS CASOS DEL CESID</b>	<b>343-468</b>
1.- Caso primero: El caso de las Escuchas del Cesid	343
2.- Caso segundo: El caso Urigoitia	361
3.- Caso tercero: El caso Zabalza	381
3.1.- Revelación de documentos	384
3.2.- El sorteo de Intxaurreondo	387
3.3.- Alteración de pruebas forenses por fallas en la cadena de custodia	391
4.- Caso cuarto: El caso Oñaederra	399
5.- Caso quinto: El caso Lasa y Zabala	417
6.- El caso sexto: Contrabando de armas	439

**ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI**

7.- El caso séptimo: La Red Coquille	445
8.- El caso octavo: El Caso Mengele	455
9.- El caso noveno: El Caso Obiang	463
10.- El caso décimo: El Caso del Chalé de la calle Sextante	465
CONCLUSIONES GENERALES	<b>469-481</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b>483-493</b>





## 1.- Introducción general

“¿Qué es periodismo de Investigación?” se pregunta Hugo de Burg<sup>1</sup> (2000:9) y, antes de mostrar ejemplos que él considera trabajos de investigación periodística, se responde a sí mismo con una aseveración que no establece los criterios por los que podríamos identificar de alguna manera los reportajes así denominados; a pesar de ello sí nos obsequia con un sistema de similitudes y diferencias respecto a labores que desarrollan otras profesiones, pero libre de las ataduras que supone una reglamentación legal administrativa y del obligado silencio.

«Un periodista de investigación es un hombre o una mujer cuya profesión consiste en descubrir la verdad e identificar los quebrantos que deriven de ella publicándolos en cualquier medio de comunicación disponible. Se denomina tal acto como periodismo de investigación y se diferencia de la aparentemente similar labor que desarrollan la policía, los abogados, los auditores y cuerpos administrativos de control en que esta labor periodística no está limitada en cuanto al objetivo, no se rige por fundamentos legales y su destino es que sea publicada».

Las reglas y usos que permiten a los periodistas investigadores profundizar en sus indagaciones en búsqueda de la verdad, según De Burg, no se encuentran limitadas por estrecheces normativas específicas del cargo, ni por una reglamentación corporativa o cláusula de confidencialidad que obligue a mantener en secreto los hechos que se han descubierto. Más aún, parafraseando a Coronel<sup>2</sup> hemos observado que el Periodismo de Investigación (PI)<sup>3</sup> aparece impregnado de una función social totalmente benefactora que permite, tal como manifiesta Waisbord<sup>4</sup> (2001:14-17), mediante la denuncia pública, solventar los problemas que se generan en el sistema social occidental y encaminan una acción social de mejora de la democracia, sin recrearse en la denuncia de delitos individuales.

«El mejor trabajo de investigación no muestra sólo los delitos individuales sino los fracasos del sistema. Los trabajos de investigación

---

<sup>1</sup> Hugo de Burgh es profesor de Estudios de Periodismo y Director del Centro de Prensa de China. Es pionero en el estudio de los medios de comunicación chinos fuera del mundo chino. La investigación de Hugo de Burgh examina el papel de los periodistas, en particular de periodistas de investigación, tanto en Gran Bretaña y China. Ha publicado libros y artículos académicos sobre ambos.

<sup>2</sup> Coronel, Sheila. (2010). *Corruption and the Watchdog Role of the News Media*. In: Onyango Ongowo, Jim (2011:11): «The best investigative work exposes not just individuals, but also systemic failures. Investigative reports show how individual wrongs are part of a larger pattern of negligence or abuse and the systems that make these possible. They examine what went wrong and show who suffered from the mistakes. They probe not just what is criminal or illegal, but also what may be legal and overboard but nonetheless harmful”.

<sup>3</sup> PI = Periodismo de Investigación. Acrónimo utilizado en adelante para facilitar la lectura.

<sup>4</sup> Silvio Waisbord profesor del Departamento de Periodismo y Medios de Comunicación de la Rutgers University in New Brunswick, New Jersey. Es autor de varios libros y numerosos artículos científicos sobre medios de comunicación y globalización.

muestran que las infracciones individuales son parte de una amplia práctica de negligencia o abuso y desvelan el sistema que lo permite. Esos trabajos examinan lo que funciona mal y muestran cuánto se ha sufrido debido a esas infracciones. No investigan solamente lo que es criminal o ilegal, sino que también lo que aún siendo admitido con entusiasmo y legal resulta nocivo».

La característica que ostenta la categoría de PI, por el contrario, no parece residir tanto en su función político-social como en el hecho de que sea el propio periodista o equipo de redacción quien lleve la iniciativa y desarrolle las labores investigadoras que califican este tipo de periodismo. Mas esta visión seráfica de la realidad mediática se ve contrarrestada y completada por una acción comunicativa en que la pugna por el poder político adquiere una importancia crucial. Máxime en la España posterior a la dictadura franquista, tal como lo muestra Teruel Rodríguez (2006).

La pugna política está presente en los medios de comunicación y, por ende, salpica las labores consideradas de PI, periodismo que puede ser contaminado por informaciones filtradas por fuentes interesadas tal como indican Ladevéze, Borrat o Secanella, citados por Caminos (1997:192), quien apostilla sobre la importancia que adquiere esta actividad y el debate que suscita, tanto en el mundo académico, como entre los propios periodistas:

«La publicación de estas filtraciones, en las que una fuente de información interesadamente pone en manos del periodista un material completo y acabado, coloca sobre el tapete algunas de las polémicas más importantes acerca del trabajo con informaciones filtradas en el Periodismo de Investigación».

Esta controversia y las que de ella se derivan confieren importancia a la elaboración de una tesis doctoral que profundice en tal polémica y, utilizando un método científico, persiga dilucidar las penumbras que hemos observado se ciernen sobre la labor informadora del periodismo de investigación.

Resulta trascendente, en consecuencia, sumergirse en este campo de estudio e intentar aclarar lo que entendemos por PI delimitando los perfiles que, como venimos advirtiendo, resultan aún hoy día bastante difusos, sea o no este periodismo considerado como una especialización en la práctica del periodismo.

## **2.- La Justificación del estudio**

La elección del tema que se desarrolla en la presente tesis doctoral surge en enero de 2012 a partir de la lectura del artículo titulado "La imposibilidad de una metodología científica para el estudio de los textos del periodismo de investigación" en el que Caminos y Camacho (2011:43-56) niegan la posibilidad de discernir si un texto periodístico considerado PI pertenece realmente a la categoría de PI o se trata de una filtración, objetando lo señalado por Ferrán Lalueza Bosch (2003) en su tesis doctoral. Para ello estos autores fundamentan su análisis en las polémicas publicaciones de «los papeles del Cesid» que los diarios *El Mundo* y *El País* divulgan en diciembre de 1996; el primero aduciendo que se trata del fruto de un trabajo de

investigación periodística y el segundo denunciando al primero de fraude y de ser destinatario (sic) de una filtración interesada.

Puesto el doctorando en contacto con el profesor Caminos éste le cede una copia de la tesis doctoral defendida por Lalueza en la que propone una metodología para discernir qué es y que no PI. El futuro investigador se apercibe, así mismo, de que en el ámbito universitario, al igual que en el político, el caso concreto de «los papeles del Cesid» concita todavía un debate continuado con posturas divergentes sobre la existencia o no de la filtración denunciada por *El País*. Y que esas opiniones académicas no se basan en ningún análisis científico realizado al efecto. En consecuencia se observa que tal análisis científico es una materia pendiente a pesar de que ya habían transcurrido 16 años desde aquellas publicaciones. De igual modo, la propuesta de Lalueza carecía de una comprobación en un ámbito diferente al desarrollado por el autor. Entiéndase que se considera que las características que identifican el PI han de funcionar tanto en el entorno audiovisual como en el de la prensa escrita.

Tras la lectura de la propuesta metodológica y considerando el doctorando que quizá cupiera la posibilidad de obtener resultados relevantes si se utiliza, junto a la metodología propuesta, unas técnicas de análisis de contenido más completo, persuade a los profesores Armentia y Caminos para que dirijan la presente investigación.

La selección del corpus de análisis se circunscribe al periódico *El Mundo*, en principio, por ser el medio de comunicación que difunde «los papeles del Cesid», se muestra en la vanguardia periodística respecto de los casos que promueve y lo sustentan y, desde su inicio en 1989, se presenta como el adalid del periodismo de investigación. La selección de los reportajes de este diario se hace necesaria si se considera que, tras su escisión de *Diario 16*, el nuevo medio incorpora casi por completo al equipo de investigación de aquél y, además, efectúa nuevas adquisiciones, a fin de desarrollar un periodismo que, desde el inicio, se sitúa entre los diarios españoles con mayor relevancia. Es decir, tal como concluye Laura Teruel (2006:318)<sup>5</sup>, su agenda mediática se fundamenta en el *periodismo de investigación* desarrollado por ese amplio equipo de periodistas.

La elección del *caso Paesa* como estudio preliminar incluido en la presente tesis doctoral obedece a que, a falta de ejemplos anteriores con los que comparar este estudio metodológico, se analice en el mismo medio un trabajo que se considere –al menos por el propio medio– como PI y que esté lo más alejado posible en el tiempo

---

<sup>5</sup> Teruel Rodríguez, L.: «A lo largo del capítulo sobre el contexto mediático y político ya se observa que, desde su comienzo, la investigación ocupa un lugar central en la concepción de *El Mundo*. Resulta visible que la agenda de este periódico se constituyó en gran medida sobre los resultados del periodismo de investigación. Así, cabe establecer una diferencia entre las informaciones exclusivas del periódico y las investigaciones desarrolladas por sus periodistas. También entre aquellos asuntos que los periodistas investigaron y otros, no descubiertos por este diario, pero que alcanzaron mayor repercusión en sus páginas. A pesar de ello, resulta incuestionable que el periodismo de investigación de *El Mundo* sacó a la luz hechos relevantes para la vida política».

del análisis relativo a la controversia entre *El Mundo* y *El País* sobre los documentos del servicio secreto. Además, en el *caso Paesa* convergen varias características que le otorgan la idoneidad para ser elegido como una primera puesta en práctica de la metodología propuesta por Lalueza:

- es el primer artículo que aparece en la portada de *El Mundo* auto-proclamándose PI<sup>6</sup>,
- el «affaire» finaliza tres años antes de que surja el primer caso relacionado con los documentos del servicio secreto y
- lo desarrolla casi en exclusiva uno de los periodistas españoles con mayor reconocimiento como investigador: Melchor Miralles.

Otra de las cualidades que hacían idóneo el estudio de los casos señalados es que uno de los directores de la presente tesis, el catedrático José María Caminos, ya era conocedor de los hechos y el contexto político y periodístico en que se desenvuelven los «affaires» y desarrolló investigaciones relativas a ese período respecto de los casos *GAL* y *Roldán*. Conocimientos que devienen de gran ayuda a la hora de localizar noticias en otros medios que puedan desmentir las posibles "informaciones inéditas"<sup>7</sup> publicadas por *El Mundo* y supone un inestimable auxilio a la hora de resolver las dificultades que surgen de la puesta en práctica de la metodología que se aplica en el presente estudio.

---

<sup>6</sup> *El Mundo* realiza un avance del reportaje sobre Paesa un viernes mediante una noticia en primera de portada a cuatro columnas, adelantando "un amplio trabajo de investigación" que será publicado en la edición de fin de semana. Durante las primeras semanas *El Mundo* publica un único número para todo el fin de semana. Posteriormente lanzará sendos números para el sábado y el domingo.

<sup>7</sup> El indicador "inédito esencial" se convierte en uno de las cuatro características fundamentales que propone Lalueza y que hemos analizado en esta tesis.

## HIPÓTESIS DE TRABAJO Y OBJETIVOS

Nuestro estudio surge por motivo del debate erudito que existe entre dos conclusiones académicas enfrentadas que han aflorado durante la última década sobre la posibilidad de dirimir mediante una metodología científica si un trabajo periodístico autodenominado de PI lo es ciertamente o se trata, por el contrario, de una impostura que oculta una mera filtración interesada publicada sin que el periodista haya llevado a cabo por sus medios una verificación de los hechos y datos que se difunden en el artículo que presenta al lector. Esto es, las posiciones confrontadas entre Caminos & Camacho, quienes abogan por la imposibilidad y Lalueza, quien asegura que es posible.

Tras la lectura de ambas aseveraciones y considerando las motivaciones y fundamentos presentados por ambas partes, el presente doctorando estima que la mejor manera de comprobarlo es la puesta en práctica de la propuesta presentada por el investigador Lalueza y, en caso de que –como afirman los profesores Caminos y Camacho– tales análisis iniciales no reflejen certezas, auxiliar la propuesta afirmativa con la adición de otras exploraciones del texto periodístico que permitan ahondar en el análisis de contenido y cubrir el terreno intermedio dejado por ambas posturas para –en un afán que podría llegar a tener tintes pretenciosos– hollar un sendero que acerque ambas posturas y permita continuar con este tipo de investigación.

Es decir, se pretende profundizar en la investigación tomando como campo de trabajo ejemplos de un periodismo que ha sido denostado bajo la denuncia de haber cometido una impostura al haber hecho pasar la información filtrada como si fuera un trabajo de PI. Por lo tanto, las hipótesis de trabajo no nacen de la aceptación tácita de ninguna de las tendencias académicas, sino de la creencia en que un profundo análisis de contenido ampliado con la observación e investigación con técnicas accesorias podría permitir el atisbo de una solución al debate generado. Y sea probable, así mismo, que los resultados obtenidos faciliten un futuro avance dentro de la investigación científica del PI.

### 1.- Cuatro hipótesis de trabajo

Conduce este prelude a que la tarea investigadora principal sea la de profundizar en un análisis de contenido que permita asegurar futuras investigaciones en el campo del PI, tomando como guía la vía abierta por el investigador Ferrán Lalueza en contradicción activa con lo expuesto por Caminos y Camacho. Por tanto como hipótesis principal podemos plantear que:

#### a) Hipótesis principal:

El análisis de contenido permite poner a prueba las tesis contrapuestas y facilitará profundizar en la vía metodológica que afirma que es factible la catalogación de informaciones de periodismo de investigación bajo el análisis de los indicadores que lo definen: La denuncia, la relevancia social, lo inédito esencial y la verificación personal.

De la anterior hipótesis se derivan las siguientes:

b) Segunda hipótesis:

La tipología de las fuentes de información en las que se basan los trabajos periodísticos revela el origen de las informaciones y su materialización en el texto periodístico y muestra el grado de confidencialidad que el periodista concede a esos informadores. Ello permite profundizar en la materialización del indicador relativo a la verificación, clave para ambas partes a fin de dirimir si se ha filtrado o no una información.<sup>1</sup>

c) Tercera hipótesis:

El canon deontológico relativo a la validez de las informaciones que considera, como mínimo, el recurso a dos fuentes no relacionadas entre sí y a la verificación mediante un recurso documental es una regla que afecta a la tarea periodística de elaboración informativa; no así al texto periodístico que tiene como obligación, además de informar al lector, la de salvaguardar la integridad de las fuentes.

Y es consecuencia de la anterior la última de las hipótesis:

d) Cuarta hipótesis:

El lector rara vez podrá disfrutar del conocimiento de las fuentes a que ha recurrido el periodista y cotejar, así, la verificación del trabajo, a fin de considerar si una información ha sido fruto de PI o es una impostura.

## 2.- Objetivos a conseguir

Los objetivos que se pretenden lograr durante el presente estudio de los casos concretos de PI son los que se citan a continuación y, mediante su comprobación, afianzar las hipótesis que se han planteado:

1. Comprobar la relevancia que el medio otorga a los casos considerados Periodismo de Investigación.
2. Verificar que los casos que son planteados por el medio de comunicación como de PI suponen una denuncia real en el momento real de su publicación.
3. Constatar que las informaciones planteadas por *El Mundo* a sus lectores son realmente inéditas y esenciales.
4. Comprobar el modo en que los periodistas presentan a los lectores las informaciones objeto de estudio y los medios que utilizan para mostrar su verificación o la ausencia de ella.

---

<sup>1</sup> Lalueza Bosch, F (2003:390 yss): Cuadro sinóptico relativo a las diferencias entre tipos de periodismo. En la que muestra que la única diferencia entre PI y periodismo de filtración está en que la verificación no ha sido efectuada por el periodista.

5. Examinar las atribuciones de fuente que se especifican en el texto sobre las informaciones en cada momento del análisis.

Con estos elementos y otros más detallados que se desglosan en el capítulo siguiente y cada momento de estudio, se procede al análisis de «el caso Paesa» y de los «affaires» relacionados con «los papeles del Cesid», cuya metodología y selección se especifica en los espacios correspondientes.





## 1.- La metodología

El carácter de la tarea que nos hemos impuesto conlleva la adecuación de varios tipos de análisis de contenido en los que la atenta lectura de los textos y la observación continuada adquieren un valor fundamental que, además del rigor necesario que le es implícito, permiten fundamentar el desafío de la investigación que se promueve en previsión del hallazgo de nuevos e ignotos resultados.

La suma concatenada de análisis que se desarrollan suscitan la necesidad de un conjunto de técnicas, como afirma Bardin (1986:23) refiriéndose a análisis de contenido:

«No se trata de un instrumento, sino de un abanico de útiles; o más exactamente un útil, pero caracterizado por una gran disparidad de formas y adaptable a un campo de aplicación muy extenso: las comunicaciones».

La labor que se propone desarrollar en el presente estudio acoge la pretensión de revelar si lo que se presenta como PI lo es realmente o, por el contrario, es una impostura fruto de una filtración interesada y no verificada por el periodista que suscribe el artículo pretendidamente como PI. La tarea coincide con la que Laurence Bardin (1986:7) equipara en el prólogo de su libro al análisis de contenido:

«En tanto que esfuerzo de interpretación, el análisis de contenido se mueve dentro de dos polos, el del rigor de la objetividad y el de la fecundidad de la subjetividad. Disculpa y acredita en el investigador esa atracción por lo oculto, lo latente, lo no-aparente, lo potencial inédito (lo no dicho) encerrado en todo mensaje».

Esta impresión de búsqueda de lo escondido acompaña e impulsa al investigador que, tras la sospecha de aquélla existencia y consiguiente exploración, pretende descubrir lo que barruntaba y mostrarlo como una revelación objetivada también la encuentra necesaria Piñuel (2002:4) cuando parafraseando esas palabras de Bardin consideran más precisa esa necesaria función que rige la labor investigadora:

«...el análisis de contenido se convierte en una empresa de desocultación o re-velación de la expresión, donde ante todo interesa indagar sobre todo lo escondido, lo latente, lo no aparente,...»

La desocultación a que aspira la presente tesis doctoral se fundamenta en el trabajo presentado por Lalueza en el que muestra una vía para esclarecer el contencioso social promovido por los «affaires» de «los papeles del Cesid» entre los diarios *El Mundo* y *El País*, y el consecuente debate universitario sobre la posibilidad académica de rebatir o afianzar alguna de esas posturas.

### 1.1.- La prueba bajo el prisma de Lalueza

La propuesta de estudio que nos hemos encomendado enraíza sus fundamentos de análisis en la comprobación de la metodología que presenta el investigador Lalueza (2003) en su tesis doctoral y persigue, además de la verificación, ahondar en los posibles análisis que puedan permitir al lector o receptor diario de un medio de comunicación vislumbrar, objetivar y dirimir la falta de certezas sobre si un artículo es el resultado de una información o tema investigado por el periodista o, como apunta la sospecha, el periodista ha sido simplemente el destinatario de una filtración que no ha investigado ni verificado por sí mismo. A pesar de que pueda presentárselo así al lector, lo que sería considerado un fraude.

Plantea este autor (2003:390 y ss) que mediante el uso de cuatro indicadores se podría conocer qué tipo de periodismo es el que se está desarrollando. El cuadro relativo se presenta bajo estas líneas:

Tipo de periodismo	Inédito esencial	Denuncia	Relevancia	Verificado	Observaciones
De investigación (PI)	Sí	Sí	Sí	Sí	
De filtración	Sí	Sí	Sí	No	
De profundidad	No	Sí	Sí	Sí	Es inédito pero no esencial.
Sensacionalista	Sí	Sí	No	Sí	Puede cumplir las tres, pero no resulta relevante.
Pseudo PI	Sí	Sí	No	Sí	Puede ser relevante, pero no es permanente
Especializado	Sí	No	Sí	Sí	

Elaboración propia siguiendo las indicaciones del autor

En lo que respecta a nuestro análisis, observamos que el indicador clave resulta la verificación, aunque no hemos de olvidar que los otros tres indicadores también conforman parte de los atributos que configuran este tipo de periodismo.

Si nos sumergimos en la lectura de la propuesta, Lalueza plantea una definición de lo que es PI con varias características y presenta la intención de «traducir esos aspectos más o menos etéreos a indicadores cuya verificación sí resulte viable. Vamos a perseguir por tanto, señala (2003:27), los máximos niveles de objetivación». Y al final de su proyecto metodológico, a modo de conclusión (2003:241), propone la siguiente definición en un texto resaltado con un recuadro:

«El periodismo de investigación es una modalidad periodística especializada que denuncia hechos ocurridos o situaciones creadas aportando información inédita esencial, de relevancia permanente y completamente verificada<sup>1</sup>»

<sup>1</sup> Lalueza Bosch, F. (2003:390) Este autor incide, de nuevo, en las definiciones: "Denunciar implica exponer hechos o situaciones inaceptables desde el punto de vista legal y/o moral. Una

Sin adentrarnos en el debate de si el Periodismo de Investigación (PI) es una modalidad periodística, un género o una metodología de trabajo, cosa que dejaremos clara posteriormente en un apartado dedicado a reflexiones metodológicas, nos adentraremos en los criterios e indicadores que Lalueza presenta para deducir si un reportaje pertenece a PI o no.

Con este objetivo iremos analizando, sobre el modelo presentado por Lalueza, las características que han de presidir el Periodismo de Investigación. Al tenor, las siguientes:

- La denuncia de hechos ocurridos o de situaciones creadas
- La información inédita esencial.
- La relevancia permanente, y
- La completa verificación.

Tratándose de un tipo de análisis en el que se trabaja con conceptos la mayoría de las veces etéreos no se esperaba encontrar indicadores estrictamente objetivables. Pero tampoco una ausencia de tales instrumentos imprescindibles para un examen del contenido.

Esta ausencia casi total de indicadores especificados nos ha llevado a la búsqueda de esas características en los artículos seleccionados para nuestro estudio. Un total de 1.153 reportajes y artículos informativos seleccionados de un corpus de ejemplares publicados durante 1.428 días (3 años y 11 meses) y analizarlos según el criterio expuesto por Lalueza para los cuatro factores operativos.

#### **1.1.1.- La denuncia de hechos ocurridos o de situaciones creadas.**

El aspecto de denuncia va más allá de la legalidad de los hechos que se denuncian y el concepto trasciende al área de lo moral, lo ético y lo religioso. A este respecto los parámetros básicos resultan objetivables en el primero de los aspectos y susceptible de ser acotado en el segundo de ellos. En este sentido disponemos de las palabras-concepto "ilegal" e "ilícito".

Proponiendo como elemento mínimo la declaración Universal de los Derechos Humanos quizá consigamos un elemento básico -aunque no siempre explicitado hasta la concreción- que junte los dos elementos señalados -ilegal e ilícito- y que supere las diferencias entre las diferentes morales religiosas imperantes<sup>2</sup>. De este modo podríamos disponer de una base o instrumento legal suficiente que se pone

---

información inédita esencial es aquella que hasta la difusión del reportaje sólo es conocida por los implicados/afectados y tiene un peso específico significativo dentro del conjunto de los datos aportados. El concepto relevancia permanente alude a informaciones cuyo interés no es meramente puntual, ni circunstancial, ni coyuntural. Consideramos completamente verificada aquella información que se revela incontestable, aunque resulte muy contestada".

<sup>2</sup> En este punto cabría la duda de si sería posible crear un sólo concepto universal válido para todas las culturas.

en práctica con las legislaciones básicas de cada país, cartas magnas y constituciones; que a su vez se verán concretadas por la legislación o usos y costumbres locales, supeditadas a aquéllas. Aunque, es preciso señalarlo, se puedan proclamar denuncias públicas que por la ideología de los promotores no se encuentren reseñados en este tipo de legislación y, habiéndose cumplido con los preceptos del PI señalados, puedan considerarse como producto del PI.

Abundando en el concepto y en su función práctica con visos a establecer criterios que permitan la operatividad del análisis añadimos una cita presentada por Lalueza (2003:200) y que fuera pronunciada por el periodista Les Witten en la reunión fundacional del IRE señalando que la principal característica del periodismo de investigación es "un sentimiento de indignación". Definición que no parece ser la predominante en ese organismo profesional.<sup>3</sup>

A pesar de que este criterio suponga una proclamación implícita de una ideología podríamos señalar que el factor "denuncia" o información denunciadora sería el siguiente:

- Información que hace pública unas situaciones o hechos que entran en clara contraposición con la declaración universal de los derechos humanos y/o
- Desvela actuaciones efectuadas en contra de la legislación local.

En relación con que el PI posee una intencionalidad reformista con la intención de favorecer el interés general hemos preferido no establecer criterios basados en algo que pueda ser interpretado diferentemente según intereses ideológicos contradictorios. Consideramos que el establecimiento de los dos puntos conlleva, de por sí, una cantidad ingente de criterios varios que dependen de la moral vigente en cada grupo.

El PI, además, es partícipe de otros tres criterios básicos y es preciso recordar que según el planteamiento de Lalueza es la suma de los cuatro lo que permite otorgar la calidad de PI a un reportaje o artículo de información.

### **1.1.2.- La información inédita esencial**

Señala Lalueza (2003:112) que «el factor que hemos denominado información inédita no plantea grandes dificultades de objetivación. Un seguimiento continuado

---

<sup>3</sup> Para Robert Greene, fundador del Investigative Reporters and Editors (IRE) «el periodismo de investigación es el que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre asuntos de importancia que algunas personas u organizaciones desean mantener en secreto. Los tres elementos básicos son: que la investigación sea el trabajo del reportero, no un informe sobre una investigación hecha por alguien más; que el tema de la información trate sobre algo de razonable importancia para el lector o el televidente, y que haya quienes se empeñen en esconder esos asuntos al público». (Reyes, 1996:13). En Díaz Güell, Luis. Tesis doctoral. "Periodismo y Periodistas de Investigación en España (1975 - 2000) contribución al cambio político, jurídico, económico y social. Universidad Complutense de Madrid. (2003). Pag: 12.

de la actualidad nos permitirá detectar si un reportaje aporta información inédita o no en el ámbito temático que aborda». A fin de establecer un indicador apto para el análisis, destaca Lalueza (2003:105) obviaremos los conceptos de que sea «imprevisible, inesperado, capaz de sorprendernos y, a menudo, de indignarnos», y nos centraremos en si los datos que se ofrecen o los hechos que se narran son realmente novedosos.

Hacemos un inciso para explicar que el procedimiento de análisis que Lalueza propone conlleva el escrutinio de todos los factores; pero para ser más prácticos deberemos seleccionar cada uno de los hechos y datos y pasarlos por un tamiz más concreto. Más detallado pero no único; puesto que aquí se dice que ha de ser una información (A) inédita (B) esencial. Lo que nos obliga a establecer tres controles de filtrado. Si pasa A será sometido al filtro B y, si pasa por éste, al siguiente filtrado del análisis. Si pasara este último ya cumpliría el precepto exigido.

Ahondando más en el problema es preciso señalar dos aspectos sobre los términos “inédita” y “esencial”. El espacio temporal sobre el que campan estos dos conceptos nos obliga a efectuar ciertas matizaciones para el análisis:

- Inédito: hace referencia al pasado y al momento en que se publica. Esto es, habremos de tomar en consideración lo que ya ha sido publicado y, también, saber si al tiempo ha sido publicado ese día por otro medio.
- Esencial: hace referencia a un momento teleológico que trasciende el tiempo y se adentra en la argumentación y, por ende, en la intención. Sin que el transcurso del tiempo tenga gran relevancia se pregunta si es fundamental para esclarecer algún asunto oculto del adversario. En aras de un análisis y a que el PI supone o busca el esclarecimiento de algún asunto, este concepto necesita de un examen realizado sobre el efecto que esta información ha tenido en el futuro, a fin de conocer si realmente ha sido esencial o no.

Recordemos que la mayoría de los reportajes del PI se presentan escalonados en el tiempo con informaciones parciales y que una información parcial desvelada abre la puerta a la investigación parcial más profunda.

En consecuencia, resulta menos arriesgado efectuar el análisis una vez terminado el caso que en el momento de la publicación del primero de los reportajes, pues se desconoce si ese denominador “esencial” ha mostrado un éxito o ha fracasado argumentalmente. Lo del éxito o fracaso irá unido al concepto de relevancia y de permanencia de ella en el tiempo, del que este aspecto (lo esencial) será el garante.

Aún más. En muchas ocasiones el efecto logrado con la publicación de una información inédita esencial no puede establecerse como consecuencia directa de ello; puesto que, como en «el caso Paesa», los entramados institucionales no son lo suficientemente transparentes ni, muy a nuestro pesar, el propio periodista y periódico detallan esas consecuencias en momento alguno.

En este punto incidimos nuevamente en la metodología en el sentido en que en este análisis procedemos a filtrar las informaciones una y otra vez y vamos acotando los espacios en los que tales informaciones son susceptibles parcialmente de pertenecer a lo que denominamos -según Lalueza- PI. En consecuencia, el procedimiento será el de seleccionar uno de los criterios, hacer pasar la información por los filtros o indicadores y los que se consideren aptos tamizarlos nuevamente por la criba del siguiente criterio; hasta que, una vez superadas todas las acotaciones, la información haya obtenido la calificación final de apto para ser considerada fruto de la investigación periodística.

Abundando más en los problemas que surgen de este análisis, es necesario recordar que el producto es fruto de la investigación desarrollada por un periodista, equipo o medio de comunicación que, al publicarlo, no acostumbra a hacer hincapié en los criterios descritos ni mucho menos dedicar una línea a mostrar que el trabajo cumple con esos requisitos. Ellos lo saben y eso les basta. O si se trata de una filtración o de material "regalado", el interés demostrativo de que es PI no parece que sea mayor. En el mejor de los casos, para ellos es fruto de una metodología de trabajo, de la suerte y de lo que se denomina como "caja negra" de los medios de comunicación. Concepto sobre el que no mostramos ahora interés en profundizar.

Volviendo al criterio que nos ocupa, tenemos que el análisis de este punto se efectuará mediante la lectura y análisis de todo lo publicado sobre «el caso Paesa», una vez finalizado. En nuestro caso veinte años después. Y posar la mirada primero en que la información sea novedosa y, después, si esas informaciones novedosas resultan o pueden haber resultado esenciales para el desarrollo del caso. Ese aspecto puede resultar bastante subjetivo.

### **1.1.3.- La relevancia permanente**

Este concepto hace referencia a que la información ofrecida adquiera relevancia social de manera extendida en el tiempo. A este respecto Lalueza (2003:324) afirma que «la permanencia en el tiempo del interés informativo constituye un elemento clave para trazar la divisoria entre los ámbitos propios del periodismo de investigación de los que no lo son».

La permanencia en el tiempo parece ser una característica común en este tipo de periodismo; pero resulta tan etéreo como decir que un trabajo de investigación periodística no lo sea por el mero hecho de que no haya sido publicado en un medio de gran difusión -digamos un confidencial- y que ningún medio se haya hecho eco de ello<sup>4</sup>. Así queda unido al otro concepto que sirve para crear el criterio: el de la relevancia. En ninguno de los dos casos es mensurable ni la relevancia ni la permanencia en el tiempo si nos ceñimos a la consideración indeterminada de "social".

---

<sup>4</sup> Para este último detalle nos sirve como ejemplo el momento primero del caso Paesa. A pesar de los reportajes publicados por el Mundo en noviembre de 1989, ningún medio de comunicación se hace eco de ello. Hecho del que se quejan en el editorial "Paesa, libre en la tela de araña", de El Mundo 29 de abril de 1990.

Como señala Lalueza, no existe acuerdo respecto a lo que se denomina “relevancia social” y más parece un concepto genérico de múltiple uso que un indicador apropiado para un análisis.

Nosotros tratamos con piezas de información -datos y hechos- que son o no publicados y han de medirse de manera operativa para el presente análisis. Aún tratándose de un indicador bastante genérico propondríamos una serie de filtros entre los que destacarían, valiendo cualquiera de ellos para superar la criba, los siguientes:

- La difusión por parte del medio otorgándole al caso gran importancia. Tal como se ha medido en el apartado del análisis cuantitativo.
- La difusión por parte de otros medios de la información ofrecida en el reportaje original. El sistema de medida sería el mismo adecuándola al medio concreto.
- Las repercusiones externas que son producidas por este desvelamiento de información y que generan, asimismo, hechos que alteran la situación original. Este subcriterio precisaría de un razonamiento que lo acompañe, para ser aceptado<sup>5</sup>.

Una vez superado el filtro señalado por el indicador de “relevancia” llegamos al apartado referente a su permanencia en el tiempo. Haciendo uso del pragmatismo, Lalueza (2003:324) propone que «al analizar un reportaje podemos preguntarnos, por ejemplo, ¿tendría interés esta información dentro de tres meses o incluso de tres años? Si la respuesta es sí, de acuerdo con los parámetros imperantes en la modalidad, la relevancia social del tema tratado está garantizada». Lo que supone que este aspecto solamente podrá ser analizado una vez que haya transcurrido el tiempo establecido como necesario.

En nuestro estudio tenemos que el «caso Paesa» surge en octubre de 1988 y finaliza en diciembre de 1991. Son más de tres años en que el periodista Melchor Miralles incide en el asunto. No lo entendemos como un “tema informativo”, que en este caso sería el relativo a la guerra sucia contra ETA.

Por tanto, un indicador operativo será el de la permanencia entendida como período en que perdura el caso siendo publicado en los medios de comunicación. En nuestro caso en el diario *El Mundo del Siglo XXI*. Que será de dos años.

A fin de establecer un mínimo necesario, en principio, lo estipularemos en los tres meses resueltos por Lalueza. Y, en consecuencia, los indicadores operativos serán:

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, en el caso Paesa las publicaciones realizadas por el Mundo sobre el estatus diplomático de Paesa, junto con otros actos, produce que una delegación parlamentaria –aunque se trate de partidos minoritarios- visite Suiza, se desvele allí y en la ONU la situación fraudulenta de Paesa y se generen ciertas sinergias a la hora de expulsar a éste del país helvético y de despojarle del estatus diplomático.

- La relevancia:
  - Una difusión importante en el medio.
  - Una difusión importante en otro medio.
  - Repercusión razonada sobre el caso.
- La permanencia: más de tres meses desde el inicio de las publicaciones hasta el final del caso.

#### 1.1.4.- La verificación de hechos y datos

Con la esperanza de que el aspecto de lo que se considera “verificación” en diversos ámbitos -y en especial en el contexto del Tribunal Constitucional en las fechas en que se presenta el caso Paesa y relacionándolo con el derecho a informar- que se presentará junto al capítulo de Conclusiones permita profundizar en esta premisa, ahora nos circunscribimos al aspecto operativo de la verificación.

Puesto que la propuesta metodológica le pertenece, utilizaremos las definiciones que Lalueza (2003:390) plantea. Que son las de consideración usual:

- La verificación es un acto propio al periodista y no a un agente ajeno, para que sea considerado PI.
- Se considera «completamente verificada aquella información que se revela incontestable, aunque resulte muy contestada».

En el primero de los puntos se impone una característica difícil de verificar en el texto del reportaje, tal como el propio Lalueza indica: resulta casi imposible diferenciarlo del producto de una filtración o del periodismo de dossier. Esta dificultad se muestra patente en el momento de adoptar unos indicadores válidos a fin de poder cribar la información analizada y declarar que tal reportaje es o no es fruto del periodismo de investigación. A lo largo del texto presenta Lalueza algunos posibles indicadores, que son los siguientes:

- La utilización de una única fuente.
- La utilización de textos ampulosos y vacíos de contenido.
- El carácter incontestable de la información.

Recuerda Lalueza, citando a Gaines, que «resulta difícil que los periodistas investigadores expliquen cómo han conseguido exactamente ciertas historias. Pueden contar sus aventuras; pero cuando llega la hora de dar detalles, tal como hacen los magos, prefieren envolver sus acciones en el misterio de su profesión y explican pocas cosas».



El análisis de contenido puede llevar a la tentación de plantearlo por el camino del análisis de la expresión tal como lo propusiera M<sup>a</sup>. C. D'Ünrug<sup>6</sup>, tipo de examen del texto y/o discurso que nos alejaría de los elementos de uso común en el periodismo y, por ende, del de investigación.

Aunque resulta un tanto confuso en su exposición indica Lalueza (2003:140) que «la esencia del periodismo de investigación requiere siempre el concurso de más de una fuente» a pesar de que la «información que resulta realmente crucial procede de una sola». Respecto de la publicación por parte del periodista de la referencia a las fuentes en el reportaje señala que «en ocasiones la identidad de las fuentes no podrá explicitarse, pero, al menos, sí debe explicitarse su existencia y validar su credibilidad». Y añade que o sino «por más veraz que sea la información aportada, el fantasma de la filtración y, lo que es peor, la falta de rigor nos seguirá rondando a la hora de analizar ese trabajo».

Por lo tanto, será un indicador de la verificación la existencia de dos fuentes sobre un mismo hecho o dato y, para que no surja la duda, debe explicitarse su existencia y validar su credibilidad. Ello nos conduce a no aceptar ni las fuentes anónimas, ni las fuentes enmascaradas cuya credibilidad no haya sido mostrada como válida por el periodista -no se incida cómo-. Esto es, que dispongan de un aval concedido por el reportero aunque no se los identifique plenamente.

Lalueza hace hincapié en los dos aspectos señalados citando a Reig (2000:100) en un ejemplo en el que se presentan unas revelaciones cruciales que se basan en una fuente documental apenas referenciada, o sea, enmascarada:

«(...) no hay fuentes sólidas que apoyen esa documentación novedosa, el tema se 'despacha' en un minuto, máximo, y el espectador ha de llevar a cabo un acto de fe excesivo en los autores del propio reportaje»

A pesar de ello, no debemos olvidar que el indicador que rige la operatividad de la verificación es, según Lalueza, el hecho de que la información sea incontestable. Se observa en esto que el juego de palabras genera confusión. Es decir, y diferenciando los términos, el carácter “veraz” de la información es lo que hará de ella incontestable lógica y legalmente, quizás. Mas la “verificación” supone que el periodista ha comprobado la veracidad de la información *motu proprio* y utilizando sus propios medios.

La otra característica e indicador que presenta este autor es la existencia de textos ampulosos (2003:141). «Otro indicio de que el periodista no ha llevado a cabo la labor verificadora que exigen los principios metodológicos de la investigación periodística es la presencia en el reportaje de textos ampulosos o más bien vacíos de contenido». En contraposición a la máxima de la claridad expositiva, la brevedad y la concisión que se suponen en el periodismo.

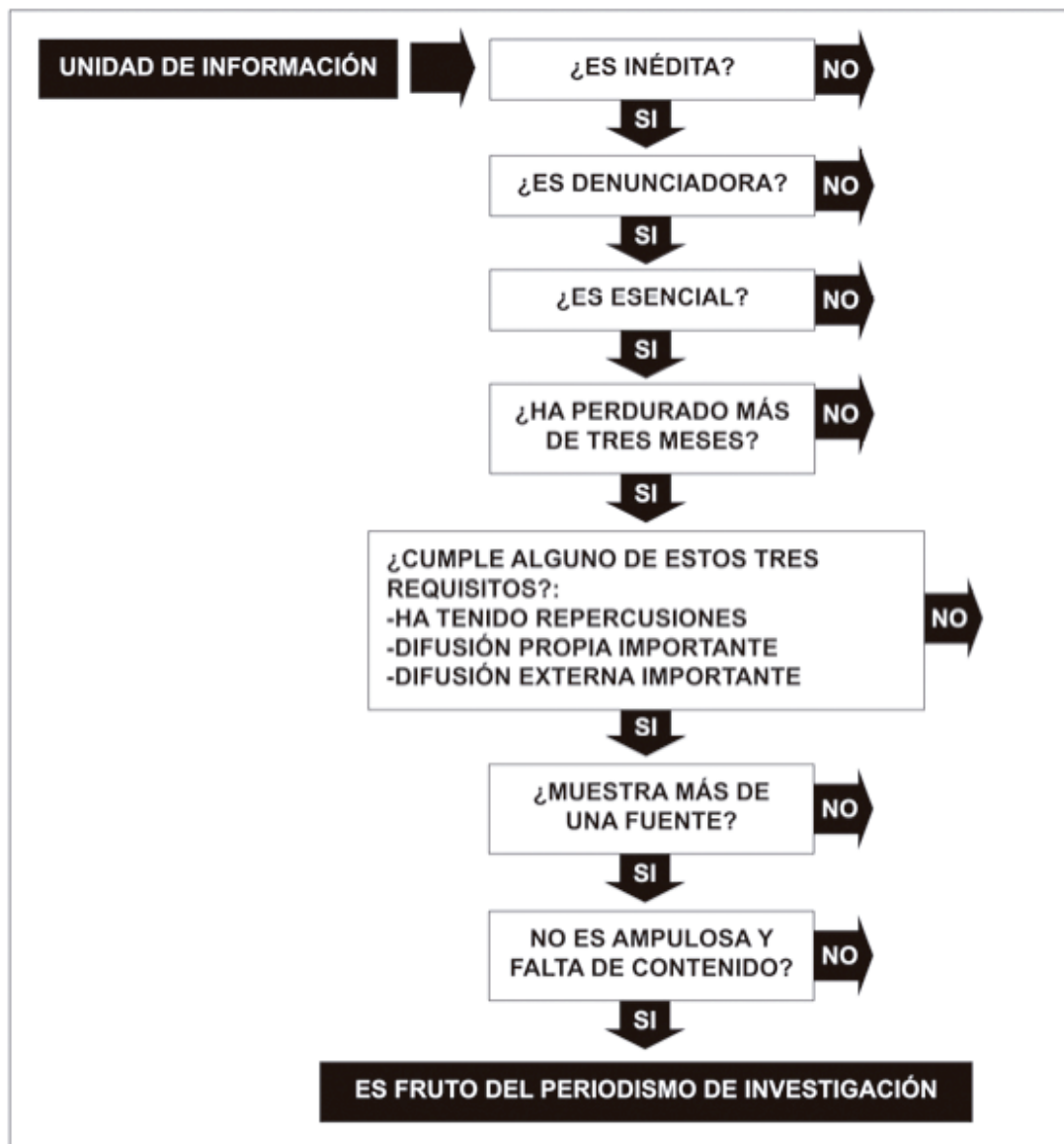
---

<sup>6</sup> D'Ünrug. M<sup>a</sup>.C.: Analyse de contenu et acte de parole. Delarge Ed. Universitaires. 1974. En Bardin, Laurence “Análisis de contenido” Akal Universitaria. 1986.

Por consiguiente, descartado el indicador de que la información ha de ser incontestable -puesto que esto pertenece al ámbito de la veracidad y no de la verificación-, disponemos de dos indicadores a los que Lalueza concede el grado de "indicios"; el primero fácilmente cuantificable y por ello de alta operatividad y el segundo más subjetivo pero operativo dentro de un ámbito acotado:

- La utilización de una sola fuente.
- La ampulosidad vacía de contenido.

Llegados a este punto es preciso mostrar un esquema metodológico relativamente sencillo, que lo iniciaremos no por la prueba de la verificación, sino que lo dejaremos para el final, por razones prácticas: Una vez pasados los filtros quedarán menos informaciones que analizar más concienzudamente.



## 1.2.- Los trabajos de adecuación y la apertura de nuevas vías

Se observa que el investigador Lalueza (2003:28) ha presentado una propuesta que indica ha sido probada con éxito en su estudio sobre el PI en los medios audiovisuales en España y parece invitar a comprobar la efectividad de la proposición investigadora en otros medios. Reto que lo presenta cuando afirma que:

«Entendemos que ésta es la mejor manera de contrastar la funcionalidad de la definición formulada, de detectar posibles puntos débiles en la misma y descubrir vías para superarlos».

Invitación académica que hemos considerado interesante aceptar y, deseosos de profundizar en esa tarea, pretendemos llevar a cabo las adecuaciones necesarias exigidas por la labor específica de los análisis.

Los indicadores que ha desarrollado el autor nos han llevado a buscar los sistemas analíticos precisos que nos permitan obtener los datos o las certezas que permitan llegar a conclusiones. Hemos observado que los indicadores propuestos precisan de diferentes útiles de análisis que, como señala Piñuel (2002:2) conforman lo que se ha venido en denominar análisis de contenido:

«Se suele llamar análisis de contenido al conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. El análisis de contenido, de hecho, se convirtió a finales del siglo XX en una de las técnicas de uso más frecuente en muchas ciencias sociales, adquiriendo una relevancia desconocida en el pasado a medida que se introdujeron procedimientos informáticos en el tratamiento de los datos».

El análisis de contenido es una técnica cuantitativa para la extracción de datos en aquellos documentos seleccionados como muestra del estudio. La definición clásica de este instrumento de análisis la dio Bernard Berelson, en su libro *Content Analysis in Communications Research*, publicado en 1952, y que definió como «una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación». Así, podemos decir en palabras de Teresa Velázquez (2011:117) que el análisis de contenido es «el análisis del qué se dice».

Krippendorff (1990:35) define el análisis de contenido como una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. «La definición de análisis de contenido establece el objeto de investigación y sitúa al investigador en una posición concreta frente a su realidad».

Uno de los primeros teóricos de análisis de contenido en Estados Unidos, Bernard Berelson, distingue algunos usos del análisis de contenido, los cuales son: describir tendencias en el contenido de la comunicación, medir la legibilidad de los mensajes, determinar el estado psicológico de personas o grupos, reflejar actitudes, intereses y valores de grupos y verificar si el contenido de la comunicación cumple con sus objetivos. Berelson (1952:18) describe el análisis de contenido como la «técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, con el fin de interpretarlas». O parafraseando a López Aranguren (1986:366):

«el análisis de contenido es una técnica de investigación que consiste en el análisis de la realidad social a través de la observación y el análisis de los documentos que se crean o producen en el seno de una o varias sociedades. Lo característico del análisis de contenido, y que lo distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrincadamente, y de ahí su complejidad, la observación y el análisis documental». [el subrayado es nuestro]

Serán ambas, la observación y el análisis documental, las que nos equiparan, en cierta medida, con el lector del diario que se pregunta sobre la verdad y veracidad de los hechos que se narran y si el periodista se los muestra de buena lid o, por el contrario, le engaña al ocultar la fuente interesada y filtradora de la información.

### 1.3.- Los límites temporales y selección de los documentos a analizar

Nuestro estudio abarca, como hemos señalado anteriormente, las informaciones publicadas por el diario *El Mundo del Siglo XXI* sobre los «affaires» relacionados con el agente del gobierno Francisco Paesa y «los papeles del Cesid» y que supusieron una gran convulsión en la política de la época. Tal como señala Teruel (2006:318) en la cuarta conclusión de su análisis, el PI desarrollado por este diario desde su inicio «permitió a la opinión pública conocer asuntos trascendentes sobre el Gobierno y la situación política». Esta autora, al igual que el propio diario a que se refiere otorga gran importancia a los temas que son presentados como PI:

«[...] la investigación ocupa un lugar central en la concepción de *El Mundo*. Resulta visible que la agenda de este periódico se constituyó en gran medida sobre los resultados del periodismo de investigación. Así, cabe establecer una diferencia entre las informaciones exclusivas del periódico y las investigaciones desarrolladas por sus periodistas. También entre aquellos asuntos que los periodistas investigaron y otros, no descubiertos por este diario, pero que alcanzaron mayor repercusión en sus páginas. A pesar de ello, resulta incuestionable que el periodismo de investigación de *El Mundo* sacó a la luz hechos relevantes para la vida política».

La delimitación del campo de estudio al diario *El Mundo* se ve justificada por la realidad que manifiesta Teruel y por el hecho de que nos permite circunscribir al estudio en las publicaciones casi exclusivas de este diario. Es decir, en «el caso Paesa», es sabido que las primeras informaciones fueron difundidas por un medio ajeno, por *Diario 16*. Pero sabemos que este tema fue investigado en exclusiva por

el entonces equipo de periodistas Ricardo Arques y Melchor Miralles. Éste último será quien desarrolle la investigación con sus publicaciones en el diario *El Mundo*, a partir de la creación de este periódico.

Recordemos que el entonces director de *Diario 16*, Pedro J. Ramírez y un nutrido grupo de ejecutivos y periodistas de ese medio serán los que conformarán el nuevo periódico, llamado *El Mundo del Siglo XXI* y que, como confirma Teruel, impulsa un nuevo modelo de periodismo en el que la producción propia del amplio equipo de periodistas investigadores sirve para marcar una línea informativa propia y vanguardista.

Tras el inicio de la andadura de este medio el 23 de octubre de 1989, el caso Paesa será el primero que se considera por el medio como de investigación, es tratado en casi en exclusiva por el periodista Melchor Miralles y la lectura de los editoriales relacionados con el caso permiten comprender e interpretar este tipo de periodismo desde su práctica pública y política diaria. El campo temporal del estudio del caso Paesa abarca desde el primer número del diario *El Mundo*, hasta diciembre de 1991, cuando Paesa ha declarado ante el juez Garzón y se halla libre en las calles españolas.

Los «affaires» relacionados con los «los papeles del Cesid» que hemos seleccionado para el presente estudio tienen su base en la serie de documentos que este diario publica en exclusiva sobre las escuchas que desde el centro de inteligencia militar se hace a preeminentes personalidades de la vida pública española, pasando por las series de documentos que se fueron publicando hasta que se conoce que el Tribunal Supremo desclasifica el secreto sobre algunos de ellos.

Por consiguiente, el campo temporal y físico del presente estudio se circunscribe a las informaciones publicadas en los ejemplares del diario *El Mundo* desde el 23 de octubre de 1989 hasta el 1 de diciembre de 1991, para el caso Paesa y desde el 1 de junio de 1995 hasta el 23 de marzo de 1997, para los «affaires» relacionados con «los papeles del Cesid». La delimitación de los documentos que en el presente estudio son objeto de análisis no impide que, para el examen de las informaciones investigadas, se recurra a las comprobaciones necesarias en este u otros medios de comunicación y publicaciones editoriales que diserten o hagan referencia a los casos que nos ocupan.

### **1.3.1- Los momentos de estudio del caso Paesa**

El estudio del «caso Paesa» comprende la extensión temporal de los 782 días existentes entre el inicio de la andadura del diario *El Mundo del Siglo XXI*, el 23 de octubre de 1989, hasta el 1 de diciembre de 1991, momento en que se revela que la testigo de cargo que se dijo amenazada por Fernando Paesa se retractó de su declaración. El periodo ha sido dividido en cinco momentos para el estudio, tomando en consideración varios hitos y en la percepción, tras una primera lectura, de una variación de los planteamientos informativos desarrollados en el enfoque del tema.

### **Momento Uno (M1): Definiendo a Paesa**

Período comprendido desde la tirada del ejemplar número uno hasta el momento que se considera el primer hito del caso; esto es, hasta que se publica que Francisco Paesa ha recogido las credenciales de diplomático ante Naciones Unidas. Como característica común a todo este período tenemos que el sujeto de estudio se encuentra en paradero desconocido.

### **Momento Dos (M2): denuncia de la pasividad de las autoridades**

Este periodo es el más corto de todos los estudiados, pues sólo comprende los 32 días que median entre la publicación, que deviene en hito, de que los servicios secretos españoles avisaron a Paesa y la edición del editorial titulado «Paesa: libre en la tela de araña» (29/04/1990), que también deviene en hito o cambio de rumbo en el planteamiento informativo sobre el caso.

### **Momento Tres (M3): El «caso Paesa» trasciende las fronteras**

La internacionalización del «caso Paesa» se hace notar en el seguimiento que *El Mundo* hace de la campaña que tres diputados de partidos minoritarios del Congreso y una representación de la Acción Popular -es preciso no confundirlo con la acción particular- del «Caso Amedo» desarrollan en Suiza.

### **Momento Cuatro (M4): Paesa amenaza con hablar**

Es el período más largo de los momentos de estudio y el que menor densidad informativa ofrece. En los diez meses solamente se retomará el tema cuando algún medio de comunicación publique algo, tal como sucederá cuando la revista "Tiempo" publica que Paesa pretende entregarse antes de que comience el juicio oral del «caso Amedo» en el que está nombrado en calidad de imputado.

### **Momento Cinco (M5): El regreso del agente**

El 8 de octubre de 1991 regresa Paesa a España, dos semanas después de que se dictara la sentencia del «caso Amedo», donde se excluía la pertenencia de los dos policías a banda armada. Este momento abarca dos meses (67 días).

## **1.3.2- Los momentos de estudio y los «affaires» relacionados con el Cesid**

El total del período de análisis relativo a estos affaires supone 646 días y los momentos de análisis relacionados con *los papeles del Cesid* son tres. Estos períodos están íntimamente relacionados con quién ocupa la presidencia del Gobierno español en esos momentos, atendiendo a la pugna que queda claramente expuesta en las páginas de este medio, de *El País* y en la tesis doctoral de Teruel Rodríguez.

### **Primer Período: Final del Gobierno de Felipe González**

Con la aparición de los documentos relativos a las grabaciones realizadas por el Cesid el Gobierno de Felipe González se ve obligado a cesar a su vicepresidente,

Narcís Serra, ante el gran cúmulo de críticas provenientes desde la oposición y desde las propias filas del partido socialista. Tras este primer embate utilizando los documentos del Cesid, *El Mundo* prosigue en verano con los temas relativos a los casos Lasa y Zabala, Urigoitia, Oñaederra y Zabalza y comienza la campaña por involucrar a la Guardia Civil y el Cesid en la trama de los GAL, con la necesaria complicidad del Gobierno en la guerra sucia contra ETA.

Durante el verano y otoño del 95, junto con las declaraciones relativas al caso Marey y los fondos reservados, los casos de los papeles del Cesid irán ahondando en la tesis de que el Gobierno y Felipe González eran los fundadores de los GAL. Y sobre todo, con la degradación de la figura del coronel Galindo, que fuera ascendido a general entre las críticas generalizadas; pues se le consideraba posible responsable de las atrocidades realizadas en La Cumbre.

El flujo de apariciones de documentos nuevos cesará durante los meses previos a las Elecciones Generales que se celebraron el 3 de marzo de 1996. Ese día el PSOE perdió las elecciones y el Partido Popular logró la mayoría necesaria. Pero Felipe González se mantendría en el Gobierno hasta que se produjera el nombramiento del nuevo presidente en mayo.

Durante estos dos meses de transición *El Mundo* publicará las conversaciones que mantuviera el agente del Cesid Pedro Gómez Nieto con el coronel Galindo sobre las armas necesarias y las actividades que desarrollarían.

### **Segundo Período: El gobierno del PP debate sobre el secreto de los papeles**

En apenas tres meses los miembros del Gobierno de Aznar muestran en las páginas de *El Mundo* las opiniones contradictorias sobre los papeles del Cesid y sobre la necesidad de permitir fueran consultadas por los jueces instructores y las partes. Durante el mes de mayo *El Mundo* difundirá la existencia de siete documentos relativos a las relaciones con la mafia, la compra de armas, la elaboración del sello del GAL por el Cesid o el relato de la muerte y enterramiento de Lasa y Zabala.

### **Tercer período: El Gobierno no desclasifica los papeles del Cesid**

En relación a la publicación de nuevos papeles, se dirá que hasta otoño del 96 *El Mundo* no publicará nuevos documentos del Cesid. Lo hará en septiembre y octubre, con una nueva hornada relacionada con documentos que parecen proceder de la requisita que el juez instructor militar, Palomino, hiciera en la celda del coronel Perote. Tales son los relacionados con la operación Shuto-Mengele, las nuevas escuchas al Rey, o las relativas a la solicitud de miembros del Cesid para que se revisase el Acta Fundacional de los GAL.

El punto álgido de este período tendrá lugar en diciembre de 1996 cuando se produce la publicación de los 20 documentos solicitados por los jueces. La publicación la harán *El Mundo* -utilizando documentación que ha conseguido según

indican después de «un muy intenso trabajo de investigación periodística, desarrollado durante más de un año»- y *El País*<sup>7</sup>.

#### **1.4.- Análisis previo exploratorio de «el caso Paesa», la formulación del análisis de contenido y su integración en el análisis comparativo final de «el caso Paesa» y «los papeles del Cesid»**

Para el estudio que nos ocupa acudimos a Bardin (1983:32), quien presenta tres pasos para la utilización del análisis de contenido en un proceso de investigación: pre-análisis, exploración del material y tratamiento de los resultados. En el primer paso se plantea una esquematización de trabajo precisa y con procedimientos definidos. El segundo paso es la extracción de datos según el planteamiento anterior y, por fin, el investigador interpreta los datos y los convierte en resultados significativos y validados.

Con el objetivo de efectuar esta primera esquematización aducida por Bardin hemos preferido perfilar los tipos de análisis necesarios de forma experimental, tal como Piñuel (2002:8 y ss)<sup>8</sup> lo indica. Y a pesar de que, como señala este autor (2002:9), «fundamentalmente estos análisis se orientan, [...], a resolver los problemas relativos a la elaboración de las categorías más pertinentes que han de configurar un protocolo de análisis y su eventual articulación, de modo que resulten productivas de cara a la explotación de los datos», nosotros nos hemos valido de los conocimientos metodológicos adquiridos en este caso, para formalizar el corpus analítico y, una vez perfeccionado, volver a analizar el mismo caso con los parámetros objetivos definitivamente establecidos, en lo que respecta a los análisis cuantitativos básicos: los relativos a la relevancia concedida por el medio de comunicación –*El Mundo*– y al análisis objetivado de las fuentes informativas. Por consiguiente, el análisis previo ha servido para objetivar las categorías de análisis que nos permiten objetivar los factores operativos propuestos por Lalueza.

Prosiguiendo la vía formulada por Lalueza hemos planteado las siguientes metodologías para el estudio de cada uno de los cuatro indicadores o actores operativos que este autor presenta:

##### **1.4.1.- Análisis del primer factor operativo: Información inédita esencial**

Las características que Lalueza ha imprimido a este factor operativo nos conduce a un tipo de análisis basado en la lectura. Pero nosotros no nos limitaremos a la atenta lectura del lector de un diario, para quien en la práctica diaria, toda noticia

---

<sup>7</sup> Ver el subcapítulo relativo en el capítulo 1

<sup>8</sup> Piñuel: «Los análisis *exploratorios* sólo tienen por objeto una aproximación al diseño definitivo de una investigación en la que el análisis de contenido sea una técnica elegida para elaborar, registrar y tratar datos sobre “documentos” en el sentido que antes hemos explicado. Estos análisis exploratorios, denominados pre-test, generalmente se desarrollan para testar por primera vez un material de estudio, de modo que pueda determinarse la elección del corpus de documentos de que se dispone para plantearse un problema de análisis en torno a situaciones que han producido aquellos textos, la señalización de categorías relevantes para aquel estudio de procesos comunicativos y la prueba de los indicadores de medida y de criterios más adecuados al corpus, o para la delimitación muestral de éste».



tiene un viso de la característica que denominamos información inédita. Se entiende que lo que lee no ha sido publicado con anterioridad o, por lo menos, este lector no ha tenido constancia de ello a no ser que el propio medio se lo haya comunicado. O, en una sociedad en que las personas consumen información proveniente de más de un medio, no lo ha podido adquirir por medio de otro diario, radio, televisión o medio de comunicación social.

Para Lalueza (2003:231 y ss), la característica anexa al factor "inédito" es lo "esencial"; esto es, que implique cierta iniciativa por parte del autor, que no sea una mera adición de datos, suponga una adición en la esencia o significado de la noticia y, como señala literalmente (2003:112) «un seguimiento continuado de la actualidad nos permitirá detectar si un reportaje aporta información inédita o no en el ámbito temático que aborda». Se trata de un factor que se halla íntimamente ligado a la relevancia que se le otorga a esa información esencial. Y que en el esquema planteado para el análisis consideramos que será un factor que tendrá validez tras comprobar que sea una información denunciadora y casi al unísono de que se muestre como una información relevante. Pero en la práctica, tras una lectura sistemática supone que ese factor inédito está adicionado al denunciador y a la relevancia otorgada. Entonces podemos decir que conocemos que esa información es esencial. O una revelación, tal como lo denominaremos en el segundo análisis.

El factor inédito, por lo tanto, será el primero que propone Lalueza para el análisis. La metodología utilizada se fundamenta en la lectura sistemática de los medios impresos de la época, que ha llevado al rastreo hemerográfico de revistas y diarios publicados en los períodos de estudio; así como los libros relacionados con los casos escritos, algunos de ellos, por los propios periodistas que investigaron los casos, por jueces o por los propios partícipes en el fondo hemerográfico y el servicio de préstamos de la Biblioteca Central de la Universidad del País Vasco, en la Biblioteca de la Diputación Foral de Bizkaia y el servicio de préstamos de la Red de Bibliotecas Públicas del Gobierno Vasco.

Tal como señala Andréu Abela<sup>9</sup> la lectura y el contexto toman gran importancia en el análisis de contenido de textos:

«El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. *[el subrayado es nuestro]*

[...] Tanto los datos expresos (lo que el autor dice) como los latentes (lo que dice sin pretenderlo) cobran sentido y pueden ser captados dentro de un contexto. El contexto es un marco de referencias que contiene toda aquella información que el lector puede conocer de antemano o

---

<sup>9</sup> Andréu Abela, Jaime. "Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada". <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/5200103.pdf>. Última comprobación el 05/06/2014.

inferir a partir del texto mismo para captar el contenido y el significado de todo lo que se dice en el texto. Texto y contexto son dos aspectos fundamentales en el análisis de contenido».

En nuestra búsqueda de la información inédita mediante la lectura hemos completado las cuatro características señaladas por este autor:

**Sistemática:** Se ha comprobado de dónde ha surgido esa información. Si se ha publicado en otros medios escritos o existe referencia en ellos de publicación audiovisual alguna, en caso de existencia de otros medios que difunden esa información, cotejarlo y comprobar las fechas. Si ha sido publicada con anterioridad en otro medio que no sea *El Mundo*, se comparan los datos o hechos, se se considera si es una copia o plagio y se desecha como inédita.

**Objetiva:** La comprobación se efectúa con la consulta y lectura sistemática de los medios implicados.

**Replicable:** La existencia de esos ejemplares en las bibliotecas mencionadas permite repetir el mismo análisis que llevará indudablemente a los mismos resultados.

**Válida:** Esta lectura comparada y contrastada entre varios medios nos permite dirimir si esa información es realmente inédita hasta que *El Mundo* la haya publicado.

En este análisis basado en la lectura atenta y sistemática de los medios de comunicación escritos han sido de gran ayuda las referencias halladas en las lecturas de libros y artículos relacionados con los GAL y la inestimable dirección del profesor Caminos. A modo de ejemplo estas ayudas han permitido al doctorando resolver ciertos problemas en alguno de los casos analizados, como el relacionado con la entrevista que los periodistas Cerdán y Rubio mantienen con Velázquez Soriano y que fue publicada por la revista *Interviú* en octubre de 1986. De ello se deduce que cuando *El Mundo* publica los datos relacionados con el caso Oñaederra no toda la información es inédita, sino que esos propios periodistas ya habían publicado parte de lo acontecido.

Los medios escritos a que nos referimos y que han difundido información relacionada con los casos y que es susceptible de ser inédita en ellos son especialmente, *Diario 16*, el propio *El Mundo*, *El País*, *El Diario Vasco*, *ABC*, *La Vanguardia*, *Deia*, *Egin* y las revistas *Tiempo*, *Cambio 16* e *Interviú*.

El análisis de contenido desarrollado en este factor operativo tiene, como se observa en las líneas anteriores, un doble aspecto, por un lado supone la existencia de una estrategia previa derivada del conocimiento preliminar sobre cada uno de los casos, pero, por otro, hace frente a las alusiones encontradas en las noticias de los diferentes medios, indicaciones al tema que llevan al analista a buscar en otros medios y confirmar la certeza de lo que allí se afirma hasta que no halla nada nuevo. Así señala Andréu Abela (2003) cuando se refiere al muestreo intencional:

«[...] el muestreo intencional (opinático o teórico) no obedece a unas reglas fijas, ni especifica de antemano el número de unidades a seleccionar. Acepta en principio, que este número deberá ser alterado a lo largo de la investigación, de manera que puedan, por un lado, seleccionarse unidades de muestreo no previstas inicialmente para mejorar la calidad y riqueza de la información, y por el otro, pueda interrumpirse la selección de más unidades cuando se entiende que se ha llegado a un punto de saturación por la cantidad de información recogida. Esta saturación teórica se alcanza cuando el investigador (que recoge al mismo tiempo que analiza la información) entiende que los nuevos datos comienzan a ser repetitivos y dejan de aportar información novedosa.

#### 1.4.2.-Análisis del segundo factor operativo: Información denunciadora

Lalueza (2003:236) remarca que este factor operativo nos lleva a considerar no solamente lo que es ilegal en un momento dado en el país que nos ocupa, sino lo que «aun siendo alegal o perfectamente legal, debe considerarse ilícito». También nos indica que por el hecho de que los autores no se hallen orgullosos o consideren que los hechos han de permanecer en secreto, los mantienen ocultos. Y, apostilla que, a pesar de que un medio de comunicación denuncie esos hechos los resultados jurídicos y los efectos reales pocas veces resultan ser los esperados.

Nos apoyamos, tal como lo hace este autor (2003:236), en la cuarta acepción de la palabra denunciar: «participar o declarar oficialmente el estado ilegal, irregular o inconveniente de algo»<sup>10</sup>. Que entendemos como la denuncia de acciones ilegales o amorales. En nuestro caso lo que realizamos es la objetivación de las denuncias; esto es, los hechos denunciados en las informaciones periodísticas han de ser relacionadas con una figura delictiva. Para ello hemos considerado los siguientes aspectos:

1.- Los delitos han de estar en vigor en el momento. Para ello establecemos como básico el precepto que reza el artículo 11.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>11</sup>:

art.11.2.:«Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. [...]»<sup>12</sup>

2.- La legislación en vigor en el momento de los hechos denunciados en España son los Códigos Penales de 1973<sup>13</sup> y el Código Penal de 1995<sup>14</sup>. Y

---

<sup>10</sup> Hace referencia a la edición de 2001 de la RAE.

<sup>11</sup> Texto definitivo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948.

<sup>12</sup> Biblioteca de Recursos Didácticos Alhambra. "Guía de los Derechos Humanos". Editorial Alhambra Logman, S.A. Madrid - 1990.

se adecuará su interpretación al momento en que se cometió el presunto delito.

3.- Se adoptarán, en caso de que sea preciso, la consulta a la legislación internacional que el Estado español haya suscrito en el momento de las actuaciones.

4.- Como base para establecer el baremo de las cuestiones morales relativas a actuaciones legales y amorales, se acogen como bases morales la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales<sup>15</sup> y los preceptos de la religión católica, mayoritaria en el Estado español.

El modo de análisis de las informaciones que han sido seleccionadas en el apartado anterior, se efectuaran primero, con la búsqueda de autos y sentencias relacionadas con los casos que analizamos. Tal búsqueda se efectúa utilizando las bases de datos públicas ofrecidas por el Consejo General del Poder Judicial<sup>16</sup> y, en su defecto, las bases de datos disponibles en el Centro de Documentación Judicial CENDOJ<sup>17</sup>. Si se obtiene alguna de estas resoluciones judiciales se procederá a catalogar el delito de acuerdo a lo estipulado en la sentencia o escritos de calificación del Ministerio Fiscal.

En caso de no obtener la requerida información se procede a analizar el hecho delictivo que se presume en las informaciones denunciadoras y a establecer una calificación inicial tomando en consideración los datos ofrecidos por el periodista. En cada caso se intentará objetivar los hechos haciéndoles corresponder una figura delictiva acorde al momento de la perpetración del delito y a la legislación en vigor.

#### **1.4.3.- Análisis del tercer factor operativo: Relevancia social permanente**

La medición y análisis de este indicador nos conduce a la problemática de medir la relevancia que las investigaciones periodísticas tienen en el entorno social al que están destinadas. Aspecto que requeriría algunos sistemas de prospecciones sociológicas que desbordaría el análisis de contenido desde el ámbito de la periodística. Hemos considerado que la propuesta efectuada por Lalueza (2003:324) indicando que «la permanencia en el tiempo del interés informativo constituye un elemento clave para trazar la divisoria entre los ámbitos propios del periodismo de

---

<sup>13</sup> Texto refundido del Código Penal publicado por Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre. Código Penal de la Editorial COLEX de 2001. CP – 1973: 9ª edición - 1995.

<sup>14</sup> Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Entrada en vigor del nuevo código el 25 de mayo de 1996. Código Penal de la Editorial COLEX de 2001. CP – 1995: 6ª edición.

<sup>15</sup> Ratificado por España el 10 de octubre de 1979.

<sup>16</sup> <http://www.poderjudicial.es>

<sup>17</sup> Materiales editados por el Cendoj. <http://www.poderjudicial.es>

investigación de los que no lo son» se puede plasmar mediante un estudio de la relevancia que el medio otorga a los dos conjuntos de «affaires» que estamos analizando y, por ende, la temática provocada por la revelación que han supuesto las informaciones publicadas bajo el signo del PI.

El presente factor -la relevancia permanente-, además, constituye una de las piezas clave para dirimir si una información, un caso, deviene fruto de PI o no. Por un lado, Lalueza nos ha señalado que la permanencia en el tiempo supone una de las cualidades que permite que una información inédita sea esencial; con lo que un análisis de base cuantitativa durante el tiempo y la importancia que se le otorga a un tema producto de PI supone una pieza clave para afianzar estos dos aspectos del análisis que nos ocupa. Lo esencial del tema periodístico y su permanencia en el tiempo, nos ayudan a ver las repercusiones que tiene o la importancia que adquiere durante ese proceso. A modo de ejemplo tenemos en «el caso Paesa» que, gracias a la constancia del tema en *El Mundo*, una comisión de parlamentarios españoles decide viajar a Suiza para hacer valer su denuncia ante la situación ilegal, alegal o amoral que implica que un prófugo de la Justicia implicado en los GAL se convierta en diplomático de un país africano ante la ONU. Otro ejemplo, donde más clara es la repercusión de lo publicado es la dimisión del vicepresidente del Gobierno Narcís Serra y la del director del Cesid, el general Manglano, motivado por el escándalo de las *Escuchas del Cesid*.

### **Análisis triple o triangulación de la relevancia**

Como las técnicas del análisis de contenido permiten la pertinencia de realizar varios estudios sobre el mismo corpus para así comprobar con mayor vehemencia la precisión de los resultados nos hemos propuesto la realización de tres análisis complementarios, con los datos cuantitativos que serán sacados del exhaustivo desglose de elementos básicos de estudio.

En cierta medida se propone una triple propuesta cuantitativa que permita confirmar la validez de las conclusiones relativas al factor operativo de la relevancia que el medio otorga a cada uno de los casos. Tal como señala Piñuel (2002:14):

«En el diseño triangular, el término "triangulación" se utiliza de varias formas, pero fundamentalmente se refiere a la recogida y comparación de distintas perspectivas sobre una misma situación de comunicación. Se basa en la contrastación de la descripción, explicación y evaluación de los contenidos analizados en una investigación, con otras descripciones, explicaciones o evaluaciones de otras investigaciones independientes realizadas sobre el mismo objeto, o bien, dentro de una misma investigación sobre idéntico objeto, de una combinación de técnicas, entre ellas el análisis de contenido, como medio de dar validez externa a los datos».

Prosigue este autor (2002:14) señalando que habrán de tenerse en cuenta los siguientes cuatro pasos si consideramos que la metodología hace referencia al análisis de contenido:

Selección de la comunicación que será estudiada.

Selección de las categorías que se utilizarán.

Selección de las unidades de análisis, y...

Selección del sistema de recuento o de medida.

La validez del estudio muestra sobre todo la pertinencia de las categorías y las unidades escogidas en relación tanto al documento como a los objetivos de la investigación; ningún esquema de análisis tiene validez en sí mismo, el principal criterio para evaluar la validez de un modelo de análisis, en palabras de Landry (1998:347) es el de la «coherencia interna del modelo obtenida bajo el entendido que todos los elementos del corpus deben encontrar un lugar en el esquema», es siempre la exigencia la exhaustividad la que prevalece. Pero con el objetivo de garantizar la confiabilidad y validez del análisis, se hace preciso que sean respetadas ciertas reglas. Varios autores<sup>18</sup> indican cinco reglas esenciales:

1.-La exhaustividad. Una vez que los documentos a analizar están determinados se deben considerar todos los elementos. La exhaustividad supone que las categorías establecidas permiten clasificar el conjunto del material recogido.

2.-La representatividad. Se puede garantizar cuando el material se presta para efectuar el análisis sobre la muestra. En nuestro caso la muestra seleccionada conforma la totalidad de los ejemplares comprendidos entre las fechas señaladas.

3.-La homogeneidad. Los documentos elegidos deben ser homogéneos, es decir escogidos en función de criterios precisos y no presentar mucha singularidad en relación a estos criterios. La homogeneidad está asociada a la clasificación del material, que como lo subraya Bardin, debe hacerse según «un mismo principio de clasificación» (1986: 121).

4.-La pertinencia. Los documentos escogidos deben corresponder al objetivo del análisis.

5.-La univocación. Significa que una categoría tiene el mismo sentido para todos los investigadores.

Tomadas en consideración estas premisas procedemos a mostrar las bases que regirán los tres análisis, cuyo corpus será el mismo, la totalidad de ejemplares publicados por *El Mundo* dentro de los períodos establecidos para el estudio.

#### **1.4.3.1.-El análisis ponderado de puntuación y espacio: el índice del impacto de Budd**

Antes de introducirnos en la explicación del análisis por índice de impacto es menester realizar algunas consideraciones sobre el medio en que hemos aglutinado el corpus de nuestro estudio. *El Mundo* irrumpe en el panorama mediático español

---

<sup>18</sup> Bardin (1986:122), Landry (1998:354), Mayer y Quellet (1991:495)

como con claros visos de diferenciación sobre los demás periódicos, tanto como indica Teruel<sup>19</sup> respecto de su impronta como diario que busca la incidencia política y social clara, como en el apartado relativo a su maquetación, tal como lo recalca Armentia<sup>20</sup>. *El Mundo* es un periódico de doble velocidad que en palabras de su diseñador, Carmelo Caderot:

«queríamos un periódico ágil, que permitiese la lectura rápida, pero que al mismo tiempo fuera de doble velocidad. Por un lado se trataba de ofrecer una lectura rápida, muy despiezada, para atraer el ojo del lector. Es decir, se trataba de que el lector pudiese entrar en cada página por distintos sitios. De ahí que al principio se recurriese al excesivo troceo de la información. El lector quería un poco más de diversidad, frente a otros periódicos más monolíticos y pesados. Por otro lado, ofrecíamos otra opción, dentro de esa doble velocidad, como eran los temas más elaborados que requerían más tiempo de lectura. Esa fue la innovación que introdujimos en España<sup>21</sup>»

Esa innovación gráfica estudiada por Armentia durante los primeros años lleva a que consideremos con cierta cautela los datos cuantitativos que obtengamos; pues, como descubre Armentia (1991:552), las características que se miden en este diario producen resultados bastante diferenciados de otros medios. Por ejemplo los titulares y las fotografías ocupan más de la mitad de la página de portada, quedando el resto para el texto y la publicidad. Esa claridad que se ofrece supone a nuestro análisis un hándicap a la hora de establecer las unidades de medición y nos obliga a buscar cierta regularidad, que nos indique que el sistema de medición elegido es adecuado a tal fin.

El procedimiento más adecuado para medir el impacto que un tema ha obtenido en un medio consideramos que es el que ofrece Richard Budd<sup>22</sup>, que ha sido recientemente testado con éxito por Merodio (2010:35 y ss) y al que hemos añadido un elemento que permite ponderarlo; esto es, un valor porcentual respecto del espacio ocupado por cada artículo. Finalmente se procede a la realización de una prueba de ponderación para observar si existe una regularidad o no en el análisis.

### **Análisis del índice de impacto**

Cada jornada en que se haya publicado algo en referencia al caso que nos ocupa se sumarán todas las puntuaciones parciales que se confieren según la tabla que se

---

<sup>19</sup> Teruel, Op. Cit. Las conclusiones.

<sup>20</sup> Armentia Vizuete, José Ignacio. Tesis doctoral: "Las nuevas tendencias en el diseño de la prensa española a finales de los 80: El cambio de La Vanguardia y la aparición de El Mundo. EHU – UPV (1991)

<sup>21</sup> Armentia (1991: 546) Entrevista personal efectuada en julio de 1991.

<sup>22</sup> Budd, Richard (1964): "Attention Score: A Device for Measuring News 'Play'". En: *Journalism Quarterly*, 41 (2). Columbia: Association for Education in Journalism and Mass Communication at University of South Carolina, pp. 259 a 262.

ofrece a continuación, haciendo una clara separación entre lo que se ha publicado en la portada y lo referente a las páginas interiores.

La portada	
Concepto	Puntos
Noticia de apertura	1
Noticia de no apertura	0,5
Llamada	0,25
Mitad superior	0,5
<b>Nº de columnas del titular</b>	
5 columnas	4,5
4 columnas	4
3 columnas	3
2 columnas	2
1 columnas	1,5
Llamada	1
Superficie otorgada (a multiplicar por cada módulo)	0,1

Las páginas interiores	
Concepto	Puntos
<b>La Opinión (Por cada artículo):</b>	
Editorial	1,5
Opinión de Pedro J. Ramírez	1
Opinión de Melchor Miralles	1
Otros artículos de opinión	0,5
Superficie otorgada (a multiplicar por cada módulo)	0,1

La información (Por cada noticia)	
Concepto	Puntos
Apertura o Cintillo	0,75
Página impar	0,25
<b>Nº de columnas del titular</b>	
5 columnas	4,5
4 columnas	4
3 columnas 3	3
2 columnas 2	2
1 columnas 1,5	1,5
Superficie otorgada (a multiplicar por cada módulo)	0,1

La imagen	
Concepto	Puntos
Infografía	0,5
Documento	0,5
Fotografía	0,25
Superficie otorgada (a multiplicar por cada módulo)	0,1

Si bien la unidad de análisis será el artículo -sea de información, sea de opinión- para conocer la relevancia que se otorga al tema seleccionado se ha dispuesto que la unidad temporal sea el día o, más en concreto, el ejemplar que *El Mundo* publica ese día. Respecto de la imagen gráfica que acompaña a cada artículo, es preciso señalar que, la superficie correspondiente a ésta, le será sumada a la superficie de texto, información u opinión, al que viene acompañando; conformando así una



unidad con su artículo. Y la suma de todos estas unidades más lo que aparezca en la portada conformarán la puntuación total.

### **Análisis del espacio ocupado y prueba de ponderación**

Como complemento al análisis de impacto se procede a recabar los datos sobre el espacio destinado al tema cada día. La unidad de medición será el módulo publicitario que el diario *El Mundo* establece para este tipo de publicidad. Desde un inicio se considera el diario compuesto por páginas de 45 módulos distribuidos en cinco columnas de nueve módulos cada una. La única diferencia se encuentra en la portada y en las portadas de sección en las que las columnas aún siendo cinco, se componen de 8 módulos, llegando a sumar un total de 40. El resto del espacio se destina a la carátula de portada de sección o de periódico.

Para la búsqueda de una regularidad que nos indique que existe una uniformidad dentro del nuevo modelo de maquetación y presentación que supone este diario, procedemos a la suma de las puntuaciones relativas al índice de impacto y de espacio, logrando una regularidad porcentual en la mayoría de los días con información sobre los temas analizados.

#### **1.4.3.2.- Análisis de densidad, relevancia y tensión informativa**

Obtenidos los datos relativos al análisis anterior pero aplicando las ecuaciones que a continuación se especifican:

##### **a) La densidad informativa**

El concepto de densidad informativa hace referencia a la frecuencia en que se ven publicados artículos -de opinión y/o informativos- durante cada momento de estudio que hemos establecido tanto para el *caso Paesa* como para el de *los papeles del Cesid*, siempre tomando en consideración todo el período de estudio. A modo de ejemplo, si la frecuencia media de algo publicado fuera cada 9,3 días, la catalogaríamos como "Frecuencia alta", considerando todo el periodo que hemos prefijado para cada análisis. En consecuencia se establece un baremo para poder calificar esa densidad. De este modo se dispone la siguiente acotación para el establecimiento de los calificativos adecuados:

De ... días	A ... días	Calificativo de la frecuencia
0	5	Muy alta
5,01	10	Alta
10,01	15	Media
15,01	20	Baja
20,01	50	Muy baja
50,01		Mínima o carente de operatividad

##### **b) La Medición de la relevancia**

Hemos establecido que la relevancia la medimos en puntos. Los puntos relativos al análisis de impacto del primer ejercicio de medida tal y como se ha especificado anteriormente en el análisis de impacto. A fin de determinar unos calificativos

acordes a cada caso, señalaremos la siguiente gradación, tomando en consideración los máximos y mínimos conseguidos durante el período de estudio.

Establecemos así la media relativa a cada estudio, tomando en consideración sólo los días con publicación sobre el affaire que se analiza.

De ... puntos/día	A. ... puntos/día	Calificativo de la relevancia
0	1,5	Mínima o carente de operatividad
1,5	2,5	Muy baja
2,51	5	Baja
5,01	7	Media
7,01	12	Alta
12,01		Muy alta

### c) La tensión informativa

Este valor es fruto del cruce de datos relativos a los dos conceptos anteriores, la puntuación media de cada momento dividida entre la densidad de la publicación de caso:

$$Tensión = \frac{Relevancia}{Densidad}$$

Ello nos permite crear un índice que facilita que se acote cada momento del estudio. Se pretende así conocer la variación que existe entre el interés que presta el diario durante un período de estudio y otro. Este índice no será concluyente; sino que prestará ayuda a la hora de enfocar el estudio desde una premisa inicial, que se corroborará o desechará a medida que el análisis avance. Se establece la siguiente gradación:

De ...	A ...	Tensión informativa
0	0,25	Mínima
0,26	0,50	Muy baja
0,51	0,75	Baja
0,76	1	Media
1,01	2	Alta
2,01	Más	Muy alta

Sirvan de ejemplo los dos análisis de artículos de características diferentes:

- **Artículo A:** Aquél que se refiere a una noticia titular de una columna y cuatro módulos de espacio en página par abajo.
- **Artículo B:** Una noticia con titular a cuatro columnas y una fotografía, de 25 módulos de espacio y situada en página par, arriba.

Las siguientes frecuencias dirimirían un valor diferente respecto de la tensión informativa del tema en el diario, dependiendo de la periodicidad en que se repita ese modelo de artículo. La periodicidad mínima para cada una de las dos informaciones señaladas será distinta, y así se distingue en la muestra de la tabla contigua:

Gradación	Artículo A	Artículo B
Muy baja	Cada 7 días	Cada 30 días
Baja	Cada 4 días	Cada 15 días
Media	Cada 3 días	Cada 10 días
Alta	Cada 2 días	Cada 7 días
Muy alta	Cada día	Cada 6 días o menos

#### 1.4.3.3.- La aproximación empírica de Tankard

El tercer análisis cuantitativo que nos permitirá calibrar la importancia que el diario concede a los temas analizados proviene de la metodología utilizada en dentro de la Teoría del encuadre o *framing*. Como se observa este método de análisis realiza las mediciones valiéndose de algunos de los indicadores que usamos en la cuantificación del índice de impacto.

La aproximación empírica propuesta por Tankard<sup>23</sup> propone también una jerarquización que remarca algunos aspectos que hemos clasificado y analizado tomando en consideración la ubicación, debido a la especificidad que supone el diario analizado. En consecuencia se han analizado los siguientes aspectos contraponiendo la portada con las páginas interiores. Este autor considera el análisis estudiando el modo en que el medio jerarquiza su distribución diaria y la relevancia que le otorga al tema analizado, por la ubicación y la cantidad de espacio que le ha otorgado, si está en la portada del diario, en la portada de una sección o no, la utilización de recursos gráficos, la prestancia otorgada mediante el ancho de los titulares y si va acompañado de artículos de opinión o no.

Las categorías que nosotros analizamos hacen referencia a la doble gradación entre la portada del diario y las páginas interiores, asumidas como valores que no se contraponen, analizados como elementos opuestos que se suponen complementarios y, en el presente estudio, se presentan adicionados.

Este valor dual (portada/interior) también servirá para magnificar –debido a que no los consideramos contrarios, sino de grado diferente – los datos recabados en las siguientes unidades de análisis:

- **El espacio otorgado al tema:** Se analizan en primer lugar los valores relativos al estudio de índice de impacto, pero bajo el prisma de la dualidad que arriba se indica.
- **La presencia de la imagen:** La presencia o ausencia de recursos gráficos que magnifiquen los temas estudiados, tomando en consideración las diferencias de grado si se trata de infografías, dibujos, fotografías o reproducción de documentos.

<sup>23</sup> Tankard, James (2001): "The empirical approach to the study of media framing", en S.D. Reese, O.H. Gandy y A.E. Grant (Edts). Framing Public Life. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum, pp. 95-106.

- **La opinión:** Como elemento que complementa la información relativa al tema analizado y que muestra la importancia que el medio concede a los asuntos tratados.
- **Los titulares:** Si bien los titulares son los medios por los que el diario atrae al lector a profundizar en la lectura del tema, su ubicación dentro del diario y sus dimensiones nos ofrecen un indicador claro de la relevancia que el periódico otorga al tema analizado

#### 1.4.4.- Análisis del cuarto factor operativo: Verificación

Este cuarto factor operativo expuesto por Lalueza funda sus bases en la existencia de más de una fuente que corrobore lo que afirma el periodista y en que la información que se difunde además de no ser ampulosa no sea carente de contenido. En este sentido, consideramos que la ampulosidad puede ser prescindible dentro del análisis que nos proponemos hacer e incidir en los otros dos aspectos: las fuentes y el contenido de la información.

Como último factor a poner a prueba, consideramos que si ha sobrepasado las tres pruebas anteriores –que sea inédita esencial, denunciadora y con relevancia permanente–, esa información está suficientemente provista de contenido como para no testar nuevamente este aspecto. La característica relativa a la ampulosidad del texto podemos considerarla una cuestión de estilo y que la exageración en cuanto a la dimensión de los contenidos informativos nos recuerda la taxonomía efectuada por Lalueza y presentada al inicio del presente capítulo en la que la carencia de relevancia o de permanencia de dicha relevancia nos llevaría a calificar esa información de pseudo-PI o de periodismo sensacionalista. En todo caso, como en la característica anterior –carencia de contenido informativo– se supone ha sido filtrado en el factor operativo tercero: relevancia permanente.

En consecuencia, nos resta una característica que habría que testar para poner a prueba el presente estudio; es decir, la existencia de más de una fuente que sustente la información que el periodista afirma ser cierta. Se trataría de un análisis del tipo de fuente que se utiliza cuando *El Mundo* afirma las informaciones sobre la temática que se examina en el presente trabajo.

##### 1.4.4.1.- Análisis cuantitativo de las fuentes

El análisis cuantitativo de las fuentes tiene como campo de trabajo el mismo corpus temporal e incide sobre el mismo y único medio que el resto de los análisis anteriores. Incidiendo en el apartado informativo del medio que nos ocupa. Los campos sobre los que recopilamos los datos cuantitativos reflejan los siguientes aspectos:

- 1.- **Las fuentes en relación con el tipo de información.** Con el objetivo de comprobar la variación del uso respecto de la atribución de las fuentes un primer análisis nos da la información sobre todo el conjunto informativo relacionado con el caso, en el que se incluyen todos los artículos informativos dedicados al tema. La unidad del análisis es el

día de publicación; esto es, todo los artículos de información relativos al tema analizado que se publican en el ejemplar de un día.

Un segundo paso discernirá la tipología respecto de la atribución entre los días en que estimamos que se publica una información supuestamente de PI, separándola y contraponiéndola con la que claramente no es fruto del PI.

Un tercer nivel del análisis de fuente es el que se refiere claramente a las unidades de información que nosotros consideramos, en principio, y analizamos para discernir si cumplen los requisitos establecidos en los cuatro factores operativos<sup>24</sup>.

**2.- La tipología de fuente:** La taxonomía de fuentes que se presenta pretende ser sencilla en el aspecto cuantitativo. Son cuatro los tipos seleccionados:

**a) *On the record*:** Atribución directa, por medio de la cual el periodista cita con nombres y apellidos a sus informantes, o se cita una fuente oficial que tenga su origen en un gabinete de comunicación. Las referencias al cargo que ocupa la persona resultan, asimismo, válidos para este encasillamiento siempre que sirva para identificarlo claramente.

**b) *Enmascarada*:** La atribución de la fuente se mantiene oculta pero se refleja en el texto alguna de las características que nos permiten encasillarla en una entidad o entorno significativo. Significativo porque permite al lector otorgar una cierta validez a lo que esa fuente dice.

**c) *Documental*:** Se tratan de referencias a un documento judicial, policial o de otro origen, a un registro público, bases de datos o a lo publicado en otros medios de comunicación.

**d) *Anónima*:** Se refiere a informaciones sobre las que no se cita su origen. También se encasillan en este campo las informaciones aparentemente de fuente enmascarada, pero que no ofrecen información adicional alguna.

**3.- El origen de la fuente:** Aunque en algunos casos el periodista no atribuya la información a ningún informador y éste se mantenga en el anonimato al lector le es posible discernir cuál es el posible origen de la información gracias a los datos que se expresan en el texto y a que implícitamente se deduce –rara vez sabremos si correcta o incorrectamente– un lugar o institución de origen de esa información.

---

<sup>24</sup> Las unidades de información son llamadas UII (Unidades de Información Inédita) y UIR (Unidades de Información Reveladora) respectivamente en los análisis del caso Paesa y de los affaires del Cesid. La explicación sobre la diferencia de nombre se debe más a un planteamiento de orden metodológico que al resultado final, como se explicará más adelante en su respectivo apartado dentro del presente capítulo.

Es el supuesto de un whistleblower<sup>25</sup> perteneciente a un organismo gubernamental que filtra información confidencial que solamente puede provenir de un departamento del Gobierno.

Las categorías que hemos seleccionado para delimitar el origen son las siguientes:

- a) Gubernamental:** Se consideran gubernamentales todas las entidades y cuerpos dependientes del Ejecutivo. En nuestro caso entran en este campo los cuerpos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Defensa –incluido el Cesid– y del Interior, además de los miembros del Gobierno de turno.
- b) Juzgados:** En ese grupo se acoge a los jueces y magistrados, al Ministerio Fiscal, a los abogados de las partes, a los funcionarios de los Juzgados y lo que hemos venido en denominar la "cortinale judicial"<sup>26</sup>.
- c) Los políticos:** Se trata de declaraciones efectuadas por miembros de los partidos políticos en cumplimiento de sus funciones. Además se adiciona a este grupo a todos los miembros de las cámaras legislativas a excepción de los miembros del Gobierno, quienes en todo momento serán considerados como fuentes gubernamentales.
- d) Los expertos:** De cualquier orden y materia, siempre que no pertenezcan a ninguno de los tres apartados anteriores. Por ejemplo, las opiniones de jueces pertenecientes a las diferentes asociaciones de la magistratura se atribuyen al apartado "Juzgados".
- e) Paisanos:** Sean testigos o protagonistas de las acciones.
- f) Los mass media:** Referencias claras a informaciones publicadas en otros medios de comunicación o recordatorios que *El Mundo* hace a sus lectores de informaciones y artículos anteriormente publicados.
- g) Información pública:** Datos que el periodista ha podido recabar o comprobar en bases de datos públicos, boletines oficiales o registros de acceso público.
- h) Otros:** Otros orígenes que no se corresponden con los anteriores y sí podemos localizar su origen. Por ejemplo, en el caso Paesa disponemos de un apartado dedicado a organismos oficiales extranjeros.

---

<sup>25</sup> Vocablo inglés que hace referencia a un supuesto funcionario o trabajador de una entidad que, a disgusto con la actuación de ese organismo, decide desvelar las actividades ilícitas o amorales que perpetra esa empresa o departamento. Lógicamente, el periodista le concede la confidencialidad necesaria para que la filtración de tales revelaciones no repercutan en contra de esa fuente.

<sup>26</sup> Denominamos la "cortinale judicial" al conjunto de actuadores jurídicos y judiciales que, desde el anonimato o el enmascaramiento, revelan informaciones que se consideran están bajo el secreto sumarial, tanto el externo como el interno.

i) **No detectado:** Tal como se indica, de la lectura del texto y de su contexto no se desprende una razonable adjudicación del lugar o entidad de origen de la información.

#### 1.4.4.2.- Análisis cualitativo de las fuentes

Además de los análisis comparativos con las informaciones generales publicadas por Caminos (1997:166) relacionadas con el Periodismo de Investigación y las difundidas por Casero Ripollés & López Rabadán (2012) sobre el periodismo generalista en España durante las últimas décadas, el estudio cualitativo de las fuentes se observa como un análisis lógico por el que se observa cuáles son las características que permiten o no atribuir a una unidad de información la cualidad de periodismo de investigación. El análisis lógico conlleva a buscar y dirimir si las afirmaciones periodísticas están suficientemente avaladas, para ello se apoya en el contexto que las creó y en la suma de los análisis precedentes.

Respecto a las características indispensables para que se certifique la verificación por parte del periodista, disponemos que a pesar de que Lalueza considere suficiente la existencia de más de una fuente, el canon convenido internacionalmente es más exigente tal como nos lo recuerda Quesada (2004:130):

«Hasta ese momento [*el caso Watergate*] se había venido considerando suficiente el contrastar cada información y cada dato con una sola fuente independiente; sin embargo, el hecho de manejar información altamente sensible, cuya publicación iba a desencadenar con total seguridad consecuencias muy graves para el país y para las personas implicadas, sugirió la necesidad de aumentar el grado de verificación de la información que se iba obteniendo a partir de la contrastación de toda la información con dos fuentes independientes, de manera que éstas no se conocieran entre sí y no tuvieran implicados intereses en el objeto de la investigación.

Otra novedad metodológica que introdujo el caso Watergate fue que no se dio ninguna información por válida hasta que los periodistas no lograban contrastarla y verificarla con un documento escrito».

En nuestro caso, al tratarse de un análisis cualitativo atenderemos tanto al grado de cumplimiento de estos requisitos como a la conjunción lógica de lo que el periodista señala al lector del diario. Tomamos en consideración que, si bien en el caso Paesa el periodista implicado en el tema es casi siempre Melchor Miralles, en el resto de los casos los periodistas son diversos, destacando Antonio Cerdán, Manuel Rubio, J. Luis Lobo, Fernando Lázaro, Fernando Garea y Ricardo Arques. Ello implica que cada uno de ellos es adjudicatario de una forma de narrar o estilo de escritura diferente, un criterio sobre el desvelamiento o no de las fuentes y la diferente consideración de mantener unas informaciones en secreto o no.

### 1.5.- Las unidades de información como base del estudio final

El procedimiento analítico que nos hemos propuesto supone la adaptación de conocimientos y procedimientos de análisis de contenido a las necesidades investigadoras con que nos hemos enfrentado. Confirmando la aseveración que ofrece Bardin (1986:23):

«En el análisis de contenido no existen plantillas ya confeccionadas, listas para ser usadas, simplemente se cuenta con algunos patrones base, a veces difícilmente traspasables»

Como se puede observar en el presente estudio, el seguimiento lineal de los factores operativos que propone Lalueza nos ha encaminado a unas pautas de análisis que, con la praxis investigadora, nos hemos visto en la necesidad de variarlas. Se observa que para el estudio final destinado a la búsqueda de certezas de verificación en los textos periodísticos considerados producto de PI, hemos creado unas unidades de información, en las que tomando como base su contenido informativo las utilizamos como elemento fundamental del análisis. Esto es, nos hemos desprendido de la envoltura que acompaña al núcleo informativo –dícese de opiniones relativas a esa información nuclear vertidas por actores políticos, señálese los antecedentes que tratan de explicarlo o hacerlo comprender por parte de los periodistas, negaciones de la información,...- y nos hemos quedado con el elemento mínimo que sustenta toda esa información.

Para ello, en el proceso analítico, se han desarrollado dos conceptos relativos a estas unidades de información nuclear, al tenor los siguientes:

- **Unidad de Información Inédita (UII):** Es el producto positivo resultado del primer análisis que efectuamos siguiendo la pauta presentada por Lalueza. En la que el primer paso analítico consiste en dirimir si una información es realmente novedosa y esencial.

Este orden en el análisis ha sido utilizado en la investigación relativa a «el caso Paesa». Supone una unidad menor que la IUR, pero una vez se han superado los dos análisis consiguientes –información denunciadora e información relevante– el elemento con que nos hallamos es el mismo que en la Unidad de Información Reveladora, sin que se alteren los datos que nos permitirán efectuar las inferencias finales.

- **Unidad de Información Revelada (UIR):** Esta unidad de análisis surge de la praxis investigadora y debido a la necesidad de una economía de acción. Las características de presente estudio conllevan a que exista una interacción entre los resultados de cada uno de los procedimientos que examinan los tres primeros factores operativos presentados por Lalueza, debido a la retroalimentación que se exige entre los conceptos esencial y relevante.

Como el motivo final del presente estudio consiste en dirimir si en los textos se percibe si el periodista ha investigado las informaciones reveladas o se trata de una



filtración, hemos acogido como propia la acepción harto repetida por los periodistas de *El Mundo* en relación a sus trabajos periodísticos: "revelaciones"<sup>27</sup>.

Abundando en el concepto, subrayamos que el profesor Javier Chicote (2006:85) también hace uso de este concepto cuando nos señala la existencia del Periodismo de revelación.

«El periodismo de revelación lo podemos situar un escalón por debajo del periodismo de investigación, que tiene todos estos méritos, a los que debemos sumarle el principal: dar con la noticia por sus propios medios».

Chicote asienta este tipo de periodismo justamente en el mismo momento analítico en que nos hallamos en el momento que disponemos de las UIR; es decir, en lo que nosotros hemos decidido denominar Unidades de Información Reveladora. A partir de este momento dirige nuestra mirada hacia el dilema que nosotros investigamos respecto al valor operativo "verificación"; pero mientras su mirada se asienta en la óptica de la tarea periodística previa a la publicación nosotros escrutamos el tema desde el observatorio que nos ofrece la lectura atenta del citado producto una vez acabado y difundido. Hecha la aclaración nos percatamos de que Javier Chicote (2006:85) se fija en la existencia de la duda sobre si el periodista ha investigado o se trata de una filtración e incide en la importancia de la comprobación de los datos:

«Los motivos para filtrar una información son principalmente dos: el beneficio personal y el cargo de conciencia. El más habitual es el primero. Con la publicación estaremos practicando lo que podemos denominar como "periodismo de revelación", pues descubre datos ocultos, al igual que el periodismo de investigación, pero no lleva tras de sí el arduo trabajo investigativo. El mérito del periodismo de revelación reside en la comprobación de los datos<sup>28</sup> y en la osadía para publicarlos, en el caso de que puedan repercutir negativamente en la empresa, aunque siempre debería estar por encima el derecho de los lectores a conocer la verdad que la pérdida de ingresos publicitarios o las presiones políticas».

---

<sup>27</sup> Es preciso hacer notar que los periodistas de *El Mundo*, cuando hacen referencia a sus informaciones llamándolas revelaciones, nos hallamos una década antes de que el profesor Chicote muestre el concepto. Con ello queremos indicar que la asignación de tal nombre por los periodistas no supone que no consideren su trabajo como periodismo de investigación y se nieguen a aceptar las acusaciones de filtración vertidas por *El País*.

<sup>28</sup> Esta comprobación que el autor considera previa a tal catalogación, nosotros no la hemos trasladado al análisis posterior relativo a la verificación, propuesta por Lalueza. Se hace necesaria esta acotación, sobre todo porque estamos analizando una serie de textos para dirimir la controversia después de que se ha producido el producto periodístico. Chicote hace sus afirmaciones en relación a la tarea productiva previa a la publicación y, en concreto, a las pautas acordes con una deontología profesional.

Como se observa tras la lectura de los modelos analíticos propuestos, la tarea que nos hemos impuesto consiste en ir superando los escalones de cada factor operativo hasta llegar al grado o nivel operacional que nos facilite dar el salto y producir inferencias.

### 1.6.- El análisis sintomático

El énfasis puesto en la búsqueda de elementos metodológicos que permitan dilucidar la pregunta de si es posible, desde el análisis científico, certificar que un trabajo es producto del PI nos ha acercado a lo que Bardin, Krippendorff y Zabaleta denominan el método sintomático. Esta metodología, tal como señala el profesor Zabaleta (1997:234)<sup>29</sup>, es claramente cualitativa, se fundamenta en la figura del analista-intérprete y adquiere una característica de crítica social o política. Realizadas estas observaciones, Zabaleta (1997:327) advierte sobre los peligros a que puede arrastrar este tipo de análisis cuyo destino es el de barruntar los significados ocultos u ocultados:

«El propósito del método sintomático no se orienta a la generalización de los resultados en un corpus, ni a predecir la acción repetitiva en la actividad humana; sino a analizar los síntomas que aparecen en un proceso polémico –máxime durante períodos de crisis– y, mediante su interpretación, mostrar el elemento invisible e intangible que será generador de futuros procesos y conflictos nuevos. La dificultad surge en el momento en que sea difícil considerar que el analista se ha excedido en su interpretación o se encuentra inmerso en el abismo de su inconsciente; sobre todo cuando se analizan los mensajes emitidos por los medios de comunicación».

La búsqueda de síntomas nos ha llevado a conceder una atención aún mayor a ciertos elementos que sin llegar a conformar lo que Krippendorff (1990:56) denomina índices –pues no cumplen tres de los preceptos que este autor parafraseando a Pierce les atribuye– sí llaman la atención del analista.

«Un índice es una variable cuya importancia en una investigación depende del grado en que pueda considerarse correlato de otros fenómenos. Pierce estableció el requisito de que todo índice debe estar causalmente relacionado con el suceso que significa (del mismo modo que el humo es índice de fuego) o basado en una necesidad física o material, y no en una convención arbitraria (símbolo) ni en la similitud (icono)».

Son indicios aislados que quedarían separados de un análisis cuantitativo como si se tratase de un resto difícil de cuantificar; pero que desde una lectura atenta y contextualizada parecen adquirir importancia, tal como parece indicar Bardin (1986:31) cuando señala que

---

<sup>29</sup> El original está en euskera. Traducción propia.

«La lectura del analista de contenido de las comunicaciones no es, o no es sólo, una lectura al "pie de la letra", sino la puesta a punto de un sentido en segundo grado. No se trata de atravesar los significantes para captar los significados, como en el desciframiento normal, sino de alcanzar otros significados de naturaleza psicológica, sociológica, política, histórica, etc, a través de significantes o significados (manipulados). »

Este tipo de lectura lo asemeja a la fase inicial por la que el médico deduce la dolencia de un enfermo debido a los indicios que ofrece; esto es, los síntomas que presenta. Es un acercamiento a nuestro objetivo que, por sí sólo, no ofrece las suficientes garantías debido a que se basa en un estudio por el que, a falta de certezas, la probabilidad adopta un carácter fundamental. El salto de la inferencia conlleva que la existencia de indicios permita colegir una alta o baja probabilidad para que el resultado deseado se produzca. Como afirma Zabaleta (1997:24), aunque cercano al análisis estadístico, en algunos análisis cualitativos también aparece este concepto de probabilidad, pues "conocemos de su existencia pero no sabemos cuantas veces es probable". Este método cualitativo lo utilizaremos en una fase final, en la que el corpus del universo de estudio se ha reducido tanto que resulta poco productiva una cuantificación, pero es posible la descripción de esos síntomas.

Ante esta tesitura el investigador ha de ser cauteloso en sus conclusiones y, si no son demostrables, recomienda Zabaleta (1997:24) proceder a su descripción y explicar sus características. Como cuando en la apertura de una vía de escalada se ha llegado a un punto en el que no se puede avanzar con la técnica utilizada y, ante esa imposibilidad, se muestra una descripción de ese lugar; a fin de que otros estudiosos planteen nuevas técnicas para superar ese obstáculo. Y en el futuro alcanzar la cima.



## 1.- Introducción

No queremos iniciar unas reflexiones teóricas sobre el PI sin hablar someramente de los valores sobre los que debe apoyarse la práctica periodística, no solo aquellos relacionados con la técnica informativa, sino también acerca de las consecuencias que tiene el buen hacer periodístico para el público.

Entendemos el PI como una técnica del trabajo periodístico; nada más, pero mucho al mismo tiempo. Un método de trabajo en el que el periodista busca temas originales, ajenos a las rutinas productivas, y los contrasta y verifica a través de fuentes de información que pueden o no formar parte de los cauces habituales de la comunicación que permanentemente se establece entre el periodista y las fuentes.

Qué duda cabe que en un mundo informativo como el actual, en el que porcentajes altísimos de la información que se publica proviene de unos pocos centros emisores y con un periodismo altamente declarativo, caracterizado por la cada vez mayor edición de pseudoeventos, la metodología del PI sustentada simplemente en la originalidad de los temas y la verificación permanente supone ráfagas de aire fresco en el camino de la producción informativa. Por eso, consideramos sugerentes las palabras de Montserrat Quesada (Reig, 2000:30) cuando propone simultanear «la metodología de investigación periodística con la rutina tradicional del trabajo periodístico». Una metodología que, a nuestro entender, se sustenta en dos pilares centrales: originalidad temática y verificación personal. Por eso, la generalización de la metodología del PI, o como quiera llamársele, conduciría al periodismo por una senda de mayor calidad y responsabilidad social.

No podemos olvidar además la importante tendencia que presentan los medios de comunicación, fundamentalmente la televisión aunque también cada vez más la prensa escrita, hacia la información espectáculo. Idoyaga y Jiménez (2011:50) destacan la implantación de informativos con noticias cada vez más ligeras, espectaculares, exóticas; plagados de sucesos y con temáticas de trascendencia histórica presentadas en clave de puro espectáculo. El día a día de los medios conduce cada vez más a informaciones sin profundidad, especialmente ligeras que se van alejando irremediabilmente de la comprobación o de lo que algunos autores se empeñan en adjetivar como periodismo de investigación.

En las reflexiones que siguen a esta introducción, hemos intentado desvestir el PI de alardes y grandilocuencias. Lo identificamos simplemente con trabajo colectivo, búsqueda, confirmación. Una práctica que exige de los periodistas curiosidad por las causas y efectos de los hechos que nos rodean, y de las empresas interés por una información que no siempre es agradable, pero sí positiva para ayudar a configurar una sociedad responsable y capaz de adoptar decisiones colectivas.

Las empresas periodísticas y publicitarias son parte importante de la implantación o no de prácticas periodísticas que vayan más allá de la información

diaria en la que están inmersos los medios de comunicación. Zalbidea y Pérez (2009:8) analizan los efectos que pueden producir en los medios algunos grupos de presión y explican que «hay anunciantes que tienen tanto poder que ante la amenaza de abandonar la inversión publicitaria logran, indirectamente, presionar a los periodistas a través de los responsables del medio». Unas presiones que ejercen también las empresas periodísticas para impedir o dejar de publicar informaciones que pueden perjudicarles estratégicamente.

Para que haya periodismo de calidad, para que profundice en la esencia de las cosas, es necesario que tanto las empresas periodísticas como los profesionales muestren interés e implicación con el buen quehacer periodístico. Para llevar a buen puerto esta complicada tarea, Begoña Zalbidea (2010:23)<sup>1</sup> propone un acuerdo formal y a largo plazo entre las empresas de comunicación y los periodistas:

«A las primeras, porque profundizar en los hechos y conocer el porqué de los acontecimientos exige inversiones cuyos resultados no siempre se obtienen de inmediato, y porque, en ocasiones, les obliga a renunciar a intereses particulares. A los segundos, porque la especialización requiere, además de aptitud, actitud, esfuerzo y dedicación plena. A ambos, porque se ven abocados a adquirir un compromiso con la ciudadanía, a fin de ofrecerles un producto con los mejores contenidos. O lo que es lo mismo, una información de calidad y útil para su desarrollo en un entorno plural y democrático».

Esta tesis doctoral basa su investigación en el estudio de los reportajes de *El Mundo* desde 1989 hasta 1997, una época caracterizada por la pugna entre el Partido Popular y el Partido Socialista por el control institucional. En esta lucha por el poder (Reig, 2000:113) se abrieron las puertas a los ataques y las venganzas, a las filtraciones interesadas procedentes de fuentes con escasa fiabilidad y todo ello bajo el nombre de periodismo de investigación.

Ramón Reig (2000:113) se muestra extremadamente crítico con algunas de las actuaciones propias de esta etapa: «Esto no ha sido periodismo, sino falacia: grupos de poder enfrentándose entre ellos. Y la información como portavoz de unos u otros. Estos grupos iban buscando sus fines: atacarse entre sí, destruirse incluso. La prensa, la información, además de actuar de portavoz, ha sacado tajada en ventas y audiencias. Todos contentos menos el rigor periodístico».

En este complejo marco en el que se entremezclan intereses políticos y periodísticos, luchas de poder y control institucional, emergen filtraciones con altísimos intereses inconfesables provenientes en muchos casos de fuentes institucionales. Un periodismo agresivo que se presenta ante el público como periodismo de investigación.

Zalbidea et al (2011:458) se refieren a la importancia de la Teoría de la Responsabilidad gracias a la cada vez mayor toma de conciencia del poder de la

---

<sup>1</sup> En: *La especialización en el periodismo. Formarse para informar* (2010): Coordinadora Idoia Camacho Markina, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, Sevilla.

prensa como conformadora de la opinión pública, «lo que ha conducido a la reflexión de los propios periodistas acerca de su responsabilidad en tanto que intermediarios entre el público y la actualidad».

A partir de esta Teoría de la Responsabilidad se va aumentando la conciencia de que dada la capacidad de influencia de los medios es necesario que la ejerzan desde la responsabilidad. Como explican Zalbidea et al (2010:4): «La conciencia de que la práctica del oficio está centrada alrededor de un conjunto de conceptos esencialmente éticos es más fuerte que nunca: hablamos de conceptos como libertad, igualdad, democracia, verdad, objetividad, honestidad».

Al tiempo que demostramos la viabilidad o no de una metodología para el estudio de los textos del periodismo de investigación, intentaremos arrojar algo de luz sobre el trabajo periodístico en esta etapa tan convulsa en la que los medios se muestran abiertamente alineados con las estructuras de poder y los periodistas, en muchos casos, se prestan a un juego en el que emergen todo tipo de filtraciones que se presentan ante el público como la panacea de un trabajo periodístico de calidad.

## **2.- Unos perfiles difusos**

Parece procedente iniciar unas reflexiones teóricas sobre el periodismo de investigación (PI) analizando los perfiles que desde distintos puntos de vista, autores y periodistas, hacen sobre esta modalidad periodística. Más aún si tenemos en cuenta que no es tarea fácil concretarlos.

Como punto de partida queremos dejar constancia de que hay autores de peso, algunos de muchísimo prestigio, que niegan que estemos ante una modalidad de la práctica del periodismo, porque si el PI se fundamenta en la comprobación permanente de la veracidad de los textos que publica, esa es, y debe ser si no lo es, la práctica común del periodismo. Caminos Marcet (1997:13) cita a María Pilar Diezhandino<sup>2</sup> que niega con rotundidad que con el PI estemos ante una práctica periodística singular (1994:130):

«El periodismo de investigación no es más que un rótulo vistoso y bien sonante que responde a una falacia, ya que la propia esencia del buen periodismo está precisamente en la permanente investigación».

Las contundentes adjetivaciones de esta autora intentan desnudar al PI de consideraciones especiales, para ubicarlo en el campo de lo que es una práctica común del periodismo: la permanente indagación.

Se trata éste de un punto de vista compartido por otros muchos autores, algunos del prestigio del Premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez que en un artículo publicado en *El País*, el 20 de octubre de 1996, reflexionaba sobre el buen

---

<sup>2</sup> Catedrática, investigadora y autora de varios libros sobre redacción y prácticas periodísticas y profesora de la Universidad Carlos III de Madrid.

hacer en el periodismo y no dudaba en vincular la investigación periodística a la práctica común de la profesión:

«La investigación no es una especialidad del oficio, sino que todo el periodismo tiene que ser investigador por definición»<sup>3</sup>.

A través de esta rotunda afirmación García Márquez equipara la investigación del trabajo del día a día y la que precisa el PI. Sin embargo, como iremos desglosando a lo largo de estas reflexiones, consideramos que aunque la verificación es, o más bien debería ser, algo consustancial con el periodismo, el esfuerzo para comprobar las informaciones del día a día no es para nada equiparable al trabajo verificador que realiza un periodista que quiere revelar lo oculto.

También Carlos Soria<sup>4</sup> defiende que la base del periodismo se asienta en la investigación (1996) y postula una concepción similar a la de García Márquez porque considera que no procede llamar PI a ninguna práctica periodística «por la sencilla razón de que no hay ningún tipo de periodismo que no deba tener siempre los ingredientes de la investigación». Carlos Soria apoya su punto de vista con el argumento de que cualquier periodismo digno de ese nombre es siempre PI y cita un buen número de autores que comparten ese criterio:

«George Hage, Everette Dennis, Arnold Ismach, Stephen Hartgen, Juan Antonio Giner mantendrán, así, que el llamado periodismo de investigación no es otra cosa que una intensificación del modo tradicional de conseguir información».

Lo que otros autores llaman PI Carlos Soria prefiere denominarlo periodismo de denuncia y le concede unos perfiles específicos y unas reglas que lo convierten en un periodismo especialmente riguroso y técnicamente preciso.

El grupo de autores y profesionales que conecta la investigación con el día a día del trabajo en una redacción es relativamente amplio. Gustavo Gorriti,<sup>5</sup> reconocido periodista peruano, afirma al respecto lo siguiente (1999):

«Debe tenerse en cuenta que todo periodismo supone investigación: Periodista que no investiga no es periodista. El periodista le debe a su público el relato de la verdad de los hechos. Tal cual fueron y no tal cual dicen que fueron. Todo periodista debe ir más allá de la versión para

---

<sup>3</sup> García Márquez, Gabriel. *El País*, 20/10/1996.

<sup>4</sup> Carlos Soria ha sido director general de Europa Press y decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra. Tiene numerosas publicaciones relacionadas fundamentalmente con la ética periodística.

<sup>5</sup> Gustavo Gorriti es un reconocido periodista peruano. Ha sido codirector del diario *La República* y director adjunto del diario *La Prensa* de Panamá, país del que fue expulsado por sus investigaciones que implicaban al gobierno panameño en asuntos turbios en concesiones de obras públicas. Ha trabajado también como colaborador de publicaciones internacionales como *The New York Times* y *Los Angeles Times*. Actualmente, es miembro del Consorcio Internacional para periodismo de Investigación.



aproximarse cuanto sea posible a la realidad. No es fácil hacerlo, y generalmente no hay tiempo para ser exhaustivo. Pero el solo contraste primario de versiones, por rápido que sea, ya es el primer y a veces decisivo paso de una investigación».

Juan J. Faundes<sup>6</sup> enfoca las características esenciales del periodismo vinculándolas al trabajo con las fuentes de información. Reconoce que el PI trabaja siempre con fuentes de información que están ocultas, mientras que el trabajo en las redacciones de los medios de comunicación se realiza casi siempre a través de fuentes abiertas; es decir, fuentes de información conocidas por el periodista y el medio y que se dejan atribuir. Sin embargo, añade inmediatamente que el trabajo del día a día, ese que se realiza fundamentalmente con fuentes identificables, se puede y se debe considerar también investigativo (2001b):

« (...) que trabajen con información socialmente disponible a través de fuentes abiertas no implica que no sea investigativo: todo reportero, toda construcción de información por medio de la interrelación de datos, variables y actores es una práctica de investigación».

La superposición de cualidades entre verificación e investigación o entre periodismo de día a día y PI parece generalizarse en boca de algunos autores, sobre todo latinoamericanos. Alfredo Torre (2005)<sup>7</sup> afirma que resulta casi imposible separar cualquier trabajo periodístico, por muy pequeño e insignificante que parezca, del hecho de investigar:

«Lo primero que se enseña en todo curso de periodismo básico es responder al qué, quién, etc. Y eso mismo es investigar. Intentar conocer algo sobre lo que no se tiene, precisamente, conocimiento. En general se asocia lo que habitualmente se rotula como "investigación periodística" (IP), aquello que se supone posee un mayor nivel de profundidad, contextualización y análisis. Esto es, ni más ni menos, que "periodismo bien hecho" y punto. Ahora, si esto sirve para diferenciarlo de buena parte de la labor cotidiana de las redacciones, bienvenido sea».

Así, tenemos por un lado unos puntos de vista que consideran la investigación periodística con una práctica común del periodismo, y no como una técnica específica del mismo. Por eso pensamos que es oportuno hacer unas primeras aclaraciones.

¿Qué es el PI? ¿Cuál es su alcance? ¿Cuáles sus límites? ¿Es la investigación esencia del buen periodismo?, como indica Diezhandino; o ¿todo el periodismo tiene

---

<sup>6</sup> Faundes Juan J. es periodista y escritor chileno. Ha sido corresponsal de los mejores diarios latinoamericanos, así como de la revista española "Tiempo". Es autor de más de 10 libros, algunos relacionados con el periodismo de investigación.

<sup>7</sup> Alfredo Torre es miembro del Consejo Editorial de Sala de Prensa. Periodista y profesor en Ciencias de la Comunicación Social y licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en Argentina. Ha sido profesor internacional de la Maestría Comunicación Política y Marketing Electoral de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

que ser investigador por definición?, como afirman García Márquez, Gustavo Gorriti y otros.

Nosotros consideramos que no. Que todo el periodismo no tiene por qué ser, ni es, investigador, ni tampoco la esencia del buen periodismo está obligatoriamente en la investigación. Para avalar esta afirmación entendemos que es muy importante diferenciar entre comprobar o verificar e investigar.

De acuerdo con las definiciones del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, comprobar es verificar, confirmar la veracidad o exactitud de algo. Tenemos pues que para el DRAE<sup>8</sup> comprobar y verificar sirven como sinónimos para examinar la verdad de algo que o bien se dijo o se pronosticó.

De ahí que sí podamos decir con rotundidad que la esencia del periodismo está en la verificación y comprobación permanente de los datos. También podemos decir con rotundidad que todo el periodismo debe ser verificativo por definición: si no hay verificación no existe una práctica ética del periodismo. Sin embargo, también podemos decir con la misma rotundidad que se puede comprobar o verificar sin que sea necesario investigar.

Investigar, también en palabras del DRAE<sup>9</sup>, es hacer diligencias para descubrir algo o aclarar la conducta de ciertas personas sospechosas de actuar ilegalmente. La investigación se orienta hacia el descubrimiento de algo y esto sí precisa de unas técnicas y métodos de trabajo específicos. Para descubrir, para sacar a la luz lo que está tapado, o, como dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, hallar lo que estaba ignorado o escondido, es necesario investigar; es decir, poner en marcha procedimientos específicos que nos ayuden a destapar, a observar una realidad que en ocasiones permanece oculta.

Dicho de otra forma: la investigación implica inevitablemente la necesidad de verificar y comprobar, pero para verificar o comprobar no siempre es necesario investigar: se puede comprobar o verificar sin investigar. La investigación nos lleva únicamente al conocimiento de hechos que eran desconocidos o que estaban ocultos; y que el periodista está obligado a comprobar y verificar como un paso previo obligatorio para su publicación.

Esta aclaración es muy importante para dejar constancia de que cuando hablamos de PI consideramos que estamos simplemente ante una técnica de trabajo periodístico que nos ayuda en primer lugar a sacar a la luz temas desconocidos y en muchos casos ocultos, pero que, por otra parte, nos obliga a comprobarlos y verificarlos. Es precisamente en esta segunda fase cuando nos introducimos en la esencia básica del periodismo: no se puede publicar nada sin que esté suficientemente comprobado y verificado. La verificación y comprobación de los datos forman parte de la esencia básica del periodismo, mientras que la

---

<sup>8</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22 edición, 2001

<sup>9</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22 edición, 2001.

investigación periodística no es más que una técnica de trabajo que en algunos casos específicos se necesita para alcanzar ese fin.

Por eso, cuando hablemos de PI nos referiremos exclusivamente a que en ocasiones excepcionales y a causa de la singularidad de los temas, el trabajo periodístico obliga al profesional a utilizar unos métodos de trabajo que van más allá de una sencilla búsqueda y verificación. El periodista, a veces, precisa de pesquisas complejas para conocer determinados temas, contrastar los datos disponibles, comprobarlos a través de distintas fuentes, algunas poco comunes y ajenas a los circuitos habituales de la información. Es decir, el periodista efectúa una labor claramente indagatoria para conocer un tema, comprender su complejidad, verificarlo y publicarlo.

Todo ello además desde la plena consciencia de que no es periodismo de investigación todo lo que así se presenta. Compartimos plenamente las palabras de Ramón Reig (2000:139) cuando dice que «los medios de comunicación recurren al concepto "investigación" cuando desean introducir una apariencia de seriedad»<sup>10</sup>.

La faceta básica y al mismo tiempo fundamental de la práctica del periodismo es la búsqueda de información. En muchas ocasiones, la información, a través de canales de comunicación institucionalizados, como pueden ser gabinetes, agencias... se traslada directamente hasta el periodista sin que aparezca ninguna otra mediación. En otros muchos casos, sin embargo, el profesional debe buscar por sus propios medios lo que quiere publicar y, en esa práctica, buscar o indagar no tiene por qué ser sinónimo de investigar.

Josep Lluís Gómez Mompert comparte esta idea cuando afirma que el trabajo periodístico exige búsqueda, pero diferencia entre indagación e investigación: «El periodismo cotidiano o informador efectúa indagaciones, y el de investigación, investiga»<sup>11</sup>.

Para Gómez Mompert, indagar es buscar la verdad con preguntas o por medio del pensamiento; en tanto que investigar es buscar la verdad con experimentación, con prácticas, contrastando datos, analizándolos, interpretándolos... La investigación significa un rol mucho más activo por parte del periodista, que no se satisface con realizar preguntas y obtener respuestas. El investigador va más allá de la superficie de la información o de los acontecimientos<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> También consideramos muy oportuna la crítica global que hace este autor en su libro *Periodismo de investigación y pseudoperiodismo* (2000) hacia lo que en los años 90 vino a llamarse periodismo de investigación, cuando en realidad detrás de él se escondía una práctica en la que se mezclaban la investigación con las filtraciones interesadas y en la que los medios de comunicación eran utilizados por parte de grupos de poder políticos y económicos para competir en sus espacios de influencia social.

<sup>11</sup> Citado por Adrián Eduardo Duplatt, Comunicación escrita III, Universidad Nacional de la Patagonia, pag: 2.

<sup>12</sup> Intervención de Josep Lluís Gómez Mompert en el seminario introductorio de la maestría en Periodismo y Sociedades Complejas, Univ. Aut. de Barcelona y Fundación Walter Benjamín. Buenos Aires, marzo de 2001. Citado por Adrián Eduardo Duplatt. Op. Cit. pág 2.

También José María Caminos (1997:17) se muestra rotundo a la hora de diferenciar entre indagar o verificar e investigar:

« (...) aunque los medios de comunicación publicaran todas sus informaciones después de realizar un riguroso proceso de verificación, aunque el periodismo recuperara su esencia primera de comprobar con precisión todo lo que publica, esta práctica periodística no podría encuadrarse siempre en el campo del periodismo de investigación. Porque una cosa es verificar los datos antes de su publicación y otra diferente es investigar sobre ciertas informaciones que algunas personas o instituciones desean que permanezcan ocultas».

Como ya hemos apuntado, Juan J. Faundes Merino (2001a) reconoce que el periodismo en su totalidad, en todas sus modalidades por elementales y simples que sean, arrastra investigación, pero matiza que cuando se busca mucha profundidad temática es cuando hay que aplicar unas técnicas específicas propias PI. Como parte de esa profundidad temática, concreta tres campos o ámbitos diferentes en los que es posible desenvolverse:

«**Investigar desde el área del consenso** es indagar y denunciar aquello que todos están de acuerdo en que se investigue, denuncie y sancione, y que no pone en cuestión al sistema piramidal. Por ejemplo: el narcotráfico; la trata de blancas; el lavado de dinero; el uso de dineros y bienes públicos para beneficio privado; el soborno; etc. Se puede sostener que investigar desde esta perspectiva es funcional al sistema porque lo limpia de aquello que lo desprestigia; y lo perfecciona.

(...) **Investigar desde el área de la discrepancia legítima** es situarse en una zona temática en la que está permitido por el sistema no estar de acuerdo. Por ejemplo: el financiamiento de los partidos políticos, de las campañas electorales, el monto de los impuestos, el divorcio, el aborto, etcétera. Pero, en definitiva, tampoco esa discrepancia pone en riesgo la estabilidad sistémica.

(...) **Investigar desde la disidencia** (o desde una perspectiva subversiva) es situarse en aquellas zonas temáticas que el sistema ha expresamente excluido o denigrado, o que excluiría o denigraría, que de hecho son actual o virtualmente tabú. Por ejemplo, (...) desde la aceptación del orden establecido y la paz social, que enmascararían la opresión que ejercen las minorías y la violencia estructural sobre los más. El periodismo de investigación disidente o subversivo pone en tela de juicio al propio sistema» (Las negritas son nuestras).

A modo de colofón es muy interesante la reflexión que hace Montserrat Quesada<sup>13</sup> para diferenciar entre la investigación del día a día y la del PI. Para esta

---

<sup>13</sup> Montserrat Quesada es catedrática de Periodismo Especializado de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Es graduada en Criminología y Política Criminal. Es autora de numerosos libros, entre ellos uno de los pioneros de periodismo de investigación.

profesora, cualquier periodista en su actividad profesional normal investiga sobre los temas que publica, pero considera imprescindible diferenciar la «investigación periodística» de la práctica del PI (1996:179):

«el hecho de que, precisamente, todo periodista investigue y el hecho, también, de que esta modalidad profesional se llame «de investigación» es lo que con tanta frecuencia ha facilitado tanta confusión y tanto lío respecto a esta manera particular de trabajar la información».

Nosotros consideramos que no hay que confundir entre verificar e investigar, y por extensión entre periodismo de día a día y PI. El periodismo de día a día habitualmente comprueba, verifica y excepcionalmente puede también investigar, pero en casos muy excepcionales. El PI habitualmente investiga, saca a la luz temas ocultos o desconocidos. La confusión surge desde el momento en que el PI para publicar los textos investigados precisa de una rigurosa verificación y comprobación. Con todas estas matizaciones podemos decir que el periodismo de día a día comprueba y verifica, pero no investiga; mientras que el de investigación, investiga hechos y precisa de rigurosos contrastes para su verificación.

<b>LA INVESTIGACIÓN</b>	Los periodistas, en su actividad diaria, buscan, verifican, contrastan y publican los resultados de su trabajo. Se puede hacer buen periodismo sin grandes medios y sin necesidad de investigar. Es importante aquí diferenciar entre indagar o verificar e investigar. El periodismo del día a día indaga y verifica. El de investigación, además de indagar y verificar, investiga.
-------------------------	---

### **3.- Concretando esos perfiles**

Al margen de estas reflexiones iniciales, nos encontramos con un buen número de investigadores y periodistas que reconocen en el PI un intento de sistematizar unas prácticas que ponen en evidencia las deficiencias del periodismo habitual, obsesionado muchas veces en alcanzar rápidos resultados completando con urgencia unos ciclos informativos que pueden acabar por olvidar las bases esenciales que sustentan el trabajo periodístico: la relación con las fuentes para la verificación constante de la información. A este punto, trascendental para la práctica del periodismo, también del de investigación, nos referiremos posteriormente de forma exclusiva dada su trascendencia.

Este numeroso elenco de autores, desde puntos de vista diferentes y casi siempre buscando nuevos perfiles que acaben complementándose, han intentado definir el PI como un compendio de particularidades, una suma de características, en casi todos los casos difusas, de tal forma que la mejor definición parecía ser la que aportaba un número mayor de esas particularidades.

A pesar de que nos encontramos ante una práctica aparentemente simple, la dificultad para concretar sus características esenciales, incluso para reconocer su existencia, ha hecho que sea tan difícil encontrar una definición a gusto de todos.

Algo por otra parte común en las ciencias humanísticas y similar a lo que sucede con la noticia: su aparente simplicidad hace que no sea fácil encontrar una definición para un concepto que es realmente complejo y que los autores que se acercan a él lo hagan a través de una descripción que condensa una suma de particularidades.

Patrick O'Neill, autor entre otros de un trabajo sobre el PI en EE.UU y Gran Bretaña, comparte este punto de vista y se refiere a los intentos de definir el PI a través de la suma de un compendio de singularidades:

«Los académicos y profesionales que han tratado de definir el concepto de periodismo de investigación en las últimas dos décadas han discrepado o añadido particularidades a su definición esencial, ampliando el término a tantas acepciones como trabajos investigativos podemos encontrar, circunscritos, eso sí, en sus principales y restrictivas características de base».<sup>14</sup>

Para acercarse a las características básicas que se aglutinan en un posible concepto del PI no es necesario desplegar todas las cualidades que cada uno de los autores que lo han estudiado proponen para su definición. Aunque sí consideramos oportuno hablar sobre algunas de ellas para así despejar el terreno de lo que consideramos elementos básicos de esta modalidad periodística y de lo que no.

Las características que enumeran los diferentes autores para definir el PI son numerosas, por lo que hemos considerado oportuno sintetizarlas en una tabla para relacionar entre sí los aspectos que son comunes a unos u otros autores, y así localizar los más recurrentes a la hora de caracterizar al PI.

Una vez que hemos concretado las cualidades más mencionadas por periodistas e investigadores, pasaremos a analizar las que son más coincidentes entre los distintos autores, con la intención de ir perfilando cuáles consideramos que son más importantes a la hora de hablar de PI.

---

<sup>14</sup> O'Neill Eamonn, Patrick (2010). *Investigative journalism after Watergate in the USA and UK: a comparative study in professional practice*. Glasgow: The University of Strathclyde, Department of English Studies. Citado por Eduardo Francisco Rodríguez Gómez. Universidad Carlos III de Madrid. "El Periodismo de Investigación impreso en España (2005-2012): periodistas de investigación, sus trabajos y características principales" (Textual & Visual Media Nº 5, 2012, págs: 259-286).

	Creador de actualidad	Descubrir la verdad	Denuncia ilegalidades	Fuentes propias	Hechos ocultos	Hachos ocultados	Información inédita	Iniciativa del Periodista	Más tiempo	Mayor Profundidad	Relevancia Social	Ruptura del secreto	Técnicas de indagación	Verificación
Armao, Rosemary							x				x	x		
Bolch, Judith; Miller, Kay										x				
Borrat, Héctor			x	x		x						x		
Caminos Marcet, José M.	x			x	x				x	x		x		x
Cardoso, Heriberto									x	x			x	
Chicote Lerena, Javier				x		x		x			x		x	
Cortés Domínguez, Guill.									x					x
Dader, José Luís						x		x				x	x	x
De Burg, Hugo		x												
De Pablos, José Manuel						x								
Díaz Güell, Luís					x	x			x	x				x
Faundes Merino, Juan J.				x		x						x	x	
Gaines, William						x		x			x			
Gorriti, Gustavo									x	x				
Green, Robert								x			x	x		
Klein, Darío	x				x									
Lalueza, Ferrán			x				x				x			x
Quesada, Montserrat			x				x				x		x	x
Randal, David		x						x						
Reig, Ramón							x	x	x	x				
Reyes, Gerardo									x	x				
Rodríguez, Pepe				x	x			x				x	x	x
Rodríguez Gómez, Eduar.					x	x			x		x			x
Secanella, Petra			x	x		x	x	x				x	x	
The Missouri Group					x				x	x				
Torre, Alfredo						x		x			x			
Williams, Paul										x				

Como punto de partida hacia las reflexiones que vamos a realizar dejamos constancia, por su importancia e interés, de la definición que en 1980 dio The Missouri Group:

«Es un tipo de información que es más detallado, más analítico y que exige más tiempo que la mayoría de la cobertura periodística cotidiana. El periodismo de investigación tiene por objetivo alcanzar la información oculta, y su temario puede variar ampliamente con el ámbito de la actividad humana».

Información analítica y detallada. Nos encontramos ante cualidades que no siempre están presentes en el día a día informativo. Las prisas del trabajo en las

redacciones y la presión del tiempo nos aleja de estas propiedades, aunque también tenemos que decir que no son exclusivas del PI. Los géneros interpretativos básicos (reportaje, entrevista y crónica) tienen entre otras finalidades el detalle y la profundidad informativos, al igual que el periodismo de interpretación que profundiza tanto en el acontecer que presenta como una de sus características definitorias el relato de lo acontecido, el detalle del porqué ha sucedido y la posible evolución futura de los hechos.

Desde esta perspectiva podemos decir que el PI, como indica The Missouri Group conduce a textos más detallados y analíticos, pero se puede detallar, analizar y profundizar sin necesidad de investigar. Por lo que respecta al factor tiempo, haremos algunas reflexiones sobre él en las páginas posteriores.

Partimos pues de una definición que de entrada consideramos incompleta, pero que como podemos observar en la tabla que hemos publicado más arriba, se podría complementar con las aportaciones que unos u otros autores hacen sobre el PI.

### 3.1.- Periodismo "bien hecho"

"Periodismo bien hecho". Esta es la frase recurrente a la que acuden muchos periodistas que practican el PI para referirse a esa práctica profesional. Un periodismo "bien hecho" al que no otorgan perfiles concretos, pero que enfrentan al día a día, a la práctica común del trabajo en la redacción de los medios de comunicación.

Pero, ¿por qué los periodistas necesitan hablar de periodismo "bien hecho"? Lógicamente porque comparten el criterio de que el periodismo actual adolece de defectos tan importantes que evidencian la falta de prácticas éticas y deontológicas en la profesión periodística. Si el periodismo "bien hecho" supone indagación, por mínima que sea, una buena parte de la actividad periodística práctica no podría considerarse ni tan siquiera periodismo. Ramón Reig ilustra perfectamente esta faceta de lo que él denomina pseudoperiodismo (2000:19):

«Todo lo que signifique ser esclavos de comunicados de prensa, teletipos, declaraciones repetitivas y mediocres, ruedas de prensa monótonas, en las que se dicen casi siempre cosas similares, o a las que acuden los medios por intereses económicos más que periodísticos, todo lo que sea esperar la llegada de un boletín informativo de algún gabinete de comunicación y/o la llamada de alguien que te saque de apuros y te permita llenar espacio, todo eso será información de mera actualidad, pero no periodismo en su sentido riguroso».

José María Irujo, uno de los periodistas de investigación de mayor prestigio que en su día fue miembro del equipo de *Diario 16*, vincula el día a día del periodismo con lo que denominaba "periodismo declarativo" y afirma que la profesión está inmersa en una peligrosa tendencia que otorga excesiva importancia a las declaraciones políticas. Una práctica que ha convertido a los periodistas en meros transcritores de ruedas de prensa y los coloca al servicio de los poderes políticos económicos o sociales. Según Irujo, los periodistas han acabado por convertirse en meros taquígrafos de lo que cuentan esos poderes, ya que publican las cosas sin



chequear nada. Sin embargo, tal y como aclara Caminos (1997:15), a pesar de estas duras apreciaciones, Irujo no considera que el PI sea una práctica profesional especial:

«Lo que sucede es que como no se investiga, se ha venido en llamar periodismo de investigación al periodismo en general, a lo que debería ser el periodismo. El periodismo de investigación no es una modalidad periodística, sino periodismo "bien hecho". Si se hiciese un estudio sobre el tanto por ciento de información «teledirigida» se vería que representa casi un 80 o 90%, o incluso más, y el periodista casi nunca «chequea» lo que le cuentan».

Este punto de vista lo comparte Alfredo Torre (2005)<sup>15</sup> con una frase rotunda que identifica el periodismo "bien hecho" con el PI:

«Digámoslo finalmente: el llamado hoy "periodismo de investigación" es –como se le ha escuchado decir al periodista argentino José María Pasquín Durán– un recurso marketinero impuesto por los medios de difusión para hablar –nada más ni nada menos– que de periodismo bien hecho».

José María Caminos (1997:16) recoge las opiniones de Antonio Rubio, que practicó el PI en *Diario 16*, y Jordi Bordon, que fue periodista investigador en la revista "Tiempo", vinculando el PI con el periodismo "bien hecho", bien realizado, aunque este último da un pequeño paso adelante al identificar el PI con una modalidad periodística:

«El periodismo de investigación se puede considerar una modalidad periodística y, al mismo tiempo, por supuesto, un periodismo bien hecho. Es, por consiguiente, un poco las dos cosas. El periodismo de investigación es una modalidad periodística que se debe sustentar en una práctica bien comprobada, bien realizada».

Enfrentados a este punto de vista, hay también periodistas de prestigio que consideran insuficiente vincular el PI con el periodismo "bien hecho", ya que piensan que el PI es bastante más que eso. Mark Lee Hunter y Nils Hanson (2013:8) afirman que el PI es la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder que requiere el uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos. Pero consideran también que no es simplemente periodismo "bien hecho":

«A diferencia de lo que les gusta afirmar a algunos profesionales, el periodismo de investigación no es solo periodismo a la vieja usanza pero bien hecho. Es verdad que ambas formas se concentran en el quién,

---

<sup>15</sup> Alfredo Torre es miembro del Consejo Editorial de Sala de Prensa. Periodista y profesor en Ciencias de la Comunicación Social y licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en Argentina. Actualmente es profesor internacional de la Maestría Comunicación Política y Marketing Electoral de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

qué, dónde y cuándo, pero el quinto elemento en el periodismo convencional, el “por qué”, se transforma en “de qué manera” en una investigación. Además, los otros elementos no solo se desarrollan en cuanto a cantidad, sino también en cuanto a calidad. El “quién” no es solo un nombre y un título: es una personalidad, con su propio carácter y estilo. El “cuándo” no es el presente de la noticia, sino un continuo histórico, una narración. El “qué” no se reduce al evento, sino que es un fenómeno con causas y consecuencias. El “dónde” no es únicamente una dirección, sino una ubicación, un lugar donde ciertas cosas se hacen más o menos posibles. Estos elementos y detalles hacen que el mejor periodismo de investigación tenga una poderosa cualidad estética que refuerza su impacto emocional».

Esta perspectiva que otorga mayor profundidad al PI frente al “periodismo normal” la contempla también Paul Williams en su libro *Investigative Reporting and Editing*. Montserrat Quesada (1987:25) cita a este autor para marcar diferencias entre el periodismo de día a día y el de investigación:

«el trabajo del periodista rutinario es publicar que algo ha sucedido, mientras que el desafío del investigador es averiguar el porqué y explicar por qué esto puede volver a suceder».

Ricardo Arques, que junto con Melchor Miralles llevó el peso de la investigación del caso GAL en el periódico *El Mundo*, se muestra categórico a la hora de marcar distancias entre el “periodismo normal” y el de investigación. Para este periodista (Caminos 1997:16), el PI no es simplemente periodismo “bien hecho”:

«No se puede equiparar al periodismo bien hecho con el periodismo de investigación. El periodismo debería estar siempre bien hecho, pero en la práctica no es así. Lo que sucede es que ante esa carencia de periodismo riguroso y bien hecho se tiende a identificar el periodismo bien hecho con el periodismo de investigación».

**PERIODISMO  
«BIEN HECHO»**

A pesar de que, lógicamente, el PI es periodismo “bien hecho”, pensamos que no es oportuno calificarlo simplemente como periodismo “bien hecho”, porque es claramente insuficiente para concretar la gran variedad de matices que incorpora esta modalidad periodística. Se puede hacer buen periodismo sin investigar; se pueden publicar grandes reportajes de profundidad y destacados textos de interpretación sin investigar. Se puede hacer periodismo de alta calidad contrastando y verificando concienzudamente los datos, pero sin investigar. El PI siempre es periodismo “bien hecho”, pero no todo el periodismo “bien hecho” es de investigación.

### 3.2.- La iniciativa de los periodistas

Una de las deficiencias que los periodistas investigadores conceden al día a día periodístico es la pasividad del trabajo en las redacciones de los medios de comunicación. El empuje de los gabinetes de prensa y comunicación, así como de las agencias de información ha sido y está siendo tan grande que no solo han contribuido a impregnar de rutinas el trabajo periodístico, sino que han acabado por implantar unos métodos de trabajo marcados por la escasa iniciativa de unos periodistas que ya no necesitan buscar informaciones, sino que es suficiente con permanecer a la espera del ingente volumen de textos que se canalizan a través de esos cauces profesionales.

Para Robert Green<sup>16</sup> y William Gaines<sup>17</sup>, dos de los más prestigiosos periodistas de investigación, la iniciativa es un punto fundamental y básico para la práctica del PI. Los dos coinciden a la hora de referirse a la relevancia de los temas para el público, así como el intento de ocultar la información y la ruptura del secreto, como las otras dos características que acompañan a la iniciativa profesional en las buenas prácticas periodísticas. Robert Green (en Gerardo Reyes, 1996:13) considera que:

«el periodismo de investigación es el que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre asuntos de importancia que algunas personas u organizaciones desean mantener en secreto».

Por su parte, William Gaines (1996:1) considera que para que una historia pueda considerarse investigativa debe reunir los tres requisitos siguientes:

«1) aquella que es producto original del periodista, en contraposición a un informe sobre la investigación de una entidad pública; 2) aquella en la que haya existido algún intento de ocultar la información; 3) aquella que sea de importancia para el público».

También Petra María Secanella destaca la importancia de la iniciativa del periodista en su trabajo profesional y considera que es una de las cualidades más importantes del PI. Esta autora (1986:34) coloca en el punto primero de sus consideraciones que el periodismo sea producto de la iniciativa personal.

Para Alfredo Torre (2005), el PI descansa sobre tres pilares fundamentales, de los que uno de ellos necesariamente debe ser que el trabajo sea producto de la iniciativa del profesional:

«que exista algo ocultado por alguien por alguna razón; que ese algo ocultado resulte potencialmente de interés para un número razonablemente importante de personas; que el trabajo de indagación sea una producción original del periodista».

---

<sup>16</sup> Robert Green fue periodista fundador del IRE (Investigative Reporters and Editors) y uno de sus primeros responsables.

<sup>17</sup> William Gaines, periodista investigador de The Chicago Tribune y dos veces ganador del premio Pulitzer.

La práctica del periodismo inmerso en el día a día, en ese ciclo productivo habitual de algunos medios de comunicación que difunden sus resultados en un ciclo máximo de 24 horas, ya sean de prensa escrita, radio o televisión, obliga a una producción periodística casi inmediata marcada por plazos y tiempos de emisión que influyen directamente en el trabajo profesional, manchándolo en ocasiones de rutinas que se alejan de lo que se podrían considerar buenas prácticas periodísticas. Entre estas rutinas una de las más importantes es la pasividad en la búsqueda de temas y el trabajo con las fuentes. El periodista ha cedido el terreno de la iniciativa, porque ha sido desplazado por organismos productores de información, institucionalizados o no, que bombardean con sus iniciativas temáticas, la mayor parte de ellas textos declarativos, las redacciones de los medios de comunicación.

Esta falta de iniciativa ha implantado formas de hacer periodismo en las que se ha dejado el protagonismo en manos ajenas a la redacción. Pepe Rodríguez, excepcional periodista investigador y profesor universitario, se muestra extremadamente crítico hacia lo que considera una tendencia actual en la práctica periodística: la pasividad del periodista en la búsqueda de temas y también hacia las fuentes de información (Caminos, 1997:14):

«En la actualidad, es frecuente la actitud del periodista que se sienta en la mesa de la redacción a esperar que alguien le llame. Es una situación totalmente irracional y lesiva para la profesión, pero una práctica habitual en la mayoría de los periodistas. De esta forma, la profesión se ha convertido en un trabajo funcional. Hay excepciones, como en todo, pero la mayoría de los profesionales espera a que alguien le llame por teléfono y le cuente alguna cosa. Esta práctica, hay que decirlo, no es periodismo».

Si el periodista permanece inactivo en la búsqueda de temas y se muestra también pasivo ante las fuentes, si los canales institucionalizados de información ocupan las mesas de los medios de comunicación, se produce una homogenización de los mensajes que se difunden. La concentración cada vez mayor de los medios de comunicación en grandes conglomerados mediáticos, así como la pasividad de los pequeños grupos frente a la información institucionalizada y canalizada a través de cauces comunes, está produciendo que la única información diferente es la que buscan los medios a través de sus cauces. Eduardo Martín de Pozuelo, que fue periodista investigador de *La Vanguardia*, acude a estos argumentos para destacar la importancia de lo que el llama PI (Caminos, 1997:15):

«Todos los medios de comunicación tenemos acceso a una información muy similar. A través de nuestras pantallas, cualquier agencia de información -Europa Press, Efe, etc- suministran la misma información a diversas partes del mundo. Lo único que nos hace ser diferentes es la información que produce el propio medio».

Una vez más, un periodista de investigación no pone el acento en las excelencias del periodismo que practica, sino que insiste en las deficiencias de la práctica normal del periodismo y, por contraposición, las convierte en virtudes del PI.

Desde un punto de vista similar, Montserrat Quesada (1987:27) recoge una cita de Eduardo San Martín, en su día director adjunto de *El País* y posteriormente del diario *ABC*, en la que se contraponen dos actitudes en la práctica profesional: la del periodista que busca la información, frente al que se mantiene como un mero receptor:

«El periodismo que estamos llamando de investigación exige por parte del periodista una actitud activa como generador de información, y no la de simple agente transmisor. El periodista investigador es quien provoca la información, el que da los pasos necesarios para la obtención de los datos que necesita para completarla, el que los busca y los contrasta, y nunca se limita a ser el mero receptor de una información que le viene dada desde fuera».

La escasa iniciativa de los periodistas es una de las causas que provoca la cada vez mayor marginación del periodismo en España, afirma Javier Chicote Lerena. Las otras dos que cita (2006b:81) son la brutal concentración empresarial y el restrictivo marco legal en el que se desenvuelve el periodismo:

«El periodismo que se practica en España peca de la escasez de fuentes. Los periodistas nos conformamos con la versión oficial y nos limitamos a transmitirla, seguramente porque los responsables de los medios no nos dan tiempo para más en esta frenética y absurda carrera por ser el primero en decir algo, sin pensar en la naturaleza de ese algo y sin pararse a hacer las comprobaciones necesarias. En lugar de periodistas parecemos portavoces de mensajes sin contextualización ni análisis».

Una característica que diferencia el periodismo convencional y el de investigación es la actitud ante la información y las fuentes. En el periodismo del día a día muchos profesionales reciben la información en la mesa de redacción y se conforman con las fuentes que la acompañan y que habitualmente forman parte del proceso productivo de la información. Las fuentes son como un apéndice de la propia redacción.

En ese trabajo periodístico, la consideración hacia las fuentes oficiales es tan elevada que se acepta sin reservas la información que suministran a pesar de que casi siempre buscan promocionar a organismos y personas. La versión de las fuentes, aunque se contraste mínimamente con declaraciones de otras personas, se acepta como buena y es rápidamente publicable.

En el periodismo convencional la iniciativa del trabajo de algunos periodistas está en manos de fuentes activas que buscan a los medios de comunicación. La información invade las redacciones a través de cauces comunes o institucionalizados y ofrecen productos periodísticos cada vez más elaborados. Algunos periodistas publican estas informaciones sin apenas contrastarlas ni elaborarlas.

¿Pero es siempre así? No, no siempre es así. En la redacción de un medio de comunicación se trabajan diariamente muchas informaciones que no son de investigación y que están en manos de la iniciativa del periodista que toma las riendas de la búsqueda de los temas y de las fuentes oportunas para su confección y publicación. Reportajes, entrevistas, crónicas, textos interpretativos, etc. son producto, en todo su proceso de elaboración, de la iniciativa del periodista. Cualquier periodista que quiera realizar un buen trabajo precisa de iniciativa. Es más, tener iniciativa es una cualidad esencial para un buen periodista.

Sin embargo, los trabajos de PI exigen que la iniciativa esté siempre en manos del periodista, que es el que busca los temas, las fuentes, verifica los datos, elabora los textos y finalmente los publica. También Ramón Reig (2000:37) afirma que un trabajo de investigación periodística se sustenta en tres características esenciales, de las que la primera es «que la iniciativa parta del periodista, que utiliza sus conocimientos sobre distintas materias, el contacto con sus fuentes, su observación o el llamado olfato periodístico, fruto de una experiencia concreta». Sin embargo, que la iniciativa parta del periodista, no quiere decir que en una investigación no intervengan otras personas que intentan influir sobre el trabajo investigado.

Por eso, consideramos que estas afirmaciones, como otras muchas relacionadas con el PI, deben ser siempre matizadas. En algunas ocasiones, personas anónimas o no, sugieren al periodista temas de investigación; en otras, en el proceso de una investigación, personas anónimas o no se acercan al periodista para suministrar datos o ponerle en contacto con fuentes que le ayudarán en su investigación, sin que nada de ello suponga que el periodista ha perdido la iniciativa de la investigación. La presencia del periodista investigador no tiene por qué ser imprescindible en todo el proceso para calificar un texto de investigación.

### **INICIATIVA DEL PERIODISTA**

La iniciativa es esencial en cualquier faceta del periodismo. Lo que sucede es que en una redacción se puede hacer periodismo de día a día dejándola en manos de fuentes comunes que suministran temas y textos elaborados y preparados para su publicación. Si embargo, en el PI la iniciativa del periodista es siempre esencial para conducir a buen puerto cualquier indagación.

### **3.3.- El factor tiempo**

Si hay algo que algunos profesionales y estudiosos en comunicación destacan como elemento determinante de la práctica periodística investigativa es el factor tiempo. Tanto es así que una gran parte de las malas prácticas periodísticas la atribuyen a la ausencia de tiempo, incluso afirman que si fundamentalmente el PI existe es porque el periodista dispone de tiempo para llevar a buen término su trabajo.

Una vez más, un buen número de periodistas que han practicado el PI desnudan esta práctica de adjetivaciones grandilocuentes y atribuyen la posibilidad de ejercer buen periodismo a la disponibilidad de tiempo, al interés que muestran algunas

empresas para crear costosos equipos de investigación, dotarlos de recursos y ofrecerles la posibilidad de trabajar sin grandes presiones.

Antonio Rubio (Caminos, 1997:16) se alinea a favor de este punto de vista y no se muestra partidario de atribuir al PI grandes cualidades, de hecho lo vincula exclusivamente a la disponibilidad de tiempo para realizar su trabajo:

«Todo periodista, en el ejercicio de su actividad, investiga. Lo que ocurre es que algunos periodistas tenemos más tiempo para dedicar a las noticias, pero para mi todo periodista investiga».

Santiago Tarín y Jordi Bordás, que practicaron el PI en el periódico *La Vanguardia*, consideran también que lo que caracteriza esa modalidad periodística es la disponibilidad de tiempo para llevar a cabo su trabajo. Tarín, además, destaca la cantidad de medios puestos al alcance del periodista (Caminos, 1997:16):

“Es un periodismo que cuenta con unos medios materiales mayores de los que tiene el periodista del día a día y que permite profundizar más en los temas, sin tener la obligación de tener que publicar algo al día siguiente».

Por su parte, Bordás (Caminos, 1997:16) contrapone la disponibilidad de tiempo a la urgencia del día a día en las redacciones de los medios de comunicación:

«El «periodismo de investigación supone profundizar en los temas con un poco más de tiempo de lo que se hace en la información de actualidad, que obliga a trabajar de un día para otro».

Qué duda cabe que la disponibilidad de tiempo es importante, aunque no solo para el PI. En el día a día de una redacción se editan géneros periodísticos complejos que exigen tiempo para su elaboración. El reportaje, la entrevista, algunas crónicas e incluso el artículo de opinión sobrepasan frecuentemente la urgencia de tiempo que, sin embargo, sí suele mantener la información. Por eso podemos decir claramente que si bien en el PI el tiempo es fundamental, es insuficiente para descargar sobre esa cualidad la responsabilidad de ser una característica definitoria de esa modalidad periodística.

Dentro del ámbito del periodismo latinoamericano existen prestigiosos profesionales que vinculan también el PI a la disponibilidad de tiempo para concluir un trabajo profesional. En un artículo titulado "Verdades tácticas y estratégicas", Gustavo Gorriti (1999) considera que el PI se diferencia del periodismo general porque pone en práctica técnicas específicas de averiguación a veces interesantes, otras peligrosas, y frecuentemente aburridas pero necesarias para alcanzar unas metas que exigen tiempo y dedicación:

«El periodismo de investigación es simplemente periodismo que ha tenido (a veces) más tiempo para aplicar técnicas específicas de averiguación respecto a temas o realidades que se resisten a ser revelados. Pero sus reglas son las del periodismo en general».

El periodista de investigación colombiano Gerardo Reyes<sup>18</sup> establece nítidas diferencias entre el trabajo del “periodismo normal”, sujeto a la presión de una hora de cierre, y el de investigación y concede una gran importancia al factor tiempo, al que cita, junto con la profundidad, como las dos cualidades más características del PI (1998):

«El mérito del reportero diario consiste en tener olfato para buscar un ángulo novedoso de la noticia; poner en contexto los hechos; contar con un buen directorio de fuentes; permanecer bien informado y actuar con prontitud. Por su parte, el reportero investigador trabaja en asuntos controvertidos, que no necesariamente tienen actualidad noticiosa y que casi siempre alguien no quiere que se ventilen. [...] Así, la diferencia entre ambos productos está determinada por dos factores: tiempo y profundidad».

Eduardo Rodríguez Gómez (2012:259-286) se refiere también a la importancia que algunos autores dan al factor tiempo. Califica de estragos lo que la falta de tiempo produce en toda actividad creativa, por supuesto también en la periodística, atribuye al profundo control de gastos que ejercen los empresarios la escasez de tiempo para trabajar con rigor y afirma que el investigador no puede estar sujeto al ritmo incansable de la redacción.

El periodista nicaragüense Guillermo Cortés Domínguez<sup>19</sup> (1999) afirma que en su práctica profesional se identificó rápidamente con el PI, sin embargo reconoce la dificultad que tiene su práctica si no se dispone de medios y tiempo.

«Era una tendencia muy fuerte, por eso me identifiqué rápidamente con el periodismo investigativo, pero realizarlo es hartó difícil porque, además de tener que vencer las limitaciones de uno como periodista, hay que enfrentarse con la falta de tiempo y los requerimientos cotidianos del medio, así como la ausencia de recursos materiales».

Para Heriberto Cardoso<sup>20</sup> (2002), el PI se caracteriza por la cuidada selección temática y el tratamiento profundo que hace, así como del uso de técnicas específicas para la indagación y búsqueda de datos, pero sobre todo por el «consumo de tiempo y otros recursos que es superior a la media del reportaje convencional».

---

18 Gerardo Reyes es periodista de investigación. Trabaja en El Nuevo Herald de Miami, Florida. En 1999 ganó un Pulitzer compartido con otros periodistas mientras trabajaba en el The Miami Herald. Está considerado como uno de los mejores periodistas de investigación de ascendencia hispana.

19 Guillermo Cortés Domínguez es director de la revista sobre comunicaciones, *Medios y Mensajes*, que se edita en Managua, Nicaragua.

20 Heriberto Cardoso Milanés es doctor en Ciencias de la Comunicación Social y profesor titular e investigador de la Cátedra de Periodismo de la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.



Posiblemente sea Luís Díaz Güell<sup>21</sup> el investigador y periodista español que defiende con mayor contundencia la vinculación entre el factor tiempo y el PI. Para Díaz Güell el factor tiempo es lo que sitúa al PI por encima de otras modalidades informativas y es el elemento determinante para hablar de PI. Tiempo para trabajar los temas, disponibilidad de recursos y equipos de personas que exigen decisiones que los editores y las empresas se resisten a tomar debido a las grandes dificultades para alcanzar la rentabilidad. Para avalar la importancia de estas afirmaciones Díaz Güell (2003:20) recoge una frase de Robert Caro publicada por Brant Houston (2009:3) en la que afirma que tener tiempo es la clave para cualquier investigación, porque «tiempo es igual a verdad»:

«La falta de tiempo y de medios dificulta mucho realizar un periodismo que vaya más allá de lo que el público sabe o está publicado, que puedan haber trabajado en profundidad y que, por lo tanto, tenga la precisión requerida para merecer ser publicado con el marchamo de un periodismo que trasciende al día a día. De ahí, que los reportajes publicados en semanarios y suplementos dominicales sean buenas historias periodísticas que el profesional encargado de cubrir la información diaria no ha podido abordar o no ha sabido ver en su total dimensión. Otros profesionales han sabido aprovechar el lapsus para retomar el tema y presentarlo como gran historia, con su aderezo pertinente de pequeña investigación».

El tiempo, qué duda cabe, es esencial para llevar a cabo un buen trabajo profesional. De hecho, desde hace ya bastantes años, el trabajo de los periodistas en las redacciones de los medios de comunicación se ha diversificado tanto que casi no disponen de tiempo para afrontar la tarea fundamental: trabajar profesionalmente la información. Para cualquier práctica periodística hace falta disponer de tiempo, de ahí que podamos decir también que las investigaciones periodísticas, lógicamente, precisan de más trabajo, esfuerzo y paciencia; en definitiva, de tiempo.

Sin embargo, es excesivo afirmar que la disponibilidad de tiempo es una esencia básica para la existencia del PI. Más tiempo puede ser sinónimo de mejor trabajo, más elaboración, mejor contraste, más profundidad, pero no tiene por qué derivar en más investigación.

En una redacción también se elaboran muy buenos textos periodísticos que precisan tiempo y medios sin que por ello se haya practicado PI. Los reportajes, entrevistas, crónicas, textos de interpretación, materiales contextualizados, etc.

---

<sup>21</sup> Luis Díaz Güell es Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense con una tesis doctoral sobre periodismo de investigación titulada Periodismo y periodistas de investigación en España, 1975-2000: Contribución al cambio político, jurídico, económico y social (2003). Ha sido también portavoz y responsable de comunicación de la compañía Iberia y director de los semanarios Dinero (1991-94) y Cambio 16 (1989-1991) y fundador de Tribuna de Actualidad (1988-89). Ha sido presidente de la APIE (Asociación de Periodistas de Información Económica).

precisan de iniciativa, trabajo periodístico minucioso, búsqueda de datos en bancos informatizados...; en definitiva, tiempo, sin que por ello se haya practicado PI.

Para que exista periodismo de investigación deben concurrir muchos más elementos que van más allá de la disponibilidad de tiempo. Son necesarios equipos de profesionales preparados y con experiencia para llevar a cabo ese importante trabajo. Hacen falta medios que faciliten el trabajo investigador de esos equipos. Hacen falta responsables dispuestos a arriesgar en el trabajo y a hacer frente a las innumerables presiones que arrastra el periodismo de investigación. políticas, económicas, comerciales, judiciales, etc. En definitiva, son necesarias empresas periodísticas dispuestas a ejercer una sólida apuesta por la calidad.

<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO</b>	En cualquier faceta periodística, la calidad y la profundidad de la información puede ser directamente proporcional al tiempo disponible. A más tiempo, más posibilidad de confeccionar un buen texto. Sin embargo, en el PI el factor tiempo está asociado al interés empresarial por acompañarlo de recursos materiales, personales y técnicos. También está asociado inevitablemente a la búsqueda permanente de fuentes para verificar los datos disponibles. El tiempo es importante, pero hace falta mucho más que tiempo para saltar los límites del periodismo convencional y adentrarse en las fronteras de la investigación.
---------------------------------	--

### 3.4.- Técnicas de indagación

No son numerosos los periodistas y autores que destacan la necesidad de conocer técnicas específicas de investigación como requisito imprescindible para esta práctica periodística, pero si hay un firme defensor de la necesidad de estos conocimientos ese es Pepe Rodríguez<sup>22</sup>, no en vano es uno de los periodistas de investigación más importantes con una densa obra publicada tanto sobre la práctica del PI, sus estrategias y técnicas, así como de investigaciones finalizadas dedicadas fundamentalmente a la observación de las sectas religiosas.

Pepe Rodríguez defiende la existencia de notables diferencias entre la práctica del "periodismo normal", como él mismo lo llama, y el PI. Diferencias tanto en los métodos como en las técnicas, lo que provoca que las cualidades para la práctica de estos dos modelos de periodismo sean notablemente diferentes.

Explica el trabajo de los informadores del "periodismo normal" mediante la puesta en práctica de las técnicas habituales de la profesión y afirma lo siguiente (1994:23-24)::

---

<sup>22</sup> Pepe Rodríguez es periodista y doctor en Psicología. En la actualidad es profesor de periodismo de investigación y especializado en la facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona. Es autor de numerosos libros de investigación y también de ensayos sociológicos y políticos.

«El periodista informador (periodismo normal) es el que con las técnicas habituales de la profesión, elabora una información procedente de una fuente atribuible y/o un hecho que, por su configuración espacial y temporal, estuviese en la superficie de la realidad y apto para ser un valor noticiable imparable a corto plazo».

Para Pepe Rodríguez el trabajo del informador del "periodismo normal" es, cómo no, importante, aunque deja claro que la información que suministra, en caso de que no se publicara, lo haría cualquier otro medio ya que normalmente sus fuentes son comunes con la competencia, por tratarse de acontecimientos públicos, conferencias de prensa...

Sin embargo, a la hora de calificar el trabajo del periodista investigador defiende la necesidad de un nivel de conocimientos superior que van de las técnicas habituales de la práctica periodística a otras más especializadas que son las que pueden posibilitar avanzar entre los continuos recovecos de una investigación (1994:23-24):

«El periodista investigador, por su parte, es el que utiliza técnicas habituales de la profesión u otras específicas y/o habitualmente atribuibles a profesiones ajenas a la suya detective, policía, abogado, historiador, etc., elabora una información producto de un número indeterminado de fuentes (atribuibles o no) y de un análisis personal de datos, contrastados con mayor o menor eficacia, que le conducen a comunicar una noticia sobre una realidad que, por su propia configuración y naturaleza, estaba destinada a permanecer oculta durante un período de tiempo indefinido».

Pepe Rodríguez concede tanta importancia a las técnicas de investigación que en su libro sobre PI dedica el capítulo 7 a las técnicas y estrategias de la investigación periodística. Precisamente en la introducción a este capítulo afirma lo siguiente:

«Investigar no solo requiere método, también es imprescindible contar con unas técnicas determinadas y con una estrategia especialmente adecuada para cada caso. En este capítulo se analizará dinámicas de trabajo como el uso de confidentes, la infiltración propia o de terceros, la participación en los hechos investigados, la zorra en el gallinero, el periodista ingenuo o la suplantación de personalidad, y el empleo de ayudas instrumentales como pueden ser la fotografía, la grabación, el vestuario y el vehículo».

También Luis Díaz Güell (2003:22-23) se refiere a la necesidad de conocimientos técnicos básicos para la práctica del PI, pero este autor los vincula fundamentalmente a la disponibilidad de fuentes de información y al trabajo específico que el periodista debe llevar a cabo con ellas.

«Lo que sí tiene el periodismo de investigación es una técnica específica de abordar los asuntos que, normalmente, derivan de la experiencia. El profesional dedicado a la investigación periodística suele tener una agenda de contactos atípicos, distintos a las fuentes oficiales de

información, numerosa y conseguida después de muchos años de bucear en diferentes asuntos. Tendrá distintas fuentes entre políticos, grupos de presión, sindicatos, organizaciones internacionales, policía, delincuentes, universidades, institutos de investigación, organizaciones empresariales y otros sectores. Sobre todo, es un profesional que se enfrenta al día a día con un enfoque totalmente distinto al del periodista que cubre la información diaria.

Francisco M. Casal (2007:137) apunta a la importancia de las nuevas técnicas del PI, muchas de ellas vinculadas al desarrollo de las nuevas tecnologías que exigen conocimientos específicos cada vez más especializados para una práctica cabal.

«En efecto, la utilización de las hojas de cálculo y las bases de datos, además de algún otro tipo de programa informático para la recopilación y procesamiento de grandes conjuntos alfanuméricos pasó a convertirse en el recurso técnico más apreciado de los periodistas de investigación más innovadores; hasta el punto de que, al menos una parte de los nuevos expertos llegó a considerar que el PI contemporáneo ya solo tendría mérito si era capaz de utilizar estas nuevas herramientas en la planificación y desarrollo de su trabajo. De ello ya hace tres lustros».

En 1997 José Luís Dader<sup>23</sup> publica el libro *Periodismo de Precisión: vía socioinformática de descubrir noticias*. Un interesante libro que abre las puertas a los periodistas y profesores universitarios interesados en la investigación, y por extensión en el PI, a la utilización de nuevas metodologías para la búsqueda de temas tanto en el trabajo periodístico normal como del PI. Con el periodismo de precisión José Luís Dader (1997:27) acerca al periodismo sistemas de investigación «procedentes del arsenal metodológico de las ciencias sociales y singularmente del campo estadístico y el análisis informático».

No se trata directamente de una metodología puesta en manos del PI, sino que, es una forma de trabajo que puede usar perfectamente esta modalidad periodística para buscar temas inéditos basados en datos estadísticos.

El mismo José Luís Dader (1997:26) reconoce que el PI y el de precisión pueden, en ocasiones, compartir puntos comunes. Según los temas que se traten, pueden incluso mantener, en palabras de Dader, una fusión perfecta y sin fisuras. Hay ocasiones en las que se puede trabajar un tema completo de investigación mediante el uso exclusivo de datos estadísticos y técnicas del periodismo de precisión. Sin embargo, el periodismo de precisión tiene un recorrido propio, al margen de la investigación, que puede conducir a producciones periodísticas propias, como por ejemplo, reportajes en profundidad.

«(...) se trata de dos ámbitos independientes de actividad periodística que en muchas ocasiones comparten sus métodos y objetivos para

---

<sup>23</sup> José Luís Dader es catedrático de periodismo de la Universidad Complutense de Madrid. Esta especializado en comunicación política y periodismo de precisión.

obtener resultados de interés común; sin que desaparezcan en cambio muchas otras aportaciones de "investigación a la manera convencional", por un lado, y de informaciones de precisión "sin enfoque investigador", por otro».

Con la intención de argumentar sobre los vínculos que pueden existir entre el PI y el de precisión, Dader (1997:27) pasa a exponer las características que desde su punto de vista tiene que tener el PI

«El periodismo de investigación, en efecto, siempre ha respondido al objetivo de desvelar, por los procedimientos de recopilación informativa que sea menester, unos hechos noticiosos cuyos principales protagonistas no están dispuestos a que sean conocidos públicamente, y de ahí las analogías del periodismo de investigación con la información de "denuncia" y de "escándalo". A diferencia de muchas otras informaciones periodísticas, la iniciativa de la búsqueda de información pertenece al periodista o periodistas, y no a las fuentes, por más que puedan aparecer durante el proceso de investigación profesional fuentes dispuestas a cooperar o incluso "filtrar" a los medios buena parte del contenido de esa información. Pero ni siquiera en el caso extremo de una "garganta profunda" que por su propio interés busque al informador para suministrarle unos datos o revelaciones, cabe confundir el auténtico periodismo de investigación con la simple aceptación de la intoxicación».

Desvelar mediante procedimientos de recopilación informativa hechos cuyos protagonistas no están dispuestos a que se conozcan, bajo la iniciativa de un periodista que investiga más allá de las meras filtraciones. Estas son las características esenciales que este autor otorga al PI. Partiendo de estas consideraciones, explica (1997:27) las coincidencias entre PI y de precisión, ya que, según afirma:

(...) el periodismo de precisión «responde muy a menudo al objetivo de *indagar* por iniciativa del profesional en un conjunto de datos más o menos difíciles de obtener -y más complejos aún de verificar o interpretar-, con los que poner en evidencia una realidad oculta que los principales afectados seguramente no querrían que fuera revelada. Cuando se dan tales circunstancias el periodismo de precisión se convierte en un periodismo de investigación mediante nuevos métodos, habitualmente no conocidos o no utilizados por los profesionales de la investigación convencional».

Se trata, en definitiva, como apunta José María Caminos (1997:234), de dejar constancia de que «la noticia importante no tiene por qué estar en la calle, o en unos hechos concretos, sino que también se puede encontrar en los archivos, o en unos resultados estadísticos que por sí solos indican poco, pero que cruzándolos entre sí ofrecen resultados significativos y relevantes».

El PI, afirma David Randall<sup>24</sup>, no consiste solamente en resumir o encajar descubrimientos, sino que también se puede realizar mediante una amplia serie de entrevistas, o bien cotejando datos y cifras. Los temas no tienen por qué estar ocultos, ni ocultados, simplemente pueden estar ahí, a la vista, esperando que alguien los relacione entre sí (1999:100):

«Este tipo de periodismo no consiste en resumir o encajar entre sí los descubrimientos o datos de otros, sino el realizar investigaciones originales, muchas veces empleando materiales en bruto (...). En muchas ocasiones, los frutos y la originalidad de la investigación se deben al descubrimiento de unas pautas o conexiones que nadie había observado con anterioridad».

Para delimitar claramente las aportaciones que desde el periodismo de precisión puede hacerse al "periodismo normal", Dader (1997:27-28) deja claro que su ámbito de trabajo no es ni puede ser exclusivamente el investigador sino que:

«(...) permite practicar otro tipo de precisión periodística expositiva o aclarativa de cualquier otra información relevante aportada por fuentes voluntariamente identificadas sobre asuntos que impliquen un manejo de cifras o acumulaciones cuantitativas alfanuméricas (informes estadísticos dados a conocer por instituciones o equipos científicos, etc.).

En este último caso estaríamos también ante una información de declaraciones (qué más da que la fuente notifique el relato de cómo se ha producido un accidente de tráfico o que declare los resultados numéricos de una recopilación de accidentes expresada en gráficos evolutivos e índices estadísticos de significación), si bien la comprobación profesional de este último tipo de comunicados requerirá destrezas verificadoras mucho más sofisticadas que las verosimilitudes intuitivas o coincidencias testificales que suelen bastar en el convencional periodismo de declaraciones».

Lógicamente, para practicar la metodología de investigación que propone José Luís Dader es necesaria una formación cada vez más integral y conocimientos sobre el uso habitual de bancos de datos e informaciones informatizadas.

Mar Cabra<sup>25</sup>, periodista de investigación especializada en el tratamiento de datos estadísticos, opina que es importante conocer nuevas técnicas para llevar a cabo buenas investigaciones (2013):

---

<sup>24</sup> David Randall es periodista desde hace más de 20 años. Ha sido subdirector del The Observer, editor de The Sun y en la actualidad es columnista de The independent on Sunday.

<sup>25</sup> Mar Cabra es periodista de investigación especializada en el análisis de datos. Es reportera y miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ). Ha publicado trabajos en The International Herald Tribune, Le Monde, El País, El Mundo, The Huffington Post... En 2012 obtuvo el premio Larra otorgado por la Asociación de la Prensa de Madrid.

«En primer lugar, tienes que intentar entender dónde hay datos y cómo interpretarlos, tener "mentalidad de datos". En segundo lugar, necesitas herramientas básicas como un programa que te permita analizar hojas de cálculo, por ejemplo "Excel", "OpenOffice", "LibreOffice". Si vas a tratar con bases de datos interrelacionadas necesitas un gestor de bases de datos como "Access". En tercer lugar tienes que saber manejar un programa que te permita mostrar esos resultados de una forma visual, como "Google fusion tables" o "Tableau public". Por último, también es importante la colaboración estrecha con profesionales de otras disciplinas, por ejemplo informáticos y programadores, porque nos pueden ayudar a sacar información de páginas web que están en otros formatos».

José María Caminos (1997:242-244) explica algunas investigaciones llevadas a cabo en EE.UU. con las técnicas del periodismo de precisión que exigieron conocimientos en técnicas de indagación a través de bancos de datos y cruce de datos estadísticos:

El uso de programas de análisis de contenido permitieron en su día a Andrew Schneider interrelacionar 12 accidentes de helicópteros sucedidos entre 1966 y 1987.

La indagación en bases de datos y la posterior elaboración de un programa de ordenador realizado por el equipo de investigación del USA Today permitió al equipo de periodistas dirigido por Larry Sanders hacer una clasificación de las 10 empresas más contaminantes y destructivas de EE.UU.

El cruce de datos estadísticos permitió a periodistas del Washington Post descubrir cómo los jóvenes de los barrios marginales acudían a la guerra de Vietnam en un porcentaje muy superior al de los vecinos de las clases altas.

El análisis del censo en EE.UU. durante la década de los 90 permitió a periodistas investigadores comprobar cómo la población blanca se convertía en minoritaria respecto al resto de razas en 21 de las ciudades más importantes de EE.UU.

Obviamente la práctica del periodismo de investigación exige ampliar cada vez más el abanico de técnicas de investigación. A las técnicas clásicas, ya tradicionales, explicadas por Pepe Rodríguez (1994:135): «el uso de confidentes, la infiltración propia, la infiltración de terceros (dirigida), la participación en los hechos investigados, las que bautizaremos como la zorra en el gallinero y el periodista ingenuo, y la suplantación de personalidad»; hay que añadir necesariamente las vinculadas al uso de las nuevas tecnologías para la investigación en el campo de las ciencias sociales y específicamente del periodismo.

Sin embargo, la formación del periodista y el conocimiento de nuevas técnicas puestas al servicio de su profesión, no es, o no tiene por qué ser, exclusiva del PI. Puede que en esta faceta laboral sí sean más necesarias, pero su conocimiento es

extensivo a cualquier práctica periodística y también al periodismo del día a día o "periodismo normal".

### **LA FORMACIÓN DEL PERIODISTA**

La investigación conlleva método y también el uso de técnicas apropiadas para alcanzar resultados. El trabajo con confidentes, el pago a fuentes por suministro de información, la infiltración o las ayudas instrumentales facilitan el trabajo del investigador. También, cómo no, una formación integral vinculada al conocimiento del funcionamiento de bancos de datos, información informatizada y acceso a fuentes estadísticas a través de medios como internet. El periodismo en general exige cada vez conocimientos más amplios. El de investigación, por su propia esencia, si cabe, todavía más. La formación, en definitiva, no es exclusiva del PI.

### **3.5.- Información ocultada, oculta e información secreta**

Uno de los puntos sobre el que confluyen las mayores coincidencias entre los estudiosos del PI es que se trata de una modalidad que saca a la luz temas ocultos. Tradicionalmente se ha entendido, por la mayoría de los autores, que estar ocultos correspondía siempre o casi siempre al interés de alguien en que el conocimiento de esos hechos se mantuviera secreto. Es decir, una persona privada, pública, o institución hacía lo posible para que no salieran a la luz.

Esta postura activa hacia el secreto ha hecho que algunos autores consideraran más oportuno hablar del PI como una modalidad especializada en sacar a la luz no hechos ocultos, sino ocultados, dejando así constancia del esfuerzo de alguien para mantenerlos en la oscuridad.

José Manuel de Pablos<sup>26</sup> (1999) es el más firme defensor de este punto de vista, y vincula también la investigación a actos ilegales e incluso delictivos:

«Partimos de que todo periodista de investigación se ha de enfrentar con algo desconocido u ocultado (fíjense que no empleo la expresión «oculto», sino «ocultado»), que la acción o actividad que se va a investigar tiene alguna carga de ilegalidad, cuando no delictiva, y que el éxito de la tarea puede traer algún tipo de consecuencia para los intérpretes pasivos de la investigación».

Como podemos observar a través de esta cita, De Pablos vincula el PI al interés de algunas fuentes privadas o institucionales que, por estar implicadas en actuaciones ilegales, incluso delictivas, ocultan información de forma activa para que se mantenga en el secreto.

---

<sup>26</sup> José Manuel de Pablos es catedrático de periodismo por la Universidad de La Laguna y director y fundador de la Revista Latina de Comunicación Social.



Es cierto que históricamente el PI se ha especializado en sacar a la luz temas ocultados de forma activa por fuentes interesadas, pero es igualmente cierto que no siempre es así, y que incluso las nuevas tendencias de esta modalidad periodística apuntan a sacar a la luz temas ocultos, pero no necesariamente ocultados.

José Luís Dader (1997:27) se refiere al PI considerando que su objetivo es desvelar hechos noticiosos cuyos protagonistas no están dispuestos a que sean conocidos públicamente.

Si bien no se refiere directamente a que se trate de hechos ocultos u ocultados y que rompan con el secreto, su definición vincula esta modalidad periodística con hechos cuyos protagonistas no quieren que se desvelen, por consiguiente la sitúa en el campo de los hechos ocultados que cuando ven la luz rompen con la intención de alguien para mantenerlos en secreto.

Este mismo punto de vista del ocultamiento intencional lo encontramos en otros autores como Javier Chicote Lerena (2006b) que afirma que el PI es el que acaba descubriendo por sus propios medios la verdad. Una verdad que, en palabras suyas, además de resultar novedosa, trascendente e interesante para el público, ha permanecido oculta. O lo que es más normal, ocultada.

«Es decir, que existe una persona o grupo, los protagonistas de la información, que se han esforzado para que esa verdad siga siendo una perfecta desconocida. En este momento encaja a la perfección la famosa sentencia del editor Lord Northcliffe, quien aseguró que 'noticia es todo lo que alguien, en algún lugar, quiere que no se sepa. Todo lo demás es publicidad».

Tanto Robert Green como William Gaines. Alfredo Torre o Gerardo Reyes consideran que la práctica del PI se sustenta en tres pilares fundamentales y que uno de ellos es que intencionadamente alguna persona desea mantener ocultos los hechos que se investigan. Para Green (Reyes, 1996:13) el PI se centra en temas de importancia «que algunas personas u organizaciones desean mantener en secreto»; Gaines (1996:1) considera que uno de los tres requisitos básicos del PI es que «haya existido algún intento de ocultar la información», Alfredo Torre (2005) dice que para que haya PI es necesario «que exista algo ocultado por alguien por alguna razón», mientras que Gerardo Reyes (1996:24) afirma que «tarde o temprano el reportero investigador tropieza con alguien que quiere ocultar lo que está buscando o desviarlo de su camino».

También Juan J. Faundes Merino (2001a) vincula el PI a la existencia de hechos que se mantienen intencionadamente ocultos y que además, las personas afectadas intentarán que no sean conocidos:

«Por "periodismo de investigación" (o "investigativo") se entiende (tal como se ha definido por organizaciones periodísticas y académicas) la búsqueda y difusión de sucesos con valor periodístico que determinadas personas, grupos, instituciones públicas o privadas, poderes fácticos, etc., mantienen ocultos y procuran impedir que sean conocidos en un ámbito social mayor que el circuito cerrado de los que están enterados».

Quizá sean Petra María Secanella y Héctor Borrat los autores que más insisten en vincular el PI a la responsabilidad ética del periodismo para controlar a los poderes públicos y sacar a la luz los temas que pretendidamente ocultan, presentándolo así como una oposición o enfrentamiento entre investigador e investigado. Según Secanella (1986:33):

«La esencia de esta modalidad periodística hay que buscarla en un enfrentamiento, oposición o contraste de papeles entre políticos y periodistas. (...) El punto de partida del periodismo de investigación es la obligación por parte de los profesionales de descubrir lo oculto por los poderes públicos y que los ciudadanos tienen derecho a saber».

Héctor Borrat también defiende el PI como una técnica para sacar a la luz hechos pretendidamente ocultados y plantea que su conocimiento público conduce necesariamente a una situación de conflicto entre el periodista investigador y el sujeto investigado. Para este autor (1989:81) el PI contrasta con otras modalidades periodísticas por diferencias que no son solamente cuantitativas: más detalles, más información, más profundidad o más tiempo de producción, sino que:

«La investigación se ejercita sobre un campo específico donde muchos de los actores que la protagonizan quieren mantenerlo oculto, y no sobre el espacio sin límites abierto a la investigación sociológica e histórica.

Lo oculto que se investiga, para ser revelado, se busca siempre en campo ajeno -y, sobretodo, contrario- al de los objetivos e intereses del periódico».

Concentrar la práctica del PI en el control de los organismos públicos, vinculándola exclusivamente al trabajo para sacar a la luz hechos ocultados que plantean un conflicto entre el medio que los publica y el autor que pretende esconderlos; y excluir de esa práctica los extensos campos de la investigación sociológica e histórica es limitar las amplísimas posibilidades del PI al terreno de la corrupción, sea política o económica.

Hay otras múltiples facetas, claramente ajenas a esta pretensión, que también forman parte del PI y que proceden del descubrimiento de hechos ignorados que no están intencionadamente ocultados, ni plantean relaciones de conflicto directo con sus autores.

Por eso, consideramos que es oportuno matizar este punto de vista defendido por De Pablos, Dader, Green, Gaines, Torre, Faundes, Secanella o Borrat que vinculan la investigación exclusivamente con los hechos intencionadamente ocultados, ya que pensamos que, en ocasiones, el PI se centra en hechos ocultos, pero que no han sido intencionadamente ocultados.

Ramón Reig (2000:37) no presenta como característica del periodismo de investigación el que se trate o no de información ocultada. Así, expone como segunda característica para considerar un texto de investigación «que el trabajo aporte algo novedoso y de interés más o menos amplio».

Novedad tiene que haberla porque el PI trata siempre de temas que son desconocidos en ese mismo instante e interés lo suele haber por el carácter específico de las temáticas que aborda.

Montserrat Quesada (1987:113-119) deja muy claro que el ámbito del periodismo de investigación va mucho más allá de la investigación sobre temas intencionadamente ocultados, y destaca la importancia de la investigación sobre temas simplemente ocultos o desconocidos. Tras un trabajo sobre las temáticas más investigadas por los periodistas en la década de los 80 del siglo pasado, esta autora agrupa las investigaciones en tres grandes bloques:

1. *Investigaciones históricas.* Temas acaecidos en el pasado y que ya no tienen una influencia directa en los intereses actuales del público lector. (Investigación de *El País* sobre la muerte de Carrero Blanco que se editó en forma de libro bajo el título *Golpe Mortal. Asesinato de Carrero y agonía del franquismo...*)

2. *Investigaciones sobre temas actuales.* Trabajos periodísticos sobre hechos recientes o que se siguen produciendo en el momento de realizar la investigación. Hay una gran amplitud de trabajos que se pueden agrupar en este apartado y que por efectos prácticos se han dividido en los siguientes subapartados o ámbitos de trabajo: La Administración de Justicia, mundo del arte, contrabando, ámbito eclesiástico, ecologismo, ámbito económico, ejército, espionaje, ámbito institucional, ámbito judicial, mafia, ámbito policial, ámbito político, sectas, ámbito social, ámbito informativo, etc.

Podríamos citar, solamente a modo de ejemplo, las dos investigaciones más importantes de la prensa de los últimos tres años: Los casos Roldán y GAL.

3. *Investigaciones sobre temas históricos con repercusiones actuales.* Se trata de profundizar en hechos o situaciones del pasado cuyo conocimiento público puede repercutir directamente en una situación actual. (Investigaciones sobre el pasado nazi del presidente de Austria y ex secretario general de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, recogidas en el libro de R.E. Herzstein *El oscuro pasado de Kurt Waldheim*).

De estos tres grandes bloques, solamente el segundo podría moverse necesariamente en el ámbito de las temáticas intencionadamente ocultadas, aunque ni en este caso tiene por qué ser necesariamente siempre así. En cambio, los bloques 1 y 2 se moverían fundamentalmente en el ámbito de los temas ocultos o desconocidos, pero no necesariamente ocultados, aunque excepcionalmente también podría ser así.

Esta diferencia entre temas ocultos y ocultados, es claramente procedente, ya que lo oculto no tiene por qué estar directamente relacionado con la intencionalidad.

De hecho, el DRAE<sup>27</sup> habla de oculto en una doble acepción: escondido o ignorado. La acepción primera de la explicación del DRAE se refiere a algo escondido, y eso sí que encierra una intención. Se trata de algo que alguien ha ocultado para que permanezca en la oscuridad, para que no salga a la luz, para esconderlo de la curiosidad periodística. Sin embargo, una cosa puede permanecer oculta simplemente porque se ignora que existe, y no porque alguien tenga intención en evitar que se conozca, y esta es la segunda acepción que da el DRAE al término oculto.

Frente al elenco de autores que vincula la investigación en el periodismo a la existencia de hechos ocultados, hay otro bloque que no menciona para nada la información intencionadamente ocultada y se refieren al PI como aquella modalidad que saca a la luz, sin más, hechos ocultos.

Es más, alguna especialidad vinculada indirectamente con el PI, como es el periodismo de precisión, puede trabajar sobre temas expresamente ocultados, pero también pueden hacerlo sobre temas ocultos, desconocidos, pero sobre los que nadie hace nada para que se mantengan en el secreto.

El periodismo de precisión, una modalidad nacida en EE.UU. que fue introducida por José Luis Dader en la periodística española, tiene una vinculación directa mayor con los hechos desconocidos, pero no necesariamente ocultados. El cruce de datos estadísticos puede conducir a investigaciones sobre hechos ocultos porque son desconocidos. Ocultos, porque nunca han sido interrelacionados, pero cuyos protagonistas, necesariamente, no mantienen una postura activa para conservarlos en secreto.

Por ejemplo, si por un lado hacemos un trabajo de periodismo de precisión interpretando los resultados electorales municipales en una provincia vasca, los cambios operados, la influencia de tal o cual partido en unas u otras localidades, no es normal que nos encontremos con nadie que persiga el secreto.

Si por otro lado accedemos a través de algún banco de datos a información sobre las ayudas e inversiones que la Diputación de esa misma provincia vasca ha hecho los últimos años a las diferentes localidades, es algo que "a priori" tampoco tiene por qué estar envuelto en el secreto.

Sin embargo, con esos dos bloques de datos públicos, obtenidos sin que haya existido intención de ser ocultados, podemos adentrarnos en temáticas cercanas a la investigación. Si interrelacionamos esos datos entre sí podemos deducir, por ejemplo, que el partido dominante en esa Diputación vasca otorga el 70% de las ayudas a los municipios gobernados por su mismo partido. Estaríamos así ante un texto cercano al de investigación, con datos obtenidos con técnicas del periodismo de precisión, que nadie intencionadamente ha buscado ocultar ni mantener en el secreto.

---

<sup>27</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22 edición, 2001.

Decimos cercano al de investigación porque de este cruce de datos solo podríamos dejar constancia del hecho, pero no acusar a nadie de irregularidades porque podría darse la circunstancia de que, efectivamente, fueran esas localidades las que precisaban de ayudas mayores. Para poder acusar a alguien de utilización fraudulenta de recursos públicos deberíamos demostrar, mediante técnicas del PI: declaraciones de fuentes, aportes documentales, etc. que la desviación de recursos hacia unas localidades ha sido claramente intencionada por innecesaria, buscando fortalecer la influencia de ese partido en esas localidades.

El periodismo de precisión ha abierto las puertas a la búsqueda de nuevas temáticas que son desconocidas por cuanto que no han sido interrelacionadas, pero no tienen por qué estar intencionadamente ocultadas. Alfredo Torre (2005) relaciona también el periodismo de precisión al trabajo con temas inéditos o desconocidos, pero no necesariamente ocultados:

«Otra modalidad de trabajo vinculada al proceso investigativo es el "periodismo de precisión". A diferencia de la anterior **[el periodismo de investigación]**, se puede o no tratar de información ocultada, la que en todos los casos proviene de datos numéricos, estadísticos, que esperan allí donde se encuentren para ser descubiertos. Cuando decimos "ocultada" nos referimos a cuando un país por razones de seguridad no da a conocer la cantidad del armamento que posee. O, en otro orden, cuando un burócrata no tiene interés en que sean publicadas cifras que demuestren su incapacidad para la conducción». [La negrita es nuestra].

Para Pepe Rodríguez (1994:23-24) el PI concentra un conjunto de técnicas, habituales en la profesión unas y específicas otras, para, con la intervención de las fuentes de información, elaborar una información que estaba destinada a permanecer oculta durante un período de tiempo indefinido. Este autor, en definitiva, no habla de información pretendidamente oculta, sino destinada a no ser publicada. También José María Caminos (1997:24) se refiere a las informaciones ocultas cuando afirma que la esencia primera del PI es el descubrimiento de la verdad oculta.

Hemos considerado oportuno matizar estos dos enfoques porque el PI, claramente, se dedica a sacar a la luz temas no solo intencionadamente ocultados, sino también, sin más, ocultos o desconocidos.

<b>INFORMACIÓN OCULTA O INFORMACION OCULTADA</b>	El "periodismo normal" saca a la luz temas ocultos por ignorados. Sin embargo, no es cierto que el PI se especializa en temas ocultados. Hay facetas que sí, evidentemente, porque sacan a la luz temas que personas o instituciones desean que permanezcan ocultos. Pero también saca a la luz temas desconocidos, pero no intencionadamente ocultados. Las técnicas del periodismo de precisión aplicadas a la investigación caminan más por esta segunda vía que por la primera. El PI saca a la luz temas ocultos por ignorados, y también por escondidos u ocultados.
--	--

Esta doble vertiente del PI especializado en sacar a la luz temas ocultos y ocultados, como hemos visto mucho más precisa para definir sus cualidades, la encontramos en autores como Eduardo Rodríguez Gómez (2012:259-286) cuando afirma que el PI:

«Expone de forma contextualizada, datos no conocidos, ocultos o intencionadamente ocultados, de actos ilegales, ilícitos o inmorales, dando respuestas a los interrogantes que inicialmente esboza».

Luís Díaz Güell (2003) afirma que el PI precisa de tiempo, profundidad, medios, precisión y considera que su campo de actuación es la revelación de los temas que permanecen ocultos «bien porque se desconozcan, o bien porque se oculten».

Junto con esta doble versión del PI referida tanto a los textos ocultos como a los ocultados, hemos incluido en este apartado la referencia que hacen algunos periodistas a la ruptura del secreto.

Autores como José María Caminos y Pepe Rodríguez afirman que el PI, al sacar a la luz temas ocultos, arrastra una ruptura del secreto que las personas afectadas pretendían mantener sobre los temas revelados. Se trata este de un punto de vista compartido por bastantes autores que afirman que una definición acerca del PI debe contener que se trata de una especialidad que saca a la luz secretos.

Francisco M. Casal (2007:134) hace una interesante reflexión sobre este punto de vista y afirma que este debate se gestionó en los años 70 y 80 del siglo pasado y nombra a Katherine Graham, editora del *Washington Post*, como la profesional que consiguió arrojar luz sobre el tema al considerar que el PI se especializaba en sacar a la luz temas secretos y no secretos:

« (...) el Periodismo de Investigación incluía, a su juicio, tanto aquellas historias que revelaban secretos e irregularidades como historias que buceaban en el sistema y en las instituciones, en lo público y en lo privado, para averiguar cómo funciona realmente, quién ejerce el poder, a quién beneficia y a quién daña. El *Post* había publicado un estudio detallado del servicio postal norteamericano en aquel 1974 en el que revelaba ineficiencias y mala gestión, aunque no corrupción».

Se trataba de una polémica que tuvo sus defensores y detractores. Tal y como explica Francisco M. Casal (2007:134), George Pica, profesor de la Universidad de Missouri, se posicionó claramente a favor de que el PI no podía limitarse a la tarea de destapar secretos porque eso suponía limitar el campo de sus infinitas posibilidades. Finalmente el IRE se posicionó a favor de esta percepción del PI y modificó los criterios para seleccionar los trabajos candidatos a sus premios, dejando claro que la revelación de eventos y datos secretos sería una consideración y no un requerimiento en el futuro.

Aún hoy algunos autores citan a la ruptura de secreto para calificar al PI, por eso, creemos que es necesario matizar tanto a José María Caminos como a Pepe

Rodríguez cuando expresan un punto de vista alineado con esta posición. Para el DRAE<sup>28</sup> secreto «es una cosa que cuidadosamente se tiene reservada y oculta». Es decir, para que exista una ruptura del secreto es necesario que alguien, de alguna forma, ha hecho lo posible para mantener algo reservado u oculto. Por eso discrepamos y lo hacemos desde la perspectiva de esa doble dimensión, que hemos atribuido en las líneas precedentes al PI, entre lo oculto y lo ocultado.

El PI trabaja sobre temas ocultos, que no tienen por qué estar obligatoriamente ocultados, sino que son simplemente desconocidos, y en este gran bloque temático no se efectúa ninguna ruptura del secreto.

La ruptura del secreto está relacionada con el PI que saca a la luz temas ocultados y que, en cuanto lo hace así, rompe con la intención que tenía alguien de que permanecieran en secreto.

Por consiguiente consideramos más precisa la vinculación que hacen algunos autores entre los temas ocultados y la ruptura del secreto. Borrat, Dader, Faundes o Secanella afirman que el PI sacan a la luz temas ocultados que arrastran tras de sí la ruptura de un secreto que alguien quería mantener.

<b>RUPTURA DEL SECRETO</b>	El PI arrastra la ruptura de información secreta cuando saca a la luz temas que intencionadamente han sido ocultados. Sin embargo, no podemos decir que se produzca una ruptura del secreto cuando saca a la luz temas que no se ocultan intencionadamente. En este caso la información no es secreta; es, simplemente, desconocida. No se produce ruptura de secreto porque nadie ha pretendido que no salieran a la luz.
----------------------------	--

Para cerrar este apartado haremos una última consideración. Para evitar los numerosos equívocos que provoca el PI a la hora de describir sus señas de identidad, consideramos muy acertada la referencia que hacen tanto Montserrat Quesada como Ferrán Lalueza para referirse al tipo de información que trabaja el PI. Estos dos autores afirman que una de las señas de identidad del PI es la información inédita esencial, eludiendo si se trata de información oculta u ocultada, o si es o no secreta, aspectos que como hemos visto no añaden msentidad del periodie como seña de identidad del periorimo de investigacito no añaden mluz temas re temas ocultos por desconocías que confusión.

Montserrat Quesada (1996:179) cita una serie de cualidades para describir las señas de identidad del PI. Entre ellas, la primera es «descubrir información inédita sobre temas de relevancia social». Por su parte, Ferrán Lalueza (2003) en una tesis doctoral dirigida por Quesada, plantea una definición de PI destacando cuatro pilares de los que la información inédita esencial es uno de ellos.

<sup>28</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22 edición, 2001.

El DRAE<sup>29</sup> vincula lo inédito a lo no publicado y también a lo desconocido. Por ello consideramos muy oportuno el punto de vista de Quesada y Lalueza cuando afirman que el PI saca a la luz información inédita, porque se refieren, directamente, a la información no publicada o desconocida, huyendo de si estamos ante información oculta, ocultada o secreta, como afirma el resto de autores.

### **3.6.- Mayor profundidad en el tratamiento de los temas**

La profundidad es una de las características más apuntadas por los autores para referirse al PI. Cuando hablamos de profundidad lo hacemos en una doble vertiente: profundidad temática, porque busca en la entrañas de la sociedad para sacar a la luz información inédita, socialmente importante, pero que se mantiene desconocida para el público; y profundidad textual, porque el periodista publica informaciones amplias, profundas y exhaustivas similares a los reportajes en profundidad, pero con notables diferencias sobre estos últimos.

Una profundidad y una búsqueda que rompen con la rutinas del papel que juegan las noticias en el día a día de unos medios de comunicación que, en palabras de Pedro Ibarra y Petxo Idoyaga (1998:161) tienden a reducir «ese complejo mundo en que vivimos a noticias, incluyen o excluyen de nuestro conocimiento (y preocupaciones) determinados temas. Además, la propia narratividad periodística vuelve a ser una estrategia discursiva de jerarquización, de asignación de importancia a unos u otros asuntos (...)». Desde esta perspectiva, el periodismo de profundidad que representa el PI contribuye a buscar nuevas vías frente a las rutinas de la información.

Sobre esta primera acepción de la profundidad, entendida como la búsqueda de temas desconocidos que el profesional saca a la luz a través de unas técnicas y mecanismos de esta especialidad periodística, ya hemos hablado en los apartados anteriores. Por lo que respecta a la profundidad de los textos del PI, sí que consideramos oportuno hacer unas reflexiones para delimitar claramente los límites entre esta modalidad y el periodismo en profundidad.

Judith Bolch y Kay Miller (Quesada, 1987:18) hacen una primera aproximación a la profundidad con la que el PI trata los temas que publica:

«Exige más documentación que muchos de los trabajos habituales, porque frecuentemente están tratando con la vida de las personas, con su reputación, en mayor medida más que en una información noticiosa de rutina. Tienes que ser mucho más prudente con el perjuicio que puedes infligir y eso hace que busques todo el material adicional retrospectivo que puedas encontrar».

---

<sup>29</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22 edición, 2001.



Se trata de una profundidad que impele al periodista a ir más allá de lo que es capaz la información del día a día de los medios de comunicación. Díaz Güell (2003:21) plantea seis cualidades distintivas del PI y entre ellas se refiere a la importancia de la profundidad con las palabras siguientes:

«Debe ser un trabajo realizado con detenimiento, que ahonde en las historias más de lo que demanda el periodismo del día a día».

Estas referencias a la profundidad con la que el PI acostumbra a elaborar sus textos, hace que se pueda pensar que una característica esencial del PI es que publica tema de profundidad. De ahí que algunos autores consideren oportuno remarcar las fronteras entre la investigación y la profundidad.

Es cierto que el PI está especializado en profundizar en la esencia de las cosas, de ahí que el texto resultante de una investigación tenga características comunes con las de un reportaje en profundidad. Por eso, como afirma Montserrat Quesada (1987:31), es importante no confundirlos:

«El simple hecho de que un escrito periodístico esté repleto de fechas, cifras estadísticas, porcentajes económicos, declaraciones de personas, etc., no quiere decir que sólo por eso ya tenga que ser un texto propio del periodismo de investigación».

La diferencia, como bien argumenta esta autora, hay que buscarla en la técnica que ha utilizado el periodista para conseguir los datos que publica, ya que en el texto de investigación los datos se consiguen a través de un minucioso trabajo del periodista que los ha contrastado a través de varias fuentes de información.

Para que un reportaje en profundidad pudiera considerarse un trabajo de PI sería necesario que la información publicada hubiera sido investigada por el periodista. Un reportaje en profundidad se puede elaborar a través de informaciones suministradas abiertamente por fuentes de información, que además pueden hacerlo a varios medios a la vez a través, por ejemplo, de una rueda de prensa. También se puede elaborar con datos totalmente filtrados por una fuente de información al periodista. En este caso, aunque el medio los tuviera en exclusiva, podría construir un reportaje en profundidad, pero no sería un trabajo de PI, ya que el texto resultante provendría todo él de una filtración.

Estas diferencias son esenciales para autores como José María Caminos (1997:117) que afirma que en ellas encontramos la esencia básica del PI:

«La clave de esta modalidad periodística no está en la profundidad con la que se abordan los temas. La clave hay que buscarla en los métodos que el periodista-investigador emplea para adquirir y completar los datos necesarios para finalizar su información».

También Gerardo Reyes (1996:30) es partidario de fijar diferencias entre el PI y el de profundidad y entiende este último como una modalidad de la investigación, pero con perfiles diferentes. Según este autor el periodismo de profundidad:

« (...) trata de abordar un tema con una perspectiva menos detectivesca. (...) Si el periodismo investigativo se concentra en responder a la pregunta sobre quién y cuándo lo hizo, el de profundidad busca el porqué».

Reyes (1996:31) vincula el periodismo de profundidad a temáticas que van más allá del día a día de las redacciones de los medios de comunicación, que profundizan en la vida de las personas y lo sitúa en un campo cercano a la denuncia periodística:

«En las largas colas de los pensionados, en las cárceles hacinadas, en los barrios de invasión, entre los colonos de las selvas, los indígenas y campesinos marginados, hay vetas inexploradas de información que muchos periodistas creen que producen temas manidos sin potencial de lectura ni de premios. Germán Castro Caycedo, un periodista colombiano que prefiere llamar al periodismo de denuncia "un periodismo de angustia", demostró que esas vetas no se extinguen y guardan siempre amargas y gratas sorpresas para los lectores y expertos que daban por agotado el tema».

La afirmación de que los límites entre la profundidad y la investigación se fundamente entre otras cosas en las diferentes preguntas básicas a las que responden, la encontramos también en José María Caminos (1997:114) cuando afirma que los textos de investigación son descriptivos y/o narrativos porque responden claramente a las preguntas qué, quién, dónde y cuándo; pero son también explicativos porque necesariamente incluyen en su formulación la pregunta cómo. (...) Sin embargo, no se trata de textos argumentativos porque en su estructura interna no responden a la pregunta por qué.

«La respuesta al porqué han sucedido, una característica esencial del texto argumentativo o exclusivamente interpretativo, no tiene nunca cabida en el texto de investigación. Puede aparecer en un despiece o recuadro aparte, pero nunca como parte integrante del texto informativo».

También Heriberto Cardoso (2002) atribuye al PI la cualidad del tratamiento profundo de los temas. Según este autor para la mayoría de los periodistas que lo practican el PI «se distingue del resto de las rutinas profesionales tradicionales fundamentalmente por la selección de determinados temas y su mayor profundidad en el tratamiento del objeto o asunto que se aborda».

Una de las finalidades del PI es profundizar en la esencia de las cosas, ir más allá, traspasar los límites de la información diaria. Sin embargo, el periodista utiliza también una variedad de géneros periodísticos que están pensados para profundizar en el día a día informativo y para su ejecución no es necesaria la investigación. Reportajes, entrevistas, crónicas, etc. están pensados para tratar la información en profundidad, para traspasar los límites excesivamente cercanos de la información. En consecuencia, se puede hacer periodismo en profundidad sin practicar el PI.

**PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIDAD**

Para publicar un reportaje en profundidad no es necesario investigar. El PI siempre profundiza en la esencia de las cosas, pero los datos para elaborar un texto de investigación debe buscarlos y verificarlos el periodista. El periodismo de profundidad no tiene por qué ser investigativo. Se puede elaborar un reportaje en profundidad con datos procedentes de una rueda de prensa, o de una filtración.

**3.7.- Periodismo de investigación y denuncia**

El PI, por su propia esencia, por el tipo de temáticas que aborda, arrastra tras de sí casi siempre una denuncia, lo que ha conducido a algunos autores a una confusión terminológica entre PI y periodismo de denuncia. El objetivo de las líneas siguientes buscan pues aclarar las dudas que puedan surgir y dejar claras las fronteras entre lo que nosotros consideramos que son dos modalidades periodísticas bien diferenciadas.

Decimos que se trata de dos modalidades periodísticas distintas aunque no todos los autores lo ven así. Buena parte del equívoco entre investigación y denuncia proviene de estudiosos como Carlos Soria que plantea la reflexión siguiente: el PI no existe porque no hay ningún tipo de periodismo que no tenga los ingredientes de la investigación. De ahí que, para este autor, lo que habitualmente se denomina PI no es más que periodismo de denuncia; un periodismo al que concede unas cualidades que son las que generalmente otros autores y periodistas otorgan al periodismo de investigación.

Así, para Carlos Soria (1996) el periodismo de denuncia tiene unas características delimitadoras y unas reglas de configuración que lo convierten en un periodismo especialmente riguroso y técnicamente preciso:

«a) El periodismo de denuncia es la compilación y difusión pública de hechos bien documentados, referidos a la vida pública, que conducen a la denuncia informativa de personas e Instituciones.

b) El periodismo de denuncia versa sobre hechos o actuaciones ilegales o no éticas producidas en el ámbito público, que el poder político, el poder económico o los poderes sociales no tienen interés alguno en que sean públicamente conocidos.

c) El periodismo de denuncia requiere finalmente una especialización profesional y una dedicación intensísima. Como ha señalado Giner, tiene como condición liberar a un redactor de las rutinas diarias y darle tiempo suficiente para trabajar a fondo sobre un tema o un personaje».

Este autor concede pues a lo que llama periodismo de denuncia las cualidades que habitualmente se otorgan al PI: denuncia de informaciones bien documentadas, sobre hechos o actuaciones ilegales o no éticas, producidas en el ámbito público y que requiere de una especialización profesional y una dedicación intensísima.

Estamos pues ante unos puntos en los que coinciden la mayoría de los autores que definen las cualidades del PI: Denuncia de situaciones ilegales o alegales y de temas desconocidos, bien documentados y de relevancia social, que pueden ir contra el interés público.

Curiosamente, el único punto que no aparece en esta definición de Carlos Soria sobre el periodismo de denuncia es la verificación. Decimos curiosamente porque dejar de lado la verificación es no entrar de lleno en la característica esencial para diferenciar el periodismo de denuncia y el de investigación.

Este autor, a la vez que otorga al periodismo de denuncia las cualidades del PI, embiste contra este periodismo porque considera que nada tiene de extraño que sea sospechoso de alentar tramas y mentiras. Carlos Soria (1996) afirma que las razones de la sospecha suelen ser básicamente las siguientes:

- «a) La utilización de fuentes sin identificar.
- b) El periodismo de denuncia contaminaría, al tiempo que limpia, el ámbito público.
- c) El periodismo de denuncia llevaría implícito el riesgo grave y próximo de ser socialmente disfuncional.
- d) El periodismo de denuncia sería un eventual juicio paralelo sin garantías de imparcialidad ni, por tanto, de justicia».

Para este autor (1996), la utilización que hace el periodismo de denuncia de fuentes sin identificar, «saca a la luz temáticas filtradas por fuentes altamente interesadas, que incumplen los deberes que tiene de custodia, de confidencialidad, deberes propios del cargo o de la profesión, que recurren al periodismo para atacar a sus enemigos, a sus competidores o a las Instituciones con las que están despechados, en un intento de manipulación de guante blanco». Lo que trae consigo, para Carlos Soria, (1996) la disyuntiva de cómo practicar el periodismo de denuncia sin pagar por ello el precio de una colaboración necesaria con fuentes interesadas que permanecen en la sombra:

« (...) la denuncia pública, el hostigamiento a los políticos, la miseria y la pobreza moral de las personas como argumento informativo favorito, (...) dejan al aire las heridas sociales para que se puedan curar. Pero también esa forma de proceder tiene efectos perversos, negativos, destructores, en términos sociales. Genera desilusión, desconfianza, contamina el ambiente público de una cierta inestabilidad, de un cierto cinismo, de una falta de esperanza».

Asimismo afirma que el periodismo de denuncia tiene el riesgo grave de ser socialmente disfuncional, porque considera (1996) que publicar esos hechos es

«una intromisión ilegítima en los aledaños o en el corazón de la función judicial, de la función jurisdiccional del Estado». y se formula la siguiente pregunta:

«¿Por qué los medios informativos cuando tienen indicios de actividades ilícitas no comunican lo que tienen o lo que sospechan al poder judicial, en lugar de airear públicamente, por su cuenta y riesgo, esos indicios?».

Finalmente proclama (1996) que las denuncias que se publican constituyen, para muchos observadores críticos, «un puro juicio de hecho con efectos irreparables muchas veces, un auténtico linchamiento social que vulnera una y otra vez el derecho a la presunción de inocencia».

Otros muchos autores vinculan la denuncia al PI, pero establecen diferencias entre estas dos modalidades, pues piensan que se pueden ejercer denuncias sin practicar la investigación. En la defensa de esta posición podemos colocar las definiciones que dan autores como Montserrat Quesada, Ferrán Lalueza o José María Caminos, que afirman que se pueden hacer denuncias sin necesidad de practicar el PI.

También Héctor Borrat (1989:81) considera que el PI arrastra una denuncia de los hechos que el periodista publica y que considera probados, pero sin que se manifiesten confusiones entre la denuncia y un PI que para este autor supone:

« (...) la denuncia de aquello que el sujeto de la investigación quiere mantener oculto y, por tanto, es un castigo infligido por el periódico al actor investigado».

Alineado también con este último punto de vista tenemos las apreciaciones del periodista nicaragüense Guillermo Cortés Domínguez quien explica que el PI pretende llegar hasta las raíces de los hechos, comprobándolos mediante documentación y de fuentes vivas, mientras que la denuncia se queda en publicar una información proporcionada por alguien, filtrada por alguna institución, escuchada subrepticamente, u obtenida por cualquier vía. De esta forma, Cortés Domínguez (1999) defiende con rotundidad las diferencias entre denunciar e investigar:

«La denuncia no es lo mismo que periodismo investigativo, el cual pretende llegar hasta las raíces de los hechos, comprobándolos mediante documentación y de fuentes vivas. La denuncia se queda en publicar una información proporcionada por alguien, filtrada por alguna institución, escuchada subrepticamente, u obtenida por cualquier vía, no comprueba los hechos y no toma en cuenta la parte aludida».

Cortés Domínguez (1999) explica de forma muy ilustrativa, a través de un ejemplo de los últimos años del somocismo, lo que él considera que es el periodismo de denuncia:

«La represión, que incluía cárcel, golpes, torturas y hasta la eliminación física, y las operaciones especiales de la Oficina de Seguridad Nacional (OSN), que mediante diversas acciones amedrentaba a los blancos

señalados, fue el aspecto más denunciado por los medios de comunicación social. Las manifestaciones populares eran reprimidas en las calles con bombas lacrimógenas y balas. (...) Estos hechos eran reportados y generalmente no se investigaba nada, no era necesario, tampoco posible, ahí estaban los hechos hablando por sí mismos. Era un periodismo propagandístico, y hasta militante».

Nosotros, al igual que otros muchos autores, algunos de ellos citados en las líneas precedentes, consideramos que la distinción entre denuncia y PI es clara y notoria, y profundiza una vez más en lo que es la esencia del PI: quién verifica los datos que se publican.

Una denuncia periodística puede provenir de filtraciones de fuentes, también de la observación directa del periodista que, como explica Guillermo Cortés, no precisa de comprobación ni verificación posterior alguna. En definitiva, las denuncias no tienen por qué provenir de investigaciones periodísticas: se puede hacer denuncia sin PI. Una denuncia puede provenir de una filtración.

Por contra, casi todo el PI es de denuncia. Uno de los apoyos básicos del PI, como explican Montserrat Quesada y Ferrán Lalueza, está en denunciar hechos o situaciones ilegales o alegales que pueden ir contra el interés público.

Lo que sucede es que las denuncias del PI las realiza el periodista una vez que ha verificado los datos que publica. Aquí encontramos una vez más la característica diferenciadora básica del PI. Una denuncia puede venir de una filtración, no tiene por qué haber investigación. Sin embargo, las denuncias del PI, por la propia esencia de esta modalidad periodística, pueden provenir inicialmente de filtraciones, pero deberán ser investigadas, comprobadas o verificadas por el periodista o por el medio de comunicación.

<p><b>PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA PERIODÍSTICA</b></p>	<p>Que el PI conlleve a la denuncia de conductas ilegales o alegales no tiene que conducir a equívocos entre lo que son dos modalidades diferentes de periodismo. El PI, por la propia esencia de los temas que trata, casi siempre conlleva una denuncia de alguna actuación que atenta contra el interés público. Sin embargo, se pueden publicar denuncias, y de hecho se hace, sin que haya mediado un trabajo investigador. Denuncias de conductas que los datos provienen de la observación directa o incluso de una filtración.</p>
---	--

### **3.8.- Relevancia social de la investigación**

Un número destacado de autores menciona la trascendencia del PI vinculando su práctica a la relevancia social de los temas que publica. Esta circunstancia suele conducir al equívoco de que solamente los temas de gran trascendencia social, las grandes denuncias, las grandes corrupciones... forman parte de las temáticas de esta modalidad periodística.

Cuando hablamos de relevancia social entendemos que se trata de temas relacionados con la vida social de las personas, con esos espacios de convivencia común que se generan por el hecho de participar en una misma sociedad. Esta convivencia en sociedad hace que existan unos espacios comunes que afectan a lo social, político, económico, cultural... que tienen relevancia porque afectan a la vida diaria de las personas. Por consiguiente, consideramos que la relevancia social de la investigación está más vinculada a las temáticas que aborda que al número de personas a las que afecta. Un tema de relevancia social puede referirse tanto a un ámbito local, como provincial, o estatal. Lógicamente, cuanto más amplio sea el ámbito, potencialmente puede interesar a un número mayor de personas. Esto es lo que hace, según entendemos, que el PI pueda ejercerse sobre cualquier temática y en cualquier ámbito.

Un buen número de autores se refiere a la importancia de las temáticas del PI, y la mayoría de ellos lo hace sin concretar nada sobre qué se entiende por ello. Robert Greene, fundador del Investigative Reporters and Editors (Reyes, 1996:13) plantea como una de las condiciones del PI que «el tema de la información trate sobre algo de razonable importancia para el lector o televidente». Un punto de vista que comparte también Rosemary Armao, miembro del consejo editorial del *Baltimore Sun* y directora ejecutiva del Investigative Reporters and Editors (Díaz Güell, 2003:12), cuando plantea que el PI se diferencia de cualquier otra modalidad por algunas características concretas entre las que cita expresamente que «tiene que ser algo de importancia para los lectores».

El periodista siempre selecciona sus temas porque considera que interesan a un público más o menos masivo. Lógicamente en el PI también. Sin embargo, no hay que olvidar que la atracción que provocan unas u otras temáticas sobre el público es muy variada y que a todos los lectores de un medio no les interesan todos los temas por igual.

Las audiencias de los medios están claramente fraccionadas, y el interés temático es muy desigual, por lo que cuando hablamos de relevancia social no queremos decir que necesariamente deben interesar a sectores amplísimos de la sociedad.

Rodríguez Gómez (2012:263) vincula el PI con el interés público, ya que, según afirma, los actos denunciados poseen un alcance trascendente entre la población de su entorno». Se trata de una relación interesante porque, efectivamente, el PI tiene una relación estrecha con las noticias de interés público, entendido como un interés objetivo, frente a lo que podríamos considerar interés del público, que responde a aspectos psicológicos y subjetivos. De acuerdo con este autor, la información del PI «es relevante para la mejora social y el correcto funcionamiento de un estado democrático».

Alfredo Torre (2005) se refiere también a la importancia social de los temas del PI, pero considera oportuno matizar el alcance que tradicionalmente se otorgan a los temas de investigación. Este autor, al tiempo que vincula el PI a los temas expresamente ocultados, afirma que el PI descansa sobre tres principios básicos, uno de los cuales es:

«que ese algo ocultado resulte potencialmente de interés para un número razonablemente importante de personas».

Hablar de un número razonablemente importante es lo suficientemente ambiguo como para incluir dentro de las temáticas del PI todo tipo de materias relevantes, pero de un alcance que no tiene por qué ser necesariamente masivo. Esta consideración abre las puertas a un PI que pueda ejercerse sobre cualquier ámbito temático y de un alcance limitado: local, comarcal o provincial.

Montserrat Quesada y Ferrán Lalueza se refieren a una de las cualidades del PI como el descubrimiento de información inédita sobre temas de relevancia social. Esta bien hablar de PI vinculándolo a las temáticas de relevancia social, siempre que no se entienda por ésta que se trata solamente de periodismo de grandes temas.

Para Ricardo Arques (Caminos, 1997:22) debe llegar un día en el que en los medios de comunicación exista la sensibilidad suficiente para investigar sobre cualquier noticia de cualquier área temática del periódico. Posiblemente, muchas de estas investigaciones no servirán para ser presentadas con grandes titulares en las portadas de los periódicos, pero es un trabajo imprescindible para dar a conocer al lector todo lo que está pasando en la sociedad de la que forma parte:

«Estamos acostumbrados a vincular el «periodismo de investigación» con el gran escándalo político, económico o de orden público. Sin embargo, para que el periodismo de investigación se desarrolle es necesario ampliar su campo temático e investigar sobre cualquier tipo de temas que forman parte del mundo de la información».

Un PI vinculado al día a día de la vida de las personas y no exclusivamente a los grandes temas con gran proyección mediática y de grandes titulares es una de las preocupaciones de Petra María Secanella (1986:73-76) cuando habla de PI, ya que considera que la investigación sobre aspectos de la vida cotidiana son los que tienen mayor atractivo para los lectores de prensa:

«El punto de partida es investigar sobre lo más próximo, sobre el lugar geográfico donde se edita el periódico. Hay que investigar sobre las personas que tienen el control político, social y económico. Candidatos locales, el proceso legislativo, presupuestos, bancos y cuentas oficiales, coste de pequeñas cosas, responsabilidades de los funcionarios públicos con los ciudadanos, tribunales, cárceles, etc.

El investigador debe dominar el fichero completo de los que mandan, conocer las leyes y saber dónde y cuándo no se aplican. Hay que actuar con rapidez en la búsqueda de datos (suspensiones de pagos, apertura de nuevas empresas, pequeños fraudes, el uso indebido de empresas privadas para efectuar trabajos de carácter público, etc.). En la investigación de las pequeñas cosas cotidianas que suceden en una localidad concreta puede estar el mejor «periodismo de investigación».

El PI es un periodismo de relevancia social por la peculiaridad de los temas que trata. Los temas ocultos, habitualmente, son temas de relevancia social. Los temas



ocultados, necesariamente, tienen esa relevancia. Entendemos por relevancia social las temáticas que, independientemente del número de personas a las que afectan, se refieren a ese campo amplísimo de temas que se vinculan con los espacios comunes que las personas mantienen por el hecho de ser parte de una sociedad. Los ámbitos de lo social, político, económico, deportivo, etc. forman parte de lo que hemos denominado interés público.

Por consiguiente, la relevancia social de los temas no la entendemos tanto por el número de personas a las que afecta, como por el carácter de los temas que aborda. Lógicamente cuanto mayor es el número de personas afectadas por las temáticas del PI, mayor es la trascendencia social de los temas; pero el PI es y debe ser también periodismo de alcance limitado, que afecta a entornos limitados sin que por ello deje de tener relevancia social.

<b>RELEVANCIA SOCIAL</b>	Que las temáticas del PI sean de relevancia social no quiere para nada decir que la investigación periodística deba ejercerse exclusivamente sobre los grandes temas. La diversificación temática debe ser una característica del PI y su alcance debe abarcar desde lo más inmediato hasta los temas de gran repercusión social.
--------------------------	---

#### **4.- Las fuentes del periodismo de investigación**

A lo largo de las páginas precedentes hemos ido desnudando una idea que nos parece importante: la esencia del buen periodismo no está exclusivamente en manos del PI. Se puede hacer buen periodismo sin grandes medios, sin que sea necesario investigar; contrastando y verificando las informaciones disponibles, pero sin investigar. Todo ello sabiendo que la política informativa diaria de los medios está gobernada por un número reducido de fuentes de información y que los medios y sus fuentes no son la única vía de la que bebe la audiencia a la hora de configurar su opinión pública.

En una interesante investigación Idoyaga y Xicoy (2001:73) concluyen que los medios sí ayudan al público a conformar su opinión sobre el mundo que le rodea, pero no son el único elemento e incluso, en algunos casos, ni tan siquiera el determinante:

«Son una institución social en la que su influencia combina o choca, se acentúa o recorta, con la influencia de otras instituciones y referentes sociales, y con los procesos de relaciones interpersonales o la experiencia propia ante los problemas ... ».

A pesar de la limitada influencia de los medios, no es necesario argumentar acerca del importantísimo papel que juegan las fuentes de información en la opinión pública, y también en el proceso productivo de la información (Gans 1980, Tuchman 1983, Fishman 1983, Cesareo 1986, Borrat 1989); papel que es extensible también, cómo no, al periodismo de investigación. Petxo Idoyaga y Txema Ramírez (2001:259) en un estudio acerca de la política informativa de *El País* y *ABC* ante la

situación política del País Vasco concluyen que existen solamente dos grandes bloques de fuentes informativas: cargos institucionales y dirigentes de los partidos políticos: «Un resultado que revela una importante dependencia del periodismo actual con respecto a las declaraciones políticas».

A pesar de que las redacciones están gobernadas por fuentes comunes de información, en el trabajo del día a día el profesional puede también tener en sus manos la iniciativa, sin que para ello sea necesario romper con la influencia del papel que juegan las grandes agencias. Además, la disponibilidad de tiempo no es exclusiva del PI; en las redacciones de los medios hay periodistas que trabajan entrevistas, reportajes... y no están sometidos al riguroso ciclo de la información. Tampoco la amplitud de conocimientos y técnicas específicas son exclusivas del PI; el periodismo de precisión se sustenta en la búsqueda de temas inéditos, específicos, en ocasiones muy técnicos, sin que sea necesario practicar el PI. El periodismo puede ser de denuncia sin necesidad de que sea investigativo y puede tratar los temas en profundidad sin mediar la investigación. El periodismo de día a día saca a la luz temas inéditos, por desconocidos y muchos de ellos de relevancia social, y sin embargo no se está practicando PI.

Ninguna de estas cualidades por sí sola, ni la confluencia de todas ellas, tiene por qué definir necesariamente el PI; sin embargo, esta modalidad periodística sí engloba todas estas particularidades. Pero para que haya PI hace falta algo más: las propiedades definitorias del PI las encontramos fundamentalmente en el trabajo con las fuentes y específicamente en la verificación.

Nos adentramos así en un factor determinante para todas las prácticas periodísticas y aún más del periodismo de investigación: el trabajo con las fuentes de información. Por eso hemos considerado oportuno detenernos especialmente en la relación entre el periodismo de investigación y las fuentes; además una de las partes esenciales del trabajo investigador de esta tesis doctoral gira alrededor de las fuentes de información.

#### **4.1.- El trabajo con las fuentes**

La importancia de las fuentes en el periodismo es total. Los periodistas no son nada sin una buena agenda, sin buenas fuentes de información. El mejor periodista es el que tiene la mejor agenda, los mejores contactos, el que accede a la mejor información. Además, la relación con fuentes importantes dan al periodista la posibilidad de acceder a informaciones privilegiadas, pero también un estatus en su profesión del que carecen los compañeros con accesos a fuentes de un nivel inferior. A esta interrelación entre periodista y fuente y ese nivel de estatus compartido se refiere Gaye Tuchman<sup>30</sup> (1983:81):

---

<sup>30</sup> Gaye Tuchman, doctorada de la Universidad de Brandeis, es investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad de Connecticut, Estados Unidos. Consejera de la Asociación Americana de Sociología y presidenta de la Eastern Sociological Society. Especializada en

«Al conocer suficientes fuentes, los periodistas pueden lograr los máximos resultados de su capacidad para acumular un relato por día y demostrar así su competencia [...]. Cuanto más alto sea el status de las fuentes y cuanto mayor el alcance de sus posiciones, tanto más alto es el status de los reporteros».

El trabajo con las fuentes de información es esencial en la práctica periodística, pero no lo es menos su identificación. El trabajo con las fuentes porque, tal y como afirma Miquel Rodrigo Alsina<sup>31</sup> (2005:181), «el nexo entre acontecimiento, fuente y noticia es central en la construcción de la realidad periodística». La identificación de las fuentes porque, en palabras de Luis Núñez Ladevéze<sup>32</sup> (1991:285), en el trabajo periodístico:

«Siempre será preferible un testigo ocular que un testigo indirecto, siempre será mejor un documento original que una fotocopia. De aquí, por tanto que el periodista tenga que incluir siempre como un dato complementario de la información que suministra, la referencia a la clase de fuente».

Un hecho comúnmente compartido entre los autores y los periodistas que lo practican es que el PI no se apoya en las fuentes de información oficiales, ni en los canales institucionalizados de la información, lo que no quiere decir que no los utilice, ni tampoco que no los necesite para una investigación.

Cualquier fuente de información, personal o documental; activa o pasiva, institucional o no, pública, privada, confidencial o experta, cualquier fuente, decimos, puede ser útil para la práctica del PI. Sin embargo, «a priori», no todas tienen la misma importancia para el periodista investigador.

En el PI las fuentes de información son tan importantes que Javier Chicote (2006b:72) define esta modalidad periodística vinculándola exclusivamente al trabajo con las fuentes de información:

«(...) este artículo debe comenzar ofreciendo una clara definición del periodismo de investigación: es aquél que no se conforma con las fuentes ordinarias, institucionales, e indaga en otros canales de información para acabar descubriendo por sus propios medios la verdad».

---

sociología de la cultura, ha hecho grandes contribuciones en los estudios sociológicos de los medios.

<sup>31</sup> Miquel Rodrigo Alsina es catedrático de Teorías de la Comunicación de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Ha publicado más de cien artículos en libros y en revistas especializadas nacionales e internacionales, y distintas monografías. Ha sido investigador y profesor en distintas universidades europeas y norteamericanas.

<sup>32</sup> Luis Núñez Ladevéze es profesor emérito de la Universidad San Pablo CEU. Ha sido catedrático de la Universidad Complutense y catedrático de la Universidad CEU San Pablo. Ha trabajado como periodista en diversos medios madrileños. Es autor de una extensa bibliografía científica, ensayística y literaria. Dirige la revista *Doxa Comunicación*.

En estas palabras tenemos un punto de partida para hablar sobre las fuentes en el PI: si bien todas las fuentes pueden ser útiles, no tiene por qué serlo la información que suministran.

Una fuente institucional puede comunicarse con los periodistas de forma oficial, en representación del cargo que ocupa. En ese caso la información que ofrece siempre será en beneficio propio o de la institución a la que representa y se dejará identificar de forma clara e inequívoca. Esa fuente institucional, actuando de forma oficial, carece de importancia para el PI. Sin embargo, esa misma fuente puede actuar de forma privada o confidencial con el periodista investigador. Suministrarle información que puede perjudicar a la institución a la que representa, pero beneficiarle directa o indirectamente a ella. En esa circunstancia la fuente no se dejará identificar y el periodista deberá trabajar con una reserva de identidad. Una misma fuente, pues, puede servir o no para la práctica del PI. Eso es lo que hace tan especial, importante y determinante el trabajo con estos suministradores de información.

Las fuentes de información son trascendentales para la práctica del PI, pero también son determinantes para cualquier práctica periodística, no solo por la información que suministran, sino que al hacerlo pueden pasar a gobernar el proceso productivo de información de cualquier medio que acepte sin límites la información que suministran. Las fuentes son uno de los epicentros sobre los que orbita la práctica periodística. Giovanni Cesareo (1986:68) destaca la importancia de las fuentes en todo el proceso productivo de la información:

«Las fuentes de información no solo condicionan todas las fases sucesivas de la producción informativa, sino que, en determinados casos, están directamente en disposición de gobernarla».

Las fuentes son determinantes en cualquier trabajo periodístico y están ahí. En algunas circunstancias, aptas para el trabajo de investigación. Cualquier persona que tiene acceso a información, sea privilegiada o no, puede convertirse en fuente de información porque, por unos u otros motivos, esa persona puede necesitar de los medios para contar confidencias que o bien le benefician o bien perjudican a un tercero al que está interesado en hacer daño.

¿De qué depende pues que esa persona acabe siendo válida para el periodista investigador? Simplemente de la información a la que tiene acceso, de la disposición para compartirla con el periodista. La validez de una fuente para el periodista investigador viene determinada simplemente por la calidad de la información que le suministra y la que le ha suministrado en el pasado.

Que le haya suministrado información en el pasado no excluye, en cualquier caso, que el periodista deba acogerla con todas las cautelas posibles. En la práctica del periodismo de investigación todas las fuentes, las conocidas y las que no lo son tanto, pueden simplemente estar equivocadas o, intencionadamente, suministrar informaciones erróneas con la intención de desinformar al periodista investigador.

Además, detrás de la información que suministran las fuentes, sean conocidas o no, siempre hay alguna intención y en ocasiones resulta muy complejo conocer la

intención que oculta la fuente cuando suministra una información. De ahí que un aspecto esencial para el periodista en el trabajo con las fuentes es llegar a conocer la intención de la fuente. Tal y como afirma José Caminos (1997:159):

«Hay que tener en cuenta también que el acercamiento de la fuente al medio de comunicación es siempre intencional. La fuente no da información a cambio de nada, sino que tiene un interés expreso en que sus confidencias aparezcan publicadas».

En ocasiones excepcionales una fuente puede suministrar información confidencial a un medio a cambio de nada, pero no es lo habitual. Lo normal es que existan intenciones ocultas. Héctor Borrat (1989:90) destaca también el papel intencional de las fuentes cuando se acercan a los medios a contar confidencias:

«(...) ningún actor se arroga el papel de fuente espontánea si no es para defender sus propios intereses y atacar los de su antagonista. La espontaneidad de la fuente no es pues gratuita ni generosa, sino interesada».

El interés de las fuentes por intervenir en el proceso productivo de las noticias es tan alto que autores como Javier Mayoral (2005:94) afirman que es oportuno hoy replantearse el concepto de fuente como abastecedora de información porque responde a una estrategia retórica y discursiva muy precisa:

«Las fuentes no sólo ofrecen información, sino que además, con mucha (y creciente) frecuencia, esperan obtener un beneficio de su acercamiento a los periodistas. O, dicho de otro modo, las fuentes no acostumbran a aportar información a los periodistas por generosidad y altruismo. Actúan, más bien, llevadas por la ambición de prefabricar un relato de los hechos. Esto es: si entregan información a quienes cuentan qué ocurre (los periodistas), es sólo para influir más intensa y directamente en el relato de lo ocurrido. Ya se ha apuntado en las líneas anteriores, pero cabe insistir en que este fenómeno es cada vez más apreciable, e incluso podríamos considerarlo como un rasgo esencial, definitorio, de la moderna sociedad de la información».

Ese interés desmedido y desconocido de algunas fuentes para contar sus confidencias bajo ocultas intenciones hace que todas las reservas que adopte el periodista puedan ser pocas. Una posible reserva puede ser la distinción que hacen algunos periodistas entre informante y fuente de información.

Para Xavier Vinader<sup>33</sup> (Quesada, 1987:103), uno de los pioneros del «periodismo de investigación» en el Estado español, «para empezar a considerar a un informante

---

<sup>33</sup> Xavier Vinader es uno de los veteranos periodistas de investigación. En 1979 publicó en *Interviú* las actividades de la extrema derecha en el País Vasco. Un año más tarde ETA asesinó a dos de las personas denunciadas. En 1981 fue condenado a 7 años de cárcel y tras una presión intensa de colectivos en defensa de la libertad de expresión fue indultado en 1984 por el Gobierno de Felipe González.

como fuente propia es necesario que de entrada dé información continuada y siempre que se le solicite». Una matización compartida también por Paul N. Williams (Quesada, 1987:64) cuando afirma que la diferencia entre informante y fuente se puede efectuar desde el momento en que el periodista ha comprobado que el informante «está en lo cierto en un 90% de la información que te proporciona. Sólo piensas en él como una fuente después de que te haya dicho cosas que otras personas intentan ocultarte. Cosas que tus lectores deben conocer, pero que no puedes averiguar por ti mismo».

También Pepe Rodríguez (1994:98-100) insiste en la diferencia existente entre informante y fuente de información. El informante mantiene una relación ocasional con el periodista, por lo tanto, su intervención se limita fundamentalmente a suministrar datos puntuales. Además, el proceso comunicativo que se establece entre informante y periodista es unidireccional. Es decir, tanto si el periodista acude al informante como si es él mismo quien se dirige al periodista el flujo comunicativo se establece de la fuente al profesional. Debido a sus peculiaridades, el informante es un contacto de enlace, de paso, suministrador de informaciones que constituyen un eslabón más de la cadena que se está investigando. En ocasiones, aunque no siempre, con el paso del tiempo un informante se puede convertir en fuente de información del periodista.

Según esta perspectiva, la fuente de información mantiene una relación habitual con el periodista, producto de un contacto más intenso y prolongado. Suele ser una fuente de información que aporta datos más generales y completos. Entre periodista y fuente propia se establece un proceso comunicacional bidireccional, es decir, una relación fluida marcada por el propio intercambio de información. La fuente propia suele ser un contacto terminal, un recurso al que se acude para ratificar informaciones que se han comprobado por otros cauces.

Esta diferencia entre contactos puntuales y fuentes de información no hace más que remarcar las profundas reservas con las que el periodista investigador aborda la información suministrada por unos u otras. Ahora bien, independientemente que trabajemos con un informante o con una fuente, la relación entre ellos y el periodista es siempre intencional y, además, parte de una mutua necesidad. Necesidad de unos para obtener datos fidedignos con los que elaborar sus informaciones y necesidad de otros para que se publiquen sus revelaciones.

### **EL TRABAJO CON LAS FUENTES**

Cualquier fuente puede ser útil para el PI, todo dependerá de la información que esté dispuesta a suministrar, una información que normalmente no circula a través de los cauces habituales. En la relación entre periodista y fuente no hay que olvidar nunca que las fuentes siempre son interesadas y que en muchas ocasiones no es fácil llegar a saber el interés oculto que tiene una fuente para suministrar información. Esto es lo que hace que en esta modalidad periodística la cautela siempre tenga que ser máxima.

## **4.2.- Fuentes activas y pasivas**

La disposición o no de una fuente para suministrar información tiene una gran relevancia en el periodismo y mucho más si cabe en el de investigación. Como punto de partida podemos decir que aunque las fuentes de información siempre tienen algún interés, máximo o mínimo pero interés al fin y al cabo, cuando relatan sus confidencias a un periodista, no siempre están dispuestas a contar lo que saben. En ocasiones la disposición a colaborar es tan alta que toman la iniciativa y contactan con el periodista. En otros muchos casos es el periodista el que debe localizar a la fuente y solicitar la información que conoce, una colaboración que en ocasiones solo se consigue bajo determinadas presiones.

Se establece así entre periodista y fuente de información una curiosa relación marcada por el mutuo interés, y es función del periodista intentar llegar a conocer cual es la intención de la fuente. Ésta no es siempre una tarea fácil, pero se trata de un punto de vista fundamental, porque ayudará a que el periodista incremente o reduzca la confianza que otorga a su fuente. Una fuente muy interesada siempre es más fácil que desinforme que otra que no lo es tanto.

En el trabajo periodístico diario, en muchas ocasiones, el periodista se encuentra con fuentes que inicialmente no están dispuestas a contar lo que saben. A este grupo de fuentes las llamamos pasivas porque es el periodista y no ellas el que toma la iniciativa para buscar un encuentro. Hay otro grupo de fuentes, sin embargo, claramente interesadas en que se publiquen sus confidencias, que toman la iniciativa y se acercan al periodista para contarle lo que saben. Este segundo bloque lo llamamos fuentes activas, y hay que ser especialmente cuidadoso con ellas porque su alto interés debe suscitar dudas sobre su intención.

Por lo tanto, inicialmente, y solo como mera referencia para el trabajo periodístico con las fuentes, diremos que el periodista se muestra más remiso a la información que suministra una fuente activa que la que procede de una fuente pasiva. Esta norma, que es válida para cualquier faceta periodística, lo es mucho más para el PI.

José Manuel de Pablos (1999) considera que es fundamental conocer el mayor o menor interés de una fuente y también el porqué en un momento muy determinado cambia su papel de conocedor de un secreto a divulgador del mismo. De ahí que entienda que es importante saber la disposición que han mantenido las fuentes a la hora de contactar con el periodista para otorgarles mayor o menor credibilidad:

«Si la fuente es el testimonio personal de alguien, tendrá que tener en cuenta desde el principio igualmente que ha de conocer las motivaciones existentes para que, en un momento determinado, una persona que conoce un secreto de otra, de una institución o de un grupo decida transformarse en fuente informativa para un medio».

Este autor también apunta a la importancia que tiene el que sea la fuente la que tome la iniciativa para dirigirse al periodista, o al revés, que sea éste el que contacta con la fuente. En caso de que sea la fuente la que actúa de forma activa aconseja comprobar, más si cabe, la información que suministra (1999):

«Según la vehemencia de la fuente testimonial, la actuación del periodista investigador será diferente. Si no hay tal y la fuente es remisa, la tranquilidad del periodista podrá ser mayor, porque puede tener más seguridad de que no lo están embarcando en una aventura indeseable y sin final pronosticado. Si, por el contrario, la fuente está deseosa y surte información a borbotones, esa afluencia tan poco frecuente ha de originar en el periodista investigador una mayor sensatez en todos los pasos que dé. Tendrá mayor necesidad, si cabe, de confirmar todo dato nuevo que reciba, mejor si es por medio de documentos -cuya validez comprobará-, pues no le bastará la sola palabra de la fuente interesada».

El interés de una fuente para suministrar información puede ser tan alto que Héctor Borrat (1989:56) hace una subclasificación de las fuentes activas, reconocidas también con el nombre de espontáneas, en dos tipos: ávidas y compulsivas.

Fuentes ávidas son las que toman la iniciativa, pero lo hacen con una carga de identidad y urgencias mayor. Suele producirse cuando alguien necesita que se den a conocer unos mensajes que sirven a sus intereses.

Fuentes compulsivas son las que toman la iniciativa con todos los recursos a su alcance, como para obligar al medio a comunicar su información.

Cuando el periodismo se especializa en sacar a la luz información inédita es fácil que algunas fuentes se aproximen al medio para contar lo que saben. Bien porque tienen un alto interés en perjudicar a un tercero, bien porque la información les beneficia para obtener importantes ventajas personales o profesionales. Las fuentes activas, altamente interesadas, obligan a incrementar las reservas sobre la información que suministran, y aún más si se trata de fuentes ávidas o compulsivas.

Si las fuentes no muestran un interés en acercarse al medio, si es el periodista el que las busca, localiza y contacta con ellas para solicitar colaboración y más aún si necesita presionarlas para conocer lo que saben, se incrementa la confianza que el periodista deposita en la fuente.

Ahora bien, que la tranquilidad del periodista sea mayor ante una fuente pasiva, no quiere para nada decir que no se deba comprobar a través de otras fuentes la información que suministra. Sin embargo sí quiere decir que esta norma hay que aplicarla con mucho mayor rigor si trabajamos con una fuente activa. No hay que olvidar que en el proceso de una investigación, que en muchas ocasiones suele ser largo y costoso, es normal que aparezcan fuentes activas deseosas de contar lo que saben y que su finalidad con una intencionalidad oculta que puede ser la de desinformar al periodista investigador.



<b>FUENTES ACTIVAS Y PASIVAS</b>	En el trabajo entre periodista y fuente es muy importante no perder de vista quién toma la iniciativa. Una fuente pasiva, que no busca al periodista, sobre el papel es menos interesada que una fuente activa que se acerca al periodista para contar sus confidencias. Las fuentes activas tienen un interés mayor, por lo que las reservas del periodista deben ser también mayores. Esto no quiere decir, para nada, que la información que suministran las fuentes pasivas no deba contrastarse con el mismo rigor que la que sirven las activas. Toda información, proceda de donde proceda, siempre debe ser comprobada.
--	---

### 4.3.- Fuentes personales y documentales

Hemos considerado oportuno hacer una pequeña reflexión sobre las fuentes personales y las documentales por el importantísimo papel que juegan sobre todo estas últimas en el PI. Cuando hablamos de fuentes personales nos estamos refiriendo simplemente a personas que se convierten en fuentes y suministran información al periodista. Las fuentes documentales, por contra, son documentos que puede utilizar el periodista para avalar las confidencias de las fuentes. Estamos pues ante dos tipos de fuentes diferentes que exigen dos metodologías de trabajo distintas.

Las fuentes personales son importantes para determinar la valía profesional de cada investigador, ya que constituyen una de sus referencias más acreditadas, el verdadero capital que vaya donde vaya puede llevar consigo el periodista. Se trata de fuentes, que como afirma José Caminos (1997:173):

«(...) a nivel privado y personal suministran datos al periodista, por lo que forman parte de lo que podemos denominar el ámbito de relación humana profesional o social en que se desenvuelve el informador».

Hay muchos y muy variados tipos de fuentes personales. En ocasiones el periodista tiene contacto regular y estable con personas que forman parte de su círculo de relación profesional, y en otras ocasiones su contacto es puntual y finaliza una vez acabado el trabajo investigador.

En el PI casi nunca una información facilitada de forma oral por una única fuente adquiere la condición de publicable. Siempre es necesario verificar la información a través de otras fuentes personales. No sucede lo mismo con las fuentes documentales en las que un único documento sí puede ser suficiente para avalar una información, de ahí la importancia que tienen este tipo de fuentes en el PI.

Las fuentes documentales son textos escritos que dejan constancia y dan fe de la veracidad de algún hecho. Dentro de esta categoría se pueden incluir, según Caminos (1997:175), tanto los documentos secretos que pueden utilizarse para avalar las confidencias de una fuente personal, como a los archivos, revistas especializadas, etc. a los que puede acudir el periodista para buscar pistas en una investigación.

«Las fuentes documentales secretas no suelen ser accesibles al público y constituyen un material informativo de primer orden en el proceso de investigación. Se trata de unas fuentes de gran credibilidad y tienen la virtud de que se pueden consultar una y otra vez. Se suele acceder a ellas a través de las fuentes personales que suministran documentos para ratificar la veracidad de sus revelaciones».

Dentro de este apartado de fuentes documentales o escritas Montserrat Quesada hace una subclasificación y diferencia entre ellas cuatro grupos: Archivos, textos de libre consulta, documentación varia y bancos de datos.

Los periodistas investigadores, al igual que los demás profesionales, consiguen su información a través de fuentes documentales o de fuentes personales. Por lo que, tal y como afirma Secanella (1986:100), «la fuente perfecta será la persona que tiene documentos importantes y está ansiosa de contar lo que sabe».

Cuando el periodista está sacando a la luz información inédita, el anuncio en sus textos de que la información revelada cuenta con el aval de dos o más fuentes personales, no tiene para nada la rotundidad que aporta la publicación de un documento como prueba. Las informaciones que se pueden respaldar con documentos adquieren un altísimo índice de veracidad formal y despeja las dudas sobre la profesionalidad del redactor.

Que la fuente aporte como prueba al periodista un documento, no quiere decir que no se pueda falsificar, que a través de este tipo de fuentes no se pueda desinformar. Por eso, cuando se dispone de pruebas documentales, es muy importante comprobar su autenticidad.

El proceso de verificación depende del tipo de documento que el periodista tenga a su disposición. Sin embargo, como norma general, podemos decir que siempre es oportuno intentar contrastarlo con el original; analizar cuándo ha llegado a manos del periodista, de qué forma, a través de qué cauces. Hay que comprobar si ha podido ser manipulado, y para ello se puede estudiar el tipo de letra, las estructuras de la redacción, o proceder a análisis de expertos.

También se puede autenticar acudiendo a fuentes personales ajenas que lo puedan verificar. Hay muchas y muy variadas formas para estudiar la autenticidad de un documento. A pesar de todas las precauciones, al final siempre puede surgir el error, por ello, porque un documento se puede falsificar, el periodista debe evitar a toda costa esa posibilidad.

Consciente de que existen fuentes que pueden intentar desinformar al periodista con documentos falsos, Pepe Rodríguez (1994:109-113) explica varias técnicas que pone en práctica tras sus muchos años de experiencia profesional para comprobar la autenticidad de los documentos: 1) Fiabilidad de la fuente. 2) Análisis del contenido del documento. 3) Estudio del soporte documental: Contrastándolo con el documento original, con las personas implicadas en los documentos o mediante análisis de especialistas.

Si después de haber intentado estos tres pasos para determinar su autenticidad no se ha conseguido ratificarla, prosigue este autor (1994:109-113) la credibilidad del documento deberá ser puesta en duda y considerado como si se tratara de un simple rumor. No servirá, por lo tanto, como aval de ninguna información. Si por el contrario se consigue autentificarlo, estaríamos ante una información que puede ser puesta en conocimiento del público.

El trabajo del periodismo de investigación se realiza habitualmente contando con estos dos tipos genéricos de fuentes: personales y documentales. El problema habitual con las fuentes personales es que se precisan varias confirmaciones para alcanzar la verificación. Además, como lo habitual es trabajar con personas que no se dejan identificar, el valor de la información que suministra la fuente personal queda difuminado. Puede ser que se trata de una fuente personal, de altísimo nivel, pero como se oculta su identidad el público desconoce el alcance que puede dar a la información a la que accede.

Las fuentes documentales, por contra, aportan la prueba categórica. Dejan constancia clara de la veracidad de lo que cuenta el periodista. Un documento del que se ha comprobado su autenticidad es la fuente más preciada del periodismo de investigación.

<b>FUENTES PERSONALES Y DOCUMENTALES</b>	Cualquier persona con acceso a información, sea privilegiada o no, puede llegar a convertirse en una fuente de información. Sin embargo, la información que llega a través de una fuente personal debe ser siempre contrastada a través de otras fuentes para comprobar su veracidad. Las fuentes documentales aportan la prueba categórica. Un solo documento puede ser suficiente para avalar una confidencia y valida la información de forma irrefutable. Por eso, una buena fuente en el PI sería una persona que suministra documentos para avalar sus confidencias.
--	--

#### **4.4.- La atribución de las fuentes**

Entendemos por atribución la identificación clara e inequívoca de la fuente de información. Por eso precisamente, porque en el PI se trabaja casi siempre con fuentes que no se dejan identificar, consideramos de vital importancia referirnos a este tema.

Excepcionalmente en el PI, una fuente de información puede suministrar información inédita a un periodista y dejar que éste en su escrito la identifique con nombre, apellidos y cargo. Decimos excepcionalmente porque lo habitual es que no sea así, que la fuente no se deje identificar y pacte con el periodista la fórmula para la ocultación.

En el primer caso estamos ante lo que en el periodismo se denomina *on the record*, que es la fórmula ideal para el trabajo periodístico porque se le dice al

público lo que ha ocurrido y quien es el autor de la confidencia. El texto alcanza así una altísima credibilidad.

Sin embargo, al igual que sucedía con las fuentes pasivas, la información que suministra una fuente identificable se debe contrastar con el mismo rigor. Esto es así porque una fuente que se deje identificar también puede intencionadamente intentar desinformar.

Lo habitual en el trabajo del PI es trabajar con fuentes que no se dejan identificar. Es lo que en la jerga periodística se llama «atribución reservada» o «reserva de identidad». Como la fórmula ideal para el trabajo periodístico es la identificación de la fuente, la reserva de identidad solo deberá aceptarla el periodista si la solicita la fuente y además es el único camino posible para conocer los hechos denunciados.

Montserrat Quesada (1987:99) entiende la reserva de identidad como una necesidad de la fuente para protegerse en caso de que se llegue a conocer que es ella la que está informando:

«Es necesario entender el anonimato como una medida de protección de las fuentes contra posibles represalias».

Cuando se produce un pacto de reserva de identidad, el periodista no tiene más remedio que acudir a lo que se denominan atribuciones ambiguas. Si se da esta circunstancia, hay que tener en cuenta que también es muy importante el tipo de atribución que se pacte, ya que el mayor o menor enmascaramiento de la fuente influye también en la mayor o menor credibilidad que puede aparentar el texto de investigación. *El País*, en su libro de estilo (1996:13), recomienda, cuando no se pueda citar el nombre de la fuente, «huir de expresiones genéricas como "fuentes fidedignas", "fuentes competentes" o "dignas de crédito", ya que se sobreentiende que lo son, porque en caso contrario, no deberían utilizarse».

También Javier Chicote (2006b:81) recomienda no usar expresiones genéricas para enmascarar a las fuentes de información porque casi siempre se acude a expresiones innecesarias por su obviedad:

«En nuestros medios de comunicación son muy habituales las absurdas coletillas "según ha podido saber este periódico" o "según fuentes fidedignas". (...) Los formulismos recién mencionados no precisan absolutamente nada respecto a las fuentes. Nunca los debe utilizar el periodista. Sólo explican que existen fuentes de información: una obviedad, pues todo escrito periodístico las tiene».

Frente a estas atribuciones tan generales, *El Libro de Estilo de El País* (2014:29) recomienda, sin embargo, utilizar identificaciones ambiguas que, sin revelar la identidad de la fuente, se aproximen lo máximo a ella:

«(...) por ejemplo, "fuente gubernamental", "parlamentaria", "judicial", "eclesiástica", "sindical", "empresarial" o "diplomática". Lo ideal es que la

propia fuente elija el término adecuado mediante el cual considere que no va a ser identificada, siempre y cuando ese término no resulte falso».

Lo ideal, matizaríamos nosotros, es que el periodista pacte con la fuente el término adecuado para preservar su identidad, algo muy importante en el PI porque cuanto más cercana sea la fuente a los hechos denunciados, más credibilidad aporta al texto que se publica.

Javier Chicote (2006b:82) también defiende buscar fórmulas para enmascarar a las fuentes porque, según afirma, aunque lo habitual en el PI es que las fuentes personales se nieguen a ser identificadas, el periodista está obligado a justificarse ante sus lectores; pero reconoce que si la atribución es tan genérica que no puede ni atribuirle a un colectivo es mejor buscar otras fuentes antes de publicarla:

«Lo mínimo exigible es una orientación del tipo «on background»: "según un agente del CNI..." o "un alto directivo de una empresa del Ibex-35...". Cuando el periodista recibe la información «on deep background» (puede usarla pero no atribuirle ni siquiera a un colectivo), debería trabajarla y tirar de otras fuentes para confirmarla y ofrecer al público una precisión mayor».

Para situar límites a la aceptación de la reserva de identidad, el *Libro de Estilo de El País* (2014:29) se refiere a las declaraciones de fuentes que solo aportan opiniones y afirma que en ese caso nunca se debe aceptar la reserva de identidad. Si se hacen declaraciones que afectan a terceras personas el autor deberá avalarlas con su identidad, en caso contrario no deberían publicarse.

«(...) evitar el recurso de disimular como fuentes informativas ("según los observadores...", "a juicio de analistas políticos...") aquellas que sólo aportan opiniones. En este supuesto, deberá identificarse a la persona consultada. En otro caso, no resulta interesante conocer una opinión si no se sabe quién la avala».

La atribución reservada plantea unos de los debates más controvertidos de la práctica del PI: ¿Atenta contra normas éticas publicar informaciones acusatorias sin citar a las fuentes de información, aceptando las reservas de identidad?

Antes de dar una respuesta a esta cuestión es importante centrar los diferentes puntos de vista sobre el tema. Como arranque es necesario decir que la ocultación de una fuente sustrae al público información importante, porque conoce las denuncias que el periodista arroja sobre alguna persona, pero no al autor de las revelaciones, con lo que carece de datos muy importantes para comprobar el alcance de esa información. Cuando citamos por ejemplo a una «fuente sindical» enmascaramos a una fuente, pero también restamos credibilidad a la información que suministra, porque no es lo mismo que la fuente sea el secretario general de un sindicato o un militante de base. En definitiva, el público carece de un dato esencial para otorgar mayor o menor alcance a la información.

Para Luis Núñez Ladevéze (1991:288) es muy importante que el público conozca la identidad de las fuentes de información, incluso recomienda que en los textos se

cite a la fuente cuanto antes y si es en el primer párrafo, mejor. Ladevéze opina, además, que los periodistas, cuando no han llevado la iniciativa de un trabajo, tienden a ocultarlo, de ahí que en algunas ocasiones publiquen como textos de investigación algo que no ha sido más que filtraciones de una o varias fuentes de información.

«(...) suele ser frecuente en los periodistas ocultar que la iniciativa no proviene de ellos, pues si se da esta circunstancia son conscientes de que el valor informativo del texto queda devaluado».

Herbert Strentz (1983:12) considera que el público tiene derecho a conocer la identidad de las fuentes y que la ocultación de identidad no es más que un juego contra el público:

«El encubrimiento de las fuentes noticiosas (...) es un juego en contra del público. La prensa y sus miembros habitualmente saben quién está informando (...). Sólo los lectores siguen en la oscuridad. Hace unas décadas, la «fuente bien informada» y el innombrable «alto funcionario» eran pájaros raros. Pero hoy esos muchachos reservados pero conocedores están en todas partes».

Frente a esta posición nos encontramos, sobre todo desde el campo de los periodistas que han practicado o practican el PI, con la defensa a ultranza del uso de fuentes que no se dejan identificar. El argumento, por genérico, es simple. Si sólo trabajamos con fuentes identificables se termina el PI y el periodismo declarativo acaba por acaparar las páginas de los medios de comunicación. Para estos periodistas lo importante no es la identidad de la fuente, sino el resultado de su trabajo investigador, que lo que ha contrastado a través de varias fuentes inidentificables sea veraz. José María Caminos recoge la opinión de periodistas investigadores (Ricardo Arques, Antonio Rubio, José María Irujo) que hablan de la necesidad de trabajar con fuentes que no se dejan identificar, porque uno de los pilares básicos del periodismo es publicar hechos veraces y la veracidad no la otorga la identidad de una fuente de información. Fuentes identificables pueden desinformar, al igual que otras no identificables pueden suministrar información de alta calidad. Independientemente de la identidad de su fuente, lo único que tiene que decir un periodista, afirma Ricardo Arques (Caminos, 1987:165), es yo sé esto y además sé que es verdad.

Consideramos oportuno agregar algunos matices a estas dos enfrentadas posiciones. Para la calidad y credibilidad del PI sería importante trabajar con fuentes que se dejaran identificar. Para el periodista es la panacea de su trabajo profesional: yo sé esto, sé que es verdad y lo sé porque me ha informado esta fuente. Lo que sucede es que la mayoría de las ocasiones las fuentes del PI, por razones obvias, no se dejan identificar. En esos casos, consideramos totalmente lícito que se publiquen las informaciones, siempre que sean veraces, aunque las fuentes permanezcan en la oscuridad.

Creemos que es cierto que el enmascaramiento de una fuente de información oculta al público datos de mucha relevancia para que pueda medir con precisión el alcance de esa información. Pero aún es más cierto que la no publicación de hechos

o denuncias que no están avalados por fuentes identificadas, arrastra un ocultamiento aún mayor de hechos que el público también tiene derecho a conocer. Por eso coincidimos con Jose Caminos (1997:165) cuando afirma que:

«Con todas las cautelas posibles, cabe apuntar que si la información que el periodista publica es verdadera, la fuente de información pasa a un segundo plano. Lo que finalmente aparece como importante es si lo que está publicando ese diario es verdadero o falso, no cuál es la fuente que está detrás. El valor del texto de investigación no lo da la identificación de la fuente, sino la veracidad de lo que se publica y el salir siempre indemne de todas las demandas que circulan alrededor de cada texto de investigación».

En el hecho de que en el trabajo con fuentes que no se dejan identificar, éstas soliciten que el periodista las mantenga en el anonimato, ha llevado al equívoco de identificar las fuentes con atribución reservada con las anónimas. De ahí que hayamos creído conveniente hacer la siguiente aclaración.

Javier Chicote (2006b:165), que no deja clara la diferencia entre estos dos tipos de fuentes, utiliza el término fuente anónima para referirse a las fuentes confidenciales:

«Sin la confidencialidad de las fuentes no se pueden descubrir las historias más importantes. Cuando un funcionario revela a un periodista el delito que está cometiendo su jefe en el ministerio, teme por las represalias. Lo mismo ocurre en la empresa privada. El problema es que los periodistas españoles –como muchos colegas extranjeros– están abusando de las fuentes anónimas, por lo que es imposible comprobar si lo que dicen es cierto o no. También existe una preocupante práctica que consiste en no citar fuente alguna en un escrito periodístico».

Sin embargo, la diferencia entre fuente anónima y de atribución reservada es clara. En el caso de una fuente con atribución reservada, el periodista y el medio de comunicación avalan su existencia, y también, aunque permanezca oculta para el público, su identidad; sin embargo, la fuente anónima es desconocida tanto para el periodista como para el medio, por lo que nadie puede avalar ni su existencia ni su identidad. Se trata casi siempre de una fuente que filtra información a escondidas y que su objetivo puede ser desinformar.

La reserva de identidad puede causar problemas al periodista investigador. Eduardo Pettigiani, miembro de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, en una entrevista realizada por Carlos A. Sortino<sup>34</sup> (1999), afirma que el periodista no puede defender la reserva de identidad o ampararse en el secreto profesional frente a una eventual necesidad judicial.

<sup>34</sup> Carlos A. Sortino es periodista y editor de la revista *En Marcha*, de Argentina, y docente de la cátedra "Periodismo de Investigación" en la Universidad Nacional de La Plata.

«(...) si usted, como periodista, a través de un artículo periodístico, le imputa a alguien un hecho delictivo, entonces será usted quien tenga que probarlo, siempre y cuando la "denuncia periodística" se transforme en una denuncia judicial, sea porque usted mismo radique la denuncia, sea porque el fiscal inicie una investigación de oficio».

Es decir, un juez puede exigir a un periodista que haga pública la identidad de la fuente para así avalar las acusaciones publicadas porque no es suficiente la palabra de un periodista para avalar la veracidad de un hecho.

Cuando acepta información a cambio de la reserva de identidad el periodista debe saber que en determinadas circunstancias, aunque sean excepcionales, un juez puede estar llevando una investigación paralela a la que realiza el periodista y que para avanzar en sus pesquisas precise que el periodista identifique a sus fuentes de información. En esas circunstancias, los periodistas, al igual que cualquier persona, están obligados a responder ante la autoridad judicial de todas las preguntas que le formulen, por lo que su negativa a no identificar a sus fuentes puede traducirse en una pena de prisión por obstaculizar una investigación judicial.

El periodista debe conocer la ley, y debe saber que se pueden dar estas circunstancias. Por eso, si contrae un pacto de reserva de identidad, debe ser consciente que puede tener consecuencias para él pero, por otra parte, pensamos que debe mantenerlo hasta sus últimas consecuencias ya que si cede ante la presión e identifica a sus fuentes ninguna otra confiará de nuevo en él.

<b>LA ATRIBUCIÓN DE LAS FUENTES</b>	La práctica del PI se realiza casi siempre con fuentes que no se dejan identificar. Hay periodistas y autores que piensan que el público tiene derecho a conocer la identidad de las fuentes. Otros periodistas consideran que es imposible practicar el PI solamente con fuentes que se dejen identificar. Con todas las reservas posibles pensamos que es bueno trabajar con fuentes que se dejen identificar y que hay que intentarlo siempre, pero trabajar solo con fuentes identificables sería el fin del PI.
-------------------------------------	--

#### 4.5.- Las filtraciones

La presencia de filtraciones en el PI pone sobre la mesa una nueva controversia entre periodistas y estudiosos de temas de comunicación. Aunque, consideramos que desde el campo de la práctica del PI es donde se tiene más claro el papel que juegan y deben jugar las filtraciones en una investigación.

La filtración es una técnica utilizada por una fuente para hacer llegar información a un medio de comunicación. Puede tratarse de una fuente anónima, por lo tanto desconocida para el periodista y el medio de comunicación, o también una fuente que exige reserva de identidad a cambio de la filtración. Tanto si la fuente es anónima como si no, los únicos que



conocen que estamos ante documentos filtrados es el periodista y el medio de comunicación: el público desconoce que los datos son filtrados, entre otras cosas porque los medios tienden a presentar como investigaciones textos que solo son fruto de una filtración.

Luís Núñez Ladevéze (1991:287) la define como «el suministro interesado o por encargo de sus superiores de información por una fuente que mantiene el anonimato no porque el contenido de la información le perjudique sino porque infringe la obligación de guardar sigilo».

Para Héctor Borrat (1989:75), lo que caracteriza a una filtración no es que la fuente de información sea o no anónima, sino que el medio la mantenga ante el lector en el más absoluto secreto:

«La filtración es una comunicación pública que hace el periódico de una información procedente de una fuente que ante el lector del periódico se mantiene en el más estricto secreto».

Las filtraciones juegan un papel esencial en el PI. Muchas investigaciones se inician gracias a unas confidencias que han sido filtradas al medio de comunicación, aunque también es normal que en el transcurso de una investigación se acerquen fuentes que filtren datos que pueden servir al periodista para avanzar en su investigación. En ocasiones, las filtraciones, sobre todo cuando se producen en el transcurso de una investigación, puede buscar un efecto desinformador.

Que las filtraciones están presentes en numerosas ocasiones en las investigaciones, ha contribuido a crear equívocos sobre el PI y el trabajo con las filtraciones. Luís Díaz Güell (2003:27-29), es quizás uno de los autores que mantiene un punto de vista muy controvertido sobre el papel de la filtración en el PI. Para este autor, tanto el periodismo de filtración como el de dossier forman parte del PI:

«Hay quien denosta el periodismo de dossier o de filtración por entender que no es periodismo en estado puro y que, puesto que suele ser una información investigada por un tercero y puesta en bandeja al periodista, falla uno de los requisitos que debe tener este tipo de periodismo como es que el periodista lleve la iniciativa».

Esta afirmación sí precisa de una aclaración inicial. Una cosa son las filtraciones y otra diferente el periodismo de dossier, aunque éste último se apoye siempre en una filtración. Desde la práctica periodística se considera periodismo de dossier al que publica informaciones que han sido filtradas en su totalidad, acabadas. Son filtraciones, sí, pero de trabajos completos, que el periodista publica porque considera que están suficientemente comprobados, pero la verificación la he hecho la fuente que filtra u otra persona, pero no el periodista. Si un periodista publica un dossier que ha llegado a sus manos y está suficientemente comprobado, no trasgrede ninguna norma ética o deontológica por hacerlo, pero no ha practicado PI porque él no ha investigado. Eso es, claramente, periodismo de filtración en su totalidad, o si se quiere, periodismo de dossier.

Las filtraciones, sin embargo, se refieren al suministro de información a un periodista por una fuente que pone a su disposición datos parciales que pueden estar comprobados por ella o por otras fuentes diferentes al periodista investigador. Una filtración puede servir para iniciar una investigación, o también para reconducirla, o para avanzar en ella, pero son siempre aspectos parciales en el conjunto de una investigación.

Un punto característico importante de la fuente que filtra es que siempre es activa; es decir, se dirige por propia iniciativa propia o, como afirma Núñez Ladevéze, por encargo de sus superiores, al medio de comunicación. Desde esta perspectiva se puede dejar constancia de las diferencias entre las fuentes que filtran y las que trabajan con atribución reservada, independientemente que las filtraciones casi siempre, por no decir siempre, se hacen con reserva de identidad, bien por acuerdo explícito, bien por desconocimiento de la fuente que filtra. José María Caminos (1997:186) explica lo que considera que son diferencias importantes entre estos dos tipos de fuentes:

«En las informaciones con atribución reservada un periodista puede dirigirse a una fuente de información y conseguir las revelaciones de ésta a cambio de mantener en secreto su identidad. La fuente no tiene que ser, pues, necesariamente activa, ni tiene por qué suministrar informaciones que le benefician. Tampoco tiene por qué buscar intencionadamente hacer daño a nadie mediante la difusión de esa información».

Por lo tanto, podemos decir que el periodismo de dossier no es PI, y que las filtraciones conviven permanentemente con el PI, pero se podrá considerar como tal si la investigación en su globalidad está en manos del periodista investigador, aunque una parte de los datos que publica hayan sido filtrados. Por eso no consideramos oportuna las afirmaciones de Luís Díaz Güell (2003:27-29), porque llevan a la confusión:

«(...) A mi juicio el periodismo de filtración o de dossier es tan de investigación como cualquier otro. (...) hay ejemplos de grandes historias periodísticas que nacieron a partir de dossiers que alguien estaba interesado en que vieran la luz. De la misma manera, muchos dossiers han aparecido porque, con anterioridad, había un trabajo de campo suficiente para que así ocurriera. Los famosos «Papeles de Pentágono», fueron una gran filtración desde la Administración norteamericana al periódico The New York Times, que precisó de una notable tarea posterior de investigación, comprobación y resumen de datos para que, al final, pudiesen publicarse».

Gerardo Reyes defiende un punto de vista similar al de Luis Díaz Güell y dice que le parece excesivamente rígida la posición que Robert Green tiene sobre el PI cuando afirma que «el PI es el que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del

periodista»<sup>35</sup>. Gerardo Reyes (1996:12-13) entiende que en el proceso de una investigación da igual de donde proceda los hechos investigados, tanto si es de investigaciones como de filtraciones todo es PI:

«Una caracterización más amplia del periodismo de investigación concibe al reportero investigador como un experto armador de rompecabezas, cuyas piezas están dispersas y a menudo alguien trata de mantener ocultas. (...) Algunas veces todas las piezas son obtenidas por el periodista y otras llegan a sus manos porque alguien se entera de que las está buscando, pero en ambos casos, su perseverancia, el hecho de estar siempre ahí escuchando quejas y rumores, mirando documentos y siguiendo pistas, es la clave para obtener una información que quedaría oculta si no fuera por su olfato inquisitivo».

Consideramos que tanto las apreciaciones de Luis Díaz Güell como las de Gerardo Reyes conducen a la confusión porque ciertamente el PI convive permanentemente con las filtraciones, pero la clave para decir si se trata o no de PI es que haya habido o no trabajo verificador del periodista o del medio de comunicación. Si la hay, estamos ante PI. Si no la hay, estamos ante una filtración, aunque el medio la oculte y presente su trabajo como investigado.

Este punto de vista es claramente compartido por Mar Cabra (2014), una de las jóvenes periodistas de investigación más prestigiosas de España. Mar Cabra afirma que la coexistencia entre filtraciones y PI hace que se tienda a identificar el PI con las grandes filtraciones:

«En España existe mucha confusión sobre qué es periodismo de investigación. Se confunde periodismo de investigación y periodismo de filtración. Mucho periodismo de investigación que se ha hecho tradicionalmente en este país es periodismo de filtración. El periodismo de filtración deja de serlo en el momento que te pones a trabajar para buscar más fuentes, para contrastar, para ver cómo es de sistemático».

Por consiguiente, de acuerdo con esta periodista cuyo punto de vista compartimos, las filtraciones pueden coexistir con el PI y lo que convierte una filtración en investigación es la existencia o no de trabajo verificador de cualquier periodista que participe en la investigación.

Un punto de vista similar es el que defiende Javier Chicote (2006b:85) cuando reconoce la importancia de las filtraciones en el PI, pero otorga a éste último la responsabilidad de comprobar lo que publica:

«El periodismo de investigación consiste en indagar para descubrir lo oculto. Si una filtración colabora en esta búsqueda, bienvenida sea. Pero si la filtración es un taco de folios al que sólo hay que darle formato

---

<sup>35</sup> Robert Green define el periodismo de investigación a través de tres elementos básicos: se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre temas de relevancia para el público, que otras personas han intentado ocultar, por lo que supone una ruptura del secreto.

periodístico, nunca podrá venderse como una investigación, sino como periodismo de dossier».

Javier Chicote Lerena (2006b:85) deja claro que para él el periodismo de filtraciones no es PI porque el periodista no ha comprobado personalmente la información. A este periodismo lo llama de revelación y lo sitúa por debajo del de investigación:

«Los motivos para filtrar una información son principalmente dos: el beneficio personal y el cargo de conciencia. El más habitual es el primero. Con la publicación estaremos practicando lo que podemos denominar como "periodismo de revelación", pues descubre datos ocultos, al igual que el periodismo de investigación, pero no lleva tras de sí el arduo trabajo investigativo. (...) El periodismo de revelación lo podemos situar un escalón por debajo del periodismo de investigación, que tiene todos estos méritos, a los que debemos sumarle el principal: dar con la noticia por sus propios medios».

Para concluir este apartado queremos dejar claro que éticamente no existe ningún problema para publicar informaciones filtradas o extensos dossieres, sean o no investigados posteriormente por el periodista o el medio de comunicación. El único criterio a seguir para publicar filtraciones es el convencimiento de la veracidad de lo que se afirma. Si las filtraciones o el dossier presentan pruebas categóricas de la veracidad de las denuncias que se hacen, no hay problema alguno para publicarlas.

En esas circunstancias, el único problema ético posible es que el medio de comunicación presente esas filtraciones como materiales verificados, comprobados e investigados por él. Los medios tienden a ocultar la existencia de filtraciones, porque saben que la actitud del público frente a la veracidad de lo que se afirma no es la misma si se encuentra ante una filtración o una investigación.

Presentar informaciones filtradas como si se tratara de trabajos de investigación es una práctica bastante frecuente debido al prestigio que tiene para el público encontrarse ante un texto del que el periodista acredita su autenticidad porque lo ha investigado. Tanto es así que una buena parte de los trabajos de la década de los 90 del siglo pasado que se presentaron como textos de investigación no fueron más que filtraciones. Numerosos estudiosos y periodistas de investigación han denunciado estas prácticas. Así, Pepe Rodríguez (1994:24) considera que se trata de «una situación muy abundante en nuestro país -y, de hecho en la profesión en general- que hace pasar por investigadores a periodistas que no son más que meros transmisores de investigaciones ajenas, es decir, informadores. Esto último se agrava con la costumbre española, éticamente reprobable, de firmar como propias investigaciones ajenas y no mencionar para nada la fuente original».

Unos puntos de vista muy parecidos son compartidos por José Caminos (1997: 193) o Montserrat Quesada (1996:167-168). También Ramón Reig (2000:19) critica la práctica de presentar como investigaciones lo que no es más que una filtración.

«Lo que no son más que luchas de poder, filtraciones de sumarios y otros documentos, investigaciones policiales o jurídicas, se presentan ante la opinión pública como periodismo de investigación. Es cierto que algunos profesionales se han esforzado por sacar a la luz un hecho. Pero han sido la excepción. Lo habitual es esto: el periodismo se ha hecho eco, interesadamente, de luchas intestinas en determinados círculos de poder, ha tomado partido en tales pugnas, ha aparcado temas y ha magnificado otros. Esto no ha sido investigación, esto es, simplemente, pseudoperiodismo».

Nos adentramos así en lo que consideramos la esencia del PI, de la que precisamente deriva el nombre de esa práctica periodística. Una esencia que se resuelve con dos preguntas esenciales: ¿Están claramente verificados los datos que se publican? y ¿quién ha verificado esos datos?

<b>LAS FILTRACIONES</b>	Las práctica del PI va casi siempre de la mano de las filtraciones, pero es muy importante dejar constancia de que el periodismo de filtración o de dossier no es PI. Las filtraciones son oportunas, importantes y positivas, pero para que haya PI debe existir comprobación por parte del periodista. Si las filtraciones se publican sin investigar, porque están perfectamente comprobadas, no se trasgreden normas éticas, pero tampoco hay PI.
-------------------------	---

#### **4.6.- La verificación**

La verificación es el proceso final de una investigación y uno de sus puntos más relevantes. La respuesta a la pregunta de ¿quién ha verificado los datos? la hemos contestado en el apartado anterior y su contestación es la que resuelve las dudas de si estamos ante periodismo de filtración o ante PI.

La respuesta a la primera pregunta tiene también su trascendencia porque nos adentra en otro tema controvertido del PI: ¿cuántas verificaciones son necesarias para poder publicar un texto de PI?.

La verificación de lo que se publica no solo es vital para el PI, sino para cualquier práctica periodística. El periodismo tiene que ser ante todo veraz y lo único que acerca la veracidad al periodismo es la comprobación y verificación de toda la información que se pone en conocimiento del público. Bernardino Cebrián (2012:228) afirma que la verificación es uno de los puntos distintivos más importantes del periodismo:

«La verificación es uno de los puntos esenciales que diferencian el periodismo del entretenimiento, de la publicidad y de la propaganda».

Con toda seguridad una de las defensas más numantinas de la importancia de la verificación proviene de los autores norteamericanos Bill Kovach y Tom Rosenstiel<sup>36</sup>.

Para entrar de lleno en la importancia de la verificación, Kovach y Rosenstiel (2003:65) hacen un pequeño recorrido por la práctica del periodismo de nuestros días, con medios de comunicación que trabajan 24 horas, con fuentes de información que acaban por gobernar la producción informativa de los medios, noticias que presentan realidades cada vez más fragmentadas, proliferación de elementos interpretativos que se superponen a la información o la concurrencia de audiencias con gustos cada vez más dispares. Esta situación tan compleja y singular influye negativamente en un periodismo como el actual, más interpretativo y opinativo que verificativo:

Estas prácticas, afirman estos autores, «están desplazando la función clásica de la prensa, que consiste en publicar una relación veraz y fidedigna de los sucesos del día, y dando lugar a un nuevo periodismo de la interpretación opinativa que se está imponiendo de manera aplastante al viejo periodismo de verificación».

Kovach y Rosenstiel (2003:109) consideran tan importante la verificación para el periodismo que contraponen lo que consideran un buen quehacer periodístico sustentado en la comprobación y la veracidad y un nuevo periodístico caracterizado por dar por bueno y publicar lo que le cuentan:

«Una disciplina de verificación más consciente es el mejor antídoto para que el viejo periodismo de verificación no se deje atropellar por el nuevo periodismo de la aserción y proporcione a los ciudadanos una base para confiar en la actividad periodística».

El cada vez mayor y más fácil acceso del público a la información hace, de acuerdo con estos dos autores (2003:67), que las audiencias estén más necesitadas de textos verificados que de opiniones e interpretaciones que acompañan a la información.

«Más que añadir contexto e interpretación la prensa necesita concentrarse en la síntesis y la verificación (...) A medida que los ciudadanos se encuentran con una afluencia de datos cada vez más grande, tienen mayor -no menor- necesidad de fuentes identificables dedicadas a verificar esa información destacando lo relevante y desechando lo que no lo es (...) La verificación y la síntesis se han convertido en la espina dorsal del nuevo papel guardián del periodista [...]. En resumen, la necesidad de verdad es mayor, no menor, en el nuevo siglo, porque la probabilidad de que haya más mentiras es mucho mayor».

---

<sup>36</sup> Bill Kovach ha sido editor de The New York Times y Tom Rosenstiel es director ejecutivo del American Press Institute. Son coautores del libro Los elementos del periodismo, publicado en EE.UU en 2001 y editado en España en 2003.

También Ricardo Arques (Caminos, 1997:17), periodista investigador de primer nivel que publicó la mayor parte de su trabajo en el diario *El Mundo*, resalta la importancia que tiene en el periodismo la verificación de los datos publicados, atribuye a la pasividad del periodista uno de los males mayores del periodismo actual y critica lo que considera que en el periodismo de hoy es una práctica común: la publicación de informaciones sin contrastar.

«En el periodismo normal es frecuente que el redactor se convierta en un mero transmisor de noticias. Un profesional que publica textos que llegan a la redacción a través de múltiples cauces y que apenas se contrastan. Por ejemplo, si alguien hace unas declaraciones en contra de otra persona, como mucho se busca una reacción de la persona aludida. Y si no se busca hoy se hace al día siguiente. Informaciones que no están contrastadas aparecen diariamente publicadas en los medios de comunicación».

Si la verificación es importante en cualquier práctica periodística, tal y como apunta Ricardo Arques, es aún más más si cabe en el PI. A causa de la propia esencia de esta práctica periodística, la comprobación permanente de los datos forma parte de su esencia básica. Muchos periodistas investigadores y autores de libros de periodismo insisten en la importancia de la comprobación. Montserrat Quesada<sup>37</sup> y Ferrán Lalueza<sup>38</sup> afirman que para que una práctica periodística pueda considerarse de investigación es necesario que cumplan unos mínimos requisitos, uno de los cuales es la verificación.

Desde una óptica diferente, como es la del periodismo de precisión, pero con unas técnicas extensibles también hacia el PI, José Luis Dader (1997:38) resalta también la importancia del proceso de verificación:

«El informador henchido de *buenas intenciones* puede ser un desastre si no es capaz de verificar que los datos o explicaciones que obtiene son ciertos y completos –o más ciertos y completos que otras versiones posibles-, si no maneja procedimientos eficaces para distinguir un rumor delirante de una noticia contrastada».

---

<sup>37</sup> Montserrat Quesada (en AAVV, Estudios de Periodística IV, 1996, Pág: 179) afirma que el periodismo de investigación, en líneas generales se caracteriza por: Descubrir información inédita sobre temas de relevancia social. Denunciar mediante la verificación documental, hecho a situaciones ilegales o legales (...). Verificar todo el proceso de investigación con un sistema de doble contraste de datos, mediante la utilización de documentos y el recurso permanente a fuentes independientes. Romper el silencio de las fuentes oficiales implicadas en esos temas (...).

<sup>38</sup> Ferrán Lalueza (en "Periodismo de Investigación televisivo. Marco teórico y metodológico para el análisis de la modalidad". Tesis doctoral presentada bajo la dirección de Montserrat Quesada Pérez. Departament de Periodisme i de Comunicació Audiovisual. Universitat Pompeu Fabra. Julio de 2003) afirma que «El periodismo de investigación es una modalidad periodística especializada que denuncia hechos ocurridos o situaciones creadas aportando información inédita esencial, de relevancia permanente y completamente verificada».

En este apartado de la importancia de la verificación nos parece interesante incluir la apreciación que desde una perspectiva distinta hace Ana Azurmendi (2005:23):

«Ciertamente hay determinadas formas de comunicar –que se corresponden con algunos géneros periodísticos sin llegar a identificarse con ellos- que ofrecen al público las pruebas testimoniales de verificación de la noticia, ya sea mediante la aportación de declaraciones de las personas implicadas, como por la transcripción de entrevistas, o la presentación de documentos de diverso tipo, o la participación directa del periodista en el evento sobre el que informa. Sin embargo, la mayoría de los contenidos informativos se difunden sin el material que permitiría su comprobación. Simplemente se da por cierta la confianza del ciudadano en la veracidad de lo transmitido. El público confía en que el medio de comunicación realiza con profesionalidad la verificación de la información que difunde».

A través de estos y otros muchos autores, así como de los periodistas que practican esta modalidad, queda constancia de la importancia de la verificación y de que es el periodista el que debe conducirla para hablar de investigación. Ferrán Lalueza (2003:138) refleja con claridad este punto de vista:

«Cuando el autor del reportaje no ha controlado directamente el proceso de investigación, carece de las certezas que solo la verificación minuciosa y rigurosa pueden aportar. En tales circunstancias, o reconstruye la investigación realizada por otros paso a paso, verificando cada dato (lo cual supone, de algún modo, llevar a cabo una investigación propia), o no habrá aplicado la metodología propia del periodismo de investigación, situándose así su trabajo en una posición de vulnerabilidad factual claramente incompatible con la esencia de la modalidad».

La esencia del periodismo de investigación es precisamente que el proceso de indagación esté controlado por el periodista investigador. Ramón Reig (2000:52) se refiere también a esta cuestión cuando afirma lo siguiente:

«Todo periodismo debe poseer un grado de indagación propia para evitar la uniformidad en los mensajes y para que podamos hablar propiamente de labor periodística y de profesionalidad».

Si la indagación propia es requisito imprescindible para hablar de profesionalidad en el periodismo convencional, en la investigación se convierte en una cualidad identificativa de la modalidad.

Solamente nos quedaría pues responder a la pregunta de ¿cuántas verificaciones se consideran necesarias para validar un texto en el PI?



La mayor o menor verificación no debe depender nunca de si la fuente es activa o pasiva, de si es conocida o no del periodista investigador, tampoco de que se deje o no identificar. Sí dependerá, sin embargo, si se hace mediante fuentes personales o documentales.

De acuerdo con la tradición periodística desde el caso Watergate, los periodistas investigadores impusieron la norma de la triple verificación; lo que quiere decir que tres fuentes independientes validan la veracidad de una afirmación.

Consideramos que en ocasiones la consulta a tres fuentes de información puede no ser suficiente para verificar unos datos de los que el periodista no está seguro; mientras que en otras ocasiones, por ejemplo mediante el acceso a una prueba documental, vale una única fuente para validar la veracidad de una afirmación. De ahí que consideremos que con todas las cautelas posibles en ocasiones una verificación es suficiente, mientras que en otros momentos tres verificaciones pueden ser insuficientes. El único requisito aplicable para la verificación de una información es contrastar los datos tantas veces como sea necesario (una, dos, tres, o más) hasta llegar al convencimiento de que lo que vamos a publicar es cierto, porque el PI se sustenta en la veracidad y en su práctica no puede tener cabida el error, debido a las graves consecuencias que caer en él arrastra.

<b>LA VERIFICACIÓN</b>	Una más de las controversias sobre el PI es fijar el número de verificaciones que son necesarias para avalar la veracidad de una información. Desde el caso Watergate la práctica periodística estableció el número de tres verificaciones independientes. Nosotros consideramos que habrá que verificar tantas veces como sea necesario hasta llegar al convencimiento de que lo que se publica es cierto. A veces valdrá con una (si se trata de confirmación documental) y en otras ocasiones tres pueden ser insuficientes (con verificaciones personales).
------------------------	---

### **5.- A modo de compilación**

Con el objeto de que actúe como síntesis, recogemos a modo de resumen los puntos de reflexión más importantes de este recorrido teórico:

**1.- La investigación:** A pesar de que hay autores que niegan la existencia del PI bajo el argumento de que todo el trabajo periodístico está impregnado de investigación, consideramos que es importante diferenciar entre indagar e investigar. El periodismo del día a día indaga y verifica. El de investigación, además de indagar y verificar, investiga.

**2.- Periodismo bien hecho:** Hay autores que califican el PI simplemente como periodismo bien hecho. Consideramos inoportuno este paralelismo porque se puede hacer buen periodismo sin la necesidad de investigar; contrastando concienzudamente los datos que se publican, pero sin investigar.

**3.- La iniciativa periodística:** Cualquier profesional que se precie necesita desplegar grandes dosis de iniciativa para conectar el día a día de la información con el público. Sin embargo, en el trabajo de una redacción, muchas iniciativas se dejan en manos de fuentes comunes que son las que suministran volúmenes ingentes de información. En cambio, en el PI la iniciativa del periodista es siempre esencial para conducir a buen puerto cualquier indagación.

**4.- Disponibilidad de tiempo:** Como en cualquier faceta de la vida, cuanto mayor sea la dedicación, mayor la posibilidad de alcanzar buenos resultados. En el periodismo, también. Sin embargo solo la dedicación de tiempo no es suficiente para definir el PI. El tiempo debe ir asociado, entre otras muchas cosas, al interés empresarial para invertir en una modalidad de resultados

**5.- La formación del periodista:** El periodismo en general y por extensión también el de investigación precisa de profesionales cada vez más preparados para desenvolverse con soltura en las grandes posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen al periodismo profesional.

**6.- Información oculta o información ocultada:** El PI se especializa en sacar a la luz temas ocultos, que no tienen por qué estar necesariamente ocultados. En su amplísima variedad temática, en ocasiones los temas del PI son voluntariamente ocultados, pero en otras muchas simplemente son temas desconocidos, pero que nadie tiene la intención de que permanezcan ocultos y no sean publicados.

**7.- Ruptura del secreto:** Los temas investigados y sacados a la luz no representan siempre la ruptura de un secreto mantenido por alguien. Sucede así cuando publica textos que han sido ocultados intencionadamente por alguien que desea que no se publiquen, en caso contrario, no.

**8.- Periodismo de investigación y profundidad:** No se puede definir el PI como un periodismo de profundidad. Los temas de investigación siempre son profundos y tratan la información desde múltiples ángulos periodísticos, pero se puede hacer y se hace periodismo de profundidad sin necesidad de investigar.

**9.- Periodismo de investigación y denuncia:** Que el PI se apoye casi siempre en la denuncia de actividades ilícitas o ilegales, no puede conducir a equívocos ya que se puede publicar denuncias periodísticas sin que medie la investigación. Una vez más hay que remitirse a la procedencia de los datos y la verificación.

**10.- Relevancia social:** Los temas de PI son de relevancia social porque siempre suscitan el interés de la sociedad, aunque eso no quiere decir que deba trabajar siempre temas de primer nivel. El alcance del PI debe ir de lo más inmediato (barrio, pueblo, comarca...) hasta lo más general (grandes temas de profunda repercusión social).

**11.- El trabajo con las fuentes:** En el trabajo con las fuentes de información hay que tener en cuenta que las fuentes siempre son interesadas y en ocasiones es especialmente difícil conocer cuál es su interés. Cualquier persona con acceso a información puede ser válida para el PI.

**12.- Fuentes activas y pasivas:** En el trabajo con las fuentes es importante no perder de vista quién toma la iniciativa. Una fuente activa siempre es más sospechosa que una pasiva, porque la desinformación circula casi siempre a través de fuentes que toman la iniciativa. Eso no quiere decir que la información que proviene de fuentes pasivas no debe ser comprobada. Independientemente del tipo de fuente la comprobación es fundamental para el PI.

**13.- Fuentes personales y documentales:** Cualquier fuente, sea personal o documental, puede ser que gran validez para el periodista investigador. Lo que sucede es que la información que llega a través de una fuente personal debe ser siempre contrastada con otras fuentes, personales o documentales; sin embargo, la fuente documental, en ocasiones, no precisa de más comprobación porque puede aportar la prueba categórica. Lo ideal es trabajar con fuentes personales que aportan como prueba datos documentales.

**14.- La atribución de las fuentes:** El PI trabaja casi siempre con fuentes que no se dejan identificar lo que ocasiona no pocas polémicas entre los periodistas investigadores y los que opinan que con el anonimato se sustrae al público un dato de vital interés para valorar el alcance de la información que se publica. Para el PI es bueno trabajar con fuentes que se dejen identificar y que hay que intentarlo siempre, pero utilizar solo fuentes identificables sería el fin del PI.

**15.- Las filtraciones:** El periodismo de filtración o de dossier no es PI. En esta práctica periodística las filtraciones están siempre ahí, pero la comprobación debe realizarla siempre el periodista investigador. Si no hay comprobación de los datos filtrados estamos ante periodismo de filtración o dossier, pero no de investigación. Las filtraciones se pueden publicar sin investigar, siempre que estén perfectamente comprobadas, si se hace así no se trasgrede ninguna norma ética, pero tampoco hay PI.

**16.- La verificación:** El número de verificaciones es otra de las controversias de esta modalidad periodística. Nosotros consideramos que no existe un número preciso de identificaciones. En ocasiones, si hay pruebas documentales, una única verificación es suficiente; mientras que en otros casos, si la verificación se hace a través de fuentes personales, puede ser que tres sean insuficientes para validar el texto a publicar.

Para que sirva de cierre a las reflexiones aquí realizadas y con la finalidad de hacer un ejercicio de síntesis y concreción, queremos proponer una definición de PI que se apoya en su totalidad a la realizada años atrás por Montserrat Quesada. Consideramos que la propuesta de esta autora es muy útil porque habla de sacar a la luz temas inéditos, aspecto éste que consideramos de interés porque se aleja de polémicas sobre si se trata de temas ocultos, ocultados o secretos, al tiempo que se ajusta a la perfección con la finalidad de esta modalidad periodística. Asimismo, consideramos muy importante que acuda a la verificación como una de las piedras angulares de esta modalidad periodística, aspecto éste que como hemos explicado, consideramos clave para diferenciar el PI del que no lo es.

**Definición de periodismo de investigación:** Entendemos por PI el conjunto de técnicas periodísticas enfocadas a:

- Sacar a la luz temas inéditos y de relevancia social
- Denunciar hechos o situaciones ilegales o alegales; o simplemente desconocidas, que pueden ir en contra del interés público
- Verificar todo el proceso a través de tantas fuentes como sea necesario, y a poder ser identificadas y documentales. (En negrita las matizaciones que hemos incluido a la definición de Montserrat Quesada)

Dado además que esta práctica periodística se sustenta en el trabajo con las fuentes de información, de acuerdo con las reflexiones realizadas queremos simplemente a modo de reflexión y recopilación de ideas dejar constancia de la que pensamos que sería la fuente de información idónea para la práctica del PI.

**Fuente idónea para el periodismo de investigación:** Sería una fuente institucional, porque tiene acceso a información privilegiada, pero que actuara de forma confidencial con un periodista; pasiva, porque no muestra tanto interés en contar sus confidencias; que se deje atribuir, porque aporta credibilidad a la información que suministra y al texto final que publica el periodista; y que aporta material documental, porque pone en manos del periodista la prueba categórica que aleja cualquier duda sobre la información que publica.

## EL CASO PAESA Y SU RELACIÓN CON LOS GAL

### 1.- Breve resumen del caso Paesa

La investigación y esclarecimiento de la trama terrorista de los GAL fue uno de los puntos de acción que *El Mundo del Siglo XXI* desarrolló desde su inauguración hasta que varios altos cargos, políticos y ministros del Partido Socialista de España fueran juzgados y encarcelados por su pertenencia a esa organización.

Este diario publicó su primer número en octubre de 1989 y desde entonces concedió una especial atención a los trabajos de investigación periodística conducentes a socavar la credibilidad del Gobierno español -entonces liderado por el presidente Felipe González- y mostrarlo como el responsable de la guerra sucia contra ETA, que supuso el grupo terrorista GAL, acrónimo de Grupos Antiterroristas de Liberación.

#### 1.1- Las acciones de los GAL y la investigación periodística

El grupo terrorista GAL inició su andadura en octubre del año 1983 con el secuestro, asesinato e inhumación de los refugiados vascos José Lasa y José Ignacio Zabala<sup>1</sup>, que constituyó el «caso Lasa y Zabala». Y finalizó en julio del 87 con el asesinato del prófugo del servicio militar obligatorio, Juan Carlos García Goena<sup>2</sup>; hecho que fue la base del «caso Amedo», juzgado y sentenciado el verano de 1991.

Durante casi cuatro años de actividad, estos grupos terroristas cometieron múltiples atentados y secuestros, entre otros actos terroristas, lo que supuso la muerte de una veintena de personas entre miembros de ETA y ciudadanos franceses que no mantenían relación alguna con aquélla. Tras un intento de secuestro fueron detenidos en el paso fronterizo de Hendaya varios miembros de las FSE<sup>3</sup>. Posteriormente, el periodista Ricardo Arques, viaja a Lisboa para comprobar personalmente lo que un periodista lisboeta, Celestino Amaral, descubrió sobre el GAL (Díaz Guëll, 2003:240)<sup>4</sup>. Tras otros atentados la policía francesa logrará

---

<sup>1</sup> El secuestro de Lasa y Zabala fue reivindicado por los GAL en 1984 en un comunicado remitido a una emisora en Alicante. En abril una sentencia judicial condenó como responsables de tales acciones al general de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo, al ex gobernador civil José Julián Elgorriaga, al teniente coronel de la Guardia Civil Ángel Vaquero y a los miembros de la benemérita Enrique Dorado y Felipe Bayo.

<sup>2</sup> Las siglas GAL fueron utilizadas posteriormente para reivindicar el atentado contra los representantes parlamentarios de Herri Batasuna efectuado el 20 de noviembre de 1989, que causó la muerte del diputado Josu Muguruza y heridas al también diputado Iñaki Esnaola. Ángel Duce fue condenado por el acto terrorista y Ricardo Sáenz de Yniestrillas fue absuelto. Ambos pertenecían a grupos de la extrema derecha española.

<sup>3</sup> Francisco Álvarez, comisario de policía en excedencia, se hizo responsable del secuestro frustrado de José María Larretxea. Según Miralles y Arques (1989:769): "Diversos testimonios de mercenarios le presentan como uno de los cerebros del GAL".

<sup>4</sup> Ricardo Arques: «Cuando un periódico de Lisboa descubre que un tal José Amedo Fouce había contratado a unos chicos a los que después cogieron en Francia por disparar en un bar donde, supuestamente, había etarras, me fui a Lisboa y estuve trabajando allí una semana. En esa

detener a algunos mercenarios. Las declaraciones de uno de ellos, José Paulo Figueirido Fontes<sup>5</sup> confirmando la identidad de José Amedo como quien le contratara, permitirán tirar del hilo de una de las tramas de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) y enderezar la investigación periodística que llevarán al periodista Ricardo Arques a desvelar la identidad del subcomisario José Amedo Fouce y su colaborador, el inspector Michel Domínguez, ambos pertenecientes a la Jefatura Superior de la Policía en Bilbao, como los policías que «mantuvieron frecuentes contactos con pistoleros internacionales en Andorra desde 1979 hasta 1986»<sup>6</sup>.

El filón de investigación periodística que derivó, tras identificar a Amedo, en el esclarecimiento de una de las tramas de los GAL fue alimentado por una serie de filtraciones que una fuente anónima<sup>7</sup> ofrecía al periodista Ricardo Arques, quien verificó y confirmó la certeza de los datos que le fueron suministrados. En 1987 dejó este periodista el diario *Deia* y se incorporó a *Diario 16*; donde, junto con Melchor Miralles, descubrió un “zulo” que el GAL tenía junto a la frontera<sup>8</sup>. El material publicado y entregado a la Justicia francesa resultó ser clave para la acusación del subcomisario Amedo.

Con posterioridad, ambos periodistas entrarían a formar parte del proyecto editorial y periodístico de Pedro J. Ramírez, tras la expulsión de éste de *Diario 16*. Ambos conformarán el Equipo de Investigación de *El Mundo* -por comodidad, lo denominaremos así en adelante-, donde continuarán con la investigación de los temas que ya desarrollaron en *Diario 16*.

No obstante, en el caso que nos corresponde, la autoría de la investigación corresponde casi en su totalidad al periodista y adjunto a la dirección de *El Mundo*, Melchor Miralles.

## 1.2.- Inicio del «caso Paesa»

El caso que nos ocupa inicia su andadura en octubre de 1988, un año antes de que se editase el primer número de *El Mundo*. Según relatan Miralles y Arques

---

semana tuve la suerte de conocer a un grandísimo periodista portugués, ya fallecido, que se llamaba Celestino Amaral, y tuve acceso al sumario de los GAL. En ese sumario, que sólo pude hojear durante 45 minutos, vi los retrato-robots de los implicados; el tema estaba aún en mantillas y recuerdo que en aquellos retrato-robots pude reconocer a Amedo y a su segundo, al que le acompañaba siempre».

<sup>5</sup> Miralles y Arques (1989:774-5): «Su testimonio fue la clave que permitió desenmascarar la trama portuguesa de los GAL y conocer el nombre de José Amedo. Ha reconocido a Amedo y Domínguez como los hombres que le reclutaron para trabajar para el Gobierno español».

<sup>6</sup> Diario *Deia*, página 3, de la edición de 8 de junio de 1987. Artículo firmado por Ricardo Arques titulado: «Los dos policías de Bilbao contactaron en Andorra con Ismael Miquel, jefe de los GAL huido de España».

<sup>7</sup> El periodista mantiene en la actualidad en secreto el nombre de su fuente.

<sup>8</sup> Publicado el 30 y el 31 de agosto de 1987 en *Diario 16*.

(1989:656 y ss), tanto el periodista Miralles como la testigo de cargo Blanca<sup>9</sup> Balsategui<sup>10</sup> se encontraban en el Juzgado Central Nº 5 para declarar ante el magistrado Baltasar Garzón y la fiscal Carmen Tagle. En un careo motivado por las declaraciones de ambos se puso en evidencia que la víspera había estado Blanca en la prisión de Guadalajara, donde se reunió con Amedo y Domínguez y el primero de ellos le indicó lo que debía declarar al día siguiente en el careo ante el juez Garzón.

Finalizado el careo, la testigo de cargo le indicó al periodista que había sido coaccionada por un tal Alberto Seoane, con quien estaba citada en el Hotel Velázquez de Madrid. Se puso esto en conocimiento del Juzgado y dos policías judiciales vigilaron los movimientos de Blanca y de su interlocutor Alberto Seoane. Por su lado, Miralles acompañado del periodista José Carlos Duque y el fotógrafo Daniel Gluckmann hicieron guardia para fotografiar y seguir a quien se dijo coaccionaba a Blanca para que no declarara contra Amedo y Domínguez.

Apareció el tal Alberto Seoane, se entrevistó con Blanca y le sacaron varias instantáneas ante la puerta del Hotel Velázquez y, posteriormente, otras en su coche y delante del Ministerio de Interior. Miralles y sus compañeros comprobaron que la mañana del domingo 30 de octubre de 1988 aquel señor aparcó delante del citado ministerio. Según el relato del libro el periodista José Carlos Duque no pudo ver si el tal Seoane cruzó o no las puertas del ministerio.

### **1.3.- La investigación periodística**

A pesar de que el Juzgado Central donde instruía Garzón requirió la presencia de Alberto Seoane, éste huyó del país. El martes 15 de noviembre de 1988, *Diario 16* publica una amplia información<sup>11</sup> sobre lo que vendría a ser el denominado «caso Paesa» motivo del presente estudio. El trabajo periodístico estuvo firmado por Miralles, Duque y Arques<sup>12</sup>. Según se cita en el lead «Un empresario llamado Francisco Paesa coaccionó y presionó a una testigo del «caso Amedo» para que mintiera en su declaración ante el juez Garzón. Esta mujer, amante del procesado Michel Domínguez, fue también presionada para que cometiera perjurio por el propio Michel y por José Amedo en una visita que les hizo a la prisión. La justicia conoce estos hechos ya que la testigo contó toda la verdad». Para entonces se logró conocer la identidad de Alberto Seoane y se publicó un perfil de Francisco Paesa.

---

<sup>9</sup> Su nombre oficial es María Ángeles Balsategui San Vicente. La denominaremos Blanca, pues ese es el nombre de pila utilizado en los medios de comunicación.

<sup>10</sup> Para la fecha que nos ocupa, Blanca Balsategui era considerada la ex novia o ex amante de Michel Domínguez.

<sup>11</sup> El diario abre la portada con la noticia, con un titular a tres columnas «Una testigo del “caso Amedo” incitada a cometer perjurio» y una fotografía vertical a dos columnas, donde se ve a Blanca junto a Paesa ante la puerta del hotel. Esta fotografía será repetida constantemente durante varios años. En el interior, se dedicarán al «Caso Amedo» la de apertura de la sección Nacional y las siguientes dos páginas enfrentadas con las fotografías de Gluckmann y el seguimiento concienzudo a Paesa.

<sup>12</sup> Según el libro arriba citado, Ricardo Arques se encontraba en París el día del seguimiento a Paesa.

Debido a que no se personó ante el juez e incumplió el requerimiento, Garzón dictó una orden internacional de búsqueda y captura contra Paesa<sup>13</sup>. Desde ese momento Francisco Paesa desaparece de la vida pública y parece no tenerse conocimiento de su paradero. El 27 de enero de 1988 el Juez Baltasar Garzón, instructor del «caso Amedo», le procesa por delitos de colaboración con la banda armada GAL, por delito contra la Administración de Justicia y por uso público de nombre supuesto. Ello supone que se convierte, junto con Amedo y Domínguez, en el tercer acusado en el juicio que se celebrará dos años después -en junio-julio del 91- como miembro del Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL), con la misma categoría procesal que los dos policías encarcelados. El sumario 9/89 se refiere al último atentado de los GAL, perpetrado contra Juan Carlos García Goena, objetor de conciencia huido de España para evadir el cumplimiento del servicio militar obligatorio, entonces vigente.

#### 1.4.- Tras la pista del prófugo de la Justicia

Melchor Miralles fue quien continuó con la investigación del paradero de Francisco Paesa, una vez que el nuevo diario dirigido por Pedro J. Ramírez vio la luz en octubre de 1989. Ya en el número 11, el 3 de noviembre, se publicó a primera página un avance de lo que se incluyó al día siguiente -diario correspondiente al sábado y domingo-. Resulta clarificadora la reseña que se realiza al final del artículo: «En su edición de fin de semana, que estará mañana en los kioscos, EL MUNDO publicará un amplio trabajo de investigación sobre el caso».

Durante más de dos años el periódico mantuvo el pulso sobre el "affaire" adquiriendo éste tal importancia que, aun formando parte del «caso Amedo»<sup>14</sup>, será denominado como «caso Paesa». Después de la desaparición no se tiene conocimiento del paradero de esta persona hasta que *El Mundo* publica el 28 de marzo de 1990 que aquél se encontraba en Suiza y que fue avisado por los servicios secretos españoles de que la Interpol iba a detenerle. Por lo que huyó de Suiza. A los pocos días se conoció que Francisco Paesa fue acreditado como diplomático ante las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza), representando al pequeño país isleño del Atlántico, Santo Tomé y Príncipe. En menos de un mes se descubrió que este nombramiento imposibilitó su detención y le otorgó la inmunidad diplomática; ya que era portador de la Carta Roja de la ONU. También se comprobó que tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores, como el Ministerio del Interior, como la Audiencia Nacional<sup>15</sup> o la propia Interpol suiza dejaron pasar la posibilidad de detener a Francisco Paesa antes de que le fuera concedida la inmunidad.

El escándalo consiguiente tuvo tal repercusión que, durante los próximos meses, varios diputados de partidos minoritarios de las Cortes, junto con la Acción Popular del «caso Amedo» iniciaron una campaña de acciones que llevaron a una delegación

---

<sup>13</sup> Paesa había remitido desde Bangkok un escrito que fue entregado al Juzgado por el abogado Francisco Martínez Jordá. Un año más tarde se dirá que lo remitió desde Hong Kong.

<sup>14</sup> Sumario 9/89, relativo al asesinato de García Goena.

<sup>15</sup> La Sala Tercera de la Audiencia Nacional es la competente del enjuiciamiento, puesto que Baltasar Garzón ya cerró la instrucción un año antes.



de ellos a Suiza. También tomaron cartas en el asunto el diputado suizo Jean Ziegler<sup>16</sup> y quien fuera ministro de Justicia de los Estados Unidos Ramsey Clark. Las presiones recibidas hicieron que Suiza ordenara la expulsión del diplomático y que se le declarara "persona non grata". Era diciembre de 1990 y Paesa volvió a desaparecer vía Nueva York.

Durante varios meses no se conocerá nada sobre su paradero, hasta que la revista *Cambio 16*, en un reportaje firmado por Manuel Cerdán y Antonio Rubio<sup>17</sup>, indica que el prófugo de la justicia «decide confesar todo y entregarse». El reportaje de *Cambio 16* se publicó a puertas de que se iniciase el juicio del «caso Amedo» y, en consecuencia, las declaraciones levantaron revuelo. No obstante, la amenaza de presentarse en España parece que permitió que sus abogados negociaran con el Ministerio de Interior una solución "sin cárcel" para Paesa. Una vez conocida la sentencia del Juicio del «caso Amedo» y sabido que ni a Amedo ni a Domínguez se les atribuía pertenencia a banda armada, regresó a España y se presentó ante la Sala Tercera de la Audiencia Nacional, el 9 de octubre de 1991.

En libertad condicional sin fianza, con la única medida cautelar de presentarse en el Juzgado el primero y el quince de cada mes, el caso Paesa se mantuvo en vilo en el Juzgado Central Nº 5 de Madrid, bajo la instrucción de Garzón, hasta que, tras levantarse el secreto de sumario se supo que la testigo de cargo se retractó de las presuntas coacciones que sufriera dos años antes. Este último apartado también adquirió cierto cariz novelesco, puesto que nos encontramos con que Garzón fue recusado y con que el Consejo General del Poder Judicial trató de hacer frente a las filtraciones a la prensa provenientes del Juzgado de Garzón en el momento en que está prescrito el secreto de las actuaciones.

El 14 de diciembre de 1991, dos años, un mes y 14 días después del encuentro entre Blanca y Paesa ante el Hotel Velázquez de Madrid, se da por finalizado el «caso Paesa». Francisco Paesa volverá a aparecer en los diarios en varias ocasiones, todas ellas relacionadas con el «caso Roldán» o el «caso Sokoá», por la actividad en la detección del almacén de armamento de ETA o en la detención y puesta en manos de las autoridades españolas del ex-director de la Guardia Civil.

---

<sup>16</sup> Jean Ziegler presentó un requerimiento contra Paesa en el Parlamento suizo.

<sup>17</sup> Manuel Cerdán y Antonio Rubio están considerados como un tándem del periodismo de investigación. Es notable su labor en las investigaciones sobre el GAL Verde (Guardia Civil), el «caso Roldán» o los Papeles del Cesid.



## ESTUDIO DEL CASO PAESA

### 1.- Los momentos del estudio

El estudio del «caso Paesa» comprende la extensión temporal de los 782 días existentes entre el inicio de la andadura del diario *El Mundo del Siglo XXI*, el 23 de octubre de 1989, hasta el 1 de diciembre de 1991, momento en que se revela que la testigo de cargo que se dijo amenazada por Fernando Paesa se retractó de su declaración. Para realizar el estudio, este periodo ha sido dividido en cinco momentos, tomando en consideración varios hitos y en la percepción, tras la lectura, de una variación de los planteamientos informativos desarrollados en el enfoque del tema.

#### 1.1.- Momento Uno (M1): Definiendo a Paesa

Período comprendido desde la tirada del ejemplar número uno hasta el momento que se considera el primer hito del caso; esto es, hasta que se publica que Francisco Paesa ha recogido las credenciales de diplomático ante Naciones Unidas. Como característica común a todo este período tenemos que el sujeto de estudio se encuentra en paradero desconocido y en situación de prófugo.

Los pocos artículos que se publican hacen hincapié en definir la figura de Paesa como “agente del Gobierno” y en la relación de cercanía con miembros del Ministerio del Interior. Se busca afianzar un nexo entre él y el Gobierno. Y se recalca, o no se deja en el olvido, que es un delincuente prófugo de la Justicia. A esta altura queda a modo de suposición el hecho de que la unión de este delincuente, que trabaja para el Gobierno con el GAL es relacionar directamente al Gobierno socialista de Felipe González con el GAL.

Tal como se indica en la tabla recopilatoria del final del capítulo, sólo son cinco (5) los días en que se publica algo sobre el tema en un período de algo más de cinco meses (157 días<sup>1</sup>); pero con una media alta de 2,2 páginas por cada día con publicación. Lo que, junto con las referencias que se observan en primera página, se presupone que el medio otorga una gran importancia al tema. De los cinco días con publicación, se puede reseñar lo siguiente:

**Primer día:** El tema abre la portada solamente para publicitar que en la edición del fin de semana se publicará un trabajo de investigación sobre Paesa.

**Segundo día:** Reportaje especial en la sección central 7 Días, donde se dedica la portada más dos páginas encaradas para un reportaje en el que se dice que el trabajo desarrollado por Paesa como agente del Gobierno fue crucial para el

---

<sup>1</sup> Durante los primeros días de la publicación de *El Mundo del Siglo XXI*, no se editaban sendos ejemplares para el sábado y el domingo; sino que sólo uno para el fin de semana. Este hábito perduró apenas un mes.

descubrimiento y desmantelamiento del almacén de armamento que ETA tenía en Sokoia<sup>2</sup>. Gran profusión de detalles y material gráfico.

**Tercer día:** Reportaje especial de dos páginas encaradas y noticia de segundo orden en portada sobre el papel que el agente del Gobierno Francisco Paesa tuvo en la mediación entre ETA y los familiares, durante el secuestro del grupo terrorista al empresario Emiliano Revilla. Esta vez no tuvo éxito. También se muestran las relaciones de Paesa con varios empresarios estafadores.

**Cuarto día:** Reportaje donde se relaciona a Paesa con Francisco Laína, ex director de Seguridad del Estado, con otros policías, y con Julián Sancistobal, que fue gobernador civil de Bizkaia. Se indican los negocios que el prófugo de la Justicia tiene con Laína: lugares de ocio nocturno.

**Quinto día:** Noticia donde se revela que los servicios secretos españoles han avisado a Paesa de que la Policía secreta suiza le había detectado en el país helvético. Que se conocía, al menos, desde el 8 de marzo el paradero del fugado y que, debido al aviso recibido, Paesa vuelve a huir. Esta vez de Suiza. (hito)

### 1.2.- Momento Dos (M2): denuncia de la pasividad de las autoridades

Este periodo es el más corto de todos los estudiados, pues sólo comprende los 32 días que median entre la publicación, que deviene en hito, de que los servicios secretos españoles avisaron a Paesa y la edición del editorial titulado «Paesa: libre en la tela de araña» (29/04/1990), que también deviene en hito o cambio de rumbo en el planteamiento informativo sobre el caso. Intencionalidad que se observa también en el artículo de opinión «Lo peor está por llegar» firmado por Melchor Miralles.

Tras un período de silencio de casi tres semanas, el 16 de abril se inicia una andadura de 13 días con noticias sobre Paesa, de manera continuada, tres editoriales y el artículo de opinión arriba reseñado. Durante este período de apenas dos semanas *El Mundo* descubre que Francisco Paesa ha sido acreditado como diplomático ante las Naciones Unidas, con sede en Ginebra. Día tras día aporta documentos en los que se deja entrever que ha existido una pasividad intencionada de las autoridades para que el agente del Gobierno y prófugo de la Justicia consiga la inmunidad que le permita vivir en Suiza y viajar por el mundo. Se trata del momento de estudio en que aparece una proporción mayor de días con aparición del tema en las hojas del diario.

Las autoridades implicadas son los ministerios de Asuntos Exteriores y el del Interior, la Sala Tercera de la Audiencia Nacional e Interpol. El diario *El Mundo* deja al descubierto el proceder de estas administraciones y remarca la inacción de éstas. Denuncia la situación de hecho creada -la inmunidad diplomática de Paesa- y busca un cambio de rumbo.

---

<sup>2</sup> Población vasco-francesa cercana a la frontera de Irún donde la organización terrorista ETA ocultaba un arsenal.

El cambio de rumbo se presume en los artículos de opinión antes citados. «Ayer se inició un nuevo frente, al conocerse las contradicciones existentes en las versiones que dan los ministros de Interior y Exteriores sobre las actuaciones de las autoridades españolas en el asunto»<sup>3</sup> se indica parafraseando al general Eisenhower.

En el editorial del día siguiente se hace un análisis de cuanto se ha descubierto en estas dos semanas de intensa información sobre el caso: «Una sucesión de silencios, mentiras, contradicciones, omisiones e ignorancias culpables conforman una tela de araña en cuyo interior Francisco Paesa se mantiene fuera del alcance de la Justicia. ¿Cuáles son los hilos de esa telaraña que impide que Paesa afronte sus responsabilidades ante la ley, perpetuándose una lacra y una vergüenza para nuestro Estado de Derecho? [...] 1.- La Audiencia Nacional. [...]. 2.- La Interpol. [...]. 3.- El Gobierno de Santo Tomé. [...]. 4.- Interior. [...]. 5.- Exteriores. [...]. 6.- La prensa conservadora. [...]. 7.- La prensa gubernamental. [...]. 8.- Otra prensa. [...]»<sup>4</sup>. Es una dura crítica a la actuación de todos estos actores ante lo que consideran el escándalo del «caso Paesa».

### **1.3.- Momento Tres (M3): El «caso Paesa» trasciende las fronteras**

La internacionalización del «caso Paesa» se hace notar en el seguimiento que *El Mundo* hace de la campaña que tres diputados de partidos minoritarios del Congreso y una representación de la Acción Popular -es preciso no confundirlo con la acción particular- del «Caso Amedo» desarrollan en Suiza. Se entrevistan con el entonces diputado del Parlamento suizo, Jean Ziegler. También realizará declaraciones abominando lo sucedido quien fuera ministro de Exteriores de USA en los 60, Ramsey Clark. El colofón del asunto es la expulsión de Paesa del país helvético, por una acción conjunta del ministro de Justicia y Policía del Cantón de Ginebra, Bernard Ziegler, y del jefe adjunto de la diplomacia suiza en la ONU, Dominik Adler.

*El Mundo* considerará este período como una victoria de su actuación periodística investigadora, indicando que «[la expulsión de Suiza de este diplomático] se trata de un salto cualitativo importante en orden de acorralar a Paesa y privarle de la patente de corso con que se le permitía burlar una y otra vez a la Justicia. Un desenlace positivo al que ha contribuido la labor investigadora de la prensa y particularmente de EL MUNDO, que descubrió, primero, el status diplomático de Paesa en Ginebra [final del momento UNO] y que ofreció después numerosas pistas sobre sus actividades. Una de estas, una presunta estafa cometida por Paesa en Suiza parece haber sido la causa de su expulsión»<sup>5</sup>. Pero, otra vez avisado<sup>6</sup>, huye a

---

<sup>3</sup> Artículo de opinión firmado por Melchor Miralles el día 28 de abril de 1990 titulado "Lo peor está por llegar".

<sup>4</sup> Editorial de *El Mundo* correspondiente al 29 de abril de 1990, titulado "Paesa: libre en la tela de araña".

<sup>5</sup> *El Mundo*, editorial de 8 de noviembre de 1990 titulado "Paesa, ¿al final de la escapada?"

<sup>6</sup> Esta vez sería avisado por la Interpol suiza, según se menciona en el artículo de 26 de septiembre de 1990.

Nueva York y allí desaparece, de nuevo. Un mes más tarde de su expulsión le serán retiradas las credenciales diplomáticas.

El período comprendido entre el editorial de 29 de abril de 1990 hasta que la república isleña de Santo Tomé y Príncipe le retira el nombramiento y, por ende, Francisco Paesa pierde la inmunidad diplomática que le permite viajar por el mundo tiene una duración de siete meses y medio (299 días).

#### **1.4.- Momento Cuatro (M4): Paesa amenaza con hablar**

Es el período más largo de los momentos de estudio y el que menor densidad informativa ofrece. En los diez meses solamente se retomará el tema cuando algún medio de comunicación publique algo, tal como sucederá cuando la revista *Tiempo*<sup>7</sup> publica que Paesa pretende entregarse antes de que comience el juicio oral del «caso Amedo» en el que está nombrado en calidad de imputado.

Se publicarán también las crónicas del citado juicio en que se hace referencia a la intervención de Paesa como actor de coacciones contra Blanca Balsategui y, en lo referente a su propio trabajo de investigación, varios artículos que hacen referencia a las negociaciones que *El Mundo* dice mantuvieron representantes del Ministerio del Interior con la defensa de Francisco Paesa; a fin de acordar las condiciones para la vuelta de éste a España.

#### **1.5.- Momento Cinco (M5): El regreso del agente**

El 8 de octubre de 1991 regresa Paesa a España, dos semanas después de que se dictara la sentencia del «caso Amedo», donde se excluía la pertenencia de los dos policías a banda armada<sup>8</sup>. Durante los dos meses (67 días) que dura este momento se producen varios hechos relacionados con el funcionamiento de la Justicia española; tales como la recusación de Garzón para juzgar a Paesa, la declaración del secreto de las actuaciones, las amenazas de expedientar a los funcionarios del Juzgado Central Nº 5 y, finalmente, las declaraciones por las que Blanca Balsategui se retractaba de la imputación de coacciones en la entrevista que ambos mantuvieran dos años antes.

El caso se cerró -al menos se dejó de publicar- y Francisco Paesa solamente volverá a formar parte de los titulares en dos ocasiones: la primera cuando se enjuicia el caso del almacén de armas de ETA en Sokoa y, la segunda, en varios momentos del año 1995, relacionado con el Caso Roldán y, más en concreto, con la extradición de éste a España o “Los Papeles de Laos”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Revista *Tiempo*, de 11 de marzo de 1991. páginas 46–49. Entrevista telefónica realizada por Antonio Rubio y Manuel Cerdán titulada: “Paesa decide confesar todo y entregarse”.

<sup>8</sup> El Tribunal del Caso Amedo eludió denominar al GAL con el calificativo de banda armada, lo que excluye la posibilidad de acusar de ello a Paesa.

<sup>9</sup> Documentación relacionada con la extradición del ex director de la Guardia Civil, que se supuso realizada de manera, cuanto menos, irregular.

**Tabla N° 1: Caso Paesa: Datos generales**

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	MOMENTO CUATRO	MOMENTO CINCO	TOTAL
Días del período	157	32	227	299	67	782
Días con publicación	5	13	37	8	13	76
Porcentaje de días con publicación	3,18	40,63	16,30	2,68	19,40	9,72
Publicado en número de páginas <sup>10</sup>	11	32	71	11	22	147
Media de páginas	2,2	2,46	1,92	1,38	1,69	1,93

---

<sup>10</sup> Se considera como página, también, si ha sido publicado en portada con una llamada. Este dato permite un acercamiento a la prestancia que se concede al tema en estudio por parte del diario. El detalle será ampliado en el capítulo siguiente.





## ESTUDIO CUANTITATIVO DEL CASO PAESA

### 1.- Análisis cuantitativo

El método cuantitativo ha sido el cauce utilizado para poder analizar y, en consecuencia estimar, la importancia que el diario concede al tema del estudio; esto es, la relevancia que *El Mundo* otorga al «caso Paesa». La metodología utilizada confiere dos etapas al análisis: Una primera en la que se pretende conocer cuál es la resonancia que el diario adjudica al tema en cada jornada y, la segunda, donde se estudia el espacio que *El Mundo* concede a cada elemento enfático diversificado.

#### 1.1.- Análisis de puntuación

La máxima puntuación real corresponde al día 26 de junio de 1990 cuando los diputados del Congreso representantes de EA, EE e IU, junto con el abogado de la acción popular en el "Caso Amedo" salen en la portada de *El Mundo* indicando que piden la dimisión de Alfonso Guerra (diputado socialista y miembro del Gobierno de Felipe González) por presionar en favor de Paesa al diputado suizo Jean Ziegler. La suma será la siguiente:

##### Portada

<b>Noticia de apertura de portada</b>	1
<b>Situada en la mitad superior de la página</b>	1
<b>Nº columnas del titular (4 columnas)</b>	4
<b>Elementos gráficos (una fotografía)</b>	0,75
<b>Superficie otorgada (a multiplicar por cada módulo)</b>	2,4
<b>TOTAL</b>	9,15

##### Interior

<b>noticia nº 1: Reportaje a página entera con tres despieces</b>	
<b>Situada en la página de apertura de la sección España</b>	0,75
<b>Página 5, impar</b>	0,25
<b>Situada en la mitad superior de la página</b>	0,50
<b>Nº de columnas del titular ( 4 columnas)</b>	4
<b>Elementos gráficos ( Una fotografía)</b>	0,25
<b>Superficie otorgada a la noticia (45 módulos)</b>	4,50
<b>TOTAL</b>	10,25

##### noticia nº 2: Continuación de la noticia de portada a 4 columnas, parte superior

<b>Situada en la página segunda de sección España. Sin cintillo</b>	0
<b>Página 6, par</b>	0
<b>Situada en la mitad superior de la página</b>	0,50
<b>Nº de columnas del titular ( 4 columnas)</b>	4
<b>Elementos gráficos ( Una fotografía)</b>	0,25
<b>Superficie otorgada a la noticia (27 módulos)</b>	2,70
<b>TOTAL</b>	7,45

**noticia nº 3: Noticia en el faldón a 4 columnas a pie de página**

<b>Situada en la página segunda de sección España. Sin cintillo</b>	0
<b>Página 6, par</b>	0
<b>Situada en la mitad interior de la página</b>	0
<b>Nº de columnas del titular ( 3 columnas)</b>	3
<b>Elementos gráficos ( Una fotografía)</b>	0,25
<b>Superficie otorgada a la noticia (8 módulos)</b>	0,80
<b>TOTAL</b>	4,05

Tras el análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos relacionados con el «caso Paesa» durante el período de estudio se ha logrado una puntuación total de 811,39 puntos dedicados al caso. Si lo dividimos entre el total de días en que *El Mundo* ha concedido algo de relevancia al "affaire", nos da la cantidad media de 10,68 puntos, que se correspondería que durante dos años y dos meses ha dedicado cada diez días el siguiente espacio al caso que nos ocupa:

**Portada**

<b>Noticia de no apertura de portada</b>	0,50
<b>Situada en la mitad superior de la página</b>	1
<b>Nº de columnas del titular ( 1 columna)</b>	1,50
<b>Sin elementos gráficos</b>	0
<b>Superficie otorgada a la noticia (3'5 módulos de columna gruesa)</b>	0,53
<b>TOTAL</b>	3,53

**Interior**

<b>Noticia de apertura de la sección España</b>	
<b>Situada en la página de apertura de la sección España</b>	0,75
<b>Página 5, impar</b>	0,25
<b>Situada en la mitad superior de la página</b>	0,5
<b>Nº de columnas del titular ( 4 columnas)</b>	4
<b>Elementos gráficos ( Una fotografía)</b>	0,25
<b>Superficie otorgada a la noticia (24 módulos)</b>	2,40
<b>TOTAL 7,15</b>	7,15

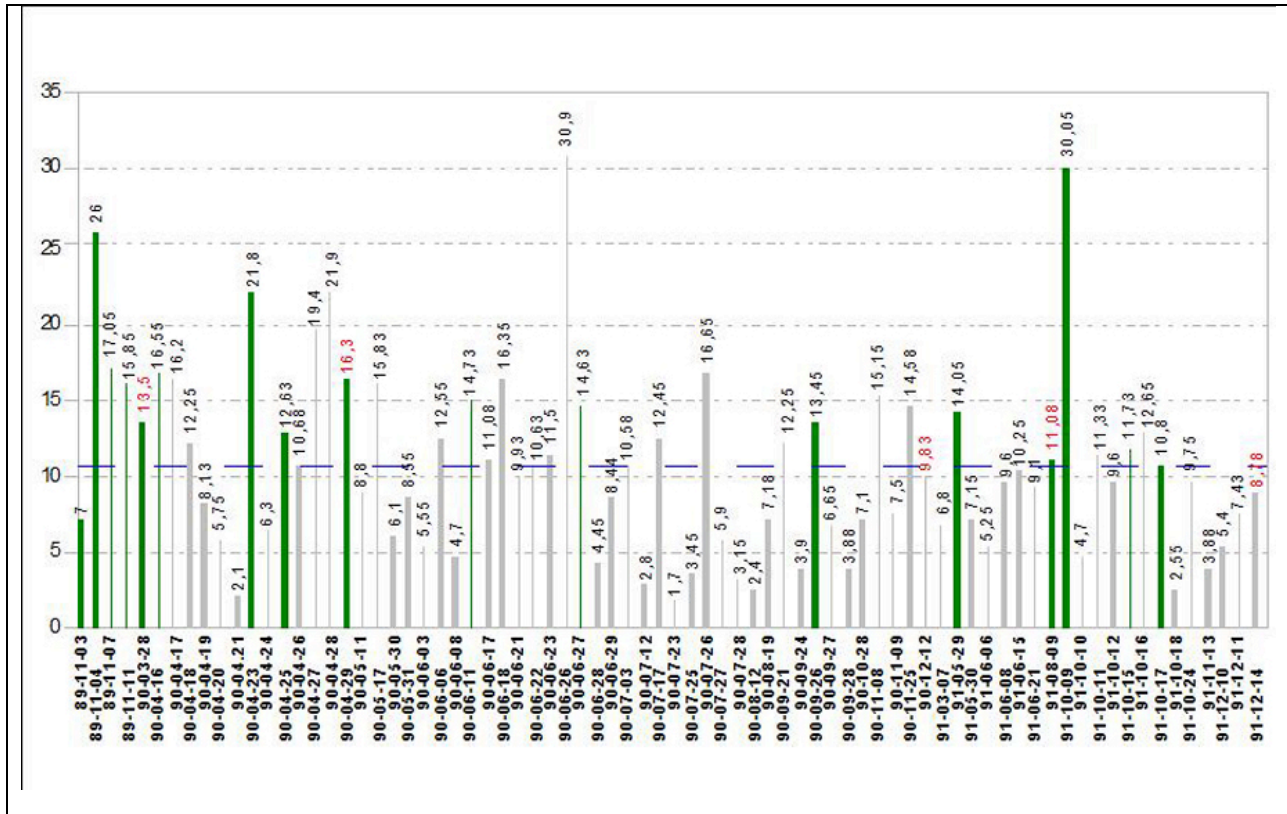
Se trata de un formato usual del diario *El Mundo* en el período analizado. En la portada acostumbra a remarcar arriba a la derecha un titular a una columna - columna más ancha que el resto- que tendrá continuación en un lugar relevante de las páginas interiores. En nuestro estudio siempre será en las páginas de la sección "España" o las del "País Vasco", a partir del momento en que inicia su andadura la nueva edición dirigida por Melchor Miralles, firmante de los trabajos de periodismo de investigación que serán analizados en el presente estudio.

**CONCLUSIÓN:**

La información que nos transmite este análisis sobre la relevancia que el diario *El Mundo del Siglo XXI* concede al «caso Paesa» indica que este tema fue considerado de gran importancia durante el período de dos años y medio que duró. Esto es, desde los primeros días del diario, hasta

que el caso se vino abajo, tras la última declaración de Blanca Balsategui<sup>1</sup>.

**Gráfico N° 1: Puntuación absoluta referente a los días con «Caso Paesa»**



La línea horizontal azul continua señala la media de la puntuación: 10'68 puntos.

Las cantidades de los datos marcados en rojo señalan el último día de cada período o momento de estudio.

En verde, las fechas seleccionadas para el análisis cualitativo.

### 1.2.- Análisis de puntuación por momentos dentro del período de estudio

Tal como se puede percibir en el gráfico N° 1 la relevancia que el diario otorga al caso no es la misma a lo largo del tiempo. En la tabla N° 2, fruto del mismo proceso de análisis, se destacan varios aspectos. Nos permite cruzar los datos relativos al período de tiempo de cada momento de estudio, la densidad informativa<sup>2</sup> y la relevancia que le otorga el diario.

<sup>1</sup> Declaración última en la que se desdice ante el juez Garzón en diciembre de 1991 de las acusaciones que vertiera ante el mismo juez en octubre de 1989.

<sup>2</sup> Llamaremos densidad informativa al porcentaje de días con publicación sobre el «caso Paesa» dentro del momento de estudio.

**Tabla N° 2: Estudio general del «caso Paesa»**

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	MOMENTO CUATRO	MOMENTO CINCO	TOTAL
Días del período	157	32	227	299	67	782
Días con publicación	5	13	37	8	13	76
Porcentaje de días con publicación	3,18	40,63	16,30	2,68	19,40	9,72
Puntuación total	79,4	170	359,21	73,78	129	811,39
Media puntos por día publicado	15,88	13,08	9,71	9,22	9,92	10,68

### 1.3.- Resultados del Análisis de Puntuación: Densidad, Relevancia y Tensión

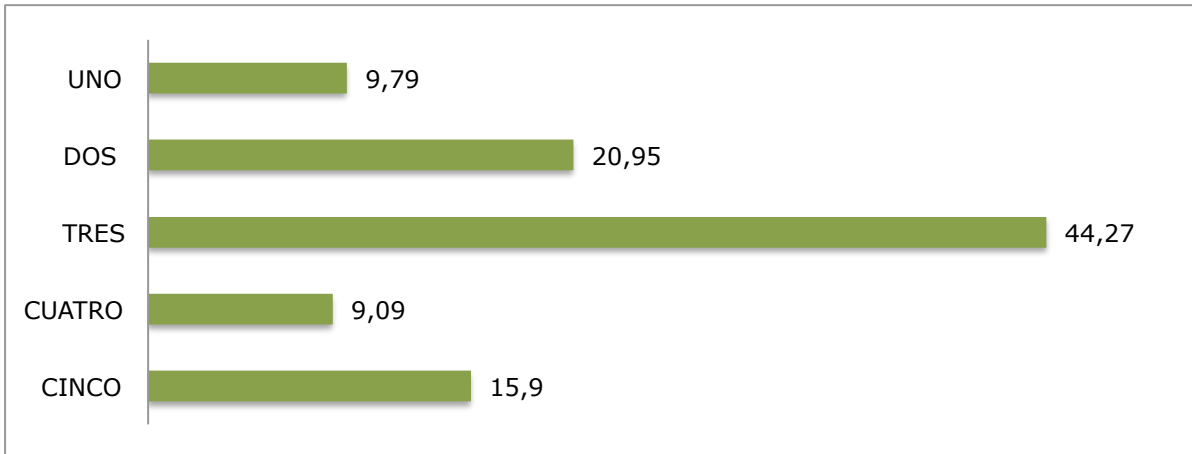
El resultado del análisis de los artículos publicados en *El Mundo* de acuerdo con la densidad, relevancia y tensión, aspectos que hemos especificado para su estudio en el apartado metodológico, lo podemos observar en la Tabla N° 3:

**Tabla N° 3: Densidad informativa, Frecuencia de publicación y Tensión informativa**

MOMENTO	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	MEDIA
Densidad	Cada 31,4 días	Cada 2,46 días	Cada 6,14 días	Cada 37,38 días	Cada 5,15 días	Cada 10,29 días
Relevancia	15,88 puntos	13,08 puntos	9,71 puntos	9,22 puntos	9,92 puntos	10,68 puntos
Tensión	0,51	5,32	1,58	0,25	1,93	1,04

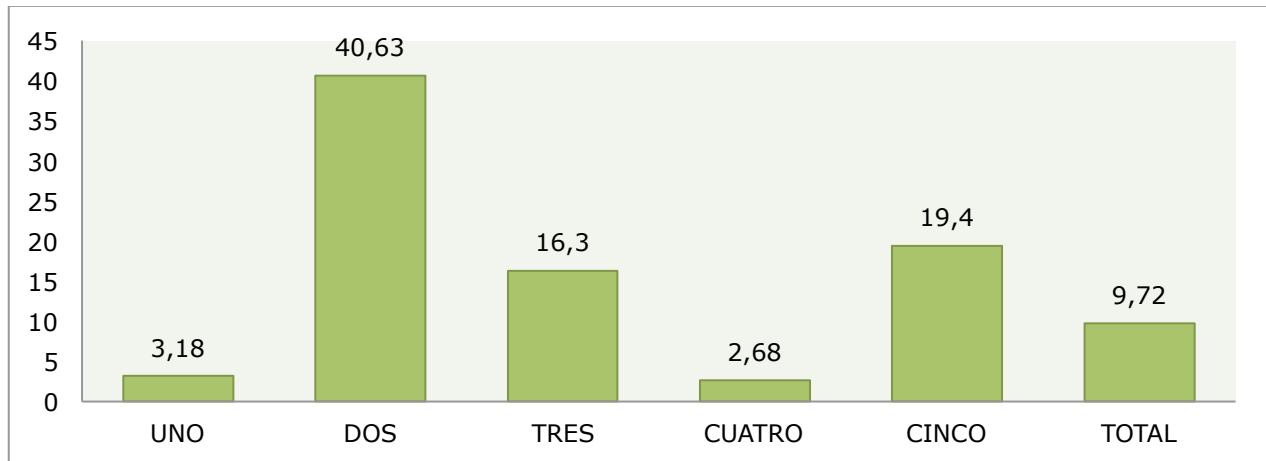
Añadiremos, puesto que el mismo análisis de puntuación nos lo facilita, dos gráficos: el primero con la distribución porcentual de los puntos durante todo el período de estudio del «caso Paesa» y, el segundo, el porcentaje de días de publicación sobre el "affaire" durante cada momento del estudio. Los gráficos adicionales números 2 y 3 permiten contextualizar mejor los datos.

**Gráfico nº 2: Porcentaje de la puntuación en cada momento respecto del total del estudio**



Cabe indicar que, como precaución, es preciso no caer en la confusión de creer que todo el proceso de elaboración del caso por parte del diario ha sido concebido en un inicio y desarrollado siguiendo unas directrices iniciales. Resultaría maquiavélico, aunque tentador, creer que el periodista y adjunto a la dirección Melchor Miralles conocía desde un inicio que Francisco Paesa era inocente de las imputaciones que hiciera el juez Garzón en octubre de 1989. Evitaremos aquí tal sospecha y tomaremos los datos de este gráfico para poder cotejarlo con los conceptos de análisis que hemos fijado arriba.

**Gráfico Nº 3: Porcentaje de días con publicación respecto del total de días de cada momento**



Este gráfico Nº 3 sirve como complemento al concepto de "densidad", pues muestra de manera gráfica el contenido señalado. Como densidad señalamos la media de cada cuántos días se publica y este gráfico ayuda a que consideremos la frecuencia como una media matemática, que no obliga a la creación de una rutina temporal. Es decir, la publicación no está sometida a una frecuencia matemática.

#### **1.4.-Resultados por Momentos de Estudio**

##### **1.4.1.-Momento UNO**

Este período de inicio de la difusión del diario se caracteriza por las siguientes

datos:

**Tabla N° 4: Resultados Momento Uno**

Momento	Densidad	% días <sup>3</sup>	Relevancia	% Puntuación <sup>4</sup>	Tensión
<b>UNO</b>	Muy Baja	3,18%	Muy Alta	20,95%	Muy Baja

Cabe destacar sobre este período de cinco meses que a pesar de que no se publica apenas nada sobre el "affaire", los escasos momentos en que se difunde algo se concede mucha importancia a esos artículos. Es un dato a enfatizar puesto que concuerda con la mayor concentración de artículos seleccionados para el análisis de contenido con posibilidad de adquirir el carácter de artículos de periodismo de investigación. Y son éstos los que, siendo muy alta la relevancia que se les concede, permiten que la tensión informativa se mantenga aunque de manera mínima. Es el diario el que genera informaciones sobre el caso, sin que agendas o publicaciones externas sean propiciadoras de materia informativa que permita el mantenimiento de la tensión informativa.

#### **1.4.2.-Momento DOS**

Este período destaca por ser el momento en que se sabe que Paesa es diplomático y se descubre la desidia del Gobierno para evitarlo. Los datos obtenidos aparecen en la Tabla N°5:

**Tabla N° 5: Resultados Momento Dos**

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
<b>DOS</b>	Muy Alta	40,63%	Muy Alta	20,95%	Muy Alta

Los valores obtenidos son muy altos en los tres conceptos que sirven como base. Contrastados los datos con la observación de los ejemplares, es de destacar que la media es de 2'46 días entre cada publicación aunque, en realidad, es mayor la frecuencia, puesto que hasta el día 16 (la mitad del período) no se publica nada. Posteriormente la publicación de algún dato que desvelaba la actuación del Gobierno y de la Audiencia Nacional es casi diaria. También destaca la relevancia concedida. Se observa así mismo que en este período de apenas un mes hay 13 días con publicación y que en estas trece jornadas se encuentran cuatro artículos que han sido seleccionados para el análisis de contenido con posibilidades para ser considerados como de periodismo de investigación.

En estos trece días se concentra la mitad de los días con artículos de opinión o editoriales sobre el «caso Paesa» que publica *El Mundo*: 4 días de un total de 8 y 4

---

<sup>3</sup> Dato reseñado en el gráfico n° 3: Porcentaje de días con publicación respecto del total de días de cada momento de estudio

<sup>4</sup> Dato reseñado en el gráfico n° 2: Porcentaje de la puntuación lograda en cada momento respecto del total del estudio

de los 9 artículos de opinión (3 editoriales y 1 artículo de opinión de Melchor Miralles).

### 1.4.3.-Momento TRES

Nos hallamos en el momento en que el diario *El Mundo* ha tomado la decisión de participar en la persecución a Paesa de otra manera, tal como lo señalara Miralles el 28 de abril de 1990: «Ayer se inició un nuevo frente, al conocerse las contradicciones existentes en las versiones que dan los ministros de Interior y Exteriores sobre las actuaciones de las autoridades españolas en el asunto»<sup>5</sup>. En un editorial al final de este momento se indica que gracias a la acción del diario y su labor investigadora se ha permitido la expulsión de Paesa y el final de su inmunidad en Suiza. Los datos sobre el Momento Tres están en la Tabla Nº 6:

**Tabla Nº 6: Resultados Momento Tres**

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
TRES	Alta	16,30%	Alta	44,27%	Alta

Se trata de un período de siete meses y medio en que con una frecuencia media de algo publicado cada 6,14 días -el 16'30 % de los días del momento- acumula casi la mitad de los puntos (44'27 %) y casi la mitad de los días con publicación: 37 de los 76 días con textos sobre el "affaire".

Nos encontramos también ante una puntuación muy diversa, en el sentido de que dentro de este momento se halla el día con mayor puntuación<sup>6</sup> y también el de menor. De ambos se ha hablado más arriba.

Como resultado tenemos un período en el que la tensión informativa, la densidad y la relevancia se hallan en la categoría de Alta. A pesar de ser un período de tiempo muy abultado (7½ meses), apenas encontramos en él cuatro artículos que hemos seleccionado para el análisis del contenido. La gran mayoría de los artículos hacen referencia a las actividades del viaje de los políticos y acción popular a Suiza. Será Melchor Miralles quien en funciones de enviado especial firme la mayoría de estos artículos. Hecho que sirve como indicativo de la relevancia que el diario otorga al caso.

### 1.4.4.-Momento CUATRO

Es el período más largo de todos. Serán casi diez meses en los que el sujeto del caso, Francisco Paesa, se encuentra huido y en paradero desconocido, sin que *El Mundo* descubra su escondrijo. Durante este largo tiempo de silencio sólo dos hechos parecen otorgar actualidad al caso: el primero es que Francisco Paesa hace

<sup>5</sup> Artículo de opinión firmado por Melchor Miralles el día 28 de abril de 1990 titulado "Lo peor está por llegar"

<sup>6</sup> Día en que los diputados de los partidos minoritarios del Congreso español, EA, EE e IU llegan a Suiza, junto con un abogado de la acusación popular del Caso Amedo. Mismo día en que se publican sendas noticias de Jean Ziegler y Ramsey Clark.

unas declaraciones en exclusiva a los periodistas Cerdán y Rubio, en la revista *Tiempo*, abriendo las puertas en vísperas del juicio del «caso Amedo»<sup>7</sup> a la posibilidad de que desvele el nombre del alto funcionario del Ministerio de Interior que le pidiera el favor de mediar para que la testigo de cargo Blanca Balsategui no declarase contra Amedo y Domínguez. Este período comprende, por consiguiente, la vista oral del juicio contra Amedo y Domínguez -en el que Paesa está imputado en rebeldía-. Las referencias a éste en el juicio harán que el asunto Paesa adquiera actualidad. Los datos de este momento se pueden ver en la Tabla Nº 7.

**Tabla Nº 7: Resultados Momento Cuatro**

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
<b>CUATRO</b>	Muy Baja	2,68%	Alta	9,09%	Mínima

Las características de este momento respecto del análisis de puntuación resulta de una densidad informativa y tensión muy bajas. Mantiene, aún así, una relevancia alta en los días con publicación, aunque éstos sean pocos (8 días). No obstante, hemos seleccionado dos artículos con probabilidad alta de tratarse de periodismo de investigación. Los dos firmados por Miralles y que hacen referencia a negociación de éste con el Ministerio de Interior y un “adelanto” de cuándo volverá Paesa a España y se presentará ante la Audiencia Nacional.

#### **1.4.5.-Momento CINCO**

Durante dos meses se mantendrá la tensión informativa con 13 días de publicación; esto es, cada 15'5 días (el 19'40% de los días) y el 15'90 % de la puntuación total. Se inicia de improviso con la llegada de Paesa a España y termina de forma súbita cuando el juez Garzón levanta el secreto del sumario y se descubre que Blanca Balsategui ha desmentido sus propias declaraciones anteriores. Después, el silencio. En la Tabla Nº8 están publicados los datos.

**Tabla Nº 8: Resultados Momento Cinco**

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
<b>CINCO</b>	Alta	19,40%	Alta	15,90%	Alta

El diario mantiene una tensión informativa alta. Tanto la densidad como la relevancia adquieren la misma gradación. Se han seleccionado tres artículos de Miralles para su análisis como susceptibles de tratarse de Periodismo de Investigación.

#### **CONCLUSIONES:**

- 1.- Ha sido la información propia del periódico, junto con la Alta Relevancia que el diario ha concedido a aquélla lo que ha permitido, a pesar del desierto informativo externo en los momentos Uno y Cuatro,

<sup>7</sup> El juicio se celebró durante los meses de junio y julio de 1990. La sentencia se dictó a finales de septiembre del mismo año.



que la Tensión informativa sobre el «caso Paesa» se haya mantenido a un nivel Alto. La resonancia del asunto Paesa surgida del debate político, la labor judicial o el reflejo mediático revierten en la tensión informativa amplificando la importancia que el diario otorga al tema.

2.- La densidad de publicación varía significativamente entre los momentos de estudio. Hallamos que en los momentos Uno y Cuatro la media de edición del "affaire" es un día publicado por más de un mes. En ambos casos tenemos que Paesa se encuentra huido y en paradero desconocido, en contraposición con los otros momentos, en los que o nos encontramos ante un escándalo suizo<sup>8</sup> o Paesa está presente ante los Juzgados; lo que genera una actualidad ajena a la gestada por el propio diario<sup>9</sup>. La única información que se divulga es la de creación propia en el Momento Uno. En el momento Cuatro tenemos dos agentes generadores ajenos al diario que hacen que éste mantenga cierta tensión, el juicio y su parafernalia mediática y las declaraciones de Paesa a la revista *Tiempo*.

3.- La máxima tensión informativa se adquiere en el momento Dos, cuando se entremezclan las informaciones generadas desde el propio diario y las resultantes del debate político. El Momento Tres podría considerarse una continuación y mantenimiento por parte del diario de la tensión conseguida en el momento precedente. El despliegue de datos se puede ver en la Tabla N° 9.

**Tabla N° 9: La tensión informativa en los distintos momentos**

MOMENTO	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	MEDIA
<b>Densidad</b>	Muy Baja	Muy Alta	Alta	Muy Baja	Alta	Media
<b>Relevancia</b>	Muy Alta	Muy Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
<b>Tensión</b>	Muy Baja	Muy Alta	Alta	Mínima	Alta	Alta

<b>Artículos seleccionados para el análisis de contenido</b>	5	4	3	2	3	17
--	---	---	---	---	---	----

### 1.5.- Análisis del espacio

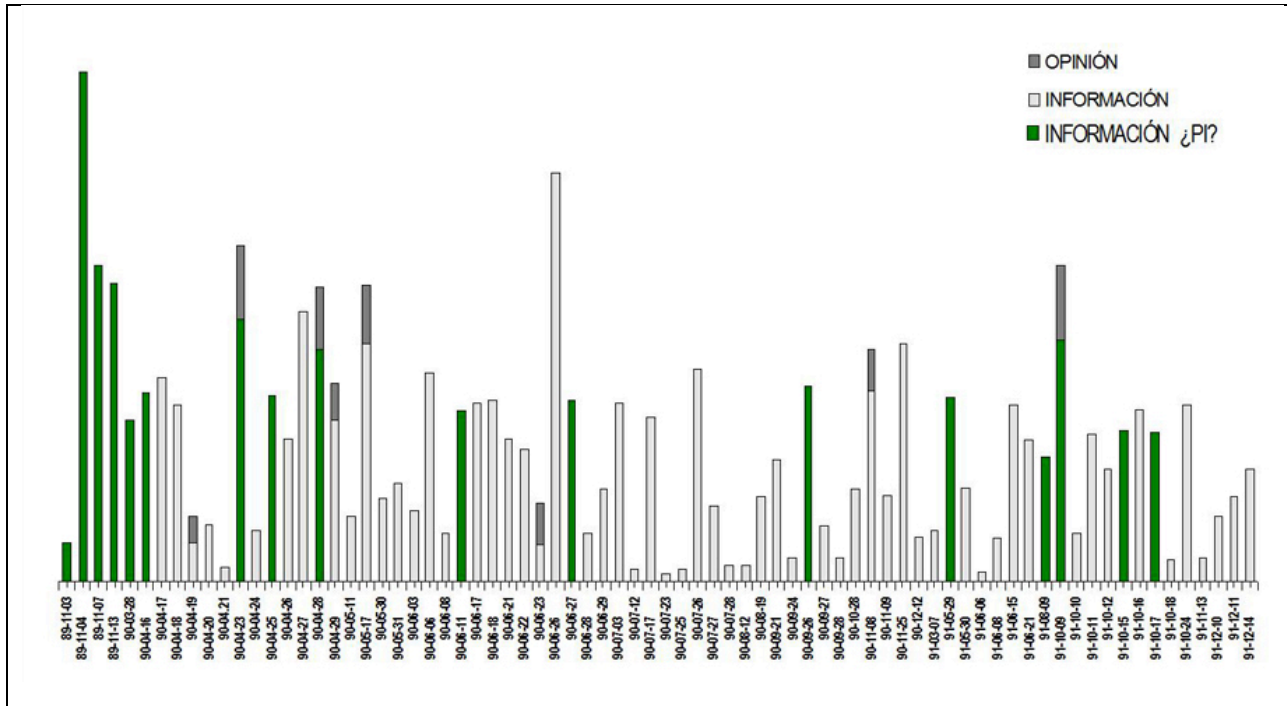
Una primera mirada a los resultados obtenidos tras un análisis de los espacios ocupados explicados en el Gráfico 4 nos permitirá comparar el gráfico resultante del análisis de puntuaciones y el presente, referente a los módulos como unidad de

<sup>8</sup> Escándalo porque ni el Gobierno ni la Audiencia actúan con celeridad; escándalo porque ha adquirido la inmunidad diplomática de manera dudosa.

<sup>9</sup> Sean artículos fruto del periodismo de investigación o lo sean derivados de un dossier filtrado.

medida. Lo que nos servirá para percibir ciertas diferencias o concordancias que permitan lanzar conjeturas válidas para el presente estudio:

**Gráfico N° 4: Distribución de los días con publicación en módulos**



**La unidad es el módulo publicitario**

**En verde, los días seleccionados para el análisis de contenido**

Comparando el gráfico anterior relativo al espacio dedicado cada día con la puntuación correspondiente a ese mismo día se comprueba que los días que hemos seleccionado en verde para su análisis de contenido, destacan en ambos tipos de conteo, superando la media de cada tipo de medida.

Al comparar ambos gráficos también ha surgido una regularidad que merece ser destacada. Tal regularidad se refiere a la gran mayoría de los casos (64'47%) y es resultado de la siguiente operación matemática:

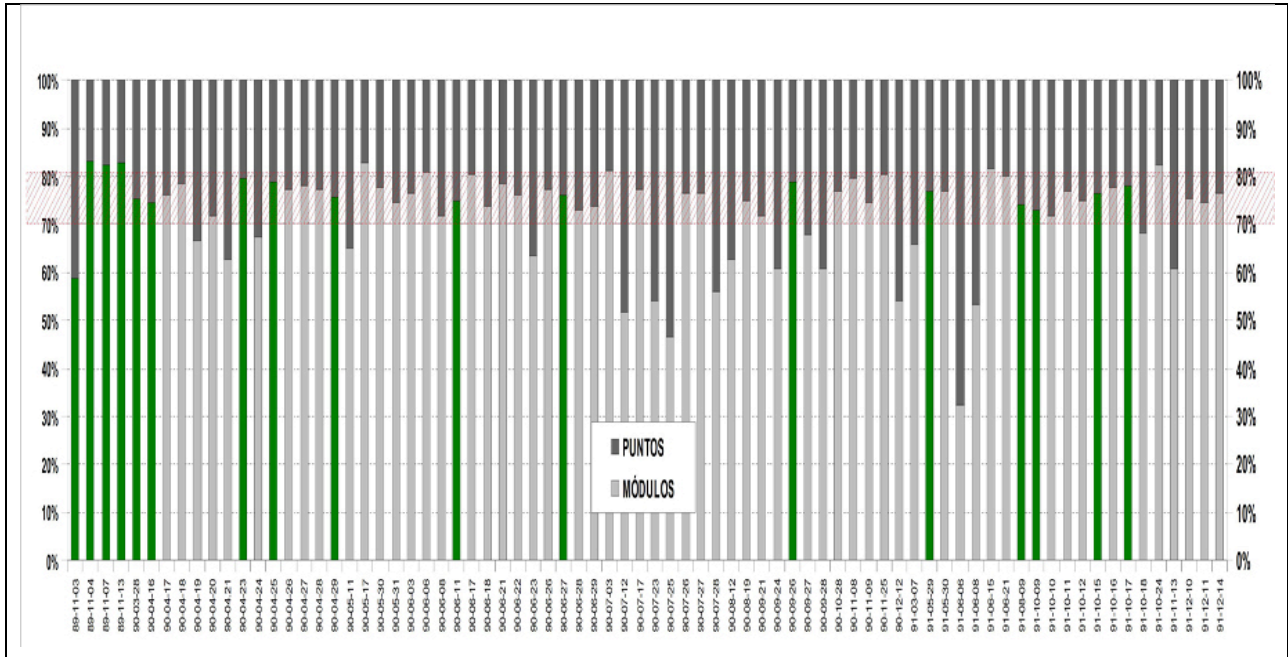
Tras la suma de la cantidad de módulos con la puntuación relativa a cada día, se operan los porcentajes correspondientes a cada día. El resultado es una regularidad que nos ha parecido interesante destacar porque consideramos que valida los dos sistemas de análisis cuantitativo (puntuación y módulos) utilizados para descubrir la importancia que el diario desea otorgar a cada día y, en nuestro caso, a los trabajos periodísticos que hemos considerado factibles de ser considerados de investigación y aptos para el análisis de contenido.

Ejemplo: se suma la puntuación total obtenida ese día con el número de módulos. Lo que conllevará que sea el 100%. La relación entre ambas conlleva una regularidad:

La **REGULARIDAD** es que en esa suma los módulos suponen entre el 70 y 80 % de la suma total. O la Puntuación entre el 20 y 30 %. Está resaltada con una máscara amarillenta. Lo reseñado en rojo, como es costumbre, señala el último día

de cada momento de estudio. Lo reseñado en verde indica los 17 días con un artículo seleccionado para el análisis de contenido.

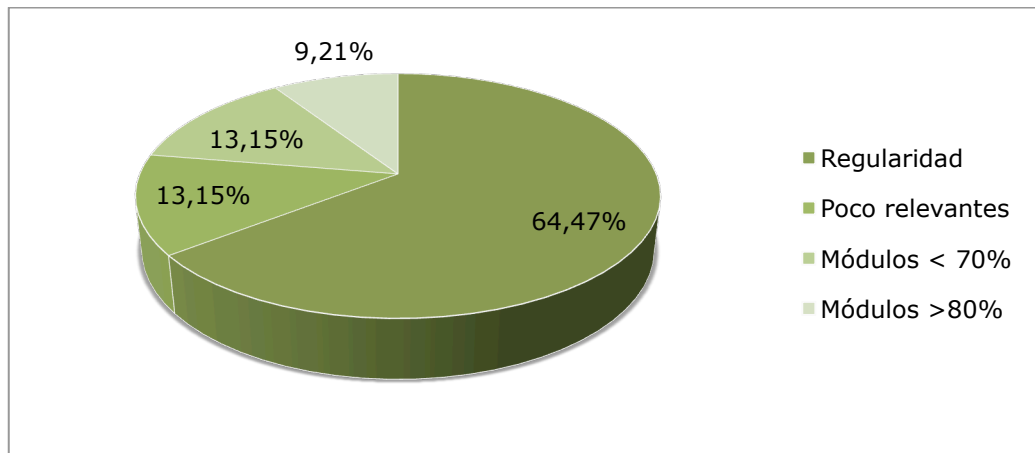
**Gráfico N° 5: Relación porcentual entre la puntuación y modulaje de cada día con publicación**



Las columnas de color verde hacen referencia a los días con posible PI

Se observa que en 20 días el cómputo de módulos adquiere un porcentaje menor. Y otros 7 días los módulos ocupan un porcentaje apenas superior al 80%. Tras un análisis más detenido de los primeros nos daremos cuenta que la mitad de ellos apenas tienen factores de relevancia, sea módulos, sea puntuación. Los consideraremos de poca relevancia; por lo que solamente describiremos el resto de los días:

**Gráfico N° 6: Relevancia de las irregularidades**



Las irregularidades que pudieran ser relevantes conforman el 22,36 % que está dividido entre 10 (módulos < 70%) y 7 (módulos > 80%).

**En el primero de los casos** se puede hacer notar que ello supone que el diario ha enfatizado la noticia otorgándole una consideración superior que en otros casos; esto es, le ha concedido mejores espacios dentro del diario, que en lo normal de los casos de regularidad.

De los diez casos, descartaremos dos por tratarse de días con mucha relación con la vista oral del caso Amedo, así pues, son días en que el periódico publica unos "avances" de dicho juicio y, en consecuencia, hace referencia a Francisco Paesa como tercer imputado en ese juicio.

Destacan seis días que podemos considerar como de gran importancia en el «caso Paesa», aunque ninguno de ellos haya sido seleccionado para el estudio posterior de contenido. Estos días están publicados en la Tabla 10:

**Tabla N° 10: Días importantes en el «caso Paesa»**

Fecha de publicación	Cantidad de Módulos	Puntuación obtenida	Observación
11/05/90	16,5	8,8	La Audiencia Nacional advierte a Santo Tomé y a la ONU de que Paesa está procesado
23/06/90	20	11,5	La Audiencia Nacional pide la extradición de Paesa. Hay un artículo editorial relacionado
27/09/90	14	6,65	Paesa ha huido a USA con el pasaporte caducado.
12/12/90	11,5	9,83	Santo Tomé retira a Paesa la inmunidad diplomática
07/03/91	13	6,8	Entrevista en Cambio 16 donde Paesa dice que quiere volver a España y entregarse

En los otros 3 casos se observa que:

-El 19/04/90 lo que da importancia al día no es la crónica parlamentaria o pregunta al Gobierno; sino los artículos de opinión, los cuales son un editorial y un artículo que ocupa más de media página.

-El 24/04/90 que hace referencia a que la acción popular en el caso Amedo ha hecho entrega ala Audiencia Nacional de varios artículos que *El Mundo* ha publicado<sup>10</sup> con anterioridad.

-El 03/11/89 *El Mundo del Siglo XXI* inicia las publicaciones del caso Paesa con un artículo algo extraño: La noticia principal de portada, sin elementos gráficos, hace referencia a los será publicado en el número siguiente. Resulta extraño que a este tipo de avance se le otorgue tanta relevancia; sin que en páginas interiores tenga dedicado ningún módulo de espacio.

**En el segundo de los casos** tenemos sólo 7 días de publicación:

---

<sup>10</sup> Seleccionado para el análisis de contenido, por ser susceptibles de ser considerados como trabajos de periodismo de investigación.

-Tres de ellos son días en que se publican artículos redactados por Melchor Miralles sobre el caso Paesa y que hemos seleccionado como susceptibles de ser Periodismo de Investigación. Están concretados en la Tabla Nº 11.

**Tabla Nº 11: Artículos susceptibles de ser de investigación**

Fecha de publicación	Cantidad de Módulos	Puntuación obtenida	Observación
04/11/89	130	26	La relación de Paesa en el caso Sokoa
07/11/89	80,5	17,05	La relación de Paesa en la intermediación del secuestro del industrial Revilla
13/11/89	76	15/85	Los negocios que Paesa tiene junto con el ex Secretario de Seguridad del Estado Laína

-2 hacen referencia al caso Paesa como recordatorio (60,5 módulos y 45). Se trata de *remakes*.

-1 relacionado con el Juicio del caso Amedo, y

-1 que traslada a *El Mundo* la entrevista a Paesa que *Cambio 16* ha publicado. Irá acompañado de un artículo de opinión en el que Miralles desmiente las declaraciones de Paesa, contrarrestando de este modo lo que el "agente del gobierno" dijera en *Cambio 16*. Este recurso será utilizado a lo largo del juicio a Amedo y Domínguez.

#### CONCLUSIONES:

1.- La regularidad hallada muestra una pauta proporcional en el 65 % de los casos, hecho que confirma la validez de ambas mediciones en lo relativo a la búsqueda de la importancia que *El Mundo* ha concedido al caso Paesa, cada día de publicación.

2.- Cuando esta importancia se ve magnificada (mayor proporción de la puntuación) se habrá de desestimar los días en que se tenga una cantidad menor a 10 (suma de módulos con puntos) desechándolos como de escasa relevancia para el estudio. En el resto de los casos se observará el énfasis añadido porque pudieran tratarse de hitos dentro del caso en estudio<sup>11</sup>. Se observará que la aparición de artículos de opinión aumentarán la importancia de la noticia.

3.- Cuando la importancia se ve ocultada por la modulación (mayor proporción de módulos) podremos encontrarnos con:

- a) Trabajos de periodismo de Investigación
- b) Artículos cuyo objetivo es no olvidar el caso Paesa o refrescar la memoria

---

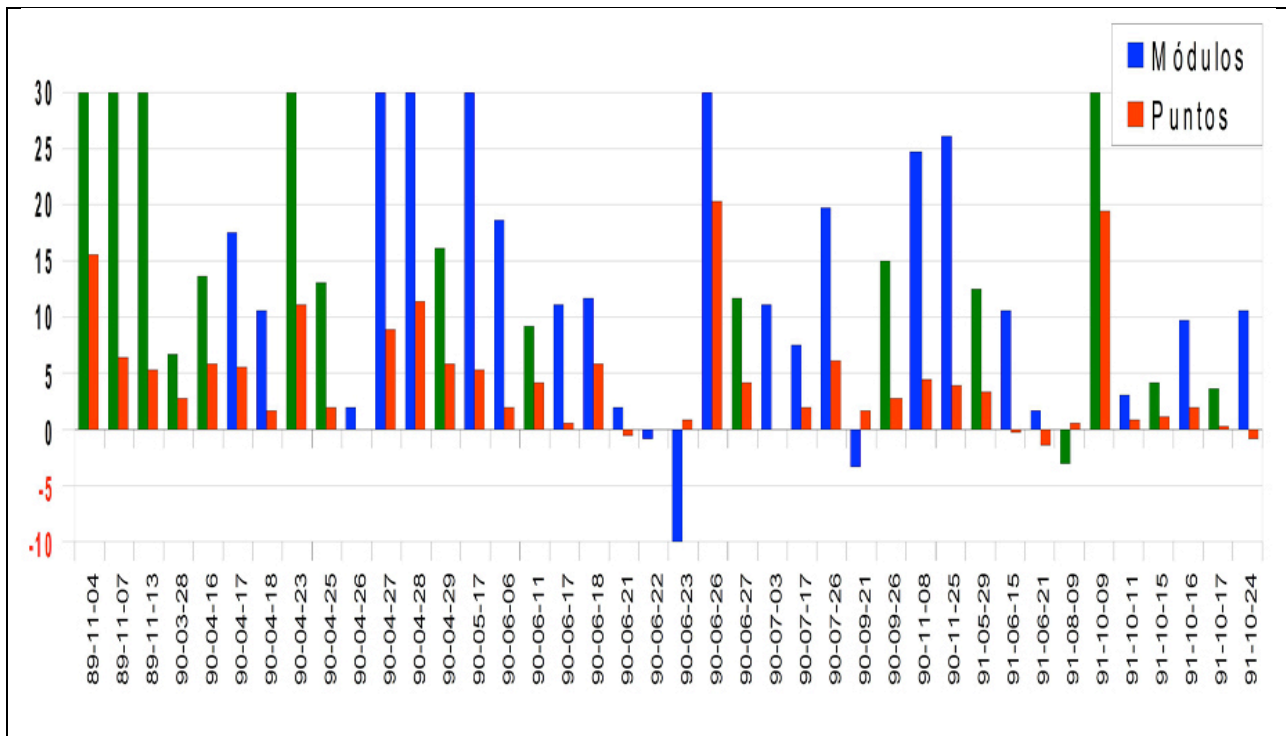
<sup>11</sup> Entiéndase que el Medio considera hito importante la noticia que publica.

Los artículos de Miralles que nos hemos referido ocupan un gran espacio bajo un mismo titular, pudiendo llegar a casi tres páginas interiores enteras con texto y fotografías.

**1.6.- Resultados del análisis comparativo**

Centrándonos en el análisis comparativo y el gráfico N° 7 se percibe nuevamente que los días que han sido previamente seleccionados para su análisis de contenido cualitativo están todos presentes a excepción del primer día que hemos analizado arriba (el 03/11/89) que se trata de un avance extraño de lo que se publicará el próximo día (primero de este gráfico).

**Gráfico N° 7: Análisis comparativo módulos/puntos**



**Días con publicación que sobrepasan la puntuación media (La línea cero indica = Módulos: 34,45 // Puntos: 10,61)**

Cabe destacar que en este último gráfico sólo se muestran los días que han conseguido una puntuación superior a la media en cualquiera de ambos tipos de medición. Resulta singular la existencia de tres días en los que la cantidad de módulos es inferior a la media, mientras que la puntuación la supera. Uno de los casos ya ha sido analizado en el apartado anterior (23/06/90). Los otros dos casos son idénticos en cuanto a la dimensión y ubicación:

Noticia secundaria en Portada, recuadrada a una columna y ubicada arriba a la derecha + Apertura de la sección España con elemento gráfico y a cuatro columnas. La única diferencia es el elemento gráfico: fotografía vs. fotografía de documento

En ambos casos la diferencia marcada en el gráfico no lleva a considerar que el diario haya restado importancia al caso Paesa. Se observa que la medida de módulos es inferior a 5 sobre una media de 34,45.

**CONCLUSIÓN:**

1.- Todos los días seleccionados previamente para el análisis posterior pueden ser considerados como de importancia o de relevancia conferida por el periódico. La singularidad del caso concerniente al primer día del Caso Paesa (03/11/89) también lo encuadra dentro de este grupo.

**1.7.- Porcentaje de espacio entre la portada y páginas interiores**

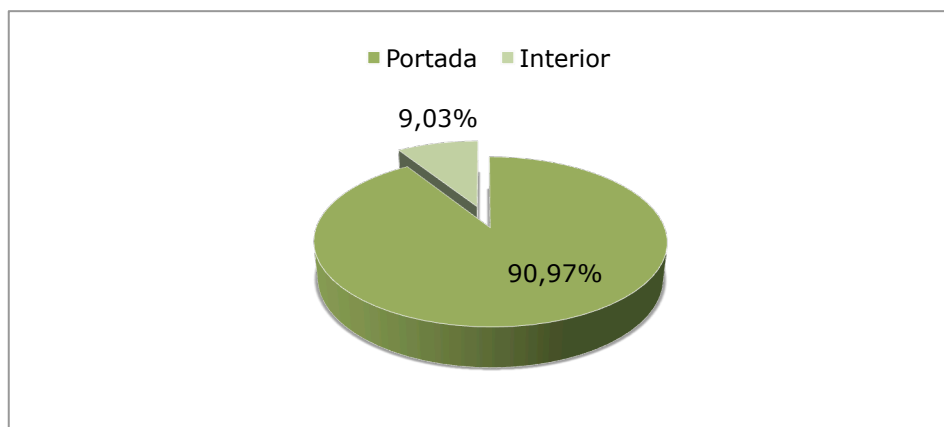
La presencia de una noticia o, en nuestro caso, un asunto en la primera página de un diario significa, en sí, que el periódico le infiere un gran importancia, puesto que se trata de una selección que realiza ante el lector y, además, le confiere una gradación en el orden de importancia. Dicho de otra manera, le indica al lector qué es lo primero que ha de leer (lo más importante) y, siguiendo con la gradación, lo consiguiente.

En lo referente al caso Paesa se puede resumir, generalizando, que uno de cada diez módulos que son ocupados con este asunto se encuentra en la portada. Recuérdese que un módulo en portada alberga, normalmente, a dos llamadas. Ya hemos indicado anteriormente que la media relativa a este asunto, según la puntuación, supone una tipología que se repite en los días de estudio: Noticia recuadrada en portada que hace de llamada a la página interior de apertura de la sección España, donde la información dispone de bastante extensión.



Tras el estudio relativo al espacio sabemos que la media diaria de espacio concedido es de 34,45 módulos diarios, que estaría dividida en 3,11 módulos en portada y 31,34 en el interior. Medidas que encajan con la fotografía de la portada y es un poco inferior a la de apertura de sección arriba mostrada. El gráfico N° 8 nos refleja esta distribución media, hipotética en cada uno de los días de publicación.

**Grafico N° 8: Porcentaje de distribución media de módulos**



En aras a una profundización en el análisis, se observa que esa media ha variado dependiendo de cada período o momento del caso Paesa. Siguiendo los datos que nos ofrece la tabla de datos N° 12, se percibe una gran variación respecto de la media en el momento DOS<sup>12</sup>. Es clara la distorsión que ello provoca en la media general, pues se observa que en otros períodos la presencia en portada es muy inferior, reduciéndose hasta casi un módulo en el momento CUATRO.

**Tabla N° 12: Porcentaje de distribución media de módulos por momentos del estudio**

MOMENTO	PORTADA	INTERIOR
UNO	7,7	92,3
DOS	16,36	83,64
TRES	8,17	91,63
CUATRO	2,62	97,38
CINCO	5,72	94,28

La proporcionalidad del espacio situado en portada puede confundir la percepción de la importancia que el medio ha querido otorgar al caso Paesa. En este sentido, aún manteniendo la misma cantidad de espacio en la portada, una simple variación del espacio que se le concede en las páginas interiores cambia el porcentaje en la página de portada.

Es, pues, más clarificadora y contundente la concesión de espacio que se le ha realizado al asunto Paesa durante cada uno de los momentos. Es decir, dividiendo por momentos de estudio la cantidad total de módulos entre los días con publicación.

La concreción muestra la gran relevancia que se otorga al caso en el momento DOS. Además concede al momento UNO una importancia superior a la del TRES. Ello es motivado a que en este inicio de la andadura del caso Paesa, los pocos días

<sup>12</sup> El momento DOS se refiere al período cuando el diario *El Mundo* desvela que tanto la Audiencia Nacional, como el Ministerio del Interior como el de Asuntos Exteriores conocían que Francisco Paesa iba a ser nombrado diplomático de Santo Tomé y Príncipe en la ONU en Ginebra. Y no hicieron nada para evitarlo.

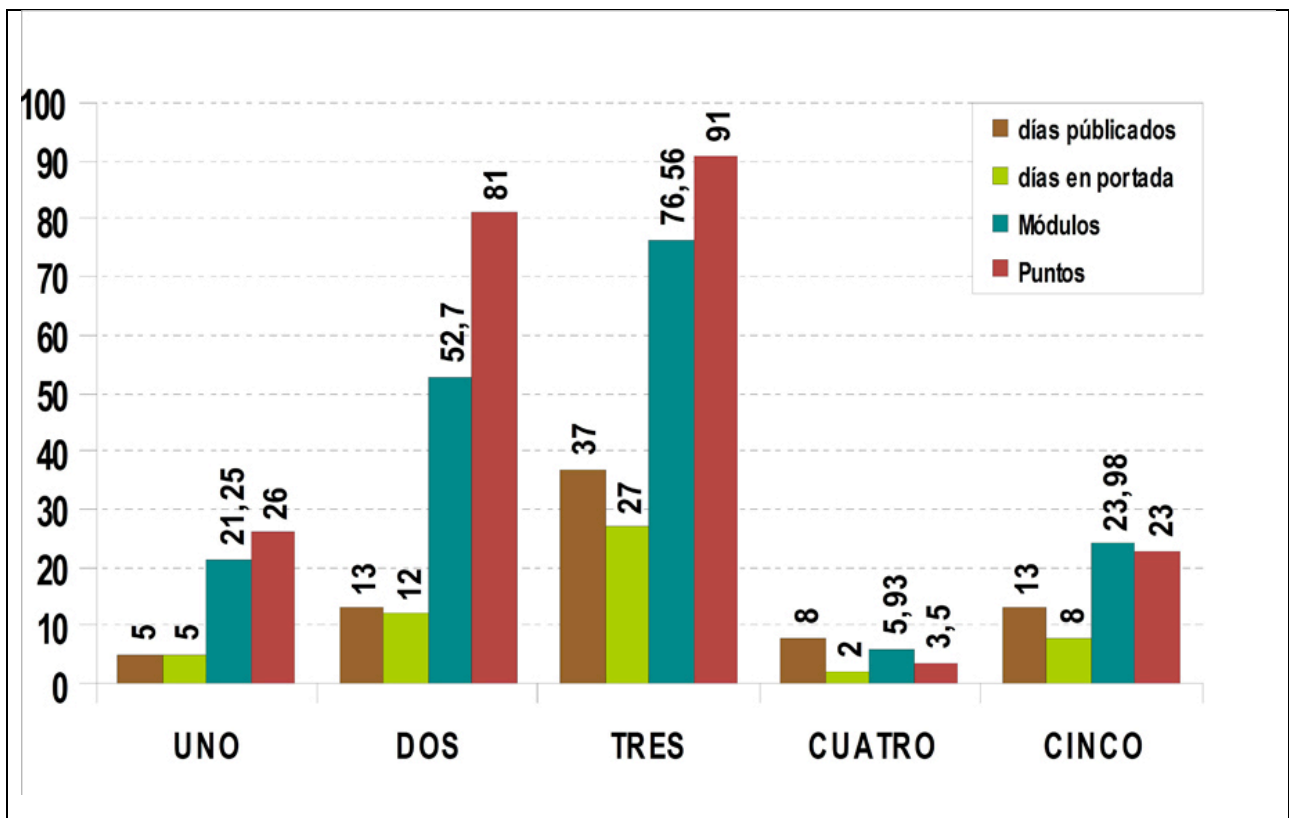


con publicación son de gran extensión<sup>13</sup> en las páginas interiores. Hecho que, por ende, repercute en la proporcionalidad de lo que se muestra en portada.

**1.8.- Análisis contrastado de las portadas: espacio y puntos**

Tomando en consideración que no todos los días con algo de publicación ésta ha tenido su reflejo en la portada y entrando al detalle de cada momento de estudio podemos observar que la importancia concedida ha sido estimable y muy alta, puesto que casi tres cuartas partes de las veces hace su aparición en portada; esto es, en el escaparate del diario. En el gráfico N° 9 se ve la diferenciación en este sentido entre los diferentes momentos.

**Gráfico N° 9: Relación entre días publicados y días en portada**



**UNO:** Toda publicación del caso Paesa tiene su reflejo en la portada concediéndose al asunto Paesa un espacio algo superior a la media de todo el estudio.

<sup>13</sup> Excepto el primero de ellos que, como ya hemos indicado con anterioridad, se trata de un avance de cuanto será publicado el día siguiente.

**DOS:** En este período corto de tiempo, todas las publicaciones menos una logran su muestra en la portada. El espacio es casi el doble de la media y la puntuación la más alta, como media.

**TRES:** Tratándose de un período de tiempo largo, este momento logra que  $\frac{3}{4}$  de las veces que se publica sobre el caso Paesa se le otorga un puesto en la portada. Como media, el espacio es el que correspondería a cuatro llamadas. Pero habremos de recordar que es en este momento en el que se le concede al Caso Paesa mayor espacio en portada<sup>14</sup>. Es también el momento con mayor volumen de publicación sobre el caso.

**CUATRO:** Además de ser el momento con menor número de días con publicación, sólo en dos días de ocho, es el más largo de todos<sup>15</sup>. Al tratarse de solamente dos días tenemos que la relevancia media en portada es mayor a la de una llamada. Estos dos días son los únicos seleccionados para el análisis de contenido. Lo que para nuestro fin resulta interesante la coincidencia a pesar de que el juicio contra Amedo también tuviera lugar en este período de tiempo.

**CINCO:** La aparición en portada es importante respecto del momento anterior<sup>16</sup> aunque no recupera ni la media de puntuación ni la de módulos que se concediera al asunto en los momentos primeros. La relevancia de estos datos aparece en la Tabla N° 9.

**Tabla N° 9: Relevancia del caso Paesa en las portadas del diario**

CONCEPTO	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	TOTAL
Porcentaje de aparición en portada	100%	92,31%	72,97%	25%	61,54%	71,05%
Media de puntos en portada	4,25	4,39	2,07	2,92	3	3,34
Media de módulos en portada	5,2	6,25	3,37	1,75	2,88	4,16

### CONCLUSIÓN:

1.- A medida que transcurren los momentos, dentro de los días de publicación, parece que va aumentando el porcentaje de días con publicación que no tienen reflejo en portada. Respecto a la estancia en primera página, aparece un indicio de que a partir del momento DOS la relación módulo/puntuación decrece; esto es, el lugar que se ocupa en portada no es tan preeminente: el lugar que se ocupa es de peor categoría media que en el momento precedente.

<sup>14</sup> Cuando los tres diputados de partidos minoritarios y uno de los abogados de la Acusación Popular, manifiestan que irán a Suiza a presionar contra la inmunidad diplomática de Francisco Paesa.

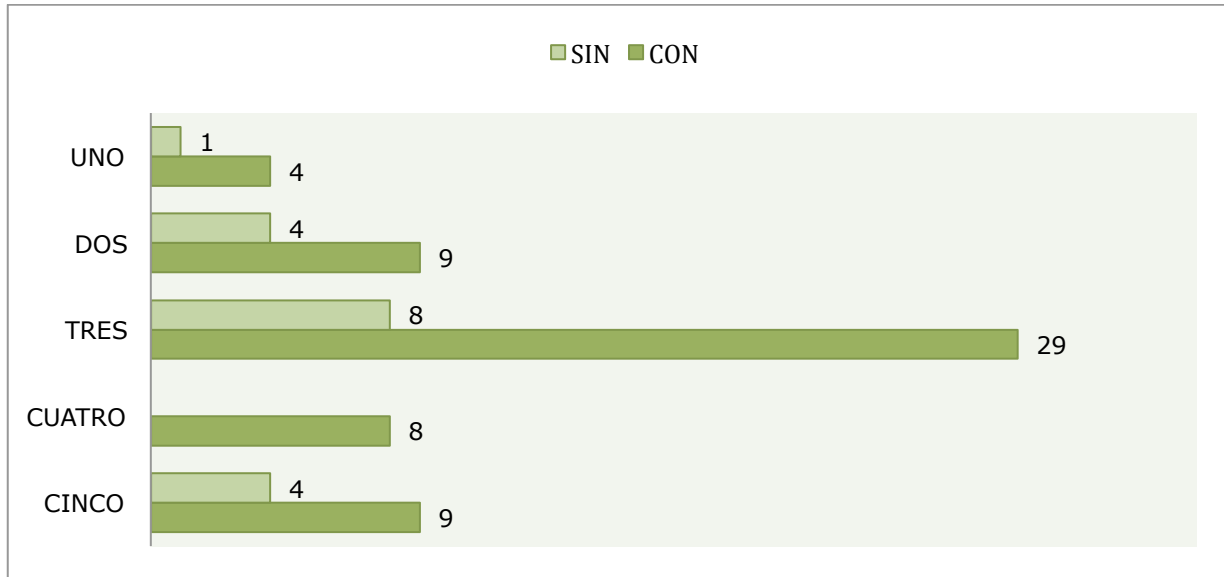
<sup>15</sup> El porcentaje de días con publicación es del 2'68%.

<sup>16</sup> De 87 días hay algo sobre el caso en 13 días (19'40%), de los que en 8 ocasiones se hace referencia en portada.

### 1.9.- Análisis de la imagen en páginas interiores y en portadas

Al efectuar el análisis del espacio respecto de la imagen no se han realizado diferencias entre la imagen fotográfica (sea de personajes, lugares o documentos) y la infográfica<sup>17</sup>. En este sentido se muestra el gráfico N° 10 en el que se observan los días en que ha habido imágenes, separado de los que no la publican.

**Gráfico N° 10: Caso Paesa: Cantidad de días con y sin imagen**



Se observa que la proporción se decanta a favor de la publicación de imágenes que acompañen al texto noticioso. La asociación texto/imagen sucede entre el 69 y el 100% de las veces. Pudiéndose agrupar de la siguiente manera:

**-100% de las veces:** Ocurre en el momento Cuatro, el período más largo y baja la cantidad de días con publicación.

**-80% de los días:** Sucede en los períodos Primero y Tercero, ambos de características muy diferentes. Como se ha señalado anteriormente en el primero apenas se publica durante cuatro días y se trata de artículos susceptibles de ser considerados de Periodismo de Investigación (todos están seleccionados para el análisis de contenido). El Tercero es el momento con mayor publicación y con toda una larga serie de acontecimientos que son cubiertos por el diario *El Mundo*, si no promovidos. No obstante, la proporción es similar.

**-70% de los días:** Los momentos Dos y Cinco, tienen las mismas características numéricas (13 días con publicación, de los que 9 tienen alguna imagen) y los períodos son casi similares. El primero de ellos dura apenas un mes y el segundo algo más de dos.

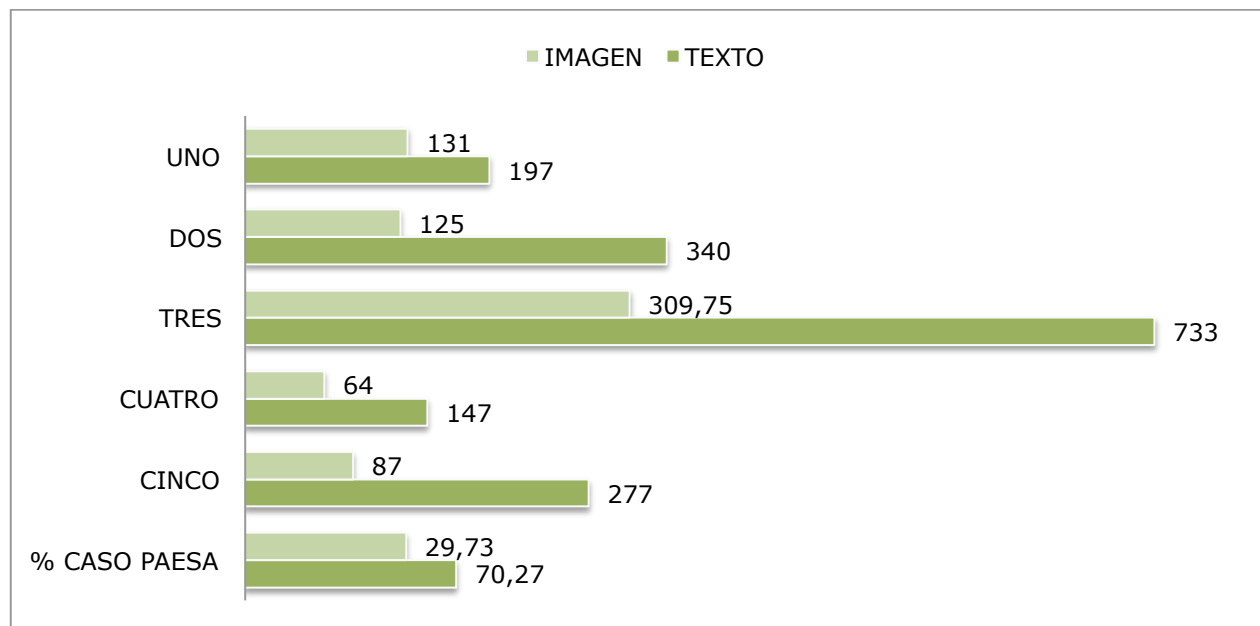
<sup>17</sup> La diferenciación entre documento fotografiado, fotografía e infografía se ha efectuado en el análisis de puntuaciones.

**CONCLUSIÓN:**

1.- Existe una alta proporción de días en los que los textos se ilustran con alguna imagen.

Ahondando en el análisis y considerando tanto el texto como la imagen publicadas en los diferentes periodos, el espacio concedido a la imagen es de alrededor de un tercio, mientras que para el texto se destinan las restantes 2/3 partes. Los resultados se pueden observar en el Gráfico N° 11.

**Gráfico N° 11: Cantidad de módulos y porcentaje entre texto e imagen**



La media se ve alterada en el momento Uno en el que casi se llega a ocupar el 40% del espacio con fotografías. Recordaremos que este período se caracteriza por contener unos reportajes extensos de dos a tres páginas bajo un mismo titular y que han sido seleccionados todos los días para su análisis de contenido.

El resultado relativo a los demás momentos es el que sigue:

-M2, M3 y M4 → del 25 al 30% del espacio.

-M5 → el 23'9% del espacio dedicado a la imagen. Podría integrarse al grupo anterior debido a la poca diferencia con ellos.

**CONCLUSIÓN:**

1.- Como media se ha concedido alrededor de un tercio del espacio a la imagen y el resto al texto. Tomando en consideración el momento

primero, podría suponerse que en los reportajes fruto del periodismo de investigación el espacio concedido a la imagen fuera mayor.

Llegados a este punto se ha analizado la cantidad de imágenes que se utilizan de media en cada día, sin discernir su posición dentro del diario. Ello nos ha llevado a los resultados que se señalan en la tabla N° 14 donde se puede observar la alta cantidad de fotografías u otros elementos gráficos que se utilizan durante los dos primeros periodos de estudio.

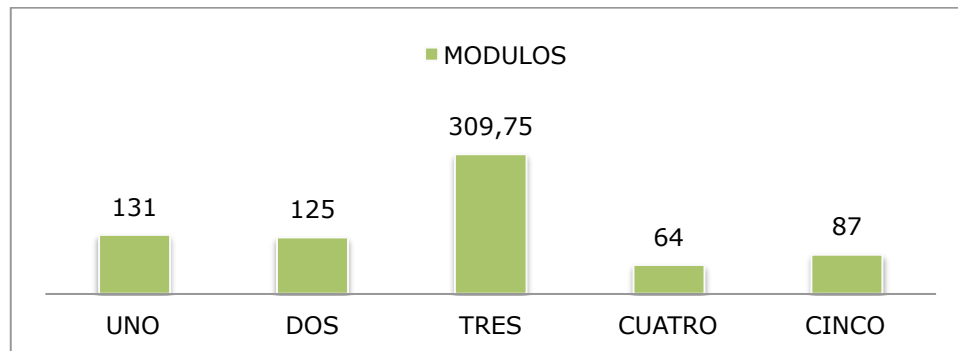
Durante los restantes momentos de estudio la media de imágenes utilizadas se acerca más a la media de todo el período de estudio. Además, a excepción del M4 se podría decir que la media se acerca a 1,5 fotografías de media publicadas cada día en los que aparecen elementos gráficos.

**Tabla N° 14: Fotografías y elementos gráficos utilizados**

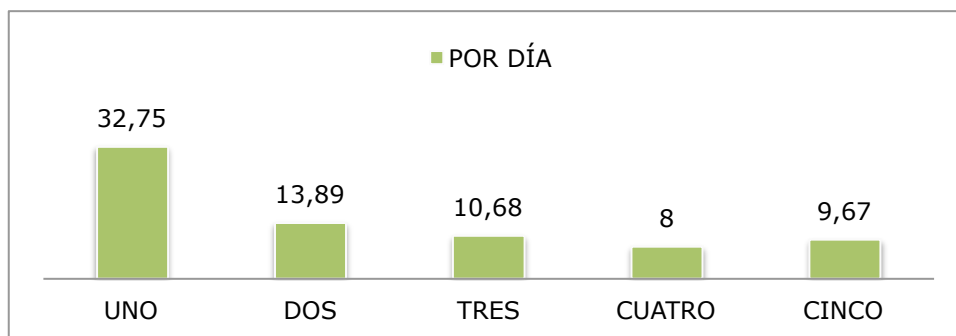
MOMENTO	CANTIDAD	MEDIA
<b>UNO</b>	18	3,60
<b>DOS</b>	26	2,89
<b>TRES</b>	41	1,41
<b>CUATRO</b>	10	1,13
<b>CINCO</b>	15	1,67
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>1,86</b>

El espacio dedicado a la ilustración está estrechamente relacionado con el número de elementos o unidades hallados en cada momento de estudio. Como se muestra en los gráfico N° 12 y N° 12a, destaca en gran medida el espacio dedicado cada día a la ilustración, sobre todo, en el M1. Donde cada día se dispone de dos tercios de página solamente para la ilustración. Llegados a este punto, cabría recordar nuevamente que durante este período sólo una fotografía se halla en portada y se trata de un "cromo".

**Gráfico N° 12: Cantidad de módulos de imagen por momento**



**Gráfico Nº 12a: Cantidad de módulos de imagen por día**



En el resto de los momentos también se dedica un espacio considerable a la imagen. Se recordará que la página de el diario *El Mundo* se distribuye de la siguiente manera: 5 módulos de ancho por 9 de alto. Lo que nos indica que un faldón se completa con 10 módulos. Lo que será, aproximadamente, el espacio que se otorga de media cada día, si no algo más.

Como elementos para la comparación disponemos de dos momentos, M2 y M5, en los que los datos iniciales<sup>18</sup> son parecidos. Se hace más perceptible, tras ponerlos juntos, que se está sufriendo una cierta merma en el espacio concedido a una cantidad menor de fotografías u otros elementos gráficos.

Llegados a este punto se ha efectuado otra comparación en el descenso entre M2 y M5, tomando en consideración los resultados del análisis de puntuación, los de la modulación general y los de los módulos dedicados a la imagen. La reducción percibida es la siguiente y la podemos observar en los gráficos 13 y 14:

- Análisis de puntuación general: reducción del 53% de M5, respecto de M2.
- Cantidad de módulos general: reducción del 75'5 % de M5 respecto de M2.
- Cantidad de módulos de imagen: reducción del 51% de M5 respecto de M2.

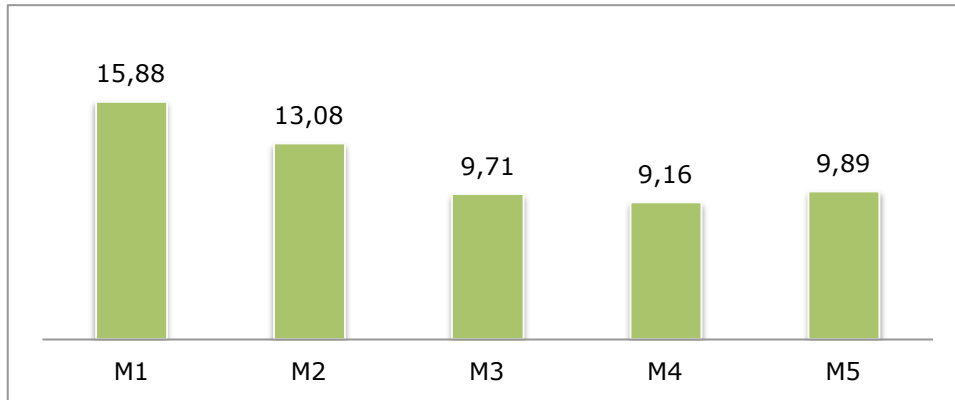
Estos datos parecen ratificar cierta reducción de la importancia concedida al caso que se percibe en el análisis de puntuación. La reducción de la importancia concedida al caso Paesa parece que se ve confirmada con este dato relativo a la imagen. Junto a la reducción general del 53% que hemos percibido entre M2 y M5<sup>19</sup>, la «media de puntuación por día» ofrece ciertas similitudes con la referida a la cantidad de módulos de imagen por día con ilustración.

---

<sup>18</sup> 13 días con publicación, de los que 9 disponen de alguna ilustración asociada.

<sup>19</sup> La puntuación total de M2 es de 359,21, mientras que M5 llega a 128,63. Ha de recordarse que el segundo período es el doble de largo que M2 y que, como no ocurría en el primero, Paesa se encuentra en España visitando los juzgados. Luego era más accesible y las noticias sobre él más fáciles de conseguir.

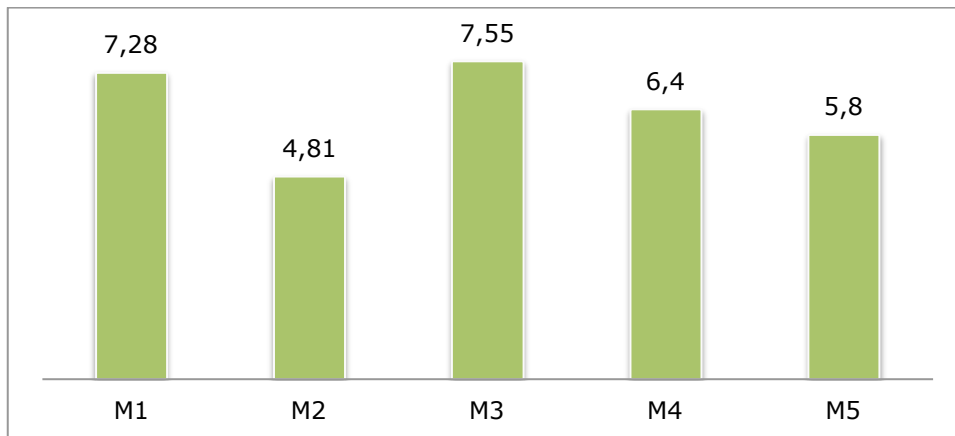
**Gráfico N° 13: Media de puntuación por día en cada momento**



Si bien esta semejanza pudiera considerarse producto de la casualidad, lo que sí parece mostrar es una cierta reducción de la importancia concedida por el medio al caso que nos ocupa.

Como colofón de este apartado de análisis general de la imagen, llevaremos el dato de cuál es la media de módulos por imagen en cada momento de estudio. Los datos se muestran en el Gráfico 14.

**Gráfico N° 14: Media de módulos por imagen en cada momento**



**CONCLUSIÓN:**

- 1.- La utilización de las imágenes en el caso Paesa parecen indicar que:
  - La amplitud concedida a las imágenes va pareja a la importancia que se concede en el diario al asunto que nos ocupa.
  - Cabría suponer que los reportajes susceptibles de estudio de contenido (M1 está compuesto sólo por ellos) dedican una proporción mayor de espacio a la ilustración que el resto de información publicada.

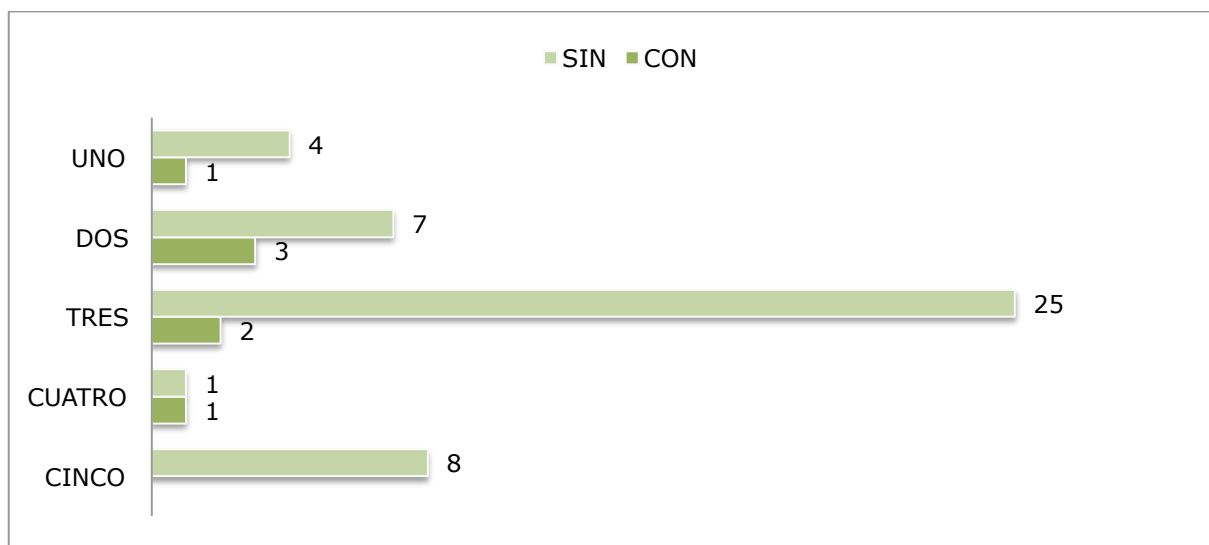
### 1.9.1.- La imagen en las portadas

La portada supone, como se ha indicado, el lugar donde cada día el periódico muestra al lector los temas más importantes, otorgando a cada noticia o asunto la relevancia que considera adecuada, siempre en comparación y disputa con los demás elementos. Es lo usual, por lo tanto, una gradación tal como se ha señalado en el apartado relativo al análisis de puntuaciones.

En este contexto, por consiguiente, se encuentra la utilización de la imagen gráfica entendida, además de oferente de información<sup>20</sup>, como enganche de la mirada y apoyo a la noticia que se oferta. Sin olvidar, pues lo lleva ínsito, la amplificación de la importancia o relevancia que el medio concede a ese asunto.

En el gráfico N° 15 se muestra la cantidad total de portadas relativas al «caso Paesa». Se han separado, dentro de las portadas publicadas, las que disponen de alguna imagen y las que no. Una mirada rápida nos indica que solamente durante el momento M2 -son trece días continuados de publicación<sup>21</sup>- se lleva una imagen a portada con cierta asiduidad, tres ocasiones, como ayuda a la noticia.

**Gráfico N° 15: Días con publicación en portada con y sin imagen**



Por contra, en M5 se observa que no se utiliza ninguna imagen en las portadas a pesar de que el 61'54 % de los días con publicación sobre el caso se haya realizado algún tipo de reseña en la portada y de que este sea el único de los momentos en

<sup>20</sup> La mayoría de las veces señala al personaje en cuestión o muestra la escena del lugar. Cuando no sirve, por ejemplo, de resumen de las actividades cuando se presenta como una infografía.

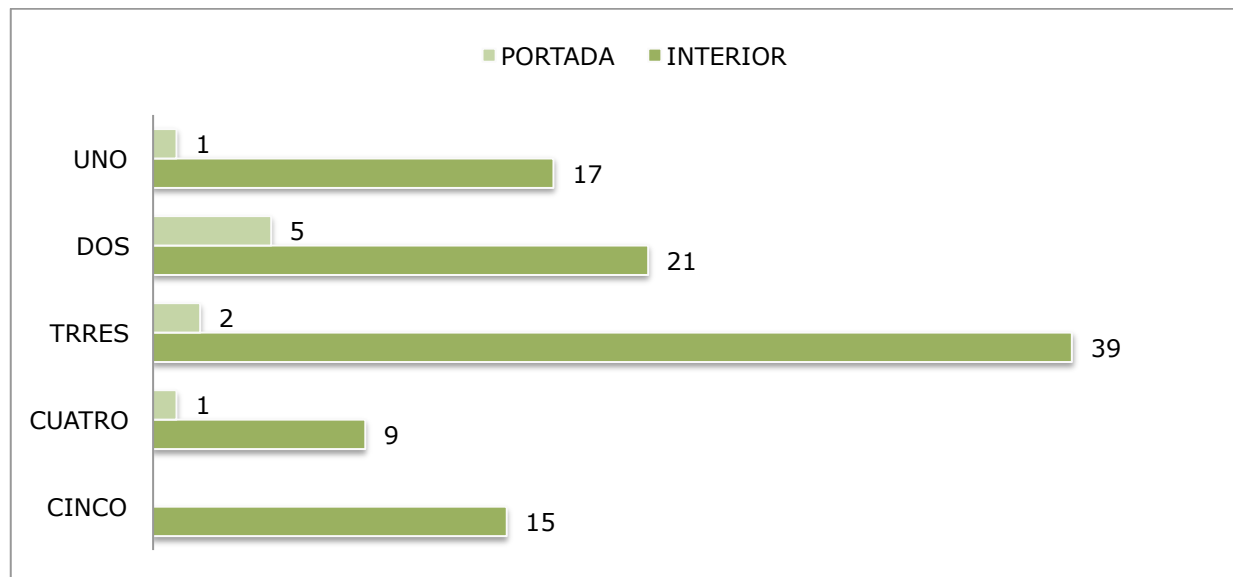
<sup>21</sup> Dentro de los 13 días con publicación sobre el caso Paesa solamente no se publica nada el día 22 de abril de 1990, domingo.



que se dispone al prófugo Paesa en España, con mayores posibilidades de que sea fotografiado.

En relación a la distribución de imágenes entre la portada y las páginas interiores, el gráfico N° 16 ofrece una visión bastante clarificadora de la utilización de la fotografía en portada, que es casi irrelevante a excepción de M2.

**Gráfico N° 16: Cantidad de imágenes publicadas en interior y portada**



Las nueve imágenes llevadas a portada son fotografías, de las que 6 son lo que se considera "cromo" y 3 suponen fotografías de más de 10 módulos de extensión. De todas ellas tenemos que en cuatro ocasiones las fotografías forman parte de la noticia de apertura de portada. Tres de ellas corresponden a las fotografías mayores y la cuarta a la unión de tres "cromos".

De estas cuatro ocasiones en las que la fotografía forma parte de la noticia, tres corresponden a portadas de M2 y la cuarta a M3. Son momentos claves para el seguimiento del caso pero no coinciden con los días que hemos seleccionado para el análisis de contenido, luego no pertenecen a los días con artículos de periodismo de investigación. En cambio, sí que forman parte de ese grupo de días los "cromos" relativos a la portada de M1 y la de M4. A continuación, en la Tabla N° 15, se señalan las características de las diversas fotografías de portada:

**Tabla N° 15: Características de las fotografías de portada**

Momento	Cromo	> 10 módulos	¿Apertura?	Observaciones
<b>M1</b>	<b>1<sub>1</sub></b>	-	NO	La fotografía recurrente de Paesa con Blanca delante del Hotel Velázquez en 1989
<b>M2</b>	1+1+1	-	SÍ	Tres cromos juntos, donde El ministro de Exteriores y el de Interior hacen un bocadillo a Paesa, como protegiéndolo.
	-	<b>1<sub>2</sub></b>	SÍ	Paesa de medio cuerpo, con gafas oscuras e irreconocible. Ironía del medio señalando que esa es la fotografía que la Audiencia Nacional ha difundido para la búsqueda del prófugo. Es el día de las

				ocho residencias en Suiza, que aparecen en el antetítulo.
	-	1	SÍ	Fotografía del Ministro de exteriores de Santo Tomé.
<b>M3</b>	-	1	SÍ	Los diputados de los partidos minoritarios EA y EE en Suiza, junto con el abogado de la acción popular.
	1	-	NO	Cromo del senador Estrella. En relación al rifirrafe sobre sus coacciones a Ziegler.
<b>M4</b>	<b>1<sub>3</sub></b>	-	NO	Cromo de Paesa.

### CONCLUSIÓN:

1.- La fotografía en portada se utiliza como aditamento y realce de la noticia de apertura con una fotografía grande. En relación a los 17 días seleccionados como susceptibles de contener artículos de periodismo de investigación, sólo tres de ellos disponen de fotografía en portada (los señalados en subíndice) aunque los diecisiete tengan referencia en portada.

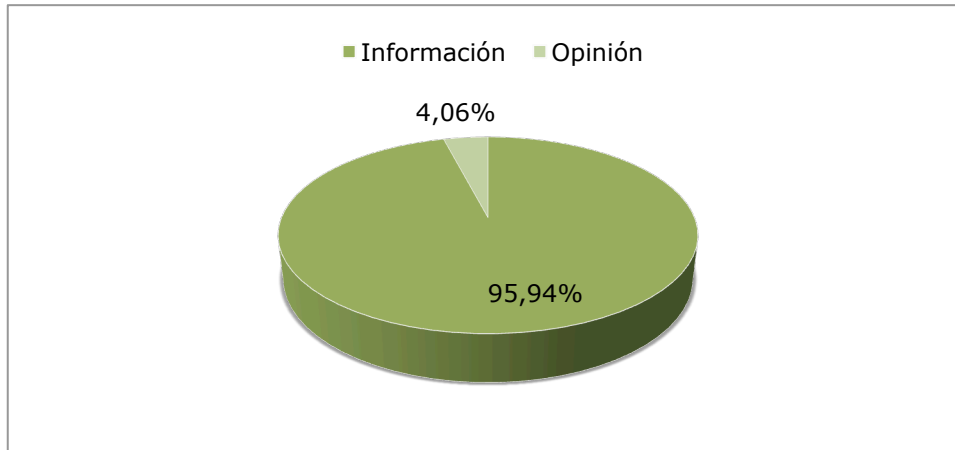
**Tabla Nº 16: Datos relativos a la utilización de la imagen**

	UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	MEDIA
<b>% días con imagen del total publicado</b>	80	69,23	78,38	100	69,23	79,37
<b>% días con portada</b>	100	92,31	72,97	25	61,54	71,05
<b>% días con imagen en portada. (port. publicadas)</b>	20	41,67	7,41	50	0	23,82
<b>Nº imágenes, día con imagen</b>	3,6	2,89	1,41	1,13	1,67	2,14
<b>Nº módulos, día con imagen</b>	32,75	13,89	10,68	8	9,67	15
<b>Media de módulos por imagen</b>	9,1	4,81	7,57	7,08	5,79	7,01
<b>% módulos de imagen, día con imagen</b>	39,94	26,88	29,71	30,33	23,9	30,15

### 1.10.- Análisis del espacio de Opinión

El porcentaje general del espacio otorgado por el medio a la opinión no es muy relevante respecto del que ha dedicado a la información. Como se indica en el gráfico Nº 17 solamente el 4,06 % del espacio total destinado al caso Paesa ha sido destinado a la opinión propiamente dicha, ya sea a través de editoriales o de artículos de opinión. Se editaron un total de nueve artículos de los cuales 5 son editoriales y 4 artículos de opinión firmados por Melchor Miralles.

**Gráfico N° 17: Porcentaje general de información y opinión**



Se da la característica de que la opinión no se ve reforzada por imagen alguna en lo que respecta al caso Paesa, sea fotografía, sea tira cómica.

En los dos años y dos meses que perdura el asunto Paesa en el diario *El Mundo*, sólo durante siete días se publica la opinión que, como se ha dicho arriba, pertenece a Melchor Miralles, el redactor de la mayoría de los reportajes, y a la opinión del propio periódico; o sea, el editorial. Ajustándolo a los cinco momentos del estudio, se percibe que no se utiliza este tipo de artículos ni recursos durante el primero y cuarto períodos y que la mayor concentración se ofrece en M2, con 3 editoriales y un artículo de Miralles. En la Tabla N° 17 tenemos los porcentajes de información y opinión publicados en los cinco momentos del estudio.

**Tabla N° 17: Porcentaje de información y opinión en los cinco momentos**

MOMENTO	INFORMACIÓN	OPINIÓN
UNO	100	0
DOS	90,96	9,04
TRES	96,68	3,32
CUATRO	100	0
CINCO	95,27	4,73

Si bien el espacio que han tenido durante todo el período no es excesivo, sí forman parte estos artículos y editoriales de un conjunto que conforma varios hitos que además de permitir una división más clara de los momentos de estudio (M1, M2, M3, M4 y M5) darán pistas para entender mejor la función del medio con el caso Paesa. Por ejemplo, en el editorial del 8 de noviembre de 1990, se indica sobre Paesa que es «uno de los personajes clave de la guerra sucia contra el terrorismo». O, un año después en el editorial del 9 de octubre de 1991, ante la presentación de Paesa ante la Audiencia Nacional se dice que existe en ese momento «la posibilidad de abrir una nueva vía de investigación, al margen del “caso Amedo”, para rastrear las conexiones entre Interior y la guerra sucia contra el terrorismo».

Los siguientes artículos marcan una separación de los momentos y sugieren un cambio de la actitud del diario sobre el caso Paesa:

M2: "Lo peor está por venir", de M. Miralles y "Paesa, libre en la tela de araña" (Editorial)

M3: "Paesa, ¿al final de la escapada?" (Editorial)

M5: "El agente Paesa vuelve a casa" (Editorial)

#### CONCLUSIONES:

1.- El espacio concedido a la opinión es relativamente reducido respecto a la información sobre el caso Paesa; pero el mero hecho de que se haya publicado sugiere que el medio le otorga una cierta importancia. Relevancia que es mayor en el corto período de M2, en el que se concentran casi la mitad de los artículos y la mitad del espacio. Luego pierde esa intensidad.

2.- Resulta bastante extraño que *El Mundo* no haya expuesto más contundentemente su punto de vista sobre el caso, mediante artículos de opinión o editoriales, en el momento primero y el cuarto, cuando el agente estaba en paradero desconocido; aunque no parece relevante este dato.

#### **1.11.- Análisis de los titulares**

Este primer análisis versará solamente sobre la extensión que se confiere a los titulares y de la referencia que tiene la noticia o el reportaje en la portada. Por lo tanto, se tratará de sacar conclusiones desde la mera longitud de lo que se ha venido en considerar el banderín de enganche de la noticia. Se hace notar, también, que nos encontraremos con algunos datos que pueden inducir a error en el cálculo; esto es, los días que *El Mundo* ha dedicado al caso Paesa son 76, pero solamente en 75 contiene algo en las páginas interiores<sup>22</sup>. Otro supuesto error es considerar que, en páginas interiores, sólo se ofrezca una noticia sobre el caso. Por ello tenemos que son 85 las noticias y reportajes. Ello se debe, en varios casos a que la noticia principal -con sus despieces<sup>23</sup>- se publica en una página separada de otra crónica parlamentaria sobre un debate del caso Paesa o que el mismo caso ha sido separado en dos noticias diferentes<sup>24</sup>.

Analizando los titulares publicados en la portada nos encontramos con un dato que es revelador: el 71,05 % de los días con aparición en páginas interiores se hace alguna referencia en la portada. Hecho que muestra por sí la alta relevancia que se otorga al asunto.

---

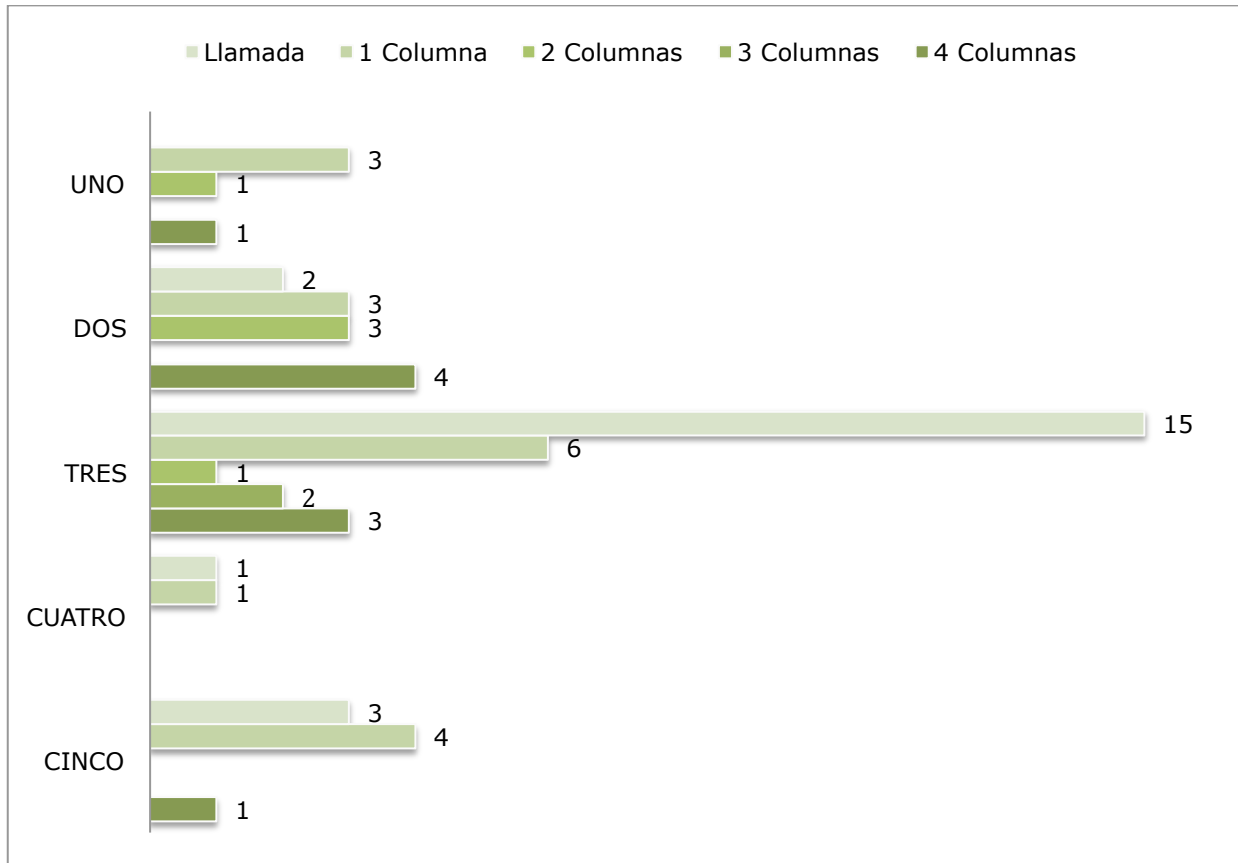
<sup>22</sup> Este desfase se debe a la noticia del primer día que trata el asunto Paesa. Ese día *El Mundo* abre la portada con una noticia que se publicará el día siguiente. Hecho extraño en el periodismo de aquellos días (1989).

<sup>23</sup> Se han considerado los despieces como parte de la noticia principal, a pesar de que dispongan de titulares en sí mismos, que podrían ser considerados como otras noticias.

<sup>24</sup> Sirva como ejemplo cuando se indica que Paesa falsificó documentos para residir en Suiza y que el Senador Estrella coaccionó a Ziegler

El gráfico N° 18 muestra la cantidad de titulares en portada dividida por momentos. En general la mayoría de los titulares de portada corresponden a llamadas (M3 y M5 sobre todo) o a titulares a una columna, como se percibe en M1 y M5. En M4 apenas tenemos dos titulares que son de estas características. Sí resulta llamativo que la mayoría de los titulares de M2 -el 33'34%- sean de cuatro columnas. Recordemos que este período es el más corto y el más intenso tanto informativamente como respecto del espacio de opinión.

**Gráfico N° 18: Caso Paesa. Ancho de columna de los titulares de portada**



También siguen llamando la atención los titulares a cuatro columnas, si tomamos en consideración todos los momentos. Se trata de las nueve ocasiones que el caso Paesa abre la portada<sup>25</sup>. Sin olvidar que sumándolas con las que son a tres columnas conforman 1/5 parte del total.

Respecto de los titulares de las noticias en las páginas interiores, como es previsible deducir de los datos de portada, la mayoría de ellas abren a 4 columnas como se percibe en tabla de porcentajes N° 18:

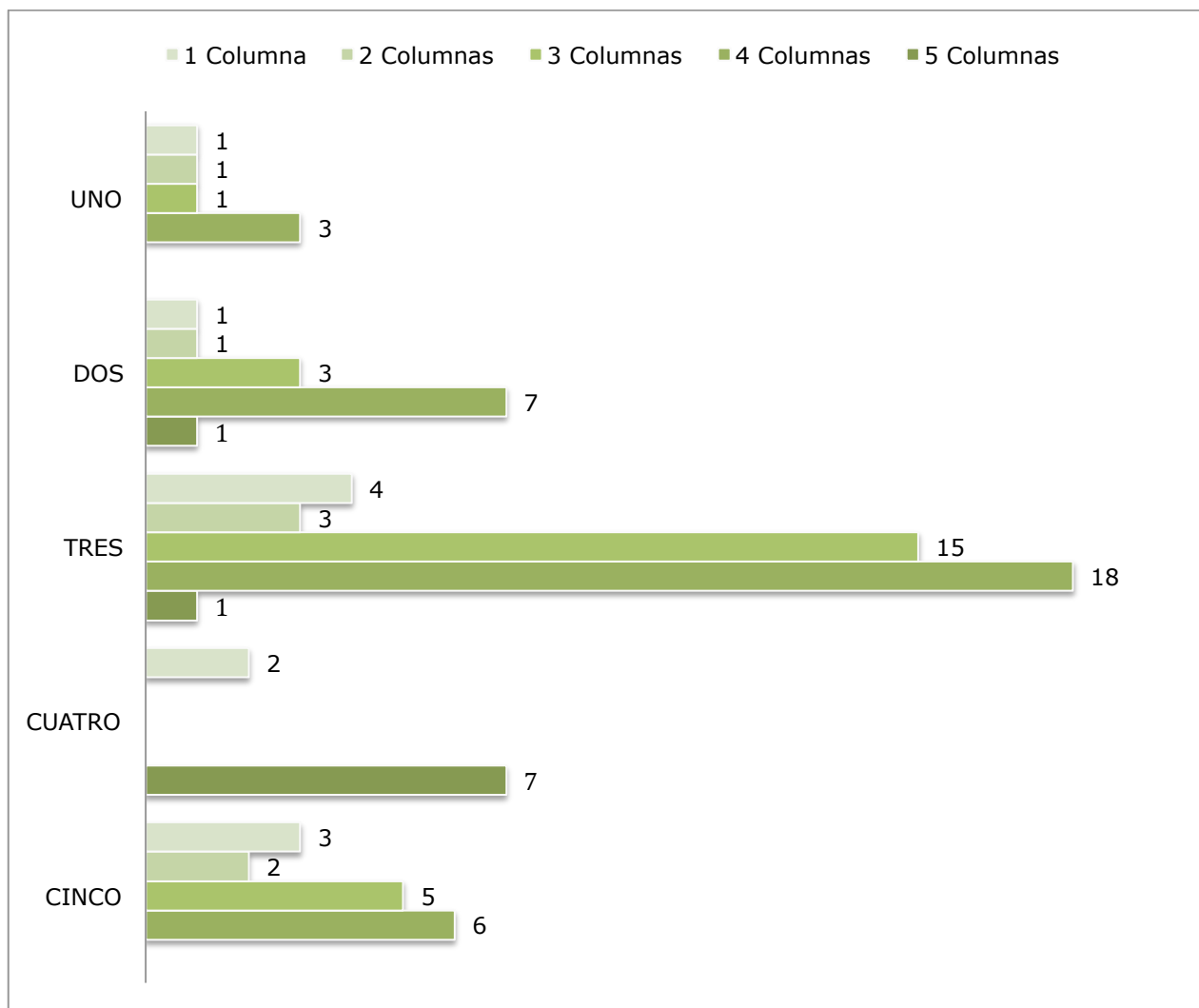
<sup>25</sup> La noticia de apertura de portada, la de más relevancia, es a cuatro columnas, por lo general. Le siguen las que son a tres y están en la mitad inferior ( A veces se abre a tres con fotografías) y luego vendría el recuadro a una que se sitúa arriba a la derecha: lugar de mayor relevancia en cuanto al espacio de la página.

**Tabla N° 18: Ancho de columnas en porcentajes de los titulares en páginas interiores**

COLUMNAS	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5
<b>M1</b>	16,67%	16,67%	16,67%	50,00%	-----
<b>M2</b>	7,69%	7,69%	23,08%	53,85 5	7,69%
<b>M3</b>	9,76%	7,32%	36,59%	43,90%	2,44%
<b>M4</b>	22,22%	-----	-----	77,78%	-----
<b>M5</b>	18,75%	12,50%	31,25%	37,50%	-----
<b>Media del caso</b>	12,94%	8,24%	28,24%	48,24%	2,35%

Si se suman los titulares de mayor relevancia en las páginas interiores; esto es a 3, a 4 y a 5, nos da un total del 78'83 % de las cabeceras de las noticias. Hecho que denota la relevancia del caso para el diario *El Mundo del Siglo XXI*. Por lo que respecta a las columnas que ocupan los titulares de informaciones en las páginas interiores, las podemos analizar en el gráfico N° 19.

**Gráfico N° 19: Caso Paesa. Titulares de informaciones en páginas interiores**



**CONCLUSIÓN:**

1.- En espera de contrastar los datos con el análisis concreto de los artículos/días susceptibles de ser considerados como Periodismo de Investigación, el caso Paesa adquiere gran relevancia según se deduce del análisis de titulares. De un total de 54 días en portada, el 20'37 % de las veces se titula a 3 ó 4 columnas. Si a ello sumamos las veces que se edita a 1 columna pero situada arriba a la derecha y recuadrada (el 31,48 % de las veces), tenemos que en más de la mitad de ocasiones el caso Paesa ha adquirido una relevancia alta en portada. La importancia de los titulares en el interior queda demostrada con la suma de las ocasiones en las que las noticias han sido tituladas a cuatro y a cinco columnas: 50,59 % de las veces.





## ANÁLISIS CUALITATIVO DEL CASO PAESA

### 1.- Los criterios de selección

Llamaremos ¿PI? a los días con artículos informativos que publica el diario *El Mundo* que consideramos contienen unidades de información inédita relevante y que pudieran ser susceptibles de ser clasificados como periodismo de investigación. A este respecto, en un inicio, entenderemos por el término "relevancia" a la importancia que concede el periódico a tal noticia o caso. Y la relevancia social se manifestará en el "acoso" que parece ejercer sobre el personaje Paesa, haciendo que huya de los lugares y situaciones en que se encuentra.

Los artículos seleccionados tienen otra característica que los define; esto es, el hecho de que sean firmados en su mayoría por el mismo periodista, Melchor Miralles, que fue quien "descubrió" a Francisco Paesa y trasladó el «caso Paesa» del periódico *Diario 16* a *El Mundo del Siglo XXI*, como si se tratase de parte del bagaje que aportaría al nuevo diario<sup>1</sup>. Por ello cogimos que este grupo de textos está compuesto por el conjunto de artículos y reportajes que el citado periodista firmará y están relacionados directamente con el "affaire" Paesa.

Cabe la excepción de una unidad de información inédita<sup>2</sup> respecto al caso Paesa. Nos referimos al dato que Fernando Múgica<sup>3</sup> ofrece en su reportaje sobre Santo Tomé y Príncipe en el que alguien de la isla dice que Paesa estuvo allí hacía unos meses. El hecho de no considerarlo de relevancia nos permite descartarlo; pues sólo fue citado de pasada y utilizado más adelante por el diario como parte de la confirmación de los viajes de Paesa para conseguir la inmunidad.

Respecto de Melchor Miralles, indicaremos que ofrece sobre el caso Paesa otros artículos firmados por él de los que destacaremos, junto con los editoriales, sus artículos de opinión. Estos textos nos permitirán vislumbrar algunas opiniones que permiten entender la tendencia u objetivo que mueve su investigación periodística. Recordemos que participa de manera activa en la dirección del diario y en la de su línea editorial. No obstante, han sido separados de este conjunto de artículos ¿PI? los "perfiles" y artículos recordatorios firmados por él; por considerar tras su lectura que no aportan nada nuevo a lo que él u otros difundieron sobre el caso Paesa. Son meros "remakes", artículos de antecedentes o rememoraciones que permiten al

---

<sup>1</sup> Pedro J. Ramírez y un grupo de periodistas de *Diario 16* formarían en 1989 el nuevo diario, imprimiéndole una marca periodística que será la que ha mantenido durante varias décadas, hasta convertirse en uno de los referentes de la prensa española.

<sup>2</sup> Hasta que se defina con mayor exactitud, llamaremos a Unidad de Información Inédita con Relevancia Social, a cualquier información original que ha supuesto una revelación la mayoría de veces denunciadora, que ha ocasionado un revuelo social y ha sido expuesto con cierta relevancia.

<sup>3</sup> Uno de los periodistas que fundó el diario, tras irse de *Diario 16*.

lector refrescar el tema relativo al caso Paesa. No olvidemos que hay momentos en que apenas existe una reseña informativa al mes sobre el caso.

## 2.- La Selección

Como fruto de una lectura detenida de los textos publicados por el diario *El Mundo del Siglo XXI* relativos a Francisco Paesa Sánchez y del consiguiente entresacado de las unidades inéditas relevantes se han recogido 17 artículos y reportajes publicados en sendos días durante todo el período de estudio: dos años y dos meses sobre el caso Paesa, desde el inicio de la publicación del diario -octubre de 1989- hasta que Paesa deja de ser imputado en diciembre de 1991.

Si bien en el análisis de contenido se estudiarán en detalle solamente los citados artículos continente de la información inédita relevante, en este acercamiento cuantitativo nos ceñiremos a la unidad temporal de "día de publicación" utilizado hasta el momento. Hecho este que nos permitirá observar el envoltorio con que se muestran en el periódico las unidades de información inéditas.

Listado de los días seleccionados:

PA-89-11-03; PA-89-11-04; PA-89-11-07; PA-89-11-13; PA-90-03-28; PA-90-04-16

PA-90-04-23; PA-90-04-25; PA-90-04-29; PA-90-06-11; PA-90-06-27; PA-90-09-26

PA-91-05-29; PA-91-08-09; PA-91-10-09; PA-91-10-15; PA-91-10-17

## 3.- Análisis cualitativo de ¿PI?

Para esta comparación tomaremos en consideración, por un lado, todo el conjunto de días con publicación que hemos detallado en el apartado metodológico denominado "análisis cuantitativo". Del que no olvidamos forman parte estos artículos y reportajes que estamos analizando ahora.

Tabla 20: Relevancia. Comparativa de puntuación entre la media del momento y de ¿PI?

Relevancia	M1	M2	M3	M4	M5	Total
Total de puntos	79,49	67,28	42,81	25,13	52,58	267,29
Media de puntos / día	15,9	13,08	9,71	9,22	9,92	10,68
Media de puntos por día ¿PI?	15,9	16,82	14,27	12,53	17,53	15,72
Diferencia entre las medias	0	3,74	4,56	3,31	7,61	5,04

Comparando los datos obtenidos podemos llegar a ciertas consideraciones que nos permitirán vislumbrar la función de estos artículos ¿PI? dentro del discurso del medio sobre el caso Paesa. Se observan ciertas características:

-En el primer momento (M1) sólo se publican artículos que podríamos considerar de investigación. Lo que nos permitiría decir que no existe fuera de lo publicado por el medio otra fuente de información o acontecimiento que motive la publicación de

artículos sobre el caso Paesa. En el resto de los momentos sí disponemos de fuentes informativas que no provienen de la investigación y/o difusión original desde este medio.

–Los días con ¿PI? obtienen una mayor puntuación que la media de los días con caso Paesa. Lo que nos permite vislumbrar que los días con novedad e información inédita tienden a ser valorados con más importancia por el periódico.

–La diferencia entre la relevancia en la publicación existente entre los dos tipos de días es notoria (más de 3 puntos) a partir del segundo momento. Se percibe que la diferencia se hace mayor en los momentos en que Paesa está accesible. Esto es, en los momentos M2 y M5. Y, suponemos, se dispone de mayor cantidad de información susceptible de ser publicada.

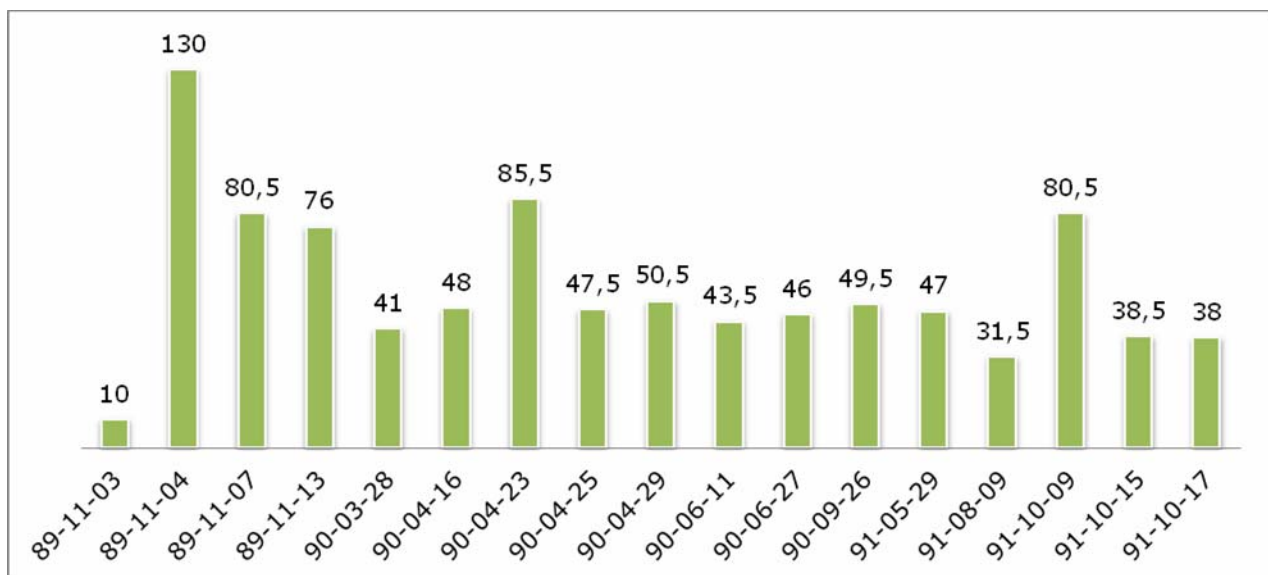
**Tabla 21: Espacio: comparativa entre el espacio dedicado los días normales y los días ¿PI?**

Espacio	M1	M2	M3	M4	M5	Total
Total de módulos	337,5	231,5	139	78,5	157	943,5
Media de módulos / día	67,5	42,02	30,08	26,25	21,88	32,78
Media de módulos por día ¿PI?	67,5	57,88	46,34	34,25	52,34	55,5
Diferencia entre las medias	0	15,86	16,26	8	30,46	22,72

Los datos obtenidos nos permiten observar que el diario otorga mucha importancia a los artículos o reportajes fruto del periodismo de investigación en comparación con los que tienen su origen en otro punto informativo, sea el rifirrafe político parlamentario, lo publicado en otros medios,...

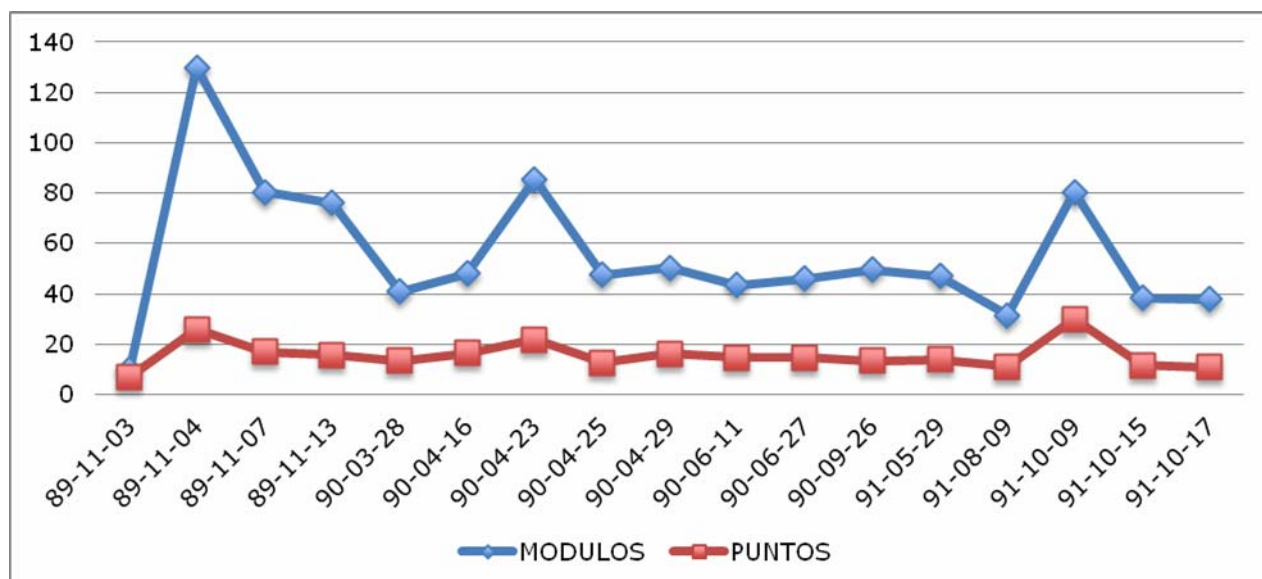
Considerando que 9 módulos forman una columna de una página y 45 una página entera la diferencia es notable, tal y como podemos observar en el gráfico 20.

**Gráfico N° 20: Módulos de los días seleccionados**



Resulta altamente relevante que al inicio (M1) *El Mundo* dedique mucho espacio a los artículos de investigación, tal como se observa en las tablas y se vislumbra con mayor claridad en el gráfico 21. La presentación del caso Paesa el fin de semana 4 de noviembre del 89 se hace sobre más de tres páginas, un hecho relevante si se tiene en cuenta que la víspera se publicó en primera de portada el avance de ese reportaje. Tal como se percibe en la tabla y en el gráfico relativo al espacio, la tendencia futura vendrá a distribuir más el espacio y equilibrarlo entre varios días. A excepción del día en que Paesa reaparece en la Audiencia Nacional o en el momento clave en que *El Mundo* descubre que Paesa es diplomático. En el gráfico 21 se muestra esa tendencia señalada arriba, con las dos excepciones.

Gráfico N° 21: Relación entre módulos y puntos en los días seleccionados



La relación entre la puntuación y el espacio concedido sigue en este caso también la tónica general que se pudo comprobar en el análisis cuantitativo general, donde se observó que la suma de puntos más módulos otorgaba una proporción estable en casi todos los artículos. Esto es, se divide de la siguiente manera, sea cual sea el espacio concedido:

30 al 40 % pertenece a la puntuación y el 70 al 80 % al espacio = Módulos + Puntuación

Como se señalara entonces, esa proporción se mantiene en todos los textos, a excepción de los artículos ¿PI? del momento primero. Si bien no podemos afirmar que sea una proporción deseada de antemano, sí podría ser útil para la realización de análisis posteriores. Pues la ruptura de esa proporción podría indicarnos un punto de interés. Otro dato que pudiera ser relevante es el relativo al porcentaje de días ¿PI? respecto al total en cada momento, adoptando los dos modelos de análisis.

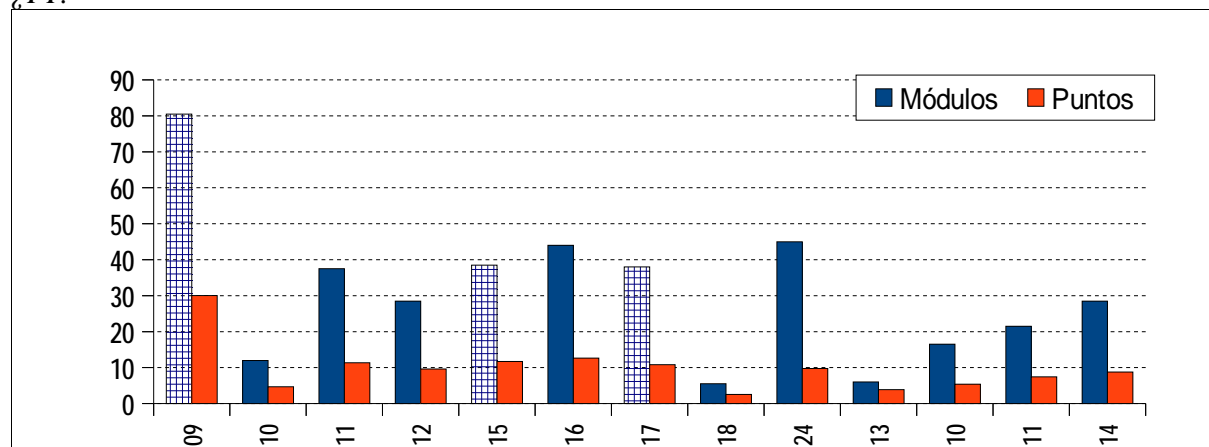
**Tabla N° 22: Porcentaje de ¿PI? respecto al total en cada momento**

Momento	M1	M2	M3	M4	M5	MEDIA
Puntuación	100 %	39,58 %	11,92 %	34,06 %	40,88 %	32,94 %
N° de módulos	100 %	42,38 %	12,49 %	37,38 %	55,18 %	37,87 %
Días ¿PI? con respecto a todos los días publicados	100 %	30,77 %	8,11 %	25,00 %	23,07 %	22,37 %

Como se observa, los porcentajes entre puntuación y número de módulos son parecidos a excepción de M5, en que la diferencia es de 15 puntos. Lo que nos viene a significar que los días seleccionados como ¿PI? en M5, aún siendo menos en proporción a otros momentos críticos como M2, la importancia de este tipo de reportajes o artículos es mayor; esto es, en tres días (de 13 que componen el momento) se utilizan más de la mitad de los módulos dedicados al caso Paesa y el 40 % de la relevancia.

**Gráfico N° 22: Relación entre módulos y puntos en el Momento 5**

*Momento quinto. Las columnas tramadas hacen referencia a los días ¿PI?*



Este detalle nos induce a consultar la gráfica relativa al momento último (M5). Allí observamos que este dato es producto de la relevancia otorgada al caso cuando aparece Paesa (día 9 de octubre) y la existencia de "breves" referencias al caso en comparación, como se percibe en la tabla 23:

**Tabla N° 23: Relevancia entre días normales y ¿PI?**

RELEVANCIA	Días normales	Días ¿PI?
MÍNIMA	0	0
MUY BAJA	0	0
BAJA	3	0
MEDIA	1	0
ALTA	5	2
MUY ALTA	1	1

Esas referencias pertenecen en su mayoría al rango de relevancia alta, por lo que queda claro que ese desfase respecto a los momentos anteriores que hemos

señalado -la diferencia de 15 puntos- es consecuencia del despliegue de espacio y relevancia que se otorga un sólo día.

#### 4.- Espacio en portada vs. Páginas interiores

Confrontando el espacio dedicado a la portada respecto del utilizado en páginas interiores el análisis nos indica que los resultados son similares a los obtenidos en el análisis cuantitativo general. Allí se obtenía que el 9,03 % del espacio se concedía a la portada y en los días ¿PI? observamos que el espacio es el 8,75 %. La única diferencia es que el espacio y la relevancia dedicados durante estos días especiales es ligeramente superior a la obtenida anteriormente. Ello se puede deber a la distorsión provocada por el primer día del caso Paesa, cuando la noticia sólo aparece en portada como llamada a lo que se publicará al día siguiente.

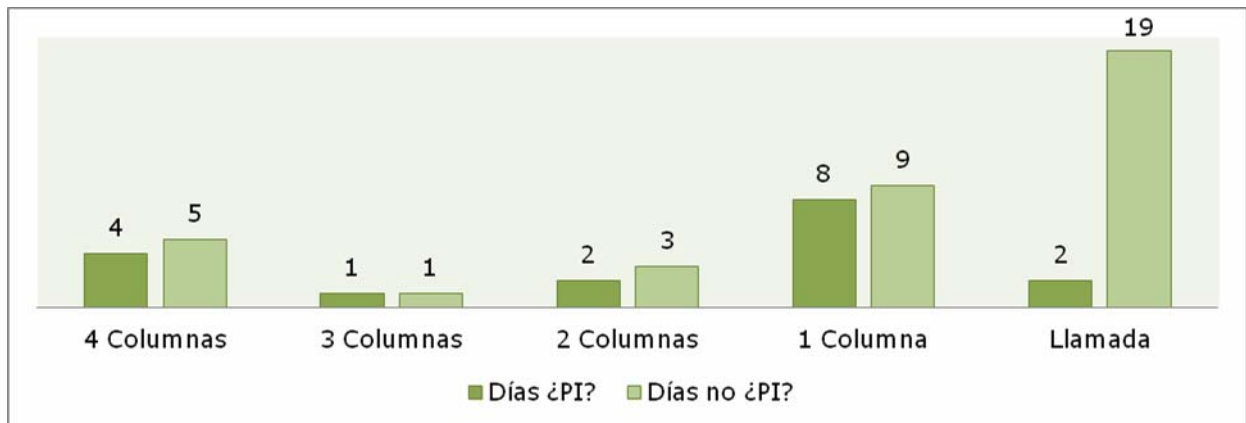
Lo que sí resulta significativo es que durante los días ¿PI? la aparición del caso en portada es del 100% de los días y en el estudio general sólo se observa esa circunstancia el 71 % de las veces.

#### 5.- Los Titulares en ¿PI?

Continuando con la comparación obtenemos que los días que contienen artículos considerados como susceptibles de pertenecer a la categoría de periodismo de investigación obtenemos que la relevancia otorgada a éstos se refleja en los titulares de portada y en los de las páginas interiores. Las diferencias son notables -fruto de la relevancia que se les otorga- en lo que respecta tanto a la portada como a las páginas interiores. En el caso de las páginas interiores tenemos como resultado que alrededor del 70 % de los titulares se abren a cuatro columnas o más. Lo que supone una mayor relevancia, puesto que en el estudio general sólo se daba en el 50 % de los casos.

Respecto de la portada es preciso recordar que la presencia del caso Paesa en portada se da en el 100 % de los días ¿PI?. Esto es, los 17 días que se han seleccionado. En los días no ¿PI? el porcentaje de aparición en portada es del 62,7 %. En el gráfico 23 tenemos la comparación entre los días ¿PI? y los que no lo son.

Gráfico N° 23: Comparación entre días ¿PI? y días que no lo son



Destaca la casi inexistencia de llamadas en portada durante los días ¿PI?. Otra característica es la existencia de noticias a una columna; pero habrá que recordar que en la mayoría de estos casos se trata de una noticia recuadrada arriba a la derecha, junto a la noticia de apertura. Se señala para recordar la importancia de estas noticias «a una» respecto a algunas a dos columnas. Siempre tomando en consideración que las primeras están situadas arriba a la derecha y las segundas casi en el faldón. Así tendríamos las siguientes puntuaciones, sin que hayamos considerado el recuadro:

**Una columna + Arriba + 3 módulos = 3,3 puntos**

**Dos columnas + Abajo + 4 módulos = 2,9 puntos**

En alguno de los casos, sobre todo en M1, la columna a uno se refiere a un titular a una columna simple y debajo de la página de portada. En ambos casos, este tipo de inicio en portada a una columna se da en los dos primeros momentos.

Se observa, por tanto, que la relevancia que se les quiere otorgar a los días ¿PI? adquiere importancia.

## **6.- La imagen en los días ¿PI?**

Siguiendo con la tónica de conceder mayor relevancia a los días que hemos seleccionado como susceptibles de pertenecer al modelo de Periodismo de Investigación llegamos a la misma conclusión que en los apartados anteriores: el diario *El Mundo* concede una mayor relevancia al caso Paesa durante los días en que aparecen los artículos ¿PI?. En este sentido se presentan las siguientes características que lo confirman<sup>4</sup>:

-A excepción del primer día -primera en portada llamando a la lectura al día siguiente- todos los días ¿PI? disponen de fotografía o imagen que acompañan y amplifican la importancia concedida al texto. En el análisis general será el 77,46 % de los días el que disponga de alguna imagen. Lo que es un dato de la gran relevancia que se concede al caso Paesa por parte del diario *El Mundo*.

-Se concede un mayor espacio a la imagen durante los días ¿PI? que en el cómputo general, aunque la diferencia general solamente sea de dos módulos y medio. Como se observa, la diferencia no es tan grande entre ambos, salvo en M4. En este caso puede ser debido a que la muestra es mínima, por lo que, teniendo en cuenta que los días ¿PI? también es mayor el espacio general concedido al caso Paesa, se puede descartar esta característica a la hora de adoptar conclusiones.

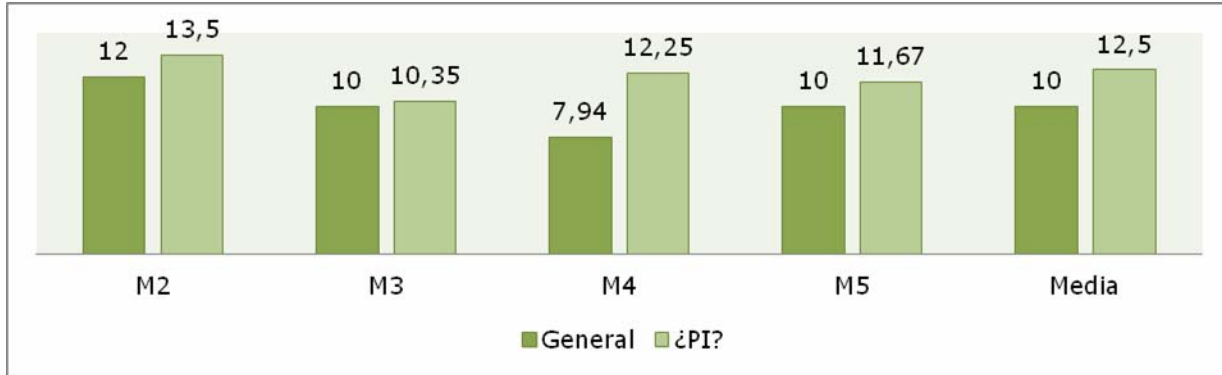
-Existe una mayor cantidad de imágenes por día durante los días ¿PI?, tomados en su conjunto y comparándolos con el análisis general, lo que puede llevarnos a la conclusión de que estos artículos están más ilustrados que el resto, tal como se observa en el gráfico N°24.

---

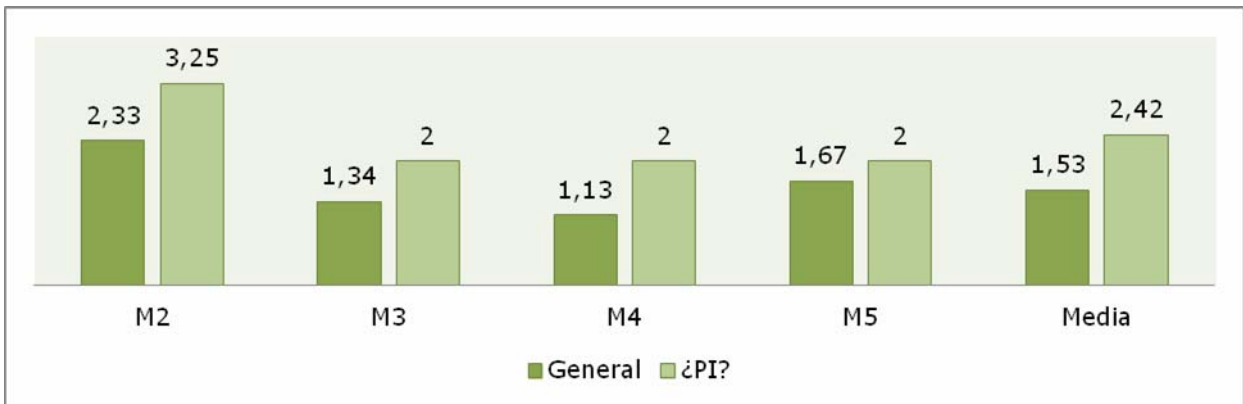
<sup>4</sup> Para este análisis hemos suprimido el primer momento, puesto que nos permite un estudio comparativo al estar completamente compuesto por días susceptibles de disponer de artículos de periodismo de investigación ¿PI?.

Otra característica que se percibe en la confrontación es que el tamaño de las imágenes durante los días ¿PI? es menor que en los días normales del caso Paesa. Los datos los podemos ver en los gráficos 24, 25 y 26.

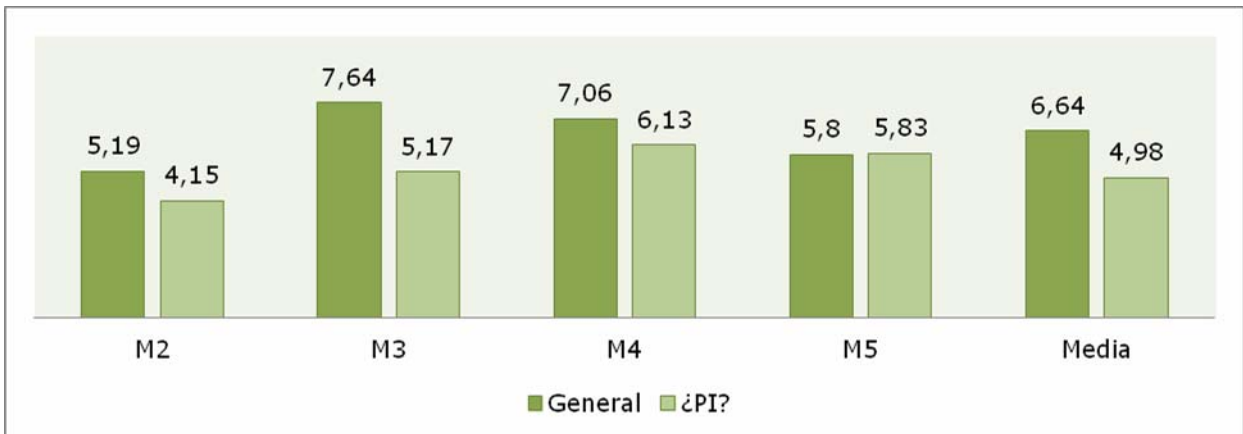
**Gráfico N° 24: Media de módulos por imagen y día en información general y ¿PI?**



**Gráfico N° 25: Media de imágenes por día en información general y ¿PI?**



**Gráfico N° 26: Media de módulos por imagen en información general y ¿PI?**





Como conclusión se puede afirmar que, en el Caso Paesa, los días ¿PI? están surtidos de una mayor cantidad de imágenes pero de una relativa menor dimensión.

### 7.- Las imágenes en los artículos ¿PI? del caso Paesa

Adentrándonos sólo en los artículos que consideramos susceptibles de pertenecer al periodismo de investigación ¿PI? nos percatamos que los textos están acompañados por 28 imágenes, que tienen las siguientes características:

–Con relación a la persona de Paesa:

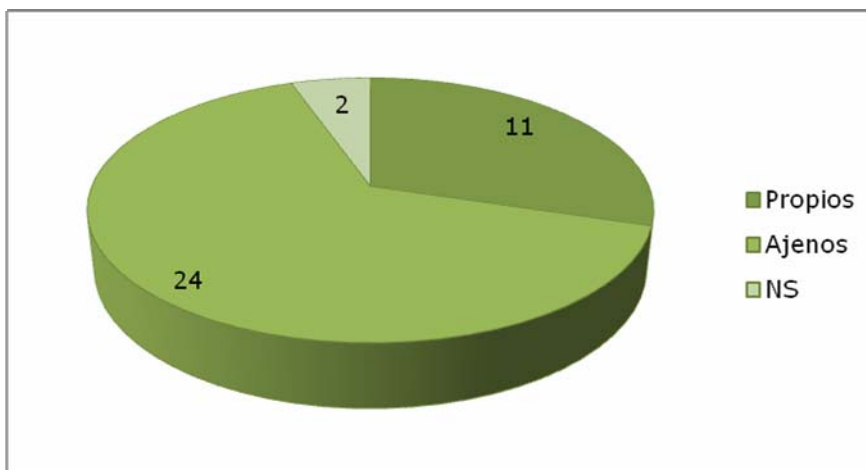
*El Mundo* no dispone de fotografías propias de Francisco Paesa por lo que toma las ilustraciones gráficas de otros medios. Tales son las imágenes de Gluckmann tomadas para *Diario 16* en octubre del 89 -que son las más repetidas-, las de Alenda Campaña realizadas para el reportaje de Cerdán y Rubio en *Cambio 16*, o las de los años 70 en las que aparecía con la viuda del presidente indonesio Sukarno que publicó el diario *Pueblo* y fue difundida 20 años después por la Audiencia Nacional.

*El Mundo* repite esas cuatro fotografías en 17 ocasiones durante los diferentes momentos del estudio, lo que supone más de un tercio de las veces.

–Sobre el origen de las imágenes:

Para una mejor comprensión se adjunta el gráfico 27 que lo explicita:

Gráfico N° 27: Origen de las imágenes



La mayoría de las imágenes tienen su origen en fuentes ajenas al propio periódico, de las que 13 pertenecen a otros medios de comunicación -tal y como hemos señalado arriba- de los que se destacan *Diario 16* y *Cambio 16*. A este respecto es oportuno recordar que *El Mundo* es una marca mediática que se desgajó de *Diario 16*, donde el propio Miralles desempeñaba labores de periodista de investigación. Por ello, quizá, se podría indicar que parte de la investigación del caso Paesa, si no toda, pertenece a Melchor Miralles. Quien parece no tener

reservas para utilizar la información sin hacer mención a ese diario y las fotografías, sin señalar que pertenecen al diario. Aunque sí aparecen firmadas por el fotógrafo autor, Gluckmann.

Las otras 11 fotografías provienen de agencias informativas, sobre todo de la Agencia EFE, que es la autora de fotografías sobre personas como San Cristóbal, Laína, Revilla o Lausaque, además de todas las fotografías de archivo que ilustran el caso Sokoá.

Las imágenes propias son las que han tomado los fotógrafos de *El Mundo* -Carlos Miralles o Ángel Casaña- o que han sido tomadas por los propios reporteros. Dentro de este último bloque están las formadas por Melchor Miralles, en funciones de reportero en Suiza. o las de Fernando Múgica, cuando se desplazó hasta Santo Tomé. Se trata de imágenes de edificios -chales y locales nocturnos- que son objeto o medio de la investigación por parte de Melchor Miralles.

Además de algunas fotografías de personas que no tienen que ver apenas con el artículo y parece que sean meros acompañamientos gráficos, se destaca la existencia de una infografía, relativa a las supuestas ocho residencias donde pudiera habitar y encontrarse Paesa.

Destaca la infografía porque en esa época se estaban comenzando a aparecer en los medios gráficos y se utilizaban en muy contadas ocasiones debido a su alto coste de producción. Ello significa, en nuestro caso, la importancia que se le concedió ese día a la noticia ¿PI? que se analiza.

Existen también dos imágenes no clasificadas pertenecen a dos rostros de personas, fiscal general y abogado de Paesa, que tienen todas las trazas de pertenecer a una agencia de noticias.

Se observa que los reportajes y artículos ¿PI? apenas están ilustrados por las fotografías de los documentos que se indican. Además, en el momento M2 se da la circunstancia de que la ilustración de documentos aparece al día siguiente del artículo, a pesar de que se indica en el texto que el periódico dispone de esas pruebas.

## **8.- Los “nombres” de Paesa**

Desde el inicio de la andadura del caso Paesa en el diario *El Mundo* son varias las denominaciones que se efectúan para designar a Francisco Paesa Sánchez. No se trata de recordar el hecho de que utilizara el nombre falso de “Alberto Seoane” cuando se citó con *Blanca* Balsategui; sino de mostrar la imagen que el diario refleja sobre la persona y durante cuánto tiempo mantiene esa representación de Paesa a los lectores.

Es oportuno recordar que en el editorial de 28 de noviembre de 1990 se le presenta claramente como «uno de los personajes clave de la guerra sucia contra el terrorismo» y, como afirma Miralles en un artículo de opinión publicado cuando Paesa se entrega en España, se convierte en la llave para esclarecer cuál es el nombre que corresponde a la X que Garzón marcó en su instrucción. La vía para

ello sería (hubiera sido) que desvelara quién era la persona del Ministerio de Interior que le pidió que coaccionara a la testigo. La variedad de adjetivaciones que *El Mundo* utiliza para designar a Paesa aparece abreviada en la tabla 24.

**Tabla N° 24: Adjetivaciones que utiliza *El Mundo* para referirse a Paesa**

LOS NOMBRES DE PAESA	MOMENTOS				
	M1	M2	M3	M4	M5
Procesado por nombre falso			X	X	X
Procesado por coacciones a testigo	X		X	X	X
Procesado por pertenencia a banda armada	X	X	X	X	X
Prófugo de la Justicia/fugitivo	X	X	X	X	X
Agente del Gobierno	X	X		X	
Pieza clave en la lucha antiterrorista	X				
Agente no en nómina	X				
Empresario turbio	X	X			
Estafa vieja en Suiza	X				
Negocios sucios en el ámbito internacional	X				
Relación con empresarios estafadores	X				
Acciones turbias (Pasaporte)	X		X		
No paga a Hacienda	X				
Negocios con miembros del Gobierno	X				
Diplomático			X		

A modo de aposición a su nombre o como relato de antecedentes aparecen varias características de este personaje que serán repetidas algunas veces a lo largo de los dos años que permanece el caso en vilo. Tal como se observa en el apartado de los momentos de análisis, disponemos que es en la presentación del personaje y del caso a los lectores (M1) cuando se coloca ante los lectores, tanto en los artículos como en los reportajes ¿PI?<sup>5</sup>, toda la batería de adjetivaciones para designar a Paesa.

Destacan tres aspectos:

- 1. El aspecto judicial:** Es un prófugo de la justicia. Lo que le enmarca en un mundo criminal que el diario explotará. Se recalcan casi hasta el final las tres imputaciones que le hiciera Garzón y se destaca en gran medida la de "pertenencia a banda armada". Esta acusación se le suprimió cuando fueron absueltos de ello tanto Amedo como Domínguez.
- 2. El aspecto empresarial:** Más en concreto, la imagen de empresario cuasi mafioso, que será destacado en los dos primeros momentos. Posteriormente lo hará la revista *Interviú*, que lo relacionará con el tráfico internacional de armas y, más en concreto, con el "Irangate". Se divulga la imagen de estafador o sus relaciones cuasi mafiosas.

---

<sup>5</sup> En el resto de artículos y editoriales se mantendrán muchas de estas denominaciones o descripciones.

**3. El aspecto gubernamental:** Se refiere a su pertenencia como agente a los servicios secretos españoles. Aunque se aclare que no está en nómina. La aposición que será recurrente es la de "agente del gobierno". Una imagen por la que se quiere mostrar la conexión de Paesa con el Gobierno.

Según se describe en la tabla 24 son las referencias como agente del Gobierno y las de fugitivo las que se utilizarán de continuo durante casi todo el período de análisis; esto es, en cuatro de los cinco momentos. El concepto de empresario con actividades turbias dejará de tener uso a partir del tercer momento, cuando es nombrado diplomático de la república de Santo Tomé y Príncipe. Esos modos turbios reaparecerán en M3, cuando se descubra que había falsificado documentos para actualizar el pasaporte.

Con todo ello se presentan varias contradicciones ante el lector, que muestran a esta persona como alguien que actúa fuera de la ley, como un delincuente o, al menos, que desarrolla actividades consideradas moralmente ilícitas.

## LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN

### 1.- Introducción

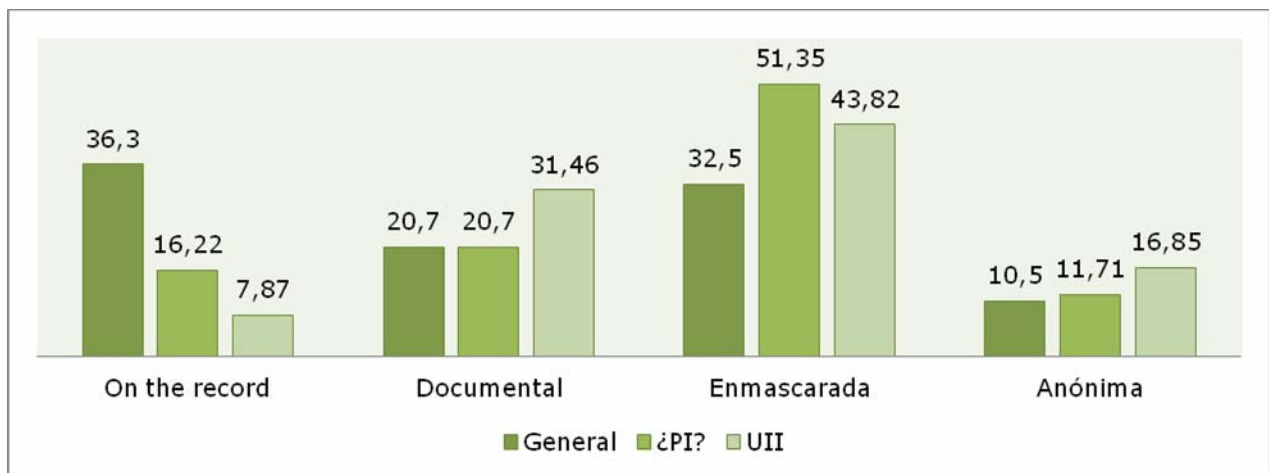
Para proseguir ahondando en el estudio, la siguiente unidad de análisis la denominamos "Unidad de Información Inédita" (UII) que supone que tras una lectura pormenorizada de todos los artículos (reportajes, noticias u opinión) que se han escrito sobre el caso Paesa se han seleccionado los que se consideran como material inédito, sobre los que se procederá a efectuar el análisis que prescribe Lalueza en su tesis doctoral. Hay que tener en cuenta que el «caso Paesa» surgió en octubre de 1988 en *Diario 16* a través del periodista Melchor Miralles y que, después de la escisión liderada por Pedro J. Ramírez, fue el propio Miralles quien lo trasladó al diario *El Mundo*, que mantuvo en todo momento la exclusiva de la investigación.

Estas U-inéditas han dado como fruto de este análisis un total de 74 unidades que han sido sometidas primero a un agrupamiento relacionado con los tipos de fuentes que el periodista ha mostrado en sus reportajes y escritos publicados. Posteriormente, se observa la funcionalidad u objetivo por el que se publican y que se muestra comparado con la tematización presentada en los artículos de opinión publicados sobre el caso. A este respecto, aunque no se haya profundizado en su análisis, resulta bastante notorio que las referencias y opiniones mostradas en los editoriales y artículos de opinión han sido alimentados con las informaciones y datos publicados en los reportajes informativos sobre el caso y, más en concreto, por la información inédita y susceptible de ser considerada como fruto del PI.

### 2.- Análisis comparativo de las fuentes y tematización

El análisis cuantitativo nos permite mostrar gráficamente diversos resultados relacionados con las fuentes, sus tipos, su procedencia y la relación con los tres ámbitos en los que se circunscribe el análisis que estamos efectuando: el ámbito general, el relativo a los reportajes que creemos susceptibles de ser fruto del periodismo de investigación y, en un área de análisis más acotada, el relativo a las Unidades de información inédita. En este sentido se nos ofrecen los datos que hemos agrupado en el gráfico 28.

Gráfico N° 28: Tipología de las fuentes



Es preciso recordar que las Unidades de Información Inédita (UII) forman parte de los reportajes susceptibles de ser fruto del periodismo de investigación (¿PI?) y que éstos están incluidos en el estudio general. Entendido de este modo podemos deducir ciertas pautas entre los diferentes ámbitos de análisis:

- a) Cuanto más nos acercamos a la información inédita menor es la referencia a fuentes claramente identificadas.
- b) La utilización de fuentes documentales parece estar muy unida a la consecución de informaciones novedosas.
- c) En cuanto a las fuentes enmascaradas resulta intrigante que se utilice en informaciones que no se han considerado novedosas.
- d) La información sin referencias de origen es ligeramente superior en el caso de las UII.

En este momento resulta interesante presentar la conclusión a la que ha llegado un estudio de la Universitat Jaume I de Castellón y publicado en unas jornadas efectuadas en enero de 2012<sup>1</sup>. Donde se señala que, en un estudio realizado sobre las carátulas de varios medios en 1980, 1990, 2000 y 2010, se observa que:

«(...) la estructura de la prensa española puede definirse actualmente como más plural en cuanto a número y frecuencia; de utilización de una identificación ligeramente peor, debido al aumento de las fuentes veladas; de naturaleza claramente personal; y con una presencia muy notable del poder político institucional».

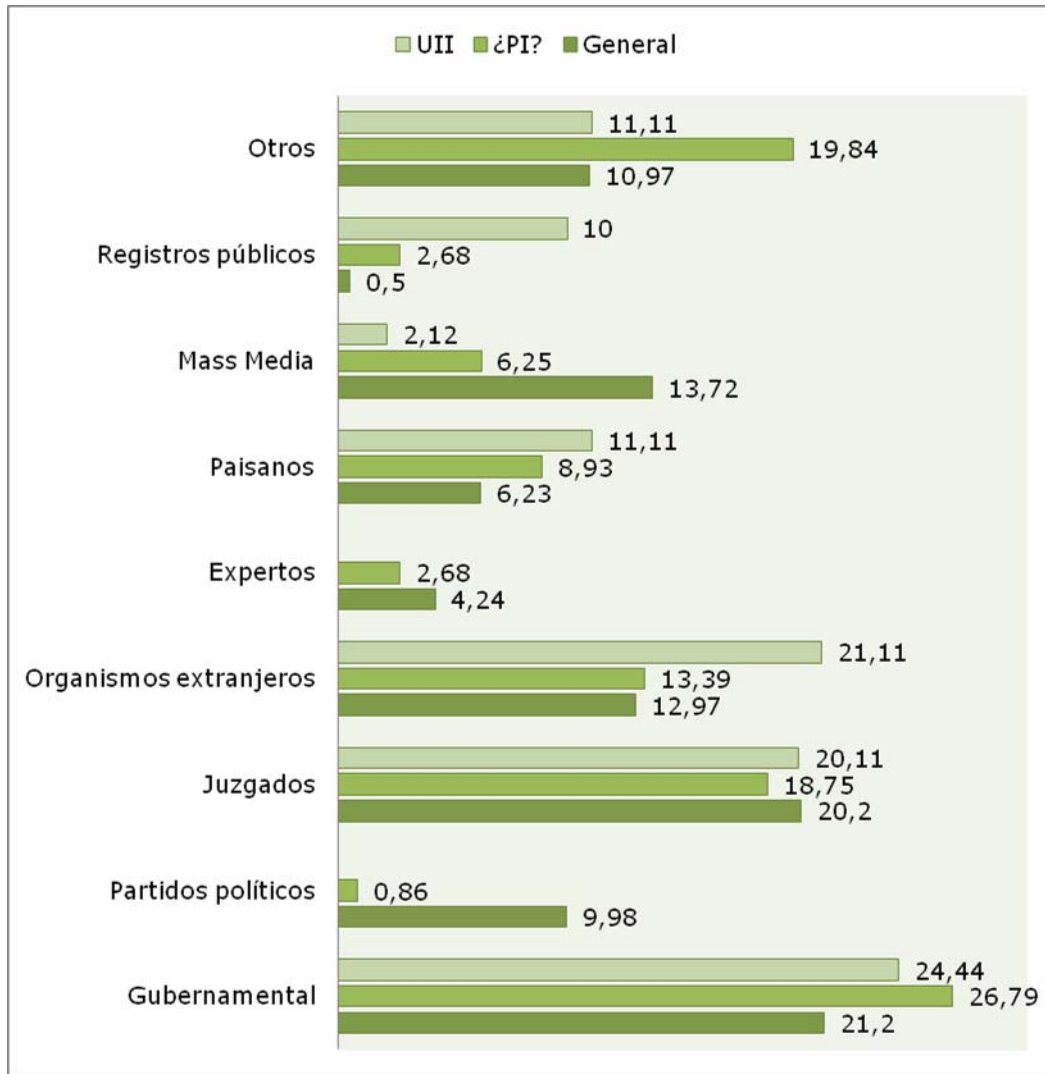
En nuestro caso nos muestra que el uso de fuentes veladas en artículos no necesariamente de investigación ha sido un uso que ha ido en aumento durante los últimos 30 años en España.

Respecto al origen de las fuentes, realizando una comparación de los ámbitos del análisis hemos logrado la información suministrada en el Gráfico 29.

---

<sup>1</sup> Casero y López, "La Evolución del Uso de las fuentes informativas en el Periodismo Español". Presentado en el III Congreso Internacional "Comunicación y Riesgo". Universitat Rovira i Virgili. 18 a 20 de enero de 2012. Tarragona.

Gráfico N° 29: El origen de las fuentes de información



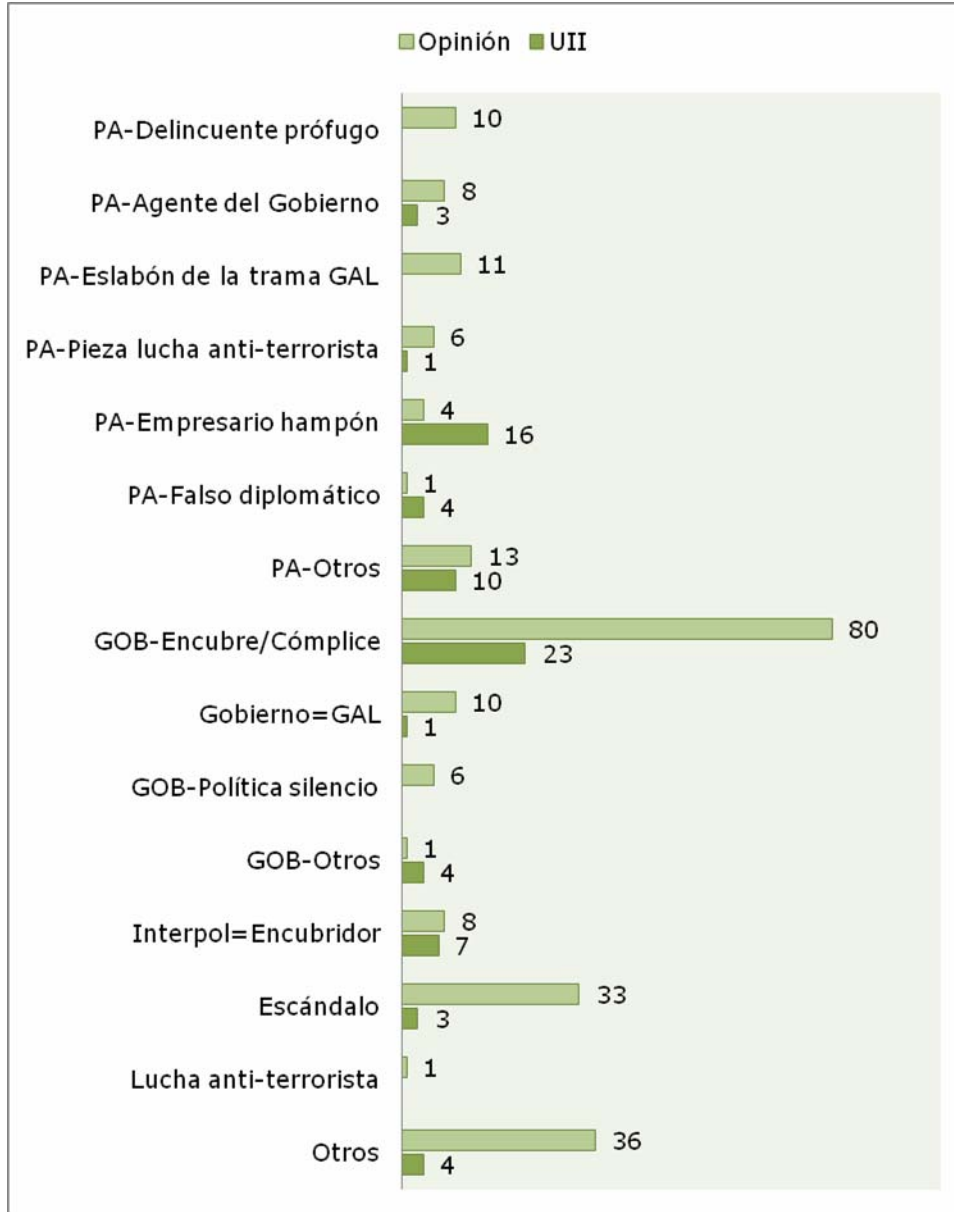
De acuerdo con el gráfico se observa que:

- a) La mayoría de las fuentes proceden de ámbitos gubernamentales o judiciales.
- b) En las UII destaca su prevalencia tanto en los organismos extranjeros (ONU o estamentos suizos), en los Registros Públicos o, curioso, en la consulta con personas anónimas (paisanos) y desaparecen las relacionadas con los expertos, los partidos políticos o las referencias a otros mass media<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Los datos a este respecto en las UII son las relativas a otro reportaje de *El Mundo*. En las que Fernando Múgica señala que Paesa fue visto en Santo Tomé y Príncipe.

Por último, se ha efectuado una comparación entre los temas relacionados con las UII y sus referencias en los artículos de opinión (Gráfico 30). A fin de establecer una mínima tematización o subtemas que nos permitan un trabajo más eficaz en el análisis del capítulo siguiente titulado "Las fuentes como prueba de la verdad".

Gráfico N° 30: Temas de UII y los artículos de opinión



Nota.- PA = Paesa // GOB = Gobierno

A este respecto, se percibe que el grueso de los trabajos indagatorios se han dirigido a la figura de Paesa como "hampón" y sobre el encubrimiento que el Gobierno -con sus Ministerios- efectúa para encubrir al prófugo. Es preciso destacar, asimismo, que algunos aspectos ya habían sido investigados de antemano y fueron notoriamente divulgados sobre Paesa, su fuga inicial y la supuesta complicidad del



Gobierno, por lo que parece que no se abordó o prosiguió con esa vía de investigación.

Queda claro que los artículos de opinión se dirigen a la denuncia de la vinculación de Paesa con el GAL y de éste con el Gobierno socialista, lo que motivaría un escándalo. Entre el apartado "otros" se encuentra lo relacionado con la Judicatura.

De aquí podemos extraer los subtemas que podremos analizar más en profundidad en el capítulo siguiente:

- a) Francisco Paesa es un agente que trabaja para el Gobierno.
- b) Es un empresario metido en acciones turbias.
- c) El Ejecutivo socialista utiliza todo tipo de argucias y pone toda clase de escollos a la investigación del Caso Paesa, mostrándolo como cómplice.
- d) Interpol, la policía internacional, también participa en la ocultación y fuga de Paesa.
- e) La Judicatura también participa en las argucias para la ocultación y fuga de Paesa.

Y que podemos resumirlos en la pertenencia de Paesa a un mundo turbio, su relación con el Gobierno, y las maniobras de éste para que no vuelva a España a declarar ante la Justicia.



## LAS FUENTES COMO PRUEBA «LO VERAZ»

### 1.- El rastro de la argumentación

Durante el período en que ha prevalecido el «Caso Paesa», el diario *El Mundo* ha incidido en mostrar como fruto de una investigación propia cinco elementos básicos que se consideran probados y permitirán al diario avanzar en la difusión del relato que ha creado sobre el caso Paesa; siempre con el objetivo de implicar al Gobierno socialista en la trama y organización de la banda terrorista GAL. Tales ideas básicas, anticipadas en el capítulo anterior, son las siguientes:

- a) Francisco Paesa es un agente que trabaja para el Gobierno
- b) Es un empresario metido en acciones turbias.
- c) El Ejecutivo socialista utiliza todo tipo de argucias y pone toda clase de escollos a la investigación del Caso Paesa, mostrándolo como cómplice.
- d) Interpol, la policía internacional, también participa en la ocultación y fuga de Paesa.
- e) La Judicatura también participa en las argucias para la ocultación y fuga de Paesa.

Remitiéndonos al momento en que aparecen las unidades de información inédita (U-inédita) que hacen referencia a estos cinco aspectos básicos para la creación del discurso sobre el caso Paesa y su difusión se ha percibido la relación que aparece en la tabla 25:

**Tabla Nº 25: Idea básica en U-inéditas**

Idea Básica en U-inéditas <sup>1</sup>	M1	M2	M3	M4	M5	Total
Agente del Gobierno	4	0	0	0	0	4
Empresario turbio	5	6	4	0	0	15
Gobierno cómplice	3	6	3	3	3	18
Interpol cómplice	2	2	1	0	0	5
Audiencia Nacional cómplice.	1	1	1	0	1	4
<b>Totales</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>46</b>

Los elementos informativos -muchos de ellos cruzados o pertenecientes a más de una idea básica- que han surgido de la actividad investigadora permitirán a *El Mundo* disponer de una agenda informativa propia y no depender de los acontecimientos y noticias ajenas para alimentar este caso. De este modo

---

<sup>1</sup> U-Inédita: Unidad de Información Inédita que han sido seleccionadas dentro del corpus del Caso Paesa y se consideran, en un inicio, como producto de la investigación periodística que tendrá efectos de relevancia social.

conseguirá mantener el pulso en la memoria del lector en el «Caso Paesa» e, influir mediante éste argumento informativo, en la opinión pública del momento.

Observando la tabla 25 se percibe que la actividad investigadora se ha desarrollado, sobre todo, durante los dos primeros momentos del estudio. Esto es, en los inicios, tanto del periódico, como de difusión del caso<sup>2</sup>, M1 y M2. Lo que hace suponer que con posterioridad el diario no verá necesario hacer hincapié en esos aspectos pues se puede considerar que estima que ya son aceptados por sus lectores.

En este sentido se aprecia que el diario considera que la idea de establecer un nexo de unión entre el “prófugo de la Justicia” y el Gobierno socialista ha sido ya afianzada durante los dos primeros momentos de estudio y que ya no le será necesario indagar más en esa relación; esto es, que la idea ya ha arraigado entre sus lectores y puede ser considerada como verdadera.

La idea básica de que Paesa es un empresario dedicado a actividades turbias parece que ha costado más tiempo en que se considere arraigada entre los lectores de *El Mundo*, aunque otros medios hayan incidido en ese aspecto de Francisco Paesa, también, en los últimos meses del momento tercero (M3)<sup>3</sup>.

La investigación y publicación de aspectos y datos inéditos sobre la complicidad del Gobierno socialista en las continuas fugas, encubrimientos y salvaguardas se mantiene durante los dos años del estudio; al igual que la complicidad relacionada con la Audiencia Nacional. La relativa a Interpol se mantiene solamente en los tres primeros momentos y, luego, en el período mas largo -desde que huye vía Nueva York y aparece en Madrid- no se hace referencia alguna a Interpol. A pesar que se supone que el fugitivo está fuera de España.

## 2.- Análisis del rastro, mediante el recurso a las fuentes

Del análisis sobre la tematización de las U-inéditas se desprende que la mayor incidencia de la investigación desarrollada por el diario *El Mundo* sobre el «Caso Paesa» ha incidido en las cinco ideas básicas arriba señaladas. A continuación se procederá a analizar los nexos argumentales y la relación de los datos con las fuentes que utiliza.

---

<sup>2</sup> El «Caso Paesa», surge en octubre de 1988, debido al descubrimiento hecho por Melchor Miralles y que fue publicado, primeramente, en noviembre del mismo año en *Diario 16*. Tras la creación de *El Mundo* -fruto de una escisión de profesionales de *Diario 16*-, será este nuevo diario quien tome el trabajo de investigarlo y difundirlo. En la misma época en que surge *El Mundo* y el «Caso Paesa» en sus páginas, se publicará el libro «Amedo, El Estado contra ETA», (Ed. *Diario 16*) escrito por Melchor Miralles y Ricardo Arques, donde aparece el fruto de las primeras investigaciones efectuadas sobre Francisco Paesa Sánchez.

<sup>3</sup> Tal es el caso de la revista *Interviú*, en su número de 9 de julio de 1990, que en la portada de ese día titula «Francisco Paesa, también traficante de armas». No aparece referencia a este artículo en *El Mundo*.

En cada idea básica o puntos para (de)mostrar mediante el recurso a la investigación periodística se le suponen sub-ideas o datos argumentales que permiten corroborar la idea inicial y básica.

### **2.1.- Idea Primera: Paesa es un agente del Gobierno**

Desarrollada solamente durante el primer momento (M1) se difunde con grandes efectos mediáticos; esto es, con la publicación de su anuncio en una primera página como noticia preferente y sin que tuviera otro reflejo alguno en el diario de ese mismo día. Simplemente hizo publicidad de lo que iba a ser publicado al día siguiente con las siguientes palabras: «En su edición del fin de semana, que estará mañana en los kioscos, EL MUNDO publicará un amplio trabajo de investigación sobre el caso». El anuncio se hizo en el nº 11 y la publicación en el nº 12 (sábado y domingo). No fue la única referencia a la investigación periodística o, más concretamente, a presentar el trabajo publicado como de investigación periodística.

La investigación se plasmó en tres reportajes que sirvieron al diario para afirmar que Francisco Paesa era un agente del Gobierno socialista. En esos reportajes se hacía mención a la participación de Paesa en el caso Sokoia, a su mediación para la liberación del empresario Emiliano Revilla, y a la relación empresarial y de amistad entre Paesa y el que fuera director de Seguridad del Estado Francisco Laína y, de paso, del que lo era en aquel momento, Julián San Cristóbal. Los tres reportajes se publicaron en menos de 10 días (4, 7 y 13 de noviembre de 1989).

#### **2.1.1.- Participación de Paesa en el caso Sokoia**

Según se relata en el reportaje Francisco Paesa fue la pieza clave para descubrir el arsenal secreto que ETA tenía en la población labortana de Sokoia. Además se indica que fue el director de la Seguridad del Estado, Julián Sancristóbal, quien eligió a Paesa para la labor.

Dejando a un lado el relato de su participación y lo relativo a la venta de pistolas y misiles a ETA, a las referencias a otros nombres y repercusiones, y ciñéndonos a las fuentes de donde provienen los datos reflejados en el artículo tenemos que:

«...según informaron a *El Mundo* fuentes del Ministerio de Interior», Francisco Paesa es «un agente colaborador de los servicios de información españoles».

«...según las fuentes de Interior que informaron a *El Mundo*», Julián San Cristóbal dijo que Paesa era la persona idónea para ello.

Solamente se hace referencia a estas fuentes, que parecen ser la misma, por lo que se deduce que el periodista no ha efectuado ninguna labor de verificación a fin de corroborar la veracidad de la participación de Paesa en el caso Sokoia y sobre la afirmación de que el entonces director de Seguridad del Estado lo designó para la labor que *El Mundo* indica que realizó.

### 2.1.2.- La intermediación como espía del Ministerio en el secuestro de Revilla

El empresario Emiliano Revilla fue secuestrado y posteriormente liberado por ETA. En el reportaje se muestra que Francisco Paesa intentó, como espía del Ministerio de Interior, participar como mediador en las negociaciones entre la familia del secuestrado y los secuestradores; para lo que se valió de Gil Lausaque y Berloso. En el reportaje se indica que los planes se frustraron y que la familia eligió otros mediadores.

Las fuentes a las que el periodista hace referencia en todo el reportaje son tres; dos enmascaradas y una documental. La primera enmascarada hace referencia a «fuentes policiales de la máxima solvencia», mientras que la segunda puede vincularse a la primera: «Según fuentes consultadas por *El Mundo*». La documental se refiere a una declaración ante el juez instructor Bueren en la Audiencia Nacional.

De la lectura del reportaje se desprende que la declaración efectuada por Gil Lausaque ante el Juez Bueren confirma lo que el periodista afirma basándose en lo que le han indicado unas fuentes que él ha enmascarado en el artículo. Por lo tanto, realizaremos el recorrido a la inversa, señalando primero lo que dice que está reflejado en el documento judicial:

«[...] LOS CHEQUES.- Siete días después de la incautación de 100 millones en París, el propio Francisco Paesa en persona llamó a Miguel Gil Lausaque, según consta en la declaración judicial. «Paesa, para mí, es un hombre honesto. Me dijo, mira, a Emiliano le podemos soltar en seis días. Yo adelanto el dinero, la familia me entrega a mí unos cheques por el mismo valor y, cuando Revilla esté en su casa, yo cobro los cheques. Paesa cobraba por ello el uno por ciento, y a mí me pareció razonable».

Miguel Gil Lausaque añadió al juez Bueren: «Que Paesa pretendiera cobrar el uno por ciento no es excesivo. En 750 millones eso suponía 7 millones y medio. Aunque sólo fuera por los intereses... Emiliano Revilla y Paesa se conocían, habían tenido varias entrevistas. Yo les presenté a los dos en el Hotel Miguel Angel. Paco Paesa estaba muy molesto con Emiliano. Pero esta vez Paesa exigió que Berloso quedara fuera del asunto. A mí la propuesta de Paesa me pareció de lo más honesto y con la mayor garantía».

[...] Un sábado por la mañana Miguel Gil Lausaque comunicó a la esposa del industrial secuestrado que iba a comer en el Hotel Mindanao y que a las cinco de la tarde había quedado con Paco Paesa. Según señaló Gil al juez Bueren, «tras la comida, aparecieron en una cafetería de la calle Francisco de Sales, Antonio Revilla, el hijo, y Jesús Álvarez. Le expliqué a Jesús la propuesta de Paesa y me dijo que no les interesaba, que en unos días iban a conseguir la liberación de su suegro. Nos despedimos y a las cinco vino Paesa. Le expliqué lo que había pasado y ahí acabó mi actuación en el asunto.»

De la declaración ante el juez se desprende que Gil Lausaque asegura que Paesa intentó participar en la mediación entre la familia y los secuestradores, a cambio de un beneficio de 7'5 millones de pesetas. Y que dicho intento se efectuó 4 ó 5 días después de que cogieran a miembros de ETA en París y se recuperaran 100 millones de pesetas. Se trataba de la segunda vez que la Policía había recuperado un rescate. Indica, también, que Paesa exigió que Berloso se quedara fuera.

A continuación se comprobará si alguna de estas aseveraciones confirma lo que las fuentes enmascaradas afirman sobre el caso:

- Que Paesa participó en una primera mediación → Al señalar que quería que Berloso se quedara esta vez fuera, parece indicar que sí hubo otro intento de mediación.
- Que Paesa fuera un infiltrado del Ministerio de Interior → No se confirma.
- Que dirigiera los pasos de la negociación que efectuara Berloso → No se confirma.
- Que Gil propició el primer contacto con ETA → No se confirma.
- Que Berloso interviene para que Gil logre el contacto con ETA → No se confirma.
- Que Paesa se mantiene oculto y utiliza a Berloso como careta suya → No se confirma.
- Que Gil desconocía que Paesa actuase como agente del Gobierno → No se confirma ninguna referencia a que sea un agente.

Por lo que se desprende que no existe más verificación o repetición de un dato por dos fuentes diferentes que la de que un grupo de tres personas -Berloso, Gil y Paesa- conformaron un grupo que buscaba la mediación entre la familia de Emiliano Revilla y sus secuestradores y que a cambio iban a percibir una cantidad de dinero.

Resulta algo sospechosa la figura de Miguel Gil Lausaque, quien parece ser el único que declara ante el juez Bueren -no se dispone de otra declaración-. Miguel Gil parece dedicarse a presentar a varias gentes a empresarios -Paesa a Revilla y Berloso al director del casino de Zaragoza- y aparece en una fotografía que acompaña a un despiece que hace referencia a Eduardo Berloso. Carece de lógica periodística que junto al despiece aparezca la imagen de Gil Lausaque, en lugar de la de Berloso, que en buena lógica es la que debiera estar en un despiece dedicado a su persona. Resulta sospechoso también que, si bien se indica en el reportaje que Berloso era quien tenía la voz cantante en el grupo y que le indicó por dos veces a Gil que avisase a la familia de que el rescate pagado iba a ser intervenido por la Policía, Gil no lo hiciese en ninguna de las dos ocasiones que se señalan. Más parece que sea el propio Miguel Gil Lausaque el agente infiltrado de Interior, que el propio Paesa.

### **2.1.3.- La relación empresarial de Paesa con Laína, San Cristóbal y otros policías**

En un tercer reportaje Miralles muestra la conexión entre el fugado y los responsables policiales pasados y actuales. Para ello hace dos aseveraciones:

- a) Paesa es socio del ex director de Seguridad del Estado, Francisco Laína, en dos locales nocturnos frecuentados por policías.
- b) En esos locales se reúnen Paesa, Laína, San Cristóbal y los policías López Sevillano y San Agapito.

A) Respecto a la vinculación empresarial de socios entre Laína y Paesa, se percibe que el periodista ha recibido la información de "fuentes policiales" enmascaradas, que le indican que cuando Paesa visita Madrid acude a los dos locales -Navy y Siddharta-, «en donde le entregan periódicamente ciertas cantidades de dinero.»

Respecto de la verificación del dinero supuestamente percibido, el firmante del artículo no encuentra otros medios para corroborar esa afirmación. No obstante procede a buscar la conexión societaria entre ambas personas, de tal manera que recurre al Registro de Sociedades donde aparecen entre otros el nombre de Francisco Laína. La investigación llevada a cabo permite cierto "levantamiento del velo" entre las sociedades a que pertenecen los dos locales nocturnos. Pero pierde la pista que lo uniría a Paesa en una compraventa de acciones de las sociedades a que pertenecen los dos locales nocturnos.

En esa compraventa aparece como comprador de esas acciones un agente fiduciario suizo, Jack Pierre Aberlé. Allí se pierde la conexión directa; ya que, como se indica en el artículo, «el nombre de esa sociedad extranjera [para la que el fiduciario compra las acciones] no consta en el registro, pues no es preceptivo legalmente que así sea». A pesar de ello, Miralles continúa la relación, indicando que Jack Pierre Aberlé es el fiduciario de las empresas creadas por Paesa. La afirmación de que son empresas creadas por Paesa en Liechtenstein, Panamá o España no se ve confirmada en momento alguno por una consulta en el Registro de Sociedades. Ni tan siquiera en el libro "Amedo, el Estado contra ETA" se hace referencia a que Francisco Paesa aparezca como propietario de ninguna de las sociedades.

El "levantamiento del velo" a que procede Miralles permite relacionar una de las empresas con la que, según Miralles, era amante de Paesa, Esther Alonso Valenciano. La explicación de Díaz Ferreiros tampoco es nada clarificadora puesto que no parece conocerle, tal como se desprende de la siguiente aseveración: «Respecto a Paesa, si es quien yo creo, recuerdo que acudió al notario el día en que se efectuó la venta».

A pesar del trabajo realizado en el seguimiento de la pista de las acciones de los locales nocturnos, no se puede afirmar que se haya verificado la afirmación.



B) En la aseveración se basa en lo que las fuentes policiales enmascaradas le indican al periodista; esto es, «Francisco Paesa se veía en una zona discreta de Navy con Francisco Laína y los comisarios Heraclio López Sevillano y Florencio San Agapito». Este extremo fue confirmado a este periódico por empleados de ambos locales. [...] Por estos locales pasaba también en ocasiones Julián San Cristóbal, que en Navy ha sido visto a veces junto a su amigo Francisco Paesa ... [...] También se ha entrevistado San Cristóbal en estos locales con uno de sus propietarios, Francisco Laína, su antecesor en el Ministerio de Interior”.

La confirmación por parte de los trabajadores de los locales a que hace referencia se explicita más adelante, cuando señala:

“En Sidharta y Navy varios empleados nos confirmaron que Paesa, Laína, San Agapito y López Sevillano acuden con frecuencia, y se comprometieron a informarles de la llamada de este periódico”.

La confirmación a la que se hace referencia deja claro que en ningún momento se ha afirmado que los empleados confirmen que todas esas personas conformen una reunión conjunta, sino que acuden a esos locales, sin especificar si lo hacen juntos o por separado, sin relación alguna entre ellos. Ha de recordarse que son locales nocturnos donde acuden policías, según se señala en el reportaje. Tampoco queda confirmado o verificado por otras fuentes que los directores de Seguridad del Estado, anterior y actual, se reunieran allí<sup>4</sup>.

#### **2.1.4.- La relación de Paesa con la compra del coche de Laína con identidad falsa**

Literalmente, se indica que:

«Las fuentes policiales consultadas por *EL MUNDO* señalan que Paesa estuvo relacionado con una oscura operación de compra de un vehículo efectuada por Francisco Laína con un documentos de identidad falso, aunque ese extremo no ha podido ser confirmado documentalmente».  
[El original carece de subrayado]

A pesar de que se indican varios aspectos en que sí se implica a Laína en esa compraventa utilizando un “documento de identidad” falso, no aparece ninguna confirmación, tal como se señala en el artículo, pero sí queda dicho. También se decía que Paesa utilizaba el piso de Laína cada vez que venía a Madrid.

---

<sup>4</sup> A pesar del seguimiento en el levantamiento del velo. No se (de)muestra nunca que Paesa participe en alguna de esas empresas.

RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE INTERIOR	Fuentes	¿Verificación?
Participación en el caso de Sokoia.	Enmascarada	NO
Fue designado por San Cristóbal	Enmascarada	NO
Mediación en el secuestro de E. Revilla	Enmascarada	Documental (Declaración judicial)
Laína es socio de Paesa	Enmascarada	NO
Reuniones de los policías con Paesa	Enmascarada	NO
Participación en compra fraudulenta de un coche	Enmascarada	NO

## CONCLUSIÓN:

1.- El periodista no ha (de)mostrado la verificación de esa aseveración o relación mediante la utilización de métodos de investigación. A pesar de ello, en adelante el medio definirá a Paesa como "agente del gobierno".

### 2.2.- Idea Segunda: Paesa es un empresario con actividades turbias

La idea de que Francisco Paesa se dedica a actividades empresariales de carácter turbio es algo que ya fue investigado y publicado en el libro editado en noviembre de 1989<sup>5</sup>. En *El Mundo* Miralles ampliará esta información con elementos que no fueron anteriormente publicados. Esta proliferación de U-inéditas tendrá lugar durante los tres primeros momentos del estudio y, posteriormente, no se incidirá en ese tipo de información de carácter novedoso. Del análisis previo se han definido 15 U-inéditas que se clasifican dentro de esta temática.

La idea de que se trata de un empresario dedicado a actividades turbias, parece acercarlo a cierta imagen que oscila entre las actividades mafiosas y la de agente secreto. No en vano en el editorial de 23 de abril de 1990 se le denomina como "James Bond a la española".

#### 2.2.1.- Paesa tiene negocios con Berlosio, quien estuvo en la cárcel por estafa y Paesa lo sacó de allí

En principio Miralles lo señala diciendo que Berlosio "aparece en alguna sociedad constituida por Paesa como accionista". Dato indeterminado, puesto que se desconoce -como resultado de una investigación que lo señale documentalmente- cuál es la participación de Paesa, si la tiene, en las empresas que se citan. Tampoco aquí se indica cuál es esa empresa en la que participa Berlosio, ni la pertenencia de ésta a Paesa.

La información sobre la estancia de Berlosio en la cárcel y que Paesa hiciera gestiones para sacarlo de allí proviene, en un principio, de unas fuentes policiales enmascaradas, afirmaciones que se ven corroboradas por lo reflejado en las declaraciones que Eduardo Gil Lausaque hizo ante el juez Bueren: «Cuando Berlosio

<sup>5</sup> "Amedo, el Estado Contra ETA", de Ediciones Diario 16 y publicado en 1989 por Arques y Miralles.

estuvo en prisión fue Paco Paesa quien lo sacó de allí» [...] «fue quien hizo unas gestiones para sacarle de la cárcel cuando el asunto de la estafa al casino Monteblanco». Estamos ante un documento judicial que lo confirma. Además hace otra referencia al expediente nº 234/85 del Juzgado de Instrucción Nº1 de Zaragoza, donde dice que se encuentran todos los datos que le han señalado las fuentes policiales enmascaradas. De este modo nos encontramos con que:

–La imagen de Paesa se ve contagiada por las acciones de su amigo Berloso; esto es tanto como decir que Paesa se encuentra rodeado de delincuentes.

–Se establece la amistad entre ambos por las declaraciones de una fuente enmascarada y las realizadas por un personaje misterioso ante el juez<sup>6</sup>.

–Curiosamente las comprobaciones de ello son sendos documentos judiciales. El primero es el de unas declaraciones (desconocemos en calidad de qué) y el segundo una referencia a un expediente judicial, donde claramente habría de existir una pieza aparte sobre la ejecutoria de la pena impuesta a Berloso. Pero en el reportaje no se indica en ningún momento cuánto tiempo permaneció en la cárcel -dato que usualmente se publica- ni las razones aducidas para su excarcelación o cambio de grado penitenciario.

#### CONCLUSIÓN:

1.- Para nuestro estudio resulta importante tener la certeza de que la consecución de los documentos verificadores la haya realizado el propio periodista; sin entrar a discutir la veracidad de la información. Este aspecto nos hace llegar a la conclusión de que algunas de las afirmaciones surgidas de una fuente enmascarada se ven corroboradas por dos documentos judiciales. Sobre el primero de ellos suponemos que el periodista ha tenido acceso directo puesto que realiza un trabajo de reproducir su contenido literalmente. Sobre el segundo se abre la sospecha, porque no se señalan unos datos que son los usuales en cualquier descripción. Esto es, si afirmamos que ha permanecido en la cárcel, lo normal es indicar el tiempo: un mes, dos años,... pues resulta efectivo como prueba, pero no lo hace.

---

<sup>6</sup> El calificativo de "misterioso" viene dado porque según sus propias palabras fue el propio Gil Lausaque quien hizo las presentaciones entre Berloso y el presidente del citado casino zaragozano. También señala que fue él quien hizo las presentaciones entre Paesa y Emiliano Revilla. La imagen misteriosa se refleja en lo que dice Miralles de él en el artículo: «El primer contacto de los Revilla con la dirección de ETA se produjo el 15 de marzo, veinte días después del secuestro. Fue Miguel Gil Lausaque, "El Sordo", un ex funcionario de Hacienda de Soria que se ofreció voluntariamente, quien lo propició». Posteriormente aparecerá la fotografía de éste en el lugar en que, por lógica, debiera aparecer la de Berloso.

### 2.2.2.- El “Jaguar” de Paesa era de la empresa Tecmacon SA

Se trata del coche que utilizó Francisco Paesa cuando fue a entrevistarse con Blanca Balsategui (octubre de 1988). Según se indica en el reportaje este vehículo pertenecía a la empresa Tecmacon, SA. y sirve como argumento para indicar que Paesa efectúa actividades para evadir el pago de impuestos al erario público.

“Paesa es un hombre que, para sus movimientos, cuenta con empresas de diferente signo, sin aparente movimiento comercial, y en las que su nombre no consta. Emplea hombres de paja, testaferros, fiduciarios, con el fin de no dejar pistas.

Estas sociedades le sirven a Francisco Paesa para, en determinados momentos, hacer operaciones económicas o inmobiliarias sin necesidad de construir nuevas empresas.

Además, compra bienes a nombre de las compañías y se ahorra de este modo cotizaciones al erario público. Por ejemplo, el vehículo Jaguar que empleó para acudir a la cita con la testigo del «Caso Amedo» a la que coaccionó estaba registrado a nombre de Tecmacon, SA, sociedad inactiva cuyo objeto social, según los estatutos que obran en el registro mercantil, es la construcción, financiación, compra y venta de viviendas unifamiliares o plurifamiliares y cualquier tipo de edificación”. [El original carece de subrayado]

Se trata de aseveraciones basadas en un dato que no concuerda con lo indicado en el libro *Amedo. El Estado contra ETA*, anteriormente citado. En el libro se señala que ese vehículo, puesto como ejemplo por Miralles en el reportaje -tanto en el interior como en el pie de la fotografía principal-, pertenece a otra empresa de las que se suponen son de Paesa, “Medical Concepts”, fruto de la investigación que se realizó un año antes. La investigación sí aparece reflejada en el libro de Miralles y Arques (1989:697-699) tal como se muestra a continuación<sup>7</sup>:

“Miralles y Arques comenzaron a trabajar a fondo. En pocas horas sabían que el «Jaguar» fue comprado en la tienda «Carlos de Salamanca». La importación del coche fue hecha en 1986 a través de la aduana de Bilbao. El vehículo estaba a nombre de “Medical Concepts”, empresa sita en el paseo de la Castellana, número 51, cuyo número de identificación fiscal es A-2878250.

En cuanto al teléfono 411-73-19 [es el número que dió a Blanca Balsategui para que le llamara], estaba registrado a nombre de “Tecmacon, SA”, empresa con sede en Príncipe de Vergara, 103, bajos. Nadie respondía ya cuando marcaba ese número, el lunes 31 de octubre [de 1988] por la tarde.

---

<sup>7</sup> Fue publicada anteriormente en la edición de *Diario 16* del 15 de noviembre de 1988. Reportaje firmado por Melchor Miralles, Ricardo Arques y José Carlos Duque.

[... -que la empresa no existe en ese lugar-]

Los registros mercantiles les permitieron conocer la composición de los consejos de administración de "Tecmacon, SA" y "Medical Concepts". Curiosamente, en ambos sitios figuraban dos nombres que coincidían: el de un fallecido, al que curiosamente Melchor Miralles conocía por ser padre de una buena amiga, y el otro el de Francisco Paesa Sánchez.

[...] "La investigación sobre este siniestro y peculiar personaje continuó avanzando. Supimos que tanto "Medical Concepts", como "Tecmacon" eran empresas fantasmas, sociedades sin movimiento. Sospechamos que Paesa era uno de esos hombres de negocios cuyo nombre aparece en decenas de empresas, la mayoría de ellas inactivas, aunque él no sea localizable en ningún lado. Desde que se fundaron ninguna de las empresas habían efectuado operación alguna".

[...] "Tecmacon" fue creada para la construcción, promoción, financiación, compra y venta de viviendas unifamiliares o plurifamiliares, naves industriales, clínicas, hospitales, hoteles y todo tipo de edificaciones". [Las aclaraciones y subrayados son nuestros]

La reseña del libro es la única que existirá con la indicación de que fruto de una consulta en el registro mercantil se conoce que Paesa participa de una empresa, en su consejo de administración o de otra manera. En el reportaje no se señala esta fuente, que sí resulta (de)mostradora de la investigación periodística. Datos que permiten a los periodistas perfilar una imagen de Paesa como «uno de esos hombres de negocios cuyo nombre aparece en decenas de empresas, la mayoría de ellas inactivas, aunque él no sea localizable en ningún lado»; esto es, un empresario que interviene en actividades turbias.

Otros aspectos a reseñar son la contradicción existente respecto de la propiedad del vehículo y la conformación de las empresas. Mientras en el libro se (de)muestra la pertenencia del Jaguar a "Medical Concepts", en el reportaje se cambia de empresa, sin dar explicación alguna. Respecto de la composición de los consejos de administración, en el libro se indica que Paesa pertenece a ambas y en el reportaje se da a entender que "su nombre no consta", afianzando la imagen de que es imposible saber si la empresa es suya o participa en ella de alguna manera. Y que "emplea hombres de paja, testaferros, fiduciarios con el fin de no dejar pistas".

#### CONCLUSIÓN:

1.- La confrontación de lo escrito en ambos formatos, libro y reportaje, nos permite perfilar una duda sobre la aseveración de pertenencia de Paesa a varias empresas. Por un lado, en el libro se nos (de)muestra que sí pertenece a dos consejos de administración de sendas empresas inactivas. En el reportaje, al contrario, no se hace referencia a esa información, que permitiría (de)mostrar la investigación y verificar el dato, y se presenta como alguien que crea empresas en las "que su nombre no consta".

Es difícil (de)mostrar ese tipo de participación o documentarla si no se efectúa mediante otro tipo de prueba, tal sea la testifical o mediante grabaciones o fotografías. Más parece un tipo de argumentación para hacer válidas las aseveraciones que aparecen en el reportaje sin estar acompañadas de pruebas fehacientes.

### 2.2.3.- La pertenencia a Paesa de las empresas Musymus, SA y Musydis, SA

En el reportaje en el que se pretende relacionar como socios empresariales a Paesa y Laína en los locales nocturnos<sup>8</sup> Navy y Siddharta, frecuentados por policías, se efectúa un relato en el que una fuente policial enmascarada informa al periodista de que Paesa cobra dinero en ambos lugares. El empeño por investigar la veracidad de tal aseveración lleva a Miralles a consultar en los registros mercantiles, donde los datos sobre las empresas "Musymus, SA" y "Musydis, SA" no muestran el nombre de Francisco Paesa por ningún lado.

En el intento de seguir 40 acciones de Musymus SA<sup>9</sup> vendidas por Ángel Díaz Ferreiros a Jack Pierre Aberlé,<sup>10</sup> el periodista trata de mantener una entrevista con el fiduciario y los socios de las empresas; pero, tras una cita en Suiza, Aberlé no aparece y se excusa. Del resto de socios sólo consigue entrevistarse con el accionista saliente Ángel Díaz Ferreiros quien no confirma la pertenencia de los locales nocturnos a Paesa sino que se indica lo siguiente por parte del vendedor de las acciones:

"Uno de los fundadores , Ángel Díaz Ferreiros, declaró a *EL MUNDO* al conocer esta trama: «Me sorprende todo lo que me cuenta. A mí, un amigo común de Paco Laína y mío me pidió que figurara como accionista porque él estaba en trámite de divorcio. Acepté. Fui al notario y ellos pusieron el dinero de las acciones, en metálico, encima de la mesa. Yo firmé sin problema alguno».

«Cuatro meses después, añadió Díaz Ferreiros, sin conocer siquiera los locales, me llamó el mismo amigo y me dijo que debía acudir de nuevo al notario para vender las acciones. Fuimos otra vez y firmé los papeles correspondientes. El comprador era un chico de unos veinte años del que no recuerdo su nombre. Eso es todo lo que sé de Siddharta y Navy. También me consta que Paco Laína y Heraclio López Sevillano van por

---

<sup>8</sup> No se precisa en momento alguno si se trata de bares, pub, barras americanas, restaurantes, etc.

<sup>9</sup> En el reportaje se señala la composición -por lo demás idéntica- de ambas empresas: 40 acciones pertenecen a Ángel Díaz Ferreiros, 20 a Eugenio Srulovic Traurig, 20 a Francisco Laína García y 20 a Purificación Vaquero Hernández.

<sup>10</sup> Jack Pierre Aberlé, empresario de la marca fiduciaria suiza Aberlé.

allí. Respecto a Paesa, si es quien yo creo, recuerdo que acudió al notario el día que se efectuó la venta». [El subrayado es nuestro]

Como se ha indicado en la idea primera, la relación de Paesa con estas empresas no ha quedado demostrada, aparte de las declaraciones de las fuentes policiales enmascaradas. Los registros mercantiles no han dado, en este caso, con el nombre de Paesa y lo que se ha conseguido es seguir la pista de las acciones hasta un fiduciario suizo, que parece actuar en nombre de una empresa de la que no queda en el registro mercantil el nombre en los documentos de la transacción.

La única referencia a Paesa es la que hace el miembro del consejo de administración y socio saliente de Musymus S.A., quien declara no conocer a Paesa y hace una suposición: «Respecto a Paesa, si es quien yo creo, recuerdo que acudió al notario el día que se efectuó la venta». No identifica a Paesa y parece que el periodista no dispone de una fotografía de éste para poder mostrársela y confirmar, de ese modo, si realmente es quien él cree. De ser cierto, sólo (de)mostraría que acudió al notario, no que lo hiciese por este asunto.

#### CONCLUSIÓN:

1.- No queda constancia de verificación alguna, a pesar que algunos métodos de investigación sí hayan sido utilizados -entrevistas y consultas a los registros públicos-.

Se puede colegir que no queda (de)mostrado mediante periodismo de investigación que tales negocios de ocio nocturno pertenezcan a Paesa.

#### **2.2.4.- Paesa trabaja a la sombra y sus negocios los gestiona Jack Pierre Aberlé desde Suiza.**

La imagen de empresario escurridizo que no deja huella en ningún registro mercantil se ve ampliada por el seguimiento que Miralles realiza de Aberlé, a quien califica indicando lo que sigue:

1. "El auténtico hombre de confianza de Paesa es Jack Pierre Aberlé, propietario de la sociedad Fiduciaria Aberlé, SA. Domiciliada en la localidad suiza de Vesenz, limítrofe con Ginebra"<sup>11</sup>.
2. "Aberlé fue quien constituyó la mayoría de los negocios en que participa Paesa, siempre a través de testaferros"<sup>12</sup>.
3. "Jack Pierre Aberlé ha gestionado otros negocios de Francisco Paesa en España. Por ejemplo Paklatrade Corporation, sociedad propietaria del chalet que Francisco Paesa tiene en Las Matas, al que ha acudido *EL*

---

<sup>11</sup> *El Mundo* PA-89-11-13.

<sup>12</sup> *El Mundo*, PA-90-03-28.

*MUNDO*. Allí reside un matrimonio marroquí que, al preguntar por el dueño, responde: «el señor Paesa no viene jamás por aquí. Ni siquiera lo conocemos. Una vez al mes acude la señora Esther a pagarnos».

**VENTA DE PISOS.-** La señora Esther no es otra que Esther Alonso Valenciano, amante de Francisco Paesa durante varios años, que reside en un piso de Aravaca registrado a nombre de Spicatto Ag (sociedad por acciones). Esta compañía fue creada por Paesa en Liechtenstein, la dirige Jack Pierre Aberlé desde Suiza y tiene como administrador único en España a un ciudadano llamado Simon Hilty.

Jack Pierre Aberlé se ocupa también de Selwin Finance, constituida por Paesa en Panamá. Selwin Finance compró en 1987 tres pisos en Somosaguas a Vallehermoso SA. [...]

El pasado mes de junio, Sewin Finance vendió uno de los pisos situado en la calle Solano. [...] Según explicaron personas que participaron en la operación «en un principio, a los compradores se les ofrecía que adquirieran la sociedad Selwin, a lo que se negaron. Aún hoy no han podido solventar todos los problemas relativos a la cédula de habitabilidad del piso y a los contratos de gas, luz y demás. Todo ha sido muy raro»<sup>13</sup>.

La cuestión clave del caso que nos ocupa es la participación de Paesa en los negocios en que se indica. Al respecto tenemos dos aseveraciones:

- 1.- Aberlé constituyó la mayoría de los negocios en que participa Paesa.
- 2.- Paesa siempre participa en los negocios a través de testaferros.

La primera aseveración -que Paesa participa en negocios constituidos por Aberlé- no se ve fundamentada en ningún tipo de fuente, ni testifical, ni documental, que lo pruebe. El único medio de prueba es argumental; esto es, con posterioridad a tal aseveración se señala que Aberlé ha gestionado los negocios de Paesa en España y da tres ejemplos:

a) Plakatrade Corporation: Dice que Paesa tiene un chalet en Las Matas (fotografía incluida). Pero no hace referencia a registro de la propiedad alguno (lo que indicaría que lo ha encontrado con tal o cual referencia), ni con un breve “según consta en el registro de la propiedad”. Tampoco indica que Francisco Paesa forme parte del consejo de administración o accionariado de tal sociedad, referenciándolo al registro mercantil, tal como lo hicieran en el libro respecto de las sociedades Tecmacom o Medical Concepts.

---

<sup>13</sup> *El Mundo*, PA-89-11-13.



que indicaría que lo ha encontrado con tal o cual referencia), ni con un breve “según consta en el registro de la propiedad”. Tampoco indica que Francisco Paesa forme parte del consejo de administración o accionariado de tal sociedad, referenciándolo al registro mercantil, tal como lo hicieran en el libro respecto de las sociedades Tecmacom o Medical Concepts.

La vía argumental, en vez de dirigirse a un registro, se muestra con una visita al lugar, fotografía incluida, y preguntas a los guardeses de la finca, quienes no conocen a Paesa. Queda la duda de si la aseveración entrecomillada «el señor Paesa no viene jamás por aquí» hace referencia a que si los guardeses saben que esa vivienda pertenece a Paesa o, simplemente, lo conocen de oídas. El nexo de unión con la siguiente empresa es a través de la ex amante de Paesa, que dicen los guardeses es quien les paga mensualmente en mano.

b) Spipcatto Ag: Dice Miralles que la que les paga en mano a los guardeses vive en una casa perteneciente a esta empresa. Lo que, aunque no haga referencia a ello, parece que ha consultado en el registro de la propiedad. Señala respecto a este negocio que fue creado por Paesa en Liechtenstein, que es gestionado por Aberlé y que el administrador único para España es un tal Simon Hilty.

Las fuentes en las que se fundamentan tales afirmaciones están ocultas al lector, sin referencias a ningún registro mercantil, de sociedades o empresarial del país centroeuropeo en que le (de)muestre la creación de la empresa por parte de Paesa. Las referencias seguidas Paesa-Aberlé-Hilty da cierta seriedad a la afirmación, a pesar de que se oculte la fuente por la que se ha tenido acceso a esos datos.

c) Selwin Finance: Se da el mismo caso que en el anterior. Afirma Miralles que Paesa creó la empresa en Panamá y que la gestiona Aberlé. Mas no se (de)muestra mediante ningún tipo de fuente, ni testifical, ni documental. Lo único que aparece son las declaraciones de unos compradores que se muestran como fuente enmascarada e indican que la compraventa fue muy rara.

#### CONCLUSIÓN:

1.- Miralles ofrece una visión que no ha podido (de)mostrar con ninguna referencia a fuentes que lo confirmen. No obstante, se entra en un bucle lógico, puesto que lo que el periodista asevera es que trabaja a la sombra y utiliza testaferros y, ciertamente, no ha podido demostrar lo que asevera.

Nos viene a mostrar lo que se llamaría una condicional contrafáctica; esto es, la conclusión es verdadera pues las premisas son falsas: Paesa es propietario de estas empresas, porque “trabaja con testaferros” (no da la cara) y Miralles no ha conseguido demostrarlo. Como no ha conseguido mostrar que está detrás de las empresas, lo está.

#### **2.2.5.- Paesa participó en la compraventa fraudulenta del coche de Laína**

Repitiendo lo indicado en el apartado 2.1.4, a pesar de que se indican varios aspectos en que sí se implica a Laína en esa compraventa utilizando un "documento de identidad" falso, no aparece ninguna confirmación, tal como se señala en el artículo.

### 2.2.6.- El carácter mafioso de Paesa y sus amistades: Aberlé y Alberss

Iniciada la andadura con Berlosa, se prosigue con las empresas y amistades de Paesa, otorgándole, a medida que transcurren los momentos de estudio M1, M2 y M3 un carácter de empresario mafioso. Ello se consigue mostrando las actividades y maneras de los que Miralles considera amigos de Paesa. Estos trabajos periodísticos se muestran una vez conocido que Paesa ha sido nombrado diplomático. La mayoría de estas relaciones y seguimientos fueron publicados por Miralles, con el carácter de enviado especial a Suiza, en un reportaje donde se dan ocho direcciones en las que Paesa puede ser buscado.

A fin de conseguir esa imagen mafiosa del personaje que acaba de ser nombrado diplomático por la república africana de Santo Tomé y Príncipe se recurrirá a otorgarle ciertas relaciones empresariales y amistades, además de la falsificación de documentos -que se tratará en un punto posterior-. Las amistades con Aberlé y Alberss, las relaciones con la empresa TRW dedicada a la venta de "ingenios balísticos"<sup>14</sup> y sobre su escolta en Suiza.

A) Jack Pierre Aberlé: Desde casi el inicio de la publicación del «caso Paesa» *El Mundo* viene mostrando a Aberlé como el fiduciario de los negocios de Paesa. Se ha conseguido conocer que regenta una empresa en Suiza, que es a donde acude *El Mundo* (se supone que Miralles) y se saca una fotografía de la entrada del edificio. En todo momento se afirma que este fiduciario es quien gestiona los negocios de Paesa; pero, como se ha indicado anteriormente, no se muestra en ningún momento esa relación por medio de referencias a fuentes.

La línea de investigación llevada por Miralles en el seguimiento de las acciones de Musymus,SA (supuesta relación con Laína) le dirigió a Aberlé, donde perdió el nexo que pudiera unir a Laína con Paesa como socios. En el artículo de noviembre de 89 se indica que se concertó una cita con el fiduciario en Suiza, pero cuando el periodista llegó allí se encontró con una nota en la que excusaba "sine die" la reunión y no le recibía nadie.

---

<sup>14</sup> El reportaje de 23 de 04 de 1990 señala una de las direcciones en que puede ser localizado en Suiza, en la empresa TRW, dedicada a la venta de armas. El 9 de septiembre de 1990 será entrevistado quien titulará en portada "Francisco Paesa, también traficante de armas", relacionándolo con el Irangate.

La investigación sobre los domicilios de Paesa en Suiza llevó a Miralles otra vez hasta Aberlé, pero esta vez con el nexo de unión de Alberss. Debido a un falso número de teléfono oficial que Paesa da en la ONU Miralles llega a relacionarlos y permite la aparición de otro personaje. El número falso lleva al periodista a una dirección de un chalet que pertenece a la empresa Arfinart, SA y, esta empresa, es gestionada por Aberlé. Esta vez las fuentes vienen señaladas en el reportaje: La correspondencia del número al citado chalé se supone efectuada mirando en el listín telefónico (aunque no se diga) y la relación del chalé con la empresa mediante el "registro" de la propiedad (sólo se señala "el registro").

"Curiosamente, junto a estas señas [las de la delegación de Santo Tomé y Príncipe] Paesa entregó en la ONU un número de teléfono de la Misión de Santo Tomé que no se correspondía con el chalet, actitud poco frecuente en los medios diplomáticos. El número de teléfono oficial de la Misión de Santo Tomé, facilitado por Paesa, es el 755.21.60, que se corresponde con el Chemin de Tournesol, sin número, de la localidad de Chavannes des Boi, a 10 kilómetros escasos de Ginebra.

[...] UNA DIRECCIÓN MÁS.- Como propietario del chalet al que corresponde ese número de teléfono, al que hay incorporado un fax, aparece en el registro la empresa Arfinart SA., uno de cuyos propietarios es el alemán Hans Rudolph Alberss, socio y gran amigo de Paesa.

Arfinart se constituyó con un capital social de 50.000 francos suizos (3.675.000 pesetas), cantidad mínima exigida por la legislación suiza. El administrador de Arfinart es Jack Pierre Aberlé, fiduciario profesional y hombre de confianza de Francisco Paesa, del que ya ha informado *EL MUNDO*<sup>15</sup>.

Otra referencia a Aberlé se efectúa más adelante en el mismo reportaje, donde se indica lo siguiente:

"Aberlé, como ya se ha dicho, gestiona todos los negocios y empresas fantasmas de Paesa en España, Andorra, Liechtenstein y Panamá. Es un hombre que ha sido calificado por policías suizos consultados por *EL MUNDO* como «muy poco fiable, siempre metido en negocios oscuros y que maneja mucho dinero»".

Tal como se señala en el artículo, las únicas fuentes que se indican para calificar o describir al fiduciario son unas fuentes policiales enmascaradas. Todo indica que el periodista no ha mantenido ningún contacto ni entrevista directa con esta persona.

B) Hans Rudolph Alberss: Este empresario alemán aparece debido a la investigación o seguimiento que efectúa Miralles del teléfono que Paesa dio en la ONU y que no pertenecía a la Misión diplomática de la república africana que representaba. Respecto del seguimiento realizado sobre Paesa, aparece una

---

<sup>15</sup> *El Mundo* 23 de 04 de 1990.

verificación de que el fugado de la justicia había estado allí, mediante una fuente enmascarada difusa:

"Vecinos de Chavannes des Boi reconocieron a Paesa como una de las personas que frecuenta ese chalet"<sup>16</sup>.

"Como propietario del chalet al que corresponde ese número de teléfono, al que hay incorporado un fax, aparece en el registro la empresa Arfinart SA., uno de cuyos propietarios es el alemán Hans Rudolph Alberss, socio y gran amigo de Paesa.

Arfinart se constituyó con un capital social de 50.000 francos suizos (3.675.000 pesetas), cantidad mínima exigida por la legislación suiza"<sup>17</sup>.

La relación entre Paesa y Alberss parece confirmada por esas investigaciones, lo que permite a Miralles la afirmación de que son socios y grandes amigos. Hechos que no quedan confirmados en ningún momento.

No obstante se aprovecha para describir a este empresario con ciertas características que lo acercan a la imagen general de hampón o mafioso. Imagen que se repetirá y que se fundamenta en una investigación y vigilancia de tipo policial ante la vivienda de aquél. Así lo describe el periodista añadiendo una conversación con Alberss cuya publicación no conlleva ninguna función informativa sobre la investigación de dónde se oculta Paesa; sino más bien, describir un ambiente en el que Miralles coloca a Paesa, un ambiente rayando lo mafioso:

Alberss es "un hombre elegante, aunque maleducado, mide cerca de un metro noventa y conduce un magnífico Mercedes 300-C de color gris metalizado, también con teléfono incorporado" [...] "Después de esperar durante algunas horas la llegada de Paesa en el inicio del Chemin de Tournesol Alberss salió del chalet, se instaló al volante del mercedes y condujo el coche hasta mi altura [relata Miralles en el reportaje]:

-¿Tiene algún problema? ¿Se le ha perdido algo por aquí?

- Muchas gracias, no he perdido nada, muy amable.

- Lleva usted todo el día merodeando por aquí. Esto es una propiedad privada. Lárguese inmediatamente si no quiere tener algún problema. Vamos, váyase"<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> *El Mundo* 23 de 04 de 1990.

<sup>17</sup> *El Mundo* 23 de 04 de 1990.

<sup>18</sup> *El Mundo* 23 de 04 de 1990.

Las indagaciones sobre Paesa vía Alberss conducen al periodista a un restaurante que dice pertenecer al alemán y que, según Miralles, es frecuentado por Paesa. La confirmación de esta aseveración proviene, nuevamente, de fuentes enmascaradas:

“Algunas personas reconocieron al agente del Gobierno español huido de la justicia como «cliente» del local”

Quizá esté relacionada con este empresario otra U-inédita publicada el mismo día por Miralles, en que sin que se cite ninguna fuente se señala que Paesa viaja frecuentemente a Alemania y mantiene buenos contactos con hombres de negocios. Este dato pudiera estar relacionado con la U-inédita publicada un mes antes,<sup>19</sup> basada en fuentes policiales enmascaradas, donde se indicaba que Paesa había huido de Suiza a Alemania.

C) La empresa TRW: También como enviado especial en Suiza, y como fruto de las pesquisas que hiciera allá, Miralles logra otra dirección y afirma que se trata de un domicilio donde podría haber sido encontrado Paesa, mas él no lo halla. La fuente que le permite llegar a esta aseveración le es ocultada al lector, puesto que no se vislumbra la vía por la que el periodista ha movido la investigación. Literalmente se indica lo siguiente:

“En el número 75 de la Rue de Lyon, otra céntrica vía ginebrina, también es visto con frecuencia Paesa. Allí tiene su sede la compañía TRW International, con la que el agente del Gobierno español ha hecho algunos negocios. En alguna época, Paesa ha dispuesto de despacho en esta sede.

“TRW International es una empresa registrada en Ginebra el 30 de abril de 1960 que entre otras actividades se dedica a «fabricar, vender y reparar ingenios de balística». Su presidente y director general es el británico Jonh Mc Cornack, residente en Gingins”. [El subrayado es nuestro]

Lo curioso de estas aseveraciones es que se muestra lo que parece ser la indagación en el registro mercantil o de sociedades en Suiza para indicar mediante la ocultación de las fuentes que:

-Allí es visto con frecuencia (ocultación de las fuentes)

-Que tuvo un despacho allí y, de manera muy imprecisa, que hizo negocios con esta empresa (fuente oculta).

---

<sup>19</sup> *El Mundo* 28 de 03 de 1990.

Lo que sí parece claro es que con esta conexión se muestra a Paesa como traficante de armamento internacional. Hecho que no *El Mundo* sino *Interviú* explotará varios meses más tarde conectando a Paesa con el Irangate<sup>20</sup>.

D) La empresa de seguridad privada: Dos veces se muestra que un grupo de seguridad privada protege a Paesa en Suiza, gentes que, como Alberss, utilizan vehículos con teléfonos incorporados<sup>21</sup> y ademanes bravucones. Lo que lo asemeja al ambiente mafioso o de empresarios con negocios turbios que Miralles plasma al reflejar el ambiente en que dice Paesa se mueve en Suiza.

Se repite el tipo de descripción cuando se muestra a los miembros del servicio de seguridad como si se tratase de matones del hampa. Se puede señalar también que la información es irrelevante para la investigación, pero sí se trata de una U-inédita que tendrá su relevancia para darle la visión deseada a los lectores. Quizá para mostrar una imagen contraria a la que se supone a un diplomático.

“Este enviado especial acudió al mediodía del pasado viernes al 10 Chemin de Velour. Se trata de un lujoso chalet de dos pisos con aspecto de haber sido objeto de remodelación reciente. Cruzado frente a la puerta se encontraba un coche Suzuki, con teléfono, y en su interior un joven con cara de pocos amigos que, mediante una seña y un gesto chulesco, me ordenó esperar en la calle sin franquear el umbral de la entrada.

Un minuto después apareció un individuo de unos 45 años de edad, de pequeña estatura, anchos hombros y una mirada cínica y desafiante. Las mangas de la camisa, recogidas por encima de los codos, dejaban a la vista unos biceps poderosos. Se identificó como encargado de seguridad de la Misión de Santo Tomé y Príncipe.

Al entregar este enviado especial su tarjeta de visita y solicitar ver al embajador adjunto, Francisco Paesa, se inició el siguiente diálogo:

–Usted, con todo lo que ha publicado sobre él, ¿de verdad pretende hablar con el señor Paesa?

–Llevo intentándolo desde hace casi dos años. Ahora, por fin, ha aparecido, y deseamos hablar con él.

–No está ahora. Déjeme su teléfono y ya le llamaremos nosotros. Y ahora lárguese de aquí, pues lleva usted varios días molestando. Váyase si no quiere tener problemas. Váyase y no vuelva.

---

<sup>20</sup> El 9 de septiembre de 1990 será *Interviú* quien titulará en portada “Francisco Paesa, también traficante de armas”, relacionándolo con el Irangate.

<sup>21</sup> Se hace notar que en los primeros noventa era muy raro el uso de teléfono incorporado al vehículo.

–No creo que este sea el trato habitual que se da a las visitas en las sedes diplomáticas. En cualquier caso estamos en la calle, y ésta no es suya no del señor Paesa.

–Lárguese. Y no se le ocurra hacer una sola fotografía. Ni se le ocurra ¿lo entiende bien?"<sup>22</sup>. [El subrayado es nuestro]

Ya en junio de 1990 la situación se contextualiza con la visita de una delegación de diputados españoles a Suiza y los movimientos dentro del legislativo y diplomatura helvética cara a la futura expulsión de Paesa de Suiza. La imagen de la seguridad privada se contraponen a la falta de asistencia de Paesa a las sesiones de la ONU.

"SEGURIDAD PRIVADA.- Francisco Paesa, habitualmente, se mueve en círculos muy restringidos, trata de no dejarse ver y sólo frecuenta locales de personas a las que conoce y, por lo tanto, de su máxima confianza.

Además, dispone de un importante aparato de seguridad privada, contratado a elevado precio, que es el mismo que contrata en sus viajes a Suiza la familia real saudí.

Los miembros de este aparato se mueven en coches equipados con teléfonos y van armados. Acompañan a Paesa en todos sus desplazamientos por Ginebra y cualquier lugar de Suiza y son también responsables de la seguridad de la Misión de Santo Tomé"<sup>23</sup>.

Lo que sí parece claro es que es el propio Miralles, en calidad de enviado especial, quien efectúa esos seguimientos y vigilancias a Paesa. En el segundo caso, como no se muestra la fuente ni aparece la imagen de Miralles, podría tratarse de un servicio de investigadores privados; pero, en todo caso, nos encontramos ante una fuente anónima.

#### CONCLUSIONES:

1.- La investigación llevada a cabo por Miralles para descubrir los lugares donde Paesa podría esconderse en Suiza y Francia, sí son fruto de varias indagaciones propias, aunque las verificaciones resultan un tanto etéreas, al utilizar fuentes enmascaradas e indefinidas. Esto es, vecinos del lugar o gentes que lo han visto allí como "cliente".

2.- Lo que no ha quedado verificado es lo que las fuentes ocultas o el propio Miralles señala: las relaciones de amistad y/o societarias con Alberss y Aberlé o sus actividades en la compraventa de armamento.

---

<sup>22</sup> *El Mundo* 23 de 04 de 1990

<sup>23</sup> *El Mundo* 27 de 06 de 1990.

3.- Tales indagaciones y lo publicado más que a (de)mostrar la certeza de lo dicho sobre las actividades de Paesa -que no lo verifica- parece dirigirse a presentar una imagen de hampón y mafioso de quien Miralles y *El Mundo* desean mostrar como el agente del Gobierno socialista implicado en la trama del grupo terrorista GAL.

### 2.2.7.- Paesa utiliza documentación identificativa falsificada.

La vía de investigación que lleva a Miralles a descubrir que Francisco Paesa había obtenido durante años la renovación del pasaporte español utilizando documentos falsos que le acreditaban como residente en Suiza, sirve para dos objetivos: por un lado hace partícipe en el engaño al Consulado Español en Suiza y por ende al Ministerio de Asuntos Exteriores y, por el otro, sirve como colofón a la muestra (o demostración) de que Paesa es un personaje que se comporta como un delincuente de los bajos fondos.

Melchor Miralles, en sus labores de enviado especial a Suiza del diario *El Mundo*, señala el día 23 de abril de 1990 un dato que parece ser el que le llevará a desvelar que Paesa falsificaba documentación identificativa para la renovación del pasaporte en el consulado de España en Suiza. El dato es que el pasaporte se le había caducado a Paesa un año antes, poco después de que fuese procesado por el juez Garzón. Lo que lleva a Miralles a realizar algunas cábala y, supuestamente, a investigar en los registros del consulado español y de la policía suiza.

“Un dato curioso respecto a la presencia en Suiza de Francisco Paesa es que el último pasaporte que le expidió el consulado español en Ginebra caducó el 27 de febrero de 1989, poco después de ser procesado por la Audiencia Nacional por [...]

Esto significa que Paesa, o bien ha renovado su pasaporte en España o en otro consulado de nuestro país en el extranjero, o bien circula por el mundo con un pasaporte falso.

La tercera posibilidad sería que dispusiera de un pasaporte de Santo Tomé y Príncipe”.

En el registro del consulado Español parece lograr (no cita las fuentes por las que ha conseguido la información, luego se supone que las ha consultado directamente) las cinco veces que desde 1967 se le renovó el pasaporte allí hasta la fecha arriba indicada. Pero Miralles apunta una contradicción: señala que pese a que Paesa era conocido en Suiza por sus negocios, estafas<sup>24</sup> y amoríos, no aparece en el

---

<sup>24</sup> No se hace hincapié en el apartado de que estuviera en la cárcel por estafa, porque a pesar de que estuviera en un principio entre la lista de U-inéditas, en el libro publicado por Miralles y Arques -“Amedo, El Estado contra ETA”-se hacen las siguientes referencias:

Pág. 700-701: «En los archivos policiales de Interpol sí aparece Francisco Paesa. Tan pronto como se recibió la orden de detención, Interpol remitió un telegrama postal al juzgado [de Garzón] en el que se informaba que Paesa «fue reclamado por el juez suizo Carlo Steiger el 9 de marzo de 1976, por un delito de estafa. Como consecuencia de esa orden, fue detenido en la



registro de habitantes de Ginebra e indica que ello significa que «jamás ha tenido una vivienda a su nombre». Aquí se indica la fuente -el registro- e implícitamente la consulta realizada.

La revelación de la falsedad con las comprobaciones precisas surge varios meses después<sup>25</sup> en junio. Curiosamente el 27 de junio Miralles señala que el embajador de España en Ginebra ha hecho unas declaraciones sin señalar si fueron durante los días anteriores o meses antes; esto es, con fecha indeterminada:

"Según informó a *EL MUNDO* Francisco Condomines [**no se indica de cuándo es la declaración**], cónsul de España en Ginebra, «Francisco Paesa consta en nuestros archivos como residente permanente en Ginebra, tiene un permiso "C" de establecido y su pasaporte caducó en 1989»." [La aclaración es nuestra]

Resulta curioso que el periodista haga referencia al momento en que realizó la consulta ante la policía suiza ("ayer" señala) y no haga referencia a la fecha en que se hacen las declaraciones del cónsul. El día 26, la víspera, se publicaron las declaraciones que Condomines hiciera a la delegación de diputados y abogados españoles. Pero ese día no se mentaba nada sobre el presente tema de las falsificaciones.

Al día siguiente *El Mundo* publica lo que sigue:

"PRIMERA NOTICIA.- Este periódico comprobó ayer en el Departamento de Extranjeros de la Policía Federal Suiza que en los archivos no aparece el nombre de Francisco Paesa Sánchez. Un funcionario señaló que «*no es que no aparezca como residente hoy, es que no lo ha sido jamás*».

Asimismo, el adjunto al embajador de la misión suiza ante las Naciones Unidas certificó el pasado lunes a los diputados españoles Antonio Romero (IU), Joseba Azkárraga (EA) y Koro Garmendia (EE) y al

localidad belga de Tournai [frontera con Francia, a 10 kilómetros de Lille] , y extraditado a Suiza. Además, el 6 de mayo de 1982, el juez Cibiel, instructor en la localidad francesa de Quimper [Bretaña francesa, provincia de Finistère] expidió una comisión rogatoria para interrogar a Francisco Paesa en relación con un sumario por estafa que seguía contra Roger Brossard y el propio Paesa. Francisco Paesa ha residido con asiduidad en Suiza»."

Pág. 716: "... Francisco Paesa vivió también en la miseria. Estuvo dos veces en prisión, en 1976 y 1978, en Bélgica y Suiza, respectivamente, acusado de fraude y falsificación de títulos bancarios".

Pág. 718 : "Según los medios de comunicación suizos de la época, que fueron consultados por nuestro compañero Luis F. Fidalgo, Paesa amenazó con tirar de la manta y descubrir datos que podrían comprometer a los propios denunciantes. Obtuvo la libertad provisional tras pagar una fianza que ascendió a la entonces fabulosa cifra de ochocientos mil dólares, que fue abonada por la Sukarno a través de un intermediario francés."

<sup>25</sup> La referencia anterior a la documentación necesaria para renovar el pasaporte se hizo el 23 de abril de ese mismo año.

abogado Fernando Salas que «las autoridades suizas se enteraron de la presencia de Paesa en el país cuando se presentó aquí para recoger su credencial de embajador ante la ONU».

Las fuentes policiales suizas consultadas por *EL MUNDO* dijeron que **«Paesa presentó documentos ante el consulado español para renovar su pasaporte que no han sido elaborados en Suiza. Se ha tenido que tratar de documentos falsos empleados por este ciudadano para evitar que nosotros tuviéramos constancia de su presencia en este país. Este es el comportamiento habitual en el mundo de la delincuencia».**

Pese a estas irregularidades, Paesa ha residido en Suiza durante años, fundó un banco, el Alpha Bank, estuvo varios meses preso por estafa en Ginebra y efectúa actividades comerciales y financieras"<sup>26</sup>. [La negrita es nuestra]

A pesar del juego de fechas en las declaraciones o la refutación de lo dicho por el cónsul, se percibe que el periodista muestra la vía de investigación propia comprobando en el Departamento de Extranjeros de la Policía Federal Suiza que Paesa no aparece como residente. La fuente, en este caso es el propio estamento, aunque no se hace referencia a documento certificado que así lo indique, sino lo que asegura una fuente enmascarada: un funcionario. También se trata de fuentes enmascaradas las que le permiten volver a perfilar la imagen de Paesa y retratarlo en el mundo de la delincuencia.

#### CONCLUSIÓN:

1.- Este caso, referido a la falsificación documental, sí ha sido verificado en la fuente correspondiente por el propio periodista. Se trata de organismos oficiales, aunque en el caso del Departamento de Extranjeros de Suiza, quien hable sea una fuente enmascarada y no lo haga oficialmente mediante una certificación. En este caso el comentario, también de una fuente enmascarada, permite llegar a la conclusión deseada.

#### CONCLUSIÓN GENERAL DEL APARTADO DE ANÁLISIS:

Surgen muchas dudas sobre el objetivo de estas investigaciones y aseveraciones. Las referencias son, en su mayoría, a fuentes enmascaradas y no se (de)muestra lo que se desea mediante un trabajo de verificación. En contadas ocasiones, además, podemos afirmar que las verificaciones son propias al periodista.

---

<sup>26</sup> *El Mundo* 27 de junio de 1990.

1.– Actividades empresariales fraudulentas:

a) Resulta algo contradictorio que a pesar de que en el Libro "Amedo,..." sí se descubre en el registro mercantil que Paesa está en el consejo de administración de dos empresas (Tecnamon y Medical Concepts), pero Miralles no lo indica en sus reportajes. Esta verificación sería aceptada por el lector y reafirmaría las afirmaciones del periodista. No obstante, *El Mundo* no mostrará en ningún reportaje que haya encontrado la huella de Paesa en registros mercantiles de los países que señala. Tal situación lleva al lector crítico a sospechar que el periodista no ha consultado tales registros, que si los ha consultado no ha encontrado nada sobre Paesa o que no dispone de documentación o declaración alguna al respecto. Sino que se trata, como se indica en el citado libro, de una suposición<sup>27</sup> o sospecha.

2.– Amigo y/o socio de empresarios con actividades turbias: Por el momento la amistad resulta difícil de probar y difícilmente se (de)muestra en los reportajes, si no es por aseveraciones del propio Miralles o las realizadas por fuentes enmascaradas:

a) De Eduardo Berloso: por las declaraciones de Gil Lausaque ante el Juez Bueren y unas fuentes policiales enmascaradas. Sirve el juego donde se afirma que las dos versiones coinciden, como si se tratase de una investigación separada. Pero queda la duda, pues no lo (de)muestra como acostumbra cuando participa como enviado especial, de que los documentos relativos a la declaración en la Audiencia Nacional y el Sumario del Juzgado de Instrucción de Zaragoza los haya conseguido y estudiado personalmente.

b) De Laína: Las únicas fuentes que los relacionan son las policiales enmascaradas que le informan del caso. Las confirmaciones o verificaciones, como se ha señalado arriba, sólo confirman que ambos acuden al local, no que lo hagan juntos, ni que, realicen reuniones. Respecto de la relación societaria, no se demuestra, pues el periodista pierde el hilo tras la acción del fiduciario. Tras ello queda un juego de suposiciones.

c) De Aberlé, Alberss y otras sociedades: Respecto de Aberlé no se ha logrado (de)mostrar las aseveraciones de que Paesa ha creado tal o cual empresa en paraísos fiscales (Panamá, Liechtenstein, Andorra) y que Aberlé las gestiona. Además, no hace referencia alguna a consulta en los respectivos registros o documentos societarios. En el caso de Alberss, la vía comenzada por su número de teléfono y su chalé, sí significa un nexo de unión entre ambos, aunque no que sean socios.

---

<sup>27</sup> "Amedo, el Estado contra ETA" opus citatum pág 698: «Sospechamos que Paesa era uno de esos hombres de negocios cuyo nombre aparece en decenas de empresas, la mayoría de ellas inactivas, aunque él no sea localizable en ningún lado».

Pudiera bien tratarse de una amistad, pues las fuentes enmascaradas de vecinos y del restaurante indican la presencia de Paesa, no una relación societaria.

3.- La imagen de documentos falsificados sí ha quedado (de)mostrada con la consulta en el registro, la segunda vez. Primeramente sólo consultó en lo que se diría un registro de propietarios de Ginebra, donde no aparecía. La segunda consulta amplía el territorio a toda Suiza y a todo el tiempo existente. Mas adolece del nivel de certificación que le otorgaría un documento oficial que así lo indicara. Puesto que unas declaraciones enmascaradas de un funcionario hacen ajar el nivel de certeza, cuando un documento sellado está en sus manos<sup>28</sup>. No obstante, podríamos darla por válida.

4.- Las indagaciones para descubrir los domicilios donde podría buscarse y encontrar a Paesa, de todos modos, carece de sentido una vez que se conoce que Francisco Paesa ha obtenido la carta roja de la ONU, puesto que, debido a ese documento, dispone de inmunidad diplomática. Mirado desde la perspectiva temporal todo parece un juego falaz:

- a) Carece de sentido buscar a alguien que ya no puede ser detenido.
- b) Carece también de sentido señalar esos lugares cuando al inicio del reportaje, en portada, se indica que Paesa dispuso de un estatus diplomático en Alemania Federal hasta que fue nombrado diplomático ante la ONU.

El único significado para comprender la investigación de los posibles domicilios donde no estuvo antes del 3 de abril y del posterior a esa fecha es dar más fuerza a la diatriba sobre la participación del Gobierno, Audiencia Nacional, etc, en la ocultación de Paesa, ya que después de su nombramiento carece de sentido saberlo pues no se le puede detener. Así, en el editorial de ese mismo día se señala lo siguiente:

«La única reacción posterior a las revelaciones de *EL MUNDO* ha sido un nuevo auto de la Audiencia Nacional que, cayéndose de un guindo pide a la policía que le informe del paradero de Paesa. Con el ánimo de facilitar la acción de los hombres de Corcuera y de sus "partenaires" europeos nuestro periódico enumeró hoy hasta ocho lugares con direcciones y teléfonos en los que puede ser localizado Paesa».

---

<sup>28</sup> Se trata de una suposición por analogía dentro del trabajo de las diversas administraciones. El documento sellado y firmado otorgado por una institución adquiere, normalmente, un carácter de veracidad superior al de unas declaraciones de un funcionario, del que se ha ocultado su nombre, rango y funciones.

### **2.3.- Tercera idea: El Gobierno español protege y oculta a Paesa y negocia secretamente con él.**

*El Mundo*, en su editorial de 29 de abril de 1990, marca claramente quiénes son para él los responsables de la situación que se ha dado:

Una sucesión de silencios, mentiras, contradicciones, omisiones e ignorancias culpables conforman la tela de araña en cuyo interior Francisco Paesa se mantiene fuera del alcance de la Justicia<sup>29</sup>.

Los partícipes de esa trama son, según el editorial: La Audiencia Nacional, Interpol, El Gobierno de Santo Tomé, el Ministerio de Interior español, el Ministerio de Asuntos Exteriores español, la prensa conservadora, la gubernamental y el resto de la prensa. En tal sentido hemos unificado la acción achacada al Gobierno español en un punto, donde se congregan las U-inéditas relativas a los ministerios de Exteriores e Interior, lo que ha conducido a precisar cuatro aspectos:

1. Los avisos a Paesa para que huya.
2. Afirmación de que Paesa es diplomático gracias al Gobierno español.
3. La hipocresía de Exteriores al negar conocimiento de causa.
4. Interior negocia la salida con Paesa

#### **2.3.1.- Avisan a Paesa para que huya**

Melchor Miralles afirma en tres ocasiones que Paesa ha sido avisado para poder escapar de ser prendido y huir a otro país:

- a) Fuga de España en octubre de 1989.
- b) Huida de Suiza a Alemania en marzo de 1990.
- c) Viaje desde Suiza a USA en noviembre de 1990.

a) La fuga desde España: Esta huida o desaparición de Paesa fue publicada en *El Mundo* en un despiece de la noticia principal del primer reportaje sobre Paesa<sup>30</sup>, en el que aparecía una aseveración afirmando el aviso. No se señalaba en ningún momento ni la fuente ni quién le avisó. El despiece señala lo que sigue:

"Una vez informado por un amigo de que había sido descubierto coaccionando a Blanca Balsategui, Francisco Paesa abandonó España el lunes 31 de octubre de 1989."

---

<sup>29</sup> Editorial del *El Mundo* del día 29 de abril de 1990, titulado "Paesa: libre en la tela de araña"

<sup>30</sup> *El Mundo* de 4 de noviembre de 1989. El despiece se titula "Una declaración con varios datos falsos".

En esta ocasión no se indica ni la fuente que avisó al prófugo, ni cómo ha podido saber el periodista que se trata de un amigo quien se lo ha dicho. Es preciso recalcar que durante las mismas fechas se publica el libro sobre Amedo y que en él sí se hace una referencia al Ministerio de Interior como posible "chivato", pero con dos características diferenciadas: se remarca que es una suposición<sup>31</sup> y se utiliza un indefinido "alguien" en vez del amigo marcado por Miralles. En ninguno de los casos se hace referencia a fuente alguna.

b) La huida de Suiza a la República Federal Alemana: Esta segunda huida de Paesa se enmarca en el límite del período primero y segundo (M1 y M2), en el momento en que se descubre que la lentitud manifiesta de la judicatura y la holgura de tiempo concedida permite que además de huir de Suiza le sea concedida la inmunidad diplomática. La noticia aparece en portada con la acusación en el propio titular:

"Paesa fue avisado por los servicios de información españoles de que Interpol sabía dónde encontrarlo"<sup>32</sup>.

El titular se repetirá en páginas interiores con leves variaciones. La ampliación de esta noticia queda resumida en el antetítulo de dicho titular:

"Huyó a la RFA desde Ginebra, donde vivía habitualmente, tras ser localizado por la Policía suiza".

Las referencias que se hacen al tema en el texto de portada y páginas interiores no amplía mucho la noticia:

Portada: "Un miembro de los servicios de información de la policía española advirtió en la primera semana del mes de marzo a Francisco Paesa, [...], de que Interpol le había localizado en Ginebra. Este aviso permitió a Paesa escapar de la policía helvética y huir a la República Federal Alemana".

Páginas interiores: "Un miembro de los servicios de información de la policía española advirtió en la primera semana del mes de marzo a Francisco Paesa, [...], de que Interpol le había localizado en Ginebra. Este aviso permitió a Paesa escapar de la policía helvética y huir a la República Federal Alemana, **según informaron a EL MUNDO fuentes policiales de la máxima solvencia.** [La negrita es nuestra]

Aunque no queda aclarado explícitamente, la comprensión de la noticia supone que un télex enviado por Interpol Suiza a Interpol España desencadenó que ello se supiera en el Ministerio de Interior y un policía indeterminado diera el aviso a Paesa.

---

<sup>31</sup> "Amedo, El Estado contra ETA", página 701: "Francisco Paesa es un hombre informado. Después de coaccionar a Blanca Balsategui, alguien, seguramente en el mismo ministerio [el de Interior], le recomendó que desapareciera del escenario".

<sup>32</sup> *El Mundo*, 28 de 03 de 1990.

Como no se dan mayores detalles, nos conformaremos con esta versión por ser la más probable que se desprende de los pocos datos reseñados en la noticia. A pesar de que la noticia se presenta bajo este titular y tema, el periodista lo hace derivar a lo que será el rifirrafe del segundo período (M2).

Se presenta a la fuente enmascarada pero con un calificativo que será bastante utilizado por Miralles «fuentes policiales de la máxima solvencia», como deseando remarcar la importancia individual o institucional de esa fuente policial ocultada. En ninguna parte del texto se tiende a mostrar un contraste de la noticia o una verificación de la autoría del chivatazo, tampoco si se le ha abierto expediente a ese policía indeterminado u otra acción o efecto derivado de aquello.

c) Viaje desde Suiza a USA en noviembre de 1990: La tercera U-inédita relativa a las huidas de Paesa muestra una situación diferente. Como se vislumbra en el cuadro cronológico, Miralles denuncia la permisión de una huida basándose en un plan en ciernes que ha sido publicado días antes por Alejandro Alevi<sup>33</sup>. En ese plan se indica que a finales del mes de septiembre, en caso de prosperar el citado plan, podría tener lugar la encarcelación de Paesa. Pero la situación es que Paesa ya estaba fuera de Suiza, vía USA, días antes de que se publicase ese artículo de Alevi. No obstante, como el artículo habla de un plan a futuro o en ciernes, la misma publicación hubiera dado el aviso a Paesa. La lógica periodística indica que es más probable que para el 21 de septiembre ya se supiera que Paesa había viajado vía USA a algún lugar. Como se verá en el cuadro, volvería a Suiza y sería expulsado en noviembre. Miralles se apoya en el artículo sin fuentes de Alevi para achacar a los policías suizos la permisividad de una fuga:

"Funcionarios estatales y parlamentarios de la oposición han concertado un plan para extraditar a Paesa, quien se encuentra bajo vigilancia de la policía suiza, a la espera del momento oportuno para su detención y traslado a Madrid"<sup>34</sup>.

Resulta extraño el procedimiento que se señala, puesto que quienes planifican son miembros de la oposición parlamentaria y no se cita la fuente en que se basa el periodista para afirmar que Paesa se encuentra bajo vigilancia de la policía suiza. Recuérdese también que Paesa dispone de un renombrado servicio de vigilancia y resultaría chocante que este servicio no se percatase de la vigilancia de la policía, en el caso de que este dato fuese cierto y no una hipótesis a futuro. En este contexto es en el que Miralles afirma que la policía suiza dio el chivatazo a Paesa:

"Funcionarios policiales suizos a los que habían encargado su custodia, como ya informó *EL MUNDO*, informaron a Paesa del plan de las autoridades helvéticas para entregarle a España a finales de este mes y le permitieron salir de Ginebra en un vuelo a Nueva York"<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Firma varios artículos sobre el caso Paesa provenientes de Suiza.

<sup>34</sup> *El Mundo* 21 de septiembre de 1990.

<sup>35</sup> *El Mundo* 26 de septiembre de 1990.

Con ello se quiere enfatizar que ha supuesto echar al traste con un plan de la oposición del Parlamento helvético para extraditarlo a España, siguiendo un procedimiento que explica el corresponsal en Suiza Alejandro Alevi. En este momento del análisis cabe rehacer el calendario de las acciones que se dan a conocer con los diarios:

Título: "Interpol: Paesa no puede ser detenido"<sup>36</sup>

Texto: "La Policía de Suiza no podrá detener a Francisco Paesa Sánchez, procesado como presunto colaborador de los GAL, porque goza de inmunidad diplomática, ni siquiera si el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe le retira ese privilegio, según una comunicación de Interpol Suiza a la Policía española, a la que ha tenido acceso este periódico.

Sólo en el caso de que Santo Tomé retirara a Paesa la inmunidad diplomática podría reconsiderarse la posibilidad de detención, pero únicamente se puede llevar a cabo si, después de dar a Paesa «un plazo razonable» para que abandone Suiza, éste continuara en el país."

Para una mejor comprensión de todo el procedimiento y de los datos a que se refiere se ha elaborado la tabla 26 listando los datos de manera cronológica y referenciando la existencia y tipo de fuente en la que se basa cada dato. Una lectura algo crítica permitiría, según los datos observados, y sin olvidar que lo que sí queda verificado es que Paesa ha viajado vía Nueva York a algún lugar del mundo y que dos meses más tarde se encuentra el Suiza, de donde será expulsado. Llegando a ser el primer diplomático de la ONU expulsado de Suiza.

**Tabla N° 26: Relato cronológico sobre las fugas de Paesa**

Acción o dato que se refiere	Fecha	Publicado	Fuente mostrada	Verificación
Paesa huye de Suiza a Nueva York	08/09/90	26/09/90	Enmascarada: Ministerio de Interior	El Télex <sup>37</sup>
Interpol Nueva York avisa a Interpol Madrid	10/09/90	26/09/90	Enmascarada: Ministerio de Interior	El Télex <sup>38</sup>
Interpol Madrid manda el télex a la Audiencia Nacional, sección tercera. Sólo se informa de ello a la Fiscalía y no a las partes. El fiscal pide que se dirijan a	11/09/90	26/09/90	Enmascarada: Ministerio de Interior	El Télex <sup>39</sup>

<sup>36</sup> *El Mundo* 28 de abril de 1990. Despiece de Agustín Yanel.

<sup>37</sup> Télex enviado por Interpol Nueva York a Interpol Madrid, «al que ha tenido acceso *EL MUNDO*», como reza en el artículo.

<sup>38</sup> Télex enviado por Interpol Nueva York a Interpol Madrid, «al que ha tenido acceso *EL MUNDO*», como reza en el artículo.

<sup>39</sup> Télex enviado por Interpol Nueva York a Interpol Madrid, «al que ha tenido acceso *EL MUNDO*», como reza en el artículo.



Exteriores.				
Providencia a Exteriores	19/09/90	26/09/90	Enmascarada: Ministerio de Interior	No la hay
<i>El Mundo</i> publica el plan de extracción a España de Paesa <sup>40</sup> , abundan las referencias como hipótesis, como si no fuera real. Se trata de un plan en ciernes y se indica que Paesa "se encuentra bajo vigilancia de la policía suiza, a la espera del momento oportuno para su detención y traslado a Madrid".	21/09/90	21/09/21	No la hay	No hay
Miralles afirma que ha habido el chivatazo	26/09/90	26/09/90	No la hay	No la hay
Suiza avisa a Paesa que tiene 5 días para irse del país	02/11/90	08/11/90	No la hay	No la hay
Paesa sale expulsado de Suiza, con paradero desconocido	07/11/90	08/11/90	On the record: Marcus Antonietti <sup>41</sup>	- - -
Santo Tomé y Príncipe le retira la inmunidad diplomática a Paesa. Perpiñán lo notifica al Congreso	11/12/90	12/12/90	On the record: Marcus Antonietti	- - -

#### CONCLUSIONES:

1.- Respecto de los avisos o chivatazos en las huidas de Paesa tenemos que de los tres casos a los que hemos hecho referencia, sólo en el segundo se nos muestra una fuente, que es de carácter enmascarado a pesar de que se le dote de la cualificación de "máxima solvencia". Lo que sí nos muestra es que se trata de una filtración que no ha sido o no ha podido ser comprobada.

2.- En los otros dos casos no se dispone de fuente y sólo nos podemos basar, como lectores, en la creencia de que Miralles dice la verdad. Aunque sería más aconsejable haberlo publicado haciendo notar que no se trata de datos contrastados y sí suposiciones realizadas por el periodista. Luego entraría en el apartado del comentario u opinión.

---

<sup>40</sup> Este plan, según Alevi, se llevaría a cabo según el siguiente procedimiento: Primero, la supresión del estatus diplomático de Paesa, en virtud de unos acuerdos entre Suiza y la ONU. Esto se le notificaría a Paesa. Segundo: notificación de un juez de instrucción de Ginebra, comunicándole su detención a efectos de extradición y su encarcelamiento en una prisión suiza. Para todo ello se daría un plazo de un mes para que Santo Tomé y Príncipe retire las credenciales de diplomático. En el artículo de Alevi abundan las hipótesis., como si el plan no fuera real. Se trata de un plan en ciernes y se indica que Paesa "se encuentra bajo vigilancia de la policía suiza, a la espera del momento oportuno para su detención y traslado a Madrid", Esta aseveración también está carente de fuente.

<sup>41</sup> Marcus Antonietti, portavoz oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores suizo.

3.- En el tercero de los casos se da la circunstancia de que da por válido un dato sin fuente ni (de)mostrada verificación de Alejandro Alevi -que Paesa estaba vigilado- y otorga al dato un grado superior -Paesa deviene "custodiado"-, sin que se haya (de)mostrado la verificación del dato primero. Las probabilidades de que se tratase de una evasión vía USA tiene tantas probabilidades de ser cierta como de que se tratase de un viaje diplomático; pues luego regresó a Suiza.

4.- No se puede considerar (de)mostrado que la Policía, tanto española como la suiza, participase de los supuestos avisos a Francisco Paesa. Por lo que no quedaría probada ni el hecho, ni la intervención del Ministerio de Interior.

### 2.3.2.- Paesa es diplomático gracias al Gobierno español

Las U-inéditas que hacen referencia a este punto presentan al Gobierno y servicios secretos portugueses como mediadores del Gobierno español ante Santo Tomé y Príncipe, con el objetivo de que esa república africana y ex colonia de Portugal otorgue a Paesa la dignidad y cualidad de diplomático ante las Naciones Unidas en Suiza y permitirle la inmunidad ante la orden internacional de detención.

Este argumento verá la luz en el segundo momento (M2) inicio del "rifirrafe" de *El Mundo* contra los ministerios, la Audiencia Nacional e Interpol. La noticia sale a relucir con la idea de que el propio Paesa es quien se ofrece al país africano para representarlo ante la ONU. La relevancia de este dato queda manifiesta en su presencia en los titulares y antetítulos.

La unión de dos datos a dos fuentes diversas podría crear cierta confusión, puesto que por un lado tenemos que unos documentos (de)muestran que Paesa desea adquirir la inmunidad diplomática:

[Paesa], "trata de obtener la inmunidad diplomática para evitar de este modo su detención y posterior extradición a España, **según demuestran diversos documentos a los que ha tenido acceso EL MUNDO.** [La negrita es nuestra]

Tales documentos serán varios télex de Interpol Suiza a Interpol Madrid y ésta a la Audiencia Nacional y la respuesta de ésta última a Interpol Suiza. Documentos que serán tratados en el apartado referente a la Interpol y a la Audiencia Nacional. A continuación de este dato se expone que el Gobierno español lo ha solicitado formalmente al país africano, basándose en una fuente enmascarada. Y, a continuación, prosigue con el relato de los documentos; los cuales no hacen referencia a la participación española en el nombramiento, sino a la orden internacional contra Paesa.

"Las autoridades de Santo Tomé y Príncipe accedieron a designar a Francisco Paesa como representante ante las citadas organizaciones en Ginebra [ONU, OIT y OMS] después de que responsables del Gobierno español les solicitaran formalmente que así lo hicieran, **según**

**confirmaron a este periódico fuentes del Ministerio de Interior.”**  
[La negrita es nuestra]

Es curiosa la utilización del verbo “confirmar” cuando se trata de la primera vez que se relaciona al Gobierno español con ese nombramiento. Ha de hacerse notar, así mismo, que nos encontramos ante una aseveración realizada basándose en una fuente enmascarada; a pesar de que se enfatice con el verbo mencionado.

Trece días después vendrá lo que se podría calificar de confirmación de lo dicho. Se publica también dándole gran relevancia al tema, como deseando corroborar con esta noticia lo dicho anteriormente.

“Los servicios secretos portugueses gestionaron ante las autoridades de Santo Tomé que el Gobierno de este país africano acreditara a Francisco Paesa como embajador ante Naciones Unidas con sede en Ginebra, lo cual le suponía la adquisición inmediata de la inmunidad diplomática, **(1) según informaron a *EL MUNDO* fuentes policiales de la máxima solvencia.**

Esta gestión de los servicios de información portugueses fue realizada a petición de sus colegas españoles, que prefirieron optar por esta vía antes de hacer ellos una gestión directa con las autoridades de Santo Tomé.

SEGURIDAD BILATERAL.- **(2) Las fuentes consultadas por *EL MUNDO*** señalaron que el asunto fue abordado en una de las frecuentes reuniones bilaterales hispanolusas en las que tratan asuntos relacionados con materias de seguridad.

**(3) Fuentes diplomáticas portuguesas consultadas por este periódico,** al ser preguntadas por esta cuestión: «El asunto Paesa ha sido abordado en alguna reunión, no digo más».

**(4) Las fuentes policiales españolas que informaron a *EL MUNDO*** explicaron que una vez que los portugueses aceptaron la propuesta, Francisco Paesa viajó a Lisboa desde Ginebra y, tras ser informado por los agentes lusos de la persona con la que debía contactar en Santo Tomé, se desplazó a ese país africano en uno de los dos vuelos semanales que parten de Lisboa.

**(5) Las fuentes citadas** no especificaron las fechas de estas reuniones, y respecto a los viajes de Paesa manifestaron que «ha efectuado varios desplazamientos, tanto a Lisboa como a Santo Tomé y Príncipe»<sup>42</sup>. [Las negritas son nuestras]

---

<sup>42</sup> *El Mundo* 11 de junio de 1990

Como se observa nos encontramos ante un juego de referencias a fuentes informativas, todas ellas enmascaradas, siendo la última de ellas un tanto indefinida, puesto que no se sabe a ciencia cierta si se refiere a las fuentes policiales españolas (4) hablando de las reuniones de Paesa, o las policiales de la máxima solvencia (1 ó 2) hablando de las reuniones hispanolusas, o se trata de unir a ambas fuentes y las diplomáticas portuguesas (3). También resulta algo imprecisa y nada verificadora la aseveración relativa a las fuentes lusas: «El asunto Paesa ha sido abordado en alguna reunión, no digo más». Lo que no (de)muestra la verificación, pero sí el intento; basándose en todo momento en fuentes enmascaradas.

#### CONCLUSIÓN:

1.- A pesar del intento verificador de lo dicho por las fuentes enmascaradas -de la máxima solvencia- no se puede señalar que se haya (de)mostrado, puesto que ni los documentos a que se aduce en el primer momento hacen referencia a ello, ni queda claro que la aseveración de la fuente diplomática enmascarada confirme la intermediación.

Se abrió otro camino argumental haciendo hincapié en el dinero que España concedía a Santo Tomé como moneda de cambio, pero no se demostró la relación. Esto es: un aumento de la ayuda debido al favor debido por el caso Paesa.

#### 2.3.3.- La hipocresía de Exteriores al negar conocimiento de causa

Durante el rifirrafe que se ocasiona cuando se conoce que Paesa ha sido nombrado diplomático (M2) la primera acción del Ministerio de Asuntos Exteriores español fue la negación de todo conocimiento del asunto. Es entonces cuando Miralles (de)muestra que tal afirmación no es cierta, en sólo 9 días de diferencia:

“Las mismas fuentes [fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores] manifestaron que las revelaciones sobre la situación en que se encuentra Francisco Paesa que hizo ayer *EL MUNDO* fueron recibidas en Exteriores «con estupor, pues desconocíamos todo lo publicado por ustedes»<sup>43</sup>. [La aclaración es nuestra]

Como se observa, en este apartado el periodista trabaja con fuentes que las muestra enmascaradas; tanto en la aseveración del día 17 como en las afirmaciones del 25. En el reportaje del enviado especial a Suiza, del día 25, atendiendo al orden lógico, sincrónico, de las acciones, tenemos que:

---

<sup>43</sup> *El Mundo* 17 de abril de 1990.

Primero: El enviado especial Melchor Miralles consulta en la misión suiza el expediente del nombramiento de Francisco Paesa como diplomático de Santo Tomé y Príncipe, donde se ve que esta delegación envió el télex a la misión española. Se trata de la fuente nº 5 y, aunque no lo señale, de la redacción se deduce que lo consultó. Tampoco se muestra fotografía alguna del "télex informativo" ni detalles de su redacción. Hecho que puede deberse a que en la consulta no tuviera acceso al texto en concreto y sí a la referencia a él.

Segundo: Señala Miralles que las fuentes nº 1 confirman lo afirmado en el titular de ese día: "Exteriores sabía desde el día 3 de abril que Paesa iba a tener inmunidad diplomática". Más bien, podríamos indicar que esta confirmación se corresponde a la cronología de la investigación, aunque relegue el primer punto al interior del texto. La palabra "confirmación"<sup>44</sup> presupone que anteriormente ha habido una afirmación y que se revalida lo dicho o, en su primera acepción, que se comprueba la verdad. En este sentido la confirmación correspondería a la comprobación realizada en la misión española; porque al presentarse en la suiza ya dispone allí del expediente. A no ser que la comprobación en la delegación suiza haga referencia a que sí llevaron a cabo o ejecutaron el acto administrativo de enviar el télex<sup>45</sup>.

**Tercero:** Una nueva fuente, esta vez en la misión española, informa a Miralles de los siguientes actos:

- La recepción del télex informativo el día 1 de abril.
- Lo conoce el embajador español ante la ONU.
- El télex es cifrado.
- El télex cifrado se envía el día 3 de abril a Madrid.
- No puede asegurar quién lo recibió en Madrid, ni si tuvo conocimiento de ello el ministro.

El texto señalado es el siguiente:

---

<sup>44</sup> REA, Real Academia Española: Confirmar. (Del latín "confirmare") Verbo transitivo. Comprobar la verdad, certeza o probabilidad de una cosa. / 2. Revalidar lo ya aprobado. / 3. Asegurar, dar a una persona o cosa mayor firmeza o seguridad.

<sup>45</sup> Recuérdese que esa acción conlleva dos actos administrativos. El primero es la decisión de enviar un télex. El segundo, consecuencia del anterior, pero claramente diferente, es el hecho de enviar el télex, cuya confirmación quedaría constatada en el parte de envío. No hablamos de la recepción. La recepción sería un acto de notificación, donde un funcionario constata que ha sido recibido por una persona física.

Melchor Miralles. Enviado especial<sup>46</sup>.

GINEBRA.- El Ministerio de Asuntos Exteriores español fue informado el pasado día 3 del presente mes de abril de que Francisco Paesa Sánchez iba a disponer de inmunidad diplomática, al haber sido acreditado por Santo Tomé y Príncipe como embajador adjunto ante los organismos de Naciones Unidas con sede en Ginebra, según **confirmaron a EL MUNDO fuentes diplomáticas suizas y españolas de la capital suiza (1)**.

**Siempre según las citadas fuentes (2)**, el día 1 de abril la misión suiza ante las Naciones Unidas, país huésped de todas las naciones acreditadas, envió un «télex informativo» a la misión española en el que se informaba de que se le iba a conceder el día 3 la carta roja de legitimación a Francisco Paesa.

Este trámite no se produce «nunca» **según las fuentes consultadas por este periódico (3)**, «ya que o bien se envía un saluda (sic) a todas las delegaciones informando de la apertura de una nueva misión, o no se hace nada. Lo extraño que es que la misión suiza enviara un télex sólo a los españoles».

MENSAJE A EXTERIORES.- Una vez recibido el télex en la misión española, y tras ser conocido su contenido por el embajador español ante la ONU, Emilio Artacho Castellano, fue enviado el día 3, con carácter cifrado, al Ministerio de Asuntos Exteriores. **Las fuentes que informaron a EL MUNDO (4)** desconocen quién lo recibió en Madrid y si le fue entregado al ministro, Francisco Fernández Ordoñez.

[...] «**Fuentes de la misión suiza explicaron (5)** a este periódico que [...]. En los últimos días del mes de marzo, la misión suiza recibió el expediente de Santo Tomé. Conocedores de los antecedentes de Paesa, que había estado preso en Suiza y que estaba reclamado en España, enviaron un télex informativo a la misión española, en el que explicaban lo que ocurría<sup>47</sup>». [La negrita es nuestra]

Se puede señalar, a modo de resumen, que como motivo de la consulta que hiciera el enviado especial a la misión suiza ante la ONU, pudo comprobar el expediente que recibieron allí, una fuente enmascarada le confirmó el envío -el domingo día 1 de abril- del télex informativo, pero no le mostró el contenido. Que luego, indagando en la misión española en Suiza pudo comprobar nuevamente, mediante una fuente enmascarada, que sí hubo tal recepción y que tras dos días dedicados a entregárselo al embajador y el cifrado, el miércoles 3 de abril fue enviado a Madrid al Ministerio. No se habla de confirmación de la recepción.

---

<sup>46</sup> *El Mundo* 25 de abril de 1990.

<sup>47</sup> *El Mundo*, 25 de abril de 1990. Ladillo relativo al Expediente en la ONU.

## CONCLUSIÓN:

1.- A pesar de que el reportaje no está redactado mostrando cronológicamente la investigación, tenemos que un hecho probado documentalmente -aunque no se muestre en el diario- se ve confirmado por fuentes enmascaradas.

Resulta poco usual que el documento no haya podido ser reproducido por el periodista, hecho que ha resultado muchas veces descrito, ni que tampoco haya afirmado que tal documento está en posesión del diario. Hecho que remarcaría la veracidad de la prueba.

Tenemos, también, un juego en la denominación de las fuentes, pues aparecen citadas cuatro veces en el primer apartado, cuando supuestamente se trata de dos personas que aparecen enmascaradas: una en la misión suiza y otra en la española.

A pesar de ello, se puede asegurar que la veracidad ha quedado (de)mostrada y también la investigación. Esta última se ha basado, no en una filtración<sup>48</sup>, sino en la visita al origen del documento y el seguimiento de él, por una vía de adquisición de testimonios.

### 2.3.4.- Interior negocia la salida con Paesa

Este hecho acaece en el momento con mayor silencio sobre el caso Paesa, pero alrededor de la vorágine del juicio sobre el caso Amedo, en el que Paesa es uno de los imputados por el juez Garzón. El juicio se celebró, sin la presencia de Paesa, durante los meses de junio y julio de 1991. Anteriormente el propio Paesa efectuó unas declaraciones (marzo del 91) a los periodistas Antonio Rubio y Miguel Cerdán que fueron publicadas en la revista *Cambio 16*<sup>49</sup>, en las que afirma que quiere volver a España, para declarar, demostrar su inocencia y dejar de ser prófugo de la justicia. Afirmando que se limitó a hacer un favor a un amigo del Ministerio de Interior.

Pasados dos meses, en vísperas del juicio del caso Amedo, *El Mundo* publica que existen negociaciones secretas entre Paesa e Interior<sup>50</sup>. Y también varias consultas ante el juez Garzón, instructor de la causa ya entregada a la Audiencia Nacional.

Todas las aseveraciones se efectúan al amparo de fuentes enmascaradas del Ministerio de Interior, que según Miralles, afirman que:

---

<sup>48</sup> Y si ha sido una filtración, Miralles ha acudido al expediente. O lo muestra como que sí.

<sup>49</sup> Revista Cambio 16, de 11 de marzo de 1991.

<sup>50</sup> *El Mundo* 29 de mayo de 1991: Antetítulo: El agente del Gobierno amenazó con dar cinco nombres comprometedores si no le daban cobertura. Título: Paesa negocia con Interior la posibilidad de entregarse antes del juicio contra José Amedo. Subtítulo: Le han asegurado que si se entrega y habla no ingresará en prisión.

–“ha mantenido varios contactos con altos funcionarios del Ministerio de Interior, en los que han negociado, sin alcanzar hasta el momento acuerdo alguno. Si se presenta o no ante la Audiencia Nacional”<sup>51</sup>, antes del juicio del Caso Amedo., “**según confirmaron a EL MUNDO fuentes del citado departamento**”.

–Tras las declaraciones a *Cambio 16*, “Paesa ha utilizado a tres personas distintas para hacer llegar a la Audiencia Nacional su disposición de entregarse y contar toda la verdad, si se le garantiza que no ingresará en prisión. «Toda la verdad», **según las fuentes de este periódico**, significa aportar el nombre de la persona con que se entrevistó en el Ministerio de Interior tras coaccionar a la testigo, y facilitar otros cuatro nombres de personas de ese departamento con los que ha mantenido o mantiene relación.

–“Los tres mensajeros le han hecho llegar a Paesa la misma respuesta. Si se presenta en la Audiencia y facilita esos nombres el juez instructor, Baltasar Garzón, le levantaría el procesamiento por colaboración con banda terrorista [...] y permanecería en libertad provisional procesado por coacciones y uso público de nombre supuesto. Se le ha garantizado que de la Audiencia podría irse a su casa sin ingresar en prisión”. [La negrita es nuestra]

Las fuentes en que se basa para hacer las tres afirmaciones parecen ser una misma fuente enmascarada del Ministerio de Interior, que por el relato bien podría ser uno de los tres mensajeros que se citan, puesto que parece saberlo todo sobre las negociaciones.

Resulta chocante el uso, nuevamente, del verbo “confirmar” cuando no se percibe en momento alguno el rastro de la investigación, desde el primer indicio y/o filtración, hasta la comprobación de que lo dicho sea cierto, o esté avalado por pruebas, testimonios, documentos, etc. No se da el caso.

Sin embargo, la línea de que existan negociaciones entre el Ministerio de Interior y Paesa reaparece publicada dos veces más. Una muy significativa es la que se difunde al día siguiente de señalar cuál será la sentencia del caso Amedo -un mes antes de que fuera dictada públicamente<sup>52</sup>- en la que se señala lo siguiente:<sup>53</sup>

“Francisco Paesa Sánchez, agente del Gobierno procesado por colaboración con los GAL, tiene intención de presentarse ante el juez Garzón en el mes de septiembre, una vez que la sentencia del «caso

---

<sup>51</sup> *El Mundo* del 29 de mayo de 1991.

<sup>52</sup> *El Mundo*, 8 de agosto de 1991. En el antetítulo se señala que según la filtración de la sentencia a Amedo y Domínguez “No les considerarían miembros de organización terrorista”.

<sup>53</sup> *El Mundo*, 9 de agosto de 1991.



Amedo» haya sido notificada a las partes, **según informaron a *EL MUNDO* fuentes próximas a la defensa.**”

[...] TRES MENSAJEROS.- Hace pocos días Paesa ha sido informado también desde Madrid de la intención de la sala de dictar una resolución absolutoria respecto de las citadas coacciones (ver *EL MUNDO* de ayer) [se trata de la acusación por coacciones a Blanca Balsategui que recaía sobre Amedo], y sus abogados le han aconsejado que se presente ante el juez Garzón.

La decisión de Paesa, que ha comunicado a personas de su entorno más íntimo, es la de esperar a que la sentencia sea notificada a las partes por la sala. Una vez que esto ocurra, él se presentaría en la Audiencia Nacional.” [La negrita es nuestra]

La única referencia que Miralles ofrece respecto de la U-inédita es una fuente enmascarada. Esta vez es de índole novedosa, puesto que localiza esa fuente, y en consecuencia la noticia, en el entorno del abogado de la defensa. Une la noticia a lo que en mayo dijo -los tres emisarios- basándose en fuentes enmascaradas del Ministerio de Interior. Esta referencia a los antecedentes será lo que una esta U-inédita al tema por el que el Gobierno negocia con Paesa.

La última referencia sobre esta negociación se efectuará una vez Paesa se haya entregado y se “confirme”<sup>54</sup> en parte lo que señalaran las fuentes enmascaradas además de revelar la existencia de otras reuniones e indicar nombres de los abogados, jueces y fiscales implicados.

“El agente del Gobierno Paesa recibió garantías de sus contactos en el Ministerio de Interior respecto a que no ingresaría en Prisión si se presentaba ante la Audiencia Nacional, **según informaron a *EL MUNDO* fuentes policiales de la máxima solvencia.**”

Después de varias entrevistas mantenidas en París, ciudad en la que ha pasado muchos días desde que fue expulsado de Suiza, Francisco Paesa accedió a comprometerse a no revelar los nombres de sus amigos del Ministerio de Interior que le encargaron entrevistarse con la testigo del «caso Amedo» Blanca Balsategui para convencerla de que mintiera en su declaración judicial.

[...] “En agosto, tras diversas entrevistas, Paesa y «sus amigos de Interior» llegaron a un acuerdo. El agente del Gobierno fue informado del contenido de la sentencia contra Amedo y Domínguez en lo que se refiere a los delitos de pertenencia a banda armada y coacciones a una testigo. A la vista de la inexistencia de condena por estos delitos, se le informó que el mes de septiembre era el momento idóneo para presentarse, una vez hecha pública la sentencia.

---

<sup>54</sup> Ahora sí se puede señalar que se confirma lo anticipado el 29 de mayo.

Paesa recibió garantías de que una vez presentado ante la autoridad judicial en la Audiencia Nacional, quedaría en libertad provisional sin fianza: «*Lo de la fianza me es igual. Lo que quiero es no pisar una celda*».

A cambio de este compromiso Paesa accedió a garantizar a Interior que no revelaría los nombres de sus amigos del Ministerio, y concretamente, el nombre de la persona que visitó el domingo de octubre de 1988 en que fue sorprendido por tres periodistas en la puerta del Ministerio.

En París, Paesa mantuvo entrevistas con otros amigos suyos españoles, franceses y suizos. Una de las personas que le visitó, **siempre según las citadas fuentes policiales**, fue el abogado Francisco Martínez Jordá, letrado con el que sigue manteniendo relación profesional.

Inicialmente, Paesa tenía proyectado presentarse ante la Audiencia en la semana del 23 al 29 de septiembre. Finalmente cambió los planes, tras avisarle uno de sus amigos de Interior que esa semana estaba de guardia el juzgado central número 5, en el que es titular el juez Baltasar Garzón. Esta persona le recomendó que se presentara la pasada semana, aprovechando que estaba de guardia el juez Ismael Moreno, que anteriormente fue funcionario de Policía". [La negrita es nuestra]

Respecto de las conversaciones y las negociaciones se ofrece una nueva vía

"TRES ENTREVISTAS.- Durante los meses de junio y julio, Cobo del Rosal<sup>55</sup> habló con Leopoldo Torres, fiscal general del Estado, José Leopoldo Aranda Calleja, fiscal jefe de la Audiencia Nacional, y Baltasar Garzón, juez instructor del sumario.

**Como del Rosal declaró ayer a EL MUNDO:** «Desconozco que Paesa haya negociado nada con nadie respecto a su regreso a España. Si lo ha hecho, desde luego ha sido sin que yo tuviera conocimiento de ese particular».

Respecto a sus entrevistas con Torres, Aranda y Garzón reconoció haber mantenido esos contactos, aunque precisó que « *fueron conversaciones que se iniciaron para hablar de otros asuntos profesionales del despacho, y a lo largo de las mismas, salió a relucir el asunto de Paesa*».

«*Con ninguna de esas tres personas -insistió Cobo del Rosal, negocié nada-, (sic) simplemente comenté el caso por encima, de pasada, entre otras cosas porque por esas fechas todavía no me habían hecho cargo de la defensa*». [La negrita es nuestra]

---

<sup>55</sup> Fue nombrado abogado de la defensa de Paesa para ese caso, en verano. Una vez que su abogado dejara ese menester para ese caso, no su relación con Paesa.

Otra de las reuniones que destaca Miralles es la que dice que mantuvo el fiscal Aranda con Rafael Vera. Para ello dedica un despiece de la noticia en el faldón de la página a cuatro columnas.

Título: La cena del fiscal Aranda con Rafael Vera

“El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, José Leopoldo Aranda Calleja, desoyendo los consejos de varios de sus subordinados, cenó con Rafael Vera, secretario de Estado para la Seguridad, veinticuatro horas antes de proceder a la lectura de su informe en el juicio contra José Amedo y Michel Domínguez, **según confirmaron a EL MUNDO fuentes judiciales de la máxima solvencia**. Durante la cena, Aranda y Vera hablaron de diversos asuntos y, lógicamente, entre los temas que fueron objeto de conversación, estuvieron el propio juicio contra los policías Amedo y Domínguez y la situación procesal del entonces huido Francisco Paesa.

[...] **Según explicaron a este periódico las citadas fuentes, algunos fiscales** [...] respondió a sus subordinados [...] «*No tengo nada que ocultar -declaró-. Es normal que el fiscal jefe de la Audiencia que lleva los delitos de terrorismo y narcotráfico se reúna con el secretario de Estado para la Seguridad. No hay nada malo en ello*». Esto ocurría el pasado mes de julio, cuando Paesa ya había pactado con Interior su entrega y su silencio, con la garantía de que no ingresaría en prisión.”  
[La negrita es nuestra]

Resalta que todas las aseveraciones se fundamentan en fuentes de carácter enmascarado, con el calificativo de “la máxima solvencia”. Unas del entorno policial y otras del judicial. Resulta interesante que tras esas dos filtraciones de carácter novedoso aún después de que las aseveraciones realizadas en mayo y agosto se hubieran cumplido en su mayoría, el periodista ofrece dos comprobaciones de lo que dijo respecto de las reuniones, como intentando demostrar lo dicho.

La primera es una confirmación por parte del propio abogado de que la reunión existió, pero negando cualquier negociación. Podría decirse que sí se da una comprobación. No obstante, en el segundo caso no existe más que una supuesta confirmación, puesto que el periodista achaca como palabras del fiscal jefe Aranda las que otras fuentes enmascaradas le han atribuido. Aunque se explica así en el despiece da a entender de que esas son las declaraciones reales del fiscal como si las hubiera recibido el periodista. Esto es, donde se dice “declaró” habría de indicarse para su mejor comprensión “dicen las fuentes que declaró”.

#### CONCLUSIÓN:

1.- Este punto por el que el periodista asegura que el Gobierno y Paesa negocian y han negociado para que éste no hiciera públicos unos nombres y permaneciera en libertad está basado en todo momento en unas fuentes enmascaradas que lo filtran, bien sea desde el Ministerio de Interior, la defensa de Paesa o el Ministerio Fiscal.

El único indicio que (de)muestra un intento de verificación se da una vez Paesa se ha entregado y permanece en libertad provisional. Tal es la pregunta al abogado defensor Cobo del Rosal. Que, en este caso, niega que él haya participado en negociaciones.

Queda excluida la idea de que, como así ha sucedido, queda todo verificado, puesto que en nuestro estudio no incidimos en la veracidad o no de los hechos y/o datos, sino en si éstos han sido verificados por el periodista. Si bien el tiempo confirmó que Paesa quedaría en libertad provisional y que sólo sería juzgado por coacciones y uso de nombre supuesto, esto solamente confirma que las filtraciones que se hicieron a Miralles estaban en lo cierto. No que él las comprobara y publicara esa comprobación.

#### **2.4.- Cuarta idea: Interpol, la policía internacional, también participa en la ocultación y fuga de Paesa**

La denuncia de que Interpol-Suiza e Interpol-Nueva York no actúan para detener a Paesa viene enmarcada en dos momentos. El primero coincide con el final de M1 y el rifirrafe de M2 en que se descubre que Paesa ha logrado la inmunidad gracias a la connivencia de los estamentos implicados en su búsqueda y detención. El segundo cuando se supone que un plan de la oposición helvética que prevé su detención y extradición a España provoca que Paesa huya de Suiza. La idea que permanecerá en *El Mundo* sobre Interpol será la que se publica en el editorial de 9 de octubre de 1991, el día después de que Paesa se entrega en la Audiencia Nacional:

“la ¿interesada? Ceguera de Interpol que eludió su responsabilidad de poner en marcha el dispositivo policial pertinente, pese a la orden de busca y captura internacional que pesaba sobre Paesa.”

En el primero de ellos, la diatriba y la denuncia llega hasta el propio Parlamento español y termina con una queja de Interpol-Suiza por la filtración a *El Mundo* de los «radiogramas del 6 y 30 de marzo»<sup>56</sup>. También será filtrado ese télex el 29 de abril de 1990, último día de M2. Esto es, cuando la política de *El Mundo* sobre el caso varía o dice que variará.

La policía Interpol-Suiza en vez de proceder a detener primero y preguntar después, envían un radiograma a Madrid por medio del que, según Miralles, es avisado Paesa y huye a Suiza (no se demostró ni se indagó en demasía sobre ello), tras la primera respuesta de la Audiencia Nacional señalando que la orden internacional de detención contra Paesa sigue vigente. A ello responde Interpol-Suiza que tal orden internacional de detención “*está considerada insuficiente para*

---

<sup>56</sup> Se supone que el que dice es del 6 de marzo es el que dos días más tarde, el 8 de marzo, Interpol Madrid remite a la Audiencia Nacional.

*una detención preventiva si fuese localizado*". Dos días después Interpol vuelve a comunicar que Paesa pretende presentarse en Suiza el 3 de abril, ante la ONU, para conseguir la inmunidad diplomática. La Audiencia Nacional envía la documentación solicitada el 4 de abril. E Interpol–Suiza señala la imposibilidad de detenerlo pues goza de inmunidad diplomática.

Las Unidades de Información Inédita están enmarcadas en este contexto y tienen su colofón en la argumentación realizada por Miralles el día 23 de abril cuando afirma que Interpol conocía todos los domicilios en los que él ha indagado durante tres días y el editorial correspondiente a ese día. En el editorial que pone fin al M2 el 29 de abril también se hace una referencia concreta a Interpol, como cómplice de la ocultación de Paesa. Estas son las dos referencias:

### **Editorial de 23 de abril de 1990: ¿La democracia hipócrita?**

[...] "La judicatura, la diplomacia y la policía española protagonizan pues un hipócrita ballet, con Interpol también en danza, cuyo principal objetivo parece ser evitar que Paesa tenga que responder de los graves delitos por los que le procesó el juez Garzón."

[...] Con el ánimo de facilitar la acción de los hombres de Corcuera y de sus "partenaires" europeos nuestro periódico enumera hoy hasta ocho lugares [relación de los supuestos domicilios de Paesa encontrados por Miralles y publicados ese día].

[...] "Esta actitud de la Audiencia, que en medios jurídicos consultados por *EL MUNDO*"

### **Editorial de 29 de abril de 1990: Paesa: libre en la tela de araña.**

[...] "Una sucesión de silencios, mentiras, contradicciones, omisiones e ignorancias culpables conforman una tela de araña en cuyo interior Francisco Paesa se mantiene fuera del alcance de la Justicia. ¿Cuáles son los hilos de esa tela de araña...."

[...] **1.- La Audiencia Nacional.**

[...] **2.- La Interpol.** "La Interpol, que tampoco detuvo a Paesa antes de que obtuviera su inmunidad y pese a conocer sus intenciones, dice ahora que no puede detenerlo en Suiza, tanto si Santo Tomé le mantiene como si le retira su condición de diplomático. Que la detención sólo sería posible si, urgido a abandonar el país en un plazo, Paesa no lo hiciera."  
[La negrita es nuestra]

Respecto a la aseveración de Miralles en su reportaje sobre las ocho viviendas en las que podría haberse detectado a Paesa pues las conocía<sup>57</sup>, no existe ninguna prueba del conocimiento. Solamente la apreciación del periodista como señalando que si él lo consiguió Interpol también podría haberlo hecho. Mas, a pesar de que en ese momento se sabe que Paesa reside en Suiza y goza de la inmunidad diplomática Miralles no ha logrado divisarlo en ninguno de los lugares que señala. Luego, tal aseveración sólo puede ser entendida que se basa en el propio periodista, como si se tratase de una declaración testifical de sí mismo, sin pruebas.

Respecto de la dilación en el apresamiento de Paesa por parte de Interpol, se dispone del material publicado el 16 de abril de 1990. En él se hace referencia a tres documentos que ha sido remitidos por Interpol – Suiza:

**Sobre el documento de 8 de marzo:**

“INCREIBLE LENTITUD.- Interpol Suiza ha actuado en todo momento de un modo extraño respecto a Francisco Paesa. El pasado día 8 de marzo, enviaron un télex a la Audiencia, siempre a través del Ministerio de Interior, en el que señalaban que *«aunque su lugar de residencia en Suiza no ha sido establecido definitivamente, parece ser que reside en la región de Ginebra»*. Además, solicitaba *«conocer si la orden internacional de detención contra él seguía vigente.»*”

**Sobre el documento de 28 de marzo:**

“Sorprendentemente, el 28 de marzo, Interpol se dirigió de nuevo a la Audiencia Nacional para señalar que Paesa aún no había sido localizado en Suiza, y añadían que la documentación enviada por España *«está considerada insuficiente para la detención preventiva si fuese localizado [...] Proponemos a las autoridades españolas nos envíen una petición de extradición por vía diplomática en el caso de que la detención y extradición debieran ser mantenidas.»*”

**Sobre documento del día 30 de abril:**

“Dos días después, Interpol anuncia las intenciones de Paesa de obtener la inmunidad diplomática y *«dejan al cuidado de las autoridades españolas»* las actuaciones pendientes.

---

<sup>57</sup> *El Mundo* 23 de abril de 1990: “Esta actitud de la Audiencia, que en medios jurídicos consultados por *EL MUNDO* ha sido calificado como «inadmisible, igual que la de Interior e Interpol», contrasta con las investigaciones efectuadas por este diario, que en tres días ha localizado ocho direcciones en Suiza y Francia frecuentadas por Francisco Paesa; todas ellas conocidas por Interpol–Suiza”.

Las referencias sobre las que se fundamenta Miralles para realizar las afirmaciones son los propios documentos que le fueron filtrados; esto es “según demuestran diversos documentos a los que ha tenido acceso EL MUNDO”.

Nos encontramos, de este modo, ante una fuentes documentales que le ha sido filtradas, que muestran los hechos en sí mismos, de manera explícita. Así mismo, desconocemos el contenido de la primera orden de detención internacional, para poder comprobar si la orden estaba correctamente redactada y documentada según los criterios de Interpol en aquella época. La omisión a tales referencias en los escritos no nos permiten aceptar, sin otra explicación, la conclusión a la que llega el diario *El Mundo* en sus editoriales para implicar a Interpol.

Es este apartado no queda (de)mostrado que tales aseveraciones hayan sido verificadas. Se basan en la existencia de unos documentos de los que se extraen retazos y se publican fotografías de algunos de ellos. Hasta conseguir un nuevo escrito de Interpol – Suiza en que, publicado el día 29 de abril, muestra su extrañeza por las filtraciones a *El Mundo*.

«Estamos extrañados -señala Interpol Suiza – de ver que el contenido de nuestros radiogramas de 6 y 30 de marzo de 1990 hayan sido reproducidos en sus menores detalles en la prensa española, es decir, en las ediciones del día 16 y 17 de abril de 1990»<sup>58</sup>

El segundo caso hace referencia al momento en que, mediante una filtración, también documental, se descubre que Paesa ha viajado a Nueva York y, pese a que el pasaporte estaba caducado, se le permitió entrar en el país. En este caso se da un hecho algo revelador. Miralles escribe el reportaje basándose en una filtración de fuentes enmascaradas del Ministerio de Interior que le permite copiar un Télex<sup>59</sup> interno de Interpol, del que la fuente que lo confirma es el mismo documento “al que ha tenido acceso EL MUNDO”. La verificación no parece considerarse necesaria ni tampoco el contraste con los protocolos existentes en cuestiones de detención y extradición de prófugos y se transcribe lo que dice el documento para probar lo que se indica en la llamada de portada y en el titular de la noticia:

**Antetítulo de portada a tres columnas:** “Le dejaron entrar en Nueva York con el pasaporte diplomático caducado”

[...] “La oficina internacional de Washington avisó a Interpol – Madrid el pasado día 10 que Francisco Paesa [...], se encuentra en Nueva York, y preguntó a las autoridades españolas si había que detenerlo, **según informaron a EL MUNDO fuentes del Ministerio de Interior**. La Policía estadounidense permitió la entrada de Paesa a Nueva York pese a que portaba un pasaporte caducado.” **[continúa en el interior]**

---

<sup>58</sup> *El Mundo*, 29 de abril de 1990.

<sup>59</sup> Télex: copia de un documento enviado vía telefónica. Parecido, en sus efectos al fax o al teletipo.

·"Dos días después de su llegada [...] Interpol – Washington envió un télex a Interpol . Madrid en el que le informaba de la llegada de Paesa en estos términos: *«ha entrado en los Estados Unidos utilizando un pasaporte diplomático de Santo Tomé número 84/989, expedido el 7 de diciembre de 1989 y válido hasta el 6 de enero de 1990, más una visa concedida por el embajador de las Naciones Unidas. Debido a su status diplomático, no ha sido detenido»*.

El citado télex al que ha tenido acceso *EL MUNDO*, hacía referencia a la orden internacional de detención que existe contra Paesa desde el 21 de diciembre de 1988, ratificada el 26 de enero de 1989. Interpol – Washington finaliza solicitando a sus colegas de Madrid: *«nos indiquen si sus autoridades judiciales quieren reclamar su arresto provisional y extradición. Si es así, por favor, envíen más detalles sobre la identidad del sujeto y sobre los supuestos delictivos, sobre los cuales nuestro Departamento de Justicia decidirá»*. [La negrita es nuestra]

Pero al día siguiente aparecerá una noticia de redacción en la que Ángel Fermoselle, desde Nueva York, señala lo que "Harry Blackman, de la Oficina de Inmigración de Nueva York" ha señalado; esto es, que Paesa:

*"ha logrado entrar en Estados Unidos «después de demostrar que tenía la documentación apropiada», pese a que su pasaporte diplomático está caducado. [...] "Blackman se negó a discutir la validez del pasaporte y reiteró que las autoridades norteamericanas permitieron la entrada de Paesa el día 8 porque sus documentos eran suficientes para ello"*<sup>60</sup>.

Este último apartado viene relacionado en el contexto de un supuesto plan para apresar a Paesa en Suiza elaborado por la oposición parlamentaria y que Paesa huye para evitarlo avisado por la policía que le custodiaba (se ha analizado anteriormente). Mas tal huida no tiene lugar puesto que Paesa aparece de nuevo en Suiza, de donde sí será expulsado un mes mas tarde.

#### CONCLUSIÓN:

1.- La unidades de información inédita le han sido suministradas mediante filtración y la verificación de lo que se asevera y denuncia -la participación de Interpol en la ocultación de Paesa- viene dada por documentos que parecen han sido cedidos por las mismas fuentes que le han filtrado la noticia. Pese a que Miralles parece olvidarlo el estatus diplomático de Paesa le permitirá cruzar la aduana tal como se señala por Fermoselle. Verificación mediante una autoridad "fuente on the record" en origen que desmiente la alusión.

#### 2.5.- Quinta idea: La Judicatura también participa en las argucias para la ocultación y fuga de Paesa

---

<sup>60</sup> *El Mundo* 27 de Septiembre de 1990.



La participación que el periódico achaca a la Sala Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional es la de que "dio la impresión de que le salieron telarañas en los dedos cuando fue avisada con tiempo suficiente de que Paesa adquiriría la inmunidad diplomática el 3 de abril y no reclamó nuevas actuaciones contra él sino 24 horas después" <sup>61</sup>.

Cuando Paesa aparece de improviso, en octubre del 91, también se hace referencia en el editorial a la Audiencia Nacional diciendo que ésta miraba "a otro lado"<sup>62</sup> en el caso Paesa. Otro aspecto que aparece en las U-inéditas es el hecho de la obtención de la libertad provisional sin fianza cuando Paesa vuelve a España.

En este sentido, disponemos de tres unidades de información inédita que se analizarán:

- a) La tardanza de 11 días para dictar la providencia por parte de la Audiencia Nacional.
- b) El silencio cuando Paesa es hallado en USA.
- c) El raudo y breve auto de libertad provisional.

#### **2.5.1.- Once días para dictar una providencia**

Nos hallamos en el Momento segundo, en medio del "rifirrafe" por el que *El Mundo* desvela que tanto la Audiencia Nacional, como Interpol, el Ministerio de Interior y el de Asuntos Exteriores estaban confabulados para que Paesa lograra la inmunidad diplomática. Ya se ha explicado que se trataba de una carrera para lograr la detención y extradición del prófugo y que por el escaso margen de un día no se logró.

Para publicar esta información Miralles se basa en dos tipos de fuentes: las enmascaradas fuentes policiales de la máxima solvencia y los documentos a que se refiere; esto es, los télex de Interpol-Suiza.

"Una vez recibido ese telegrama en la Audiencia Nacional el día 8 de marzo, pasaron 11 días hasta que la Sala de la Sección Tercera actuó. En primer lugar, los magistrados dictaron un auto en el que se dice que se una el telegrama a la causa y se curse un télex contestando lo interesado por Interpol. El mismo día 19, la Audiencia envió un telegrama a Interpol en el que señala que la orden de detención contra Paesa sigue vigente.

EL SUMARIO 9/89.- Respecto a la documentación solicitada por Interpol, ya que el sumario en que está procesado Paesa, el 9/89, en estos

---

<sup>61</sup> Editorial «¿La democracia hipócrita?» de *El Mundo* de 23 de abril de 1990.

<sup>62</sup> Editorial de 9 de octubre de 1991. «El Agente Paesa vuelve a casa»: "Mientras la Audiencia Nacional e Interior parecían mirar a otro lado, *EL MUNDO* aportó numerosas pruebas de su paradero en Suiza..."

momentos se encuentra en poder de la acusación particular para que califique la causa.

**Fuentes judiciales consultadas por este periódico** manifestaron su extrañeza por este hecho, «ya que lo lógico, ante una posibilidad de capturar a un fugitivo de la Justicia, es que se interrumpa el plazo de calificación, se le pida el sumario a la acusación, se remitan los datos necesarios a Interpol y una vez finalizado este trámite, se le devuelva al letrado el sumario para que termine la calificación»<sup>63</sup>. [La negrita es nuestra]

Recordemos que el diario está relatando hechos acaecidos con una anterioridad de un mes. Además de lo que ya se señalara sobre la filtración enmascarada de la policía corroborada por el documento que se cita<sup>64</sup>, en estas líneas se describe la nueva información por la que se conoce que el día 19 se dictó una providencia y se envió, parcialmente, lo que Interpol solicitaba. La carencia de la documentación parece achacársela a la acusación particular. Las enmascaradas fuentes judiciales cumplen la función de liberar de culpa a la acusación particular y, mediante la explicación de lo que es una costumbre procesal, responsabilizar de ello al Juzgado.

Podemos señalar, así mismo, que aunque lo analicemos por separado, las resoluciones judiciales sólo acostumbra a ser públicas en el caso de las sentencias y previo trámite administrativo. Por lo que lo más probable es que éstas sean filtradas por una de las partes, que muestra interés en su publicidad.

En este caso, la verificación de lo sucedido, podría venir dada por la publicación de una copia del expediente que esté en manos de una parte y, convertir, de este modo en documento verificado algo que una de las partes haya aportado como prueba; pero que aún no ha sido establecida su validez o valor probatorio hasta que haya sido dictada una sentencia firme. Abre, asimismo, el debate sobre si la consecución de un documento es fruto de un trabajo de investigación o, simplemente, producto de la casualidad o de una filtración interesada. Por lo que podría convertirse, fácilmente, en un dato sesgado que tergiversa la verdad del asunto, dependiendo de las conclusiones a que aboque la lectura del artículo al lector.

Un segundo asalto tendrá lugar en el reportaje del día 16 de abril donde se trata de (de)mostrar que la falta de diligencia y de celeridad por parte de la Audiencia Nacional permitió que Paesa consiguiera la inmunidad diplomática.

Para ello se basa en sendos télex de Interpol Suiza remitidos el 28 y 30 de marzo y de una comunicación vía Asuntos Exteriores, se supone que a la misión Suiza en la ONU. De los télex existe prueba documental -fotografías de ellos el día 17 de abril- y ciertas referencias en el texto:

---

<sup>63</sup> *El Mundo*, 28 de marzo de 1990.

<sup>64</sup> Habrá de recordarse que una nueva filtración verificó la autenticidad de los documentos de Interpol. Ésta tendrá lugar el 29 de abril en una noticia a dos columnas firmada por Yanel.

“Sorprendentemente, el 28 de marzo, Interpol se dirigió de nuevo a la Audiencia Nacional para señalar que Paesa aún no había sido localizado en Suiza, y añadían que la documentación enviada por España «está considerada insuficiente para una detención preventiva si fuese localizado... Proponemos a las autoridades españolas nos envíen una petición de extradición por vía diplomática en el caso de que la detención y extradición debieran ser mantenidas».

Dos días después, Interpol anunciaba las intenciones de Paesa de obtener la inmunidad diplomática, y dejan «al cuidado de las autoridades españolas» las actuaciones pertinentes.

Por su parte, los magistrados españoles tampoco actúan con celeridad y cursan la orden de extradición por vía diplomática un día después de la fecha en que Paesa se iba a presentar en Ginebra”<sup>65</sup>.

Como se ha indicado anteriormente respecto de la primera parte, publicada día 28 de marzo, se disponen de dos documentos que no se sabe cómo se han conseguido, pues no se desprende del relato más que una referencia enmascarada respecto de fuentes del Ministerio de Interior. Las referencias a la Audiencia Nacional carecen de fuente, por lo que se consideran como de fuente anónima. Y se podría afirmar, en el caso de la última misiva a efectuar por vía diplomática, que ésta quedaría fuera de los círculos de influencia del Ministerio de Interior (léase la conexión Interpol Madrid → Ginebra). Y tampoco disponemos de fuentes documentales que así lo muestren. En este caso, queda claro que, se ocultan las fuentes.

#### CONCLUSIÓN:

1.- Las fuentes que han originado esta U-inédita son claramente enmascaradas y documentales. Pero tenemos, en su segunda parte, que las fuentes se ocultan en lo que respecta a la Audiencia Nacional.

#### **2.5.2.- El silencio cuando Paesa es hallado en USA**

Allá por el mes de septiembre de 1990, cuando a Paesa le resta un mes para que fuera realmente expulsado de Suiza y perdiera la inmunidad que le otorgaba ser diplomático, salta una nueva diatriba que empaña a la Audiencia Nacional. El contexto es el siguiente:

Se transmite la idea de que Paesa ha huido de Suiza a consecuencia de un plan para detenerle y extraditarle. Este dato se basa, en consecuencia, en hechos que son anteriores a la publicación de la noticia:

---

<sup>65</sup> *El Mundo*, 16 de abril de 1990

Un télex de Interpol Washington que ha sido remitido vía Interpol Madrid a la Audiencia Nacional y que tiene dos características que nos interesan:

a) El origen de la noticia proviene de una fuente enmascarada del Ministerio de Interior, que le reseña a *El Mundo* la existencia de un télex proveniente de Washington y que tiene unas derivaciones que afectan a la Audiencia Nacional que carecen de fuentes.

“El télex finaliza recordando que el mismo «es de uso exclusivamente policial y judicial», dado el deseo de la Dirección General de la Policía de que no trascendiera a los medios de comunicación.”

“La sección tercera no notificó la recepción del télex a las partes personadas en la causa, aunque sí dio traslado al fiscal.

Éste se limitó a pedir a los magistrados, a la vista que según Interpol, el pasaporte estaba caducado, se dirigieran al Ministerio de Asuntos Exteriores para que éste se enterara de si Francisco Paesa ha dejado de disfrutar de inmunidad diplomática.

El pasado día 19, ocho días después de recibirse el télex, los magistrados enviaron una providencia a Exteriores en la que ruegan se informe si Paesa continúa disfrutando de status diplomático o, por el contrario, Santo Tomé ha revocado su nombramiento como embajador ante Naciones Unidas.

En ningún momento autoridad española alguna se ha dirigido a Interpol – Washington solicitando la inmediata detención de Paesa, pese a que la orden internacional de detención continúa vigente.”

b) La existencia de una campaña o plan en Suiza para la prender, encarcelar y extraditar a Paesa. Que se ve contrapuesto por la intención de que no huya<sup>66</sup>. Este plan ya ha sido analizado en el punto 2.3.1.c. no parece ser la causa necesaria del viaje de Paesa a Nueva York, pues vuelve a Suiza, de donde será expulsado oficialmente sin extradición.

Ello lleva a la idea de que Paesa fue a Nueva York huyendo del citado plan y, por consiguiente, la inactividad y lentitud de la Audiencia “permitiría esa nueva huida”.

---

<sup>66</sup> Artículos firmados por Alejandro Alevi en:

- *El Mundo*, de 21 de septiembre de 1990: “Plan de las autoridades suizas para declarar a Paesa persona non grata y entregarlo así a España”. Subtítulo: Esta fórmula permitirá detener al presunto miembro del GAL, aunque el Gobierno de Santo Tomé no se retire la inmunidad diplomática”.

- *El Mundo* de 26 de septiembre de 1990: “Suizos estafados por Paesa quieren evitar su extradición para cobrar lo que les debe”.

No obstante, para nuestro análisis sí resulta interesante el primero de ambos puntos, pues nos indica el camino que se ha seguido y el recurso a las fuentes:

1. Fuentes del Ministerio de Interior: Le avisan a Miralles sobre la existencia de un télex proveniente de Nueva York. Y como se efectúa vía Interpol Madrid, también podría tener conocimiento de ahí sobre el añadido sobre el deseo de la SGP.

2. Se oculta, no obstante, información que sí proviene del Juzgado:

-El secreto sumario encubierto.

-El escrito de Fiscalía

-La providencia remitida Exteriores

-La inexistencia de escrito alguno remitido a Interpol Washington.

Interesa, en primer lugar, analizar las fechas, puesto que:

a) Si la fuente que ha comunicado la remisión del télex la adjudicamos a fuentes del Ministerio de Interior, lo más probable sería que se lo comunicaran el propio día 10 de septiembre, no más lo supieran. Y de este modo *El Mundo* podría presionar a la Audiencia Nacional desde la Opinión Pública. O bien, antes de que Alevi publicara lo del supuesto plan de extradición. Considero que hubiera dado más juego a *El Mundo*.

Más aún, si una fuente del Ministerio de Interior se lo hubiera comunicado en un principio, el seguimiento del procedimiento en la Audiencia hubiera sido origen de futuras noticias y de un seguimiento cuasi diario.

b) Lo más probable parece que la fuente provenga del Juzgado, o mejor dicho, de las partes del proceso. Y que la parte que ha informado a Miralles haya consultado el procedimiento después de que fuera enviada la providencia a Exteriores. Esto es, que no lo ha consultado desde el 9 de septiembre al 19 ó 20, contando con la acción de unión a los autos de los documentos, que se efectúan el mismo día o al siguiente.

c) Lo corrobora, asimismo, el corto plazo que Miralles ha otorgado a Exteriores para que efectúe las indagaciones y le comunique algo a la Audiencia. Ésta une la respuesta a los autos y remite, si procediera, el requerimiento que Miralles desea -"la inmediata detención- a Washington. Apenas cinco días desde el 19 del envío al 26 de la publicación de este artículo. Período en que parece ha sido consultado el expediente.

d) Si la fuente proviniera de la propia Sala de la Audiencia Nacional - magistrados o funcionarios- la noticia hubiera saltado antes.

## CONCLUSIONES:

1.- La treta que se vislumbra en lo dicho en este apartado nos hace sospechar que el recurso a las fuentes enmascaradas, bien pudieran ocultar o desviar la mirada de otras fuentes que, aunque podrían aparecer enmascaradas o anónimas del todo, podrían enfocar la mirada del lector en un actuador interesado que no se desea aparezca. En nuestro caso, nos atreveríamos a señalar que la fuente real de dicha información no es otra que una de las partes, la acusación popular del caso Amedo, bien sea el abogado Salas o su compañero de despacho.

2.- Respecto de la celeridad o no en la respuesta, habría que señalar que el procedimiento judicial conlleva varios trámites y, si bien podría haber desarrollado una mayor prontitud no hubiera supuesto un tiempo mucho menor, sino, prácticamente el mismo, trabajando los sábados y domingos de septiembre:

- Día 10, martes: Unión a los autos.
- Día 11, miércoles: Providencia para que se consulte a Fiscalía.
- Día 12, jueves: Unión a los autos y remisión a Fiscalía.
- Día 13, viernes: Recepción en Fiscalía.
- Día 14, sábado: Reparto de la labor.
- Día 15, domingo: Elaboración del informe.
- Día 16, lunes: Remisión del Informe del M Fiscal.
- Día 17, martes: Recepción y Unión a los autos.
- Día 18, miércoles: Estudio y redacción de la providencia de remisión a Exteriores.
- Día 19, jueves: Unión a los autos y remisión a Exteriores.

### **2.5.3.- El Auto de Libertad Provisional**

Pasado el tiempo, llega Paesa a España y se presenta ante la Audiencia Nacional y tras comparecer ante el juez de Guardia (Juzgado Central) pasa a la Audiencia Nacional donde le dejan en libertad provisional. Al próximo día se dedicará mucho espacio (46 módulos) y se le otorgará gran relevancia (19 puntos) al tema Paesa. El tema recurrente será el de que todo ha salido según lo pactado entre Interior y Paesa, cuyo efecto es la resolución judicial. Así lo muestran tanto el editorial de ese día como el artículo de opinión escrito por Miralles:

EDITORIAL: "El capítulo de ayer (Paesa abandonó su paradero desconocido y se presentó en la Audiencia Nacional, ante lo que ésta

acordó en un auto su libertad provisional sin fianza) remite a un guión en el que encajan todas las piezas”<sup>67</sup>.

OPINIÓN de MIRALLES: “Llama poderosamente la atención que el magistrado José Antonio Jiménez Alfaro, presidente del tribunal que juzgó a Amedo y Domínguez, haya puesto en libertad sin fianza a Paesa sin ni siquiera tomarle declaración u ordenar que el juez Garzón le interrogara. No es lo frecuente en estos casos de procesados por colaboración con banda armada”<sup>68</sup>.

Resulta curioso que Miralles al día siguiente publique todo el recorrido de Paesa desde la frontera de La Junquera hasta que sale de la Audiencia Nacional y no cite en momento alguno ninguna fuente. Lo que haría suponer que él conocía el recorrido y estuvo en la Audiencia cuando Paesa se presentó y se fue de allí. Mas carece de una fotografía, que sería el elemento imprescindible que jugaría como primicia. Ello nos lleva a decir que no dispuso de fuente activa en ese momento en la Audiencia.

No obstante ciñéndonos al texto del reportaje al día siguiente de la llegada de Paesa, muestra los siguientes datos sobre la actuación de la Audiencia Nacional y lo adorna con unas declaraciones del abogado de la acusación popular del caso Amedo:

“El presidente del tribunal que ha juzgado a José Amedo, José Antonio Jiménez Alfaro, y otros dos magistrados, acordaron dejarle en libertad sin fianza, tras un informe favorable del fiscal, sin que Paesa tuviera que declarar.

A las doce menos cuarto de la mañana Paesa, a quien se considera un agente del Gobierno que trabajó para el Ministerio de Interior, salió de la Audiencia.

[...] El Tribunal, en un auto de sólo veinte líneas, justificó su decisión de libertad sin fianza en el hecho de que la pena a imponer a Paesa, si es condenado, no será muy larga.

[...] “Pero el tribunal le dejó en libertad, con la obligación de que se presente los días 1 y 15 de cada mes en la Audiencia, y remitirá el sumario al juez Baltasar Garzón, para que tome declaración y practique las diligencias necesarias.”

[...] SALAS DICE QUE ES UN ESCÁNDALO.- **Fernando Salas dijo a *EL MUNDO*** que esta decisión del tribunal es «un escándalo». «Primero debería ingresar en prisión y notificarlo a las partes, porque así nos impiden poder recurrir en reforma». [La negrita es nuestra]

---

<sup>67</sup> Editorial de *El Mundo* de 9 de octubre de 1991: “El agente Paesa vuelve a casa”

<sup>68</sup> Artículo de opinión de Melchor Miralles de 9 de octubre de 1991.

No queda rastro de fuente por la que pudiera tener conocimiento de lo sucedido en los Juzgados (Central y Audiencia), solamente queda el rastro de un “según pudo saber *EL MUNDO*” en referencia a que la víspera fue a casa de una amiga, donde ha fijado su residencia (se supone ante el juzgado). La carencia de fuentes que informen de lo sucedido en los juzgados y que no se disponga de una fotografía de Paesa en ellos -hubiese supuesto un acierto periodístico de gran valía cara a las ventas- hace pensar que no fue avisado con el tiempo suficiente para ello, a pesar de que el diario parece que tenía un periodista – Yanel- dedicado a temas judiciales.

El único contacto a que se hace referencia es el de la acusación popular y en concreto a su abogado Fernando Salas. Además, las referencias que ofrece en el reportaje sí muestran un gran detalle de lo ocurrido y sobre varios aspectos de índole judicial que nos induce a pensar que se trata de alguien que se lo ha contado por teléfono o leído. Alguien que disponía del auto de libertad provisional y datos nuevos del expediente. Hecho que nos hace pensar en un abogado.

**CONCLUSIÓN:**

1.- La ausencia de fuentes y los datos que nos hacen dudar de la presencia del periodista en el lugar de los hechos, nos indica una fuente anónima; que por las características bien pudiera ser el abogado de la acusación popular. Que, por alguna razón, no se quiere mostrar como parte que filtre a este periodista.

Para nuestro estudio, podemos indicar que en este caso no aparece verificación que, por ejemplo, podría haber sido la presencia en la vivienda que indica ha fijado residencia Paesa o declaraciones de algún operador judicial. O al uso, la utilización de una fuente enmascarada.

**Resumen de las Unidades de Información Inédita de Relevancia que han sido analizadas**

AFIRMACIÓN	FUENTE				CONFIRMACIÓN		
	ON THE RECORD	ENMASCARADA	DOCUMENTAL	INEXISTENTE	SI	NO	TIPO DE CONFIRMACIÓN
Paesa participa en el caso Sokoá		1				1	
Intermediación como espía en la mediación del secuestro de Emiliano Revilla		1	1			1	
Relación empresarial entre Laína y Paesa	1	1	1			1	
Relación de amistad -conciliábulo- entre Paesa, Laína, San Cristóbal, López Sevillano y San Agapito		1				1	
Participación de Paesa en la compra fraudulenta de un coche por parte de Laína		1				1	
Paesa tiene negocios con Berloso		1				1	
							A pesar de que en el



El coche de Paesa está a nombre de Tecmacón			1		1		libro se indique que es otra empresa y que ha sido constatado que Paesa está en el Consejo de Administración. Se considera que es fruto de una investigación propia
La pertenencia de Paesa en las empresas de Navy y Siddharta		1				1	A pesar del trabajo realizado para el levantamiento del velo, pierde el nexo de unión con Paesa
Paesa trabaja siempre a la sombra y sus negocios los gestiona Aberlé				1		1	Parece ser el fruto de un proceso de investigación llevado a cabo por el propio periodista; mas no se logra el nexo de conexión
Participación de Paesa en la compra fraudulenta de un coche por parte de Láina		1				1	
Las amistades de Paesa tienen un carácter mafioso				1		1	Vide comentario en la conclusión relativa a este punto
Paesa utiliza documentación identificativa caducada				1	1		Investigación promovida por el periodista y realizadas las consultas en el organismo competente: consulado y registro policial suizo
Avisos a Paesa para que huya		1		1	1	1	
Paesa es diplomático gracias a la acción del Gobierno español		1				1	
Hipocresía de Exteriores al afirmar que no sabía el nombramiento de diplomático		1	1				Lo que se afirma aparece confirmado por dos fuentes enmascaradas. No se hace disposición del documento que se refiere
Interior negocia una salida con Paesa		1				1	El resultado de la situación de Paesa sería como se indica en el periódico
Interpol participa en la ocultación y fugas de Paesa		1	1			1	
La Audiencia Nacional tarda mucho en dictar una providencia, en marzo			1	1	1		Pero se confirma de manera que se desconoce cuál es la fuente o el medio

							que ha dispuesto
Silencio de la Audiencia Nacional cuando Paesa está en USA		1	1			1	
El auto de libertad provisional				1		1	A pesar de que los efectos sean los mismos que se describen
<b>DATOS TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	

El resumen del análisis efectuado -tomando en consideración los cinco temas fundamentales que se han indicado- nos muestra que la investigación desarrollada por el periodista Miralles sobre el caso Paesa resulta pocas veces (de)mostrado ante el lector del diario; a pesar de que los hechos futuros muestren a menudo que lo señalado por el periodista ha devenido cierto. Solamente en 4 de las 18 Unidades de Información Inédita con Relevancia hemos podido corroborar que la información presentada por Miralles ha sido verificada:

a) Quizás por no considerarlo necesario, en el punto relativo a la pertenencia del Jaguar de Paesa a la empresa Tecmacon, Miralles no menta ninguna verificación; sino que parece no esforzarse en (de)mostrarla. Quizás siguiendo la afirmación de su compañero Ricardo Arques quien asegura que «*el periodista (...) lo único que tiene que decir es yo se esto y además se que es verdad*»<sup>69</sup>. Nosotros, como lectores del libro que comparte con Ricardo Arques<sup>70</sup>, hemos podido comprobar que la referencia a la investigación omitida en el texto periodístico de *El Mundo* sí aparece en el libro. Aunque no podamos asegurarlo fehacientemente, sí se podría colegir que esa investigación la han desarrollado los propios periodistas, aunque siempre pueda surgir una sombra de duda.

b) Respecto de la documentación falsa de Paesa ante la ONU también podemos colegir que la verificación ha sido promovida por el periodista y todo indica que es cierto que ha sido él quien ha visitado y consultado los organismos públicos. No obstante, sigue sin que nos sea mostrada la vía investigadora: si ha sido promovida por una filtración interesada proveniente de fuentes anónimas del Ministerio de Exteriores ubicadas en Suiza que le han filtrado la información y los documentos; o si, por el contrario, la propia sospecha y espíritu periodístico de Miralles le ha llevado a consultarlo en los organismos públicos españoles y helvéticos en Suiza y a indagar entre las fuentes propias del periodista.

c) En lo relativo al Ministerio de Asuntos Exteriores y los datos de la Audiencia Nacional y la existencia de documentos que se muestran

<sup>69</sup> Caminos Marcet, José María (1997:165).

<sup>70</sup> Miralles, Melchor y Arques, Ricardo. Amedo. El Estado contra ETA. Ed. Plaza y Janés – Cambio 16. Splugues de Llobregat 1989.

textualmente en los artículos de información, nos encontramos con fuentes enmascaradas o anónimas que el periodista presenta para verificar lo dicho. Como lectores nos puede surgir la duda de si en cada uno de los casos la verificación haya sido desarrollada por el periodista o le ha sido ofrecida total o parcialmente.

Desde el punto de vista del lector no podemos afirmar que las pocas veces que se nos ha (de)mostrado una información verificada, esta verificación la haya desarrollado el propio periodista. Lo mismo podemos asegurar sobre el desarrollo de la investigación propiamente dicha. La sospecha que se vislumbra en estas afirmaciones no debe llevar a confusión; pues no sería justo restar a Miralles la labor desarrollada en Suiza y, por ende, en el transcurso de todo el caso Paesa.

Basándonos en este análisis, no podemos asegurar que el trabajo que se nos ha presentado sea el fruto del periodismo de investigación desarrollado por Melchor Miralles, en cumplimiento de las cuatro características marcadas por Lalueza. El mismo espíritu de sospecha que aquí se proclama se puede presuponer en el sentido contrario; pues tampoco podemos afirmar que la investigación y las consecuentes verificaciones no las haya desarrollado el propio periodista.



## **LOS «PAPELES DEL CESID»**

Los documentos pertenecientes al Cesid conformaron uno de los elementos exclusivos de *El Mundo del Siglo XXI* y supusieron el último embate de la investigación periodística efectuada sobre las acciones de los GAL. Mas no solamente sobre las actividades de los grupos terroristas GAL; sino que sacaron a la luz pública varias actuaciones de los servicios secretos españoles que fueron consideradas como delictivas.

### **1.- El contexto**

Tras el juicio a los policías Amedo y Domínguez en el verano de 1991, su ingreso en prisión y el sobreseimiento del caso Paesa a finales de ese año, las investigaciones sobre los Grupos Armados de Liberación no parecen avanzar. Son los años en que el juez Baltasar Garzón participa en la política activa y en que la actualidad informativa se dirige a otros escándalos, tales como el caso Roldán, relacionado con el enriquecimiento ilícito del director general de la Guardia Civil mediante la apropiación de los fondos reservados destinados a la lucha antiterrorista. Se recordará que Roldán huyó de España y estuvo en paradero desconocido hasta que fuera hallado en Laos (Indochina) y extraditado a España mediante la colaboración o engaño de Francisco Paesa, que supuso el llamado «caso de los papeles de Laos».

Hacia el año 1993 el juez Baltasar Garzón deja la política y retoma la actividad judicial reincorporándose al Juzgado Central nº 5 de la Audiencia Nacional. Reabre el caso de Segundo Marey y, en diciembre de 1994, incorpora al sumario las nuevas declaraciones que efectúan el comisario Amedo y el subcomisario Domínguez. En esas declaraciones publicadas por Melchor Miralles en *El Mundo* los dos policías realizan acusaciones sobre sus superiores jerárquicos que permiten al juez Garzón firmar autos de prisión provisional sobre varios políticos del Partido Socialista, entonces en el Gobierno, de cargos del Ministerio de Interior como Rafael Vera y del presidente del Partido socialista de Euskadi, García Damborenea.

Durante la primavera de 1995 se descubre el paradero de los jóvenes Lasa y Zabala y la suerte que corrieron tras ser secuestrados doce años antes en las calles de Bayona. Este es el comienzo del caso Lasa y Zabala, que se mantiene en secreto sumarial durante varios meses en el Juzgado Central nº 1 de la Audiencia Nacional bajo la dirección del juez instructor Carlos Bueren. Este caso mantuvo una relación especial con las filtraciones de documentación del Cesid reveladora de las acciones de guerra sucia perpetradas por las llamadas ramas verde y marrón de los GAL.

La publicación de documentación secreta del Cesid por parte de *El Mundo* se efectuó aún después de que el Partido Popular ganara las elecciones generales y desbancara a Felipe González del Gobierno -marzo de 1996- y perduró el goteo de documentos hasta ya muy pasada la fecha en que el presidente Aznar y su Consejo de Ministros denegó a los jueces el contenido de los documentos oficiales.

## **2.- La eclosión de los papeles del Cesid**

A mediados de junio de 1995 el diario *El Mundo* comienza a publicar los documentos internos del Cesid, de tal manera que en menos del plazo de un mes fueron cesados dos altos cargos del Gobierno del PSOE, el general Manglano, director del CESID -actual CNI- y el vicepresidente del Gobierno y ministro de Defensa Narcís Serra. Relacionados ambos con escuchas ilegales y grabaciones ilícitas a periodistas, empresarios, políticos<sup>1</sup> y hasta al propio Rey<sup>2</sup>. *El Mundo* publicó el contenido de varias conversaciones grabadas y un listado de las grabaciones realizadas sobre conversaciones efectuadas mediante teléfonos móviles y sin previo consentimiento judicial. Junto con los ceses de Manglano y Serra a finales del mes de junio se produjo el encarcelamiento del coronel Alberto Perote, supuesto amigo del entonces encausado y posteriormente condenado banquero Mario Conde. A Perote le acusaban de haber filtrado los documentos de la "cintateca" del Cesid a *El Mundo*. Tal hecho fue negado tanto por él como por responsables del diario; aunque fue condenado a siete años de prisión por el Tribunal Militar en julio de 1997<sup>3</sup>. Sin embargo, cinco años más tarde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos señaló que aquel tribunal militar incumplió el artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos<sup>4</sup>.

*El Mundo* fue el origen de la difusión de varias decenas de documentos secretos, desde el 12 de junio de 1995 hasta diciembre de 1996 y tanto ese diario como *El País* se refirieron en numerosas ocasiones a los documentos que varios jueces habían solicitado al Gobierno que fueran desclasificados, a fin de instruir tres casos

---

<sup>1</sup> Fueron también espiados por los servicios de información militares políticos del partido socialista, compañeros de partido de Narcís Serra y hasta el propio secretario de ministerio de Defensa Eduardo Serra.

<sup>2</sup> El entonces rey de España Juan Carlos I.

<sup>3</sup> Fue condenado a una pena de siete años de prisión por el delito de revelación de secretos o de información relativa a la seguridad o defensa nacionales bajo la forma de apropiación de informaciones legalmente clasificadas relativas a la seguridad o defensa nacionales, delito previsto en el artículo 531 del Código Penal Militar, con el agravante de haber detentado el secreto o información haciendo uso de las funciones que le fueron otorgadas. Delito previsto en el artículo 54.1 del mismo código. En consecuencia, fue separado de las fuerzas armadas.

<sup>4</sup> Art.6.1.:«Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativamente (...) por un tribunal independiente e imparcial (...) que decidirá...sobre el fundamento de toda acusación en materia penal dirigida contra ella». Traducción literal de el fallo de la sentencia.

«51. La Cour estime en conséquence que, dans les circonstances de la cause, l'impartialité de la juridiction de jugement pouvait susciter des doutes sérieux dans la mesure où tant son président que son juge-rapporteur étaient intervenus dans de nombreux actes d'instruction dont, en particulier, le rejet de l'appel contre l'ordonnance d'inculpation prononcée à l'encontre du requérant et les décisions prorogeant sa détention provisoire fermée. Elle estime que les craintes du requérant à cet égard pouvaient passer pour objectivement justifiées (arrêt Castillo Algar c. Espagne du 28 octobre 1998, Recueil 1998-VIII).

52. Par conséquent, la Cour conclut qu'il y a eu violation de l'article 6 § 1 de la Convention. »(Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sección 4ª. 25 de julio de 2002. Recurso 45238/1999).

judiciales. Si bien nuestro campo de estudio abarca algunos meses más -hasta la desclasificación de los documentos secretos-, cabe destacar este momento.

### **3.- La disputa entre *El Mundo* y *El País***

La irrupción del nuevo diario dirigido por Pedro J. Ramírez en 1989 ya supuso, con el caso Paesa, una confrontación entre los diarios *El Mundo* y *El País*. Durante varios años mantuvieron posturas confrontadas respecto de las actividades del partido en el Gobierno. La publicación de los documentos del Cesid y la actitud de denuncia continuada acabó enfrentando a ambos diarios. Durante quince meses *El Mundo* publicó de manera más o menos explícita el contenido de más de 30 documentos considerados Secreto de Estado<sup>5</sup>.

El 16 de diciembre de 1996 *El Mundo* inició la publicación de los 20 documentos que tres jueces habían requerido que fueran desclasificados por la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En el editorial doble de ese día plantea esa última publicación como el resultado de un "intenso trabajo de investigación periodística", que será lo que trataremos de certificar en el estudio del caso:

«*EL MUNDO* inicia hoy la publicación de todos y cada uno de los veinte documentos conocidos como los *papeles del Cesid*, cuya desclasificación ha sido solicitada por tres jueces que instruyen sumarios relacionados con los GAL. De una pequeña parte de ellos ya dimos noticia, total o parcial, en su momento. Un muy intenso trabajo de investigación periodística, desarrollado durante más de un año, nos ha permitido localizar los documentos que no se conocían y ratificar la veracidad de los que ya habíamos publicado.

Proporcionamos de este modo a la opinión pública la posibilidad de determinar por sí misma si es verdad, como pretendió el Gobierno de Felipe González y como sostiene también el de José María Aznar, que esos *papeles* afectan a la seguridad nacional o si lo cierto es por el contrario que, como afirmamos nosotros, afectan sólo a la seguridad de unos cuantos gobernantes venales que creyeron que la ley estaba hecha para los demás, pero no para ellos, y que cometieron todo tipo de tropelías en nombre de una «razón de Estado» pésimamente entendida.» [El original carece de subrayado]

Al siguiente día fueron dos los diarios que publicaron documentos. Por un lado *El Mundo* continuó con la divulgación de varios de los citados documentos, mientras que *El País* presentó el Auto en que el juez Garzón solicitaba la desclasificación de 18 documentos y la solicitud de los jueces también instructores Gómez de Liaño y

---

<sup>5</sup> Haremos mención al calificativo genérico de Secreto de Estado, aún tratándose de documentos que han sido calificados como confidenciales. Puesto que no hemos podido confirmar la categoría que tenía cada una de ellos en los diferentes momentos del tiempo de estudio. Algunas cambiaron de clasificación con posterioridad a su publicación. Habrá de tenerse en cuenta que, debido a estos escándalos, durante el mandato del Partido Popular se promulgó una nueva Ley de Secretos de Estado.

Rodríguez. También dedicó un editorial y un cuadernillo especial a esta divulgación. Editorial en el que se remarcaba lo siguiente:

«Son fruto de una requisa que practicó Garzón en la celda que el coronel Perote ocupa en la prisión militar de Alcalá de Henares. Ignoramos si tales documentos son auténticos o no, es decir, si corresponden fielmente a papeles elaborados por el servicio secreto español. Lo que sí sabemos es que la petición de desclasificación de los instructores se refiere a estos papeles concretos. La decisión está en manos del Tribunal Supremo, que habrá de pronunciarse en breve.» [El original carece de subrayado]

A este respecto cabe reseñar que la existencia o el contenido de varios de esos documentos ya fueron divulgados antes de que el instructor del Juzgado Central nº 5 irrumpiera en la celda de Perote y que de esa celda el secretario judicial se llevó doce documentos que serían luego desclasificados, tal como se concreta en la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo Hechos probados:

«Ha quedado probado y así se declara que entre las microfichas que se llevó el procesado, sacándolas sin autorización de la Agrupación, y que posteriormente devolvió, figuran las que contienen doce documentos que fueron desclasificados por el Gobierno de la Nación en Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 Abr. 1997 como consecuencia de las sentencias del Pleno de la Sala 3.<sup>a</sup> del TS de 4 Abr. 1997, y que, en forma de copias, fotocopias o transcripciones, fueron incautadas en el registro practicado el día 8 Feb. 1996 por orden del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la AN en la celda que ocupaba el procesado en la Prisión Militar de Alcalá de Henares. Estos documentos son los siguientes:

- a) Nota de Despacho de 8 Feb. 1983.
- b) Nota de Despacho de 14 Sep. 1983.
- c) Nota de Despacho de 11 Sep. 1986.
- d) Nota de trámite interno con número de referencia 189/19.12.84.
- e) Hoja de despacho de 28 Sep. 1983.
- f) Nota de Despacho de 28 Sep. 1983.
- g) Documento sobre relación de armamento sin legalizar y accesorios que se encuentran en la AOME de fecha 20 Abr. 1983.
- h) Hoja de despacho de 16 Nov. 1983 y Nota de trámite interno con número de referencia 03/16.11.1983.
- i) Hoja de despacho de 25 Abr. 1984 y Nota de Despacho de la misma fecha.
- j) Hoja de despacho de 24 Oct. 1984.



k) Informe sobre actividades que han venido desarrollándose en el sur de Francia durante 1984. Dicho informe corresponde a la denominación del asunto de la Nota de trámite interno arriba relacionada con al letra e) y coincide en su totalidad con el contenido de aquella.

l) Nota interior KA/5104/03.11.87». <sup>6</sup> [El original carece de subrayado]

Se llegarían a desclasificar 13 de los 20 documentos solicitados. Pero desconocemos el contenido y la relación exacta de los documentos o si tienen relación con los que posteriormente publicó el diario de P.J. Ramírez. Respecto a los documentos publicados por *El País* se (de)mostró posteriormente que habían sido conseguidos por este periódico gracias a una filtración del Ministerio de Defensa.

Al día siguiente *El Mundo* terminó con la divulgación de los documentos que le restaban por publicar y que hacen mención a la participación de un agente del Cesid y replicó con un editorial en que se reafirma en que lograron los documentos no gracias a una filtración del Juzgado de Garzón o del propio juez, sino de fuentes varias:

*«El País no tiene empacho en asegurar que EL MUNDO no ha hecho ningún trabajo de investigación periodística para hacerse con los papeles. Sostiene que ha sido mero «recipendario de una filtración». Nosotros sostenemos que nos ha costado más de un año lograrlos, y que proceden de varias fuentes.»* [El original carece de subrayado]

#### **4.- La desclasificación de 13 documentos**

El 23 de marzo se conoció la decisión del Tribunal Supremo y cuáles eran los documentos desclasificados de entre los 20 solicitados. Tal como se indica en el editorial de *El Mundo* de ese día tres de ellos podían ser relevantes, aunque habremos de recordar que fueron publicados por este diario antes de que el juez instructor requisara documentos en la celda:

«La Sala Tercera ha optado por mantener la clasificación de tres de los documentos, que hacían referencia a cuestiones internas del Cesid y tienen escasa relevancia para dilucidar los hechos. No se ha podido pronunciar sobre otros cuatro de los que el Ministerio de Defensa dice no tener constancia.

Ha revocado, en cambio, la clasificación de papeles como la llamada «Acta Fundacional de los GAL», el comunicado interno en el que se avisa de inminentes acciones de ETA en el sur de Francia, la anotación «Pte. Para el viernes» que, según Perote, prueba que González fue informado por Manglano y la nota relativa a la falsificación de pruebas en *el caso Urigoitia*, documentos todos ellos reclamados por los jueces».

---

<sup>6</sup> Tribunal Supremo, Sala Quinta, de lo Militar, Sentencia de 30 Marzo 1998, rec. 75/1997

## 5.- Sobre las requisas judiciales y los documentos

La celda del coronel Perote fue visitada dos veces por los jueces instructores. El primero en visitarle para efectuar una requisa fue Baltasar Garzón el 8 de febrero de 1996. Esta incautación de documentos supuso que el caso Oñaederra<sup>7</sup> adquiriese un impulso importante tras la declaración de Perote en diciembre de 1995. Posteriormente el juez instructor, tras la victoria en las urnas del Partido Popular, solicitó al Gobierno 18 documentos del Cesid. Los instructores del caso Lasa y Zabala<sup>8</sup> y del caso Urigoitia<sup>9</sup> también solicitaron al Gobierno la desclasificación de otros dos documentos. La publicación más completa y detallada de todos estos documentos se efectuó en diciembre de 1996, por doble partida, gracias a *El Mundo* y *El País*.

El Juez Militar Palomino también entró en la celda de Perote en Alcalá de Henares y procedió a la requisa de los documentos que allí encontró. Tal actuación judicial la efectuó el 26 de junio de 1996. Y algunos de los documentos vieron la luz pública a partir del mes de septiembre en el diario *El Mundo*, que procedió a divulgar algunos casos.

La relación de los 31 documentos del Cesid que fueron publicados y a que nos referimos en este estudio es la siguiente:

CÓDIGO	DOCUMENTO	CONTENIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
<b>a</b>	Nota de Despacho: 8 Feb 1983	Baja de Bayo y Gómez Nieto en el Cesid y alta en la Guardia Civil	Diciembre de 1996
<b>b</b>	Nota de despacho: 14 de Sep 1983	Paso de dos sargentos a la Guardia Civil	Ref: 09/04/96 Diciembre de 1996
<b>c</b>	Nota Despacho: 11 Sep 1986	Información sobre el sargento Gómez Nieto	Diciembre 1996
<b>d</b>	Nota de Trámite Interno: 189/19.12.84	Informe sobre las actividades que se han desarrollado en el Sur de Francia en 1984	Diciembre 1996
<b>e</b>	Hoja de Despacho: 28 de Sep 1983	Acciones en el Sur de Francia: «Me lo quedo. Pte. Para el viernes»	Ref: 20/09/95 24/11/95 Diciembre 1996
<b>f</b>	Nota de Despacho: 28 de Sep 1983	Relacionado con el anterior: «De fuente totalmente segura se sabe que están previstas realizar acciones violentas en el Sur	Ref: 20/09/95 24/11/95 Diciembre 1996

<sup>7</sup> Caso instruido por el Juez Garzón en el Juzgado Central nº 5 de la Audiencia Nacional. En él se investigarán los asesinatos de Ramón Oñaederra, Ángel Gurmindo, Vicente Perurena y Christian Olaskoaga.

<sup>8</sup> El caso Lasa y Zabala fue instruido en su primera parte por el juez Bueren del Juzgado Central nº 1 de la Audiencia nacional. Posteriormente le sucedería en el cargo el juez Javier Gómez de Liaño.

<sup>9</sup> El caso Urigoitia fue reabierto e instruido en el Juzgado de Instrucción nº 2 de San Sebastián por el juez Rodríguez.

		de Francia en fechas inmediatas....»	
<b>g</b>	Documento 20/04/1983	Relación de armamento sin legalizar en la Agrupación Operativa de Misiones Especiales	Diciembre 1996
<b>h</b>	Hoja de Trámite Interno: 03/16.11.83	Donde aparece que «Kaitu -Oñaederra- presenta ciertas facilidades para una operación técnica»	24/11/95 Diciembre 1996
<b>i</b>	Nota de Despacho: 61/25.04.84	Mafia y terrorismo	Ref:22/05/96 Diciembre 1996
<b>j</b>	Hoja de Despacho: 24/10/84	Grupo operativo de la Guardia Civil: «Pendiente. No hacer nada sin mi autorización definitiva»	(?) 22/05/96 Diciembre de 1996
<b>k</b>	189/19.12.84	Informe de actividades en el Sur de Francia en 1984	(?) 06/08/95 Diciembre 1996
<b>l</b>	Nota Interior: KA/5104/03.11.87	Sustracción de pruebas en el caso Urigoitia	14/07/95 Diciembre 1996
<b>m</b>	Hoja de despacho: 60/25.04.84	Actividades de los Comandos Autónomos Anticapitalistas en Burdeos y Sur de Francia	(?) 22/05/96 Diciembre 1996
<b>α (alfa)</b>	Nota de Despacho: 06/07/83	Acta fundacional de los GAL	07/09/95 Diciembre 1996
<b>β (beta)</b>	Transcripción de las conversaciones entre Galindo y Gómez Nieto	Tres conversaciones mantenidas el 26, 29 y 30 de Septiembre de 1983. sobre logro de armamento y diversos guardias civiles	09/04/96 Diciembre de 1996
<b>γ (gamma)</b>	Nota interna 81/23.05.84	Solicitud de Vera de "armas limpias". Posible compra en el extranjero.	22/05/96 Diciembre 1996
<b>δ (delta)</b>	Sello de los GAL (1)	El sello original de los GAL	22/05/96 Diciembre 1996
<b>ε (épsilon)</b>	Sello de los GAL (2)	Nombre de los miembros del Cesid que elaboraron los sellos de los GAL	22/05/96 Diciembre 1996
<b>ζ (dzeta)</b>	Nota de Trámite interno: 170/24.10.84	«Creación de un Grupo Especial contraterrorista que dependería teóricamente del Ministerio del Interior»	Diciembre 1996
<b>η (eta)</b>	Conversación entre Perote y Gómez Nieto	Secuestro y desaparición de Lasa y Zabala	Ref: 20/09/95 27/05/96
<b>Ζ (zeta)</b>	Informe sobre la muerte de Zabalza	Grabación sobre la muerte de Mikel Zabalza en Intxaurreondo	Ref: 22/08/95
<b>Φ (Phi)</b>	Paso de armas a Francia	Supuesto documento que hace referencia al suministro de armas en Francia por los GAL	Ref: 20/09/95
<b>Ψ (psi)</b>	Varios Documentos sobre el Gabinete de escuchas	Documento base para la creación de un Gabinete de Escuchas en el Cesid (y otros asimilados)	12/06/95 y siguientes
<b>Σ (sigma)</b>	Estadillo de la Cintateca	Fotografías de las hojas del libro de registro de las cintas de las grabaciones efectuadas por el Cesid con el Gabinete de Escuchas	13/06/95
<b>Τ (tau)</b>	Eduardo Serra	Fotografía de la ficha de las grabaciones realizadas por el Cesid a Eduardo Serra	16/06/95
<b>Ω (omega)</b>	Relación de documentos del Cesid	Algunos de los documentos requisados por Palomino en la celda de Perote	23/09/96
<b>Λ (lamda)</b>	Caso Obiang	Documentos relativos al operativo de escuchas para espiar al presidente guineano Obiang en su visita a Madrid	23/09/96
<b>Μ (my)</b>	Chalé de la calle Sextante	Operativo para el espionaje a empresarios en el chalé de la calle Sextante de Madrid	30/09/96
<b>Ο (omicron)</b>	48/05.03.85	Solicitud de revisión del plan de actividades en el Sur de Francia	25/10/96

<b>Ξ (xi)</b>	Nuevas escuchas al Rey	Constancia de nuevas escuchas al Rey, entre los documentos requisados por Palomino	14/10/96
<b>Κ (kappa)</b>	Operación Shuto	Relación a varias notas del Cesid y su conexión con el caso Mengele	17/09/96
<b>Significado del código:</b>			
<b>Letras latinas:</b> Documentos desclasificados que sí se hallaron en la requisa de Garzón en la celda de Perote, según sentencia del Tribunal Supremo Sala Quinta.			
<b>Letras griegas minúsculas:</b> Resto de documentos de los que se solicita la desclasificación por los tres jueces, pero que no nos consta estuvieran entre los requisados por Perote.			
<b>Letras griegas mayúsculas:</b> Documentos sobre los que no se solicitó desclasificación			

Tomando en consideración el diagrama temporal, tanto de la aparición de los documentos o de alguna referencia a ellos, como por las fechas en que se hicieron las requisas judiciales, podemos descartar la aseveración planteada por el diario *El País* a que nos hemos referido ; esto es, que «son fruto de una requisa que practicó Garzón en la celda que el coronel Perote ocupa en la prisión militar de Alcalá de Henares»<sup>10</sup>. Al menos, queda demostrado que no fue así en los documentos "I", "k", "α", "η", "e", "f" y "h", puesto que su aparición es anterior a la requisa.

Resta, no obstante, dirimir si se trata del fruto de una filtración -sea de la "cortinale judicial" o de otras fuentes- o, como afirma por dos veces *El Mundo*: «un muy intenso trabajo de investigación periodística, desarrollado durante más de un año, nos ha permitido localizar los documentos que no se conocían y ratificar la veracidad de los que ya habíamos publicado<sup>11</sup>» y «que proceden de varias fuentes<sup>12</sup>». Tal es la misión que se encomienda el autor de la presente tesis doctoral.

<sup>10</sup> El País, Editorial de diciembre 1996.

<sup>11</sup> *El Mundo*, Editorial de diciembre de 1996.

<sup>12</sup> *El Mundo*. Editorial de diciembre de 1996

## LOS CASOS DEL CESID

Los medios de comunicación se refirieron a «los papeles del CESID» sobre todo para dirigirse a una serie de casos clasificados como secretos o susceptibles de que tal calificación administrativa fuera derogada; esto es, a la gran diatriba que se generó sobre si tales documentos secretos, confidenciales, habrían de ser desclasificados por el Gobierno de turno para que los jueces instructores pudieran evaluar si los documentos que disponían en los Juzgados se correspondían a los originales guardados por los servicios secretos españoles.

En el presente estudio se profundizará en la influencia que tuvo el conocimiento del contenido de diversos casos que posteriormente se divulgaron por el periódico *El Mundo*, receptor y difusor de algunos de los documentos. Asimismo, como parte esencial del trabajo, se tratará de dirimir si la elaboración de los casos relacionados con tales informaciones secretas son el fruto de un trabajo de investigación periodística, son el resultado de filtraciones interesadas o en qué medida puede desvelar el investigador universitario tales características mediante el análisis de los contenidos expuestos por los periodistas que afirman haber practicado el periodismo de investigación.

Los casos relacionados con los llamados papeles del Cesid suman un total de once y tienen la característica de que en la mayoría de los casos *El Mundo* mantuvo la primacía en su difusión o, en algunos casos, fue muy reñida con otros pocos medios de comunicación. Aunque en el apartado relacionado con el análisis de contenido se ofrecerá una explicación más extensa y se profundizará en cada uno de los casos, presentaremos ahora una breve sinopsis de cada uno de ellos ordenándolos según la fecha de inicio de cada caso:

### 1.- El caso de las Escuchas

En junio de 1995 *El Mundo* hace público que el Gobierno socialista y más en concreto el vicepresidente Narcís Serra hacen uso de los servicios de espionaje español para escuchar las conversaciones de la red de telefonía móvil<sup>1</sup>. *El Mundo* hizo pública la "Cintateca" o listado de conversaciones intervenidas, grabadas y guardadas por el Cesid. Se desveló que habían sido grabadas conversaciones del rey de España, de periodistas, de empresarios y de políticos en activo de formaciones diferentes, también de políticos del partido en el Gobierno. Las repercusiones inmediatas fueron que el director del Cesid<sup>2</sup> fue cesado junto con el vicepresidente del Gobierno antes de que transcurriera un mes desde el inicio del caso. Un hecho íntimamente relacionado fue la detención del coronel Perote, su encarcelamiento y la confiscación de documentación que dos jueces encontraron en su celda.

---

<sup>1</sup> En el año 1995 la red celular de telefonía móvil estaba en sus inicios y el uso era muy reducido.

<sup>2</sup> El general Manglano

## 2.- El Caso Urigoitia

En julio de 1995 *El Mundo* publica un documento perteneciente al Cesid en el que se indica que en 1987 varios agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado allanaron las estancias donde residía el juez instructor del caso en la Audiencia Provincial de Gipuzkoa con el objeto de sustituir varias pruebas relativas a la muerte de un tiro en la nuca de una activista de la organización ETA, homicidio que se produjo durante la acción que propició su detención. El conocimiento de la existencia de tal documento supuso la reapertura del caso Urigoitia en la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

## 3.- El Caso Zabalza

En agosto de 1995 varios medios de comunicación comienzan a retomar el caso del conductor de autobús Mikel Zabalza y presentan datos que ponen en entredicho la versión que divulgó el Ministerio del Interior en 1987. *El Mundo* participó de esa opinión y presentó referencias sobre un documento de los servicios de inteligencia en el que un agente informa que el conductor de autobús murió mientras se le torturaba. Posteriormente se desveló que altos cargos el Ministerio del Interior y del Gobierno elaboraron la versión oficial en una reunión mantenida en la sierra madrileña, además de un sorteo para elegir a los agentes de la Guardia Civil que actuarían como testigos sustentadores de una versión oficial en la que se acusaba a Mikel Zabalza de ser miembro de ETA, que había intentado escapar lanzándose esposado al río Bidasoa, y que al intentar la fuga desapareció en sus aguas.

## 4.- El Caso Lasa y Zabala

Es el más famoso de los casos analizados. En julio de 1995 varios diarios comenzaron a informar que los jóvenes José Antonio Lasa e Iñaki Zabala fueron secuestrados en Baiona por guardias civiles de Intxaurrondo y trasladados al donostiarra Palacio de la Cumbre, donde fueron torturados. Posteriormente se les trasladó a Alicante donde se les mató con sendos tiros en la nuca y fueron enterrados en un paraje desierto. En ese páramo fueron encontrados los cuerpos, pero no identificados hasta pasados doce años, en marzo de 1995. La instrucción del caso la desarrolló, entre sumarios secretos, en un principio el juez Bueren. Luego fue el vocal del Consejo General del Poder Judicial Javier Gómez de Liaño quien instruyó el caso. El proceso judicial llegó a su fase de ejecución de sentencia.

## 5.- El Caso Oñaederra

En noviembre de 1995 *El Mundo* publicó el contenido de varios documentos del Cesid, por los que se afirma que la institución militar tenía conocimiento de que el GAL iba a actuar en el sur de Francia en 1983. El juez instructor Baltasar Garzón abrió el caso en el que pretendería investigar los primeros asesinatos de los GAL; es decir, la muerte a entre 1983 y 1984 de los militantes de ETA Ramón Oñaederra<sup>3</sup>,

---

<sup>3</sup> El relato del atentado contra Oñaederra ya fue publicado por la revista *Interviú* en octubre de 1986.

Vicente Perurena y Angel Gurmino y del joven Christian Olaskoaga<sup>4</sup>. Basándose en las necesidades de este caso el juez Garzón solicitó la desclasificación de 18 documentos del Cesid.

#### **6.- El Caso de contrabando de armas**

En Julio de 1995 *El Mundo* publicó que tanto la Guardia Civil como el Cesid participaron en el aprovisionamiento de armas y explosivos para los comandos de los GAL. Aunque no se relacionó directamente, varios documentos del Cesid hacen referencia a la necesidad de armamento que tenían los GAL o a la ampliación de la base logística del servicio de inteligencia en el sur de Francia. El acto de contrabando se efectuaba utilizando vehículos con inmunidad diplomática.

#### **7.- Las relaciones con la mafia**

En agosto de 1995 se publica la posible relación de la Mafia estadounidense con miembros del Ministerio del Interior con el objetivo de utilizarlos contra la organización ETA. Se analizará la conexión que pueda existir con el documento del Cesid relativo.

#### **8.- La Red Coquille**

En relación con el caso Lasa y Zabala y el Caso Mengele *El Mundo* publicó en agosto de 1995 datos sobre la existencia de una red de policías franceses que ofrecían información sobre la situación de dirigentes de ETA en el sur de Francia y estaban dispuestos a secuestrarlos y entregarlos clandestinamente a guardias civiles en la frontera bajo la condición de que no vivieran para poder delatarlos.

#### **9.- El Caso Mengele**

En septiembre de 1996 *El Mundo* publicó que agentes del Cesid secuestraban mendigos en Madrid para hacer pruebas con narcóticos. Acciones cuyo fin último era el secuestro de dirigentes de ETA en el sur de Francia. Este caso está íntimamente relacionado con la requisita de documentos efectuada por el juez militar Palomino en la celda del coronel Perote.

#### **10.- El Caso Obiang**

En septiembre de 1996 *El Mundo* publicó que miembros del Cesid habían intentado, sin éxito, espiar al presidente guineano cuando éste visitó Madrid.

#### **11.- El caso del Chalé de la calle Sextante**

En septiembre de 1996 *El Mundo* publicó que el Cesid utilizó un chalé en Aravaca donde grababa secretamente las reuniones de empresarios y políticos.

---

<sup>4</sup> El joven Christian Olaskoaga no guardaba relación con la organización ETA.





## LOS MOMENTOS DE ESTUDIO

### 1.- Introducción

Desde que el diario *El Mundo del Siglo XXI* iniciara su andadura en octubre de 1989 este periódico ha mostrado una línea clara tendente a propiciar la investigación y denuncia en temas relacionados con la corrupción de los partidos y organizaciones sociales y públicas. En este sentido, muestra una clara disposición a desvelar e incidir en la utilización cuanto menos irregular de las instituciones públicas. Según señala Díaz Güell (2003:58-59) será el único medio de comunicación que mantendrá un equipo de investigación como tal hasta finalizado el milenio<sup>1</sup>.

Por un lado el caso Paesa supuso para este diario una continuación de la labor que su equipo desarrolló en *Diario 16*, alrededor de la creación del GAL y buscando la conexión con el Ministerio del Interior, profundizando en las actuaciones y andanzas de un personaje salido de las novelas de misterio. Los casos relacionados con los papeles del Cesid no mantienen ese aire cuasi novelesco; por el contrario, devienen en temas sórdidos, tanto los relacionados con los GAL como los que no están vinculados con la lucha contraterrorista.

A partir de ahora ya no será Melchor Miralles el periodista que desarrolle los temas sino las parejas de periodistas o tríos compuestos por Cerdán, Rubio, Lázaro, Garea, Lobo y Arques<sup>2</sup>. Nos referimos, claro está, a los artículos claramente relacionados con informaciones inéditas. Las crónicas parlamentarias, entrevistas en profundidad, artículos del ámbito judicial o sucesos políticos serán firmados por otros periodistas, que debido al interés del presente estudio carecen de notoriedad específica en el periodismo de investigación.

A fin de contextualizar la fecha de inicio, señalaremos que a partir de diciembre de 1994 se reactiva el caso GAL debido a las declaraciones de Amedo y Domínguez ante Melchor Miralles<sup>3</sup>. El juez Baltasar Garzón comenzará a detener a altos cargos

---

<sup>1</sup> Díaz Güell, Luis: «Es curioso resaltar cómo hoy en día, salvo la excepción del diario *El Mundo* con Manuel Cerdán y Antonio Rubio, ninguno de los grandes rotativos nacionales tiene equipo de investigación como tal. *La Vanguardia* sigue contando con Eduardo Martín de Pozuelo y Jordi Bordas, quienes adquirieron merecida fama por sus trabajos de investigación sobre la mafia italiana y sus conexiones en España, pero tan solo el primero continúa como tal. Ni *El País*, ni *ABC*, ni *El Periódico*, ni *La Razón*, ni ningún otro gran diario cuenta con equipo de profesionales que, bajo la fórmula de equipo de investigación, estén liberados para practicar un tipo de periodismo que requiere tiempo, dinero e independencia editorial para llevarlo a cabo. En *El País* sólo José María Irujo lleva a título individual el título de investigador en ese rotativo.»

<sup>2</sup> En algunos artículos susceptibles de pertenecer al Periodismo de Investigación también aparecen otros periodistas; pero su participación es muy eventual.

<sup>3</sup> *El Mundo* publicará durante cuatro días las revelaciones efectuadas por Amedo y Domínguez ante Melchor Miralles. La serie de artículos se iniciará en el ejemplar de *El Mundo* del 20 de diciembre de 1994. Portada a cinco columnas. Artículo de Melchor Miralles. «José Amedo y Michel Domínguez han decidido colaborar con la Justicia en la investigación del «caso GAL». Ambos declararon el pasado viernes ante el juez. Baltasar Garzón, y su testimonio implica al Gobierno en el montaje de la citada organización terrorista anti ETA».

del Ministerio de Interior: serán apresados Julián Sancristóbal, Hierro, Planchuelo, Ocesa y Álvarez en relación a la instrucción del caso Segundo Marey, también llamado caso GAL, que luego juzgará el juez Moner como ponente del Tribunal de la Audiencia Nacional, Sala Segunda<sup>4</sup>. Tal como se ha señalado en el capítulo anterior, debido a estas declaraciones de los dos ex policías se encuentran e identifican los restos de Lasa y Zabala en marzo de 1995, asesinatos que el Gobierno pretendió atribuir a delincuentes comunes<sup>5</sup>. La situación era convulsa y se vio agravada con imputaciones sobre la apropiación de bienes mediante los fondos reservados. En este caso estuvieron implicados políticos como Damborenea o el que fuera Secretario de Estado de Seguridad Rafael Vera.

## 2.- Tres momentos claramente definidos

Para el análisis relativo a los papeles del Cesid hemos seleccionado el período de tiempo que transcurre desde que irrumpe el caso de las Escuchas del Cesid hasta que el Tribunal Supremo Sala Tercera resuelve cuáles son los documentos que habrán de ser desclasificados por el Gobierno y cuáles no, de entre los veinte solicitados por los jueces instructores.

En el período que nos ocupa son varios los casos que se instruyen en los Juzgados españoles. A modo orientativo se expone el cuadro siguiente:

CASO	JUZGADO	JUEZ	OBSERVACIONES
<b>ESCUCHAS DEL CESID</b>	Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid	M <sup>a</sup> Jesús Coronado Ana M <sup>a</sup> Mercedes del Molino Ana M <sup>a</sup> Pérez Marugán	El caso se sobreesayó y se reabrió posteriormente.
<b>CASO URIGOITIA</b>	Juzgado de Instrucción nº 2 de san Sebastián	Justo Rodríguez	
<b>CASO ZABALZA</b>	Juzgado de Instrucción nº 1 de San Sebastián	Fernando Andreu Arantxa Aguinaga M <sup>a</sup> del Mar Rebolledo del Moral	Andreu se trasladará en plena instrucción a un nuevo destino. Este caso ha pasado hasta el año 2005 por manos de 12 jueces de instrucción <sup>6</sup> .
<b>CASO OÑAEDERRA</b>	Juzgado Central nº 5	Baltasar Garzón	Este juez también instruiría en nuestro período los casos Monbar, García Goena y Mengele.
		Carlos Bueren <sup>7</sup>	El primer instructor

<sup>4</sup> El juez Eduardo Moner sería el ponente del «Caso GAL», así llamado el «caso Segundo Marey» que instruyera Garzón.

<sup>5</sup> Declaraciones de Francisco Navarro, Delegado del Gobierno en Valencia a La Ser. *El Mundo* 2 de mayo 1995. Página 16.

<sup>6</sup> A día de la fecha no se ha sobrepasado la fase de instrucción.

<sup>7</sup> El juez instructor Carlos Bueren dejó la judicatura y se incorporó a un bufete de abogados. El vocal del Consejo General del Poder Judicial, Javier Gómez de Liaño, se postuló a última hora en el concurso para ocupar la vacante dejada por el primero.

<b>CASO LASA Y ZABALA</b>	Juzgado Central nº 1	Javier Gómez de Liaño	del caso, Carlos Bueren fue sustituido por el vocal del CGPJ Gómez de Liaño
<b>CASO MENGELE</b>	Juzgado Central nº 5	Baltasar Garzón	Este juez también instruiría en nuestro período los casos Oñaederra, Monbar y García Goena.
<b>Caso Perote</b>	Tribunal Militar Central	Palomino	
<b>CASO GAL</b>	Tribunal Supremo	Eduardo Moner	El Tribunal Supremo designó la labor instructora a este magistrado debido a la existencia de aforados
<b>OTROS CASOS:</b> Los jueces Divar y Moreno instruyeron respectivamente los sumarios relativos a los mercenarios del GAL Ismael Miquel y Miguel Brecia.			

El criterio utilizado para la delimitación de los tres períodos hace referencia en primer lugar a la composición del Gobierno del Estado y a la postura sobre la desclasificación de los papeles del Cesid. En este sentido las fechas hito son las siguientes:

<b>12/06/1995</b>	Día en que <i>El Mundo</i> publica el primer documento procedente del Cesid. La Cintateca.
<b>05/05/1996</b>	Tras la investidura de José María Aznar como presidente, el Partido Popular toma posesión del Gobierno de España.
<b>02/08/1996</b>	El Gobierno del PP resuelve no desclasificar los papeles del Cesid.
<b>23/03/1997</b>	Se publica que el Tribunal Supremo ha desclasificado algunos de los papeles del Cesid.

### 2.1.- Primer Período: Final del Gobierno de Felipe González

Con la aparición de los documentos relativos a las grabaciones realizadas por el Cesid el Gobierno de Felipe González se ve obligado a cesar a su vicepresidente, Narcís Serra, ante el gran cúmulo de críticas provenientes desde la oposición y desde las propias filas del partido socialista. Tras este primer embate utilizando los documentos del Cesid, *El Mundo* prosigue en verano con los temas relativos a los casos Lasa y Zabala, Urigoitia, Oñaederra y Zabalza y comienza la campaña por involucrar a la Guardia Civil y el Cesid en la trama de los GAL, con la necesaria complicidad del Gobierno en la guerra sucia contra ETA.

Durante el verano y otoño del 95, junto con las declaraciones relativas al caso Marey y los fondos reservados, los casos de los papeles del Cesid irán ahondando en la hipótesis de que el Gobierno de Felipe González se hallaba tras la fundación de los GAL. Y sobre todo, con la degradación de la figura del coronel Galindo, que fuera ascendido a general entre las críticas generalizadas; pues se le consideraba posible responsable de las atrocidades realizadas en "La Cumbre".

El flujo de apariciones de documentos nuevos cesará durante los meses previos a las elecciones generales que se celebraron el 3 de marzo de 1996. Ese día el PSOE perdió las elecciones y el Partido Popular logró la mayoría necesaria. Pero Felipe González se mantuvo en el Gobierno hasta que se produjo en mayo el nombramiento del nuevo presidente.

Durante estos dos meses de transición *El Mundo* publicó las conversaciones que mantuvo el agente del Cesid Pedro Gómez Nieto con el coronel Galindo sobre las armas necesarias y las actividades que desarrollarían.

### **2.2.- Segundo Período: El Gobierno del PP debate sobre el secreto de los papeles**

En apenas tres meses los miembros del Gobierno de Aznar muestran en las páginas de *El Mundo* las opiniones contradictorias sobre los papeles del Cesid y sobre la necesidad de permitir que fueran consultados por los jueces instructores y las partes. Durante el mes de mayo *El Mundo* difundió la existencia de siete documentos relativos a las relaciones con la mafia, la compra de armas, la elaboración del sello del GAL por el Cesid o el relato de la muerte y enterramiento de Lasa y Zabala.

### **2.3.- Tercer período: El Gobierno no desclasifica los papeles del Cesid**

En relación a la publicación de nuevos papeles, se puede constatar que hasta otoño del 96 *El Mundo* no publicó nuevos documentos del Cesid. Lo hizo en septiembre y octubre, con una nueva hornada relacionada con documentos que parecen proceder de la requisa que el juez instructor militar Palomino hizo en la celda del coronel Perote. Esos papeles son los relacionados con la operación Shuto-Mengele, las nuevas escuchas al Rey, o los relativos a la solicitud de miembros del Cesid para que se revisase el Acta Fundacional de los GAL.

El punto álgido de este período tuvo lugar en diciembre de 1996 cuando se produjo la aparición de los 20 documentos solicitados por los jueces. La publicación la hizo *El Mundo* -utilizando documentación que consiguió según dijo después de «un muy intenso trabajo de investigación periodística, desarrollado durante más de un año»- y *El País*.

## ANÁLISIS CUANTITATIVO

La metodología que se ha seguido en el análisis cuantitativo del presente caso es similar a la utilizada para examinar el caso Paesa. En ambas ocasiones el período de estudio es amplio, superando el año de publicación. En el caso Paesa eran 782 días (dos años y dos meses) y en el caso de los papeles del Cesid es de 646 días; es decir, de un año y nueve meses. Dentro de ese período se han seleccionado 1.545 páginas que ofrecían información u opinión sobre el "affaire" que nos ocupa y se han estudiado un total de 1.077 artículos informativos relacionados. Una primera aproximación nos la ofrecerán los datos resultantes del estudio general del caso que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla nº 1: Estudio general del «caso de los Papeles del Cesid»

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	TOTAL PERÍODO
Días del período	324,00	88,00	234,00	646,00
Días con publicación	208,00	73,00	177,00	458,00
Porcentaje de días con publicación	64,20	82,95	75,64	70,90
Publicado en nº de páginas	258,00	221,00	666,00	1.145,00
Media de páginas	1,24	3,03	3,76	2,50
Puntuación total	4.357,00	1.430,00	4289,20	10.076,20
Media puntos por día publicado	20,95	19,59	24,23	22,00
Total de módulos	15.974,00	5.660,50	16.511,00	38.145,50
Media de módulos por día publicado	76,80	77,54	93,28	83,29

### 1.- La densidad informativa

El concepto de densidad informativa hace referencia a la frecuencia en que se ven publicados artículos -de opinión y/o informativos- durante cada momento de estudio que hemos establecido, siempre tomando en consideración que durante todo el período de estudio la frecuencia media es la de algo publicado cada 1,41 días; esto es, cada tres días aproximadamente dos contienen algo publicado sobre el caso.

La densidad informativa ocupa una frecuencia muy alta en cada uno de los momentos de estudio y también el relativo a todo el período del análisis.

Tabla Nº 2: Densidad informativa en los tres momentos

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	TOTAL PERÍODO
Densidad informativa	Cada 1,56 días	Cada 1,21 días	Cada 1,32 días	Cada 1,41 días

### 2.- Medición de la relevancia

La relevancia hace referencia a la importancia que el medio de comunicación, en nuestro caso el diario *El Mundo del Siglo XXI*, otorga al caso que nos ocupa. La medición de la relevancia la expresamos en puntos; esto es, la media de puntos

resultantes del análisis con las características de medición ya asentadas. La media del total del período es de 22 puntos por día publicado.

El detalle de la relevancia concedida al tema en cada uno de los tres periodos de análisis aparece especificado en la tabla nº 3.

**Tabla Nº 3: Relevancia media en cada uno de los momentos**

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	TOTAL PERÍODO
Relevancia media por día con publicación sobre el tema	20'95 puntos	19'59 puntos	24'23 puntos	22 puntos

### 3.- La Tensión informativa

Este indicador está conformado por la relación entre la relevancia y la densidad que se genera en el diario a estudio. La media resultante para todo el período de estudio resulta muy alta y se expresa en una cantidad que es fruto de la tónica que el diario imprimió al caso de los Papeles del Cesid. La media resultante para cada momento de estudio también deviene muy alta, tal como se observa en la tabla 4.

**Tabla Nº 4: La Tensión informativa en cada uno de los momentos**

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	PERÍODO COMPLETO
Tensión informativa	13,43	16,19	18,36	15,90

### 4.- Una ligera recesión

Tomando en consideración las unidades establecidas, todas las casillas adquieren la calificación de Muy Alta, debido a que las cantidades logradas sobrepasan el nivel mínimo establecido para la concepto<sup>1</sup>. De hecho, los baremos superiores han sido ampliamente sobrepasados en todos y cada uno de los momentos.

La conjunción de las ilustraciones nos permiten observar que dos de cada tres días en los que se ha editado el diario se ha hecho alguna referencia al caso de los papeles del Cesid. Teniendo en cuenta los datos analizados y explicados en la Tabla Nº 1, observamos que el momento con porcentaje mayor de días con publicación es el segundo; esto es, cuando el Partido Popular ha tomado posesión del Gobierno, pero aún no se ha decidido si desclasificar o no los documentos del Cesid.

Fijándonos en la relación existente entre los porcentajes de la Tabla Nº 4 podemos observar que el diario desarrolla un mayor énfasis en el momento Tres; hecho que se ve reflejado en la Tensión informativa analizada.

---

<sup>1</sup> Para el concepto de Densidad informativa el mínimo establecido es de un día con el tema publicado por cada cinco días de publicación. La cantidad mínima establecida para la Relevancia Muy Alta es de 12,01 puntos. Y la Tensión comienza a ser Muy Alta a partir de 2,01. En las tablas se observa que tales hitos han sido grandemente sobrepasados.

**CONCLUSIÓN:**

Una conclusión parcial a la que nos pueden llevar estos resultados es que, a pesar de la creencia general y de que el momento primero es tan dilatado en el tiempo como los otros dos juntos, el porcentaje de días con publicación aumenta en los dos momentos siguientes. Es decir, que parece que *El Mundo* dedica mayores esfuerzos al caso de los papeles del Cesid en los dos momentos en que el Partido Popular está en el poder; en contra de la opinión de que el caso de los papeles del Cesid tuvo como objetivo el desplazar al Partido Socialista del gobierno.

**5.- Resultados por momentos de Estudio**

Recordemos que el momento primero coincide con la etapa en la que el PSOE está en el Gobierno, incluso después de las elecciones generales de marzo, ya que el traspaso de poderes al nuevo ejecutivo no se realiza automáticamente. En el segundo momento ya está establecido el PP en la Moncloa, pero el Consejo de Gobierno aún no ha decidido sobre el futuro de los documentos del Cesid. El tercer momento es cuando el partido de Aznar deniega la apertura de los documentos secretos hasta que el Tribunal Supremo resuelve desclasificar algunos de los solicitados.

**5.1.- Momento Uno**

Este período de inicio y primer desarrollo de los subcasos relacionados con los Papeles del Cesid<sup>2</sup> que comprende el 50,15 % del total del período real estudiado en este caso, se caracteriza por los siguientes datos:

**Tabla N° 5: Densidad, relevancia y tensión en el momento 1**

Momento	Densidad	% días <sup>3</sup>	Relevancia	% Puntuación <sup>4</sup>	Tensión
<b>UNO</b>	Cada 1,56 días <sup>5</sup>	45'41	20'95 puntos	43'24	13,43

Los resultados que nos dan los indicadores muestran que el diario *El Mundo* destina un gran espacio y de notable preeminencia al tema de los papeles del Cesid. Por el momento consideraremos que, "grosso modo", el 10 % está destinado a la opinión en cada uno de los momentos<sup>6</sup>.

A modo de orientación podremos indicar que el tema de los papeles del Cesid ha sido tomado como centro de la noticia dos de cada tres días y que cada día

<sup>2</sup> Casos Escuchas o Cintateca, Urigoitia, Lasa y Zabala, Oñaederra, contrabando de armas, Red Coquille, Mengele, Obiang, Grabaciones del Chalé calle Sextante, Mafia.

<sup>3</sup> Existe algo publicado cada 1'56 días de media; o sea, se publica algo sobre el tema 2 de cada 3 días.

<sup>4</sup> Se indica el porcentaje de puntuación acumulada respecto del total de puntos del periodo total de estudio.

<sup>5</sup> Aproximadamente de cada 12 días se ha publicado en casi 8 días (valor = 7,7)

<sup>6</sup> La opinión no supera en ningún momento este parámetro.

publicado se le ha destinado una gran puntuación (20,95 puntos) que podríamos señalarlo como:

Ejemplos	Opción A	Opción B
<b>Portada</b>	Noticia recuadrada arriba a la derecha a una columna de ancho especial. Tres módulos especiales.	Noticia de apertura de portada a cuatro columnas arriba con una fotografía a tres columnas de 9 módulos. La noticia ocuparía hasta la mitad de la página.
<b>1ª página en el Interior</b>	Portada de la Sección España, página par, entera. Titular a cuatro columnas, con varios despieces y una fotografía a tres columnas de 9 módulos.	Artículo editorial típico de <i>El Mundo</i> : siete módulos de columna. Dividiéndose la página de opinión en tres columnas. Bajo el Editorial, el Staff del diario.
<b>2ª página en el Interior</b>	Página impar entera encarada a la anterior. Abre con una fotografía a tres columnas (9 módulos) y titular a tres columnas hasta abajo. Las dos columnas de la derecha la componen enteramente de un artículo de opinión-columna fija y fotografía o retrato en plumilla en cromo del autor.	Página impar de apertura de sección España entera. Con un titular a cuatro columnas y varios despieces y fotografía a tres columnas, 9 módulos.

Recuérdese que esta simplificación solamente tiene carácter orientativo pues es el resultado de una media de puntuaciones.

En este momento uno del estudio existen dos espacios temporales en que se concentra más las publicaciones (casi cada día) y las puntuaciones más altas. Tales son el comprendido dentro de los once días primeros del momento<sup>7</sup>, que es el relativo al caso de las Escuchas, y el tiempo que va desde mediados de julio hasta noviembre<sup>8</sup> cinco meses en los que hacen aparición y se desarrollan las diatribas relacionadas con los casos Lasa y Zabala, Urigoitia, Zabalza y Oñaederra.

El punto opuesto a la concentración de días relacionados con el caso que nos ocupa y la alta puntuación concedida se encuentra en los meses previos a las elecciones en los que la frecuencia o densidad informativa es menor, aunque la relevancia se mantiene en parámetros considerados de importancia entre media y muy alta (de 5 a más de 2 puntos, aunque menores que la media de 20,95). Respecto de los días con carencia de información sobre el tema de los papeles del Cesid el período más largo es de nueve días, que coincide con los días previos y posteriores a las elecciones generales<sup>9</sup>. Los meses previos y posteriores también coinciden con una menor frecuencia en la publicación sobre el tema.

#### CONCLUSIÓN:

Este aspecto abunda con la apreciación de que *El Mundo* no incide de manera ostensible sobre el ataque al PSOE para que pierda las elecciones, sino que se aprecia una disminución considerable tanto de la densidad informativa como de la

<sup>7</sup> Del 12 de junio de 1995 al 22 del mismo mes, ambos incluidos.

<sup>8</sup> Del 16 de julio de 1995 a 9 de noviembre de 1995.

<sup>9</sup> Del 28 de febrero al 9 de marzo de 1996. La votación tuvo lugar el 3 de marzo.



relevancia otorgada al tema durante los meses previos y durante la campaña electoral. Así como durante los últimos meses del Momento Uno.

## 5.2.- Momento Dos

Este período es el más breve de los estipulados y supone el 13,62 % del total de días reales -con o sin publicación sobre el tema- del período total de estudio:

Tabla N° 6: Densidad, relevancia y tensión en el momento 2

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
DOS	Cada 1,21 días <sup>10</sup>	15'94	19'59 puntos	14'19	16,19

La relevancia otorgada al "affaire" es también muy alta; aunque un punto menor que en el momento anterior, lo que sería similar a cualquiera de las dos opciones mostradas en los ejemplos, pero con la diferencia de en este caso en la portada de la sección España se dispone de un faldón de publicidad de dos módulos de altura (10 módulos).

La densidad informativa es la más alta de los tres momentos llegando a que exista alguna publicación sobre el tema en el 82'95 % de los días. Dos meses y medio en que el Partido Popular ha conformado el Gobierno, pero existen serias disensiones en su Consejo de Ministros sobre la desclasificación del secreto que pesa sobre los documentos del Cesid que han solicitado tres jueces instructores<sup>11</sup>. Observamos que a pesar de que la relevancia concedida al tema por el diario es menor en la media entre los días con publicación, al haberse aumentado la frecuencia se ha logrado que la tensión informativa sobre el "affaire" haya sido mayor que en el momento Uno. Esta tensión se verá superada en el momento siguiente.

## 5.3.- Momento Tres

En estos ocho meses la tensión informativa es superior aún a la habida durante el período anterior. A pesar de que la densidad o frecuencia del tema haya disminuido, el espacio y la prestancia que el diario le otorga es bastante superior.

Tabla N° 7: Densidad, relevancia y tensión en el momento 3

Momento	Densidad	% días	Relevancia	% Puntuación	Tensión
TRES	Cada 1,32 días <sup>12</sup>	38'65	24'23 puntos	42'57	18,36

Como ejemplo de lo que se publica tendremos, como valor medio, algo similar a la opción B, pero con una clara diferencia: en vez de artículo editorial tenemos una página entera en la que Pedro J. Ramírez da su opinión sobre alguno de los casos

<sup>10</sup> Aproximadamente de cada doce días, se ha publicado en diez.

<sup>11</sup> La solicitud del juez Garzón se produjo dentro del presente momento; después de que *El Mundo* revelase que el Gobierno Socialista los habría clasificado como secretos justo después de perder las elecciones generales, en marzo de 1996.

<sup>12</sup> Aproximadamente, cada doce días se ha publicado en nueve.

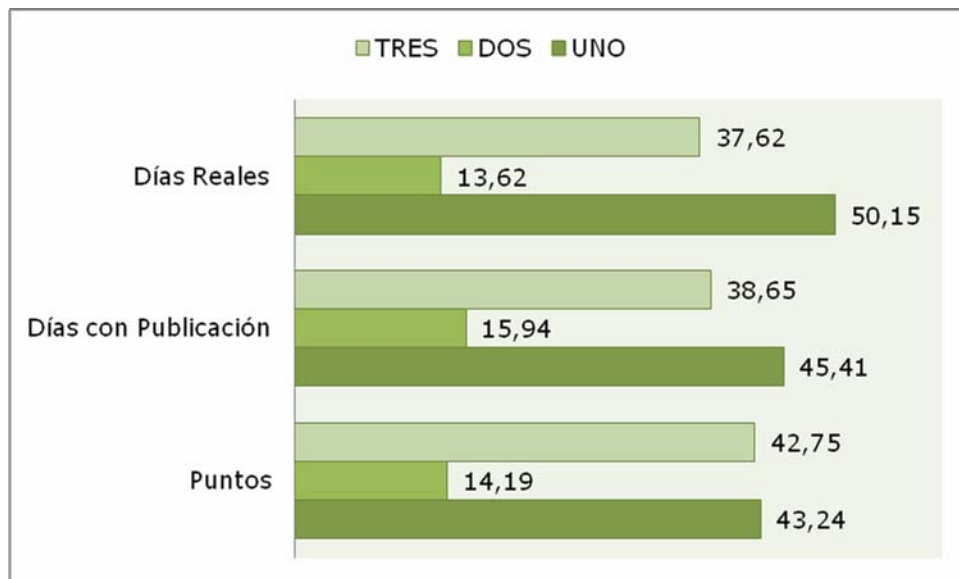
del "affaire" relacionado con los papeles del Cesid o con la postura del Gobierno sobre ellos<sup>13</sup>.

Observando la tabla de frecuencia se percibe que durante todo el período ha habido una continuidad diaria sobre algo relacionado con el tema y que esa densidad informativa se reduce hasta llegar a períodos en los que no se publica nada en dos o tres días. Tales espacios de tiempo se concentran entre el 21 de noviembre de 1996 al 10 de diciembre del mismo año y, el más largo de estos casi vacíos, es el que se prolonga desde los primeros días de febrero de 1997 hasta pocos días antes de que se tuviera conocimiento de la decisión del Tribunal Supremo<sup>14</sup>, tercera semana de marzo.

**CONCLUSIÓN:**

El "affaire" de los Papeles del Cesid y los casos relacionados con ellos tuvieron una gran presencia en las páginas del diario *El Mundo* durante todo el período de estudio que nos ocupa -22 meses-, tanto en la etapa en la que el PSOE estuvo en el Gobierno, como cuando Aznar fue presidente.

**GRÁFICO Nº 1: Porcentaje de días con publicación respecto del total y de las puntuaciones obtenidas en cada momento**



<sup>13</sup> Las "Cartas del Director" acostumbran a ser artículos de opinión del propio Pedro J. Ramírez, director de *El Mundo*, a toda página, en página impar – página 3 ó 5- y adornados con un dibujo de carácter representativo o alegórico del tema tratado.

<sup>14</sup> El 23 de marzo de 1997 se tuvo conocimiento del contenido de la sentencia, aunque ésta no sería dictada hasta el 4 de abril y publicada una semana más tarde.

En contra de la opinión generalizada, la tensión informativa sobre los casos que nos ocupan fue mayor durante el período en que el PP estuvo en el poder. Es preciso, no obstante, no olvidar de que son los resultados de un análisis cuantitativo.

**Gráfico Nº 2: Porcentaje de días con publicación respecto del total de días de cada momento de estudio**



Esta apreciación habrá de ser matizada tomando en consideración la distribución y análisis de los artículos de información seleccionados para el análisis cualitativo. Tras la inicial lectura detallada de las 1.720 páginas analizadas, han sido seleccionados para su estudio cualitativo 112 textos extraídos de los 1.077 artículos de información que componen el apartado relativo a la información del presente análisis cuantitativo.

En la tabla situada bajo estas líneas se observa que la cantidad de artículos que hemos seleccionado susceptibles de contener Información Inédita Relevante relativa al "affaire" de los papeles del Cesid y casos relacionados es meridianamente revelador en el primer momento.

Duplican claramente la cantidad de los otros dos momentos; lo que nos permite sospechar que la presión ejercida sobre el Gobierno de Felipe González fue cualitativamente superior a la también ejercida frente al Gobierno de José María Aznar.

CONCEPTO	MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES	PERÍODO COMPLETO
Densidad informativa (aprox.)	19 días al mes	25 días al mes	23 días al mes	21 días al mes
Relevancia media por día con publicación sobre el tema	20'95 puntos	19'59 puntos	24'23 puntos	22 puntos
Tensión informativa	13,43	16,19	18,36	15,90
Artículos seleccionados para el análisis de contenido PI	64	17	31	112

## 6.- Comparación entre los dos casos

Estos datos, por su importancia, los vamos a cruzar con los datos resultantes del «caso Paesa», que tuvieron inicio casi seis años y medio antes aunque ambos se prolongaron aproximadamente durante parecida cantidad de tiempo, 26 meses el caso Paesa y 22 el de los papeles del Cesid.

Tabla N° 8: Densidad, relevancia y tensión en los casos Paesa y Papeles del Cesid

MEDIA GENERAL ENTRE CASOS	DENSIDAD	RELEVANCIA	TENSIÓN
Caso Paesa	3 días al mes	10,68 puntos	1,04
Caso Papeles del Cesid	21 días al mes	22 puntos	15,90

Los valores medios entre los dos casos de estudio nos muestran que existe una gran diferencia en cuanto a la publicación de los casos relacionados con la investigación periodística al inicio de la andadura del nuevo periódico y seis años más tarde; habiéndose en ambos casos desechado para el estudio los aspectos sobre el «caso GAL» que no tuvieran relación directa con los "affaires" analizados.

Una comparación más exhaustiva con los momentos del caso Paesa nos señala cierta similitud con el Momento Dos en que los valores nos ofrecen la categoría de Muy Alta en Densidad informativa, Relevancia concedida y Tensión resultante: 12 días al mes se publican artículos por 13'08 puntos diarios y se logra una tensión informativa del 5'32. Aún así, se encuentran un tercio por debajo de los valores medios logrados en el segundo caso.

La comparación con el segundo momento del caso Paesa redundaba en la decisión que el diario *El Mundo* adoptó respecto a cómo se debían presentar los trabajos de investigación periodística en adelante, ante el silencio generalizado por parte de otros medios de comunicación y los partidos políticos. Además, hemos de percatarnos que mientras que el caso Paesa se desarrollaba casi en soledad, en el "affaire" de los Papeles del Cesid disponemos de varios casos que están íntimamente relacionados con los citados documentos desvelados y que se entremezclan aunque la vida periodística de cada caso tenga una duración diferente.

### CONCLUSIÓN:

Desde la finalización del caso Paesa hasta el inicio de los papeles del Cesid, el diario *El Mundo* varió el modo de presentar los temas relacionados con los artículos de periodismo de investigación y se redundó más en los aspectos relacionados con el rifirrafe político, sacándose un mayor aprovechamiento en lo que respecta a la densidad informativa y a la relevancia que el propio diario concedió al tema de denuncia.

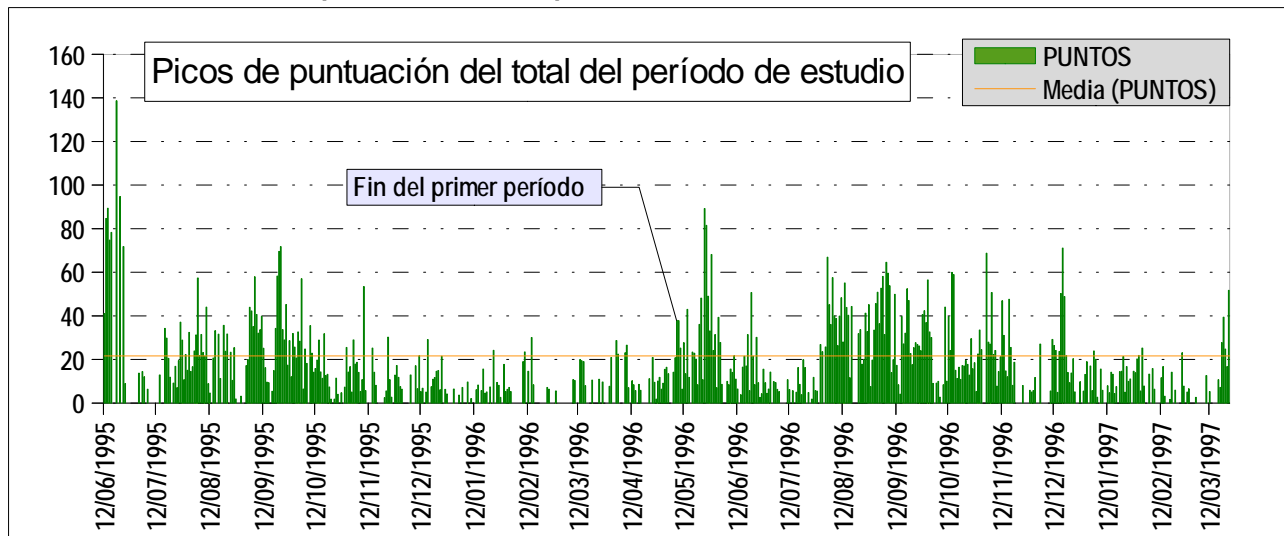
## ESTUDIO DE LA PONDERACIÓN

### 1.- Doble análisis para ponderar los datos

De igual modo en que se hiciera para el estudio cuantitativo del caso Paesa se ha procedido a realizar un doble análisis sobre la puntuación. El primero de ellos hace referencia a la puntuación adjudicada a cada día con publicación sobre el tema en relación a la posición dentro del diario<sup>1</sup>, las características gráficas, la cualidad de artículo de información u opinión y el espacio total que ocupa. El segundo análisis hace referencia simplemente a la cantidad de módulos que ocupa el tema durante el día con publicación.

En el gráfico N° 3 se ofrece una imagen relativa al primer tipo de análisis realizado en el que se observan las características descritas en el capítulo anterior sobre la incidencia del tema durante todo el período de estudio, con los picos de relevancia informativa que el diario concede al "affaire" de los papeles del Cesid y los casos relacionados.

Gráfico N° 3: Picos de puntuación en el periodo de estudio

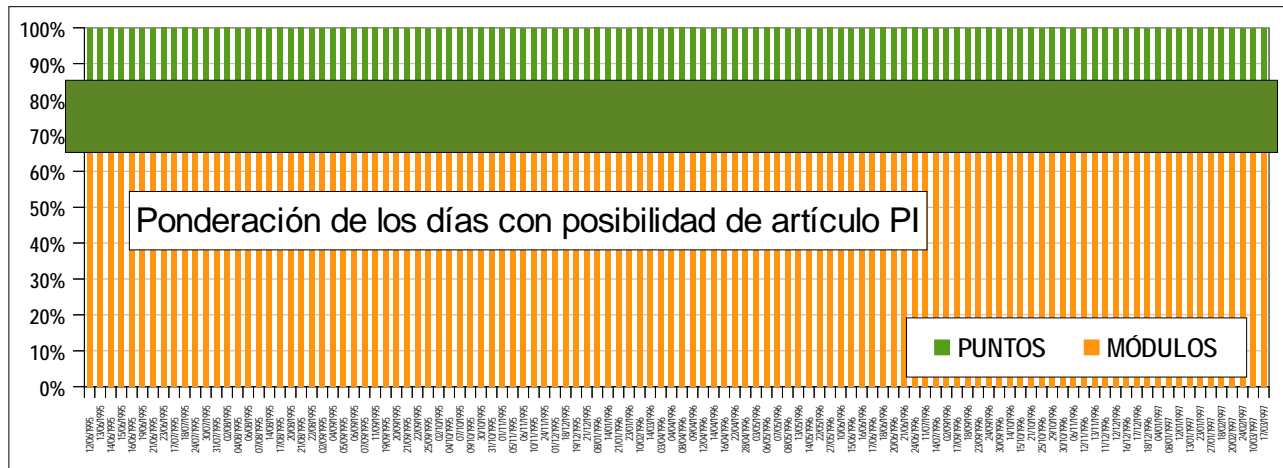


Al igual que en caso Paesa se ha procedido a la suma de los dos análisis cuantitativos a fin de buscar una constante<sup>2</sup>. Esta constante ha resultado de la suma de los valores de la puntuación con la de la cantidad de módulos utilizados ese día para el tema. De este modo, si el valor de la suma supone el 100% las cantidades relativas a los módulos estará situado entre el 65% y el 85% del valor total, tal como se observa en los gráficos relativos a los tres períodos de análisis. Bajo estas líneas se muestra el gráfico relativo a los 112 días seleccionados para el análisis cualitativo

<sup>1</sup> Véase la tabla en el apartado sobre la Metodología.

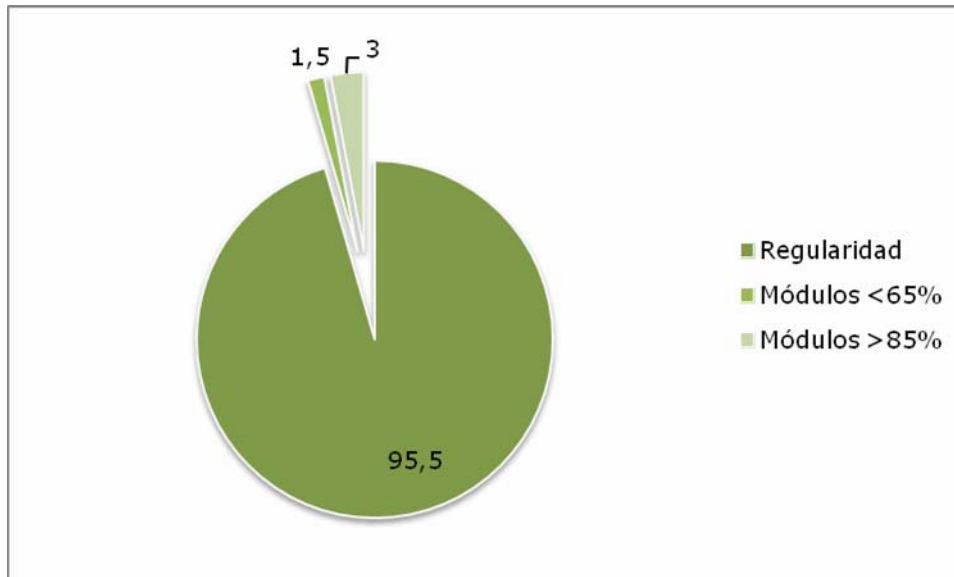
<sup>2</sup> En el análisis del caso Paesa se logró una franja de  $75\% \pm 5$  del modulaje, pero se ha observado que ampliando la franja a  $75\% \pm 10$  del modulaje la gran mayoría de los días entran en esa regularidad.

Gráfico N°4: Ponderación de días posibles de ¿PI?



De la conjunción de ambos datos se observa que la regularidad es obvia en el 95'5 % de los días con publicación sobre el tema. Y solamente el 4'5% de los días muestran una irregularidad.

Gráfico N°5: Regularidad en la ponderación



Respecto al 3% de los módulos en que la falta de semejanza se debe a un modulaje mayor se percibe que son días en que solamente se publican artículos de opinión<sup>3</sup>, o se publica el artículo de opinión del director Pedro J. Ramírez y la

<sup>3</sup> Los días: 21/10/1995; 23/10/1995; 29/10/1995; 10/01/1996; 24/03/1996; 28/07/1996; 28/10/1996; 29/12/1996 y 17/02/1997.

entrevista en profundidad de Pilar Urbano<sup>4</sup>, y los restantes tres días<sup>5</sup> se muestran conjunciones de artículos de opinión y artículos de información a toda página con titulares a dos columnas.

El 1'5% restante hace referencia a conjunciones de noticias de tamaño reducido pero a dos columnas, tres o cuatro; es decir, la cantidad de módulos resulta reducida para la importancia que se le concede en el titular. Titular que puede estar situado en el faldón de la página<sup>6</sup>.

Es preciso recordar, como explican Armentia y Caminos (2008:159), que el diario *El Mundo* marcó una nueva impronta con un modelo de periódico de doble velocidad de lectura. Este novedoso diseño obtuvo en esta década varios premios de la SND (Society of Newspaper Design).

---

<sup>4</sup> Pedro J. Ramírez publica generalmente una página entera de opinión. Las entrevistas de Pilar Urbano acostumbran a ocupar dos páginas encaradas pero con un titular a una columna; hechos ambos que proporcionan cierto desfase a la norma general del diario. Días 24/12/1995 y 19/05/1996.

<sup>5</sup> 18/09/1995; 26/01/1996 y 10/11/1996.

<sup>6</sup> Días, 31/08/1995; 31/01/1996; 06/06/1996; 12/06/1996; 23/07/1996; 25/07/1996 y 27/07/1996.





## ANÁLISIS CUANTITATIVO GENERAL

### 1.- Portadas y páginas interiores

Hemos consignado, así mismo, que existe una gran diferencia entre la importancia destinada al tema de los Papeles del Cesid y el que cinco años antes se concediera al caso Paesa. La comparación entre la media de datos entre el caso de los Papeles del Cesid con el Caso Paesa los podemos ver en la tabla N° 9.

**Tabla N° 9: Media concedida al caso Paesa y a los papeles del Cesid**

Caso	Caso Paesa	Caso Papeles del Cesid
<b>Portada</b>	1 Columna recuadrada arriba a la derecha con 2 módulos de texto	Titular de apertura a 2 columnas más 10 módulos de texto, sin fotografía
<b>Editorial</b>	No	Columna editorial de 10,5 módulos.
<b>Portada de la Sección España</b>	Página entera con titulares a 4 columnas y fotografía grande. Varios despieces.	Idénticas características
<b>4ª página</b>	No	Página impar, sin cintillo con un faldón de publicidad. Noticia con titular a 3 columnas y fotografía de 8 módulos. A la derecha, artículo de opinión a dos columnas.

En el caso de los papeles del Cesid, la media nos lleva a ocupar cuatro páginas. Pero ateniéndonos a la puntuación podemos concluir que, con una mínima variación de puntos (24,3<sup>1</sup> en las páginas de la derecha a 24,23, que es la media), en el presente caso la presencia es mucho mayor; esto es, cuatro páginas.

La relación entre la portada y el interior nos ofrece unos valores similares a los que obtuvimos en el caso Paesa<sup>2</sup> en lo relativo al espacio en módulos. Ahora la media nos ofrece un porcentaje de aparición en portada del 69,21% de los días en que se publica algo sobre los Papeles del Cesid. La sorpresa surge de la diferencia entre la importancia en puntuación concedida al caso de los Papeles del Cesid en la portada respecto de la puntuación obtenida en las páginas interiores. A pesar de que el espacio en las páginas interiores es ostensiblemente mayor que el que se otorga en el caso Paesa la diferencia es considerable:

Puntuaciones día en portada	
<b>Paesa General</b>	9,03 %
<b>Cesid General</b>	19,17%

<sup>1</sup> En la última página habríamos de suponer que no existe ningún cintillo indicador del tema.

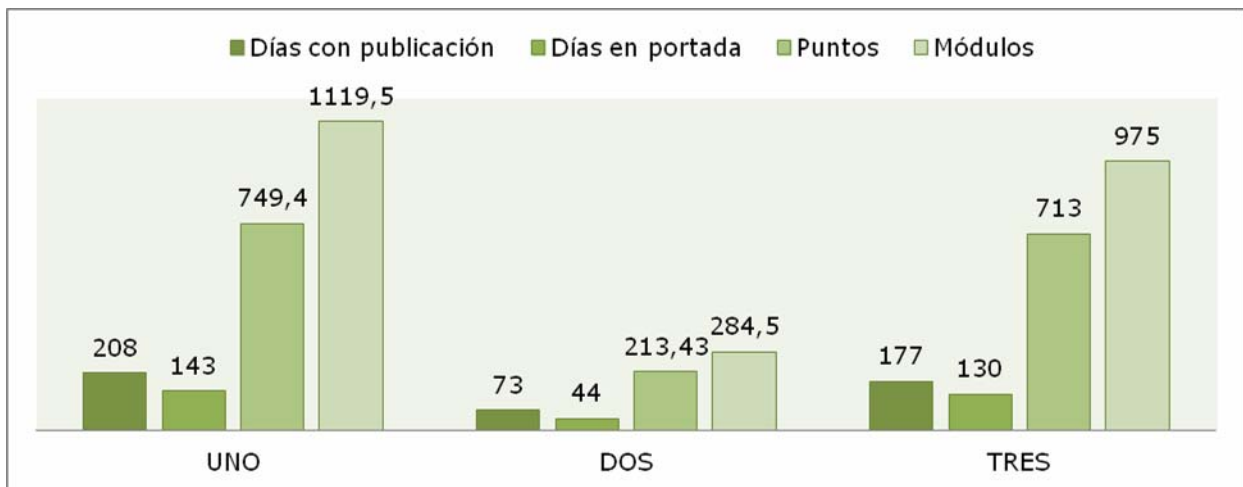
<sup>2</sup> Porcentaje de aparición en portada durante los días con publicación en el caso Paesa es del 71,05%.

La diferencia es ilustrativa de la importancia que desde la portada se quiere otorgar al tema. Proporción que aumenta, recordemos, pese a que en las páginas interiores se ocupan espacios más extensos en el segundo caso respecto del primero, tanto en lo relativo a la importancia concedida (puntos) como a la aparición en portada. Podríamos señalar que durante los tres periodos se mantiene una tónica parecida, aunque la incidencia es algo mayor en el tercer momento: una vez que el PP está en el Gobierno y ha decidido que los documentos permanezcan secretos.

La decisión de reflejar una noticia en la portada del diario supone que esa información es considerada de gran importancia y, por lo general, tendrá una extensión acorde a esa relevancia otorgada por el diario en las páginas interiores del periódico. Esa importancia dedicada al tema que analizamos viene a reafirmar la conclusión anterior por la que señalamos que el diario *El Mundo* concedió en el período que nos ocupa una gran importancia al tema de los papeles del Cesid y, por consiguiente, a los casos supeditados a ellos.

El gráfico Nº 6 muestra la gran cantidad de días en que el tema se ha publicado y que de tales días más de 2/3 disponen de alguna referencia en la portada.

**Grafico Nº 6: Días en que se publica en tema y referencias en portada**



La presencia del caso que nos ocupa en la página de portada ha logrado mayor importancia que lo conseguido por el caso Paesa. Los módulos de media llegaron a 7 y la puntuación media nos indica que casi uno de cada dos días se ofrecía un faldón con una noticia a tres columnas y una fotografía-cromo de dos módulos. También indican los datos que la información se ve desarrollada profusamente en las páginas interiores.

Comparando la distribución media de los módulos entre la portada y el interior encontramos que la presencia porcentual es algo menor en el tema de los Papeles

del Cesid respecto del caso Paesa<sup>3</sup>. Aunque los valores son cercanos (6,24% Cesid y 9,03 % Paesa) este dato no supone un espacio ocupado real menor; sino que es producto de la relación entre ambos parámetros. Esto es, que las páginas interiores relativas al tema han aumentado más en número de módulos, en proporción, que las portadas de los días respectivos. La portada, en sí, es un espacio limitado a una página y, por ende, muy exclusivo.

Si nos fijamos en la progresión dentro de los tres momentos del análisis del caso de los Papeles del Cesid observamos que la aparición en portada mantiene unos valores altos similares en los tres momentos de estudio, que se produce un leve descenso en la importancia concedida al tema en el momento Dos; pero que esos valores vuelven a verse incrementados en el momento tercero.

**Tabla N° 10: Papeles del Cesid. Porcentaje de aparición en portada**

CONCEPTO	UNO	DOS	TRES	TOTAL
Porcentaje de aparición en portada	68,75	60,27	73,45	69,21
Media de puntos en portada	5,24	4,85	5,48	5,29

**CONCLUSIÓN:**

Existe un gran aumento de la extensión media dedicada al tema. Comparándola con el caso Paesa podríamos pensar que el diario se encuentra en una fase en la que ya presenta una costumbre. El tema de los papeles del Cesid con sus casos subsidiarios tiene una gran importancia dentro del diario, importancia que se ve reflejada en la portada, puesto que lo lleva a una situación de preeminencia. Respecto a las hojas de interior, se superan los datos en el editorial sobre el tema (de manera directa en el titular o relacionándolo en el texto) y una página más de media con información y opinión añadida.

**2.- La presencia de la imagen**

La primera característica que se observa tras el análisis del tema de los Papeles del Cesid es que el porcentaje de los días en que no se utiliza la imagen es menor que en el caso Paesa.

**Tabla N° 11: Días con y sin imagen en los casos Paesa y Cesid**

VALORES MEDIOS	DÍAS SIN IMAGEN	DÍAS CON IMAGEN
Caso Paesa	17	22,37%
Caso papeles del Cesid	69	15,07%

Tal diferencia guarda relación con la importancia del caso del Cesid respecto del de Paesa, que al disponer de una cantidad menor de módulos por día hace pensar

<sup>3</sup> 9,03% del espacio en portada.

que las noticias ocupan un espacio menor y existen menos noticias relacionadas al día. En el caso del Cesid es usual que haya varias noticias relacionadas con alguno de los casos subsidiarios; por lo que resulta más difícil que ninguno de ellos vaya acompañado de imágenes.

En el caso del Cesid tenemos cierta variación que se muestra en la tabla N° 12. Se percibe que en el momento Dos la proporción de días sin imagen lleva a equipararse con la media que se observara en el caso Paesa (21,92% de días sin imagen) y que en el siguiente momento se logran valores de casi un 90 % de días con alguna imagen.

**Tabla N° 12: Caso papeles del Cesid. Días con y sin imagen**

MOMENTO	CON		SIN	
UNO	173	83,17%	35	16,83%
DOS	57	78,08%	16	21,92%
TRES	159	89,83%	18	10,17%
MEDIA	389	84,30%	69	15,07%

La distribución de las imágenes resulta, no obstante, parecida en las medias de ambos casos estudiados, ateniéndonos a los parámetros de portada y páginas interiores que se observan en la tabla N° 13. El aumento del porcentaje a favor del segundo caso es debido a la mayor extensión del espacio dedicado y a la característica de la portada, al tratarse de un espacio limitado y reducido. En consecuencia, más selecto.

**Tabla N° 13: Media porcentual de distribución de las imágenes**

	PORTADA	INTERIOR
Caso Paesa	8,18%	91,82%
Caso Papeles del Cesid	5,04%	94,96%

Donde sí existe una variación es en la proporción existente entre el espacio destinado al texto y a la imagen. En el caso Paesa casi el 30 % del espacio tenía como contenido una imagen y el resto estaba dedicado al texto. En nuestro presente segundo caso, no obstante, la ocupación de la imagen se reduce al 24,63 % del espacio informativo<sup>4</sup>.

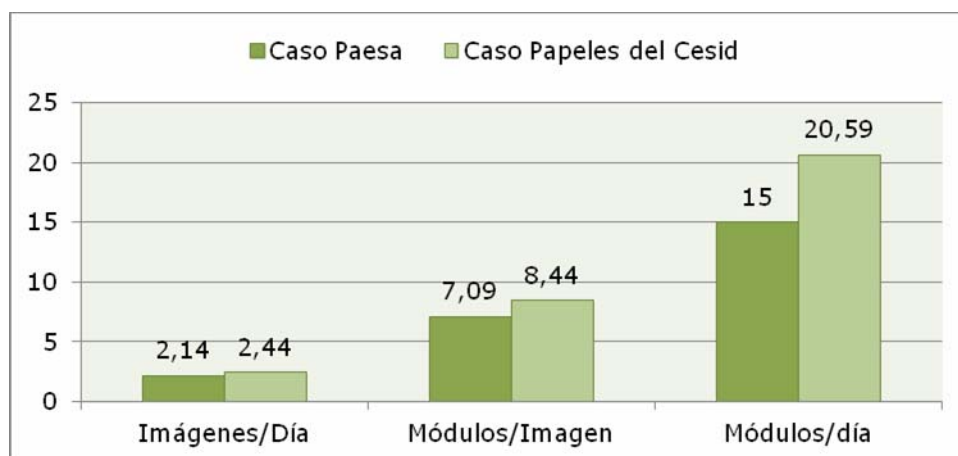
Las cantidades que se logran nos vienen a mostrar que el espacio que se otorga, de media, a las imágenes es algo mayor en los años 1995-1997 respecto de los inicios del diario. Si comparamos los valores medios de ambas épocas tenemos que en lo que respecta a las proporciones medias de las imágenes, aunque no muy

---

<sup>4</sup> La imagen que acompaña a la opinión se verá más adelante. En el caso Paesa podría considerarse casi como irrelevante.

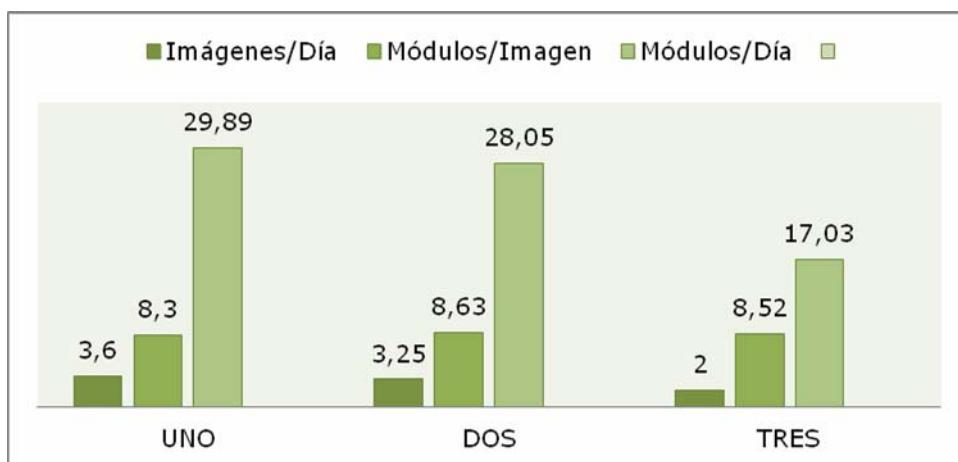
exageradamente, se produce un aumento en los valores tanto de la cantidad de imágenes/día como de los módulos/día, tal y como podemos observar en el gráfico N° 7. Este incremento puede deberse a la mayor amplitud espacial del caso del Cesid. Sin embargo, la diferencia de casi un módulo y medio entre ambos periodos respecto de la amplitud del espacio de la imagen nos lleva a suponer que el diario *El Mundo* ha procedido durante esos años a aumentar la dimensión media de las fotografías y del resto de las imágenes. Es decir, que las imágenes que se muestran en el diario pasan de tener siete módulos de media a 8 y medio en ese período de tiempo.

**Gráfico N° 7: Valores medios de los casos Paesa y Cesid**



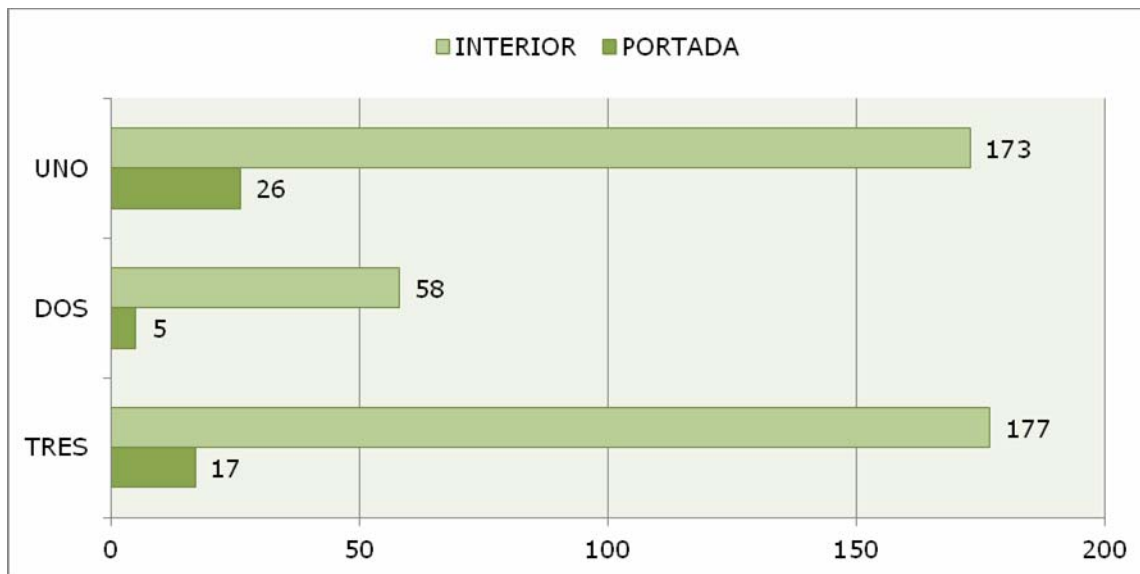
Si nos circunscribimos solamente a los papeles del Cesid tenemos que los datos de los valores medios de los momentos de estudio muestran que la proporción de imágenes es mayor en el período primero, aunque la media de módulos/imagen es ligeramente inferior a los siguientes períodos (Gráfico N° 8). La proporción es claramente inversa en el período de estudio Tres, en el que las imágenes que se muestran al día son menos pero de mayor tamaño.

**Gráfico N° 8: Espacio de imagen por cada día con imágenes**



Los datos obtenidos y que se reflejan en el Gráfico 9 nos muestran que la mayor cantidad de imágenes y el espacio que se les concede es mayor en el momento Uno<sup>5</sup>, aunque la suma de los otros dos momentos sea superior.

Gráfico N° 9: Cantidad de imágenes publicadas



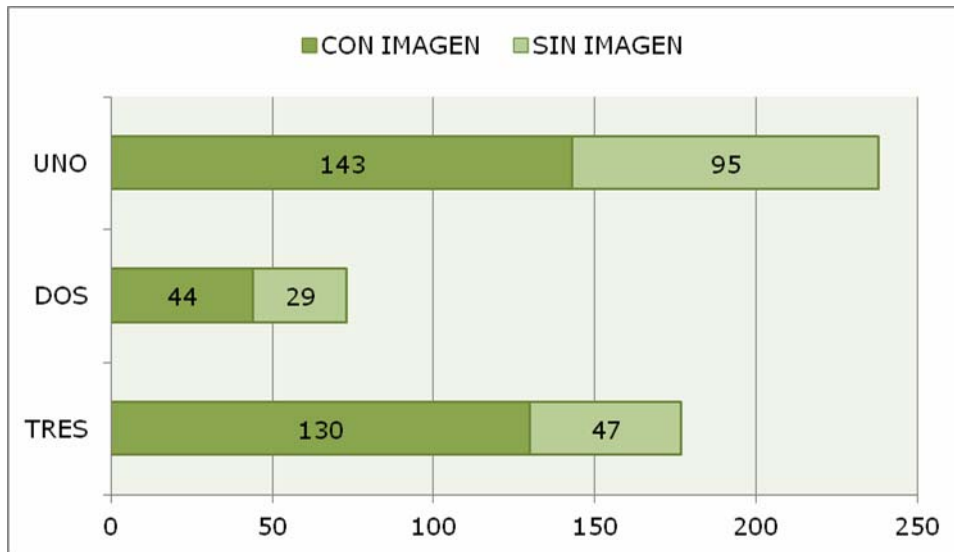
Otro de los datos que se observan es que el porcentaje de imagen en portada es muy superior en el caso Paesa; allí suponía el 8,18 % de las imágenes, mientras aquí baja al 5,04. Valores que, junto al resto de los datos obtenidos, nos sitúan ante un valor porcentual que es reflejo de la gran cantidad de espacio interior dedicado al tema del Cesid.

Sí nos da un dato interesante, por contra, el gráfico N° 10, que nos indica que en el momento Tres es superior la presencia de imagen en portada; a pesar de que el número de imágenes/día es inferior al resto de momentos. Lo que puede entenderse como parte del incremento de relevancia que otorga el diario al tema una vez que el gobierno del Partido Popular ha decidido no desclasificar los documentos secretos.

---

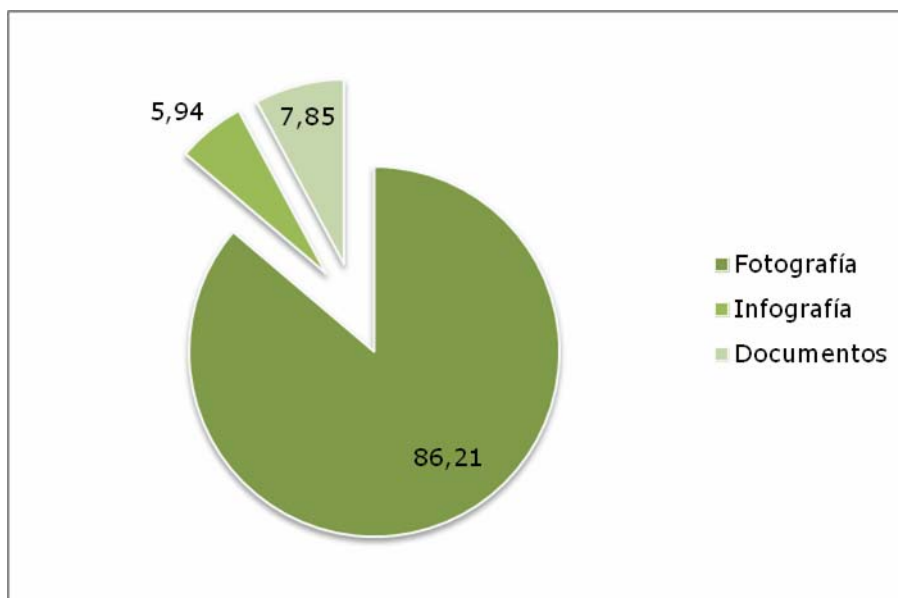
<sup>5</sup> Recordemos que el Momento Uno es el que se define porque el PSOE está en el Gobierno, aún tomando en consideración el momento de relevo del Gobierno. El Dos y el Tres son momentos en que el partido Popular ya ocupa el Gobierno.

**Gráfico N° 10: Días de publicación en portada con y sin imagen**

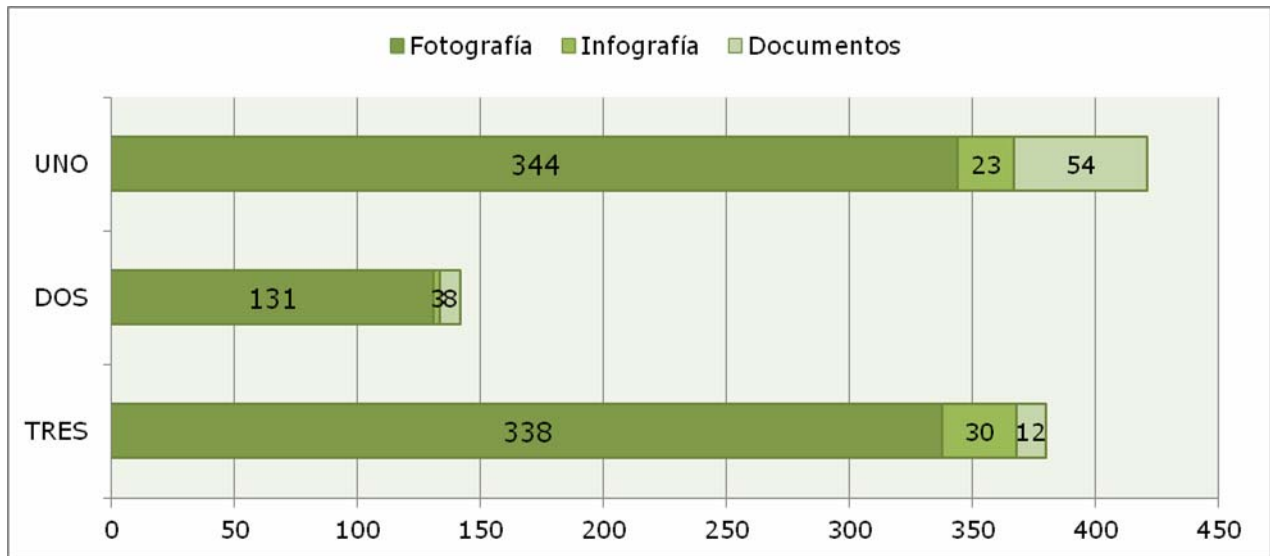


En el tema del Cesid, tratándose de unos documentos secretos, hemos tomado referencias respecto del tipo de imágenes que aparece. Los resultados son los que se muestran en los gráficos 11 Y 12. De ello se observa la gran cantidad de los documentos fotografiados que se ofrecen en el momento Uno (72,97 %), mientras que la suma de los otros dos períodos no se llega al 30 %, aunque se trate de casi la misma cantidad de días. Ello coincide con la afluencia de información novedosa sobre los casos relacionados con el tema de los documentos secretos. No obstante, la mayoría de las infografías (el 53,57 % de ellas) corresponden al tercer momento.

**Gráfico N° 11: Porcentaje de fotografías, infografías y documentos**



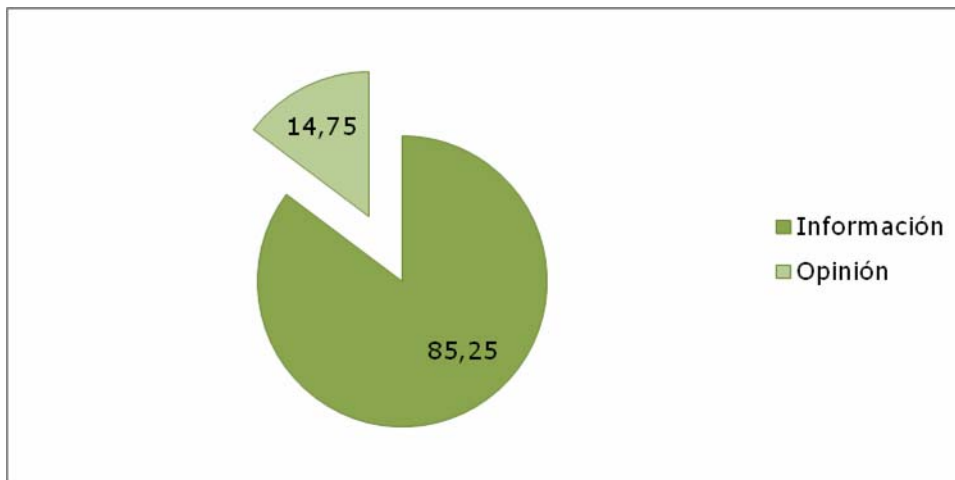
**Gráfico 12: Tipología de las imágenes: cantidad y porcentaje**



### 3.- La opinión

El estudio comparativo entre ambos casos nos ofrece la observación de que el espacio concedido a la opinión y la presencia del tema del Cesid en los editoriales ha adquirido mucha importancia. El aumento es considerable si lo comparamos con el que hubo años antes en el caso Paesa. Entonces el porcentaje era del 4,06% y en el presente caso asciende al 14,75% (Gráfico N° 13). Además de una mayor intensidad editorializante podemos suponer que existe una gran diferencia en cuanto a la importancia de ambos objetos de estudio. En el primero, caso Paesa, la intención de *El Mundo* es la de enlazar la actividad delictiva de los GAL con el Ministerio del Interior. En la segunda, casi cuatro años después, se trata de una suma de casos comprendidos en los "Papeles del Cesid" que involucran no sólo al citado ministerio, sino que el diario acusa al Ministerio de Defensa de organizar y equipar a los citados grupos terroristas.

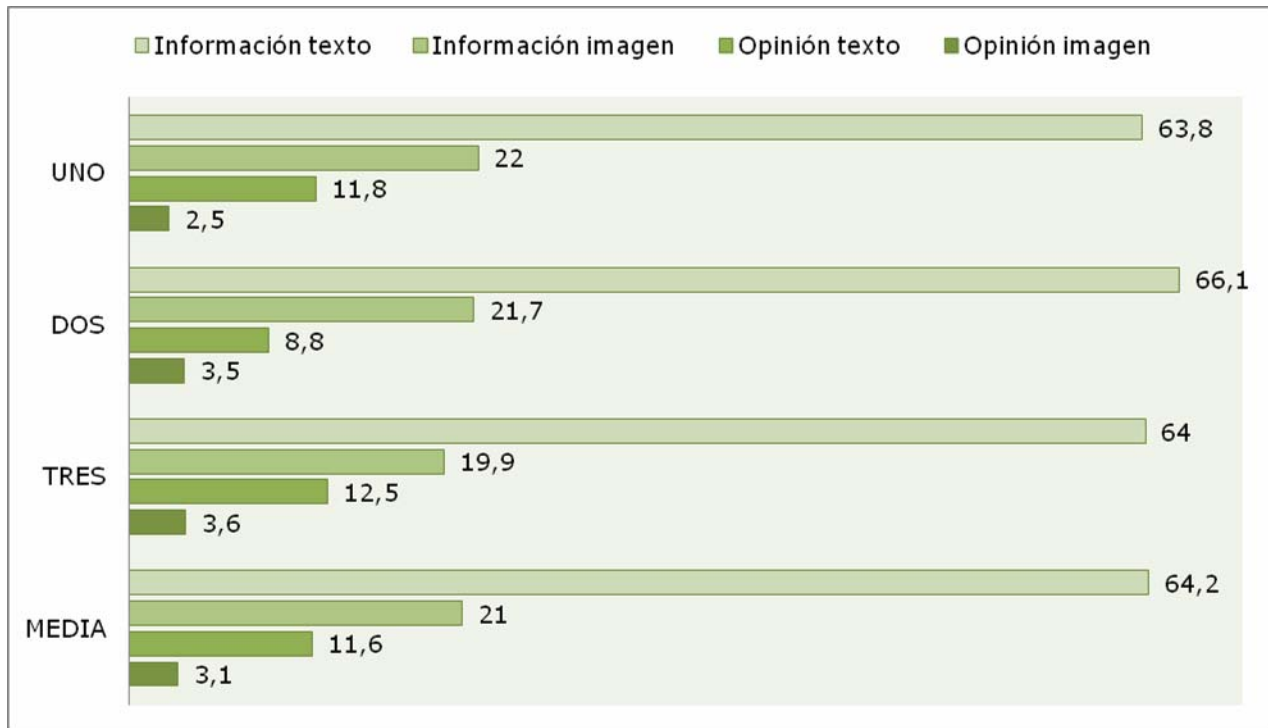
Gráfico 13: Porcentaje de información y opinión





Además de disponer de mayor espacio para la opinión, existe una mayor profusión de elementos de humor gráfico y dibujos alusivos a los temas concretos. Tal son, por ejemplo, las tiras cómicas o los dibujos caricaturescos que aparecen en la página de opinión escrita por el director Pedro J. Ramírez, quien hace profusa mención de los papeles del Cesid y a los casos con que están relacionados.

**Gráfico 14: Porcentaje de utilización del espacio de opinión e información**



El gráfico nos muestra que la utilización de los recursos gráficos y de la opinión-texto vienen a ocupar un porcentaje de espacio similar, en aumento, en los tres momentos del estudio. Aunque parecen existir dos variaciones pequeñas:

- 1.- La opinión-texto parece haber alcanzado valores menores en el período de indecisión del Gobierno de Aznar. Y adquirir valores más altos que los primeros en el tercer período<sup>6</sup>.
- 2.- A pesar de lo sucedido en el punto anterior, en ese segundo período sí aumenta el espacio dedicado al humor gráfico e imagen.

#### 4.- Los titulares

Antes de proceder con el análisis comparativo de los titulares es preciso reseñar, de nuevo, que la abundancia que ofrece el tema de los Papeles del Cesid se hace notoria en lo relativo a los titulares (Tabla 14).

<sup>6</sup> Total opinión: UNO, 14,3 %; DOS, 12,3 % y TRES, 16,1 %.

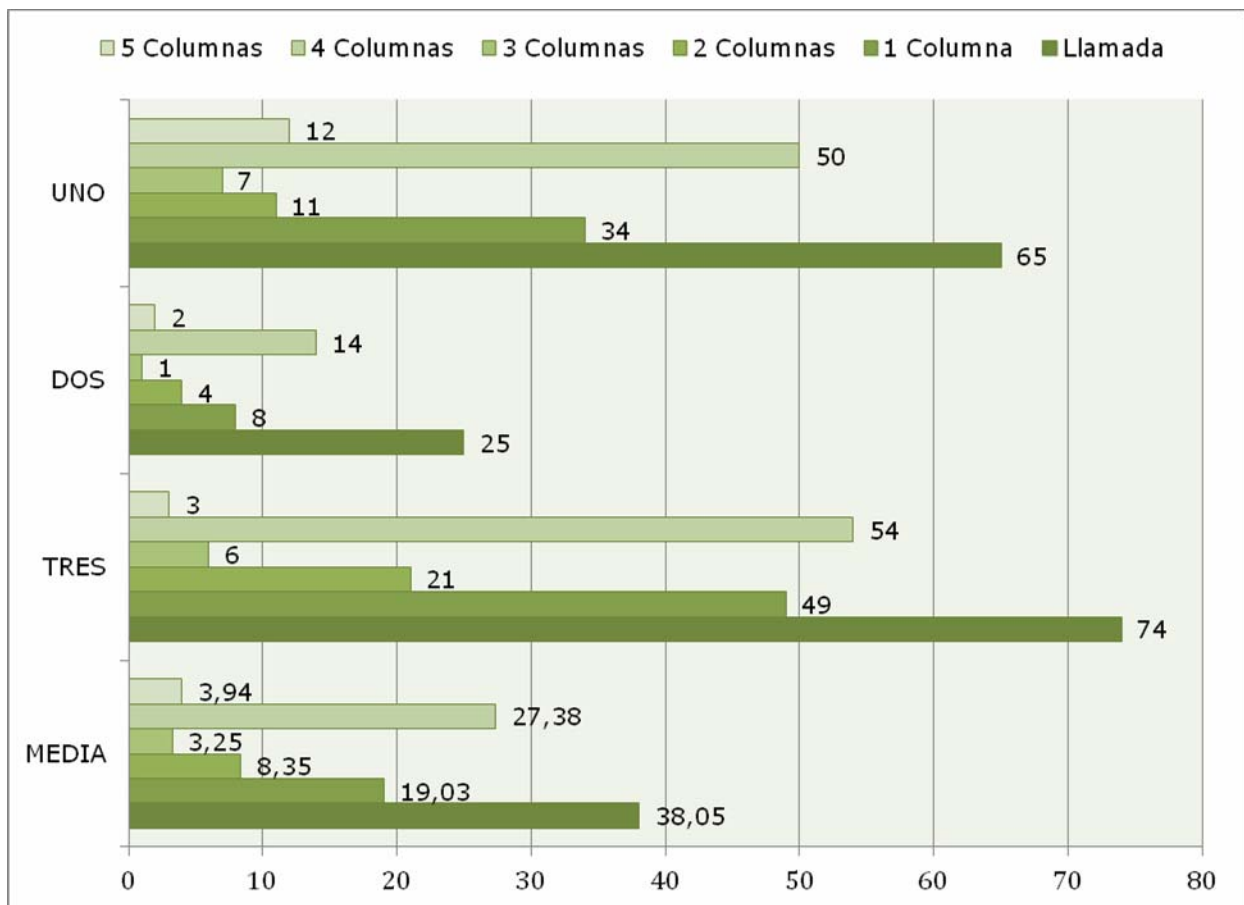
Tabla N° 14: Presencia en portada

Caso Paesa	71,05%
Caso Papeles del Cesid	69,21%

Observábamos arriba que el caso Paesa se desarrolla casi en la soledad pero que en el segundo tema coexisten varios casos, todos ellos relacionados con los papeles secretos del instituto militar. No obstante, afirmábamos que la presencia del tema en portada era similar respecto de los días en que se publicaba algo sobre el tema. Debemos resaltar que, en el caso de los Papeles del Cesid, bien por estar compuesto de varios casos, bien por las diferentes implicaciones y gravedad de lo acontecido, el 47 % de los días con publicación en portada ésta es portadora de más de un titular<sup>7</sup>. Es decir, hay 114 días con más de un titular en portada.

El gráfico relativo a la cantidad y ancho de los titulares en portada, por ende, puede resultar engañoso si no nos fijamos en los datos publicados en el gráfico 15.

Gráfico N° 15: Ancho de los titulares de portada



Nos hallamos ante unos valores muy altos respecto del tanto por ciento de titulares que sobrepasan el ancho de tres columnas. En el caso Paesa éstas

<sup>7</sup> Este fenómeno resulta excepcional en el caso Paesa.

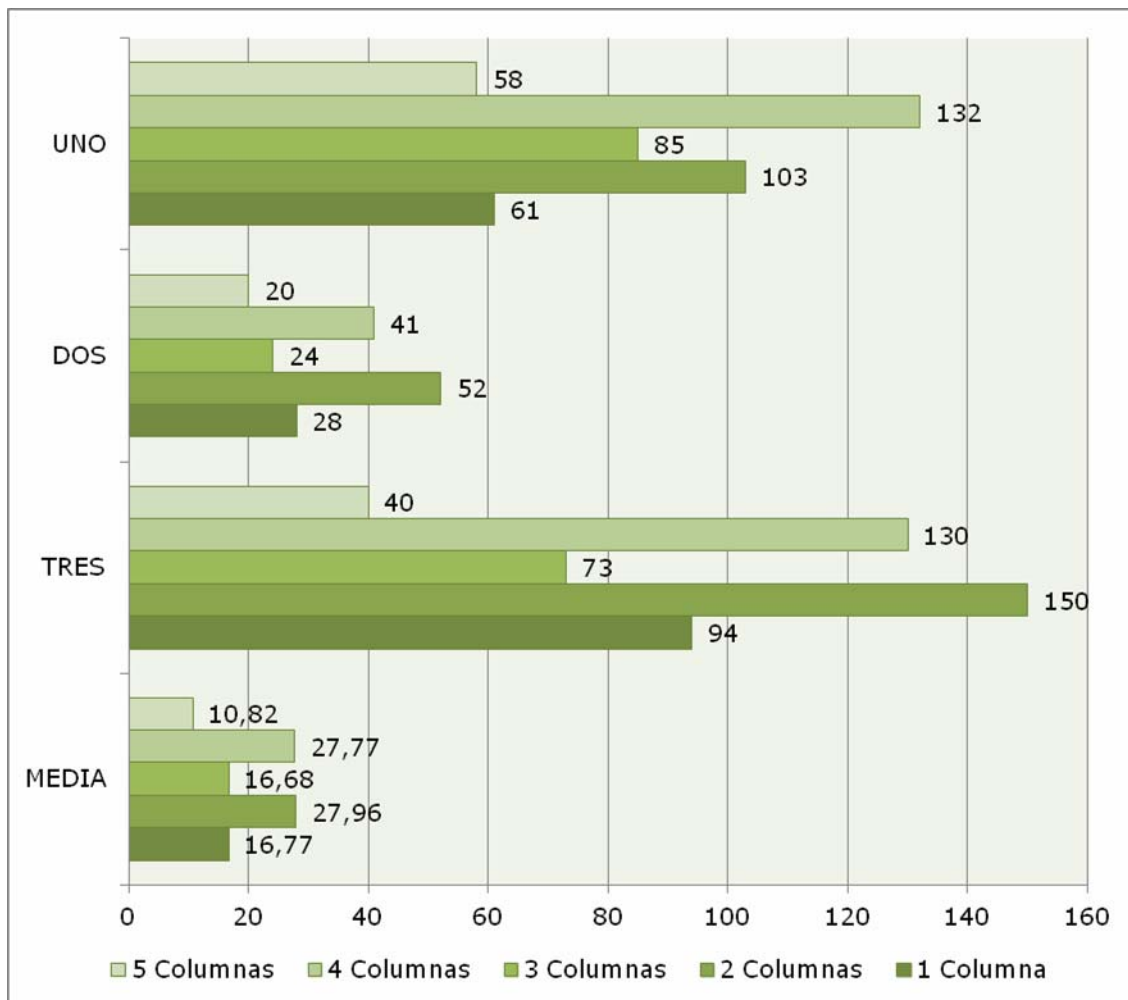
suponían el 20,37 % de los días con publicación en portada y, en el presente caso nos encontramos que suponen, de media, el 47 % de los días. Lo que establece la suposición de que los temas relacionados directamente con los papeles del Cesid disfrutaron de gran arraigo o, dicho de otra manera, el grado de tematización fue muy alto.

**Tabla N° 15: Cantidad y ancho titulares que sobrepasan las 3 columnas**

MOMENTOS	DÍAS	TITULARES	TITULARES/DIA	>3 COLUMNAS	%
UNO	143	179	1.32	69	48,25
DOS	44	54	1,23	17	38,64
TRES	130	198	1.52	63	48,46
MEDIA	317	431	1,32	149	47

Trasladando el estudio a los titulares de las páginas interiores y sin olvidar las características de multiplicidad del caso de los papeles del Cesid, observamos que de media disponemos de 2,37 titulares por día con publicación y que el 91,92 % de los días tenemos, de media, un titular de 4 ó 5 columnas. Se observa que los valores son muy altos. Reflejo de la también alta tematización e importancia de la concesión de espacio otorgado al affaire de los documentos del Cesid.

**Gráfico N° 16: Ancho de los titulares en páginas interiores**



Circunscribiéndonos solamente a los momentos del estudio segundo, se observa que si bien en el momento Uno es cuando se expresa una mayor incidencia en cuanto a la cantidad de titulares de relevancia alta (portada 69, Interior 190) y que la cantidad de estos titulares es más reducida porcentualmente, el exceso de titulares o cantidad media diaria es abultadamente superior en el momento Tres.

Tabla N° 16: Número de titulares y cantidad media diaria

MOMENTOS	DÍAS	TITULARES	TIT./DÍA	4 ó 5 TITULARES		
				N°	%	% Días
UNO	208	439	2,11	190	43,28	91,35
DOS	73	165	2,26	61	36,97	83,56
TRES	177	483	2,73	170	35,20	96,05
MEDIA	458	1087	2,37	421	38,73	91,92

Tal fenómeno se entiende en que la mayoría de los documentos del Cesid o revelaciones de los casos relacionados salen publicados en el momento Uno; pero que aumenta la relevancia concedida por el diario al tema en el momento Tres, después de un leve descenso de relevancia concedida en el momento Dos, tiempo en que el Gobierno del Partido Popular debate internamente sobre la conveniencia de mantener el secreto o no de los documentos del Cesid.

#### CONCLUSIONES:

Los valores que hemos obtenido de los datos que nos ha revelado el análisis cuantitativo del caso de los documentos secretos del Cesid nos llevan a afirmar las siguientes aseveraciones sobre el período de estudio:

- 1.- El espacio concedido por el diario *El Mundo* y la muy alta puntuación obtenida en el análisis nos indican que el tema de los papeles del Cesid y los casos subsidiarios mantuvieron una gran importancia en la agenda temática del periódico.
- 2.- Aunque las revelaciones de *El Mundo* sobre la implicación del Cesid en diversos casos de espionaje y guerra sucia se concentran, en su mayoría, en el momento Uno (período de Gobierno de Felipe González, Partido Socialista); se puede asegurar que la importancia concedida en la agenda temática es superior a aquella, según el análisis cuantitativo, en el período de gobierno de José María Aznar (Partido Popular). Esto es, la suma de los períodos Dos y Tres, que, en cantidad de días, configuran un período superior al primero.
- 3.- En el Momento Dos -meses en que el gobierno de Aznar elucubra sobre la conveniencia de entregar a los jueces instructores los documentos que éstos solicitan- se percibe un leve receso. Se trata de un momento en el que desciende la importancia concedida al tema por parte de *El Mundo*, aunque se mantenga en un nivel alto. Este ligero estancamiento se percibe en todos los elementos analizados excepto en el humor gráfico o elementos de opinión-imagen.

4.- El pequeño estancamiento de la importancia se supera en el momento Tres, cuando casi todos los elementos analizados adquieren su mayor importancia y los valores más altos.



### ESTUDIO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS DE ¿PI?

Siguiendo el protocolo de actuación que hemos establecido, el siguiente momento del análisis supone un acercamiento al estudio cualitativo mediante el escrutinio de los datos relativos a los días en que hemos hallado informaciones novedosas respecto del tema; que hemos dado en llamar informaciones inéditas relevantes. Las comparaciones se efectúan respecto de los datos obtenidos en el caso Paesa y de la consecución de los datos generales sobre el tema de los documentos secretos del Cesid, del que, consiguientemente y no habremos de olvidarlo, forma un subconjunto que hemos dado en llamar "días con informaciones susceptibles de poder ser consideradas Periodismo de Investigación", y que llamaremos ¿PI?<sup>1</sup>.

Hemos reducido este acopio de datos a ¼ del total analizado en el apartado anterior. Tenemos como días ¿PI? un total de 112 días<sup>2</sup> subdivididos de la siguiente manera:

**Tabla N° 17: Días ¿PI? en los tres momentos de estudio**

MOMENTO	CANTIDAD DE DÍAS ¿PI?
UNO	64
DOS	17
TRES	31

Una primera lectura de estos datos nos indica que la concentración mayor de los días ¿PI? se produce en el momento Uno con un 30,77 % de los días con alguna publicación sobre el tema (Tabla N° 18). Este porcentaje se irá reduciendo paulatinamente en los siguientes dos momentos de estudio, llegando casi a la mitad del porcentaje en el momento Tres con el 17,51 % de los días con publicación sobre el tema. Esta primera lectura nos hace sospechar que la mayor concentración de información ¿PI? Se produce en el primer momento y que la mayor acumulación de días e información que se produce en este último momento (M3) no parece ser fruto de informaciones inéditas, sino producto del "rifirrafe" político motivado por el tema o las consecuencias institucionales al respecto.

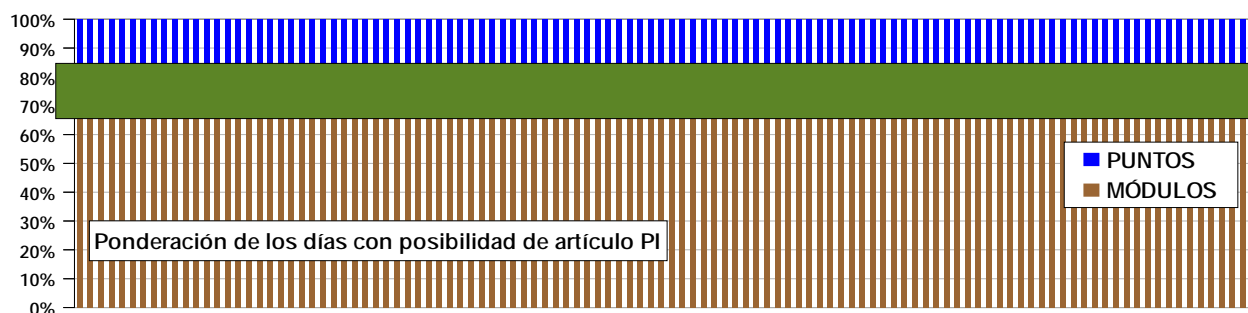
**TABLA N° 18: Comparación porcentual de días ¿PI? con el resto**

	¿PI?		RESTO		TOTAL
	N°	%	N°	%	
UNO	64	30,77	144	69,23	208
DOS	17	23,29	56	76,71	73
TRES	31	17,51	146	82,49	177
MEDIA	112	24,45	346	75,55	458

<sup>1</sup> ¿PI? = Susceptible de ser considerado como Periodismo de Investigación.

<sup>2</sup> Supone el 24,45 % del total anterior.

Este descenso se hace notorio también si consideramos el total de días en que el diario sale a la calle. En los momentos Uno y Dos tenemos que de cada 100 días naturales el diario publica información susceptible de ser ¿PI? en una media de 20 días, 1/5 de las veces. Pero en el momento Tres sólo hay información de esta categoría 13 días de cada 100, aún cuando se publique durante otros 62 días algo sobre los papeles del Cesid y durante 25 no hable del tema.



## 1.- Puntuación y modulaje general

Los valores medios de los días ¿PI? son superiores a los logrados en los datos generales. Así, pasan de una media de 22 puntos/día y 83,29 módulos/día en los datos generales, a 30,95 puntos/día y 118 módulos/día en los días ¿PI?.

Una somera visión de los gráficos relativos a la puntuación y el modulaje de cada día indica que en todos y cada uno de los casos los valores son considerables, aunque quedan claramente reflejados los meses de junio y septiembre de 1995, y a partir de septiembre de 1996 hasta diciembre del mismo año. Un dato que confirma cierta regularidad es el que nos ofrece el gráfico de ponderación entre los valores relativos a la puntuación y modulaje, donde se percibe que todos los días están dentro de la franja de homogeneidad, establecido entre el 65 y 85 % del modulaje<sup>3</sup>.

Recuérdese que se suman los dos valores (número de módulos y puntuación) y se observa qué porcentaje corresponde a cada valor respecto del total obtenido<sup>4</sup>.

## 2.- Portadas vs. Páginas interiores

Los mayores valores de este tipo de días se ven reflejados en una mayor presencia del tema en las portadas. En lo referido a los datos generales de los Papeles del Cesid, el 69,21% de días tiene presencia en portada -tomando en consideración los días con presencia del tema-. Ahora nos encontramos que se da un salto hasta el 93,81 % de los días ¿PI?. No obstante, no sucede lo mismo si lo comparamos con los días ¿PI? del caso Paesa, que muestra una presencia del 100

<sup>3</sup> Ha de considerarse que en la mayoría de los casos de los días ¿PI? están impuestos de varios artículos de opinión e información. Son apenas 10 días los tiene valores relativamente bajos; aunque para un sólo artículo supone notoriedad.

<sup>4</sup> Por ejemplo: Puntuación = 3 puntos + Modulaje = 7 módulos. → 10. 30 % puntuación y 70 % modulaje.



% de los días con alguna referencia en la portada. Ello muestra, como decíamos en el caso Paesa, que los días con supuesta información de Periodismo de Investigación el medio de comunicación lo lleva a portada, concediéndole cierta relevancia.

Merece una especial atención el análisis de los valores relativos a la presencia en portada respecto de las páginas interiores (Gráfico 17). El porcentaje del espacio concedido en el gráfico ofrece unos valores similares a los que surgían en el análisis del caso Paesa<sup>5</sup> pero dos puntos superiores al mismo concepto durante los días generales con publicación en portada<sup>6</sup>. Estos valores son un poco mayores que en el análisis general (Tabla 19).

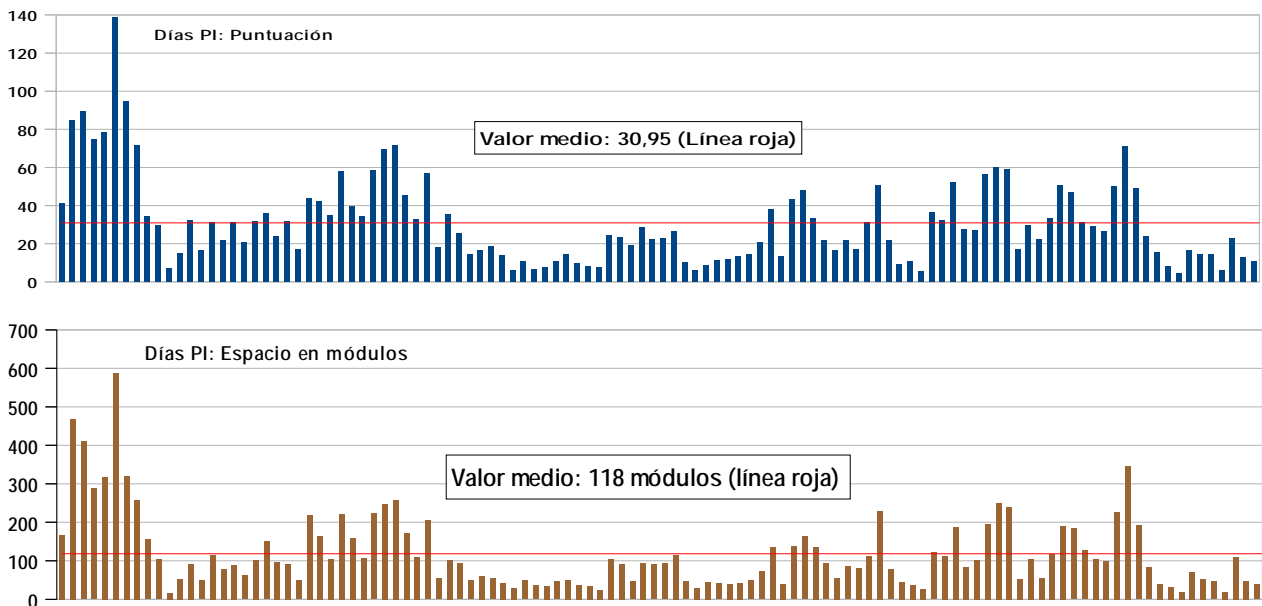
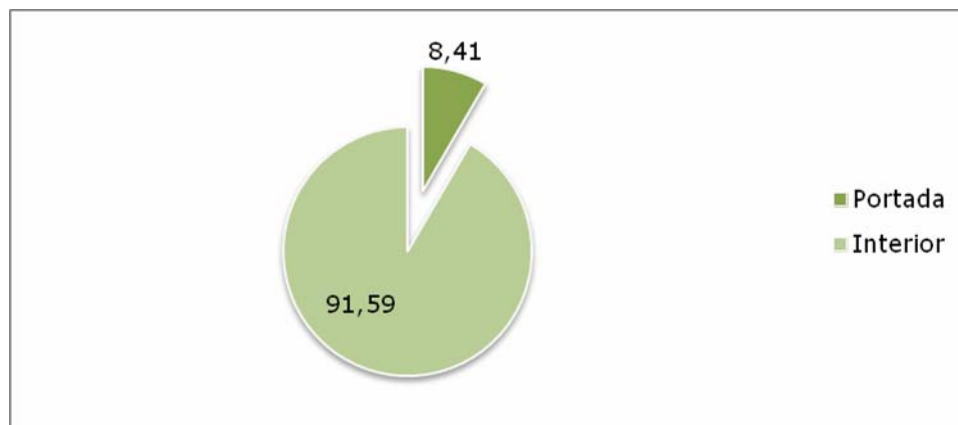


Gráfico 17: Porcentaje de espacio días ¿PI?



<sup>5</sup> 8,75 % del espacio en portada.

<sup>6</sup> 6,24 % del espacio en portada en los días con publicación sobre el tema de los Papeles del Cesid.

Tabla 19: Porcentaje general y días ¿PI?

GENERAL	19,17%
DÍAS ¿PI?	20,04%

La misma lectura nos muestra que la importancia concedida en cada uno de los momentos de estudio es superior si la comparamos con los días en el estudio general. (Tabla 20).

Tabla 20: Importancia información general y ¿PI? en los diferentes momentos

MOMENTO	UNO	DOS	TRES	MEDIA
General	5,24	4,85	4,03	5,29
¿PI?	7,31	5,53	6,84	6,92
Diferencia	+ 2,07	+ 0,68	+ 2,01	+ 1,63

### 3.- La imagen

La comparación del espacio concedido a la imagen entre los casos Paesa y Papeles del Cesid y entre los días con publicación general y los días ¿PI? nos ofrece unos datos interesantes. Sobre todo en lo relativo a la cantidad de módulos día, como se muestra en los gráficos 18 y 19. A pesar del incremento del espacio en general que se ha observado en el caso de los papeles del Cesid, si observamos el detalle se percibe que las diferencias son grandes.

Gráfico 18: Módulos de imagen por día en general y ¿PI?

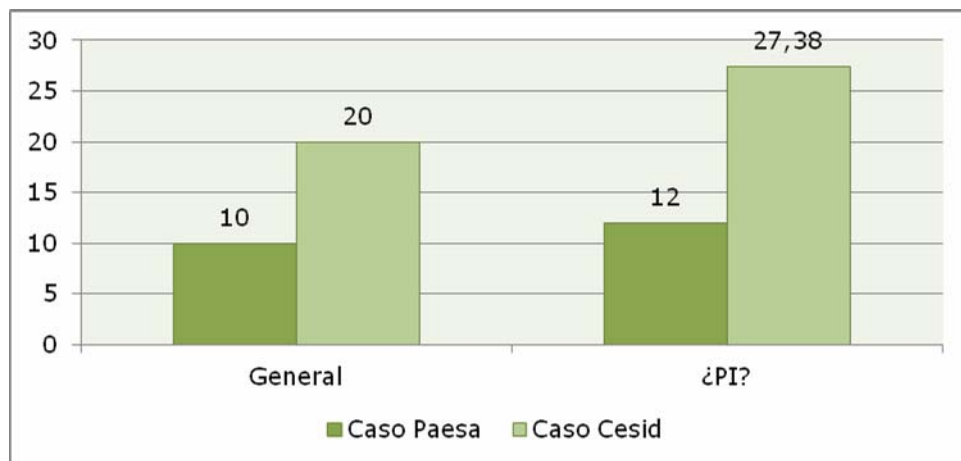
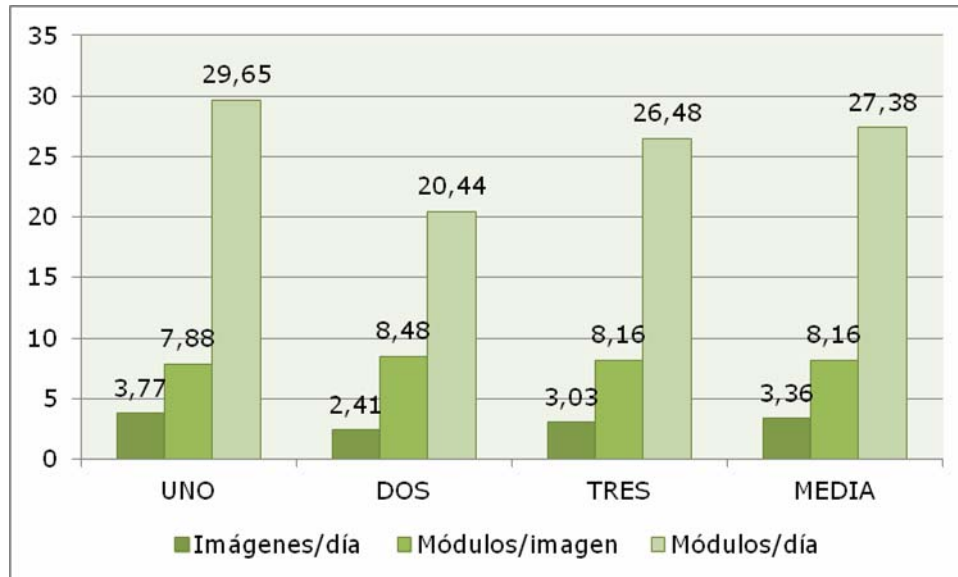


Gráfico 19: Espacio de imagen por cada día con imágenes



Introduciéndonos en el análisis de los datos ¿PI? del caso de los papeles del Cesid hallamos varios detalles que consideramos dignos de mención:

- 1.- Todos los días correspondientes ¿PI? disponen de, al menos, una imagen.
- 2.- La media de días en que se publica una imagen en portada es algo superior que en los días del análisis general: 6,91% en los días ¿PI?; 5,04%, general.
- 3.- En el momento Dos apenas se apoya la noticia con imagen en la portada.

Estos datos quedan mostrados en los gráficos 20 y 21.

Gráfico N° 20: Cantidad de imágenes publicadas

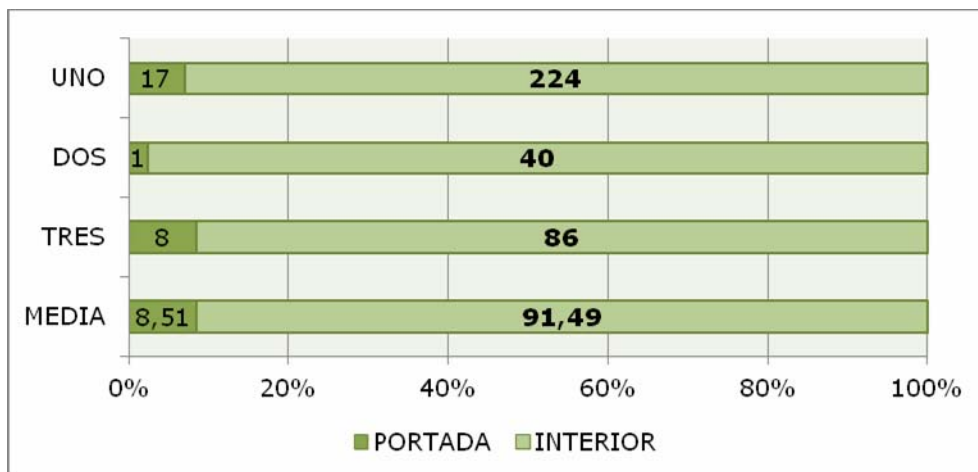
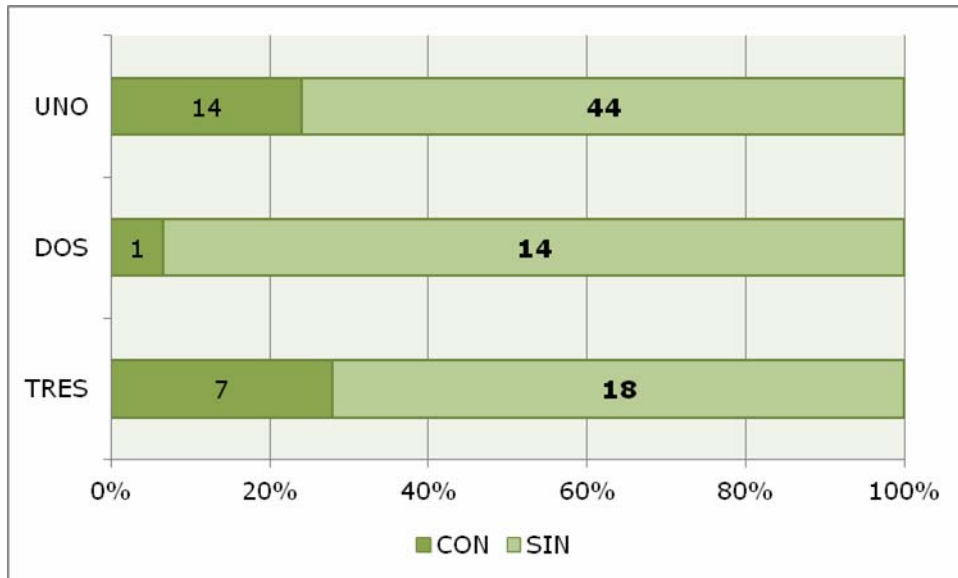
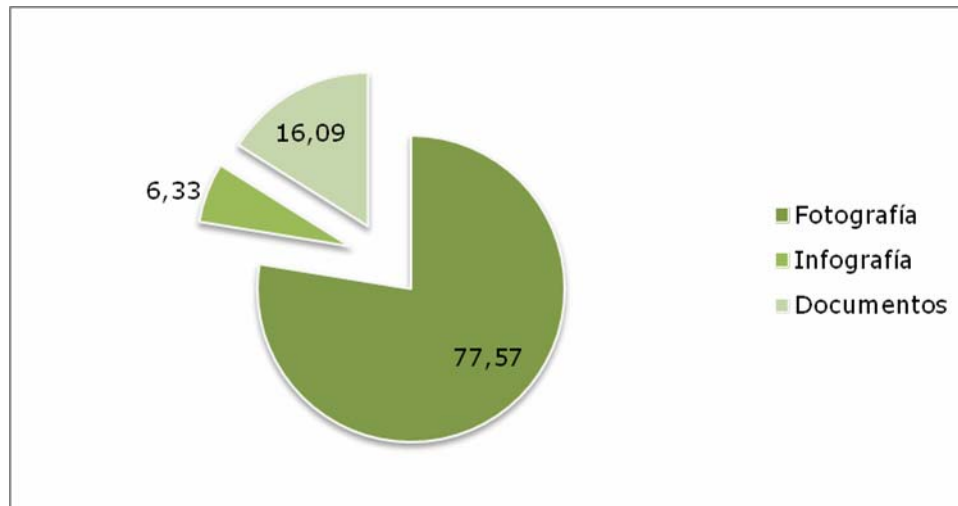


Gráfico N° 21: Días de publicación en portada (con y sin imagen)



Las características propias del caso que nos ocupa nos lleva a prestar una mayor atención a la tipología de las imágenes. Nos hallamos ante unas informaciones que tienen, en gran medida, origen en una documentación secreta que es desvelada por el medio. Algo que no sucedía en el caso Paesa<sup>7</sup>.

Gráfico N° 22: Comparación porcentual entre fotografías, infografías y documentos



La comparación con los datos generales del caso de los documentos del Cesid nos indica que la exposición gráfica-imagen de los documentos adquiere gran importancia en los días ¿PI?, pasando del 7,85 % del cómputo en el análisis general

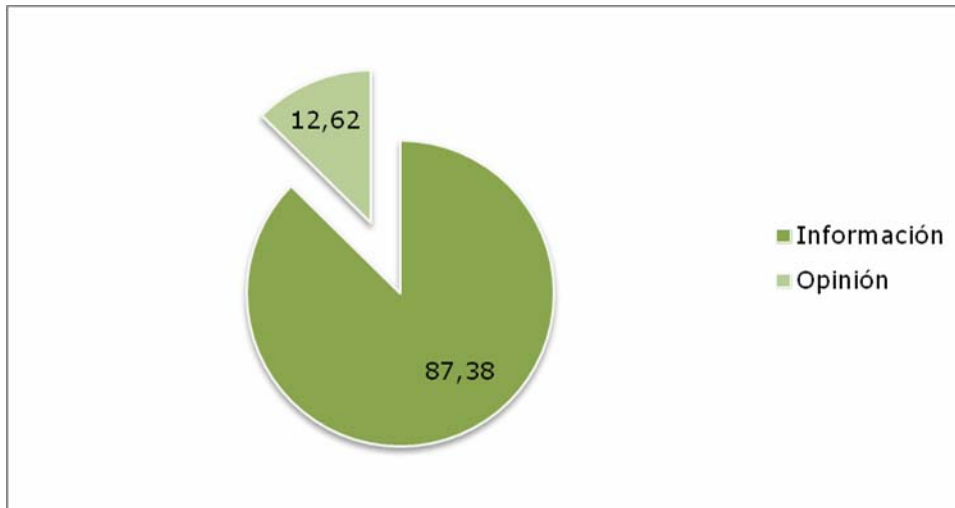
<sup>7</sup> Las documentaciones en tal caso hacen sobre todo referencia al estatus diplomático o a los mensajes de Interpol, que apenas aparecen como documento fotografiado; son explicados en el texto de la información.

al 16,09 % que nos ofrecen los datos del estudio de los días susceptibles de contener información fruto de la investigación periodística<sup>8</sup>.

#### 4.- La opinión

El cotejo de la información versus la opinión durante los días ¿PI? (Gráfico 23) ofrece una visión algo contradictoria: se supondría que durante estos días el diario debería utilizar más la opinión como refuerzo de la información inédita e importante que difunde ese día, tal como sucede con el espacio o la imagen. Pero los datos obtenidos nos muestran que el porcentaje del espacio dedicado a la opinión es menor que el obtenido en el estudio general (12,62% frente al 14,75 % obtenido en el estudio general).

**Gráfico N° 23: Distribución porcentual entre información y opinión**

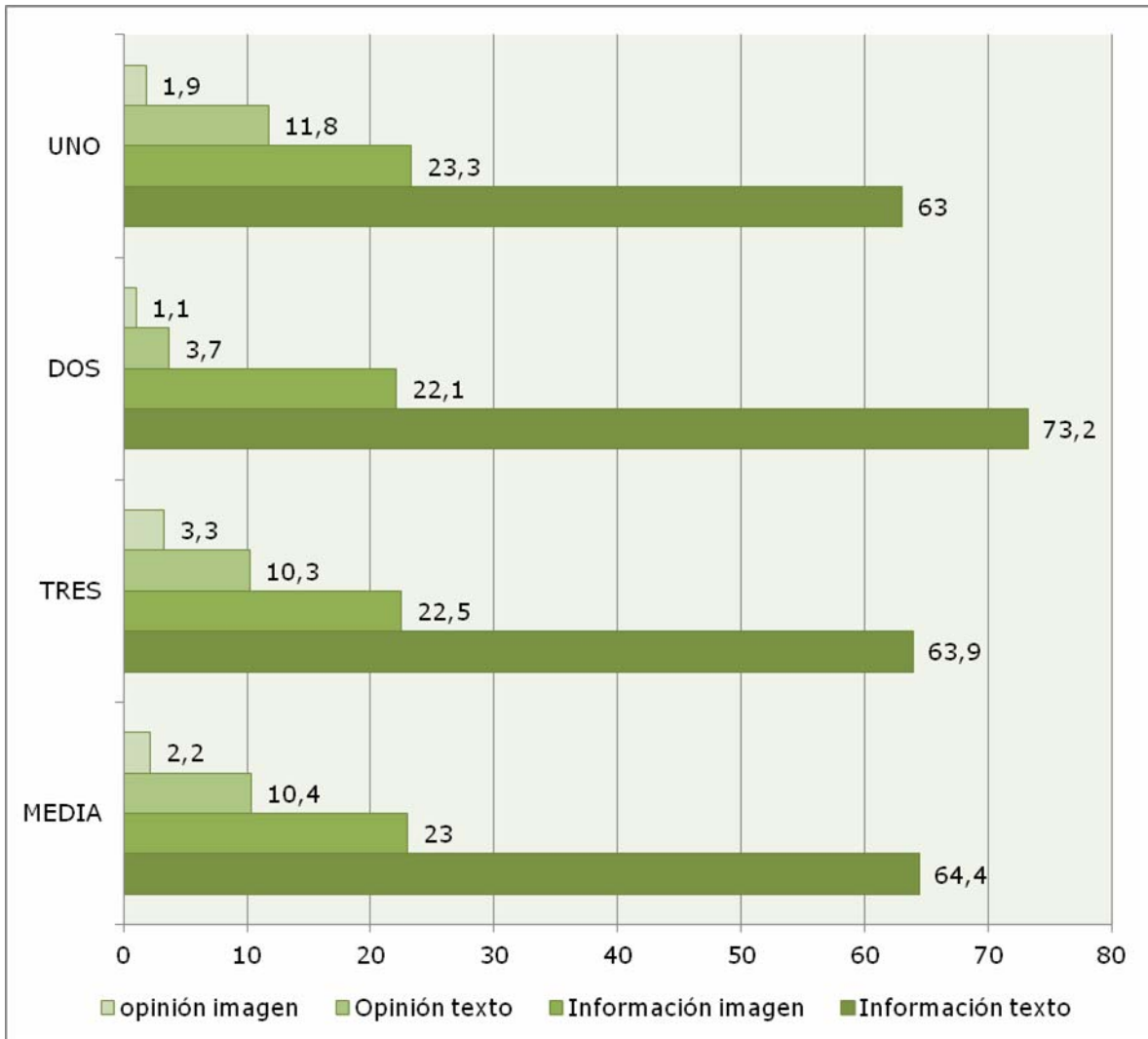


Detallada la distribución del espacio en el gráfico 24, observamos que en el momento Dos vuelve a darse una regularidad con el descenso del espacio relativo a la opinión. También se vislumbra una cierta regularidad en la distribución de la imagen informativa y que la imagen tiene un carácter minoritario cuando hablamos de la opinión: caricaturas, humor gráfico fotografía o dibujo de acompañamiento a la columna.

---

<sup>8</sup> Recordemos que el grupo de análisis “Días ¿PI?” es un subconjunto de “Días en general”.

Gráfico N° 24: Porcentaje de utilización del espacio (Información vs. opinión)



## 5.- Los titulares

Comparando los gráficos correspondientes con los días del análisis general y realizados los cálculos relativos, tenemos que en la portada los titulares a 4 ó 5 columnas suponen el 43,7 % de todos los que se dan en el caso general, aunque suponen el 52,68 % de los días ¿PI? (Gráficos 25 y 26).

ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI

Gráfico N° 25: Ancho de los titulares de portada

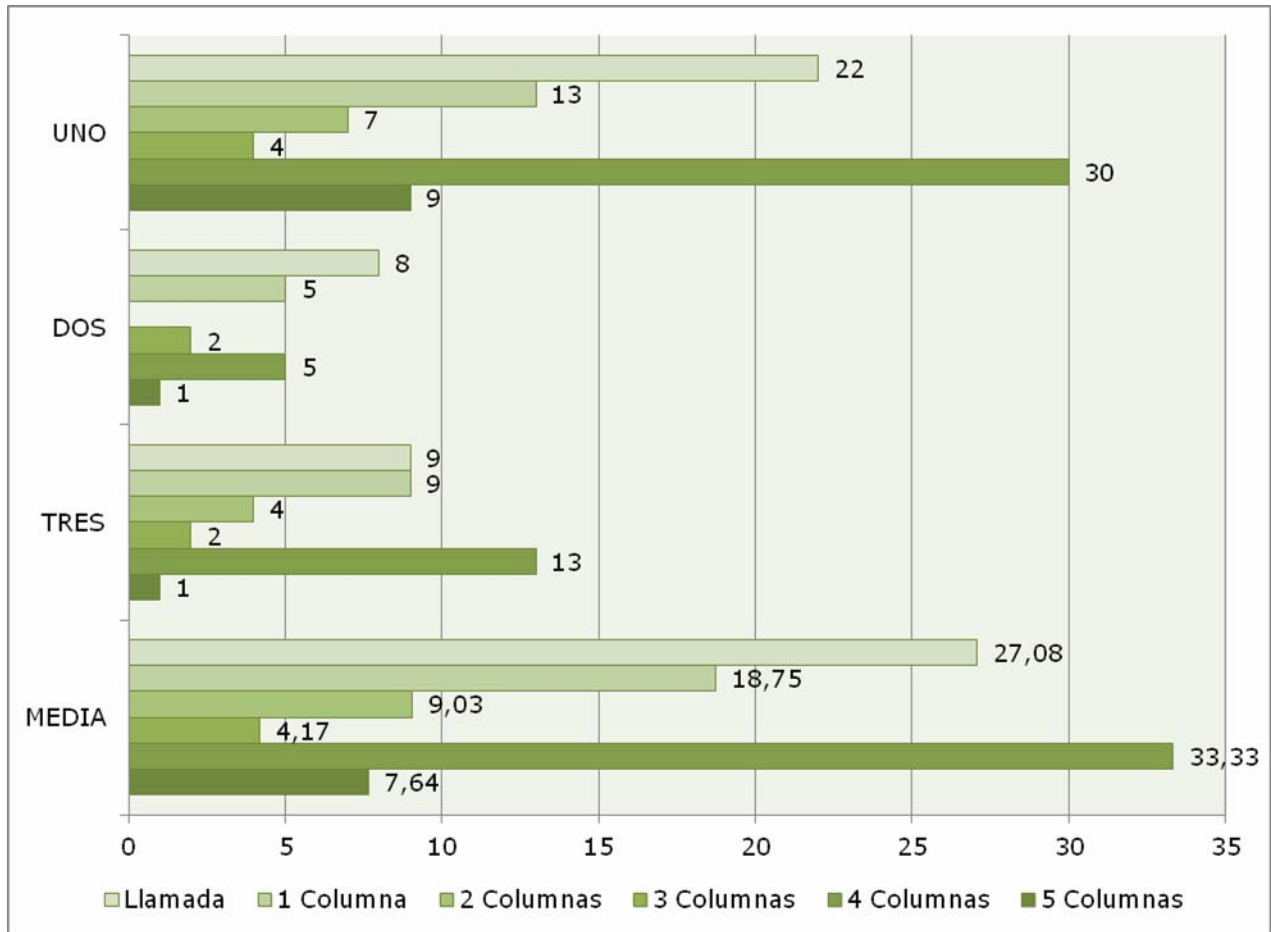
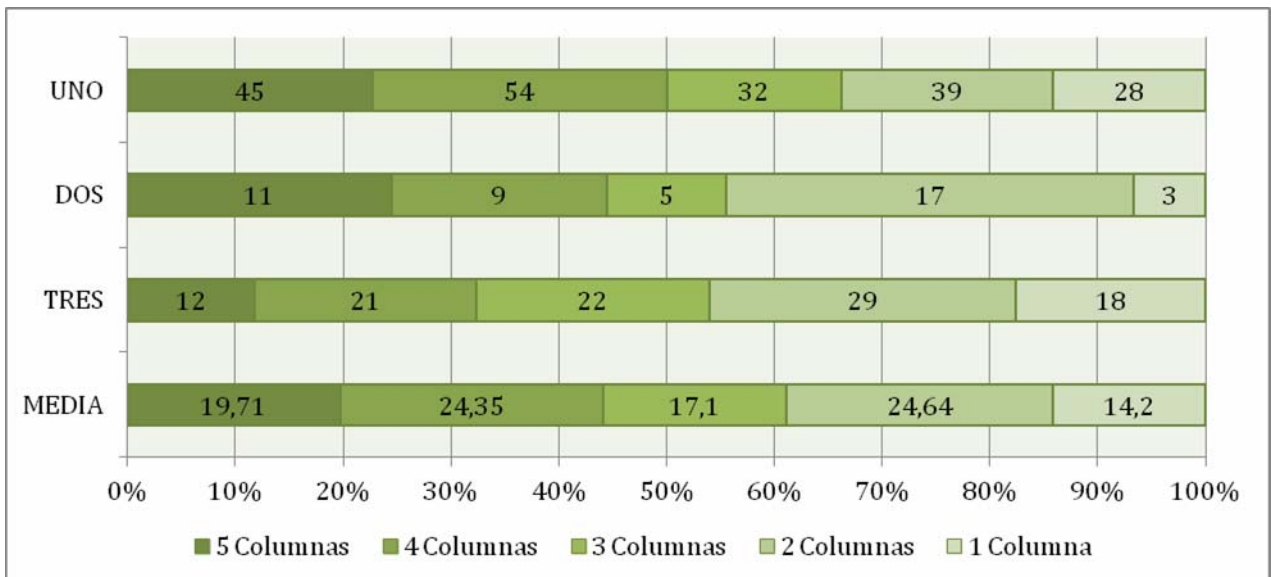


Gráfico N° 26: Ancho de los titulares en páginas interiores



De los datos obtenidos se deduce que, si bien no siempre se le otorga la apertura de página de portada a un día ¿PI?, sí adquiere gran relevancia y se ve amplificada con titulares a cinco columnas en portada –11 veces de las 17 que se ofrece-. También se considera que en los 112 días se presentan 144 titulares en portada, de los que 27 superan un plus que se reparte entre los otros días. Esto es, existen algunos días con 2 o más titulares relativos al caso de los documentos del Cesid<sup>9</sup>.

La comparación entre los titulares de las páginas interiores (general y ¿PI?) también nos muestra que el porcentaje de titulares de 4 ó 5 columnas de ancho es superior en los días ¿PI?, y que la mayoría de titulares a 5 columnas pertenecen a estos días a excepción de los que aparecen en el momento Tres en que se trastoca la tendencia.

#### CONCLUSIONES:

- 1.- Todos los valores analizados, menos los relativos a la opinión, nos indican que en los días ¿PI? las puntuaciones y/o espacio dedicado al tema son superiores a los valores generales.
- 2.- La mayoría de los días ¿PI? se concentran en el momento Uno y descienden en Dos y Tres.
- 3.- Los días que contienen información inédita o novedosa de manera original adquieren una mayor relevancia respecto del resto.
- 4.- La importancia general del tema en el momento Tres no está tan apoyada por la aparición de nuevas informaciones. Un detalle notorio se deduce de la esencia de los titulares a 5 columnas, que no están avalados por información inédita.

---

<sup>9</sup> Tal situación no se daba en el caso Paesa, recordemos que era así porque se trataba de un caso único y no uno complejo como lo es el que nos ocupa ahora.



## ESTUDIO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

### 1- Sobre la fuente documental

El estudio de las fuentes en el caso de los Papeles del Cesid y en los "affaires" relacionados nos obliga a realizar una incursión en el concepto de fuente cuando nos referimos a un documento que ha sido presentado a través de una ilustración pero de la que se nos oculta la fuente que ha suministrado tales documentos al periodista. Maticemos que el origen de los documentos se presupone que está en el centro de inteligencia militar español, entonces llamado Cesid. Mas los informadores ocultan, por razones de obvia seguridad de sus fuentes, quién o quiénes les han suministrado los documentos. Queda, por consiguiente, en tela de juicio si existe o no correspondencia entre las copias suministradas<sup>1</sup> y los originales obrantes en los archivos de la institución militar.

Resta por aclarar que según se indica en el sumario del caso Perote parecía costumbre que los documentos secretos realmente originales del servicio secreto español fuesen fotografiados y convertidos en microfichas y posteriormente destruidos los originales. Por lo que los soportes originales han dejado de existir y permanece la información en formato de plancha de celuloide llamado microficha. Por consiguiente todos los documentos resultantes adoptan la condición de copia y solamente el cotejo por parte de la misma institución del Ministerio de Defensa podría certificar la coincidencia de la información divulgada con la que obra en sus archivos<sup>2</sup>. Tal fue la solicitud de varios juzgados y el quid de la cuestión en cuanto a la negativa del Gobierno a hacerlo mediante el acto ejecutivo de desclasificar el carácter secreto de los documentos. Acto que se llevó a cabo, parcialmente, tras la sentencia del Tribunal Supremo, momento en que finaliza el presente estudio.

Las fuentes documentales, por lo tanto, adquieren un carácter finalizador de los procesos de investigación y se consideran en sí mismo la prueba de la verificación de un proceso de investigación y resta la certificación de la coincidencia con el documento original. Es preciso incidir, en el momento de nuestro análisis y en la actualidad la legislación vigente exige al periodista no la verdad de la información, sino la veracidad entendida tal como señala Martín Rebollo:

«El criterio de la veracidad al que se condiciona el derecho [artículo 20 de la Constitución Española de 1978] no se refiere a la verdad objetiva sino únicamente a la debida diligencia del profesional a la hora de tratar de verificarla; diligencia que parece podría justificar incluso la información falsa».

Esto es, la diligencia en tratar de verificar la información. Y esa diligencia no tiene que verse, necesariamente, reflejada en el artículo, que no tiene la obligación

---

<sup>1</sup> Recordemos que los periodistas rara vez consiguen los originales; sino que trabajan con copias que les han sido dadas como verdaderas.

<sup>2</sup> Obsérvese que cabe la posibilidad de que tales copias carezcan de original en microficha alguna obrante en el archivo.

de versar sobre las dificultades reales para lograr la información secreta -por las vías reglamentarias- de una administración que está empeñada en ocultarla.

Quedan en el aire las palabras de Martín Rebollo en las que muestra con claridad los límites del trabajo periodístico y las exigencias diferenciadas respecto de la labor judicial ante la verdad. Verdad que calificaremos de "verdad judicial", sometida al valor procesal de las pruebas documentales y testificales y criterios jurídicos - legales y jurisprudenciales-. Por lo dicho, es menester despojar a ambos conceptos -veracidad periodística y verdad judicial-- de un carácter absoluto atribuible a la palabra "verdad". Vocablo y concepto muy discutido en la historia de la Filosofía.

Dos ejemplos claros de la diferente aceptación de la verdad u originalidad de fuentes documentales logradas por los periodistas y que ocultan las fuentes las tenemos en el caso Shawinigate de Canadá y en el caso Bárcenas, en España. Con una legislación diferente, en ambos se dan periodísticamente por ciertos los datos de los documentos que publican los medios de comunicación; aunque la primera la considera la Corte Suprema de Canadá como un documento que no se atiene a un original presentado por el banco origen de la filtración, sin tomar en consideración si el contenido del documento es cierto o no. Considera la corte judicial canadiense que es falso el documento que soporta la información y en el segundo es el propio medio de comunicación el que se asegura que el documento es copia del original - nunca olvidemos que el periodista trabaja casi siempre con copias- mediante una prueba caligráfica comparativa del autor y la instrucción judicial analiza la certeza del contenido.

## 2- Las fuentes enmascaradas

«La práctica más habitual en el PI es el trabajo con fuentes que no se dejan identificar. Cuando el periodista puede publicar las confidencias de la fuente siempre y cuando mantenga en secreto su identidad nos hallamos ante una información con atribución reservada», señala Caminos Marcet (1997:163) en referencia a la información que el lector encuentra bajo el enmascaramiento de la fuente, explicitando que este uso es habitual en PI.

Abundando en la práctica periodística este autor previene al periodista -y se sobreentiende que al lector- del uso perverso de este tipo de atribuciones de las fuentes. «La exigencia del anonimato -dice Caminos Marcet (1997:163-164) uniendo la información enmascarada a la no citada- es un método muy utilizado por fuentes de información que ponen en circulación intoxicaciones informativas. Por ese motivo es importante recoger con extremadas reservas las informaciones que se obtienen bajo esta fórmula. En caso de utilizarla se recomienda siempre una especial prudencia y solamente cuando no exista otra posibilidad para acceder a la información», aconseja este autor. El texto hace hincapié en que en los casos de PI el anonimato es una de las condiciones que impone la fuente para suministrar la información manteniéndose un vínculo de confianza con el periodista, quien personalmente corre el riesgo de publicar información falsa por exceso de confianza en la fuente o falta de rigor profesional.

En estas condiciones, el enmascaramiento y/o anonimato acostumbra a convertirse en condición necesaria para el periodista investigador. Tal como lo indica

el periodista José María Irujo cuando respecto al caso Roldán afirma que (Camino, 1997:165) «si no hubiéramos preservado a nuestras fuentes se hubiera acabado la investigación». Corriendo peligro la propia investigación y abundando en el riesgo que correría la propia fuente de información en el caso de que fuera descubierta. Nunca olvidemos que en este tipo de fuente podríamos encontrarnos con una persona que busca la intoxicación o, por el contrario, con lo que en inglés se ha venido en llamar “whistleblower<sup>3</sup>”, una persona que denuncia prácticas ilegales, corruptas, etc,... dentro de su organización. Quedará en manos del periodista descubrir a cuál de las categorías corresponde su fuente y también resguardar la vida de aquél. En este sentido, además, cabría la posibilidad de que el investigador mimetice a su fuente de tal manera que en el enmascaramiento de aquél se muestren características que no le corresponden, para así despistar a quien quiera descubrir la filtración dentro del organismo<sup>4</sup>. A este respecto Camino Marcet (1997:165) culmina su presentación con la siguiente aseveración que ilustra del poco o casi nulo interés que se le debe conceder a este tipo de atribución:

«De aquí que la mayoría de los temas de investigación se publiquen casi sin citar directamente a la fuente de información [...] Por ello, precisamente, los periodistas no dudan en tapar, disimular la identidad e incluso distorsionar la procedencia de las confidencias para preservar la identidad de la fuente y evitar posibles riesgos».

### 3- Atribución directa - On The Record

Llegados a este punto es preciso remarcar que en el periodismo se considera que el periodista debe ofrecer al lector el nombre de la fuente informativa o su procedencia clara; a fin de que el lector pueda discernir la validez de lo dicho por la fuente y categorizar la información que le ha sido remitida. Se trata de un uso cada vez menos difundido en la prensa española durante las últimas décadas, según se desprende del estudio al respecto realizado por Casero Ripollés y López Rabadán<sup>5</sup>,

---

<sup>3</sup> Aceptación del Oxford Spanish Dictionary

<sup>4</sup> Esta ocultación podría entenderse mediante la hipótesis de que los periodistas del equipo de investigación de *El Mundo* dirijan la mirada del lector hacia filtraciones directas de miembros del Cesid a fin de ocultar lo que el periodista José María Irujo señala en la revista *Nuestro Tiempo* nº 517-518. Páginas 103 y 104: «Creo que en el caso de Mario Conde y los papeles del CESID ha sido evidente [se refiere a la dosificación malévolamente de la información]. Sólo hay que echar un vistazo a la hemeroteca para comprobar que las informaciones más relevantes sobre el CESID eran publicadas siempre en *El Mundo* en los días clave en los que el señor Conde comparecía ante el Juzgado. Todos sabíamos que Mario Conde fue quien entregó esos documentos a *El Mundo* y que a él se los entregó el coronel Perote. Está demostrado y publicado en varios medios de comunicación». En nuestra investigación no hemos encontrado nada más que lo que es una supuesta amistad entre Conde y Perote y que compartan abogado, datos que si bien encienden la sospecha en ese sentido no suponen necesariamente que lleguemos solamente a esa conclusión. Cerdán y Rubio siempre negaron que Perote fuera el origen de su fuente y atribuyen esas filtraciones a elementos o agentes del propio Cesid que habían estado bajo el mandato del coronel Perote.

<sup>5</sup> Casero Ripollés, Andreu y López Rabadán, Pablo: “La evolución del uso de las fuentes informativas en el periodismo español” publicado por la Asociación española de Investigadores en Comunicación. III Congreso internacional “Comunicación y Riesgo” Universitat Rovira i Vilgili.

en la Universitat Jaume I de Castelló, y que viene a dejar en claro que la propuesta que Nuñez Ladevéze (1991:288) hizo no se ha tomado en consideración:

1: «El dato sobre la fuente debe ir destacado en el lead [...] No es infrecuente que los periodistas oculten que la iniciativa no procede de ellos, pues ese dato devalúa el valor informativo de la entrevista o de las declaraciones o tiñe de "oficialidad" la información así obtenida»

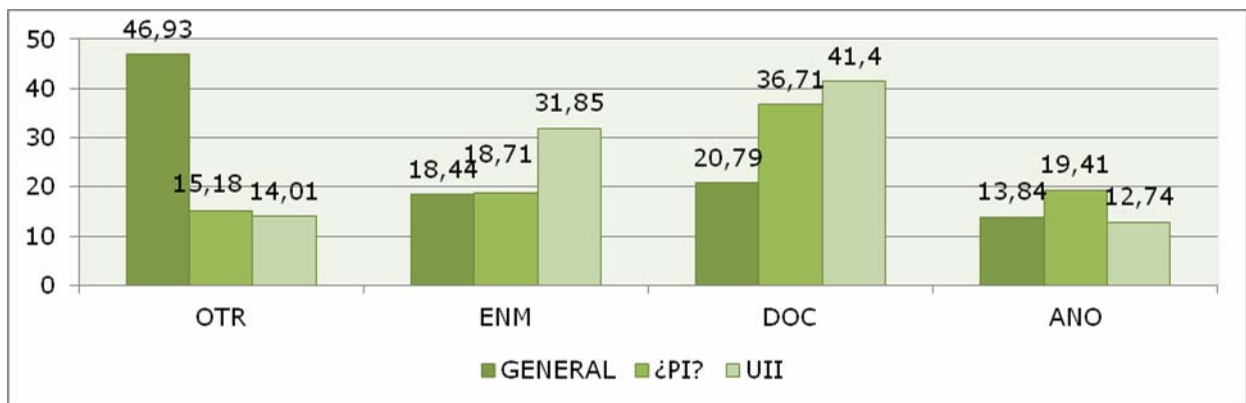
2: «Como regla general cabe señalar que la referencia personal definida, el nombre propio, la designación del cargo específico aportan más información sobre lo que interesa saber de la fuente que la referencia abstracta, la alusión genérica o la designación imprecisa».

En una época en que la designación clara de la fuente no supone el 100 % en la información política general adquiere un gran valor el que la atribución *on the record* tenga presencia en el Periodismo de Investigación.

#### 4.- El tratamiento general de la fuente en el caso de los Papeles del Cesid

Una característica relativa al caso que nos ocupa es que el peso porcentual de las fuentes documentales respecto del total de las fuentes citadas o no citadas es muy alto. Pero, en un inicio, se hace necesario recordar que la gran mayoría de esa documentación -sean los citados documentos del Cesid, sean documentos sumariales- no ha sido conseguida por medio de fuentes con atribución directa -*on the record*-, sobre todo en el apartado de las UII (Unidades de Información Inédita). Esto nos lleva a resaltar este aspecto nada más iniciar este apartado del análisis.

Gráfico Nº 27: Porcentajes sobre el uso de las fuentes



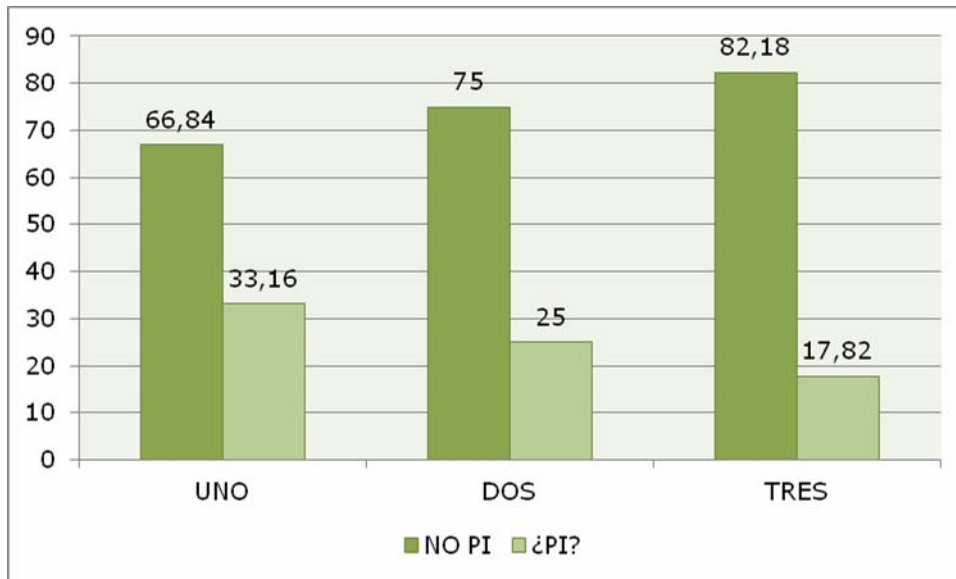
Nota: OTR = On The Record; ENM = Enmascarada; DOC = Documental; ANO = Anónima.

Acercándonos al objeto de estudio vislumbramos que los días ¿PI? -días con posibilidad de contener alguna información inédita relevante- supone ¼ del total de

los analizados con información y que se han separado por momentos de estudio. Se hace la observación de que en este gráfico los días ¿PI? no forman parte del conjunto "General"; sino que los días No PI suponen un subconjunto opuesto a aquél y que entre ambos conforman el conjunto denominado "General".

En el gráfico 28 se observa que la mayoría de días susceptibles de contener datos significativos y originales inéditos se concentran en el primer momento y que el porcentaje se va reduciendo en los siguientes momentos de estudio, que conforman el espacio en que el Partido Popular ostentó el Gobierno de España. Tendencia inversa a la relativa a la tensión informativa que el diario mantuvo respecto del tema de los papeles del Cesid, tal como se desprende de la comparación de los datos que hacen referencia, durante los mismos momentos de estudio, al concepto de Tensión Informativa según la puntuación obtenida por el tema de los papeles del Cesid en el diario *El Mundo* (Tabla 21).

**Gráfico N° 28: Porcentaje de días ¿PI?, por momentos de estudio**



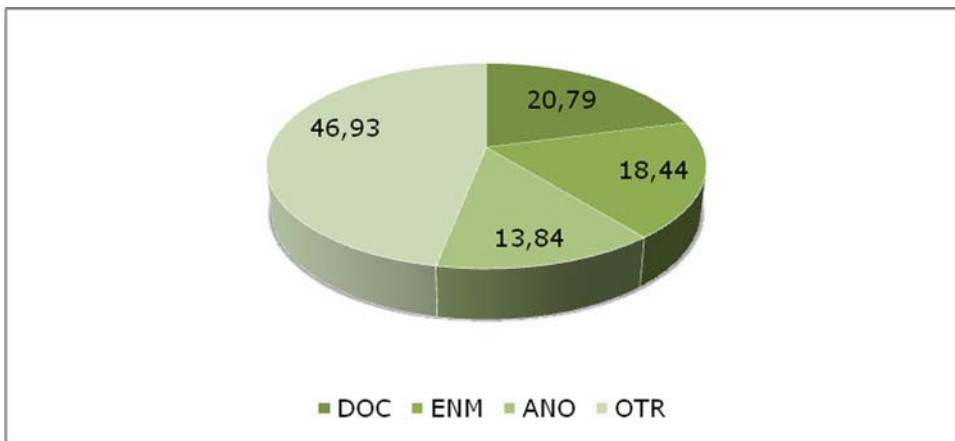
**Tabla N° 21: La tensión informativa en los diferentes momentos de análisis**

CONCEPTO	UNO	DOS	TRES	MEDIA
Tensión informativa	13,42	16,19	18,36	15,90

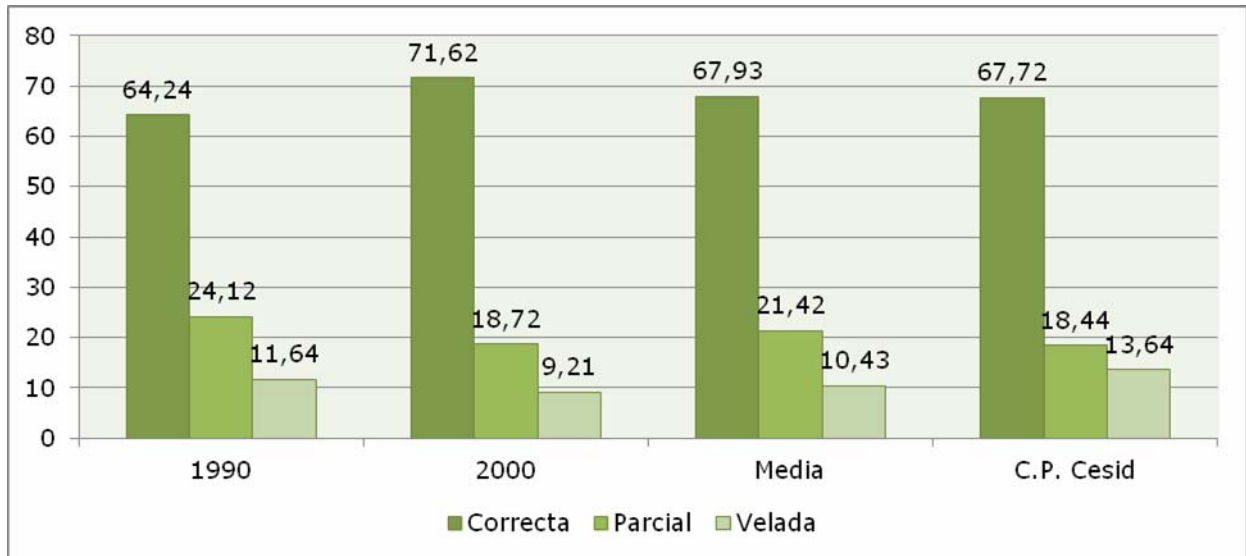
En fracciones correlativas, en cada momento del gráfico, se desciende del 1/3 a 1/4 y a menos de 1/5. Matizamos, pues, la conclusión por la que decíamos que *El Mundo* dedicó mayor espacio al tema de los papeles del Cesid en el período de gobierno del Partido Popular respecto del momento primero, espacio de tiempo en que el gobernante fue Felipe González (PSOE). Podemos concretar que a pesar de ser cierto respecto de los datos cuantitativos se puede asegurar, desde el punto de vista cualitativo, que la presión informativa relativa a la novedad de los documentos y casos relacionados con ellos en el primer período, el del gobierno socialista, sí muestra una mayor densidad de información novedosa e inédita.

Centrándonos en la atribución de las fuentes por parte de los periodistas se observa en el análisis general que sí existe una tendencia clara a no citar la fuente que les suministra la información a los lectores, tal como lo indican en su análisis Casero Ripollés y López Rabadán. Y que esa tendencia adquiere unos datos equiparables en nuestro estudio una vez realizadas las debidas especificaciones (Gráficos 29 y 30).

**Gráfico N° 29: Porcentaje de atribución de fuentes (General)**



**Gráfico N° 30: Tipo de identificación**



**Nota:** Estos porcentajes son sobre datos obtenidos del estudio de Casero Ripollés, L. Rabadán y su comparación con los datos de nuestro estudio.

En principio es menester señalar que el estudio de ambos investigadores hace referencia a una mayor cantidad de aspectos relativos a las fuentes y que todos los datos que hemos extraído se podrían adecuar a nuestro estudio. Si seguimos abundando en las diferencias podemos decir que ese estudio toma como base las portadas de dos diarios en el período de un año y los compara con los datos de los mismos diarios cada diez años. Además los parámetros relativos a la tipología de la fuente son diferentes a los utilizados por nosotros.

Para el chequeo comparativo hemos procedido a establecer como identificación correcta la suma de nuestros valores OTR (atribución directa) y DOC (documental). La identificación parcial se la hemos conferido a nuestra tipología de ENM (enmascarada) y la identificación velada a la ANO (fuente anónima) nuestra. Con lo que observamos que los valores son claramente equiparables en cuanto a la tendencia que ambos profesores observan<sup>6</sup>.

El presente estudio lo basamos en una clasificación que no identifica totalmente la fuente documental con la de atribución directa. Nosotros, en cambio, proseguiremos con el establecimiento de que la atribución directa (OTR) no ha de confundirse con la que tiene origen en documentos (DOC), 46,93 % y 20,79 % respectivamente (la suma hace un 67,72%).

El estudio de los papeles del Cesid muestra un 46,93 % de fuentes con atribución directa que permite al lector identificar claramente como señala Núñez Ladevéze (1991:185) cuando afirma lo siguiente:

«La calidad de una noticia, es decir, la precisión de los datos y la credibilidad que suscita en el destinatario de la información varían y dependen de la calidad testifical de la fuente. Siempre será preferible un testigo ocular que un testigo indirecto, siempre será mejor un documento original que una fotocopia. De aquí, por tanto, que el periodista tenga que incluir siempre como un dato complementario de la información que suministra, la referencia a la clase de su fuente».

Esta referencia se ve puesta en valor cuando, recordemos, en el mismo apartado este estudioso del periodismo (1991:188) señala que «la referencia personal definida, el nombre propio, la designación del cargo específico aporta más información» que cualquier enmascaramiento y anonimato de la fuente. Referencias, éstas, indefinidas sobre las que este autor señala que pueden confundir al lector.

La confluencia de las aseveraciones las tenemos como muestra en los dos gráficos relativos al caso de los papeles del Cesid en el estudio general. En el que solamente la mitad de las fuentes disponen de una atribución directa. Aún admitiendo, como hemos señalado, las fuentes documentales como elementos que se autosustentan en lo relativo a la información considerándose como fuente de sí mismas y obviando cómo se han conseguido; los datos que surgen del análisis nos indican que más de la mitad de las fuentes contabilizadas bajo esta categoría no pertenecen a los llamados "documentos del Cesid" analizados en el estudio de los días ¿PI?<sup>7</sup>; o bien, algunos son repetición clara o referencia a aquéllos sin visos de

---

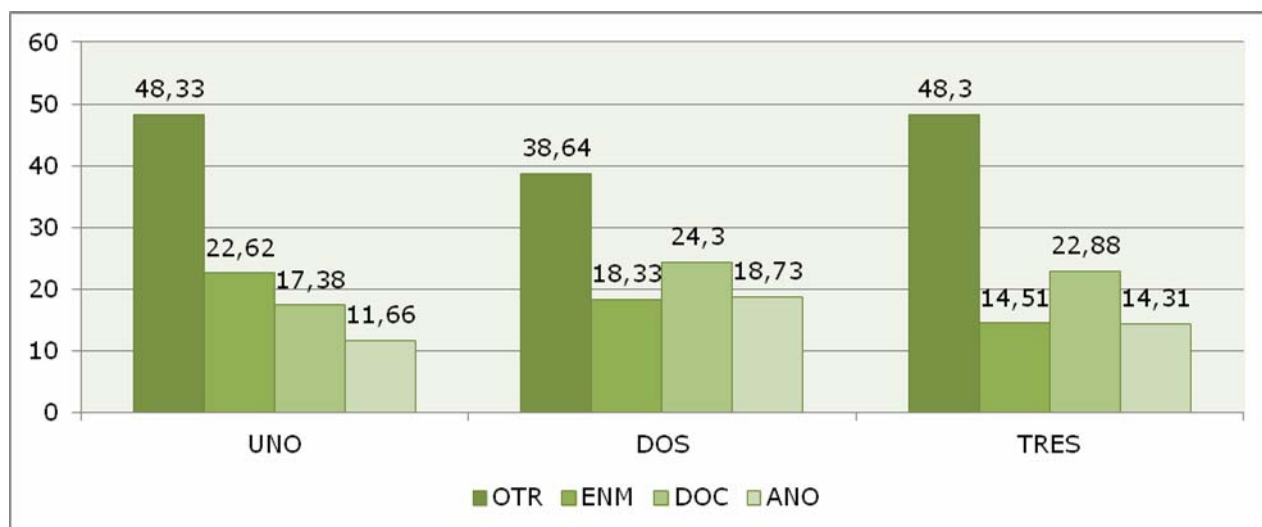
<sup>6</sup> El estudio de Casero Ripollés y López Rabadán hace referencia a las portadas de los diarios *ABC* y *El País* durante los años 1980, 1990, 2000 y 2010. Nosotros hemos seleccionado los datos relativos a 1990 y 2000, puesto que nuestro período de estudio se centra en los años 1995 a 1997. Se observará que hemos considerado, esta vez, las fuentes documentales como claramente identificadas, consideración de carácter general.

<sup>7</sup> Del total de fuentes contabilizados en el estudio general el 20,79 % se corresponden a las fuentes documentales que se subdividen en: No PI = 11,41 % y ¿PI? = 9,38 %.

contener unidades de información inédita. Además podemos concretar que las fuentes enmascaradas conforman el 18,44% del total y que sumándolas a las fuentes que hemos señalado como anónimas tenemos una cifra porcentual del 32,28 % de fuentes que carecen de atribución directa y explícita. Esto supone que una de cada tres fuentes no ha sido mostrada al destinatario como información clara que pueda analizar y permita calibrar la veracidad de los datos suministrados por el periodista y el medio.

Una visión más concreta es la que nos permiten los datos encajados en los momentos del estudio. Se percibe en los porcentajes del gráfico que la mayor ocultación de las fuentes se produce en el momento Dos (EMN + ANO = 37,06 %) mientras que en los días ¿PI? se mantiene en las mismas proporciones respecto de los otros momentos. En el momento Dos muestra un notorio descenso de la atribución directa además del aumento porcentual de las fuentes documentales a pesar de que la proporción de días ¿PI? sea menor que en el primer momento y mayor que en el tercero<sup>8</sup>. Además, la proporción es similar a la media total.

**Gráfico N° 31: Porcentajes por momentos de estudio**



Ese ascenso de los valores nos indica que es un aspecto contextual el que lleva a que los periodistas reduzcan la tendencia a mostrar a sus fuentes. Nosotros consideramos que ha de tenerse en cuenta la existencia de un debate interno en el Consejo de Gobierno dirigido por el Partido Popular para entender ese aumento de la tendencia a la ocultación. Aunque no debe olvidarse que se trata del momento en que miembros del consejo gubernamental conceden entrevistas a doble página apoyando sus posturas personales respecto a la desclasificación o no de los documentos del Cesid solicitados por los jueces<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Proporción de días ¿PI? Respecto de los días con publicación sobre el tema: UNO = 0,31/día; Dos = 0,23/día y Tres = 0,18/día. La media ofrece el dato de 0,24/día.

<sup>9</sup> Por ejemplo, las entrevistas de Pilar Urbano a los ministros Margarita de Gante y Álvarez Cascos.



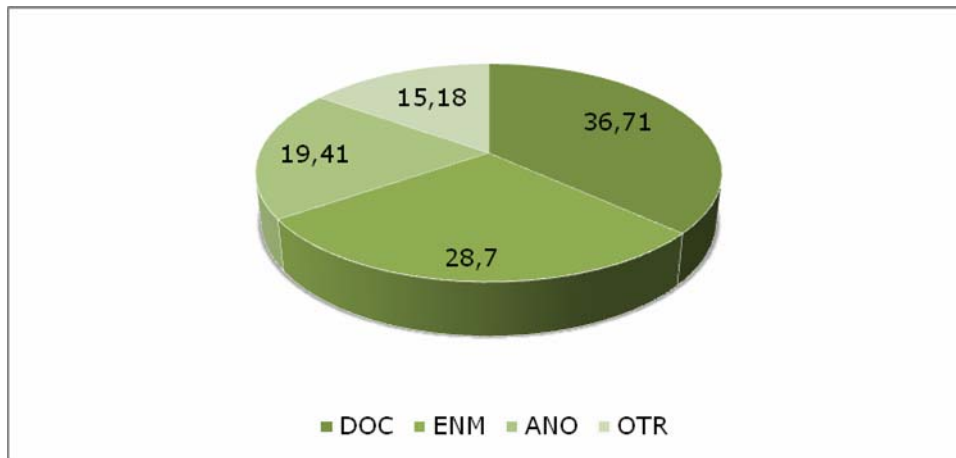
El uso de las fuentes documentales también es superior en el citado momento a pesar de que la mayoría de los documentos del Cesid ya habían visto la luz en parte, o con antelación se habían hecho ya referencias sobre ellos. Ateniéndonos a la necesidad de fuentes que no sean On The Record<sup>10</sup>, las referencias o documentos ya publicados sirven de base a una serie de noticias o se presentan como antecedentes de lo que se ha narrado en la noticia.

### 5.- tratamiento de las fuentes los días ¿PI?

El análisis de este subconjunto de días supone una de cada cuatro jornadas con publicación relativa al tema de los papeles del Cesid y acoge la característica de que contiene, además de otros artículos, información que en un primer análisis hemos considerado susceptible de ser inédita relevante.

En comparación con los datos obtenidos en el apartado general anterior se observan las siguientes características (Gráfico 32).

**Gráfico N° 32: Porcentaje de atribución de fuentes (Días ¿PI?)**



Las fuentes documentales adquieren un peso porcentual de 16 puntos superior al anterior análisis.

Asciende en 10 puntos porcentuales la utilización de fuentes enmascaradas.

Las fuentes no citadas (ANO) también aumentan porcentualmente respecto del estudio general en 4,5 puntos.

Las fuentes con atribución directa (OTR) se reducen de forma manifiesta: del 47% al 15%.

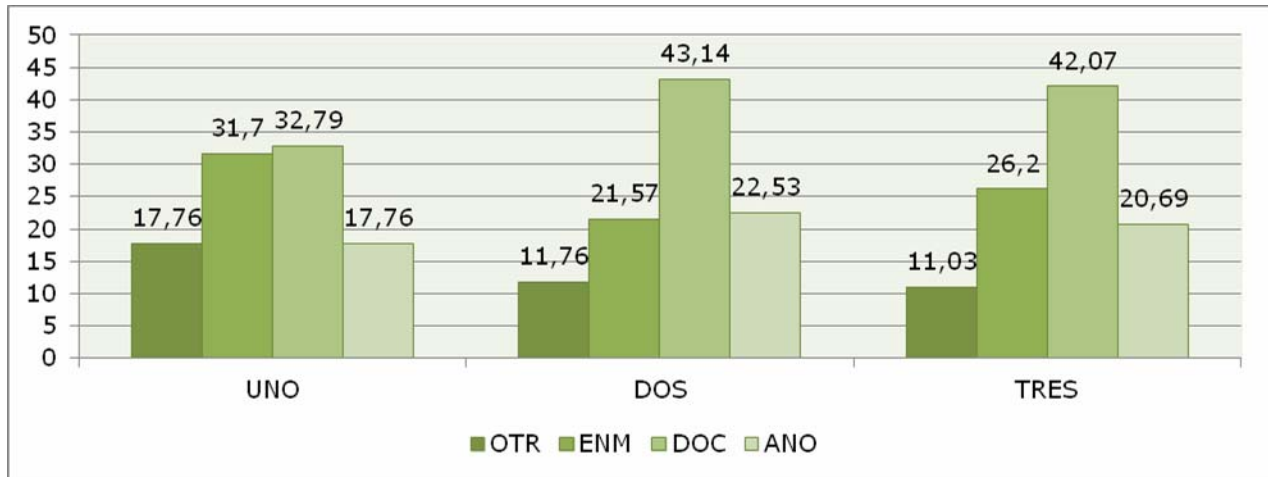
Nos encontramos ante datos que perfilan una tendencia clara a una mayor ocultación o protección de las fuentes y a una proliferación en la presencia del documento como autosustentador de la veracidad de la información que contiene. A

<sup>10</sup> Podrían ser tenidas como una presión clara al Ejecutivo por parte de gentes o políticos que deseaban permanecer en el anonimato.

este respecto resulta ilustrativo que en el presente caso apenas se recurra al uso de documentación recogida en registros públicos o a la consulta a expertos<sup>11</sup>.

La comparación de los valores porcentuales respecto de cada momento del estudio (Gráfico 33) nos indica que en los días ¿PI? casi la mitad de las fuentes son parcial o totalmente ocultadas<sup>12</sup>. Y que este porcentaje es mayor en el momento Uno.

Gráfico N° 33: Porcentaje por momentos de estudio



El primer momento también es el que nos ofrece un mayor porcentaje de atribución directa; por lo que la mirada nos conduce al resto de tipos de atribución. Se observa que la atribución a fuentes documentales es la menor en proporción respecto de los otros momentos. Período en el que, curiosamente, se publican la mayoría de las revelaciones sobre el caso del Cesid y se hacen públicos los documentos más relevantes.

Tomando como eje el uso de las fuentes documentales, autoatributivas, destaca el aumento de la utilización porcentual de éstas en los siguientes momentos como sustituyendo la utilización más generalizada del *On the record* y, por consiguiente, tendiendo a una mayor utilización de fuentes no reconocidas. Sólo el 12% llega a serlo en estas primeras fechas del estudio.

Comparando estos valores con los obtenidos en el caso Paesa y los publicados por Caminos Marcet (1997:166)<sup>13</sup>, se observan ciertas características recurrentes; aunque la metodología del análisis haya sido diferente en ambos casos (Gráficos 34 y 35).

<sup>11</sup> Expertos que no pertenezcan a la judicatura o sean profesionales de la abogacía relacionados con los casos.

<sup>12</sup> Diferenciado en los momentos Uno (49,46%), Dos (45,1 %) y Tres (46,81%)

<sup>13</sup> El análisis se efectuó sobre artículos de PI en diversos medios de comunicación escritos. En nuestro caso, lo ha sido en un sólo medio.

Gráfico N° 34: Atribución de fuentes (porcentual)

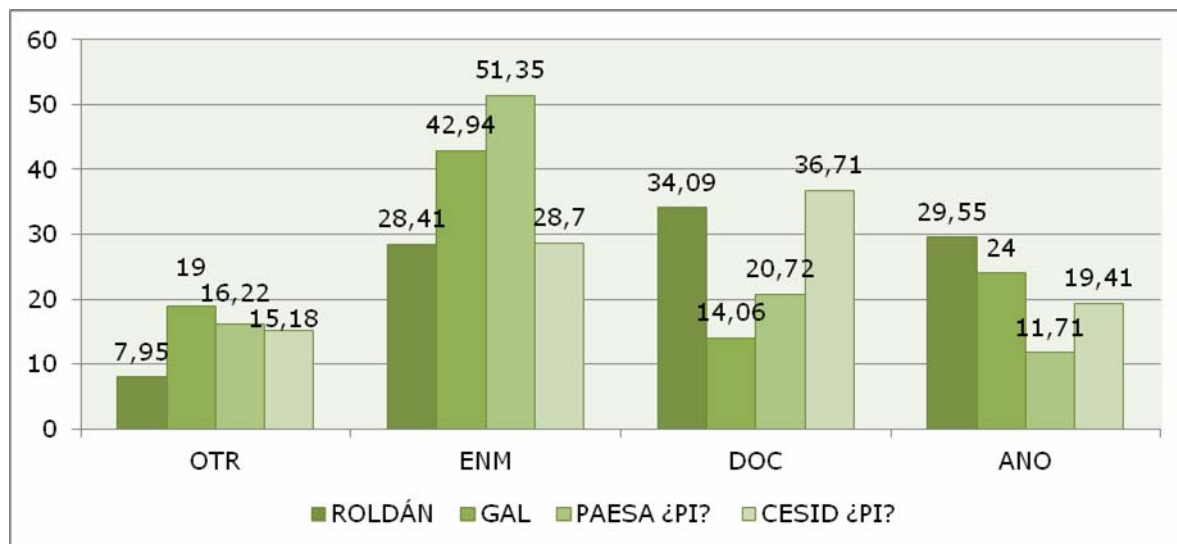
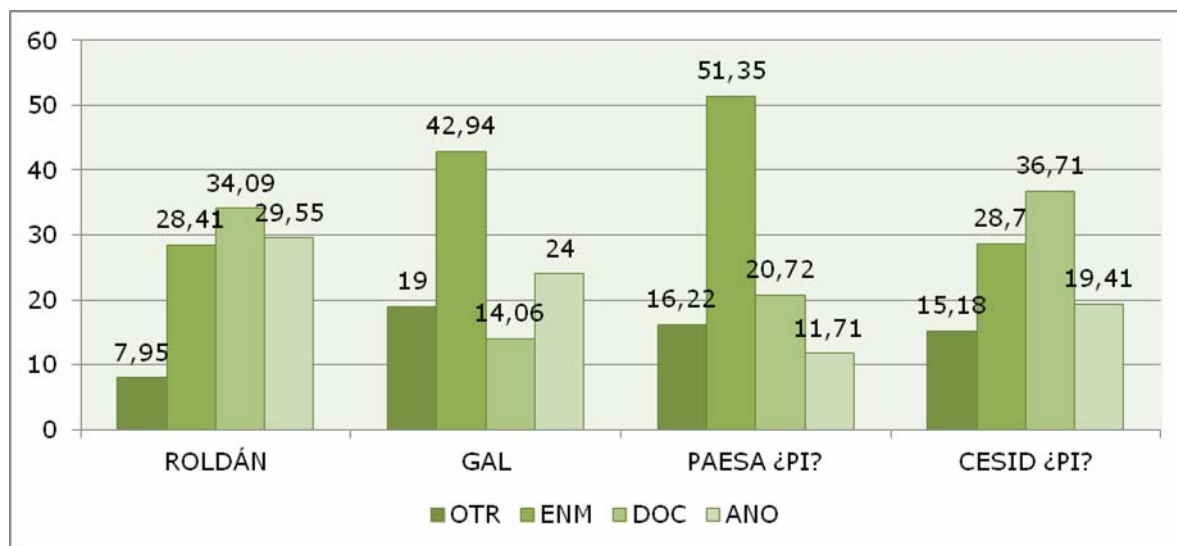


Gráfico N° 35: Atribución de fuentes (porcentual)



Los casos Roldán y GAL presentan en Caminos Marcet una característica común que se ve también reproducida en nuestro estudio. Característica que, como se observa en los gráficos 34 y 35 se puede dividir en tres aspectos, relacionados íntimamente entre sí:

- 1.- El bajo porcentaje de información *On The Record*.
- 2.- La alta proporción de información que no muestra a la fuente o se enmascara, diluye o distorsiona, y,
- 3.- El peso relevante de la información con base documental.

## 6.- Tratamiento de las fuentes en las Unidades de Información Inédita (UII)

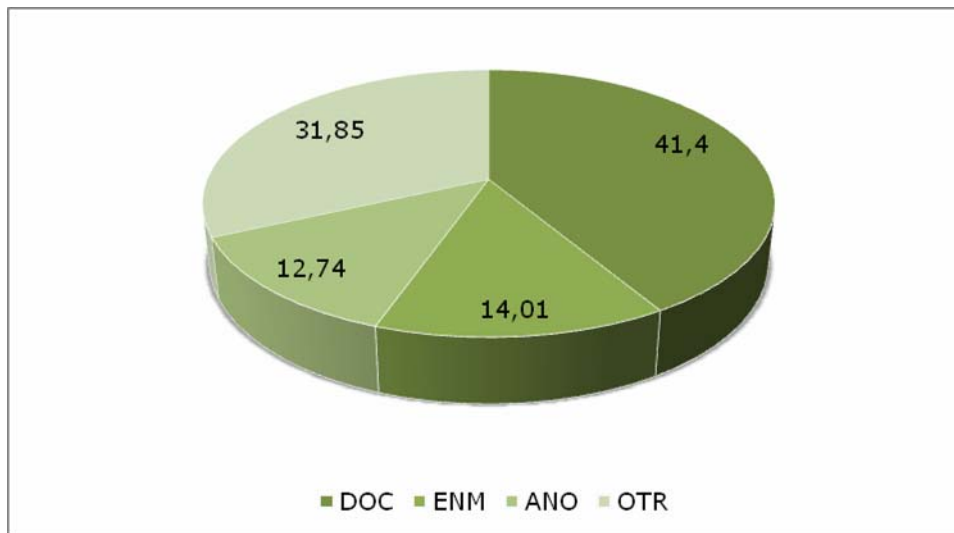
El salto metodológico que hemos adoptado nos conduce al análisis de lo que hemos venido en llamar Unidades de Información Inédita (UII), que analizaremos en mayor profundidad en el próximo capítulo. Unidades de análisis que han sido halladas y extraídas de los artículos que supuestamente son el fruto del Periodismo de Investigación y que hemos agrupado como subconjunto del ¿PI?. Por lo que podemos afirmar que son el núcleo de la información de cada caso específico de los papeles del Cesid.

En el presente apartado nos conformaremos con el análisis de las atribuciones con que los periodistas presentan a sus fuentes.

El gráfico 36 muestra ciertas características que han venido a conformar el uso de las fuentes en el Periodismo de Investigación, esto es:

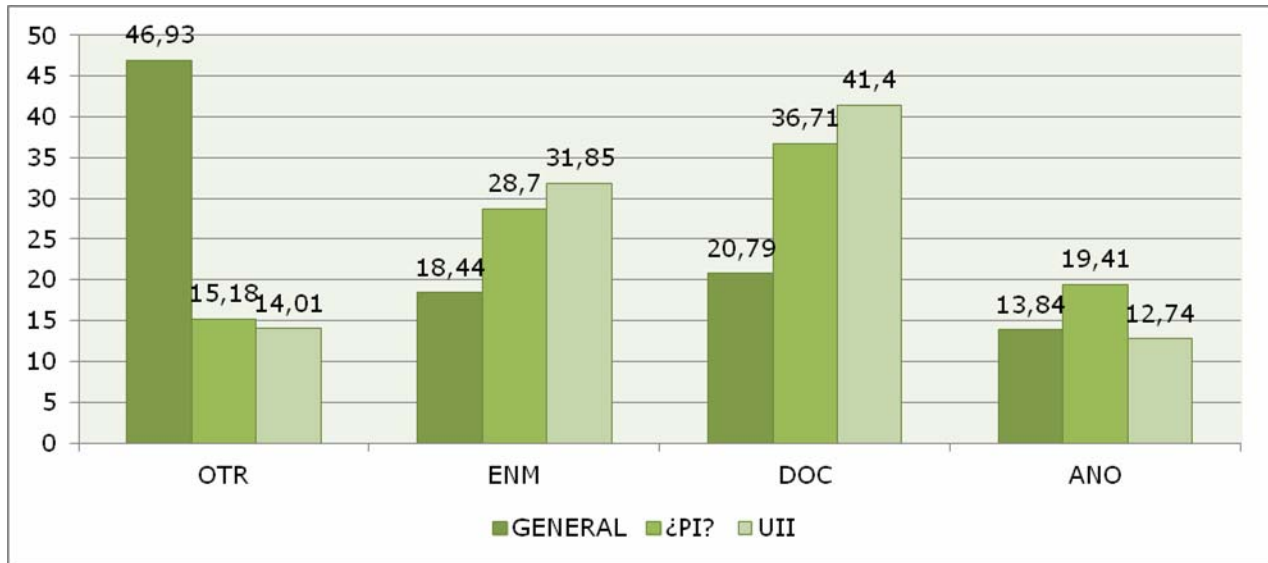
- 1.- La reducida proporción de atribuciones directas.
- 2.- Consecuencia de lo anterior, el uso abultado de fuentes anónimas o enmascaradas, y,
- 3.- La considerable muestra de fuentes documentales, que cumplen la función verificadora final o un uso retórico que busca suplantar esa función.

Gráfico N° 36: Porcentaje de atribución de fuentes (Unidades de Información Inédita)



Comparándolo con los análisis anteriores, el gráfico 37 nos muestra que esas tres tendencias van en aumento a medida que nos acercamos al análisis de las UII. Aunque observamos que los valores entre ¿PI? y UII apenas sufren una variación reseñable.

Gráfico N° 37: Atribución de fuentes (porcentajes)



Se ha procedido a comparar, así mismo, el origen de las fuentes para lo que hemos conformado nueve grupos. Y hemos dividido, además, de los datos relativos al análisis general los correspondientes a los días que no son susceptibles de englobar artículos de Periodismo de Investigación (No PI) y el subconjunto ya estudiado como susceptible de acogerlos (¿PI?)<sup>14</sup>.

Del mismo modo, se ha conformado, aquí, el eslabón intermedio entre ¿PI? y UII; esto es, el conjunto de textos ¿PI? desglosándolos del resto de los artículos informativos que conforma ¿PI?<sup>15</sup>.

Los grandes grupos de donde surgen las informaciones del caso del Cesid son los siguientes:

**Sector Gubernamental:** Donde además de al Gobierno del Estado y sus miembros se han incluido el Ministerio del Interior, las Fuerzas de Seguridad del Estado -Guardia Civil y Policía Nacional-, el Ministerio de Defensa y al propio CESID.

**Los Juzgados:** Tanto los operadores judiciales pertenecientes a los Juzgados de Instrucción o Audiencia Nacional o, por extensión, al Consejo General del Poder Judicial; incluido el Ministerio Fiscal y, del mismo modo, a los abogados de las partes representadas en los casos.

<sup>14</sup> Hasta el momento ¿PI? ha conformado un subconjunto del grupo "General", al que ha estado confrontado.

<sup>15</sup> Recordemos que ¿PI? está compuesto de todos los artículos informativos publicados los días con información inédita relevante. En el análisis cuantitativo también lo conformaban los artículos e imágenes de opinión.

Cuando el anonimato o enmascaramiento de la fuente es tal, los denominamos "Efluvios de la Cortinale Judicial<sup>16</sup>".

**Los políticos:** Entendidos como el conjunto de personas dedicadas a la política profesional, representantes públicos en las cámaras legislativas o pertenecientes a algún partido político que, personalmente, no pertenecen al grupo de ministros y presidente del Gobierno.

**Mass Media:** Se trata de referencia, la mayoría de las veces, a informaciones publicadas por el propio medio de comunicación con anterioridad o de otras revelaciones periodísticas divulgadas en otros medios. También se consideran en este grupo los propios periodistas cuando son plasmados como testigos directos de hechos o búsquedas de información.

**Protagonistas:** Fuentes de información con atribución directa que conforman un grupo compuesto, sobre todo, por los propios protagonistas y paisanos -tanto con declaraciones enmascaradas u on the record.

**Información pública:** Hace referencia a las informaciones con origen en articulado de leyes, registros públicos o los propios boletines oficiales.

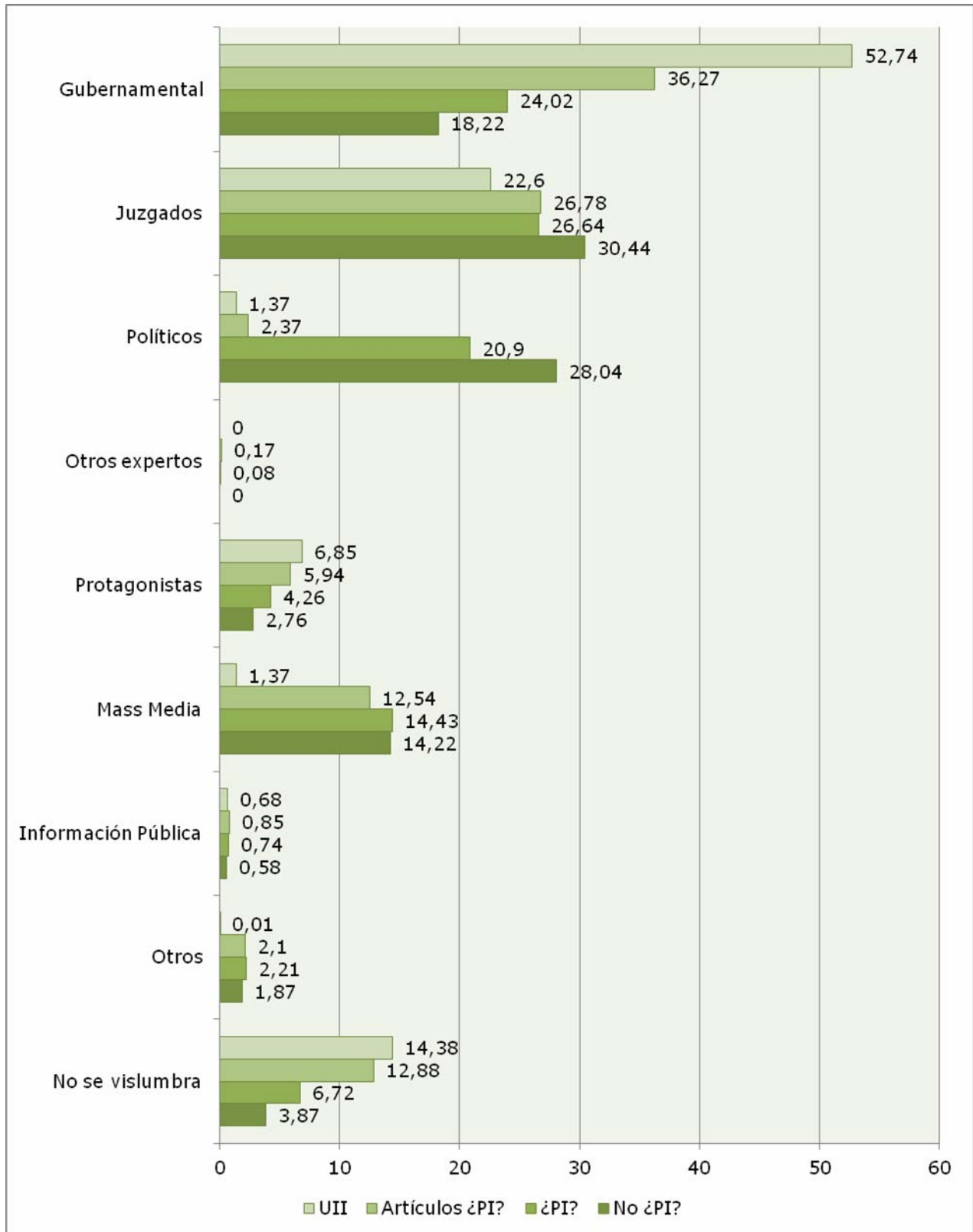
**Otros:** Hace referencia a diversos orígenes que no componen, de por sí, un grupo relevante.

**No se vislumbra:** Grupo que por motivos taxonómicos lo conforman las fuentes con atribuciones enmascaradas o anónimas que no permiten siquiera perfilar un posible origen de la información.

---

<sup>16</sup> Juego de palabras que hace referencia a la caja negra que supone un cúmulo de revelaciones *off the record*, filtraciones de documentos sumariales bajo secreto sumarial y las posibles, aunque poco probables/improbables, filtraciones anónimas de funcionarios judiciales, con los secretarios a la cabeza.

GRÁFICO N° 38: Datos porcentuales sobre el origen de las fuentes de información



## 7.- El origen de las informaciones suministradas por las fuentes

Una somera inspección de los datos del gráfico 38 nos muestran las siguientes características:

1.- La información nuclear proviene, sobre todo, del ámbito gubernamental (más de la mitad de las veces). La diferencia proporcional con los días no PI es remarcable a medida que nos acercamos a los datos de UII. Es donde se produce la mayor masa informativa relacionada con el Periodismo de Investigación en el caso de los Papeles del Cesid.

2.- La presencia de información judicial es importante en UII; pero sólo algo menor que la información general que acompaña a PI. Hace pensar en la importancia que adquiere el rifirrafe judicial sin aportaciones relevantes a la investigación del caso. Muchas de las veces se trata de cuestiones de procedimiento judicial, opiniones y declaraciones de los abogados de las partes.

3.- En UII resulta notable la presencia de los protagonistas y los paisanos. Hecho remarcable porque apenas aparecen en no-PI.

4.- El origen indeterminado "No se vislumbra" tiene gran presencia en UII, lo que viene a remarcar el deseo de enmascaramiento y protección de las fuentes en el Periodismo de Investigación.

5.- Los políticos apenas aparecen como fuente de información en ¿PI? Y UII, en contraste con los otros grupos. Hecho que nos puede llevar a la asunción de que en el Periodismo de Investigación las fuentes no acostumbran a ser de información denunciadora o "whistleblower" y sí, en cambio, con informaciones u opiniones logradas como consecuencia de PI o al albur del "rifirrafe" consiguiente.

6.- Los Mass Media -los otros diarios- no acostumbran a ofrecer información novedosa e inédita sobre este caso. Apenas algunos artículos en los diarios *El País*, *Egin* o *Diario Vasco*, además de la revista *Interviú*.

7.- No aparece, en ninguno de los análisis un valor significativo en cuanto a la consulta a expertos que no provengan del ámbito jurídico. Existen a modo de opinión -fuera de este análisis de las fuentes de información- en la publicación de diversos artículos obre las incidencias judiciales o la Ley de Secretos del Estado y la entrega de los documentos a los juzgados de instrucción que lo solicitan.

8.- La consulta a un registro apenas es utilizada por los periodistas a excepción de algún que otro dato en el Registro Mercantil en Madrid o el de la propiedad en el sur de Francia.



CONCLUSIONES:

- 1.- La información original se concentra en el apartado gubernamental, los juzgados y los protagonistas.
- 2.- Existe una gran ocultación de las fuentes y, en consecuencia, de su origen claro. Tómese en consideración el gran cúmulo de fuentes enmascaradas, anónimas y documentales sin informante manifiesto sobre los datos relativos a las Unidades de Información Inédita.
- 3.- Se concede una gran importancia a la información documental. Y ésta no surge de la investigación en los registros públicos, sino de unas fuentes, como señala Núñez Ladevéze, cuya referencia a ellas es abstracta, o se trata de una alusión genérica y se procede a una designación imprecisa.



## EL ANÁLISIS CUALITATIVO

### 1.- Introducción

El compendio de casos que conforman el total de once "affaires" que denominamos "los papeles del Cesid" tiene su inicio en junio de 1995 con la revelación de varios documentos internos del centro de inteligencia militar Cesid en los que se incrimina al Ministerio de Defensa en una serie de escuchas telefónicas realizadas, sin autorización judicial, por los servicios de espionaje a periodistas, políticos, empresarios y hasta al mismo Rey de España.

La revelación de documentos pertenecientes al archivo de los servicios secretos supone la aparición, como documento fotográfico o como referencia, de una serie de materiales informativos que, en algunos casos, provocan la reapertura de sumarios judiciales hacía tiempo sobreesidos. En otros casos sirven de complemento y, como se observa en la presente investigación, se presentan como dato que corrobora los hechos o testimonios logrados previamente en algunos de los "affaires".

En el campo de la política nacional, los casos de "los papeles del Cesid" supusieron la denuncia, por parte del diario *El Mundo*, de que los servicios de información estaban implicados en la creación de los GAL, tal como lo indica este diario en el editorial del día en que hace pública la sentencia del Tribunal Supremo que apoya la solicitud de los jueces instructores Baltasar Garzón, Javier Gómez de Liaño y Justo Rodríguez<sup>1</sup> para desclasificar algunos documentos que hasta entonces se consideraban secretos. El ese editorial *El Mundo* realiza una de las pocas referencias en la que utiliza las palabras y el concepto de periodismo de investigación que hemos observado en el período de estudio de esta investigación y muestra abiertamente la consideración que otorga al compendio de "affaires" que llamamos "los papeles del Cesid":

«Nuestro periódico publicó "los papeles del Cesid" tras una larga investigación y ha colaborado en todo momento con la Justicia para esclarecer los 28 asesinatos de los GAL y la guerra sucia contra ETA».

[...] «Todo sugiere que los documentos son auténticos y que demuestran que el Cesid participó en la guerra sucia contra ETA. Tienen valor tanto por sí mismos como en la medida en que corroboran testimonios obtenidos por otras vías. Prueban que la guerra sucia contra ETA no fue la iniciativa de un grupo de incontrolados de Interior ni una conspiración de Vera y Barrionuevo<sup>2</sup>. Revelan que las acciones contra los GAL [sic].

---

<sup>1</sup> Sala Tercera del Tribunal Supremo. La sentencia fue publicada por *El Mundo* el 23 de marzo de 1997. Esto es, a pesar de que el contenido literal fue dictado por la sala con posterioridad, se dio a conocer ese día.

<sup>2</sup> Rafael Vera y José Barrionuevo fueron director general de Seguridad del Estado y ministro del Interior, respectivamente, del gobierno de Felipe González. En el momento de nuestro estudio fueron imputados en el caso del secuestro del ciudadano francés Segundo Marey llevado a cabo por los GAL. Ambos fueron condenados por su implicación en el caso GAL. Extracto del fallo de la sentencia: «CONDENAMOS al Excmo. Sr. D. José Barrionuevo Peña, a D. José Vera Fernández-Huidobro y a D. Julián Sancristóbal Iguarán, como autores de dos delitos, uno de malversación

[Se supone que es una errata y que ahí debiera poner ETA] en el sur de Francia eran una operación de Estado, que contaba con la participación o, al menos, el conocimiento del director del Centro<sup>3</sup>».

Los periodistas Manuel Cerdán y Antonio Rubio tuvieron acceso a los documentos del servicio secreto español y conformaron durante más de una década un equipo de trabajo en medios tales como *Interviú*, *Diario 16* y *El Mundo*. Cerdán y Rubio, aun siendo los periodistas que firman los artículos relacionados directamente con los documentos, no son los únicos que desarrollan su trabajo en los casos que nos ocupan. Dentro de la labor del equipo de investigación de *El Mundo*, nos encontramos con otros grupos de trabajo tales como Fernando Lázaro y Fernando Garea, José L. Lobo o el propio Ricardo Arques, quienes firmaron en solitario o conjuntamente los artículos que hemos seleccionado como susceptibles de pertenecer a la categoría de periodismo de investigación.

## 2.- La denuncia y las repercusiones

En el capítulo anterior se ha podido observar que los casos relacionados con el tema que nos ocupa tienen gran resonancia durante todo el período de estudio: llenan cantidad de portadas y ocupan una gran parte de la agenda política nacional. El periodista Manuel Cerdán<sup>4</sup> se refiere a los diversos casos en los que trabajó junto con Antonio Rubio y explica algunas de sus repercusiones políticas:

«Narcís Serra, vicepresidente del Gobierno, dimitió a raíz del caso de las escuchas del Cesid y también dimitió el director de los servicios secretos españoles, el general Emilio Alonso Manglano»

El caso de las escuchas, el primero que analizamos, inició el recorrido de las denuncias efectuadas por *El Mundo*. Le siguió las acciones encubiertas y alteración de pruebas en los Juzgados de San Sebastián en relación a la muerte de la activista etarra Lucía Urigoitia. Otros casos relevantes estuvieron relacionados con la implicación de miembros de la Guardia Civil del cuartel de Intxaurren en la guerra sucia contra ETA en los primeros atentados de los GAL en el sur de Francia; y, en concreto, en la muerte de los miembros de ETA Lasa y Zabala y la del conductor de

---

de caudales públicos y otro de secuestro, unidos en régimen de concurso medial y sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a las penas de diez años de prisión y doce años de inhabilitación absoluta que produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que cada uno de ellos tenga, aunque sean electivos, y, además, la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la condena» Sentencia N°: 2/1998 - CAUSA ESPECIAL N°: 2530/1995

<sup>3</sup> Las referencias "Centro" y "Casa" se utilizan para denominar al Cesid. El director del Cesid en ese momento inicial era el general Emilio Alonso Manglano.

<sup>4</sup> Díaz Güell, Luis. "Periodismo y periodistas de investigación en España. 1975-2000: Contribución al cambio político, jurídico, económico y social". Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Información. Departamento Periodismo III. Madrid. 2003. ISBN: 84-669-2395-0. Página 207.

autobús Mikel Zabalza. Los artículos publicados por estos periodistas sobre estos casos provocaron la reapertura de varios sumarios -caso Urigoitia, caso Zabalza-. También supusieron la denuncia sobre supuestas actividades de agentes del Cesid en el tráfico de armas para equipar a los GAL; y de los planes de secuestro de dirigentes de ETA, que abrieron un nuevo escándalo cuando se destapó el caso Mengele, en el que se acusaba al Cesid de secuestrar mendigos en Madrid, experimentar con ellos ciertos psicofármacos, ocasionar la muerte de uno de ellos y urdir planes de secuestro de etarras en el sur de Francia con la connivencia -así lo investiga Arques- de miembros de las fuerzas de seguridad francesa (Díaz Güell, 2003:212). El periodista Manuel Cerdán señala la importancia de sus investigaciones sobre el Cesid:

«El caso de “los papeles del Cesid” es en un caso donde pudimos entrar en la caja fuerte del Cesid, mucho antes de que estallara el caso Perote<sup>5</sup>, aquellas famosas microfichas que le acusaron de haberse llevado del Cesid y después haber filtrado a *El Mundo* a través de Mario Conde. Mucho antes de esa patraña que se inventó el PSOE y el gobierno de Felipe González para desviar la atención, Antonio Rubio y yo tuvimos acceso, y además se puede demostrar cronológicamente y en el libro nuestro<sup>6</sup> lo contamos, fuimos a ver a Perote, a su despacho, en Repsol<sup>7</sup>. Fuimos a ver a Perote con una agenda y con una relación de temas y nos sentamos con él y le dijimos: ustedes han secuestrado mendigos; ustedes han llevado a cabo escuchas ilegales desde el Cesid; ustedes dieron cobertura y crearon los GAL; ustedes han hecho verdaderas barbaridades en el Cesid, en los años donde usted era jefe de la agrupación operativa. Igualmente pedimos una entrevista con Manglano y éste se cerró en banda y no quiso entrevistarse con nosotros. Entonces publicamos la historia sobre el contenido de “los papeles del Cesid”, donde se demostraba que el Cesid había intervenido en multitud de actuaciones ilegales y en asesinatos, porque se demostraba que había participado en los primeros atentados de los GAL; que habían creado la filosofía de los GAL y que habían creado el sello de los GAL. Allí se demostraba que había un departamento de escuchas donde se espiaba a los altos cargos de este país, a los periodistas, abogados y empresarios, y se demostraba, además, que habían secuestrado a unos mendigos para experimentar con anestésicos, unas drogas para que esta gente perdiera el conocimiento y luego utilizarlas para secuestrar a dirigentes de ETA en el sur de Francia. Todo eso estaba ahí y por ello su importancia».

---

<sup>5</sup> Hace referencia al caso por el que fuera juzgado el coronel Juan Alberto Perote en la jurisdicción militar. Fue acusado de sustraer microfichas del archivo del Centro de Información Militar.

<sup>6</sup> Cerdán, Manuel y Rubio, Antonio (1997). *El Origen de los GAL: “Guerra sucia” y crimen de estado*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid.

<sup>7</sup> Juan Alberto Perote trabajó en Repsol tras dejar la carrera militar en el Cesid a principio de la década de los 90.

Las denuncias periodísticas de *El Mundo* también tienen su repercusión en el Congreso de los Diputados con la creación de una Comisión de Secretos en la que los diputados que participaron en ella tuvieron la posibilidad de analizar los documentos originales del Cesid. La negativa del gobierno de Aznar de desclasificarlos también supuso el inicio de las disensiones dentro de los componentes del Pacto de Ajuria Enea y su posterior ruptura. También se produjo en este período un cambio de Gobierno tras varias legislaturas dirigidas por el partido socialista.

Continuando con las repercusiones que motivaron los documentos del Cesid, en el apartado anterior señalábamos que existían ciertas diferencias respecto a la tensión informativa que *El Mundo* mantuvo durante los períodos en que el gobierno socialista se mantuvo en el poder y un aumento de tal tensión informativa en el momento en que gobierna, ya, el Partido Popular. Esto es, "Momento Tres" de nuestro análisis cuantitativo en el que se observa cómo *El Mundo* dedicó un mayor espacio y prestancia a los temas relacionados con "los papeles del Cesid" durante el mandato del Partido Popular. Esto es así si nos circunscribimos exclusivamente a los datos generales del estudio; ya que, si se analizan los datos relativos a los días que se publican artículos susceptibles de ser considerados producto del periodismo de investigación observamos que estos textos se publican con mayor asiduidad durante el mandato de Felipe González. Además, los temas que abastecen las hojas del periódico denuncian y critican las actividades supuestamente promocionadas por este ejecutivo.

La crítica al gobierno Aznar va dirigida sobre todo contra el proyecto de Ley de Secretos de Estado y el mantenimiento del secreto ante los jueces instructores que solicitan la desclasificación de documentos. Documentos que suponen la constatación de la guerra sucia mantenida por el ejecutivo anterior, pero que el gobierno de Aznar no es proclive a desvelar.

### 3.- Referencias al Periodismo de Investigación

Dentro del debate sobre las características propias de lo que se ha venido en llamar periodismo de investigación hallamos relevante la consideración y el calificativo que los propios periodistas firmantes de los artículos conceden a sus trabajos publicados. Y, tratándose de un análisis cuyo campo de trabajo es el diario *El Mundo*, la cualificación que el medio otorga a ese trabajo cuando efectúa alguna reseña en un artículo editorial.

En el caso Paesa se observa que el calificativo de "periodismo de investigación" se utilizó por el diario el primer día que hizo una referencia al trabajo de Melchor Miralles<sup>8</sup>. En el presente estudio, por contra, no hay referencia alguna al calificativo "periodismo de investigación" hasta que el 16 de diciembre de 1996 *El Mundo* presenta el primer cuadernillo de tres que ofreció sobre la publicación de "los papeles del Cesid". A partir de ese momento sostiene la afirmación de que se ha

---

<sup>8</sup> *El Mundo*. Portada. Noticia a cuatro columnas que avanza el trabajo del fin de semana.

tratado de «un intenso trabajo de investigación periodística»<sup>9</sup>. Y, ante la acusación de *El País* de ser «recipientario de una filtración»<sup>10</sup>, *El Mundo* responde con la aseveración de que «sostenemos que nos ha costado más de un año lograrlos», refiriéndose a "los documentos del Cesid" que publicaron esos días. E incide en que quien ha sido depositario de una filtración ha sido *El País*.

La idea de un trabajo fruto del periodismo de investigación aflorará de nuevo tres meses después, cuando el Tribunal Supremo desclasifica varios de los documentos. Esta idea se mantiene implícita en el editorial publicado en esa fecha con el argumento de que los documentos corroboran testimonios obtenidos por otras vías. Esto es, se les considera puntos de verificación de la labor investigadora<sup>11</sup> y les otorga un «valor tanto por sí mismos como en la medida en que corroboran testimonios ya obtenidos por otras vías. Prueban que la guerra sucia» fue obra del Gobierno socialista. La diatriba muestra, del mismo modo, su reflejo en las declaraciones que Manuel Cerdán (Díaz Güell, 2003:212) realizará años más tarde:

«nosotros conseguimos en exclusiva "los papeles del Cesid" y, como eran tantos, tuvimos que hacer un cuadernillo especial en *El Mundo* de ocho o doce páginas; pero como eran treinta y tantos, no nos daba para un día. Al día siguiente de la primera entrega otro periódico de Madrid [*El País*] sale con un editorial diciendo que ellos no pueden permitir que un periódico marque la línea y la agenda política de un país, cuando la noche anterior el ministro de Defensa, Eduardo Serra<sup>12</sup>, le mandó por motorista todos los papeles para que los publicara. Y publicaron todos los papeles enviados, cuando **a nosotros nos costó Dios y ayuda conseguirlos, muchos meses de investigación y trabajo constante**. El único objetivo que perseguía el poder ejecutivo con esa acción era reventar una información muy buena, pero incómoda para sus intereses, con el fin de desactivarla». [El original carece de negrita]

Cuando nos retrotraemos al período anterior a esta página editorial de diciembre de 1996 observamos que ningún editorial relativo al tema de nuestro estudio muestra el calificativo de periodismo de investigación. Los calificativos son otros que no encauzan al lector a considerarlos periodismo de investigación. Además, no se hace referencia, apenas, a la práctica periodística; sino que se abunda en los hechos. Por ejemplo, entre junio de 1995 y noviembre de 1996 -17 meses- apenas si aparecen en los editoriales once referencias a los trabajos periodísticos.

---

<sup>9</sup> *El Mundo*. Editorial. 16 de diciembre de 1996.

<sup>10</sup> *El País*. Editorial. 17 de diciembre de 1996.

<sup>11</sup> *El Mundo*. Editorial. 23 de marzo de 1997. "Un decisivo paso del Estado de Derecho". [...] «Todo sugiere que los documentos son auténticos y que demuestran que el Cesid participó en la guerra sucia contra ETA. Tienen valor tanto por sí mismos como en la medida en que corroboran testimonios ya obtenidos por otras vías. Prueban que la guerra sucia contra ETA no fue la iniciativa de un grupo de incontrolados en Interior ni una conspiración de Vera y Barrionuevo. Revelan que las acciones contra los GAL en el sur de Francia eran una operación de Estado, que contaba con la participación o, al menos, el conocimiento del director del Centro.»

<sup>12</sup> Eduardo Serra pertenece, como Ministro de Defensa, al primer gabinete del gobierno de Aznar.

Referencias entre las que destaca el concepto de “revelación periodística”<sup>13</sup>.

“Revelación” en el sentido de “descubrir o manifestar lo ignorado o secreto”<sup>14</sup> y que el medio y los periodistas no vinculan explícitamente a una labor de investigación. Por ejemplo, en trabajos relacionados con el gabinete de escuchas del Cesid (el caso Urigoitia, el sorteo de Intxaurren tras la muerte de Zabalza...). Antonio Rubio utiliza también la acepción de revelación cuando explica la función de imparcialidad ante las diversas partes (Díaz Güell, 2003:222). Así, afirma que los periodistas intentan situarse en el plano de la imparcialidad «pero si todos los malos de un lado y de otro no están de acuerdo con **el trabajo**; es decir, con las **revelaciones que tú has hecho**, es porque realmente has llegado a un punto de equilibrio importante». Aquí cabría la posibilidad de discusión sobre si Antonio Rubio considera el trabajo del periodista no como una investigación, sino una revelación. Haciendo, así, hincapié en la practicidad informativa de mostrar al lector el trabajo, sin entrar en disquisiciones sobre la terminología a usar. [El original carece de negrita]

Continuando con la lectura de los artículos editoriales relacionados con el tema, tenemos que la palabra “denuncia periodística” aparece solamente una vez en relación al sistema de escuchas del gabinete del Cesid. El resto de acepciones enmarcables en este apartado hacen referencia a la función demostrativa de los documentos o a la tenacidad de los periodistas cuyo fruto es el de sentar en el banquillo a altos cargos políticos.

Respecto al concepto de periodismo de denuncia Montserrat Quesada (1996:180) avisa del riesgo de equiparlo al periodismo de investigación. Y abunda en algunas de las características del P. de I. presentándolas como carencias en el periodismo sólo de denuncia y que nosotros remarcamos en negrita:

«...los periodistas que los han realizado no se han planteado profesionalmente ninguna **estrategia de investigación puntual**, con definición de las hipótesis de trabajo, diseñado el cuadro metodológico y **verificación documental de los resultados**, y todo ello es muy evidente cuando se analizan esos reportajes desde el punto de vista del periodismo de investigación». [El original carece de negrita]

Por el momento nos limitamos a presentar en este apartado los conceptos que *El Mundo* ha atribuido a los artículos que analizaremos durante el período de estudio. Recordemos que el término “periodismo de investigación” aparece a partir de la publicación de los documentos del Cesid en un cuadernillo en diciembre de 1996, y no antes.

Sobre el periodismo llamado “de revelación” se expresa Javier Chicote Lerena (2006b:71-90) para evitar el “carácter vejatorio” que supone el término “filtración”.

<sup>13</sup> *El Mundo*. Artículos editoriales de fecha: 16/06/1995; 17/07/1995; 04/09/1995; 20/09/1995; 14/10/1996 y 31/10/1996.

<sup>14</sup> Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (1992) : Revelar: Descubrir o manifestar lo ignorado o secreto.



La definición que ofrece a este concepto es similar a la que Ferrán Lalueza Bosch otorga al periodismo de filtración, pero con la salvedad de que en Chicote Lerena (2006b:85) se reconoce la existencia de la filtración y argumenta de la siguiente manera:

«La justificación del periodismo es la búsqueda de la verdad para ofrecérsela a su público, al que no se le puede engañar por el simple hecho de colgarse una medalla. En este caso, [el periodismo de revelación] una vez comprobada la **veracidad del documento y el interés del mismo**, lo honesto es reconocer que se ha recibido la filtración, mantener el anonimato de la fuente si así lo exige, y publicarlo sin máscara alguna como en el caso de los ya célebres Papeles del Pentágono, filtrados por el funcionario Daniel Ellsberg y publicados en las páginas de The New York Times y de The Washington Post». [El original carece de negrita]

También lo asemeja al "periodismo de dossier" pero con la adición de la función verificadora del periodista respecto de esos datos o informes proporcionados por el filtrador. La diferencia la enmarca Chicote Lerena (2006b:85) en la existencia de investigación:

«... "periodismo de revelación", pues descubre datos ocultos, al igual que el periodismo de investigación, pero no lleva tras de sí el arduo trabajo investigativo. El mérito del periodista de revelación reside en la comprobación de los datos y en la osadía para publicarlo».

#### 4.- La metodología

Los casos relacionados con "los papeles del Cesid" adquieren una mayor complejidad de la que se pudo observar durante el estudio del caso Paesa. En el caso Paesa el devenir del proceso informativo del "affaire" supone una continuidad temporal basada en el seguimiento de una persona y de sus actividades. Los descubrimientos los irá publicando un periodista y no varios como es lo común en el presente cúmulo de casos entrelazados. *El Mundo* era casi el único medio de comunicación que incidía en el caso del agente de Interior y, además, -hecho muy importante para nuestro análisis- el periodista Melchor Miralles muestra una buena parte de sus mecanismos periodísticos a la hora de ofrecerle al lector un texto en el que son varios los mecanismos que tiene a la hora de analizar el artículo; sea al propio Miralles preguntando a los vecinos o socios de Paesa, sea mostrando los datos que ha logrado en los organismos de las Naciones Unidas.

En los "affaires" relacionados con "los papeles del Cesid", por contra, los periodistas rara vez muestran las vías que han hollado para conseguir la información. Quizá, también, motivados por la gravedad y el origen de los hechos denunciados, los periodistas han podido ver que la ocultación es más necesaria para alcanzar el objetivo último de amparar a las fuentes de las represalias -peligro de

muerte incluido<sup>15</sup>- que pudieran padecer en caso de conocerse o vislumbrarse sus identidades. A este respecto el periodista Manuel Cerdán (Díaz Güell, 2003:213) manifiesta que a ellos –Cerdán y Rubio- jamás les han «descubierto una fuente, ni la han detectado». Palabras que vienen a confirmar la diferencia de estilo personal que ponen en práctica los periodistas, supeditando el estilo a la idiosincrasia del caso, a la gravedad de lo que se denuncia y a la facilidad o no de disponer de esa información en un registro público.

Además del “tándem” periodístico Cerdán y Rubio, en el conjunto de “affaires” de “los papeles del Cesid” surgen otros periodistas con sus estilos de trabajo propios: Fernando Lázaro, Fernando Garea, José L. Lobo, y Ricardo Arques no muestran a los lectores de la misma manera su línea de investigación.

#### 4.1.- Cambios metodológicos

Introduciéndonos en la propuesta de análisis efectuada por Lalueza Bosch<sup>16</sup> advertimos las dificultades con que se ha encontrado este autor cuando señala que (2003:388):

«Resulta extremadamente improbable, [...], que el estudioso de la modalidad pueda tener absoluta certeza de que el reportaje es fruto de la iniciativa de su autor en lugar de serlo de una imposición, o de que determinadas informaciones se han obtenido mediante una trabajosa investigación en lugar de provenir de una filtración interesada».

La sospecha queda así manifiesta en los trabajos periodísticos fruto de una supuesta investigación y, a pesar de que no exista una absoluta certeza, avanza sobre esa incertidumbre con el objetivo de establecer unos factores operativos que permitan el acercamiento a esa incógnita. Incógnita que se percibe de manera notoria en los casos derivados y relacionados con “los papeles del Cesid”.

Las cuatro primeras conclusiones promulgadas por este autor (2003:387 y ss) sirven como base para el análisis cualitativo que se ofrece en este capítulo y han sido estructurados los pasos a seguir en el estudio después de que hayamos testado su operatividad en el caso Paesa. Convenimos, en resumen, que:

- 1) Los caracterizadores del periodismo de investigación deben de ser objetivados.
- 2) Los factores operativos se centran en el propio producto periodístico y, en concreto, en la información que aportan.
- 3) Los factores operativos son:

---

<sup>15</sup> Las amenazas a testigos protegidos, el desvelamiento de sus nombres, palizas, algunos agentes y confidentes policiales murieron por atentados de ETA o se les atribuyó muerte por suicidio,...

<sup>16</sup> Lalueza Bosch, Ferrán (2003): Tesis doctoral: *Periodismo de Investigación Televisivo. Marco teórico y Metodológico para el análisis de la modalidad*. Departament de Periodisme i de Comunicació Audiovisual. Universitat Pompeu Fabra.

- La denuncia de los hechos ocurridos o situaciones creadas.
- La información inédita esencial.
- La relevancia permanente de esa información.
- La verificación de la información.

Según Lalueza Bosch (2003:391) estos factores operativos se entienden de la forma siguiente:

«**Denunciar** implica exponer hechos o situaciones inaceptables desde un punto de vista legal y/o moral. Una **información inédita esencial** es aquella que hasta la difusión del reportero sólo es conocida por los implicados/afectados y tiene un peso específico significativo dentro del conjunto de los datos aportados. El concepto relevancia permanente alude a informaciones cuyo interés no es meramente puntual, ni circunstancial, ni coyuntural».

Tal como lo presentamos en el capítulo dedicado al análisis del caso Paesa, como inicio nos circunscribimos en los tres primeros factores operativos referenciados en la cita y hemos establecido un grado a partir del cual se analizará, bajo el criterio de las fuentes informativas, el factor operativo cuarto, la verificación. Disponemos así de un grado conformado por la suma de los tres primeros factores operativos, que llamamos a partir de ahora Unidades de Información Revelada (UIR) siguiendo los parámetros establecidos por Chicote Lerena. En principio se supone que estas UIR contemplan la veracidad del documento y el interés del mismo<sup>17</sup>.

El estudio concreto de los temas relacionados con “los papeles del Cesid” ha supuesto la lectura analítica de los ejemplares publicados por *El Mundo* durante 645 días (de los cuales 458 disponen de material informativo) y de algunos editoriales que han sido también escrutados en detalle. Por ello, para analizar todo este volumen de material, se ha hecho necesaria una estrategia.

La diferencia con el análisis del caso Paesa, además de estar motivada por la mayor cantidad de material relacionado con “los papeles del Cesid”, reside en la concreción metodológica. En el caso Paesa la unidad de análisis cualitativo es el producto de cada una de las informaciones inéditas esenciales (UII) que posteriormente sufrirán un proceso analítico en el que se comprueban los tres factores operativos<sup>18</sup>. En “los papeles del Cesid” la unidad de información revelada (UIR) es el resultado de un proceso analítico en el que se testan los tres primeros factores operativos; pero en un orden práctico que permite excluir las informaciones no eficaces para el análisis de los artículos y hechos carentes de interés. Así, el

---

<sup>17</sup> Por razones de operatividad no se hace, en este momento de análisis, el discernimiento entre periodismo de dossier, de revelación y la filtración.

<sup>18</sup> Se ha restado el apartado similar a “los nombres de Paesa” en los que se analizaba si quedaba probado o no de manera argumentada y/o basado en fuentes lo que el periodista muestra al lector.

primer factor operativo no será el carácter inédito esencial, que nos obliga a comprobar la novedad con lo publicado en otros medios de comunicación, como sucediera en el caso Paesa<sup>19</sup>.

Por razones prácticas se ha decidido que la primera selección y criba de nuestro análisis sea el factor operativo "Denuncia". La selección primera de los artículos de denuncia ha llevado a que sean 112 los textos resultantes que podrían ser de periodismo de investigación y que a partir de esa selección se proceda a ahondar en el estudio de los hechos y/o situaciones que se denuncian. Sobre ellos procede aplicar el segundo de los filtros; esto es, a discernir si tales hechos denunciados han generado o si carecen de relevancia social que perdura en el tiempo. La suma de estos dos factores operativos producen el efecto de reducir sobremanera el corpus de hechos que pueden constituir la materia prima de nuestro primer grado analítico. Para la concreción de lo que hemos venido en llamar "unidad de información revelada" sólo nos resta cruzar el filtro relativo a la novedad; el que la información sea "inédita", sin el calificativo de "esencial", que ya ha sido superado al adquirir las categorías de "denunciado y relevante"<sup>20</sup>. Estimamos que en este momento la información resultante del tamizado cumple ya el requisito señalado por Lalueza Bosch (2003:231) para la característica denominada esencial:

«Al concepto inédito, le hemos añadido el adjetivo esencial, que casi siempre se incluye de manera implícita, porque entendemos que el matiz es importante y vale la pena explicitarlo. Una información sobre un tema ya conocido puede incluir datos que sean inéditos pero que resultan poco significativos respecto a aquellos aspectos que constituyen la esencia de la información. En tal caso, estaríamos hablando de una mera ampliación más que de una auténtica investigación, por más que genere igualmente información inédita».

El corpus de informaciones denunciadoras y de relevancia social perdurable ha sido el resultado del trabajo de escudriñar en la totalidad de ejemplares de *El Mundo*. Al mismo tiempo que se vislumbra que algunas de tales informaciones han sido logradas por los periodistas sin recurrir a declaraciones de personajes públicos a todos los medios, las primicias logradas gracias a la magnanimidad de los gabinetes de comunicación, o el relato de hechos u opiniones que apenas tendrían cabida dentro de los dos factores anteriores, no supondrían una denuncia al estamento administrativo puesto en duda ni tendrían mayor relevancia pasada una semana.

Como característica de la información inédita dice Lalueza Bosch (2003:323) que «implica cierta iniciativa por parte del periodista puesto que, en un entorno

---

<sup>19</sup> La ventaja del caso Paesa residía en que era un tema apenas tratado, al principio, por otros medios. En "los papeles del Cesid", en cambio, son varios los medios de comunicación que publican informaciones inéditas esenciales. Por lo que la paternidad de los temas está muy reñida.

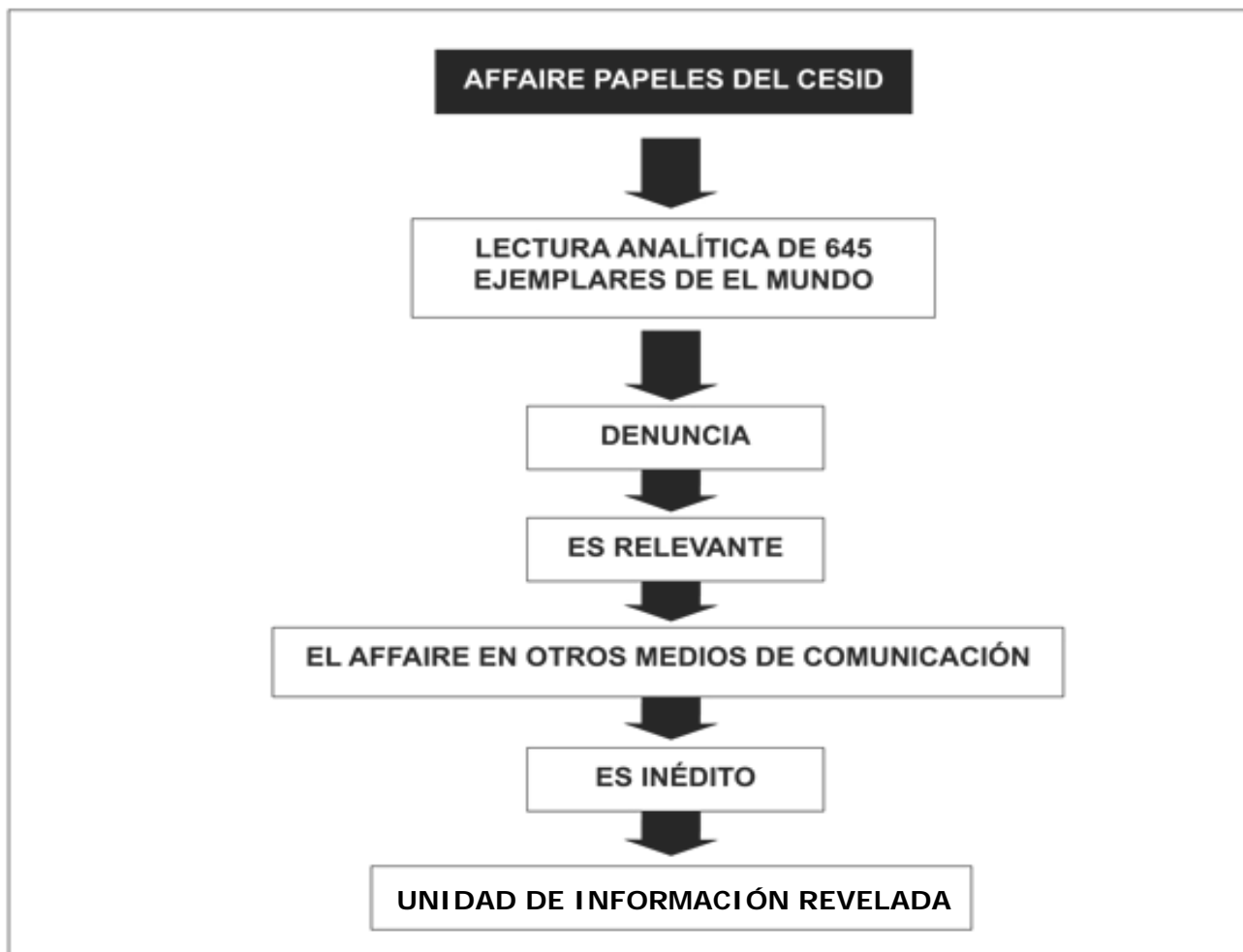
<sup>20</sup> Se ha restado el calificativo de "esencial" que se da por supuesto al haber superado y contener en sí las características de denuncia y de relevancia social.

mediático caracterizado por la uniformidad informativa y por el acceso instantáneo a todo tipo de datos, estar en condiciones de difundir una información rigurosamente inédita supone un meritorio rasgo diferenciador más allá del valor periodístico que tradicionalmente se le ha dado a la primicia».

El discernimiento de si la información lograda y publicada por *El Mundo* es inédita nos lleva a una búsqueda fuera de ese medio y nos obliga a ampliar el análisis a otros medios de comunicación que, de continuo u ocasionalmente, han publicado informaciones relativas a alguno de los casos relacionados con "los papeles del Cesid" en el período de estudio -junio de 1995 a marzo de 1997- o con anterioridad. Es decir, se procede a un estudio del desarrollo de cada uno de los subcasos y las informaciones "denunciadoras y/o relevantes y/o inéditas" que otros medios han publicado. Para este estudio, se hace necesario remarcarlo, ha sido de gran ayuda la cantidad de referencias explícitas de los periodistas de *El Mundo* a ejemplares anteriores del propio periódico o de otros medios de comunicación. Se han analizado informaciones relacionadas con los once casos que componen el "affaire" de "los papeles del Cesid" en los diarios *El País*, *ABC*, *Diario Vasco*, *Egin*, *La Vanguardia* y la revista *Interviú*.

#### **4.2.- Las Unidades de Información Revelada (UIR)**

Llegados a este punto nos acompañamos del esquema situado bajo estas líneas para facilitar la explicación del proceso por el que se ha llegado al cuerpo de estudio de las UIR relativas a los diferentes casos que componen el "affaire" de "los papeles del Cesid". Una vez leídos los textos, se han ido eliminando cuando se ha observado que no denunciaban ninguno de los hechos, o se referían a crónicas parlamentarias o suponían una serie de opiniones efectuadas por políticos en sede parlamentaria o en los pasillos. Estos aspectos han servido para corroborar la relevancia de cada caso, debido a que han sido el origen de varios debates parlamentarios. Tal como se ha indicado anteriormente, la selección final relativa al parámetro operativo información inédita esencial ha conllevado la búsqueda de datos o hechos narrados por otros medios de comunicación y compararlos en tiempo y contenido con los divulgados por *El Mundo*.



El resultado obtenido son el relato de varios datos que hemos agrupado en 24 unidades de información revelada, tomando en consideración que, tal y como hemos explicado al hablar del caso Paesa, el establecimiento de una unidad de información por cada dato o hecho concreto complica la comprobación de la veracidad en cada uno de ellos. Pero si se considera la unidad como un conjunto de acciones que lleva a aseverar un hecho denunciante ello permite que esa verificación sea comprobada en su conjunto; evitando la concreción última que llevaría a examinar y asegurar la verificación de cada mínimo dato. Recordamos aquí que, sea por razones de discreción y salvaguarda de las fuentes, sea por el estilo periodístico, nos encontramos en el "affaire" de "los papeles del Cesid" con varios casos en los que los detalles -en sí escabrosos- no aparecen avalados ni por un documento, ni por una fuente clara. Lo cual no supone que no sea cierto, sino que los periodistas no han considerado necesario afianzar la certeza del dato o del hecho en la redacción del texto mediante una referencia a la fuente. Hay que tener en cuenta también que, de por sí, puede ser peligrosa cualquier referencia que pueda conducir a desvelar al "whistleblower".

De los once casos relacionados con "los papeles del Cesid" se han establecido 24 unidades de información revelada tomándolos como bloques de datos e

informaciones que nos desvelan una situación cuanto menos comprometida para diversos estamentos y organismo públicos. Se observa que no todos están relacionados con la guerra sucia contra ETA, ni con la creación o sustento de los GAL; sino que también se denuncian actividades relacionadas con el espionaje de periodistas, políticos y empresarios. La relación de casos y Unidades de Información revelada es la siguiente:

CASO ANALIZADO	UNIDADES DE INFORMACIÓN REVELADA (CÓDIGOS)
Caso de las Escuchas del CESID	ESC – 01 / ESC – 02 / ESC – 03 / ESC – 04 / ESC – 05 / ESC – 06 y ESC - 07
Caso Lucía Urigoitia	URI – 01 y URI – 02
Caso Zabalza	ZAB – 01 y ZAB – 02
Caso Oñaederra	OÑA – 01 / OÑA – 02 y OÑA – 03
Caso Lasa y Zabala	ZAB – 01 / ZAB – 02 y ZAB – 03
Caso de las armas de los GAL	ARM – 01
Caso de los contactos con la Mafia	MAF – 01
Caso de la Red Coquille	COQ – 01 y COQ – 02
Caso Menguele	MEN– 01
Caso Obiang	OBI – 01
Caso del Chalé de la calle Sextante	CHA – 01

Esta relación se concreta en la siguiente tabla donde se especifican las características de cada unidad de estudio y se concreta si ha superado cada uno de los factores operativos analizados hasta el momento. Todas las unidades de estudio han superado la primera fase, a excepción de cuatro sobre las que se ha puesto una interrogante, puesto que queda en duda si han superado o no la fase relativa al criterio de "información inédita".

En concreto dos de ellas hacen referencia al caso de las Escuchas del Cesid: la ESC-5 y ESC-6. La primera la ponemos en duda porque la información ya fue referenciada unos días antes por el diario, pero se explicó en detalle varios días más tarde. La segunda mantiene la duda porque ya anteriormente el diario había mantenido que las escuchas habían sido grabadas. A pesar de que el dato inédito fuera anteriormente mencionado por el propio periódico, lo hemos mantenido como válido para el posterior análisis. Además, el caso de las Escuchas del Cesid lo analizaremos como una unidad, a pesar de que las unidades IUR sean siete, debido a estas interrelaciones.

Las otras dos UIR que permanecen en duda son OÑA-03 y LyZ-02. En ambos casos tenemos que tomar en consideración que se trata de unidades de información revelada que no son del todo inéditas para *El Mundo*, porque en el primero de los casos ya tenemos una aseveración anterior del diario *Egin* en la que se indica tal hecho. En la segunda UIR, la autoría del asesinato de Lasa y Zabala, el carácter de información inédita está muy reñido con los diarios *El País* y *Egin*. En ambos casos, pues, hemos admitido continuar con su análisis porque hemos considerado que este

factor de pugna por la noticia en varios medios nos acerca a lo que podría entenderse como la consecución de una primicia por filtración y podría resultar interesante para nuestros objetivos finales; esto es, dirimir si existe o no la posibilidad de afirmar que un trabajo considerado de investigación puede ser claramente clasificado como tal mediante un análisis científico y, en consecuencia, desechar los que no cumplen los requisitos y se ha desvelado que se trata de una mera filtración no verificada.

Nº	CÓDIGO	DATO/HECHO	DENUNCIA	E RELEVANT	INÉDITA	UIR
1	ESC-01	Cerdán y Rubio denuncian que el Cesid dispone de un gabinete de escuchas que ha estado espiando y grabando las conversaciones telefónicas de políticos y periodistas a partir de 1984. Con la implicación explícita de Manglano y Narcís Serra	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	ESC-02	Cerdán y Rubio muestran que el Cesid grabó conversaciones del Rey con varios allegados y amigos suyos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	ESC-03	Cerdán y Rubio muestran varios documentos que indican que Narcís Serra espió a compañeros del PSOE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	ESC-04	Cerdán y Rubio señalan que el comandante Benavente fue cesado, junto a su equipo, por continuar espiando a un allegado político del PSOE implicado en el narcotráfico; a pesar de que le indicaran sus jefes que dejara de hacerlo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	ESC-05	Sacada con antelación como idea y explayada aquí: que Narcís Serra espiaba también a Eduardo Serra	SÍ	SÍ	?	?
6	ESC-06	El Cesid miente al decir que el utillaje de grabación utilizado no permitía la grabación de conversaciones telefónicas, sino el listado de llamadas	SÍ	SÍ	?	?
7	ESC-07	Que el Rey fue muchas veces espiado por el Cesid	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	URI-01	Encubrimiento por parte de la Guardia Civil del homicidio de Lucía Urigoitia durante su detención. Encubrimiento de pruebas agravado por su falseamiento y el allanamiento de sede judicial para llevarlo a efecto. Además de lo que supondría un mayor número de delitos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9	URI-02	El Cesid y el Gobierno conocieron y permitieron la manipulación de las pruebas del homicidio de Lucía Urigoitia, junto con la reunión en la sierra madrileña	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10	ZAB-01	Lobo, Lázaro y Garea: La tortura y homicidio de Mikel Zabalza en el cuartel de Intxaurrondo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11	ZAB-02	El encubrimiento del homicidio de Mikel Zabalza, por parte del Ministerio del Interior y del Cesid	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12	OÑA-01	El Cesid supo con antelación que el GAL iba a cometer atentados en el sur de Francia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



13	OÑA-02	Que el atentado contra Oñaederra fue ejecutado por guardias civiles destinados en Intxaurreondo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14	OÑA-03	El atentado contra los hermanos Olaskoaga lo realizaron guardias civiles de Intxaurreondo	SÍ	SÍ	?	?
15	LyZ-01	Plan de acción y relato de los hechos: secuestro, tortura y asesinato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16	LyZ-02	La adjudicación de la autoría de los hechos a Enrique Dorado Villalobos y Bayo Leal	SÍ	SÍ	?	?
17	LyZ-03	La implicación de los hechos del general Rodríguez Galindo y del gobernador civil de Gipuzkoa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18	ARM-01	La Guardia Civil y el Cesid proveen de armamento al GAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
19	MAF-01	El Ministerio del Interior contacta con la mafia para lograr apoyo en la lucha antiterrorista	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20	COQ-01	Las Fuerzas de Seguridad españolas compran información a policías corruptos franceses para suministrarla a los GAL: Merge, Cathala y Hansen	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21	COQ-02	La existencia de una red amplia de funcionarios franceses (policías, jueces...) para facilitar la acción de los GAL: Red Coquille	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
22	MEN-01	Operación del Cesid encaminada a secuestrar dirigentes de la organización terrorista ETA para trasladarlos clandestinamente a territorio español (Caso Mengele u Operación Shuto)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23	OBI-01	Operación de espionaje protagonizada por el Cesid contra el presidente guineano Obiang	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24	CHA-01	Operación del Cesid para la grabación de conversaciones y videos de empresarios y altos cargos en el chalé de la calle Sextante de Madrid	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

#### 4.3.- El filtro de la verificación en las IUR

En este momento del análisis podemos recordar que en el caso Paesa el periodista Melchor Miralles apenas mostraba al lector las vías utilizadas para la verificación de los hechos y datos que presenta en sus artículos y que de 18 informaciones solamente admitíamos 4 como en las que el periodista realmente muestra al receptor de los artículos cómo ha verificado tales informaciones. A pesar de que recurría sobre todo a fuentes enmascaradas, Miralles se basó en la documentación que obtuvo en registros públicos a los que tuvo acceso, en gran medida en la sede de las Naciones Unidas en Suiza.

Tal estudio nos ha permitido observar que la obligación de verificar las informaciones le es exigible al periodista, pero que en el periodismo de investigación tal menester no es rigurosamente llevado a cabo cuando se trata de trasladar esa información al receptor. De ahí surge una doble exigencia antagónica que rige la labor del periodista investigador en su doble vertiente: la del periodista que investiga y la del periodista que informa al lector sobre lo investigado.

**a) La fase investigadora hasta que el periodista *sabe algo y sabe que es verdad***

Como periodista que investiga está obligado a mantener el secreto de las fuentes de información que así se lo exijan o, aunque no se lo soliciten, salvaguardar su

integridad física, laboral o social. El "whistleblower" que transfiere o filtra la información al periodista puede ser una fuente de información estable o un informador ocasional, puede tener la confianza del periodista o carecer de ella. En cualquiera de los casos, la deontología profesional y la prevención ante posibles denuncias y demandas judiciales le llevarán a confirmar la certeza de esa información recurriendo a otras fuentes o sistemas de comprobación. La exigencia ética que supone el recurso de la verificación se desarrolla en este momento de la producción periodística. Es ahora cuando habrá de ponerse en práctica la exigencia ética de la verificación. Tal como lo reseña Quesada (2004:130):

«Hasta el momento [Watergate] se había venido considerando suficiente el contrastar cada información y cada dato con una sola fuente independiente; sin embargo, el hecho de manejar información altamente sensible, cuya publicación iba a desencadenar con total seguridad consecuencias muy graves para el país y para las personas implicadas, sugirió [a Carl Bernstein y Bob Woodward, ambos periodistas del *The Washington Post*] la necesidad de aumentar el grado de verificación de la información que se iba obteniendo con dos fuentes independientes, de manera que éstas no se conocieran entre sí y no tuvieran implicados intereses en el objeto de la investigación.

Otra novedad metodológica que introdujo el caso Watergate fue que no se dio ninguna información por válida hasta que los periodistas no lograran contrastarla y verificarla con un documento escrito.

De esta manera la metodología periodística de investigación incorporaba, como elemento de rigor imprescindible, la investigación documental por ser la que mayor fiabilidad puede ofrecer frente a las volátiles declaraciones.

La imparcialidad de los periodistas y su gran profesionalidad fueron también rasgos diferenciadores para que este gran trabajo periodístico culminara con éxito.» [Las aclaraciones y subrayados son nuestros]

Reuniendo las características descritas por Quesada nos hallamos con que todos estos rasgos aplicables al periodismo de investigación hacen referencia a la investigación; esto es, al momento en que se buscan y analizan los datos y hechos relativos a la información que nos interesa. Es menester que los periodistas, debido a la gravedad de lo hallado y a las repercusiones que podría conllevar para los investigados (y para ellos mismos y su medio de no conformarse como fruto de una información veraz)<sup>21</sup> se cercioren de la exactitud y verdad de cuanto han hallado; esto es, que los datos o hechos son ciertos tomando en consideración un rigor demostrable por los periodistas en el que afirman ante el juez -que no ante el lector- que han acudido a consultar a todas las fuentes suficientemente

---

<sup>21</sup> En España rige el concepto de información veraz como garante del rigor periodístico desarrollado por los periodistas.

imprescindibles en busca de la verdad sobre el asunto. Salvaguardando, ciertamente, la identidad de sus fuentes confidenciales.

Sería exigible en esta fase, investigadora, por lo tanto, que los periodistas cumplan los siguientes requisitos:

- a.- Imparcialidad respecto de lo investigado o personas investigadas.
- b.- Recurrir, al menos, a dos fuentes independientes entre sí y no implicadas en los hechos.
- c. Una investigación documental que permita la consecución de documentos que revaliden los hechos o datos que se han obtenido por otros medios.

Aplicados estos preceptos a los casos de "los papeles del Cesid" nos encontramos con ciertas carencias o imposibilidades prácticas debidas a las características intrínsecas de los once casos. Hecho que nos podía hacer dudar de la posibilidad de cumplir algunos de los preceptos -antes aun del acto de plasmarlo por escrito y publicarlo-. Esto es así porque los periodistas del equipo de investigación de *El Mundo* denuncian varias actividades llevadas supuestamente a cabo por políticos y por miembros y equipos operativos especializados, si no secretos, de las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas españolas y francesas. El carácter secreto obliga a que cuanto se sepa sobre los hechos ha de surgir de los propios componentes; esto es, que las fuentes estén en cierta medida implicadas en los hechos o tengan cierta cercanía a ellos.

Como ejemplo tenemos a varios guardias civiles que aseguran que participan en el sorteo que se celebra en Intxaurreondo para preparar a varios agentes a fin de que declaren ante la Justicia. Tales agentes intervienen de alguna manera en los hechos aunque no fueran ellos quienes provocaran la muerte de Zabalza. La entrevista del guardia civil López Carrillo corrobora lo dicho por aquéllos, pero este agente también está relacionado con el cuerpo de seguridad así como con otros hechos. Respecto de la prueba documental -documento zeta-<sup>22</sup> en la que *El Mundo* dice que un agente del Cesid informa sobre la muerte de Mikel Zabalza, tenemos que indicar que sólo tenemos una referencia y que no sabemos si el diario tuvo en realidad acceso a ella.

En resumen, la idiosincrasia de los casos impiden que se cumplan completamente, o al menos dos, de las características que se establecen para esta parte del proceso periodístico: es casi imposible que una parte no implicada tenga acceso directo a tal información y, además, el carácter secreto de los documentos del Cesid supone que un periodista no tiene acceso directo legal a esa información.

---

<sup>22</sup> Documento Z (zeta): Informe sobre la muerte de Zabalza. Grabación sobre la muerte de Mikel Zabalza en Intxaurreondo. Se efectúa una referencia a ello en *El Mundo* de 22/08/1995. Se tendrá conocimiento de su contenido cuando el CNI (Centro Nacional de Inteligencia, que anteriormente fuera el Cesid) lo envía al juzgado instructor de Pamplona en 2004.

Unas líneas más adelante QUESADA (2004:131) añade otras características que han de regir la labor de los periodistas cuando desarrollan labores de periodismo especializado, que dice esta inspirado en el periodismo de investigación:

- a.- «la contextualización de los hechos noticiables y sus antecedentes inmediatos;
- b.- la utilización habitual de fuentes especializadas que pudieran explicar y contrarrestar la información suministrada por las fuentes oficiales;
- c.- el establecimiento de un proceso metodológico riguroso que implicara contrastar todas las informaciones y, también, todas las fuentes implicadas en la noticia con otras expertas e independientes;
- d.- y la utilización de la información procedente de archivos con el fin de apoyar la información periodística especializada resultante en pruebas documentales»<sup>23</sup>.

Las características que se reseñan en este momento hacen, quizá, mayor referencia a una fase posterior a la de la investigación, relacionándola con el momento en que una vez conocidos los hechos se trata de plasmarlos por escrito. Lo señalamos porque ni la contextualización ni el recurso a fuentes especializadas ajenas a los hechos y diferentes a las que nos han suministrado la información podrán corroborar o negar con hechos lo que el periodista investigador ha desvelado mediante su labor indagatoria. A lo sumo, podrán ser de utilidad a la hora de explicar al lector cuáles son las normas legales que rigen sobre los hechos investigados. Ello no imposibilita que las fuentes confidenciales de los periodistas no sean personas expertas o especializadas en su campo. Pero, como hemos observado en capítulos anteriores, las fuentes confidenciales, por su seguridad, se muestran enmascaradas o quedan en el anonimato en la fase redactora.

#### **b) La fase redactora, a partir de que el periodista sabe que es verdad**

Iniciamos este apartado haciendo referencia a una afirmación de Ricardo Arques (Caminos, 1997:165) sobre la publicación o no de la identidad de las fuentes y del valor que tiene la atribución respecto del hecho denunciado:

«El periodista, [...], lo único que tiene que decir es yo sé esto y además sé que es verdad. El reconocimiento del derecho del público a conocer la identidad de las fuentes nos llevaría a trabajar siempre con fuentes oficiales, nos llevaría a hacer un periodismo oficial porque nadie se animaría a revelar hechos ocultos si no le amparamos en el secreto profesional».

---

<sup>23</sup> Montserrat Quesada afirma lo siguiente: «Con el transcurso del tiempo el Periodismo Especializado desarrolló un modelo metodológico propio inspirado en la metodología profesional característica del Periodismo de Investigación y también ha comenzado a practicarse en los medios audiovisuales en el formato de programas especializados. Se trataba, en definitiva, de informar a través de esta nueva modalidad periodística poniendo el máximo énfasis en: a); b) c) y d)»

Esta aseveración nos sirve para dar el salto entre la fase investigadora y el momento de plasmarlo por escrito. Resulta reveladora la afirmación por la que el periodista señala que sabe algo y además sabe que es verdad. Como hemos indicado arriba ahora será el momento en que el periodista consultará, si es preciso, a las fuentes especializadas con atribución directa a fin de dar mayor cuerpo a las informaciones que ha logrado verificar y elaborará el artículo según las pautas de contextualización, a fin de que el lector pueda comprender mejor la dimensión adquirida por la información revelada.

Será en esta fase de redacción cuando el periodista tratará de desviar la mirada escrutadora de los presuntos delincuentes quienes buscan a los "whistleblowers" que han propiciado la fuga de la información de su organismo. Las fuentes confidenciales serán protegidas de tal manera que, sea de modo anónimo, sea de manera enmascarada, sea disfrazándola, el periodista consiga desviar la atención de los escrutadores para que los presuntos delincuentes no sospechen de alguien que es su compañero en la vida cotidiana y de quien se fían plenamente. Es una función intrínseca a la labor del periodista de investigación, la salvaguarda de la fuente que corre peligro de que su identidad pueda conocerse, a tenor de lo que ya ha remarcado Manuel Cerdán (Díaz Güell, 2003:213):

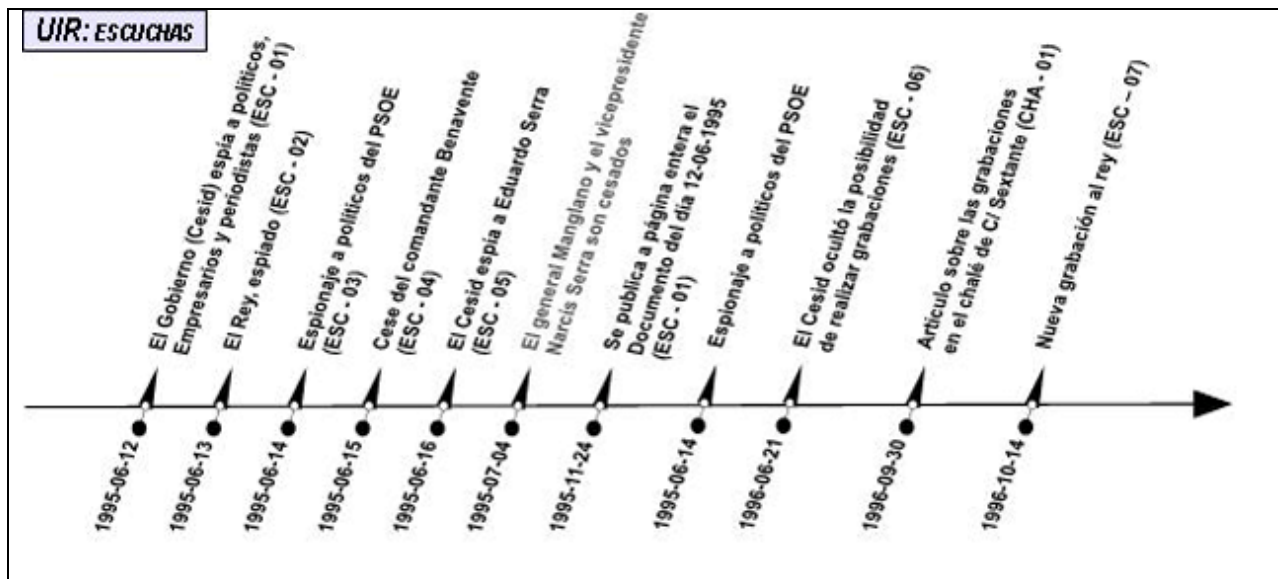
«Los periodistas tenemos una materia prima, que son las fuentes de información, ese funcionario del Estado que se ha jugado su puesto de trabajo y nos ha dado una información sobre el Ministerio del Interior, sobre el CESID; ese guardia civil que se ha jugado la vida, no solamente el destino, porque ha dicho "yo no aguanto más". Esos son los verdaderos artífices del periodismo de investigación. Los periodistas somos unos profesionales que conocemos un manual y lo aplicamos con mayor o menor éxito, o mayor o menor rigor periodístico. Pero a la fuente nunca hay que traicionarla, a la fuente hay que mimarla, cuidarla, protegerla sin llegar al síndrome de Estocolmo. Igualmente hay que mantener a rajatabla el secreto profesional delante de un juez y yo creo que eso es lo importante. A Antonio Rubio y a mí jamás nos han descubierto una fuente, nunca, ni la han detectado. Todavía nadie sabe quiénes son nuestras fuentes, en muchos casos importantes, ni tan siquiera el director las sabe porque nos hemos opuesto a decírselo».



## EL ANÁLISIS DE LOS CASOS

Siguiendo las pautas establecidas tanto en el estudio del caso Paesa como en el presente, procedemos a analizar cada uno de los casos y establecer la conexión que existe entre cada Unidad de Información Revelada (UIR) y las fuentes que han permitido a los periodistas lograr esa información. Así, buscaremos las señales que nos puedan indicar que han sido los periodistas quienes han desarrollado ellos mismos la investigación. El orden elegido es el cronológico respecto a la aparición de "los papeles del Cesid" o a la referencia a ellos, aunque varios datos relativos a algunos "affaires" hayan sido publicados antes, como sucede, por ejemplo, en los casos Oñaederra y Lasa y Zabala.

### 1.- Caso primero: El caso de las Escuchas del Cesid



En junio de 1995 *El Mundo* hace público que el Gobierno socialista y, más en concreto, el vicepresidente Narcís Serra hacen uso de los servicios de espionaje español para escuchar las conversaciones de la red de telefonía móvil<sup>1</sup>. *El Mundo* hizo pública la "Cintateca" o listado de conversaciones intervenidas, grabadas y guardadas por el Cesid<sup>2</sup>. Desveló que habían sido grabadas conversaciones del Rey de España, de periodistas, de empresarios y de políticos en activo de formaciones diferentes; también de miembros del partido en el Gobierno. Las repercusiones inmediatas fueron que el director del Cesid<sup>3</sup> fue cesado junto con el vicepresidente del Gobierno antes de que transcurriera un mes desde el inicio del caso. Un hecho

<sup>1</sup> En el año 1995 la red celular de telefonía móvil estaba en sus inicios y el uso era muy reducido.

<sup>2</sup> Unos días antes de estas revelaciones el general Manglano afirmó que el Cesid no realizaba ninguna grabación, desmintiendo que el centro de inteligencia participara en ese tipo de actividades. Meses antes se acusó al instituto armado de haber efectuado escuchas al diario *La Vanguardia*, al ex presidente Adolfo Suárez, ...

<sup>3</sup> El general Emilio Alonso Manglano

Íntimamente relacionado fue la detención del coronel Juan Alberto Perote<sup>4</sup> y su encarcelamiento en la prisión militar de Alcalá de Henares.

El ingreso en prisión de este antiguo agente del Cesid tuvo relevancia porque dos jueces irrumpieron en su celda y requisaron varios de los documentos que él guardaba allí para preparar su defensa. Los jueces eran el instructor Baltasar Garzón, quien el 8 de febrero de 1996 requisó documentos pertenecientes al Cesid de la celda de Perote, y Jesús Palomino, juez togado militar que instruyó el caso Perote, y que requisó los documentos de la celda del coronel el 26 de junio de 1996. Estas requisas tuvieron sus consecuencias en varios de los casos que se analizan.

A pesar de que el coronel Perote fue encausado por la jurisdicción militar en el "sumario o caso Perote", el caso de las "Escuchas del Cesid" fue instruido en la jurisdicción penal en el Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid por una sucesión de jueces: primero la juez María Jesús Coronado, sustituido por la juez María Mercedes del Molino y, después, por la juez Ana María Pérez Marugán a raíz de varias denuncias por escuchas ilegales<sup>5</sup>, entre ellas la presentada por el diario *El Mundo*.

El caso surgió, sin aviso previo de ninguna clase, firmado por los periodistas Cerdán y Rubio, en un texto que ocupaba las cinco columnas de la portada del lunes 12 de junio de 1995, y siguió ocupando portadas todos los días hasta el viernes. El sábado no apareció en portada, pero el domingo, otra vez a cinco columnas, se señala que Perote ha sido detenido en su casa. Cada día se dará información sobre una Unidad de Información Revelada, tal como se indica en el diagrama del caso. A continuación se presentan las siete unidades de información revelada detallando las características analizadas:

<b>ESC – 01</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el Cesid dispone de un Gabinete de Escuchas que ha estado espiando y grabando las conversaciones telefónicas de políticos, empresarios y periodistas a partir de 1984. De ello implican de manera explícita al general Emilio Alonso Manglano y al vicepresidente del Gobierno socialista, Narcís Serra.
<b>Fundamento</b>	La revelación se fundamenta en documentos que han sido conseguidos de forma anónima y los periodistas reseñan tres verificaciones parciales basadas en fuentes enmascaradas del Cesid a las que atribuyen una vez carácter de fuentes expertas.

<sup>4</sup> El coronel Juan Alberto Perote fue Jefe de la Agrupación Operativa de Misiones Especiales (JAOME) del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid) durante la década de los años 80. A raíz de los ceses de Manglano y Narcís Serra, el general Manglano denunció al coronel Perote ante el Juez Togado Militar de haber filtrado los 1200 documentos que se llevara cuando fuera cesado de su cargo en el Cesid.

<sup>5</sup> Código Penal conforme a la Ley 44/1971, en vigor en el momento de la publicación de los documentos. Texto refundido conforme Decreto 3096/1973:

Art. 497. bis- «El que para descubrir los secretos o la intimidad de otro sin su consentimiento interceptare sus telecomunicaciones o utilizare artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción de sonido o de la imagen será castigado con las penas de prisión menor en grado medio y multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas. [...] ». Prisión menor en grado medio: Período de tiempo de dos años, cuatro meses y un día a cuatro años y dos meses.



La presentación de la noticia se hace en primera página otorgándole una relevancia muy grande: titular a cinco columnas<sup>6</sup> con cuatro fotografías de cuatro documentos y apenas deja un espacio en el faldón para un titular a tres columnas sin texto, cuatro módulos de publicidad y apenas tres para unas llamadas. En el interior se dedica el editorial al tema, así como una viñeta de humor gráfico y tres páginas enteras de la sección España, portada de sección incluida. El titular del editorial incluye y resume el objetivo de la difusión de la noticia<sup>7</sup>.

La característica principal que compete a nuestro análisis es que todas las aseveraciones respecto de la UIR se basan en siete documentos que han sido total o parcialmente presentados al lector del diario en fotografía y que han sido conseguidos a través de fuentes anónimas o enmascaradas<sup>8</sup>:

**Documento 1.-** Refleja la transcripción de la conversación entre los ex ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores Fernando Ledesma y Fernando Morán.

**Documento 2.-** Refleja la conversación del político Fernández Ordóñez y el sr. Dezcalle.

**Documento 3.-** Listado de personas que fueron espiadas en 1986 y 1987 por temas: El ex presidente Suárez, el embajador de Cuba, el ministro de Asuntos Exteriores, Pedro J. Ramírez y Melchor Miralles, Enrique Múgica,... El documento se publicó de nuevo, mostrado en una fotografía a página completa, el 24 de noviembre de 1995.

**Documento 4.-** Listado de personas que fueron espiadas en 1986 y 1987: embajadores de Rusia y Cuba, esposa del embajador de USA, el director del ABC Luis María Ansón,...

**Documento 5.-** Parte del documento interno del Cesid sobre el funcionamiento del Gabinete de Escuchas. En el detalle fotografiado se implica al director del centro, el general Manglano.

**Documento 6.-** Informe sobre el funcionamiento de la *Cintateca*<sup>9</sup>. Parte del documento base para la creación del citado Gabinete.

---

<sup>6</sup> Titular de la portada: «El CESID lleva más de diez años espiando y grabando a políticos, empresarios y periodistas».

<sup>7</sup> Titular del editorial: «Serra y Manglano: explicación o dimisión»

<sup>8</sup> Todos los documentos reseñados durante este día han sido denominados bajo la nomenclatura griega Psi mayúscula.

<sup>9</sup>La Cintateca del Cesid. Se llama así al archivo que según El Mundo el Centro Superior de Información de la Defensa -también llamado "La Casa"- se encuentra en sus dependencias centrales.

**Documento 7.-** Sobre las escuchas a empresarios dedicados a la compraventa de motores para carros de combate.

Respecto al origen de tales documentos los periodistas escriben que se trata de «documentos internos a los que ha tenido acceso el diario» y que *El Mundo* «dispone de numerosas notas» de este tipo; esto es, notas internas del Cesid. Como se observa no existe ninguna referencia a las fuentes, por lo que todo el valor sobre la veracidad se fundamenta en la existencia de los documentos que se muestran fotografiados al lector, como certificado de que realmente existen. De esa forma llegamos a la proposición de que son verdaderos porque existen. Y que esos documentos demuestran que es real lo que se dice en ellos.

Más adelante los periodistas efectúan tres aseveraciones que (de)muestran que sí han efectuado varias consultas ante personas que, de algún modo, confirman lo que se dice en los documentos fotografiados. Tales consultas podrían considerarse, en cierta medida, como verificación de los documentos:

- «*EL MUNDO ha podido verificar que desde que Narcís Serra autorizó la creación del «Gabinete de Escuchas» se han ido guardando y clasificando todas ellas. Tanto las de aspectos políticos, como profesionales. Esta «cintateca» se encuentra ubicada en el edificio central del CESID».* Se trata de una verificación formulada por los periodistas pero que no nos muestra la fuente de tal verificación apuntando a que se puede comprobar a la sede central del Cesid<sup>10</sup>.
- Los periodistas dicen que han descifrado las claves de los documentos con ayuda de fuentes del propio Cesid. Se trata de una fuente enmascarada que permite la creencia de que los periodistas sí acudieron a sus fuentes internas.
- Señalan, además, que los «*expertos del Cesid consultados*» les han indicado que había cierta predilección por grabar las conversaciones del ex presidente Suárez. Se observa que en esta aseveración las fuentes anónimas y enmascaradas han adquirido el calificativo de fuentes expertas, una de las características de las fuentes del periodismo especializado.

Aunque no haga referencia a ninguna fuente de los periodistas, el día siguiente a su publicación el Cesid a través de una nota de prensa<sup>11</sup> asegura que sí existe tal

---

<sup>10</sup> En el período de estudio surgió el rumor de que el juez Baltasar Garzón estaba inclinado a realizar un registro judicial en la sede del Centro Superior de Inteligencia de la Defensa.

<sup>11</sup> *El Mundo* del 13 de junio de 1995, extracto de la nota publicada íntegramente: «Uno de los campos de evaluación que permite obtener esta información es el espacio radioeléctrico que es utilizado por la telefonía móvil, los enlaces de radio, los enlaces radiomarítimos, y otros medios. Estos sistemas son empleados por personas u organizaciones que persiguen fines no lícitos. como servicios de información hostiles narcotraficantes o terroristas.

El control de este espacio radioeléctrico por el CESID, que en fechas anteriores a la publicación de la Ley Orgánica 18/1994, de 23 de diciembre, no era ilegal, se realizaba mediante un Gabinete de Escucha con instalaciones totalmente automáticas, dirigidas contra personas con actividades

“Gabinete de Escuchas”, explica su actividad pero niega que existan grabaciones de las conversaciones que se indican en el artículo del *El Mundo* y afirma que ese órgano del ministerio de Defensa no ha delinquido, al tiempo que agrega que quien sí lo ha hecho es el funcionario que lo ha sustraído. Esta nota viene a corroborar la verdad de lo publicado y servirá, asimismo, como base para las siguientes publicaciones sobre el tema, que perseguirán desbaratar la versión del instituto de la defensa.

<b>ESC – 02</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el Cesid espío y grabó conversaciones privadas mantenidas por el rey Juan Carlos de Borbón con empresarios y amigos personales.
<b>Fundamento</b>	Las revelaciones se fundamentan en las imágenes de los documentos. Documentos que desconocemos quién los suministró a los periodistas, pero que éstos aseguran que los lograron en el propio Cesid y que consultaron a fuentes internas para descifrar su contenido, fuentes que son mostradas de forma enmascarada; luego se trata de fuentes indeterminadas.

El día 23 de junio de 1995, martes, *El Mundo* proseguirá con sus revelaciones publicando en portada con un titular a 5 columnas<sup>12</sup> una noticia que implica al Cesid en el espionaje al monarca español. La noticia ocupa más de la mitad superior de la portada y va acompañada de una imagen parcial de un documento del Cesid como fotonoticia cuyo texto lleva el titular de «Antología de la Cintateca».

En el interior se dedica el editorial<sup>13</sup> a esta noticia, una tira de humor gráfico y 8 páginas de la sección España, incluida su carátula. Además hay varias páginas que hacen referencia a esas revelaciones como comentarios, opinión y declaraciones varias. En esas 8 páginas destacan las tres fotografías que ocupan más de página y media con una imagen en la que aparecen 93 asientos del libro del estadillo del archivo de la cintateca, donde se muestran los nombres, fechas y referencias de las grabaciones y en el texto se detalla sobre lo que trata cada asiento numerado.

La base de la información son las tres hojas del libro de asientos que el periódico denomina estadillo de la cintateca. Respecto a cómo lo han conseguido no se hace

ilegales del tipo antes descrito que interceptaban emisiones de la telefonía móvil, enlaces de radio o enlaces radiomarítimos. Por tanto nunca ha existido propósito de «espíar», a las personas que se citan en la información de prensa de hoy. Cuando se ha obtenido por azar una emisión por telefonía móvil de personas reconocidas, incluidas altas autoridades del Estado, nunca ha existido utilización de las informaciones recogidas.

Toda esta actividad quedaba estrictamente documentada y controlada por personas con responsabilidad legal. Cuando la información no era relevante para las competencias del CESID, las grabaciones eran destruidas. No obstante, puede haberse producido una sustracción que tendría un carácter claramente ilegal.»

<sup>12</sup> Titular a 5 columnas: «El CESID grabó y archivó en su «cintateca» conversaciones del Rey y sus amigos»

<sup>13</sup> El editorial se titula «El fiscal debe actuar y González, comparecer»

referencia alguna a la fuente; sino que por dos veces se indica que *El Mundo* «ha tenido acceso a uno de los estadios de la cintateca» que son mostrados en las fotografías -este documento ha sido denominado Sigma mayúscula- de tal manera que el lector pueda comprobarlo y cotejarlo con las reseñas que sobre cada asiento numerado se hace en el texto. En esta enumeración, además de Cerdán y Rubio, participa Casimiro García-Abadillo<sup>14</sup>.

Se hace referencia a fuentes de una manera enmascarada, haciendo hincapié en que pertenecen al propio Cesid:

- Respecto a algunos asientos «*El Mundo no ha podido averiguar si se trata de personas mencionadas en conversaciones de terceros, o como parece más probable, se trata de conversaciones entre los mencionados*».

- «*Fuentes internas del CESID han asegurado*».

- «*El análisis de las fuentes del Cesid van aún más lejos*» y aseguran que tal grabación fue realizada de manera directa con micrófonos y no al teléfono modular.

- «*El Mundo ha podido confirmar de fuentes internas del CESID que la clave ZU corresponde al príncipe Zourab de Tchokotoua, amigo del Rey...*».

- Es preciso señalar que en el *El Mundo* del 15/06/1995 -dos días más tarde- se indica que se ha comprobado que quien hiciera las anotaciones de los asientos es el jefe del Gabinete de Escuchas, el comandante Navarro Benavente, basándose, al parecer, en fuentes originarias de ese gabinete. Aunque este aspecto se analizará en la UIR ESC-04, se expone aquí una muestra:

En portada se indica que «*El Mundo también ha podido confirmar que Navarro Benavente o uno de sus más allegados colaboradores fue el autor de todas las notas manuscritas que aparecen en el listado de la «cintateca» del centro de información*». Pero en la...

...página de portada de la sección España, en el despiece se asegura que «*El Mundo ha podido confirmar que todas las anotaciones manuscritas que aparecen en el estadios o listado de la «cintateca del CESID, que comprende de noviembre de 1983 a octubre de 1991, corresponden al comandante José Manuel Navarro Benavente*».

Nos hallamos ante una situación parecida a la anterior; esto es, los documentos hablan por sí mismos y existen unas referencias en las que los periodistas afirman haber consultado a fuentes internas del propio organismo de Defensa, pero nos las

---

<sup>14</sup> Casimiro García-Abadillo, subdirector de *El Mundo* (1994), periodista de investigación económica y coautor con Jesús Cacho del libro *La estafa. Ibercorp y el fin de una era*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 1992.

muestran de manera enmascarada, por cuanto no sabemos si se ha consultado a la misma persona o a otras que no tengan relación directa entre sí.

<b>ESC – 03</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el vicepresidente del Gobierno Narcís Serra utilizó el Cesid para espiar a compañeros de partido; esto es, a diputados del partido Socialista PSOE. De la misma manera muestra que las conversaciones fueron grabadas y archivadas.
<b>Fundamento</b>	Los periodistas Cerdán y Rubio presentan varias conversaciones a las que han tenido acceso que aseguran son transcripciones de cintas que obran en poder del Cesid. Se indica que han sido referidas en el estadillo publicado la víspera. Pero se carece de fuentes que lo avalen. También hacen mención a otros documentos internos del Cesid a los que dicen han tenido acceso. En la presente revelación no consta que estén en posesión de las cintas ni de una copia sonora -la ausencia se convierte en prueba en contra-. Además, efectúan la aseveración de que la mera transcripción se convierte en prueba de veracidad. La ausencia se convierte en prueba en contra cuando no indican que los autores de las conversaciones hayan verificado la existencia de tales conversaciones y su contenido.

El 14 de junio de 1995, miércoles, *El Mundo* publica la noticia en portada a una columna, recuadrada y arriba a la derecha. En las páginas interiores le dedica al tema el editorial<sup>15</sup> y una tira cómica además de 7 páginas enteras, de las cuales la de portada de la sección España y la página par que encara a ésta son las que se dedican a la unidad de información revelada. El resto hace referencia al caso con comentarios y declaraciones de políticos y artículos de opinión<sup>16</sup>. Todo ello bajo el cintillo ilustrativo de “El espionaje del Cesid”.

La revelación se basa en documentación que ha sido adquirida de fuentes anónimas y que se sustentan en sí mismas. Por un lado aparecen unas referencias al estadillo publicado la víspera que, de algún modo, reafirman la existencia de las conversaciones telefónicas que se transcriben. Luego están las tres conversaciones transcritas o resumidas y, en tercer lugar, varios documentos internos del Cesid que son referenciados pero no transcritos ni especificados en el estadillo<sup>17</sup>:

Un documento interno del Cesid de KA -el coronel Perote- a RA -El general Manglano- nº de referencia 19 / 01.02.85. Documento éste del que desconocemos la fuente, luego es anónima<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Editorial titulado «El felipismo contra el PSOE».

<sup>16</sup> Es reseñable el artículo de opinión del catedrático de Derecho Penal y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo*, Enrique Gimbernat, titulado «*El CESID y las escuchas telefónicas*» en las que remarca la ilegalidad de tales escuchas.

<sup>17</sup> Estos documentos han sido agrupados bajo el epígrafe Psi y Sigma.

<sup>18</sup> KA es el código relativo al jefe de la agrupación operativa. Se refiere al coronel Juan Alberto Perote. En sentencia anulada por el Tribunal Constitucional «*se condenó al ex director general del*

Una referencia a dos conversaciones de un alto cargo del Ministerio de Defensa<sup>19</sup> de los que no se detalla la fuente que los ha suministrado, luego es anónima.

Una referencia a un documento sobre conversaciones del ministro de Justicia sobre cuestiones de Instituciones Penitenciarias. También se carece de referencia a la fuente que los haya suministrado<sup>20</sup>.

En referencia a las conversaciones a que se transcriben se indica que aparecen en los estadillos publicados la víspera y que es una «documentación de los servicios de información militares, a la que ha tenido acceso *El Mundo*». Se observa que tampoco se indica cuál es la fuente. Pero, en referencia a esas conversaciones espiadas el diario nos indica en el sumario un dato que resulta de interés, por hacer referencia a la veracidad:

«*El Mundo* reproduce hoy fragmentos de tres conversaciones, que obran en su poder, grabadas por el CESID [...] **reproduce estos fragmentos** tras haberlos puesto en conocimiento de la mayoría de las personas que intervienen en las conversaciones y **como prueba de veracidad** de la denuncia de que los servicios de información militares espiaban a los

---

*CESID Emilio Alonso Manglano (a seis meses de arresto y ocho años de inhabilitación, como a Perote) y a cinco agentes del centro de inteligencia destinados en el Gabinete de Escuchas (cuatro meses de prisión y seis años de inhabilitación)*» *Europa Press (13/04/2005)*. Posteriormente, en segundo juicio después de que el fiscal solamente acusara a Perote, la Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid condenó al coronel Perote a cuatro meses y un día de arresto e inhabilitación absoluta de seis años y un día por un delito de utilización de artificios técnicos de escucha y grabación de sonido cometido por funcionario público por el caso de las escuchas del Cesid. Aquí se trata del Caso de las Escuchas, En el caso Perote, que se dirimió en la jurisdicción militar el caso fue recurrido y llegó a la Corte Europea de Derechos Humanos en que falló a su favor indicando que se había violado el artículo 6º 1. y le confirió un indemnización a su favor de 10.500 € .

Artículo 6.1.: «Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un tribunal independiente e imparcial, establecido por la ley, que decidirá los litigios sobre sus derechos y obligaciones de carácter civil o sobre el fundamento de cualquier acusación en materia penal dirigida contra ella.

La sentencia debe ser pronunciada públicamente, pero el acceso a la sala de la audiencia puede ser prohibido a la prensa y al público en la totalidad o parte del proceso en interés de la moralidad, del orden público o de la seguridad nacional en una sociedad democrática, cuando los intereses de los menores o la protección de la vida privada de las partes en el proceso así lo exijan o en la medida considerada necesaria por el tribunal, cuando en circunstancias especiales la publicidad pudiera ser perjudicial para los intereses de la justicia.» Convenio para la Protección de los derechos y de las Libertades fundamentales, Roma 1950. BOE de 6 de mayo de 1999.

<sup>19</sup> «*EL MUNDO* tiene en su poder un documento interno de «La Casa», en que se transcriben conversaciones entre un ex alto cargo de Defensa con su secretaria y con un general del departamento»

<sup>20</sup> «En otro documento, igualmente clasificado como confidencial, el director del CESID...»

propios dirigentes del PSOE». [La letra en negrita no aparece en el original, ha sido resaltada por nosotros].

Se muestra que la presencia de las transcripciones ofrecen en sí una prueba de la veracidad de existencia de lo denunciado. Veracidad en el sentido de que la mera transcripción se convierte en prueba. Resulta, no obstante, sospechoso que *El Mundo* no afirme en ningún momento que esté en posesión de las cintas o de alguna copia sonora de las cintas, sino que habla de documentos, transcripciones y de cintas de la cintateca del Cesid.

En referencia a las personas espías aparecen como eje tres personas y sus conversaciones con otras:

- A José Barrionuevo, en 1990 era Ministro de Fomento, Turismo y Comunicaciones:

La conversación que se transcribe. Entre José Barrionuevo y Ana Tutor. Los periodistas hacen su referencia al asiento correspondiente en el estadillo publicado la víspera: *«En el estadillo del CESID esta cinta figura con el número 50».* (10/10/1990)

También se hace mención al asiento nº 21. en que la conversación es entre los mismos, pero no se hace mayor alusión a lo que se dijera. (25/09/1990)

- Fernández Ordóñez, Ministro de Asuntos Exteriores en 1990:

No se hace transcripción alguna sino referencia al estadillo: *«aparece en la cinta número 43»* (09/10/1990)

Se hace indicación a un documento interno ref.: 19/01.02.85 –arriba ya señalado- del que no indican los periodistas si disponen de la cinta o de su transcripción. Las referencias a *«según el CESID, comentan temas relacionados con SWAPO, OLP e Israel, algunos de los cuales “pueden ser considerados reservados”, según los propios funcionarios del espionaje español»* podemos asignarlas al propio documento y no a una consulta de los periodistas a fuentes del servicio de espionaje.

- Enrique Múgica, militante del PSOE:

Conversación transcrita entre Enrique Múgica y Pablo Castellano. Tal cinta no tiene referencia en el estadillo. Sobre esta transcripción escriben los periodistas que *«la cinta cayó en manos del entonces ministro de Defensa, Narcís Serra, que no dudó en utilizarla políticamente a nivel interno del partido»*; pero no reseñan ninguna fuente que lo avale.

La transcripción de la conversación entre Fernando Múgica y su hermano y también militante del PSOE Enrique Múgica consta en el asiento número 12 del estadillo. Pero no hay referencia a quién les ha suministrado esa transcripción, o la cinta, o copia de ella.

<b>ESC – 04</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el comandante Navarro Benavente <sup>21</sup> por descubrir que un allegado a un político del partido socialista estaba implicado en el narcotráfico.
<b>Fundamento</b>	<p>Son varias las informaciones que se ofrecen</p> <p>a) No dan fuentes de ningún tipo que avalen la verdad de la información revelada: que existió una escucha comprometedora para un allegado al Gobierno.</p> <p>b) Existe la certeza de que el comandante fuera cesado, pero no de las causas. Menos certezas aún de que lo fuera por la razón aducida por los periodistas. Aunque éstos si buscaran la veracidad.</p> <p>c) Sobre la autoría de los asientos del estadillo las fuentes que lo confirman son enmascaradas y provienen del mismo entorno u origen.</p>

El jueves día 15 de junio de 1995, según información de Cerdán y Rubio, *El Mundo* publica que quien fuera jefe del Gabinete de Escuchas del Cesid fue destituido por perseverar con el espionaje a una persona allegada a un político del PSOE involucrada en el narcotráfico. La información revelada concluye que el comandante, por iniciativa propia y contra la orden de sus superiores, prosiguió espiando la radiofrecuencia que usaban los traficantes hasta que fue descubierto<sup>22</sup>. En el mismo artículo los periodistas afirman haber verificado que quien anotó los asientos del estadillo de la cintateca del Cesid es el comandante Navarro Benavente.

El espacio dedicado al tema de las escuchas vuelve a ser considerable. En portada la noticia del comandante Navarro Benavente ocupa la apertura a cuatro columnas y comparte la fotografía con una noticia sobre González y Narcís Serra sobre las escuchas.

En el interior el tema ocupa siete páginas de las que la portada de la sección España y la página encarada a ella se refieren a la *unidad de información revelada*. El resto de las páginas está compuesto de opinión –otra vez el editorial<sup>23</sup>, varios

<sup>21</sup> El comandante José Manuel Navarro Benavente fue el jefe del Gabinete de escuchas del Cesid, quien fue destituido de su cargo en 1993.

<sup>22</sup> *El Mundo*: «El comandante Navarro Benavente detectó que dentro de la organización de narcotraficantes estaba implicado un importante político español, colaborador del Gobierno. Informó de los hechos a la dirección y como respuesta recibió la prohibición de seguir sintonizando la frecuencia de los «narcos» y la orden de dedicarse a otros temas. En un primer momento Navarro Benavente acató las instrucciones, pero debido a que tenía varios canales libres dentro de las frecuencias que iba «escaneando» decidió volver a sintonizar a los traficantes de droga.

Su investigación le llevó a conocer, con todo lujo de detalles, quiénes eran cada uno de los miembros de la red de traficantes de droga y a saber que el político implicado en la trama se desplazó, por puro morbo, hasta un punto del Levante español para ver cómo se efectuaba la descarga.»

<sup>23</sup> Editorial titulado: «Se volvió a enterar por la prensa», en referencia a Felipe González, presidente del Gobierno.



artículos de opinión y humor gráfico-- y al rifirrafe informativo que han supuesto las revelaciones de los días previos.

En el análisis de las fuentes se ha hecho hincapié en tres informaciones: la concerniente al delito, la relativa al cese y las razones para ello y, por otro lado, quién escribió el estadillo de la "cintateca".

- Respecto a la existencia del delito de narcotráfico que se relata, en lo que respecta al Cesid podría suponer para sus responsables la perpetración de, al menos, sendos delitos de encubrimiento<sup>24</sup> y prevaricación<sup>25</sup>, en el caso de que se demostrase cierto.

No existen otros datos que confirmen estos hechos, por lo que cogimos que las fuentes utilizadas por los periodistas se mantienen en secreto; luego, son anónimas.

Existe una aseveración en el texto en la que los periodistas señalan que «*El Mundo ha podido confirmar que el comandante descubrió*». Palabras que indican que Cerdán y Rubio aseguran que recibieron esa información y posteriormente confirmaron que era cierta. Se observa que no se presta ninguna pista para que el lector pueda, a su vez, confirmar ese dato.

- Respecto a la destitución del comandante por proseguir con la investigación y de la reunión con el secretario de estado, superior suyo, se percibe en el texto que los periodistas han recurrido a diversas fuentes para recabar y asegurar esa información:

---

<sup>24</sup> Código Penal 1971, vigente en el momento de los hechos y de publicación de la revelación.

Artículo 17: «*Son encubridores los que, con conocimiento de la perpetración del hecho punible, sin haber tenido participación en él como autores ni cómplices, intervienen con posterioridad a su ejecución con alguno de los modos siguientes:*

*1º Auxiliando a los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito o falta.*

*2º Ocultando o inutilizando el cuerpo, los efectos o los instrumentos del delito o falta, para impedir su descubrimiento.*

*3º Albergando, ocultando o proporcionando la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

*Primera: La de intervenir abuso de funciones públicas por parte del encubridor.*

*Segunda: La de ser delincuente reo de traición, homicidio del Jefe de Estado o sucesor, parricidio, asesinato, detención ilegal bajo rescate o imponiendo cualquier otra condición, detención ilegal con simulación de funciones públicas, depósito de armas o municiones, tenencia de explosivos y estragos.»*

<sup>25</sup> Código Penal 1971, vigente en el momento de los hechos y de publicación de la revelación.

Artículo 359: «*El funcionario público que, faltando a la obligación de su cargo, dejara maliciosamente de promover la persecución y castigo de los delincuentes, incurrirá en pena de inhabilitación especial [de seis meses a veinte años].»*

Se relata lo del día de su cese pero no se cita la fuente que se lo ha suministrado, por lo que consideramos que es un dato proveniente de fuente anónima.

Se indica que el comandante cesado fue a reunirse con Gustavo Suárez Pertierra<sup>26</sup> tras su destitución, pero que éste no le apoyó, «según ha podido saber *El Mundo* de fuentes próximas al militar cesado». Cerdán y Rubio también recurren al propio secretario de estado, pero éste les niega tal asunto y les dice no recordar nada<sup>27</sup>. Aquí disponemos de dos fuentes, una enmascarada y la otra, de atribución directa, pero que no supone más que el hecho de asegurar la veracidad de la información; esto es, que han recurrido a buscar la verdad por todas las vías posibles.

La certeza del cese proviene de la consulta de un documento público o registro. Pues hallan el hecho del cese en el Boletín Oficial de la Defensa número 52, de 17 de marzo de 1993. Esta fuente documental, sin embargo, no asegura la información relativa a las razones del cese; en concreto, que fuera motivado por la ocultación de un delito por tráfico de drogas. Sino por el caso genérico establecido en un artículo sancionador<sup>28</sup>.

Al mismo respecto los periodistas consultan al despedido, Navarro Benavente. «*El ex jefe de los "esclavos" del Cesid reconoció a este periódico que había sido apartado del cargo pero se negó a explicar las causas esgrimidas por sus superiores*» [...] «*el comandante se negó a confirmar ni desmentir la información*».

- Respecto de la autoría de la redacción del estadillo, sí se consiguen diferentes informaciones respecto de varias fuentes:

«*El Mundo ha podido confirmar*» que todas las anotaciones han sido realizadas por él o uno de los colaboradores. Aunque en el interior del periódico se afirma que los asientos los realizó el comandante, en la portada se indica que podría ser algún colaborador suyo. A este respecto las fuentes mostradas son las siguientes:

*Una fuente enmascarada vinculada al comandante:  
«Según personas que lo conocen y trabajaron con él en el Cesid».*

*Las mismas fuentes enmascaradas u otras también enmascaradas: que indican que Navarro ideó el sistema*

---

<sup>26</sup> Secretario de Estado de la Administración Militar, al que el Cesid estaba supeditado.

<sup>27</sup> *El Mundo*: «Suárez Pertierra, que ayer se encontraba en Asturias con motivo del fallecimiento de su madre, declaró a *El Mundo* que «no recuerdo en absoluto ninguna conversación con el señor Navarro Benavente».

<sup>28</sup> Lo que se establece en el artículo 4º de la orden ministerial 69/84.

*de anotación del listado «según reconocieron antiguos miembros de los servicios de información a este diario». Asimilando por semejanza o cercanía que escribiera el estadillo a que lo ideara él.*

*«Según fuentes del propio CESID, las anotaciones del estadillo de la «cintateca» de los servicios de información militares habían (sic) sido escrita por el propio José Manuel Navarro Benavente», donde se establece conforme a lo dicho por las mismas fuentes u otras similares.*

Nos encontramos con una aseveración avalada con tres fuentes diferentes o con la misma tres veces. Hecho que no sabemos discernir porque se trata de fuentes enmascaradas cuyo origen parece ser el mismo.

<b>ESC – 05</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el Cesid espía a Eduardo Serra, subsecretario de Defensa (1982-1984) y secretario de Estado (1984-1987).
<b>Fundamento</b>	Se desconoce la fuente que suministra los documentos, que se avalan entre sí. Es decir, con dos documentos que constatan lo mismo se ofrece una revelación.

El viernes 16 de junio de 1995 *El Mundo* publica la quinta última entrega de la serie semanal dentro del batiburrillo político generado por las revelaciones sobre las escuchas del Cesid. Ese día culminan con la denuncia de que el vicepresidente Narcís Serra también espía a Eduardo Serra, a quien denominan el segundo del Ministerio.

Se presenta en portada como un despiece de la noticia de portada. El tema de las escuchas ocupa más de media portada. En el interior, el tema concreto de la revelación ocupa la última página de las seis que ocupa el caso de las escuchas en la sección España.

La revelación se basa en dos documentos internos de los que no se conoce la fuente que los suministró y la comprobación se basa en una pregunta al mismo Eduardo Serra, quien no confirma nada. Los documentos son los siguientes:

Fotografía de un documento interno del Cesid 25/07.02.85, sobre la agenda de trabajo personal del secretario de Estado de Defensa. Ha sido denominado con la letra griega Tau.

Otro documento interno, no fotografía, que *«El Mundo también tiene en su poder»* de noviembre de 1984, sobre otras conversaciones grabadas a Eduardo Serra, sobre la compra de material militar.

Consulta a Eduardo Serra que dice *El Mundo* que *«se sintió sorprendido por el espionaje al que había sido sometido y manifestó a El Mundo “de momento no tengo nada que contar. [...]”»*

Tenemos, por consiguiente, dos documentos que avalan la existencia de las escuchas aunque se desconoce quién se los proveyó. La consulta a Serra no supone una comprobación.

<b>ESC – 06</b>	Cerdán y Rubio denuncian que el Cesid miente al juez cuando afirma que el utillaje usado no permitía la grabación de conversaciones telefónicas, sino que permitía conocer la relación de llamadas efectuadas por el espionado.
<b>Fundamento</b>	La afirmación realizada por el diario no se ajusta a lo que vino en llamarse el caso de las escuchas del Cesid, porque no hace referencia al período del delito enjuiciado. Por consiguiente, la información avalada por fuente enmascarada no da garantía sobre el hecho o dato que se analiza; a saber, las escuchas ilegales denunciadas en junio de 1995.

Pasado un año, cuando el proceso judicial está en la fase de instrucción y después de que la Audiencia Nacional haya reabierto el caso, el general Manglano declara ante la magistrada Pérez Marugán que el sistema de escuchas no permitía la grabación de las conversaciones, lo que supondría la inexistencia de parte del delito. Ante esta situación *El Mundo* publica el 20 de junio de 1996 que tal aseveración es falsa.

La relevancia que el periódico concede a la noticia es claramente inferior a la que le otorgara un año antes. Aún así, le concede una llamada en portada y una página entera en la sección España, lejos de su carátula. La segregación es comprensible porque el caso Lasa y Zabala ocupa la apertura de portada y varias páginas interiores<sup>29</sup>.

La presentación de esta UIR apenas contiene documentación, de la que carece, y se basa en unas informaciones recibidas por fuentes enmascaradas, que señalan que sí se podía grabar e informan de ciertos datos de los que, al parecer, no disponen los periodistas más que su referencia.

Basándose en lo que les han informado «*agentes que todavía están en activo en el CESID*», Cerdán y Rubio aseguran que el general Manglano mintió a la magistrada y para ello, aunque no se muestren ni los manuales de uso de los aparatos específicos ni las facturas de compra que indican existen en el centro de información militar, aseguran que estos aparatos existen y que se compraron en 1992 y 1993. Para el lector resulta contradictorio este dato, pues en la fotografía del *estadillo de la cintateca* del Cesid publicado el 13 de junio de 1995 el asiento más tardío que se muestra es de una grabación efectuada el 9 de octubre de 1991, nº asiento 93 y con la reseña “*Mexicanos / 950 / Ladrones de bancos*”. Debido a que no contradice lo que señalan Manglano afirma ante el juzgado de instrucción. Sin embargo, sí nos sirve para cerciorarnos de alguna manera de que estos periodistas mantienen contactos con fuentes internas del Cesid.

---

<sup>29</sup> Ese mismo día se publica que el juez instructor Javier Gómez de Liaño ha decretado prisión provisional para el ex gobernador civil de Gipuzkoa, Julen Elgorriaga.

<b>ESC – 07</b>	Cerdán y Rubio revelan nuevas grabaciones del espionaje que el Cesid llevó a cabo contra el rey de España y varios políticos.
<b>Fundamento</b>	La documentación ha sido ofrecida al lector bajo el anonimato de las fuentes y bajo el amparo de la "cortinale judicial", por lo que es difícil dirimir si la información ha sido conseguida como fruto de una investigación o no. Se observa que se considera que la documentación, en sí, constituye una prueba que avala cuanto se dice en ella, máxime cuando su origen -que no fuente- es un sumario judicial.

Con motivo de la requisa que efectúa el juez togado Palomino el 26 de junio de 1996 en la celda del ex coronel Perote los periodistas descubren una lista de nuevas escuchas y cintas grabadas. Mediante esta aseveración se vuelve a negar la declaración del general Manglano ante la magistrada Pérez Marugán. Además de al Rey se muestra que se grabó a los siguientes políticos: el ex presidente Adolfo Suárez, a los ex ministros José Barrionuevo y Fernández Ordóñez y a los políticos del Partido Popular Inocencio Arias, Isabel Tocino y Guillermo Galeote.

La revelación surge de la requisa que el juez instructor de lo militar Jesús Palomino de la que *El Mundo* publica una relación de documentos el 23 de septiembre de 1996. En la actualidad, casi un mes más tarde, (14/10/1996) la relación es la relativa a la cintateca del Cesid<sup>30</sup>, que no fuera publicada entonces, desconociendo si se trataba de una nueva adquisición o si se habría guardado este material para una mejor ocasión.

La noticia salta a portada otorgándole gran relevancia -titular a cinco columnas<sup>31</sup> y una fotografía de Felipe González y Narcís Serra-. En el interior también ocupa la portada de la sección España a cinco columnas y dos páginas encaradas completas, la de inicio de sección y la contigua.

La relación de cintas la denominamos documento **Xi** griega y va acompañada de algunas declaraciones realizadas por el comandante Navarro Benavente en sede judicial en la que señala que «*todo lo relativo a Su Majestad el Rey el declarante lo pasaba a sus superiores*», palabras obtenidas por los periodistas de la declaración testifical del que fuera jefe de escuchas. Lo que nos hace sospechar de lo que denominaremos "cortinale judicial"<sup>32</sup>: la difusión de aspectos procesales que obran en el sumario judicial sin que los periodistas la atribuyan *on the record* a su fuente.

<sup>30</sup> *El Mundo*: «**NUEVAS CINTAS.**- Una nueva relación de cintas magnetofónicas del CESID aprehendida por el juez militar Jesús Palomino a Juan Alberto Perote en la prisión de Alcalá de Henares, en junio pasado, contradice la coartada del anterior Gobierno de González».

<sup>31</sup> Titular: «El CESID espía y grabó al Rey de forma reiterada durante los gobiernos de González». Recordemos que en el momento de esta publicación quien ostenta el Gobierno es el Partido Popular.

<sup>32</sup> La cortinale era el "Sótano donde se cocía el vino en calderos para conservarlo". Diccionario de Arte y Arqueología. Mollet, J. M. Edimat Libros. 1998.

Los periodistas no detallan nada respecto a las fuentes que les han suministrado este listado, ni la declaración del jefe de escuchas. Simplemente hacen referencia a los documentos y a la requisita efectuada por el juez togado.

Lo que estas revelaciones vienen a confirmar es que el Cesid sí grababa conversaciones; hecho ya conocido desde la primera unidad de información revelada, pero que viene a verse confirmada por la existencia real de las cintas magnetofónicas halladas en la celda de Perote y que se supone obran en el sumario del caso Perote. En el período de nuestro estudio no consta en *El Mundo* noticia en la que se indique que el juzgado penal que instruye el *caso de las escuchas* haya solicitado copia de la pieza sumarial al juez togado Palomino que instruye el *caso Perote*.

#### CONCLUSIONES:

1.- Las revelaciones que los periodistas muestran respecto del caso de las escuchas del Cesid están basada en su mayoría en documentos que han sido fotografiados y en transcripciones de conversaciones que se presentan basadas en los documentos internos del centro de información militar, pero de las que nunca se dice que se posea la cinta magnetofónica. Solamente en la última de las *unidades de información revelada* se hace mención de esas cintas pero situándolas en el sumario judicial del *caso Perote*.

2.- La verificación no se muestra al lector debido a que las fuentes que se revelan están enmascaradas y tienen su origen en el propio centro. Este hecho nos hace pensar que existe cierto punto de ocultación y que la indeterminación no podría ocultar que existiera solamente una fuente y que ésta no estuviera en el Cesid. Una sola vez se especifica que una fuente interna se encuentra en activo en el instituto armado.

3.- Respecto del cese del comandante Navarro Benavente solamente tenemos una certeza: que formaba parte del gabinete de escuchas. Una seguridad que se nos muestra pasado un año gracias a la "cortinale judicial" que nos ofrece una frase de la declaración ante la juez instructora. Hasta ese momento los periodistas presentan un relato basado en una fuente anónima y en fuentes enmascaradas del Cesid que parecen provenir de alguno de sus subalternos.

4.- Por consiguiente, no podemos asegurar, ni negar, que todas estas revelaciones sean fruto de la investigación periodística; esto es, que la investigación y consecuentes verificaciones las hayan realizado los periodistas y no sea el resultado de una filtración interesada, cuya certeza no haya sido, ni siquiera verificada por los periodistas:

a) No se muestran al lector las fuentes ni las vías mediante las que se han logrado las informaciones y su verificación como labor de los propios periodistas.

b) Aunque los documentos se hayan mostrado incuestionables solamente disponemos de una fuente atribuida claramente, que es un ejemplar de un boletín oficial, que no asegura ni confirma más que el cese de ciertos agentes, pero no la razón concreta de su cese, ni que éstos pertenecieran al gabinete de escuchas que se denuncia.

c) Disponemos de una nota de prensa del Cesid reafirmando es la no ilegalidad de las escuchas, los ceses del director del centro de espionaje y del vicepresidente del Gobierno, el contenido que obra en un sumario judicial,... todas ellas justifican la veracidad de la información, pero no su verificación.

d) El relato de los hechos mostrado por los periodistas no conlleva un estilo clara y lógicamente probatorio, sino narrativo, la mayoría de las veces. Hecho que nos recuerda las aseveraciones de Ricardo Arques (Caminos, 1997:165)<sup>33</sup> y de Manuel Cerdán (Díaz Güell, 2003:213)<sup>34</sup>, quienes anteponen su certeza de conocer la verdad a que los nombres de sus fuentes confidenciales sean desvelados.

---

<sup>33</sup> «El periodista, [...], lo único que tiene que decir es yo sé esto y además sé que es verdad. El reconocimiento del derecho del público a conocer la identidad de las fuentes nos llevaría a trabajar siempre con fuentes oficiales, nos llevaría a hacer un periodismo oficial porque nadie se animaría a revelar hechos ocultos si no le amparamos en el secreto profesional».

<sup>34</sup> «Antonio Rubio y a mí jamás nos han descubierto una fuente, nunca, ni la han detectado. Todavía nadie sabe quiénes son nuestras fuentes, en muchos casos importantes, ni tan siquiera el director las sabe porque nos hemos opuesto a decírselo».





## 2.- Caso segundo: El caso Urigoitia

A mitades de julio de 1995, a los pocos días de la destitución del vicepresidente Narcís Serra y del general Manglano y el encarcelamiento del coronel Perote, *El Mundo* publica una nueva revelación, esta vez relacionada con la lucha contra ETA, en la que se denuncia el encubrimiento de las causas de un homicidio mediante la alteración de las pruebas que incriminaban a un miembro de la Guardia Civil que participó en el operativo del asalto a un piso en la localidad de Trintxerpe para la detención de varios miembros de un comando de la organización terrorista ETA. Hecho que suscitó una gran controversia<sup>1</sup> cuando sucedió en 1987, pero que posteriormente cayó en el olvido y el caso fue sobreseído. El artículo de denuncia rubricado por Cerdán y Rubio se basa en la existencia de un documento interno del Cesid<sup>2</sup> que fue publicado en fotografía por *El Mundo* varios días más tarde con un espacio en blanco en donde aparecía posteriormente -casi nueve meses más tarde en otra fotografía- el nombre de José Pindado<sup>3</sup>. Al tenor con el siguiente texto:

NOTA INTERIOR

S/Ref \_\_\_\_\_

Nº/Ref. KA/5104/03-11-87

ASUNTO: COMANDO "DONOSTIA"

*En relación con la muerte de Lucía Urigoitia del Comando "Donostia", se suscito la celebre polémica del tiro en la nuca.*

---

<sup>1</sup> «Con ocasión de la detención de varios presuntos militantes de ETA-militar por efectivos de la Guardia Civil el pasado día 23 de los corrientes [23/07/1987], resultó muerta por heridas de bala la joven Lucía Urigoitia Ajuria. Medios de comunicación, normalmente bien informados, publicaron el día 25 que la presunta activista de ETA recibió un tiro en la nuca hecho a quemarropa. «La autopsia practicada a la supuesta etarra -continúa la información- revela que recibió un balazo mortal a escasos centímetros. El orificio abierto por la bala tiene contornos chamuscados, característica de un disparo a quemarropa, y restos del pelo de la joven».

La Guardia Civil, al día siguiente, manifestó que Lucía Urigoitia murió al repeler un agente, cuyas iniciales corresponden a R.G.B., los disparos que ella efectuó y recibir un tiro en la cabeza que le produjo «un impacto de lado a lado, pero no en la nuca. Ante la confusión y polémica creada por estos hechos, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta». Pregunta parlamentaria formulada por el diputado Juan María Bandrés Molet sobre la muerte de Lucía Urigoitia. Página 4692 del Boletín Oficial de las Cortes Generales del 3 de septiembre de 1987.

<sup>2</sup> En nuestra clasificación ha sido denominado con la letra latina minúscula "ele", que significa que es uno de los documentos que el juez Baltasar Garzón encuentra en la celda del coronel Perote en Alcalá de Henares cuando efectúa la requisa de documentos el 8 de febrero de 1996.

<sup>3</sup> El comandante José Ramón Pindado -capitán en el momento de los hechos- fue el encargado del operativo especial por la que un grupo la misión especial procedió a alterar las pruebas del sumario Urigoitia en el Palacio de Justicia de la Audiencia de Gipuzkoa, según se desprende de la información de *El Mundo*.

*Quedaba en entredicho la legalidad de la actuación de la Guardia Civil. Para evitar la actuación de los Jueces se hicieron una serie de actividades que en esencia consistieron en CIR<sup>4</sup> en casa del Juez, sustituyendo el proyectil por otro. Cambio de un cañón en el laboratorio de balística y manipulación de un chaleco antibalas.*

*Estas actividades las hizo el Capitán de la Guardia Civil [En blanco, tapado, en la fotografía de 20/9/95. El 3/4/96 ya aparece con el nombre de "José Pindado"] destinado en los Grupos Especiales.*

*Esta información, parece ser que es conocida por el Presidente del Gobierno, Ministro del interior, Rafael Vera y alguna persona más.*

*El jefe del KA*

*Una firma*

El caso tiene como repercusión la reapertura del sumario 15/1987 y el inicio de una investigación para comprobar la «veracidad y originalidad<sup>5</sup>» del documento. Esta acción, que busca el cotejo del documento, adquiere gran relevancia porque forma parte de los 20 documentos que el Gobierno de Aznar no desclasificó y que fueron estudiados, posteriormente, por el Tribunal Supremo. Mientras la corte judicial discutía la legitimidad de entregarlos a los jueces de instrucción, *El Mundo* y *El País* los publicaron en diciembre de 1996. Al final, este documento fue desclasificado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo a pesar de que estuvieron implicados altos cargos de la Seguridad del Estado<sup>6</sup>. Según señaló *El Mundo* el

---

<sup>4</sup> CIR. «De acuerdo con la terminología del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) un CIR es un Control Integral de relaciones que en el manual del Centro se describe de la siguiente manera: "Entrada clandestina para colocación de un medio audiotécnico y su posterior explotación desde una base de escucha». *El Mundo* del 17 de julio de 1995.

<sup>5</sup> Así reza el oficio remitido por el Juzgado de Instrucción número Dos de San Sebastián al Cesid el 15 de septiembre de 1995.

<sup>6</sup> Sentencia de 4 Abril 1997, recurso. 634/1996 del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Ponente: Cancer Lalanne, Enrique.

Fundamento Décimo: [...] «la nota interior podía incidir en la seguridad estatal, ya que se presenta como una información del CESID para facilitar datos sobre la capacidad operativa de los servicios de inteligencia, y más concretamente sobre su potencialidad para obtener información destinada a su posterior utilización en labores de inteligencia».

Fundamento Undécimo.- [...] «Debiendo además destacarse que en este caso, la Seguridad Estatal es un valor constitucional que también puede verse negativamente afectado por la no aportación a la investigación judicial del documento en cuestión, dado que cabe sostener que aquella se perjudicará si no descansa en la confianza de los ciudadanos en que la actuación de las Fuerzas de Seguridad se ajusta en todo caso, a las exigencias legales, y que la actuación judicial, cuando investiga presuntas ilegalidades policiales, se desarrolla libremente, y visto que la circunstancia de que en la nota interior se cite a quienes ocupan altos cargos en la organización del Estado, no puede ser decisiva, pues la seguridad que la Ley de Secretos Oficiales trata de preservar es la del Estado, y no la de sus autoridades o funcionarios, que personalmente puedan resultar relacionados con una causa penal».

Fallo: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, por la representación procesal de D. Tomas y D. Carlos U.A., contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de agosto de 1996, por el que se denegaba la desclasificación del documento que se

último día de nuestro estudio, este documento «afecta a la cúpula de la Guardia Civil y al entonces capitán Pindado. El documento constata que se manipularon pruebas en las dependencias judiciales»<sup>7</sup>.

Según el Juzgado de Instrucción nº Dos de San Sebastián<sup>8</sup> se trataba de dilucidar si se habían cometido delitos tales como la omisión de impedir determinados delitos o ponerlos en conocimiento de la autoridad (CP art.338<sup>9</sup>), el delito contra la inviolabilidad del domicilio cometido por un funcionario público (CP art.191<sup>10</sup>), el de homicidio (CP art. 407<sup>11</sup>) o, entre otros, el de encubrimiento de delito (CP art. 17<sup>12</sup>).

---

identifica como KA/5104/03-11-87; cuyo acuerdo anulamos y dejamos sin efecto. Debiendo proceder el Gobierno a cancelar la clasificación como materia secreta de tal documento, y a su entrega al Juzgado de Instrucción nº 2 de San Sebastián que lo ha solicitado para su incorporación al sumario nº 85/1987». Hubo voto particular del magistrado Jesús Ernesto Peces Morate.

<sup>7</sup> *El Mundo* del 23 de marzo de 1997.

<sup>8</sup> Fundamento Noveno de la Sentencia de 4 Abril 1997, rec. 634/1996 del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo.

<sup>9</sup> Código Penal 1971: Título IV, Capítulo V.: De la omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la autoridad. Artículo único Art. 338 bis: «*El que, pudiendo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno impedir un delito contra la vida o que cause grave daño a la integridad, a la libertad sexual, la libertad o la seguridad de las personas, se abstuviere voluntariamente a hacerlo será castigado con la pena de arresto mayor o multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas o con ambas penas.*

*El que se abstuviera de poner en conocimiento de la autoridad o de sus agentes, en el plazo más breve posible, los hechos delictivos a que se refiere el párrafo anterior, será castigado con las penas previstas en él».*

<sup>10</sup> Código Penal 1971: art. 191.: «Incurrirá en las penas de suspensión y multa de 100.000 a 200.000 pesetas:

1º.- El funcionario público que, no siendo autoridad judicial, entrare en el domicilio de un súbdito español sin su consentimiento, fuera de los casos permitidos por las leyes» [...]

<sup>11</sup> Código Penal 1971: art. 407.: «El que matare a otro será castigado, como homicida, con la pena de reclusión menor»

<sup>12</sup> Código Penal 1971: art 17.: «Son encubridores los que, con conocimiento de la perpetración del hecho punible, sin haber tenido participación en él como autores ni cómplices, intervienen con posterioridad a su ejecución con alguno de los modos siguientes:

1º Auxiliando a los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito o falta.

2º Ocultando o inutilizando el cuerpo, los efectos o los instrumentos del delito o falta, para impedir su descubrimiento.

3º Albergando, ocultando o proporcionando la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Primera: La de intervenir abuso de funciones públicas por parte del encubridor.

Segunda: La de ser delincuente reo de traición, homicidio del Jefe de Estado o sucesor, parricidio, asesinato, detención ilegal bajo rescate o imponiendo cualquier otra condición, detención ilegal con simulación de funciones públicas, depósito de armas o municiones, tenencia de explosivos y estragos.»

El caso Urigoitia persistirá en su relevancia a partir de julio de 1995 y, al menos, hasta el final de nuestro período de estudio. Se mantendrá como un tema relevante contextualizado dentro de la urdimbre temática que supone el asunto de los papeles del Cesid, su relación con la lucha contra ETA y la clasificación de esos documentos como secretos de Estado. Exclusivamente por efectos operativos, hemos dividido las informaciones relevantes en dos UIR basándonos en los dos aspectos que se indican en el documento arriba expuesto:

- El supuesto encubrimiento del delito de homicidio contra Lucía Urigoitia, con el encubrimiento de delito por parte de la Guardia Civil - personificado en el capitán Pindado- y del Cesid -que lo conoció y no lo denunció-. (URI-01)
- La organización del supuesto encubrimiento ordenado por políticos y el abogado Jorge Argote<sup>13</sup>. (URI-02)

<b>URI – 01</b>	Cerdán y Rubio denuncian que la Guardia Civil se introdujo en la vivienda donde residía un juez y alteró las pruebas que obraban sobre el potencial homicidio de una militante etarra en una operación policial. Hecho que fue conocido por el Cesid.
<p>Disponemos de una narración temporal en la que se muestran varias búsquedas: La búsqueda del documento completo, basada en fuentes anónimas.          La verificación de los datos basados en fuentes enmascaradas          La utilización de la "cortinale judicial" como garantía de verificación de los hechos investigados, sea con fuentes documentales, sea con afirmaciones de fuentes expertas que las atribuyen a terceras personas, sea con fuentes anónimas cuyo origen reside en el ámbito judicial.          No se muestran fuentes <i>on the record</i> que sean testigos directos, pero también aparecen indicios de que se busca confirmar los hechos y probar su veracidad por medios retóricos que pueden rondar la falacia.</p>	

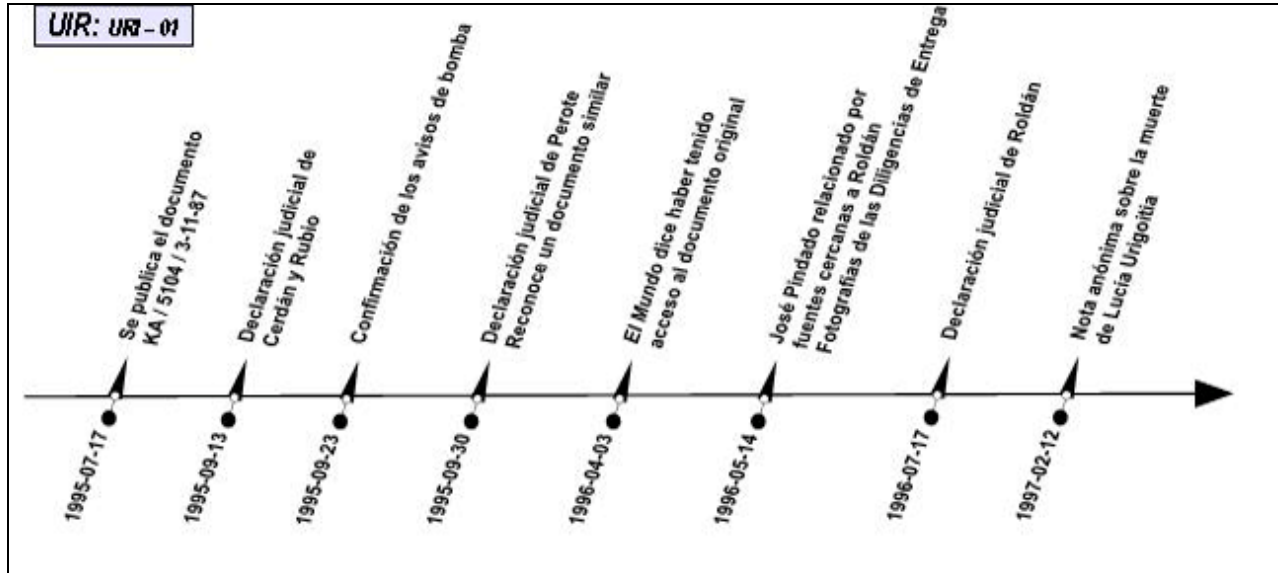
Los momentos clave en la unidad de información relevante son los ocho que se indican en el cronograma. Como se observa, la noticia surge de improviso con la publicación del contenido de la nota del Cesid y los siguientes días *El Mundo* procede a desgranar el contenido de los informes forenses que obran en el sumario sobreseído. Como consecuencia de la revelación, el juez Justo Rodríguez<sup>14</sup> llamó a declarar a los dos periodistas. El siguiente hito coincide con la reapertura del caso debido a la declaración de éstos. Declaración que se presenta al lector en el mismo artículo en que se informa que el fiscal de San Sebastián Luis Navajas<sup>15</sup> solicita la

<sup>13</sup> Jorge Argote, exabogado del Ministerio del Interior y de varios de los implicados en la trama de los GAL. Él mismo fue imputado en el presente caso.

<sup>14</sup> Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de San Sebastián.

<sup>15</sup> El fiscal Luis Navajas es también fiscal cuando muere Lucía Urigoitia y se investiga el caso del "tiro en la nuca" en 1987. Es también conocido por el "Informe Navajas" que describe el tráfico de estupefacientes en Gipuzkoa y las implicaciones de miembros de la Guardia Civil.

reapertura debido a tales declaraciones<sup>16</sup>. Tal artículo fue rubricado por los dos periodistas, quienes relatan sus propias declaraciones ante el juez y el fiscal.



Durante el mes de septiembre de 1995 -mes con abundante publicación de temas relacionados con *los papeles del Cesid*- se publica por primera vez la fotografía del documento pero con la parte en la que se identifica al autor encargado de la alteración de pruebas en blanco, hueco que posteriormente aparece ocupado por el nombre de José Pindado. El seguimiento del caso está abordado por declaraciones pertenecientes a la "cortinada judicial" y otras pertenecientes a ámbitos cercanos a los protagonistas. Finaliza con la publicación de una nota anónima en la que unos supuestos agentes de la benemérita confirman la certeza de lo sucedido.

Se han analizado las claves que conforman esta unidad de información revelada desde el parámetro de contemplar si los periodistas ofrecen a los lectores fuentes fidedignas y claras que les permitan asegurar que ha habido una verificación:

**1.- El documento KA/5104/03-11-87:** El contenido de este documento es el que reabre la polémica del "tiro en la nuca", pero *El Mundo* no publica una fotografía suya hasta pasados dos meses. Se trata de una ilustración con el espacio del nombre del autor en blanco. Pasarán otros cinco meses hasta que *El Mundo* lo publique con el nombre del capitán Pindado.

Las dos primeras veces que se informa sobre este documento, sea en texto, sea en fotografía, la fuente que se dice que lo ha suministrado

<sup>16</sup> Dos días después el juzgado reabre el sumario para comprobar la "veracidad y originalidad" del documento.

carece de atribución de fuente. Se hace referencia directa al contenido del propio documento y se repite varias veces la coletilla de “a la que ha tenido acceso” el diario.

Las primeras referencias sin atribución de fuente son<sup>17</sup>:

«Según consta en un documento interno del CESID al que ha tenido acceso *El Mundo*»

«Este periódico no ha podido precisar si en este caso la entrada en el domicilio del juez Juan Piqueras tuvo como objetivo la colocación de ese micrófono o la sustitución de la bala verdadera por una falsa como aparece que se desprende de la sintaxis del documento». [El original carece de subrayado]

«Tal identidad aparece borrada en el documento al que ha tenido acceso *El Mundo*»

Las segundas, cuando se muestra la fotografía del documento en un artículo con referencias a otros documentos del Cesid<sup>18</sup>».

«Documentación de los servicios de información militares, a la que ha tenido acceso *El Mundo*».

«Según los documentos internos que siguen en poder de “la Casa”».

«Algunos de estos documentos serían los que el coronel Juan Perote sacó de la sede del CESID y poco después devolvió a sus superiores». [El original carece de subrayado]

Es en la tercera referencia que hace *El Mundo* al caso cuando aparece el nombre del capitán Pindado en el espacio en blanco del documento, y aunque las reseñas a las fuentes siguen siendo etéreas, sí nos indica una confirmación, que subrayamos.<sup>19</sup>:

«Este periódico ha tenido, entretanto, acceso al documento original que hoy reproduce en portada».

«En el documento que publicó *EL MUNDO* en septiembre de 1995, el nombre de «José Pindado» aparecía tachado y fue el mismo Ministro de Defensa, Suárez Pertierra, quien lo desveló en la comisión de secretos oficiales del Congreso. Este periódico publica hoy otra copia del documento sobre Lucía Urigoitia, conseguida recientemente.» [El original carece de subrayado]

---

<sup>17</sup> *El Mundo* de 17 de julio de 1995.

<sup>18</sup> *El Mundo* de 20 de septiembre de 1995. Este día se publica «Según el diario *El País*, el capitán de los Servicios Especiales, sería José Ramón Pindado»

<sup>19</sup> *El Mundo* de 3 de marzo de 1996.

Los periodistas muestran a los lectores que han tenido el acceso de una manera algo escalonada en el tiempo y en la forma. La primera vez parece que han podido leerlos o se les ha pasado el texto; pero muestran algo de la labor investigadora cuando aseguran que no pueden precisar un aspecto cuya falta de exactitud no desvirtúa la revelación. En la ocasión segunda ya han dispuesto de la posibilidad de fotografiarlo<sup>20</sup>; luego, parece que con la fotografía ya se muestra una certeza. Y en la tercera, dicen que se trata del documento original, con lo que se aumenta la certeza sobre su contenido. Además lo fotografían, e incluso logran el aval de una fuente anónima que les permite corroborar la información del documento fotografiado al afirmar que coincide con lo que dicen que aseguró el ministro en la Comisión de Secretos.

Tenemos, en consecuencia, dos tipos de fuentes -las que les permiten acceder a los documentos, y las que indican lo que el ministro dijo el nombre de Pindado-, pero todas ellas son anónimas por mucho que estén arropadas en la suposición de que han de ser miembros del Cesid - las primeras fuentes- y diputados de la Comisión de Secretos del Congreso -las segundas-.

**2.- La declaración de los periodistas ante el juez.-** En relación al contenido del documento KA/5104 /3-11-87, cuya revelación inicia la nueva singladura del caso Urigoitia, los periodistas se convierten en fuente cuando en el artículo firmado por ellos mismos indican lo que han declarado ante el juez Rodríguez y muestran al lector una fuente enmascarada a guisa de verificación:

«también declararon [Cerdán y Rubio] que altos cargos de la Guardia Civil les habían confirmado el contenido de los informes de los espías españoles<sup>21</sup>». [La aclaración es nuestra]

De una manera algo sinuosa muestran una verificación mediante la consulta a una fuente enmascarada. Aunque surge la duda de quiénes podrían ser los altos cargos de la benemérita que podrían haber conocido: o bien el operativo para la alteración de pruebas, o bien relacionados con el propio documento. Teniendo en cuenta que las dos son actividades secretas, cabría la posibilidad de que hubieran sido los propios implicados quienes se lo confirmaran. Se trata pues de una situación que permite al lector una multitud de cábalas, que no certezas.

**3.- La “cortinale judicial”.-** Dos periodistas diferentes, que cubren sendos procesos judiciales, hacen también sus aportaciones a la hora de

---

<sup>20</sup> Aunque la fotografía no aparezca firmada, Cerdán y Rubio tenían el hábito de ser ellos mismos quienes tomaban las instantáneas de sus reportajes, sin la intromisión de ninguna otra persona. Luis Díaz Güell (2003:218): «Durante sus largos años de investigación periodística ha sido habitual ver firmadas las fotos que acompañaban sus reportajes por un fotógrafo llamado Alenda Campaña, que no es otro que los segundos apellidos de Rubio y Cerdán».

<sup>21</sup> *El Mundo* de 13 de septiembre de 1995.

aportar informaciones que parecen corroborar la presente revelación. Se trata de Carmen Gurruchaga, con la declaración del coronel Perote, y M. J. Artuch, con la de Roldán, ambas en el juzgado de San Sebastián, pero con varios meses de diferencia.

La declaración de Juan Alberto Perote se lleva a cabo a finales de noviembre. Pero no es una declaración directa del encausado, ni del acta judicial de su declaración. De hecho, Gurruchaga no señala a la fuente, por lo que podemos considerarla anónima aunque se nos hable de un acto judicial en el que han participado el encausado, el juez, el secretario judicial -o funcionario que lo sustituya- y los abogados y representantes de las partes. Nosotros suponemos que se trata de las declaraciones efectuadas con posterioridad al acto judicial por algún abogado que podía representar a la parte acusadora, pero consideramos que no se puede efectuar tal aseveración con los datos que la periodista ha ofrecido al lector.

«A preguntas de la acusación particular, representada por Iñigo Iruin<sup>22</sup> y de la fiscalía de Donostia, Perote reconoció haber redactado él mismo, por esas fechas, un documento similar, pero que desconoce la validez de la información que aparece en el mismo porque él no la evaluó y no recuerda quiénes lo hicieron»<sup>23</sup>. [no se muestra la fuente]

La declaración de Luis Roldán tuvo lugar nueve meses más tarde, en julio de 1996, y viene a confirmar el allanamiento de la morada del juez y la versión que se obtiene por parte de supuestos allegados de Roldán sobre los hechos.

En el artículo sobre la declaración judicial de Luis Roldán en el juzgado de San Sebastián se confirma que hubo tal allanamiento pero que la alteración de pruebas no fue necesaria porque las pruebas mostraban que los hechos<sup>24</sup> habían sucedido tal cual lo explicaron los agentes que participaron en la detención de Lucía Urigoitia<sup>25</sup>.

«CONVERSACIONES CON ARGOTE.- Según explicó el abogado Iñigo Iruin, representante legal de la familia Urigoitia en la acusación particular del caso, Luis Roldán declaró ayer que su conocimiento de la falsificación de pruebas comenzó tras una conversación con Jorge Argote.

---

<sup>22</sup> Abogado de la acusación particular en algunos de los casos relacionados con los papeles del Cesid.

<sup>23</sup> *El Mundo*, 30 de noviembre de 1995.

<sup>24</sup> Se adujo que Lucía Urigoitia había disparado a uno de los agentes previamente a que abrieran fuego contra ella. Las pruebas eran un chaleco que portaba el guardia civil que disparó contra ella y las balas, entre otras pruebas.

<sup>25</sup> *El Mundo*, 17 de julio de 1996.



[...] Según Iruin, Luis Roldán aseguró que, posteriormente, Rafael Vera le comunicó otros detalles de las falsificaciones, de las que estaba al tanto, y que también José Barrionuevo conocía lo sucedido, porque "el mismo Roldán se lo comentó".

[...] Según transmitió Iruin al finalizar la declaración, el imputado Luis Roldán aseguró que un grupo de guardias civiles había extraído de los juzgados de San Sebastián un chaleco policial que, para que encajara con la versión oficial de la muerte de Urigoitia, debía tener una bala incrustada. El plan era sustituirlo por otro al que previamente se dispararía, pero resultó que el chaleco de la Audiencia sí tenía un impacto y fue devuelto. [...]

Quien también realizó algunas declaraciones a la salida de la Audiencia de San Sebastián fue Humberto de la Torre, abogado de los guardias civiles imputados en el «caso Zabalza».

Según comentó, Luis Roldán sí reconoció que envió al capitán Pindado a San Sebastián "pero sólo para prestar apoyo técnico a las diligencias, lo cual no tiene sentido porque las diligencias ya estaban cerradas", ... » [Los subrayados no están en el original]

De este modo, se corroboran los hechos denunciados y al lector le queda la certeza de que cuanto ponía en los documentos fotografiados y publicados por *El Mundo* -en plural a pesar de tener el mismo contenido- se avalaba por medio dos fuentes expertas con atribución directa que ratificaban que lo declarado por uno de los implicados era el director de la Guardia Civil. A pesar de que en la declaración se presentaba una lectura que reafirmaba la versión oficial, se trata de un dato que en nuestra unidad de información revelada no es relevante, pues se denunciaba la intrusión en la morada del juez y la alteración de pruebas con el conocimiento de funcionarios públicos.

La "cortinale judicial" ofrece la verificación de la mano de otros periodistas y con fuentes que lo acreditan: en el primero, anónimas; y en el segundo, expertas y *on the record*. Además, en ambos casos, lo avalan sendas declaraciones, que obran en el sumario, a las que tienen acceso las partes, y los periodistas a través de los abogados.

Resta por dilucidar la valía de estas declaraciones en el ámbito del periodismo de investigación, pues no se trata de verificaciones llevadas a cabo por los periodistas investigadores, sino que son fruto de unas declaraciones públicas recogidas por varios periodistas a la vez, entre los que no están ellos, pero sí el medio.

**4.- La Generalización precipitada como recurso verificador.-** Los periodistas Cerdán y Rubio profundizan en su labor y consiguen información que no contradice lo señalado en el documento que fue presentado en fotografía tres días antes. Con ello podríamos señalar que se presenta como una continuación de la investigación llevada a cabo

por Cerdán y Rubio, quienes parece que han conseguido fotografiar el documento –sin el nombre de Pindado, por ahora– y a los pocos días informan que han llevado a cabo investigaciones acerca de las amenazas de bomba en el Palacio de Justicia de San Sebastián y de las medidas de seguridad:

«El Mundo ha podido confirmar que en 1987, cuando ocurrieron los incidentes de Lucía Urigoitia, eran frecuentes las llamadas con amenazas de bomba a la Audiencia Provincial de San Sebastián. En aquella época los jueces tenían su domicilio en las dependencias de la Audiencia y la seguridad del edificio correspondía a la Guardia Civil.

Por este motivo fuentes de la propia Audiencia de San Sebastián no descartan que «alguna de aquellas amenazas de bomba fuera un simple pretexto para entrar en el domicilio del juez y cambiar el proyectil»<sup>26</sup>. [Los subrayados no están en el original]

La confirmación alegada por los periodistas, aunque no se le otorgue mucha relevancia, supone lo que se viene a llamar una "generalización precipitada"<sup>27</sup>, que aunque no hayan ofrecido la conclusión directamente, sí la prefiguran ante el lector mediante la utilización de las fuentes enmascaradas y supuestamente expertas de la Audiencia provincial de Gipuzkoa.

**5.- Las fuentes enmascaradas próximas a Roldán.-** Apenas tres días antes de que Roldán declarara ante el juez Rodríguez y los abogados divulgaran las declaraciones, Cerdán y Rubio presentaron el testimonio de varias fuentes enmascaradas que aseguran la existencia de la misión especial encomendada al capitán Pindado y la implicación novedosa del abogado Jorge Argote en el caso:

«Jorge Argote, ex abogado del Ministerio del Interior, se puso en contacto con Luis Roldán tras el asesinato de Lucía Urigoitia para pedirle que le cediera por unos días al entonces capitán de la Guardia Civil José Ramón Pindado con el fin de que realizara una

---

<sup>26</sup> *El Mundo*, del 13 de septiembre de 1995. Esta información aparece sin referencia a ello en ningún titular, subtítulo, ni ladillo. Se muestra al final de una página que Cerdán y Rubio dedican a la relación de los GAL con los ministerios del Interior y de la Defensa, en un artículo titulado a cuatro en el faldón, al final de la noticia titulada: "El juez pide a EL Mundo el documento del Cesid sobre Urigoitia".

<sup>27</sup> «Generalización precipitada: Surge este sofisma cuando los casos examinados son insuficientes o poco representativos para sostener una generalización. [...] Se presentan las premisas como si aportaran un fundamento seguro a la conclusión, cuando, en realidad, le ofrecen un sustento deleznable. [...] Con frecuencia los ejemplos que pecan de insuficientes no son ni típicos, ni siquiera representativos. Así ocurre con lo que podemos llamar el argumento de mis parientes basado en informaciones familiares: A mi cuñada le robaron el bolso en la Gran Vía (como quien dice: a todo el mundo le roban)». En: *Uso de Razón. Diccionario de Falacias*. García Damborenea, Ricardo. Biblioteca Nueva. Madrid, 2000. Página 247.

«misión especial» en San Sebastián, según ha podido saber *EL MUNDO* de fuentes de la Guardia Civil y en medios próximos a Roldán.

La «misión especial» consistía en penetrar en el Juzgado de San Sebastián para manipular pruebas del sumario de Lucía Urigoitia.

[...] Argote confesó días después, a Roldán que le había requerido la colaboración de Pindado, entonces capitán de los servicios especiales de la Guardia Civil, para hurtar durante unas horas de las dependencias judiciales de San Sebastián un chaleco antibalas de unos agentes que habían participado en el tiroteo<sup>28</sup>. [Los subrayados no están en el original]

Nuevamente utilizan fuentes enmascaradas para verificar que lo que indica el documento logrado por los periodistas es cierto.

**6.- Nuevos documentos judiciales.**- El mismo día en que se implica a Argote en el caso Urigoitia *El Mundo* publica en un artículo dos fotos relativas a unas *diligencias de entrega*<sup>29</sup>, que no habían aparecido antes en el diario, pero que sí obraban en el sumario. En ellas se especifica la relación de proyectiles y chalecos anti-bala utilizados en la operación.

Estos documentos servirán para mostrar una contradicción ante la que se hallaba el abogado Argote entre lo que le aseguraban los agentes que participaron en el tiroteo y los documentos que conocía que obraban en el sumario. Los periodistas reafirman esto basándose en las fuentes enmascaradas señaladas en el punto anterior: fuentes de la Guardia Civil y cercanas a Roldán.

«Las diligencias judiciales, por tanto, no hablaban nada de una bala incrustada en el chaleco protector, como después se pudo comprobar. Por este motivo, siempre según la versión de Argote **[Esta versión es la que los periodistas atribuyen a las fuentes enmascaradas que dicen se lo indicó a Roldán]**, la Guardia Civil decidió «tomar prestado» **[supuestamente estas palabras entrecomilladas pertenecen a las fuentes enmascaradas]** el chaleco antibalas durante unas horas para efectuarle un disparo y después devolverlo al Juzgado, sin que se percataran de la manipulación. La sorpresa de la Guardia civil fue mayúscula cuando comprobó que el agente no mentía y que el chaleco tenía una bala incrustada. Pindado y sus colaboradores volvieron a colocar la prenda de seguridad en las dependencias judiciales». [Las notas en negrita no están en el original]

---

<sup>28</sup> *El Mundo* del 14 de mayo de 1996. Artículo titulado “Argote pidió a Roldán los servicios de Pindado para el “caso Urigoitia”».

<sup>29</sup> Se trata de escritos judiciales en las que el secretario da fe de que se ha recibido el documento o a prueba de la persona que se especifica. Posteriormente será denominada “Diligencia de Constancia”. Esta diligencia será unida a los autos. Un símil al albarán de entrega.

Nos encontramos ante una información que ha sido atribuida por los periodistas a dos fuentes enmascaradas que, a su vez, se la atribuyen a una tercera persona que podría tratarse del propio Argote o bien de Roldán quien afirma algo que se lo ha dicho Argote. Presentamos a través de un esquema las dos posibilidades que se presentan:

Argote → Roldán → fuente próxima a Roldán → Periodistas → Lector

Argote → fuentes de la Guardia Civil → Periodistas → Lector

Las fotografías, por consiguiente, confirman parte de lo que alguna o las dos fuentes enmascaradas informan y podrían entenderse como el resultado de un trabajo de verificación documental. Esto es, dos fuentes que no tienen nada en común y una prueba documental. Se llega a mostrar parte de las premisas que en principio estarían impuestas a la labor periodista dentro de su fase investigadora.

## URI – 02

*El Mundo* denuncia que miembros del Gobierno y del Ministerio del Interior tienen conocimiento del, cuanto menos, intento de alterar las pruebas judiciales mediante un allanamiento de morada de un juez, así como de una reproducción ensayada del momento de la muerte de Urigoitia bajo la dirección del abogado Jorge Argote

La verificación de esta UIR se muestra al lector en un espacio de tiempo muy amplio utilizando para ello fuentes enmascaradas y una fuente documental. Las declaraciones enmascaradas, indeterminadas en su número aunque no en el origen, se obtienen gracias a la "cortina judicial" -en la presente unidad es un trabajo ajeno con fuentes expertas con atribución directa-. La fuente documental corrobora la ligazón entre el documento del Cesid y los miembros del Gobierno, pero que ha sido puesto en cuarentena y sólo publicado tras tener el aval de que obra en el sumario.

La información revelada por el documento del Cesid publicado el primer día en que se plantea el caso, en julio de 1995, no tendrá una continuidad hasta pasado diez meses en que aparece en escena quien fuera el director de la Guardia Civil, Luis Roldán. Es después de que, según *El Mundo*, tuvieron acceso al llamado documento original en el que aparece el nombre del entonces capitán José Pindado. Y de que la Comisión de Secretos del Congreso tuviera acceso al documento original.

Según se desprende de la lectura de los diversos artículos relacionados con esta UIR, el período real en el que parece desarrollarse oscila entre la muerte de la activista etarra y la fecha que se muestra en el documento del Cesid. Así, el 22 de julio de 1987 la activista muere en el operativo de la detención. Pero, con posterioridad:

-Se divulga la versión del tiro en la nuca.

-Argote analiza las pruebas sumariales y dirige la reconstrucción de los hechos. Conclusión: la grabación de un vídeo que será visionado en la reunión de la sierra de Madrid de donde surge la versión oficial.

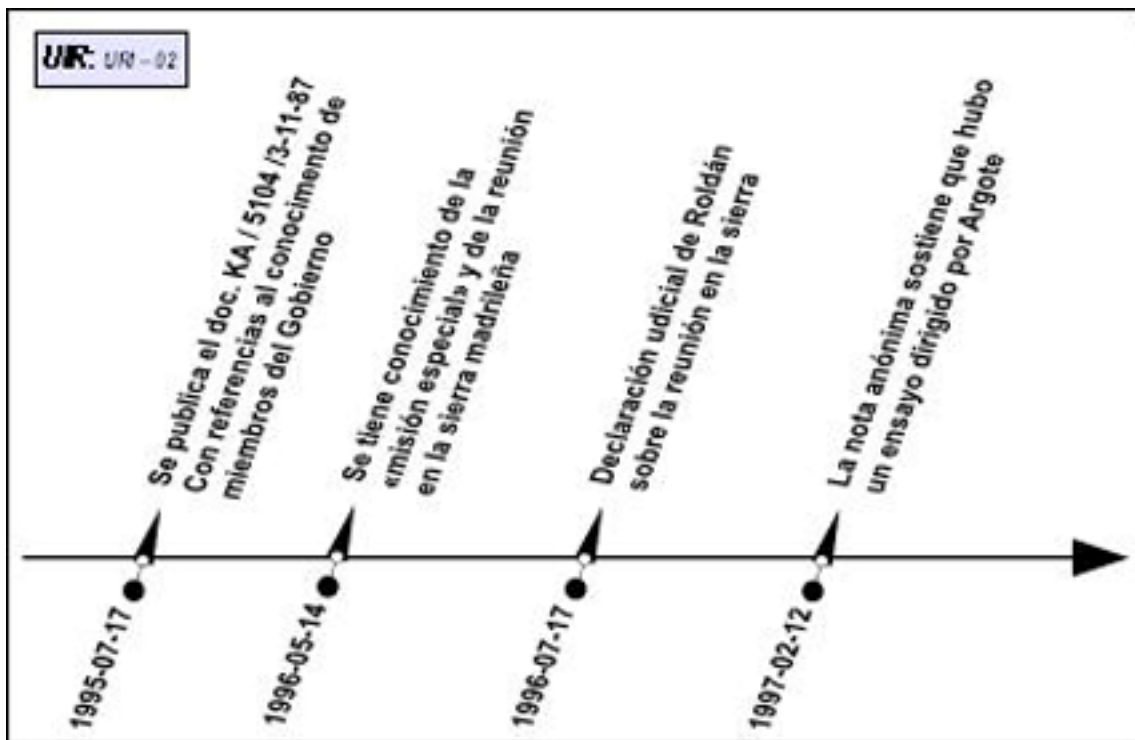
-Entre tanto, Argote solicita a Roldán los servicios de Pindado para la "misión especial" en el Palacio de Justicia de San Sebastián.

-Con posterioridad: Un miembro del Cesid investiga los hechos y el 3 de noviembre de 1987 elabora una nota interna de Cesid.

Cuando el juez Rodríguez imputa al capitán Pindado *El Mundo* publica, de improviso, la vinculación del ex abogado del Ministerio del Interior Jorge Argote en el caso Urigoitia y desvela la famosa "reunión de la sierra" en la que este diario afirma que participan, en 1987 tras la muerte de Urigoitia, los siguientes miembros del Gobierno: el ministro del Interior José Barrionuevo; el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera; el propio Luis Roldán; y el que en ese momento es portavoz del Gobierno, Javier Solana. Según se señala:

«Los cuatro altos cargos se reunieron en el chalé de la sierra madrileña para visionar un vídeo sobre la reconstrucción de los hechos que motivaron la muerte de Lucía Urigoitia<sup>30</sup>».

También se indica que de esa reunión sale el comunicado que ofrece la versión oficial sobre el caso del tiro en la nuca. Esta reunión está relacionada según el diario con otra en la que el abogado Argote solicita a Roldán los servicios del capitán Pindado para la "misión especial". Esa información se publica el mismo día en que *El Mundo* concede a la implicación de Argote la primacía de la página y una columna lateral a la reunión que los ministros y altos cargos desarrollaran para elaborar la versión oficial.



<sup>30</sup> *El Mundo*, del 14 de mayo de 1996.

En lo que corresponde a nuestro análisis, disponemos de los cuatro puntos que se reflejan en el cronograma de arriba. Una lectura de los tiempos nos indican en primer lugar que parece que los periodistas Cerdán y Rubio no disponen hasta mayo de 1996 de ninguna información que ellos consideran veraz que pueda ser publicada sin que exista error. Característica que remarca Peredo Pombo como necesaria en el periodismo de investigación<sup>31</sup> cuando indica (2003:178) que «si una información no está suficientemente contrastada no puede incluirse en un reportaje de investigación». Es a partir de ese momento, al albur de las declaraciones que hace Luis Roldán sobre los GAL, cuando aparecen noticias relativas a la presente unidad de información. Y concluye con la nota anónima de principios de 1997.

Disponemos, por lo tanto de cuatro ocasiones con información, que se reduce a tres documentos, dos confirmaciones enmascaradas y una fuente anónima de la "cortinale judicial".

**1.- Los dos documentos del Cesid.-** Se trata, como hemos observado con antelación, de documentos que los periodistas aseguran pertenecen al Cesid y que han sido, de algún modo, cotejados por los miembros de la Comisión de Secretos del Congreso, siendo alguno de esos diputados quien, de manera anónima, les ha filtrado que el nombre de José Pindado estaba en el original.

**2.- Las informaciones enmascaradas.-** Pertenecientes a fuentes de la Guardia Civil y en medios próximos a Roldán. Todas estas revelaciones sin atribución directa permiten, de algún modo, mostrar al lector la verificación llevada a cabo por los periodistas, quienes han consultado, según se puede entender del origen de las fuentes, a dos informadores diferentes. Al mostrarse de forma enmascarada el lector no tiene la certeza de que sean dos las fuentes, de que sea la misma con dos apelativos -de la Guardia Civil y próximas a Roldán-, o que sean más de dos reunidas en un origen doble.

El relato que nos muestra el diario hace conectar el contenido de la nota del Cesid -«Esta información, parece ser que es conocida por el Presidente del Gobierno, Ministro del interior, Rafael Vera y alguna persona más.»- con el contenido de la columna de la derecha en que se informa sobre la reunión de la Sierra en la que no está el presidente del Gobierno, pero sí algunos ministros y altos responsables de Interior, que visionan un vídeo elaborado bajo la dirección de Argote. Se trata de un documento del que sólo disponemos estas aseveraciones y la comprobación final de la nota anónima.

«Jorge Argote, ex abogado del Ministerio dei Interior, se puso en contacto con Luis Roldán tras el asesinato de Lucía Urigoitia para pedirle que le cediera por unos días al entonces capitán de la Guardia Civil José

---

<sup>31</sup> «No se permite el error: La meticulosa labor de comprobación de todo lo que se afirma en un trabajo de investigación, y el tiempo facilitado para su finalización, obligan a que no se puedan cometer errores en las informaciones publicadas». Si una información no está suficientemente contrastada no puede incluirse en un reportaje de investigación.

Ramón Pindado con el fin de que realizara una «misión especial» en San Sebastián, según ha podido saber *El Mundo* de fuentes de la Guardia Civil y en medio próximos a Roldán.

La «misión especial» consistía en penetrar en el Juzgado de San Sebastián para manipular pruebas del sumario de Lucía Urigoitia. [...]

Argote confesó días después, a Roldán (al parecer según esas fuentes enmascaradas) que le había requerido la colaboración de Pindado, entonces capitán de los servicios especiales de la Guardia Civil, para hurtar durante unas horas de las dependencias judiciales de San Sebastián un chaleco antibalas de unos agentes que habían participado en el tiroteo». [...]

Este texto<sup>32</sup> tiene su continuación lógica -en la misma página- en la relación a la reunión de la sierra que detalla lo siguiente:

«Al encuentro, además de José Barrionuevo, asistieron el entonces secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, el ex director de la Guardia Civil, Luis Roldán, y Javier Solana, que en aquellas fechas era portavoz del Gobierno. [...]

... para visionar un vídeo sobre la reconstrucción de los hechos que motivaron la muerte de Lucía Urigoitia.

Según ha podido saber *El Mundo*, la reconstrucción de la muerte de Lucía Urigoitia se llevó a cabo en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Intxaurre y la grabación y los figurantes corrieron a cargo de agentes de aquella Comandancia y de otros, llegados especialmente, desde Madrid.

La relación del vídeo con los altos cargos del chalé de la sierra se hace en este momento, pero no se confirma en ello que todos los responsables que acudieran a esa reunión conocieran que se efectuara una "misión especial", sino que el abogado Argote sí lo supiera y también Luis Roldán. No se tiene conocimiento de que se lo dijeran a los otros reunidos aunque al lector le queda cierta sospecha de que se lo comentarían a sus compañeros.

**1.- La "cortinale judicial".-** A partir de la declaración de Luis Roldán ante el juez de instrucción de San Sebastián, Jesús Rodríguez, podemos tener una mayor certeza de que la "misión especial" se llevó a cabo. El trabajo no proviene de los periodistas investigadores, sino de un periodista que cubre la noticia judicial que recoge la declaración de Luis Roldán en la instrucción del caso Urigoitia. Es un artículo de M.J. Artuch que sale publicado en *El Mundo* de 17 de julio de 1996, un año después de la revelación del documento del Cesid sobre el caso.

---

<sup>32</sup> *El Mundo*, de 14 de mayo de 1996.

«El ex director de la Guardia Civil, Luis Roldán, declaró ayer en un juzgado de San Sebastián que Rafael Vera, antiguo secretario de Estado para la Seguridad, y José Barrionuevo, ex ministro de Interior, conocían los detalles de la sustracción de pruebas del "caso Urigoitia". [...] Roldán aseguró que dos de las pruebas que miembros de la Guardia Civil sustrajeron de los lugares en los que estaban custodiadas para falsificarlas resultaron estar acordes con la versión oficial, con la consiguiente sorpresa por parte de los agentes y su devolución. [...]

Aparece también la conformación de que los miembros presentes en la reunión de la sierra -a excepción de Solana- conocen la existencia de la "misión especial" que señala en documento del Cesid. Y eso se sabe a través de una fuente anónima que parece haber asistido a la declaración de Roldán y así se lo cuenta al periodista. Unas líneas más adelante el propio periodista ofrece una atribución directa, la del abogado de la acusación particular Iñigo Iruin y la del abogado de los imputados en el caso Zabalza que acude a la declaración judicial:

«CONVERSACIONES CON ARGOTE.- Según explicó el abogado Iñigo Iruin, representante legal de la familia Urigoitia en la acusación particular del caso, Luis Roldán declaró ayer que su conocimiento de la falsificación de pruebas comenzó tras una conversación con Jorge Argote. [...]

Según Iruin, Luis Roldán aseguró que, posteriormente, Rafael Vera le comunicó otros detalles de las falsificaciones, de las que estaba al tanto, y que también José Barrionuevo conocía lo sucedido, porque el mismo Roldán se lo comentó". [...]

Según transmitió Iruin al finalizar la declaración, el imputado Luis Roldán aseguró que un grupo de guardias civiles había extraído de los juzgados de San Sebastián un chaleco policial que, para que encajara con la versión oficial de la muerte de Urigoitia, debía tener una bala incrustada. El plan era sustituirlo por otro al que previamente se dispararía, pero resultó que el chaleco de la Audiencia sí tenía un impacto y fue devuelto. [...]

Quien también realizó algunas declaraciones a la salida de la Audiencia de San Sebastián fue Humberto de la Torre, abogado de los guardias civiles imputados en el «caso Zabalza».

Según comentó, Luis Roldán sí reconoció que envió al capitán Pindado a San Sebastián "pero sólo para prestar apoyo técnico a las diligencias, lo cual no tiene sentido porque las diligencias ya estaban cerradas", ... » [Los subrayados no están en el original]

No se trata, en este caso, de un trabajo de investigación periodística sino de una corroboración de que lo escrito por Cerdán y Rubio es acorde con lo declarado por uno de los implicados. Aunque la fuente no es el propio Roldán, se puede considerar



rigurosa, pues los abogados son unas fuentes expertas que tendrían una validez periodística similar a la de un vídeo de las declaraciones avalado por un secretario judicial.

**1.- Prevención ante una nota anónima.-** El último documento que aparece publicado por *El Mundo* en el caso Urigoitia dentro del período de nuestro estudio es una extraña nota anónima enviada por un autodenominado «miembro de la de la Unidad Especial de Intervención (UEI) de la Guardia Civil que participó de la operación de desarticulación del comando Donosti, donde falleció Urigoitia.». Según indican Cerdán y Rubio, la nota les llegó a ellos el mes de diciembre de 1996, en las mismas fechas en que también fuera recibida en el Juzgado Central nº Uno de la Audiencia Nacional -donde el juez Javier Gómez de Liaño instruye en caso Lasa y Zabala- y es cursado al Juzgado de Instrucción nº Dos de San Sebastián al juez Rodríguez, que instruye el presente caso, donde llega pocos días antes de que sea publicado por *El Mundo*. Y señalan los periodistas que «ayer, este juez dio traslado de su contenido a las partes personadas en el sumario Urigoitia».

Aunque no lo señalen, todo indica que los periodistas se han cerciorado de la concordancia entre los dos documentos -el remitido a los juzgados y el que les llegó a ellos- y aseguran que «fuentes de la Guardia Civil también han confirmado a este diario que los datos que figuran en la nota son veraces<sup>33</sup>».

En este caso tenemos que la nota<sup>34</sup>, además de negar lo que avaló Roldán en su declaración respecto a la misión especial, confirma la existencia de una reconstrucción para reproducirlo:

---

<sup>33</sup> *El Mundo* de 12 de febrero de 1997.

<sup>34</sup> La noticia se titula "Un anónimo de un agente afirma que Urigoitia murió de un tiro en la cabeza".

«...asegura que el guardia segundo «Ramón Botana muy excitado, gritando y fuera de sí, se acercó a Lucía (la cual nos insultaba) que estaba en el suelo con los grilletos puestos y la disparó un tiro en la cabeza. Así se desarrollaron las cosas y ésta es la realidad»

«El agente de la Guardia Civil afirma que manipuló una serie de pruebas, versión que coincide con el documento del Cesid cuya desclasificación ha pedido al Supremo el juez Rodríguez.

El texto de la nota anónima mantiene que "otro buen asunto es el de la preparación de la defensa por medio de realizar el supuesto disparo al chaleco antibalas de Botana en la Galería de Tiro de Inchaurredo, así como hacerle las supuestas lesiones que había causado el disparo de Lucía (la cual realmente se encontraba esposada), asunto en el que intervino el equipo médico del cuartelamiento".

El comunicante anónimo que también participó en la reconstrucción, señala en su carta que "días posteriores se montó una reproducción exacta del piso en cuestión en la galería de tiro de Inchaurredo para hacer la reproducción de los hechos (la cual teníamos perfectamente ensayada bajo la supervisión del abogado Argote).

EL PROYECTIL.- El guardia cuenta la procedencia de uno de los proyectiles que apareció en la vivienda y que hasta ahora nadie ha sabido explicar. "Fue realizado por el entonces Sgto. Barriga (en la reserva) contra un perro que no dejaba de ladrar, al cual no consiguió dar».

«El texto de la nota anónima mantiene que "otro buen asunto es el de la preparación de la defensa por medio de realizar el supuesto disparo al chaleco antibalas de Botana en la Galería de Tiro de Inchaurreondo, así como hacerle las supuestas lesiones que había causado el disparo de Lucía (la cual realmente se encontraba esposada), asunto en el que intervino el equipo médico del cuartelamiento".

El comunicante anónimo que también participó en la reconstrucción, señala en su carta que "días posteriores se montó una reproducción exacta del piso en cuestión en la galería de tiro de Inchaurreondo para hacer la reproducción de los hechos (la cual teníamos perfectamente ensayada bajo la supervisión del abogado Argote).»

Aunque no se hable de la reproducción, cuando se menciona el vídeo sí se hace una clara alusión al falseamiento de las pruebas y que el abogado Argote estaba dirigiéndola, tal como señalaban los periodistas. Entiéndase que Argote es el nexo de unión entre el papel del Cesid y los altos cargos que allí se señalan. Aún así, los periodistas mantienen una prevención hacia el documento que no parece que hayan mantenido con otras informaciones.

Prevención que no se explica al lector, pero que es manifiesta pues solamente se publica el documento tras tener conocimiento de que ha llegado al juzgado de San Sebastián. Esto es, después de que las partes personadas hayan tenido acceso a él. Y, quizá, lo hayan cotejado con el que les llegara a ellos a la redacción.

#### CONCLUSIONES:

1.- La labor desarrollada por los periodistas en el presente caso se antoja lo contrario de lo que se supondría que deberían haber hecho; esto es, partiendo de unas sospechas indagar en los hechos, comprobarlos mediante averiguaciones efectuadas a través de fuentes diversas y, si tercia, lograr la documentación que lo avale todo. En el caso Urigoitia Cerdán y Rubio han partido de un documento que ha llegado a su poder, han indagado en el sumario, y han procedido a corroborar lo que aparece en el documento del Cesid en un espacio temporal bastante amplio.

Una lectura que propicia la sospecha nos hace vislumbrar la sombra de una filtración y de que existen visos de que algún informador interesado esté tratando de condicionar el trabajo de los periodistas. Por el contrario, aunque no se muestren al lector las vías concretas que ambos periodistas han desarrollado en lo que sería una investigación periodística – como por ejemplo, cómo lograron los dos documentos, uno con el espacio en blanco y el otro señalando al capitán Pindado, posible síntoma de filtración interesada-- sí podría decirse que lograron parte de la documentación y cierto contacto con las fuentes que lo corroboran; aunque no podamos atribuirlo con certeza a una labor investigadora propia. En esta tesitura no podemos asegurar, desde la óptica del lector, que se perfila claramente que todo el trabajo sea fruto de una filtración.

Aunque tampoco los periodistas nos den pistas para suponer lo contrario.

2.- No dudan en mostrar al lector las informaciones, pero salvaguardan las identidades de sus fuentes. También hacen uso de la "cortina judicial" con un doble sentido: por un lado, el propio documento adquiere un valor de credibilidad supuestamente superior al obrar en el sumario; y, por el otro, supone un seguro para los propios periodistas en su labor de publicar algo que pueden situarlo en un Juzgado, al tiempo que las fuentes confidenciales quedan mejor protegidas al desviar la atención hacia el juzgado.



### 3.- Caso tercero: El caso Zabalza

El caso Zabalza surge el 26 de noviembre de 1985 cuando un operativo de la Guardia Civil del acuartelamiento de Intxaurreondo detiene a cinco jóvenes<sup>1</sup> que son

---

<sup>1</sup> *Diario de Noticias*, del 20 de abril de 2005. Título de la noticia: «La juez abre nuevas diligencias sobre el 'caso Zabalza' después de casi 20 años de instrucción». Subtítulos: «La magistrada incorpora al sumario una grabación del Cesid como prueba de que murió en Intxaurreondo tras las torturas» Y «Han pasado 12 jueces, 8 ministros de Interior y 8 de Justicia». Texto: «JOSEBA SANTAMARIA. Pamplona. La juez encargada ahora del denominado caso Zabalza, la magistrada Elena Rodríguez Molpeceres, titular del juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián, ha puesto en marcha nuevas diligencias judiciales tras incorporar a comienzos de este año al sumario una grabación del Cesid (en la actualidad el CNI), en la que un agente de esta institución destinado en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurreondo, Pedro Gómez Nieto, relata al entonces jefe de misiones del Cesid, Juan Alberto Perote, las circunstancias en que se produjo la muerte del joven navarro Mikel Zabalza Gárate, en noviembre de 1985. "Se le ha ido de las manos en el interrogatorio", afirma Gómez Nieto. Se refiere a las consecuencias de la aplicación entre otras torturas, de la conocida como la bañera (que consiste en introducir la cabeza del detenido en un bañera llena de agua, orines y excrementos), y de la introducción de la cabeza en una bolsa de plástico transparente.

Puede ser la prueba definitiva para confirmar lo que desde un primer momento fue un secreto a voces: que Mikel Zabalza murió en Intxaurreondo y no ahogado tras haberse arrojado esposado al río Bidasoa, como trasladó a la opinión pública la versión oficial. Zabalza Garate fue detenido el 26 de noviembre de 1986 y trasladado al cuartel de Intxaurreondo. Era su primera detención y el último día en que su familia le veía con vida. En el mismo operativo policial, la Guardia Civil detuvo a otros dos de sus hermanos (Aitor y Patxi), a su novia Idoia y a un sobrino, Manuel Vizcay Zabalza. Los hermanos y el primo recuperarían la libertad tres días más tarde, e Idoia sería trasladada Madrid y pasaría cinco días en las dependencias del Ministerio de Interior. Sin embargo, hasta el día de hoy, ninguno de ellos ha sido acusado de acción delictiva alguna, pero todos denunciaron haber sido sometidos a torturas.

20 días desaparecido- El 15 de diciembre de 1985, el cuerpo de Mikel Zabalza era sacado del Bidasoa, por miembros de la Guardia Civil del cuartel de Intxaurreondo (dirigido en esa época por el exgeneral Enrique Rodríguez Galindo), después de que la Cruz Roja estuviera días y días buscándolo por esa misma zona. Según la versión oficial, Mikel Zabalza desapareció tras arrojarse esposado al Bidasoa (no sabía nadar) en las cercanías del cuartel de la Guardia Civil de Endarlatsa, cuando iba, acompañado de tres guardias civiles, a localizar un supuesto zulo de armas y explosivos de ETA.

La instrucción del caso Zabalza (Iñigo Iruin representa a la familia Zabalza-Gárate) se prolonga desde hace 19 años (en noviembre se cumplirán 20 años de su detención, desaparición y muerte), y ha pasado por las manos de 12 jueces, ocho ministros de Interior (desde Barrionuevo y Corcuera a Mayor Oreja, Rajoy y Acebes) y otros ocho de Justicia. "Ya no creo en las instituciones. Sólo en la gente de bien que cumple con su deber", dice la hermana de Mikel, Itziar Zabalza, en una entrevista con la revista *Interviú*.

Determinar autores y participantes.- Según el abogado de la familia Zabalza-Garate, Iñigo Iruin, quien lleva 19 años con el caso, tras la reapertura del sumario en 1995, los pasos pendientes deben estar dirigidos a "determinar los autores materiales y los participantes en el delito". De hecho, la cinta de la conversación entre Gómez Nieto y Perote no es la única prueba documental que cuestiona la versión oficial de lo ocurrido con Mikel Zabalza tras su traslado a Intxaurreondo. En un documento del Cesid se describe cómo "el cuerpo de Zabalza es trasladado a una charca donde se le sumerge y se le deja allí hasta el momento de trasladarlo nuevamente al Bidasoa". Incluso, y pese a que todas las pruebas iniciales aportadas por Intxaurreondo estaban dirigidas a alimentar la teoría de la muerte por ahogamiento en el Bidasoa, las conclusiones del informe médico-forense recogido en el sumario señala que "no es posible afirmar el fallecimiento como

trasladados al cuartel donde son sometidos a interrogatorio<sup>2</sup>. La versión oficial observa que durante la fase de interrogatorio y aislamiento el detenido es trasladado a descubrir un depósito clandestino de armas (zulo) en la vera del río Bidasoa, donde logra huir esposado y se arroja al río fronterizo y que allí desaparece. Tres días más tarde el diario *Egin* abre la noticia de portada haciendo referencia a un comunicado recibido en los diarios *La Vanguardia* y *El Periódico*, donde una supuesta asociación de la benemérita informa que «Mikel Zabalza había muerto a causa de las torturas a las que había sido sometido durante los interrogatorios»<sup>3</sup>. Tras 20 días de búsqueda en el río, el cuerpo sin vida del detenido aparece en un lugar del Bidasoa que ya había sido reconocido sin éxito por efectivos de la Cruz Roja.

Tras el descubrimiento y recuperación del cuerpo en el río, el juez Zubiri del juzgado de instrucción número uno de San Sebastián abre el sumario. En julio de 1988, el entonces titular del juzgado, juez Juan Antonio Jiménez Pericas, sobresee provisionalmente el sumario. El 4 de noviembre de 1995 será el Juez Fernando Andreu el titular del Juzgado y quien reabra e instruya el caso. Tras su traslado a nuevo destino en plena instrucción le sucede la juez Arantxa Aguinaga. Y, a partir del 29 de septiembre de 1996 se hará cargo del juzgado la magistrada titular María del Mar Rebolledo del Moral. El fiscal Navajas seguirá en el caso. Según reseña el *Diario de Noticias* el sumario sigue en fase de instrucción en 2005 cuando el juzgado recibe la cinta de grabación entre el agente del Cesid Gómez Nieto y el coronel de la misma institución Juan Alberto Perote relativa al informe interno sobre la muerte del conductor de autobús, Mikel Zabalza. Cinta en la que el agente del servicio secreto español señala que «*Se le ha ido de las manos en el interrogatorio*». En el artículo también se indica la existencia en el juzgado de un documento del Cesid en el que se describe las peripecias y traslados efectuados al cadáver antes de que finalmente fuera hallado en el río. En el período de nuestro estudio (junio de 1995 a

---

consecuencia de una sumersión vital en medio líquido con las características del descrito en el río Bidasoa". Tras la detención de Mikel, su madre, Garbiñe Garate (ya fallecida) acudió al Cuartel de Intxaurreondo (bajo mando de Enrique Rodríguez Galindo, ya condenado a 71 años de cárcel por el secuestro, torturas y asesinato de Lasa y Zabala), para saber si estaba allí detenido su hijo, pero le contestaron que si había perdido a su hijo acudiera a la oficina de objetos perdidos. 20 días después, su cadáver aparecía en el río Bidasoa».

<http://www.diariodenoticias.com/ediciones/2005/04/20/politica/navarra/d20nav26.275239.php>

<sup>2</sup> Diario de sesiones del Parlamento Vasco: de 25 de noviembre de 2010. Tema: Proposición no de ley relativa a la necesidad de evitar la tortura. Extracto de la intervención de la diputada del grupo de Aralar Ezenarro Egurbide y quien ejerció de periodista en *El Mundo* en 1995: «Mikel Zabalza Garate, natural de Orbaiza, trabajador de autobuses en Donostia, detenido y llevado al cuartel de Intxaurreondo. La versión de la Guardia Civil, es la de que logró escaparse. Su cuerpo apareció flotando en el Bidasoa 20 días después, en el mismo lugar donde se había rastreado casi diariamente en la búsqueda. El agente Pedro Gómez Nieto facilitó información al Coronel del Cesid, Alberto Perote, que demostraba que Zabalza murió en el cuartel. "Zabalza se le ha ido de las manos, se le ha quedado en el interrogatorio. Nunca se va a poder descubrir". Posiblemente una parada cardíaca, como consecuencia de la bolsa de plástico en la cabeza. Los tres guardias civiles que custodiaban a Zabalza eran los tenientes, Arturo Espejo, Fernando Castañeda y Gonzalo Pérez García. Este último fue ascendido a comandante»

<sup>3</sup> Fuente secundaria: *Egin* de 30 de noviembre de 1985.

marzo de 1997) los imputados en la investigación judicial por la muerte serán tres Guardias Civiles a quienes cae en suerte tal condición debido a un sorteo que se lleva a cabo en Intxaurreondo para «dar la cara<sup>4</sup>». Pero las investigaciones periodísticas del momento atribuyen la autoría a los miembros de la benemérita<sup>5</sup> Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal<sup>6</sup>.

En lo que respecta a nuestro estudio este caso ha quedado simplificado en dos unidades de información revelada que tienen que ver la primera por la investigación sobre los hechos y el intento de encubrimiento comandado por el abogado Jorge Argote (ZAB-01) y, el segundo, en la existencia o no de los documentos relativos al caso y a lo que supondría, de ser cierto, el encubrimiento por parte del Cesid (ZAB-02).

<b>ZAB – 01</b>	<p><i>El Mundo</i> desvela nuevos datos sobre el fallecimiento de Zabalza que contradicen la versión oficial y revelan que el abogado Argote dirigió una falsificación de los hechos a fin de encubrir los hechos ante la Justicia. También se reseña una alteración de pruebas. Todo ello constituye un encubrimiento de los hechos.</p>
<p>Las tres áreas de análisis presentan una variedad de fuentes que indican que los periodistas muestran algunos atributos de las fuentes de manera enmascarada y, en la medida en que lo logran, hacen referencias a documentación oculta revelada o a documentación enterrada en un sumario judicial sobreesfuerzo. En esta UIR se percibe que, a medida que es posible y las fuentes no reclamen el anonimato u ocultación, se ofrecen informaciones <i>on the record</i>. Tal vez, cuando los implicados y posibles acusados ya conocen su identidad como medida de salvaguarda de estos testigos de los hechos.</p> <p>En la presente unidad de información revelada se ofrece gran variedad de fuentes que, a pesar de que no se cumplen por completo las reglas establecidas para la investigación, en la redacción sí se ofrecen, a veces, dos fuentes testificales y una documental.</p> <p>Una característica referida al documento del Cesid es que aquí se ofrece una referencia a ciertas frases que dicen que aparecen en el documento, pero que sólo sirve para verificar su existencia y dejar constancia ante quien ya lo conoce y lo mantiene oculto<sup>7</sup> de que los periodistas disponen de él.</p>	

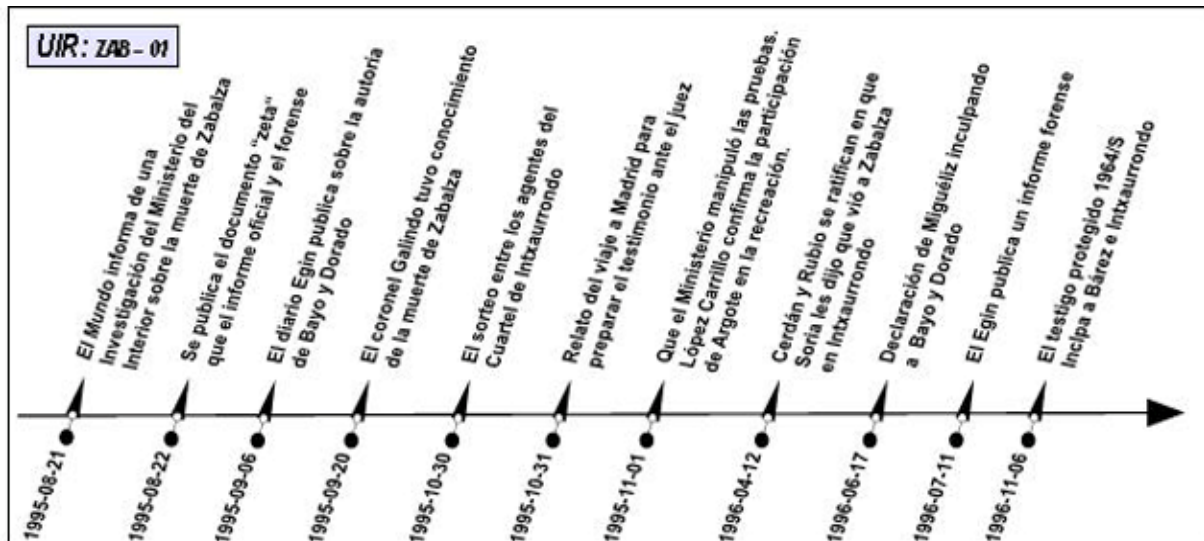
<sup>4</sup> *El Mundo*, de 30 de octubre de 1995. Titular en portada: «Un sorteo decidió quién debía dar la cara tras la muerte de Zabalza en Intxaurreondo».

<sup>5</sup> *El Diario Vasco*, del 17 de agosto de 1995. Titular de portada: «Un testigo dice que Zabalza murió en la Guardia Civil de El Antiguo». *Egin*, del 6 de septiembre de 1995. Titular de portada: «Zabalza se le fue de la mano al agente Bayo Leal». *El Mundo*, del 30 de octubre de 1995 señala a los dos agentes como los autores del homicidio.

<sup>6</sup> Felipe Bayo Leal y Enrique Dorado Villalobos fueron expulsados de la Guardia Civil en 1989 tras comprobarse que participaron en varios atracos y ser condenados, también, por torturas. Fueron condenados, asimismo, por el secuestro, y asesinato de los militantes de ETA. Fuente: *El Mundo* del 21 de mayo de 1996.

<sup>7</sup> Tiene visos de tratarse de un llamado a los responsables del Gobierno en que se indica el peligro que puedan correr algunos de los implicados en el caso. En este contexto es preciso reseñar que se estaba cuestionando el ascenso al generalato del entonces coronel Rodríguez Galindo, quien posteriormente fuera condenado a prisión en el caso *Lasa y Zabala*.

Se ha observado en la introducción al caso que este tema fue tratado con anterioridad por otros medios que permitieron conocer algunos datos que pusieron en entredicho la versión oficial, según la cual se difunde que Mikel Zabalza desapareció esposado en una orilla del río fronterizo Bidasoa que huyó y se desvaneció hasta que fue hallado ahogado en el mismo río. Las primeras autopsias vienen a confirmar la muerte por ahogamiento. Tal como hemos observado, existen varios medios de comunicación que avanzan informaciones que conducen a otra interpretación de lo sucedido.



### 3.1.- Revelación de documentos

Las revelaciones que publica *El Mundo* le hacen aparecer a la cabeza de los diarios que difunden la información contraria a la del Gobierno. En el cronograma situado encima de estas líneas se muestran los momentos clave relativos a la UIR. De fuentes provenientes en la investigación policial-judicial *El Diario Vasco* ya enfoca la mirada en la autoría de Bayo y Dorado y el periódico *Egin* lo comenta fundamentándose en fuentes propias. Ambos con anterioridad a *El Mundo*. Pero este diario comienza a romper distancias cuando el lunes y martes 21 y 22 de agosto de 1995 revela la existencia de dos documentos que contradicen la primera versión oficial:

- 1.- Una nueva investigación oficial sobre el caso.
- 2.- Un documento sobre el caso elaborado por el Cesid.

1.- El artículo sobre la nueva investigación existente en el Ministerio del Interior aparece el lunes y está firmado por el trío de periodistas, Fernando Garea, Fernando



Lázaro y José L. Lobo. En este reportaje<sup>8</sup> se explica en detalle el suplicio sufrido por el fallecido. Respecto de las fuentes consultadas, ex novo, tenemos las siguientes referencias:

«Una investigación policial ordenada ahora por el Ministerio del Interior concluye que Zabalza fue torturado y muerto por guardias civiles de Intxaurrondo» → luego han tenido acceso a ese documento o se lo ha señalado alguien que se mantiene en el anonimato.

«Según los testimonios recogidos por este periódico entre agentes destinados en Intxaurrondo» → se indica que Zabalza fue detenido y llevado a esas dependencias donde mientras le torturaban «según las mismas fuentes, a los torturadores “se les fue la mano”, y Zabalza falleció ahogado». → Luego los periodistas han tenido acceso directo a unas fuentes del lugar que se mantienen enmascaradas lo suficiente para ocultar su identidad, pero lo bastante al descubierto como para conferirles un valor de testigos directos.

«Según las fuentes consultadas por *El Mundo*» → se procede a señalar la labor de alteración de lo sucedido, con la inyección de agua en los pulmones por medio de un ATS y la implicación de un sargento y dos agentes que no son ni Bayo, ni Dorado; pero sí los que resultan seleccionados para el encubrimiento mediante sorteo. → lo que hace sospechar que esta fuente intenta desviar la atención hacia una nueva versión oficial.

«Según el testimonio de un guardia civil destinado en aquella época en Intxaurrondo» → señala que Galindo hizo aparición y que los dos agentes que dice que estaban en el interrogatorio, fueron a la Dirección General de la Guardia Civil, en Madrid. Y fue allí donde se preparó la falsa versión.

2.- Al día siguiente el reportaje aparece firmado por *El Mundo*, sin que se muestre el nombre de ningún periodista<sup>9</sup>. Se menciona que el Cesid envió a uno de sus agentes para que recabara información sobre lo sucedido y que éste hizo un informe por escrito.

«según confirmaron fuentes policiales» → El agente del Cesid hizo el informe preguntando a los guardias del cuartel, donde había estado destinado y señala aspectos sobre el depósito del cadáver en una charca y no se menciona al ATS.

---

<sup>8</sup> Se inicia en la página de portada, abriéndola a cuatro columnas y siguiendo la información en la sección España, donde se abre a cinco columnas e infografía que muestra la tortura denominada “la bañera”. En esta sección ocupa dos páginas enteras encaradas.

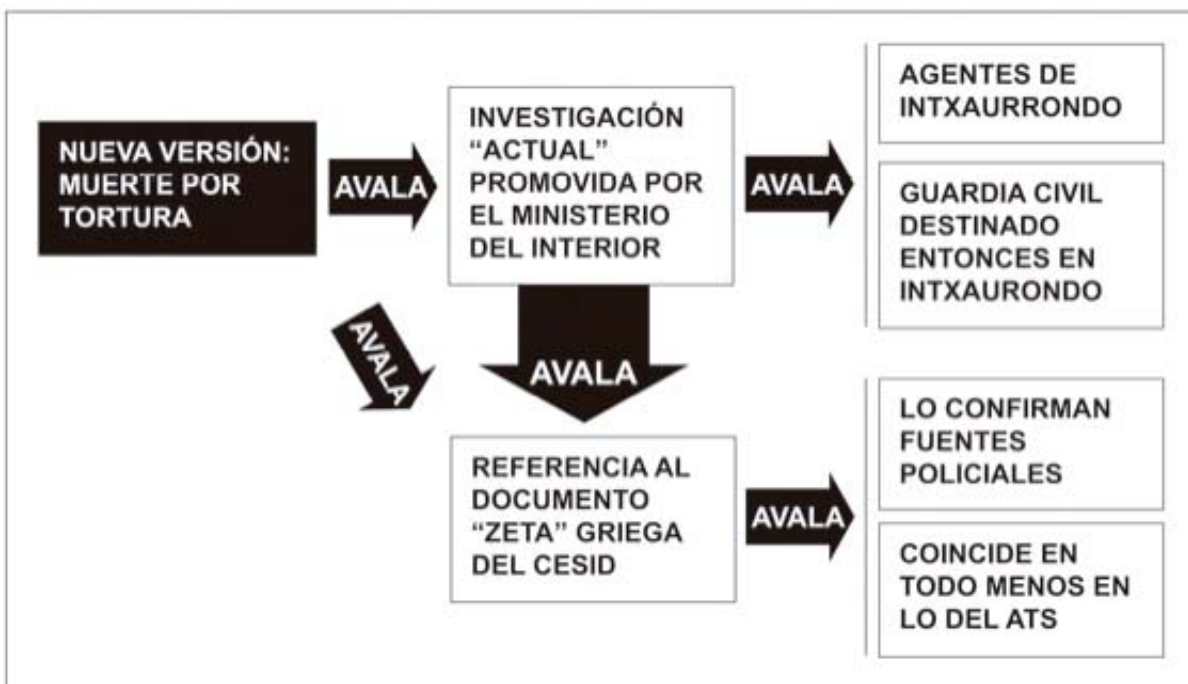
<sup>9</sup> Se inicia, también, con la apertura de portada a cuatro columnas bajo el título «*Uno de los agentes informó al CESID que Zabalza murió en Intxaurrondo*». En el interior se ocupa el total de la primera página de la sección España, titulada a cinco columnas.

Se asegura que las conclusiones del informe «coinciden con lo publicado hasta la fecha por este diario», → se puede considerar una verificación de lo publicado la víspera.

De ello ha sido informado el periódico por «fuentes de absoluta solvencia» y...

«Según este documento» es la aseveración que parece indicar al lector que el diario ha tenido acceso a él, de alguna manera, directa, por medio de otra persona,... pero que no parece que lo hayan podido fotografiar. Este aspecto se analiza en ZAB-02. Aquí sólo nos servimos de ello para plasmar un tipo de verificación documental que carece de muestra fotográfica y del que no conocemos la fuente que lo suministra.

*El Mundo* muestra de esta manera a sus lectores el proceso de verificación que ha sido llevado por sus periodistas en este caso. Hasta el momento no ha escrito nada propio sobre el affaire Zabalza sino que muestra las consecuencias que surgen de las informaciones publicadas por *Egin* y *El Diario Vasco*. Irrumpe de improviso con la publicación de estas revelaciones que, por un lado muestran que este diario también ha investigado el caso y que ha llegado con sus informaciones a poder afirmar los hechos de una manera contundente. En el diagrama adjunto se muestra el modo en que se verifica.



Se trata de una muestra de verificación en toda regla que viene avalada por dos documentos que han sido garantizados, asimismo, por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Resaltan algunos aspectos tales como:

Que todas las fuentes "no documentales" estén enmascaradas y, en el caso de los guardias civiles, al ser indeterminadas podríamos colegir, a

conveniencia, que se trata de personas diferentes o que las fuentes sean las mismas; esto es, dos agentes que ofrecen su testimonio a los periodistas conjuntamente.

A pesar de la costumbre adquirida en el caso Urigoitia de fotografiar el documento y mostrarlo al lector aquí el diario no se lo ha querido ofrecer o no lo ha podido hacer.

Aun así, se hace referencia a dos documentos. Lo que los periodistas señalan que dice el primero, lo vemos avalado tanto los testimonios de las fuentes enmascaradas de los agentes de Intxaurren como el documento "zeta" del Cesid.

El documento del Cesid sólo está señalado y carece de referencia relativa la nota interna, hecho que resulta extraño y nos invita a argüir que el acceso que los periodistas han tenido a él no es directo, sino a través de una fuente intermedia que se lo ha contado o se lo ha dejado leer, pero no más. La confirmación de este documento aparece dada por otras fuentes enmascaradas y por el cotejo que se hace de lo que dice este documento contrastado con el informe actual de Interior.

Un aspecto llamativo es el que se muestra si lo comparamos con las referencias a las fuentes que hacen los dos diarios que se han adelantado en la difusión de la información. Aquéllos se refieren a fuentes de la investigación policial sobre el *caso Lasa y Zabala* y las revelaciones efectuadas por algún testigo de ese sumario declarado secreto por el juez Bueren.

*El Mundo*, en cambio, manifiesta unas referencias cruzadas pues parece referirse a una investigación ajena a aquel caso y hace referencia a fuentes internas de Intxaurren cuando se refiere al informe de Interior. Sobre el documento "zeta" del Cesid, no obstante, no hace alusión al Cesid sino a la Policía como fuente. Ello no resta la posibilidad de que todas las fuentes provengan del mismo grupo de investigación, puesto que no se utiliza la atribución *on the record*.

### 3.2.- El sorteo de Intxaurren

El mes de septiembre de 1995 se ve salpicado por la publicación en varios medios de la atribución de la autoría de la muerte de Mikel Zabala a los guardias civiles expulsados del Cuerpo Bayo y Dorado en vez de a los que aparecían como interrogadores del muerto en los documentos del sumario. *El Mundo* desarrolla una serie de tres reportajes desde el 30 de octubre hasta el 1 de noviembre en la que, en vez de ahondar en la autoría de la muerte que se ha desvelado<sup>10</sup> al albur del "caso Lasa y Zabala", se dirige a mostrar a sus lectores la existencia de un sorteo dirigido por el abogado Jorge Argote y el Ministerio del Interior para falsificar los hechos para presentarlos al juez instructor en 1985, tras la muerte de Zabala. Sorteo que consistía en elegir a tres agentes para que declararan los hechos falsos,

---

<sup>10</sup> Son varios los medios que atribuyen la autoría de la muerte a causa de la tortura a estos dos ex guardias civiles. Por lo que queda en una incógnita la cuestión relativa al factor operativo "inédito esencial".

como si fueran ellos los actores de los sucesos. El 4 de noviembre de 1995 el juez Andreu, titular del Juzgado de instrucción nº 1 de San Sebastián, reabrirá el caso que fue sobreesido provisionalmente en 1988. O sea, tres años más tarde.

«La radiografía de un encubrimiento. Una investigación de Manuel Cerdán y Antonio Rubio» son las palabras que glosan algo similar a un cintillo en la portada del día 30 de octubre de 1995. Además de señalar al lector la existencia de una investigación, se informa de lo sucedido nuevamente pero, en lo que respecta al análisis, se hace una referencia a un sorteo que tuvo lugar la noche en que murió Zabalza, se cuenta el viaje relámpago a Madrid de la mano de Argote, Pindado y altos cargos, y como colofón, se muestra el testimonio de López Carrillo<sup>11</sup> en que señala que vio a los tres suplentes con Argote preparando sus declaraciones testificales.

Las fuentes que avalan lo que afirman los periodistas aparecen enmascaradas (a excepción de la declaración *on the record* del policía López Carrillo) en casi todos los momentos de la siguiente forma:

Muerte de Zabalza y sorteo<sup>12</sup>:

«Este periódico ha podido reconstruir, paso a paso, los hechos que ocurrieron la noche de la muerte de Zabalza y los días posteriores a su desaparición UUa través del testimonio de varios agentes de Intxaurren que participaron en la redada policial, en los interrogatorios y en el sorteo, pero que prefieren permanecer en el anonimato».

«según han reconocido a este diario varios guardias que colaboraron en la redada anti ETA y presenciaron los hechos».

«puntualiza uno de los guardias civiles que estuvieron presentes en la reunión». [El original carece de subrayado]

Viaje de preparación a Madrid con Argote, reunión con Pindado en la Unidad de Servicios Especiales y con la cúpula de la Guardia Civil<sup>13</sup>:

«Así lo han reconocido a *El Mundo* miembros de los Servicios de Información de la 513 Comandancia de San Sebastián que participaron en la detención del ciudadano vasco en la madrugada del 26 de noviembre de 1985».

«Fuentes judiciales señalaron a *El Mundo* que "nos llamó la atención la similitud de las tres confesiones, sin las más mínimas

---

<sup>11</sup> Exoficial de Policía Ángel López Carrillo fue testigo en el caso Lasa y Zabala, donde implicó al general Rodríguez Galindo y al ex delegado del gobierno Julen Elgorriaga.

<sup>12</sup> *El Mundo*, de 30 de octubre de 1995.

<sup>13</sup> *El Mundo*, de 31 de octubre de 1995.

contradicciones como si las hubiera preparado una misma persona”». [El original carece de subrayado]

La excepción es el testimonio de López Carrillo<sup>14</sup>.

«El pasado mes de agosto López Carrillo narró a este periódico.... Entre sus vivencias están los acontecimientos del «caso Zabalza»<sup>15</sup>. → Se entiende que las declaraciones las hizo López Carrillo a los periodistas y que éstos no las publicaron entonces. Y que vienen a confirmar la preparación testifical en otro lugar que no ha sido remarcado por las fuentes enmascaradas.

Fuera de este tiempo existen otros testimonios que vienen a confirmar varios hechos relacionados con el caso o el trabajo de investigación efectuado al respecto:

La declaración del guardia Vicente Soria<sup>16</sup> quien acusó a los periodistas Cerdán y Rubio de presionarle y ofrecerle dinero para que declarara en contra de Rodríguez Galindo. A este respecto los periodistas dicen que no utilizaron las grabaciones que hicieran de las entrevistas ni los datos que les ofreciera el exagente sobre la muerte de Zabalza, a espera de ser confrontados con los de otros miembros de Intxaurre. Añaden los periodistas que «Las revelaciones de

---

<sup>14</sup> *El Mundo*, de 1 de noviembre de 1995.

<sup>15</sup> *El Mundo*, 1 de noviembre de 1995. «López Carrillo recuerda que «en la delegación del Gobierno se reunieron el abogado Jorge Argote y los guardias civiles que declararon en el caso Zabalza para preparar cada intervención que tenían que hacer ante el fiscal o ante el juez». El ex asesor de Elgorriaga asegura que el ex abogado de Interior aleccionaba a los agentes: «Si dices esto tenéis que decir lo otro».

Una de las cuestiones que más impactó a López Carrillo fue cómo preguntaban los guardias a Argote: «¿Y cómo explicamos lo de llevarlo y que se nos escapara y lo del túnel?». El abogado, según el ex asesor de Elgorriaga, les dijo a los guardias civiles que «contáis que vais todos allí al túnel con una linterna y ...»

López Carrillo está convencido, por lo que vio y recuerda, que «estaban contando algo que no habían vivido. La gran preocupación de todos los presentes era explicar e ir adaptando la historia a lo más lógico, a lo más posible, a lo más fiable».

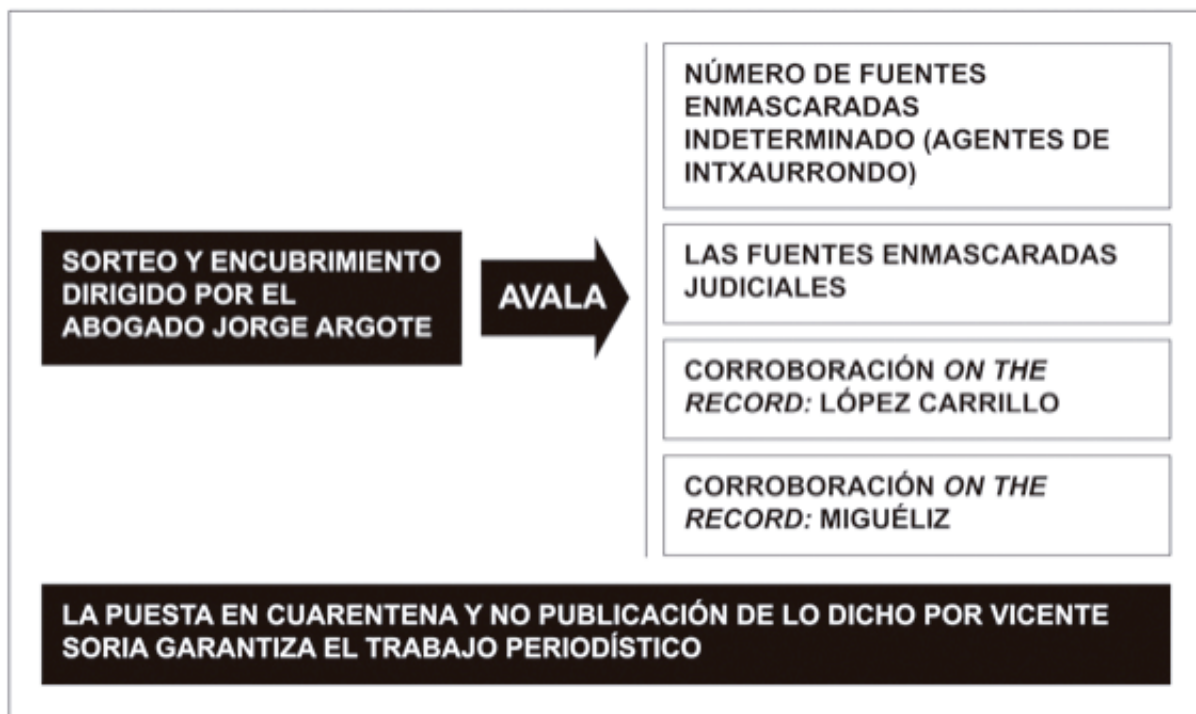
Según el policía López Carrillo las dudas de los agentes de Intxaurre ante su declaración eran múltiples y continuamente decían: «¡Joder!, cómo explicamos lo de tal, cómo explicamos lo de cual, y por dónde decimos que íbamos». La solución a todas las incógnitas que se presentaban la resolvieron sobre la marcha: «Pues decimos que uno iba por delante, que dos iban por detrás y que como estaba oscuro pues ... ».

López Carrillo está convencido que «ahí se estaban inventando una historia sobre el caso Zabalza».

<sup>16</sup> *El Mundo*, del 12 de abril de 1996. «Vicente Soria mantuvo una primera entrevista con los periodistas de EL MUNDO a finales de octubre de 1995. semanas antes de que este periódico publicara un reportaje sobre la muerte de Mikel Zabatz, que provocó la reapertura del sumario en un juzgado de San Sebastián». El 16 de abril de 1996 se hace una relación de lo que les dijera el ex agente y que da fe de ello la grabación de la entrevista.

Soria a *El Mundo* fueron puestas en cuarentena, a la espera de que fueran contrastadas por otros ex guardias de Intxaurren con quienes los periodistas mantenían contactos. Tal fue el celo profesional que los datos ofrecidos por Soria nunca fueron reseñados en una serie de reportajes sobre el «Caso Zabalza» que este periódico publicó a partir del 30 de octubre de 1995». → Hecho que hemos confirmado.

Fernando Lázaro y Fernando Garea señalan que en las declaraciones del testigo protegido Pedro Luis Miguéliz quien acusa a Bayo y Dorado de la muerte de Zabalza y confirma, lo que le contara Enrique Dorado Villalobos. «Acto seguido, “Se montó el circo entorno a Jorge Argote para encubrirles”<sup>17</sup>». [El original carece de subrayado]



La reconstrucción del sorteo y encubrimiento dirigido por el abogado Argote se ve corroborado por varias declaraciones provenientes de diferentes lugares: guardias civiles, juzgados, un policía y un paisano amigo de Dorado Villalobos.

A este respecto podríamos señalar que sí se muestra una verificación de los hechos, pero solamente gracias a la existencia de las declaraciones de dos personas con atribución directa -Miguéliz se lo comunica a Lázaro y Garea, no a Cerdán y Rubio- que garantizan la verdad de lo que los periodistas publican basándose en fuentes enmascaradas que «*prefieren permanecer en el anonimato*» pero cuyo origen está en el propio Intxaurren. El rifirrafe que se ocasiona con el ex agente de Intxaurren Vicente Soria -acusa a Cerdán y Rubio de ofrecerle dinero para

<sup>17</sup> *El Mundo*, el 17 de junio de 1996.

declarar contra Rodríguez Galindo- obliga a los periodistas a desvelar parte de su "modus operandi" y mostrar al lector cuáles son las declaraciones de este exagente, basadas en una grabación magnetofónica, aunque no le presten la credibilidad que se supondría digna de ser publicada como verdadera. Esto es, publican una "mentira" a fin de desmentir las acusaciones vertidas contra ellos y que suponen el descrédito como periodistas de investigación.

### 3.3.- Alteración de pruebas forenses por fallas en la cadena de custodia.

Como colofón a la serie de revelaciones que finaliza el 1 de noviembre de 1995, Cerdán y Rubio publican los datos sobre la existencia de una alteración de pruebas llevada a cabo por el que era jefe superior de la Policía en Pamplona<sup>18</sup> y que *El Mundo* relaciona con la trama de los GAL y Luis Roldán.

«Miembros de los Servidos de Información de la Guardia Civil (SIGC) de la 513 Comandancia de San Sebastián y del equipo de Juan Alberto Belloch en el Ministerio del Interior aseguraron a *EL MUNDO* que en el «caso Zabalza» se efectuó una operación secreta de manipulación de pruebas». → Se trata de una operación encaminada a borrar una serie de pruebas.

Se basan en el sumario judicial «al que ha tenido acceso este periódico» para señalar la falla en la custodia y alegan la extrañeza mostrada en 1987 y en el momento del estudio por los agentes judiciales<sup>19</sup>, quienes se lo han reconocido a *El Mundo*. Las fuentes se muestran de manera enmascarada. → «como han reconocido algunos de ellos a este periódico».

Se recurre a la declaración *on the record* de un experto, que es el catedrático y forense Luis Concheiro<sup>20</sup> y a cuanto afirmó en el informe forense basado en las pruebas toxicológicas de la primera autopsia. Se

---

<sup>18</sup> El jefe Superior de la Policía de Navarra, Antonio Pascual relacionado por *El Mundo* con la trama navarra de los GAL.

<sup>19</sup> *El Mundo*, de 1 de noviembre de 1995. «El 17 de diciembre, el policía M. R. O, con el número de identificación 13.845, retiró del despacho del juez un paquete que contenía un frasco con sangre tomada de la primera autopsia, fragmentos del pulmón, ropa y líquido del estómago, y lo llevó a Madrid.

Días después, los resultados analíticos del Instituto Toxicológico confundieron a los forenses que participaron en las dos autopsias practicadas a Zabalza y motivaron que estos redactaran unos informes favorables a la versión oficial de la Guardia Civil.

Las pruebas toxicológicas echaban por tierra las denuncias de que Zabalza había sido torturado en Intxaurrenondo y había fallecido mientras le sometían (a la bañera). La manipulación de las pruebas fue decisivo para que el Juzgado de San Sebastián archivara El cadáver de Zabalza, en una camilla, tras ser encontrado en el río Bidasoa. la investigación en abril de 1988. No obstante, todos los agentes judiciales se quedaron con la duda de que algo extraño se había producido en tomo al caso, como han reconocido algunos de ellos a este periódico».

<sup>20</sup> Luis Concheiro, catedrático y director del departamento de Medicina Legal de la Universidad de Santiago.

alega que no tuvo participación en la recogida de muestras sino que trabajó con los resultados de éstas.

«Sin embargo, Concheiro, que sólo participó en la segunda autopsia junto con una doctora danesa, que había sido solicitada por la acusación manifestó a *El Mundo* que cuando él intervino las muestras de la primera autopsia ya habían sido enviadas por los forenses de Pamplona al instituto Nacional de Toxicología. [...]

Concheiro tiene clara una cuestión: "Ni he hecho los análisis ni he recogido las muestras. He interpretado un documento que me han presentado. Si en él aparece taladrina yo digo que aparece taladrina y que ha muerto por sumersión intravital. Lo nuestro es un juicio que puede revisarse"».

Luego, se presenta una duda razonable, que se ve avalada por las declaraciones sobre la autoría de Bayo y Dorado y la planificación del encubrimiento por parte de Argote. Esta duda razonable se ve nuevamente confirmada por los periodistas Cerdán y Rubio cuando el 11 de julio de 1996 dos forenses<sup>21</sup> de San Sebastián ponen en tela de juicio el informe del catedrático Concheiro<sup>22</sup> mediante un nuevo informe. Los periodistas recurren también al catedrático para contrastar el nuevo informe y éste se atiene al que él presentara.

---

<sup>21</sup> En *El Mundo*, de 11 de julio de 1996: «Un nuevo informe, firmado por los médicos forenses de San Sebastián, María Carmen Baigorri Soler y Luis Miguel Querejeta, echa por tierra la versión oficial del Ministerio del Interior y los estudios de otros forenses.

Los forenses donostiarras, en un nuevo informe que entregaron a la titular del Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián el 4 de julio pasado, aseguran que «no es posible afirmar el fallecimiento como consecuencia de una sumersión vital en medio líquido con las características del descrito en el río Bidasoa».

Para los forenses, los niveles de taladrina (una sustancia química ocasionada por unos vertidos industriales en la zona del río Bidasoa donde fue encontrado Zabalza), hallados en la sangre, en el contenido gástrico y en la ropa del fallecido, «no son compatibles con una sumersión vital en dicho medio líquido». Es, decir, que cuando el cuerpo de Zabalza se sumergió en las aguas del río Bidasoa ya se encontraba sin vida.». La noticia es publicada también por otros medios el mismo día.

<sup>22</sup> En *El Mundo*, de 11 de julio de 1996: «Acerca de la posibilidad de que Zabalza fuese asesinado en una bañera con agua del Bidasoa, este forense dijo que «es posible», pero, a su juicio, "no muy viable", porque implicaría que los presuntos asesinos supiesen que había un contaminante en el agua del río y que tuviesen "unos conocimientos médicos legales muy por encima de la media"».



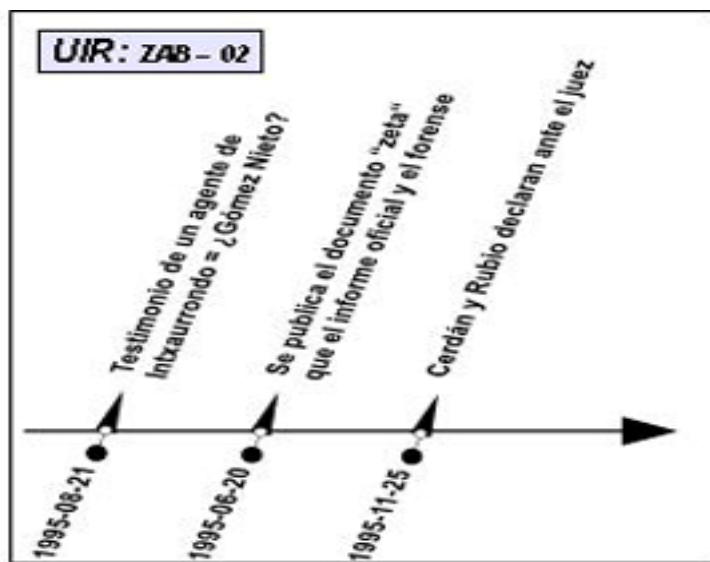


Según se muestra al lector en los dos artículos publicados con una separación de ocho meses, la duda parece surgir de unas declaraciones de fuentes enmascaradas y localizadas como pertenecientes al servicio de información de Intxaurreondo (Comandancia 513) y al equipo ministerial. Las verificaciones aparecen con la consulta al sumario judicial y la comprobación de que existe una duda razonable sobre alguien al que *El Mundo* ha implicado en la trama de los GAL y en las dudas comprobadas en fuentes enmascaradas judiciales -agentes judiciales se puede entender como policías judiciales o como operadores judiciales-. Al disponer del sumario los periodistas consultan el informe forense y señalan al lector que el forense firmante no fue quien efectuó la primera autopsia sino que se basó en los resultados de muestras tomadas por otros y enviados mediante una cadena de custodia de las pruebas que ya han puesto en duda. Al final, lo corroboran en el segundo artículo que sí se reafirma en la falsedad basándose en el nuevo informe que señala que «no es posible afirmar el fallecimiento como consecuencia de una sumersión vital en medio líquido con las características del descrito en el río Bidasoa».

<b>ZAB – 02</b>	<p><i>El Mundo</i> informa de la existencia de un informe interno del Cesid en que se detalla que Zabalza fue torturado y muerto en el cuartel de Intxaurreondo. Y de ser cierto ello supone la denuncia contra el Ministerio de Defensa por un delito por encubrimiento.</p>
<p>La existencia del documento “zeta griega” se basa solamente en el propio informe que no ha sido mostrado al lector, sino que se ha mostrado partes de lo que dice y se ve avalado por una fuente enmascarada que ha sido descrita como «de absoluta solvencia». La función primordial de este documento para los periodistas parece recabar en la función de verificación, pues lo utilizan para cotejar su contenido con las informaciones recabadas por otras vías. Una función secundaria podría ser la de desviar las miradas que podrían orientarse hacia sus fuentes y, para salvaguardarlas, dirigir la atención hacia quien parece elabora el documento; puesto que al hacerlo público destapa el velo de agente secreto ante los antiguos compañeros de cuartel y, posteriormente, encauzan las diligencias de investigación judiciales hacia esa persona y el Cesid.</p>	

El documento que hemos denominado con la letra griega "zeta" no aparece publicado en fotografía en ningún momento de nuestro período de estudio, sino que existe un cierto olvido de él y de su contenido a medida que se avanza en el desarrollo de la investigación periodística del caso Zabalza, y se logran testimonios que corroboran la versión no oficial.

Tenemos, asimismo, que mientras que dentro de nuestro período de estudio varios de los jueces instructores solicitan al Ministerio de Defensa la entrega de los documentos, el juez Andreu instructor del Juzgado número uno de San Sebastián no lo hace, al igual que no lo realiza el juez Eduardo Moner<sup>23</sup>, instructor del affaire llamado el "caso GAL" o "caso Marey"<sup>24</sup>.



El juez Andreu reabrió la causa en noviembre de 1995 y en mayo de 1996 se traslada a un nuevo destino. Según se reseña en el artículo de *El Diario de Noticias*<sup>25</sup> en 2005 el juzgado ya dispone tanto del documento que Cerdán y Rubio publican en su artículo como de una grabación en la que el agente del Cesid Gómez Nieto conversa con su jefe operativo, el coronel Perote, sobre las incidencias de la muerte de Mikel Zabalza.

<sup>23</sup> La Sala Segunda del Tribunal Supremo nombró al juez Eduardo Moner Muñoz en septiembre de 1995 para que instruyera en exclusiva el caso GAL.

<sup>24</sup> Sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Penal. *Sentencia N°: 2/1998 – Causa especial N°: 2530/1995*: Las siguientes personas obtuvieron condena de prisión. José Barrionuevo Peña, José Vera Fernández-Huidobro, Julián Sancristóbal Iguarán, Francisco Álvarez Sánchez, Miguel Planchuelo Herresánchez, José Amedo Fouce, Ricardo García Damborenea, Julio Hierro Maset, Francisco Saiz Oveja, Luis Hens Serena, Juan Ramón Corujo Rodríguez y Michel Domínguez Martínez.

<sup>25</sup> *Diario de Noticias*, del 20 de abril de 2005.

Como se indica en el cronograma arriba adjunto, dentro de los límites de nuestro período de análisis solamente se han hallado tres referencias novedosas al documento. A partir de la información relativa a la declaración de los periodistas ante el juez Andreu, no disponemos de información inédita esencial sobre esta UIR y observamos que solamente aparecen escasas referencias entre líneas en algún artículo.

Para nuestro estudio conocemos que este documento no se encontraba entre los que los jueces Garzón y Palomino lograron de las sendas requisas que efectuaron en la celda del coronel Perote en febrero y junio de 1996, respectivamente. Además, por la lectura minuciosa del diario *El Mundo* durante el período de estudio, tenemos conocimiento de que, según señalan los periodistas al juez, sólo se trata de una fuente la que les ha permitido el conocimiento del informe del servicio secreto<sup>26</sup>. Haciendo caso a lo que dicen los periodistas -de ser cierto lo que declararon ante el juez y no que ocultaran también al juez cualquier pista sobre sus fuentes por mor a su seguridad, pues aseguran que las fuentes están amenazadas- sabemos que es una única la fuente que les informa de la existencia del documento escrito; esto es, el informe del Cesid sobre las vicisitudes de la muerte de Mikel Zabalza.

La lectura de los tres reportajes señalados nos lleva a considerar que cabe la posibilidad de que el redactor del informe del Cesid y el informante o fuente que concede la visión del documento del Cesid no son la misma persona, puesto que los periodistas describen al agente investigador y redactor del informe con bastante nitidez, y, en cambio, esconden a su fuente.

Redactor del informe	Fuente de los periodistas
Se trasladó cuando apareció el cuerpo de Zabalza	Fuentes de absoluta solvencia <sup>27</sup>

<sup>26</sup> *El Mundo* de 11 de noviembre de 1995. «Iñigo Iruin afirmó que en los próximos días pedirá al Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián que instruye el caso. La realización de nuevas diligencias aunque no quiso concretar cuáles.

*El letrado señaló que las informaciones publicadas por los dos periodistas en El Mundo a final de octubre «tienen detalles suficientes como para continuar las investigaciones» En la declaración ante el juez Rubio y Cerdán han ratificado la veracidad de sus informaciones según las cuales, Mikel Zabalza murió mientras se le practicaba la tortura conocida como “la bañera” en el cuartel de Intxaurreondo y que posteriormente varios agentes manipularon las pruebas para obstaculizar la investigación judicial.*

*Además confirmaron que una de sus fuentes les dio a conocer la existencia de un documento del CESID sobre el «caso Zabalza».*

*Los periodistas señalaron que no podían revelar los nombres de sus fuentes de información «porque tanto estas personas como todas aquellas que participaron en el sorteo (quién daría la cara si se destapaba el caso) están amenazadas», por lo que no quieren que «bajo su conciencia pueda caer el peso de una muerte más derivada de este tema», según afirmaron los periodistas.*

*El juez requirió a ambos a que en un plazo de cinco días le den a conocer los nombres de las personas que les informaron».*

<sup>27</sup> *El Mundo* de 22 de agosto de 1995: «La investigación del CESID fue llevada a cabo por un agente que había prestado servicios en el cuartel de Intxaurreondo y, como resultado de la misma,

Había estado destinado en Intxaurreondo	Una de sus fuentes
Habló con sus antiguos compañeros	
La persona que informó al Cesid <sup>28</sup>	

La persona que se refleja en las descripciones de los periodistas tiene muchas coincidencias con el agente del Cesid Pedro Gómez Nieto al que hacen referencia algunos de los documentos del Cesid encontrados en la celda de Perote y que hemos nombrado con las letras "a"<sup>29</sup> y "c"<sup>30</sup>. de este modo se pierde una de las premisas que acoge la imagen de un agente del servicio secreto: que su persona y actividad permanezcan desconocidas para todos, sean sus antiguos compañeros, sean otras personas ajenas al servicio que presta. Queda claro que los periodistas

elaboró un informe en el que se asegura que fueron guardias civiles los que acabaron con la vida de Zabalza.

Según indicaron a *El Mundo* fuentes de absoluta solvencia, unos días después de que el cadáver de Zabalza apareciera flotando en el Bidasoa, el agente se trasladó al País Vasco y se relacionó con sus excompañeros de cuartel, que acabaron por relatarle las circunstancias en las que se produjo la muerte del presunto miembro de ETA. Al concluir su investigación, el agente informó por escrito de sus conclusiones.

El documento de los servicios secretos también relata que el presunto etarra fue "crucificado" a una puerta, con sus tobillos y muñecas sujetas con argollas. La puerta fue inclinada repetidas veces sobre la bañera, hasta introducir cada vez en ella la cabeza del detenido» [...]

«La versión del CESID no incluye en cambio el papel desempeñado por un guardia civil, diplomado en enfermería que, según manifestaron a *El Mundo* fuentes de la investigación policial, fue el encargado de inyectar agua del Bidasoa en los pulmones para simular que pareció ahogado en sus aguas.

Las conclusiones del miembro de los servicios de inteligencia sostienen en cambio que el cadáver de Zabalza fue arrojado primero a una "charca" próxima al Bidasoa y, posteriormente, depositado en el mismo río, hasta que fue encontrado veinte días después de su desaparición. Según el documento, Zabalza murió durante una sesión de interrogatorio, mientras era sometido a la "bañera", que consiste en sumergir al torturado en agua hasta el límite de su resistencia para obligarle a facilitar información.»

<sup>28</sup> *El Mundo* de 20 de septiembre de 1995: «Sobre la muerte de Mikel Zabalza, que fue detenido por la Guardia Civil en una redada de 1985, uno de los agentes del CESID destinado en Intxaurreondo informó a sus superiores que se les había ido de las manos. Zabalza murió ahogado mientras era torturado en «la bañera». Según las notas del CESID, después, la Guardia Civil ideó un montaje para hacer ver que el detenido se había ahogado en el Bidasoa» [...]

«En el "caso Zabalza" se informa que murió en las dependencias de la Guardia Civil al ser torturado y que le introdujeron agua del río para que después pareciera un accidente.

La persona que informó al CESID describe con todo detalle las reacciones de Galindo. El entonces coronel cuando fue informado de la muerte de Zabalza, exclamó: "Me vais a hundir. Me vais a llevar a la ruina».

<sup>29</sup> Nota de Despacho de 8 de febrero de 1983 sobre el acto de dar de baja en el Cesid a Felipe Bayo Leal y Pedro Gómez Nieto y donde se les da de alta en la Guardia Civil. Fue publicada en Diciembre por *El Mundo* y *El País*.

<sup>30</sup> Nota de Despacho de 11 de septiembre de 1986 con una información sobre Pedro Gómez Nieto y donde se les da de alta en la Guardia Civil.

abren las pistas para que la atención se dirija a esta persona, utilizando una técnica para despistar la atención de sus verdaderas fuentes.

El documento a que se refieren los periodistas -documento "zeta griega"- sirve como base para el cotejo de las informaciones que han logrado por otras vías. Con aseveraciones tales como las que se indican a continuación:

- «un informe en el que se asegura»
- «El documento de los servicios secretos también relata»
- «La versión del CESID no incluye»
- «Las conclusiones del miembro de los servicios de inteligencia»
- «La persona que informó al CESID describe»

### CONCLUSIONES

El nudo de revelaciones del caso Zabalza se desarrolla, como hemos observado, durante prácticamente dos momentos, el primero en pleno verano del 95 cuando otros medios están logrando varias informaciones, al parecer, originales del grupo de investigación que el Ministerio del Interior ha dispuesto para esclarecer -suponemos- internamente lo sucedido. Cuando el resto de los medios se centra en las informaciones derivadas o paralelas a esas investigaciones policiales *El Mundo* se sitúa a la cabeza de las revelaciones cuando desvela el contenido de dos informes relativos a la cuestionada versión oficial de la muerte de Zabalza. Dos documentos que provienen de fuentes enmascaradas por lo que como lectores será improbable que dilucidemos si se trata de una filtración o el fruto de una labor que busca la verificación mediante un documento.

Pero la investigación mediante fuentes no relacionadas entre sí parece que se nos muestra cuando se presentan los testimonios de dos testigos que vienen a confirmar parte de los hechos<sup>31</sup>, aunque por sí solos no demuestran el total de los hechos denunciados<sup>32</sup>. Respecto al documento del Cesid, la ocultación de la fuente, como hemos señalado en la UIR ZAB-02, no permite asegurar que el hecho sea cierto; puesto que ni siquiera aparece en los sumarios judiciales en la época de nuestro

---

<sup>31</sup> Aunque los testigos sean presentados por diferentes grupos de periodistas -Cerdán y Rubio o Garea y Lázaro- consideramos que se trata de un equipo de investigación que bien podría complementar sus trabajos. Este aspecto hace surgir otras incógnitas, sobre todo si consideramos que Cerdán señala que él y Rubio nunca han desvelado a nadie, ni al director del medio, el nombre o detalles de sus fuentes.

<sup>32</sup> El policía López Carrillo muestra que hubo una preparación de las declaraciones en la Delegación del Gobierno dirigida por Argote, hecho que complementa pero no confirma del todo el viaje a Madrid. El narcotraficante Miguéliz, alias "Txofo", delata a su amigo Dorado Villalobos señalando lo que aquél le dijo pero que él nunca vio.

análisis. Será varios años más tarde cuando entrarán a formar parte de un sumario tanto el documento zeta como la grabación magnetofónica de la conversación entre Gómez Nieto y Perote. Además, parece que los periodistas o el medio cortan esta línea de investigación y la enfocan en todo lo relativo al sorteo de Intxaurreondo.

Es en el sorteo de Intxaurreondo cuando sí podemos avistar como lectores la existencia de un proceso investigador por parte de los periodistas; porque disponemos de una mayor diversidad de fuentes - enmascaradas y *on the record*- y se nos muestra parte de lo que ha supuesto la investigación llevada por Cerdán y Rubio quienes, aunque sea en negativo, enseñan su *modus operandi* al poner en cuarentena las informaciones del ex guardia civil Vicente Soria, la grabación de sus entrevistas y hasta la fotografía de un croquis dibujado por aquél en una servilleta. Estos indicios nos llevan a estimar que sí podría haberse dado una investigación propia por parte de los periodistas; pero, no olvidemos, que son indicios basados en la consecución de información atribuida a varias fuentes, supuestamente no relacionadas entre sí más que por el evento que se analiza o la consideración positiva que tenemos en estos periodistas, fruto de la confianza en su trayectoria informativa durante años. Estos síntomas no nos permiten construir una certeza firme; pues sería una aseveración débil y carente de consistencia; debido a que entran en juego las apreciaciones que nosotros tengamos sobre el caso y sobre los periodistas que lo denuncian.

#### **4.- Caso cuarto: El caso Oñaederra**

El sumario del caso Oñaederra lo abre el juez Baltasar Garzón después de que dos diarios –*El País* y *Egin*– hagan pública la autoría del asesinato del joven ciudadano francés Christian Olaskoaga y se la atribuyan a los ex guardias civiles Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal. El caso ya tiene un antecedente judicial que se sitúa también en la Audiencia Nacional, en la declaración de otro ex guardia civil, José María Velázquez Soriano, quien niega ante el juez Ismael Moreno las confesiones que ha efectuado ante los periodistas Cerdán y Rubio y que éstos publican en la revista *Interviú* en octubre del 86, diez años antes de que Garzón abra el caso.

Este suceso está inscrito en el "affaire" de los "papeles del Cesid" porque varios de los documentos publicados por *El Mundo* hacen referencia a los inicios de la guerra sucia del Estado contra la organización terrorista ETA. Entre ellos los directamente relacionados con los primeros atentados perpetrados por el grupo terrorista GAL. En concreto se investigan en la Audiencia Nacional, en el Juzgado Central nº 5, bajo la nomenclatura de sumario 17/1995:

19 de diciembre de 1983: La muerte en Baiona, Francia, del refugiado vasco Ramón Oñaederra, alias *Kattu*. El atentado se produce en el bar *Kaietenea* de Baiona, es la primera víctima mortal reivindicada por los GAL en llamada telefónica realizada esa misma noche a la agencia Efe. Según se desprende de la hemeroteca, cuando le dispararon parece que respondió con disparos, pero murió de tres impactos de bala. El crimen se produjo la víspera de una reunión en París entre los presidentes del Gobierno español y el jefe del Estado francés, Felipe González y François Mitterrand.

En Octubre de 1986 *Interviú* publica el relato del atentado detallado por el testigo visual y partícipe en el operativo Velázquez Soriano.

8 de febrero de 1984: Mueren ametrallados en Baiona los dirigentes de ETA Vicente Perurena, alias *Peru* y Ángel Gurmindó, alias *Stein*. Estas muertes fueron reivindicadas por los GAL.

El 19 de noviembre de 1984: Los GAL asesinan al ciudadano vasco-francés Christian Olaskoaga en Biriatu -población cercana a la frontera de Irún-. En el forcejeo hieren también a su hermano Claude. Los autores de la muerte perdieron un pinganillo -auricular- y se encontraron en el lugar varios casquillos de bala Smith and Wesson y una pistola Sig Sauer de 9 milímetros que, junto con otras nueve, se compró en Estados Unidos. Se considera una respuesta a la muerte del ciudadano francés que vivía en Hondarribia, Joseph Couchot, quien en la revista *Punto y Hora* aparece como colaborador de los GAL.

Este es el caso que faculta al Juez Garzón para realizar la requisa en la celda del coronel Alberto Perote y, antes de ese momento, a *El Mundo* para publicar algunos de los documentos internos del Cesid sobre su participación y la del llamado «GAL verde» en la guerra sucia contra ETA. Bajo este sumario este instructor pide la

desclasificación de los papeles del Cesid, la imputación de altos cargos de la Guardia Civil, del Cesid y de una quincena de agentes de la benemérita, entre los que se incluyen Enrique Dorado Villalobos, Felipe Bayo Leal, José María Velázquez Soriano y el agente del servicio de inteligencia militar Pedro Gómez Nieto.

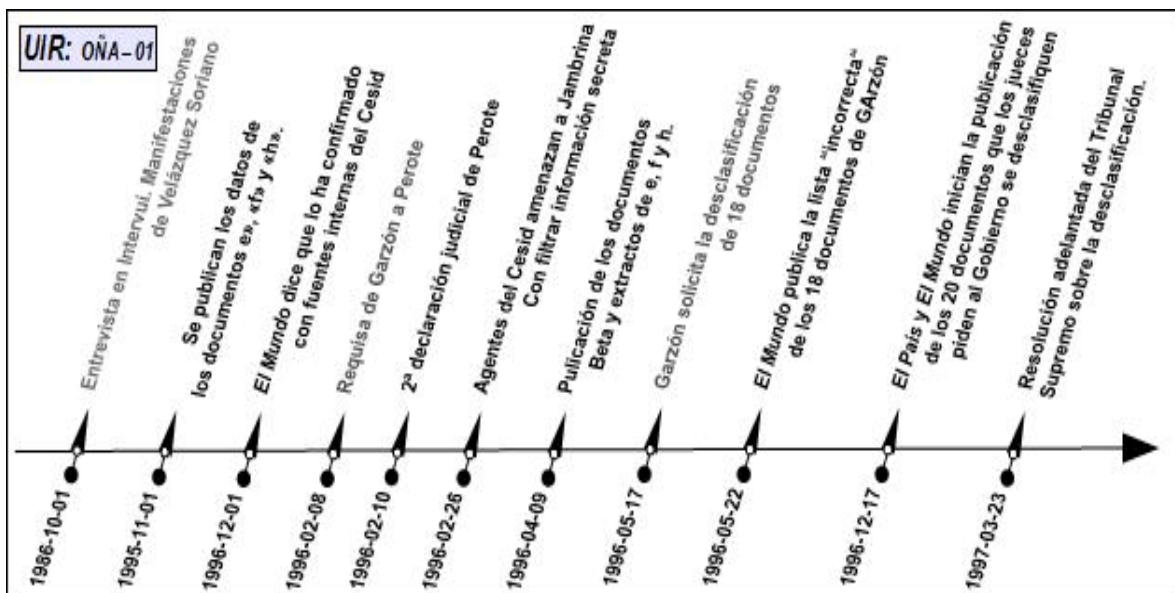
Tras un análisis de todos los artículos relacionados con el caso durante el período de nuestro estudio se ha establecido que las unidades de información relevante atribuibles a *El Mundo* son las tres sobre las que se informa a continuación: La relativa al conocimiento y, quizá, participación del Cesid de los actos, la relativa a la autoría del asesinato de Oñaderra -miembro de los Comandos Autónomos Anticapitalistas del que el caso lleva el nombre- y la autoría de la muerte del ciudadano francés Christian Olaskoaga.

### OÑA – 01

*El Mundo* denuncia que el Cesid conocía la inminencia de las actividades del GAL verde y lo señala basándose en los documentos del Cesid a que ha tenido acceso.

Surgen muchas dudas, sobre todo porque nos basamos en documentos que han sido suministrados por fuentes anónimas y «confirmadas» por fuentes cuanto menos enmascaradas que han sido situadas dentro del Cesid y en la "cortina judicial".

Inicialmente disponemos que antes de nuestro período de estudio los periodistas Cerdán y Rubio publican una entrevista al ex guardia civil Velázquez Soriano<sup>1</sup> en la que el nexo de unión entre las actividades terroristas del comando de guardias civiles del cuartel de Intxaurreondo y el Cesid es la referencia *on the record* de Velázquez Soriano a un sargento apodado "el alemán" que pertenece a los servicios de información del Ejército. El nexo no conlleva, por ende, que el servicio de inteligencia esté involucrado en las acciones, ni que el servicio de inteligencia tenga necesariamente conocimiento de ellas.



<sup>1</sup> Revista *Interviú* de octubre de 1986.



En el período de nuestro estudio los periodistas aseveran que el director del Cesid tiene conocimiento previo de las actuaciones del "comando de Intxaurreondo" y aportan las informaciones relativas a tres documentos internos del servicio de inteligencia atribuyendo el origen de la información a fuentes enmascaradas e indeterminadas<sup>2</sup>. Esto es, desconocemos si se trata de una o varias fuentes o si estas pertenecen al mismo departamento, sección o grupo o a otras unidades distintas.

Cerdán y Rubio señalan que los documentos que han citado deben hallarse en los archivos del Cesid, hecho que reafirma la circunstancia de que el acceso a los documentos no ha conllevado la realización de una copia y que la filtración no ha supuesto más que el mostrado o narración leída del contenido de las notas internas del Cesid<sup>3</sup>. Los documentos a que hacen referencia son los clasificados con las letras latinas "e", "f" y "h", que fueron requisadas por el juez Garzón al coronel Perote con posterioridad a los reportajes a que hacemos mención<sup>4</sup>.

Una semana más tarde<sup>5</sup> ambos periodistas se reafirman en que los documentos existen y aseguran que el Cesid tiene en 1983 conocimiento de cuanto va a suceder. Por ejemplo, que Oñaederra iba a ser un objetivo de los GAL. Señalan que la existencia de ese documento ha sido confirmado por «fuentes internas de los servicios de información militares». El contexto nos indica la existencia de una filtración por la que se señala que Perote declaró ante Garzón que las informaciones realizadas a Manglano las hizo verbalmente y no por escrito<sup>6</sup>.

Ateniéndonos a las fuentes observamos que no se repite la coletilla que las refieren:

«Según ha podido saber *El Mundo* de fuentes internas de los servicios de información militares».

«Según han confirmado a este periódico fuentes internas de los servicios de información militares».

La diferencia estriba en que una semana después de publicada la información ésta ha sido confirmada. Las fuentes se indican en plural en ambas ocasiones, de manera enmascarada y señalando que se trata de gentes de La Casa<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> *El Mundo* de 19 de noviembre de 1995: «según ha podido saber *El Mundo* de fuentes internas de los servicios de información».

<sup>3</sup> Cabe la posibilidad de que ese documento pudiera haber sido leído por teléfono a los periodistas y que éstos lo aceptan como válido por la credibilidad que les otorga la fuente.

<sup>4</sup> El 8 de febrero de 1996 el juez de instrucción Baltasar Garzón requisará al coronel Perote 12 documentos en su celda de la cárcel militar de Alcalá de Henares, según consta en la sentencia del Tribunal Supremo Sala Quinta de lo Militar, Sentencia de 30 Marzo 1998, rec. 75/1997.

<sup>5</sup> *El Mundo* de 1 de diciembre de 1995.

<sup>6</sup> Posteriormente la propia requisa en la celda desmentirá estas declaraciones de Perote.

<sup>7</sup> La Casa: supuesto nombre que atribuyen los agentes del servicio de información militar al Cesid.

Desconocemos si se trata de las mismas fuentes u otras. La indeterminación permite amplias posibilidades a la hora de interpretarlo.

El contexto judicial llevará, de nuevo, a que se muestre un nuevo argumento a favor de la tesis de que el Cesid tenía conocimiento previo de las acciones terroristas y del futuro atentado que se comete contra Ramón Oñaederra. Sin que nadie firme el artículo<sup>8</sup> se indica que el coronel Perote sí declara que avisa al general Manglano que se iba a atentar contra Oñaederra, y que lo hace verbalmente la víspera del atentado.

Tal reafirmación se efectúa mediante «fuentes del caso, que no estuvieron presentes en la declaración pero pudieron acceder a la misma». La "cortina judicial"<sup>9</sup> permite filtrar una declaración mientras se encuentra protegida por el secreto sumarial. Podría considerarse un indicador, así mismo, el hecho de que ningún periodista haya suscrito el artículo, por temor a las represalias judiciales y se ampare en el anonimato que ofrece el medio de comunicación<sup>10</sup>. Se mantiene, no obstante, la contradicción entre la existencia de los documentos en la sede del Cesid y la declaración verbal suscrita por el coronel Perote<sup>11</sup>. Las posteriores citaciones llevadas a cabo hacia los responsables del Cesid llenaron las páginas de los diarios.

---

<sup>8</sup> *El Mundo* de 23 de diciembre de 1995.

<sup>9</sup> Llamamos efluvios de la "cortina judicial" a todas las informaciones, filtraciones, desmentidos, aseveraciones efectuadas de manera anónima o enmascarada cuyo origen se puede situar en los procedimientos judiciales. En este contexto judicial, por ejemplo, en caso de secreto sumarial sabemos que la información sólo puede surgir del propio juez, del fiscal, de los funcionarios o del propio declarante.

<sup>10</sup> Respecto de la cláusula de conciencia y del secreto profesional, en aquella época aún no se había regulado la primera y, respecto del mantenimiento del secreto de la identidad de las fuentes, el periodista no estaba protegido legalmente en su deseo de salvaguardar las identidades; sólo regulado para procuradores, abogados y eclesiásticos y ministros de cultos disidentes (Lecrim. Art. 262 y 263). El periodista es considerado como un testigo de referencia que oculta la fuente informativa (Lecrim. Art 710) y, por consiguiente supeditado a precisar el origen de la noticia, designando con nombre y apellidos a la persona que se lo hubiera comunicado. Consultar también la sentencia del Tribunal Constitucional STC 1149/11 del 26 de septiembre.

<sup>11</sup> El juez Garzón, se supone que acompañado de secretario judicial –que es quien confiere al hecho una fe judicial-, irrumpe en la celda del coronel Perote y requisita la documentación hallada allí. En la sentencia del Tribunal Supremo Sala Quinta (Sentencia de 30 Marzo 1998, rec. 75/1997.) se especifica en los Antecedentes de Hecho una relación de doce documentos hallados en la celda. La relación se supone es la misma que reflejara el secretario judicial en su acta.

A este respecto cabe señalar que los tres documentos arriba indicados -"e", "f" y "h"<sup>12</sup>- sí se encuentran entre los requisados en la celda; pero no se sabrá, ni se dará a conocer con exactitud su contenido hasta pasado mucho tiempo. La investigación judicial prosigue con filtraciones sobre el grado de conocimiento y las responsabilidades en el momento de los hechos. Se irá perfilando y se llegarán a efectuar acusaciones al gobierno basándose en la existencia de los documentos<sup>13</sup> e implicando a Felipe González en siete homicidios.

Tras las elecciones generales<sup>14</sup> y antes de la toma de posesión del nuevo gobierno *El Mundo* publica los originales de los documentos del Cesid "e", "f" y "β" - letra griega beta minúscula-. Los detalles aparecen reflejados en el artículo con las fotografías de las cuartilla del documento β, -documento que no aparece en la relación de la sentencia del Tribunal Supremo- y que hacen referencia a tres conversaciones entre el sargento Gómez Nieto y el coronel Rodríguez Galindo, transcritas a mano por el propio sargento y entregadas a su jefe de operaciones en el Cesid, el coronel Alberto Perote.

También se hace mención a que Gómez Nieto comenta a *El Mundo*, a finales de 1994,<sup>15</sup> que cuando estuvo en Intxaurreondo pertenecía al Cesid. Declaración ésta muy relacionada con los documentos "a" y "b", pero que no será publicada hasta diciembre de 1996. La relación entre los documentos queda manifiesta por las fechas y los contenidos:

26-IX-1983 -documento β- primera de las transcripciones de las conversaciones mantenidas entre el sargento Gómez Nieto y el coronel Rodríguez Galindo.

28-IX-1983 -documentos "e" y "f"- Notas internas de registro del Cesid en las que se indica que el coronel Perote informa de las acciones al general Manglano.

---

<sup>12</sup> Los nombres de los documentos han sido asignados por nosotros de la siguiente manera: Letras latinas minúsculas: documentación hallada en a celda del coronel Perote el 8 de febrero de 1996.

Letras griegas minúsculas: Documentación reseñada en los papeles del Cesid publicados el 17 de diciembre de 1996 por *El País* y *El Mundo* de 16, 17 y 18 del mismo mes. Relativo a la documentación solicitada por los jueces Garzón, Gómez de Liaño y Rodríguez al Cesid.

Letras griegas mayúsculas: Otras documentaciones. Por ejemplo, la relativa al caso Zabalza o las que la requisa del juez militar Palomino o las que hacen referencia a las escuchas del Cesid.

<sup>13</sup> *El Mundo* de 20 de febrero de 1996. Cerdán y Rubio afirman que agentes del Cesid amenazan a Jambrina (jefe de operaciones del Cesid) para que declare la verdad, de lo contrario amenazan con que filtrarán la documentación al juez. El ladillo «*Los papeles del Cesid encierran la clave de los GAL*» resulta relevante.

<sup>14</sup> El 3 de marzo de 1996 el Partido Popular ganó las elecciones. José María Aznar tomaría posesión del Gobierno el 5 de mayo de 1995.

<sup>15</sup> Esta reseña, que no se encuentra plasmada en el diario se puede considerar que no fue publicada sino que se trata de una información que los periodistas han mantenido en su libro de notas, sin utilizarlo hasta el momento.

Una vez conseguido el documento y con su publicación el documento  $\beta$  se convierte en el nexo de unión necesario para esta *unidad de información revelada*. Las cuartillas que transcriben las conversaciones son fotografiadas y reproducidas en el periódico de tal manera que parece que los documentos mantienen su valor por sí mismos, sin necesidad de que sean mostradas las fuentes que las suministraron a los periodistas. Mas, al inicio del artículo de apertura en la portadas del diario se efectúa una apología de la labor periodística cuando se señala que

«Tras varios meses de investigación, *El Mundo* ha podido obtener las pruebas que implican a Galindo en la creación de un grupo que desarrolló el terrorismo de Estado»<sup>16</sup>.

Toda la documentación reseñada -"e", "f", "h", " $\beta$ ", junto con la "a" y la "b"- es parte de la solicitada por el juez Baltasar Garzón al Cesid, a fin de poder cotejarla o verificarla con la obtenida en la requisa que hizo en la celda de Perote en febrero del 96 y que obra en el sumario del juzgado central que preside.

Como conclusión parcial de esta revelación tenemos que no se indican las fuentes con las que se han descubierto las transcripciones o quién las ha suministrado y que la referencia a Gómez Nieto parece estar basada en una conversación con los periodistas y cuya fuente son los propios periodistas.

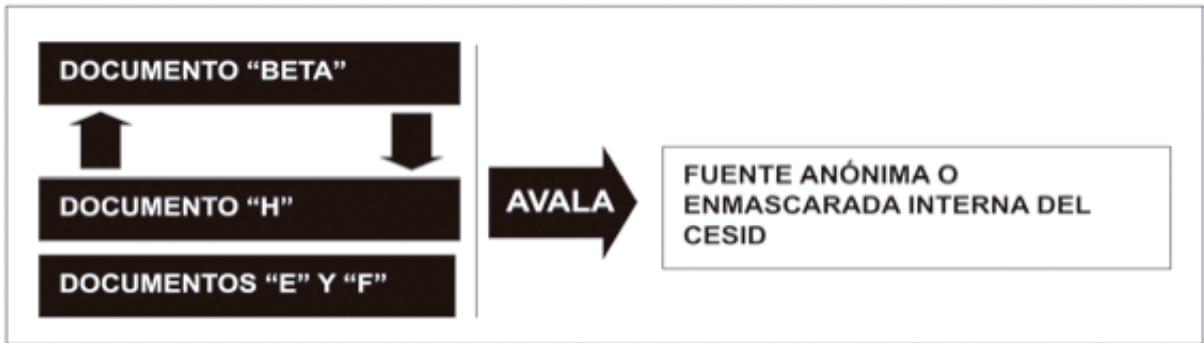
Pasado un mes<sup>17</sup> los periodistas comparan sus documentos con los que, según ellos mismos indican, son los 18 documentos del Cesid que el juez Garzón solicita al gobierno del PP que sean desclasificados, a fin de poder cotejarlos con las copias que él dispone en el sumario. Cerdán y Rubio no especifican cuáles son todos los documentos que tienen y cuáles no. Dicen que han tenido acceso, pero no cuándo ni cuáles son sus fuentes. Además, queda todo muy difuso al añadir que «en parte coinciden con algunos de los que ya publicó este periódico»; o sea, *El Mundo*.

Una interpretación da cabida a suponer que los periodistas no han dispuesto del auto de Garzón solicitando al gobierno de Aznar la desclasificación o del acta judicial por la que el secretario da fe de lo requisado a Perote, o de ninguno de ambos documentos judiciales. Señalamos este aspecto debido a que varios de los documentos que Cerdán y Rubio señalan o soslayan en el diario no aparecen en el auto que *El País* publica el 17 de diciembre de 1996 el dossier de *los papeles del Cesid*, incluyendo el auto dictado por el juez Garzón, a cuya literalidad nos remitimos. Los documentos que allí se reseñan son los relativos al *caso Zabalza*, a que habla de la legislación francesa o a la Memoria del Cesid. O más en concreto el relativo al *caso Lasa y Zabala*, que no corresponde al sumario instruido por Garzón sino que lo es por el juez Bueren al inicio y, posteriormente, por el exvocal del Consejo General del Poder Judicial, el juez Javier Gómez de Liaño.

---

<sup>16</sup> *El Mundo* de 4 de abril de 1996.

<sup>17</sup> *El Mundo* de 22 de mayo de 1996: el Gobierno de José María Aznar está ya en funciones.



El nexo de unión entre las acciones del caso Oñaederra y el Cesid resulta ser el sargento Pedro Gómez Nieto apodado en 1986 por el ex guardia civil Velázquez Soriano como «el alemán». Tal unión será manifiesta en abril de 1996 cuando se publican las transcripciones manuscritas de las grabaciones entre el general Rodríguez Galindo y Gómez Nieto; que éste último entrega a Perote.

Es entonces cuando se hace referencia sin nombrarlo al documento "b" y los periodistas sacan a relucir unas declaraciones que el sargento Gómez Nieto les hiciera «a finales de 1994» señalando o confirmando de esta manera que el sargento ya pertenecía al Cesid en 1983 y estaba en activo puesto informaba directamente al Jefe de Operaciones Alberto Perote.

*El Mundo* ha tenido acceso a los documentos por medio de «fuentes internas» del Cesid que servirán, los mismos u otros, para reafirmarse en la certeza u "originalidad" -no falsedad- de los documentos "h", "e" y "f". Las fuentes se hacen más explícitas cuando se presiona para que Jambrina aporte los originales; son ahora enmascaradas y algo más explícitas: «agentes de La Casa que estuvieron bajo el mando de Perote hasta su cese en 1991»

Poco después se publican las cuartillas transcritas del documento  $\beta$ , obtenidas de manera anónima. La reafirmación de la originalidad de los documentos publicados se hace notoria un mes más tarde, en mayo de 1996, cuando los periodistas dicen que "cotejan" los documentos que el diario posee con los que Garzón requisó y luego devolvió a Perote.

A este respecto tenemos que las fuentes que se manifiestan el día 22 de mayo de 1996 tienen su origen en el Juzgado Central número Cinco de la Audiencia Nacional. El artículo señala que «fuentes judiciales» explican a *El Mundo* que los papeles de Perote no estuvieron considerados como secretos hasta que, tras el escándalo surgido de "el caso de las escuchas del Cesid", el gobierno de Felipe González les confiriera ese grado de clasificación. Las fuentes devienen anónimas cuando Cerdán y Rubio señalan que han tenido acceso al contenido de los 18 documentos solicitados por el juez Garzón al gobierno de Aznar.

Este cotejo de los documentos parece formalizado con la aseveración de que los documentos requisados a Perote y obtenidos vía "cortinale judicial" coinciden "en parte" con los obtenidos por ellos de fuentes enmascaradas del Cesid o de fuentes anónimas.

En este punto podemos afirmar que, aunque provenientes de fuentes sin atribución directa, éstas tienen su origen en dos estamentos separados y, junto con el nexos (de)mostrado mediante Gómez Nieto, se podría colegir que sí existen indicios de que se ha verificado suficientemente la información de esta unidad.

No obstante, al disponer ahora de dos documentos que en mayo de 1996 no eran públicos disfrutamos de cierta ventaja respecto del lector que adquiere la información con la lectura del diario. Disponemos de la sentencia del Tribunal Supremo que nos reseña cuáles son los doce documentos que el coronel encarcelado tuvo en su celda cuando Garzón apareció con la requisa, y disfrutamos también del texto del auto de Garzón en el que solicita una serie de documentos al gobierno para su desclasificación y posterior cotejo de los 18 documentos. Texto que se publicó en diciembre de 1996 por *El País* y *El Mundo*.

Se trata de una cuestión de comprobación de estos nuevos datos con los que en mayo del 96 Cerdán y Rubio muestran en su reportaje<sup>18</sup> resaltados en ladillos y sin hacer hincapié en los números de referencia que cada documento presenta. Esto es, la referencia normal en cada uno de los documentos del Cesid es la propia suya como nota interna o despacho y que cada uno de los documentos<sup>19</sup> dispone. Una comparación de los tres nos lleva a las siguientes contradicciones manifiestas:

Garzón no solicita nada sobre el caso Zabalza, ni este documento se halla en el listado del Tribunal Supremo cuando ordena la desclasificación –publicado el 23 de marzo de 1997-. En cambio en el listado de *El Mundo* sí aparece.

---

<sup>18</sup> *El Mundo* del 22 de mayo de 1996. En portada se abre con el encarcelamiento de Gómez Nieto por el caso Lasa y Zabala. En un despiece-llamada se hace un llamamiento a esa relación de documentos y, bajo el cintillo "caso GAL", se titula a cinco en página par "Los documentos del CESID que pide Garzón al Gobierno no eran secretos en 1991" y página completa encarada bajo el título de "Las 18 notas internas que el juez reclama al Gobierno de Aznar", donde se muestra la relación completa a que nos referimos.

<sup>19</sup> Los números de referencia que mencionamos son los que los propios documentos o notas internas disponen para su uso interno en el Cesid. Por ejemplo una breve relación es la siguiente:

Documento a: Nota de Despacho: 8 Feb 1983. Baja de Bayo y Gómez Nieto en el Cesid y alta en la Guardia Civil

Documento b: Nota de despacho: 14 de Sep 1983. Paso de dos sargentos a la Guardia Civil

Documento e: Hoja de Despacho: 28 de Sep 1983. Acciones en el Sur de Francia: «*Me lo quedo. Pte. Para el viernes*»

Documento f: Nota de Despacho: 28 de Sep 1983. Relacionado con el anterior: «*De fuente totalmente segura se sabe que están previstas realizar acciones violentas en el Sur de Francia en fechas inmediatas....*»

Documento h: Hoja de Trámite Interno: 03/16.11.83. Donde aparece que «*Kaitu -Oñaederra- presenta ciertas facilidades para una operación técnica*»

Documento β: Transcripción de las conversaciones entre Galindo y Gómez Nieto. Tres conversaciones mantenidas el 26, 29 y 30 de Septiembre de 1983. sobre logro de armamento y diversos guardias civiles

Resulta extraño que los periodistas incluyan este documento entre los solicitados por Garzón, cuando el *caso Zabala* no fue instruido por él ni fue solicitado por ningún juez instructor hasta después de nuestro período de estudio.

Otra contradicción resulta de la aseveración de que Garzón solicita la desclasificación del documento relativo al *caso Lasa y Zabala*. Quien lo solicitó fue el juez instructor Gómez de Liaño en otro auto. En consecuencia, los periodistas no han podido observar esa solicitud en el auto redactado por Garzón. Este documento no será desclasificado por el Tribunal Supremo en nuestro tiempo de estudio<sup>20</sup>.

Por todo esto se desprende que los periodistas no dispusieron para el cotejo que indican el auto señalado; si bien pudieron recibir ayuda de alguien, una fuente de su confianza, que así se lo afirmara y quedara en el total de los anonimatos.

**OÑA – 02**

La corroboración de la autoría del asesinato perpetrado contra Ramón Oñaederra

A pesar de que no nos llegue como una información inédita, se podría entender que la consecución de los documentos del Cesid sí permiten sea considerada como una verificación de la primera revelación junto con la confirmación mediante fuente enmascarada relativa a investigaciones policiales, aunque permanezca la duda de que estos documentos hayan sido conseguidos como consecuencia de una labor investigadora y no de una filtración casual que viene a corroborar lo que se denunciara diez años atrás por medio de una entrevista polémica.

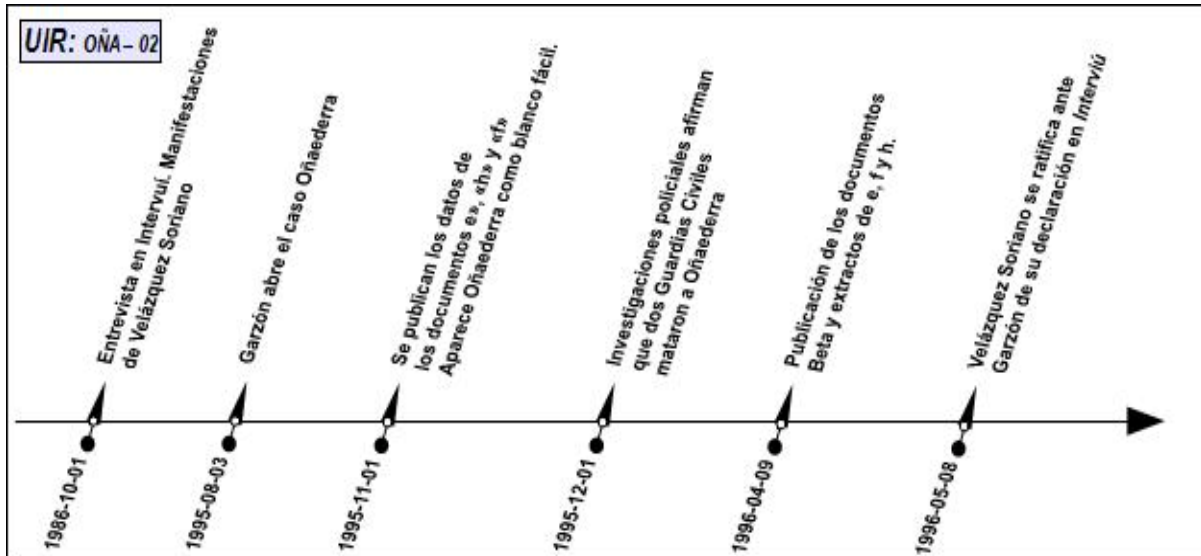
El relato del atentado contra Ramón Oñaederra sale a la luz pública en *Interviú* en octubre de 1986 con las especificaciones efectuadas por el ex guardia civil Velázquez Soriano a Cerdán y Rubio<sup>21</sup>. Aquellas declaraciones fueron desmentidas por el exagente ante el juez de instrucción Ismael Moreno.

Nueve años después<sup>22</sup> los periodistas Cerdán y Rubio, a raíz del documento "h" que menta a «*Kattu*» seudónimo de Oñaederra, refieren lo que ya se sabía por Velázquez Soriano: que fue abatido por un comando de los GAL «*formado por dos guardias civiles de Intxaurrondo*». Basan la declaración en la fuente enmascarada «*según las investigaciones policiales*». No se dan los nombres pero el origen de la información es distinto al del ex agente. Se trata de unas fuentes enmascaradas: «*según las investigaciones policiales*» que actúan en el *caso Lasa y Zabala*.

<sup>20</sup> Este documento, del caso Lasa y Zabala no será estudiado por el Tribunal Supremo para su desclasificación, puesto que el Cesid indicó que no existe. *El Mundo* de 23 de marzo de 1997.

<sup>21</sup> Entre las personas que aparecen en la entrevista son destacables "el alemán" como referencia a Gómez Nieto.

<sup>22</sup> *El Mundo* del 1 de diciembre de 1995.



Transcurridos dos meses<sup>23</sup> será el periodista Fernando Lázaro quien haciendo uso de la "cortinale judicial" apunta que Miguéliz<sup>24</sup> ha declarado ante el juez Garzón sobre este caso, pero como se encuentra bajo secreto sumarial no se ha podido hacer pública la declaración. Una nueva declaración de Velázquez Soriano ante el juez Garzón fue la que volvió a inculpar a los guardias civiles en mayo de 1996. Según fuentes jurídicas aludidas por el periodista especializado en temas judiciales Agustín Yanel, este ex agente negó lo que declarara años antes ante el juez Moreno y se ratifica en lo dicho en la entrevista ofrecida a Cerdán y Rubio diez años antes, identificando a los componentes del comando de guardias civiles que atentaron contra Ramón Oñaederra<sup>25</sup>.

Sobre la autoría de este atentado poco se sabrá a no ser las declaraciones que se hagan en la instrucción del presente caso u otros relacionados con los GAL y siempre supeditadas al secreto sumarial y a las filtraciones de la "cortinale judicial". A modo de conclusión tenemos que la posible investigación periodística se orienta a comprobar lo publicado en *Interviú* mediante declaraciones judiciales de un testigo. Esto es, testificales de sumarios que se mantienen en secreto o que no trascienden en su totalidad. Apenas conocemos más sobre el caso durante el período de nuestro estudio.

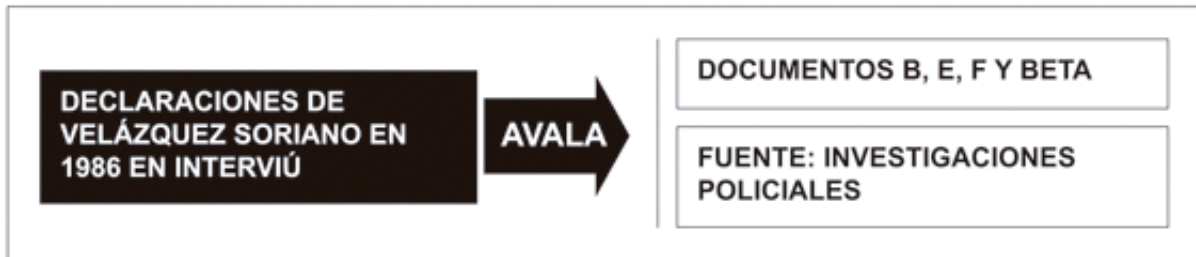
<sup>23</sup> *El Mundo* de 25 de enero de 1996.

<sup>24</sup> Pedro Luis Miguéliz, alias Txofo, fue condenado junto con Enrique Dorado Villalobos por intentar sobornar a un guardia civil para pasar contrabando por la frontera. Implicó a Dorado Villalobos y a Felipe Bayo Leal en varios de los casos.

<sup>25</sup> Las identificaciones ofrecidas mediante la "cortinale judicial" son las siguientes: Aitor, Enrique Dorado Villalobos; Fangio, Fabián Dorado Villalobos; Andia, Felipe Bayo Leal y Txema, el propio José María Velázquez Soriano.



Cabría entender que la publicación de los documentos *b*, *e*, *f* y  $\beta$  sí supondría una cierta confirmación de lo que los periodistas Cerdán y Rubio revelaron diez años atrás; pero no se observa una línea de trabajo periodístico continuada que se fundamente en confirmar la autoría del atentado contra Oñaederra mediante una investigación periodística basada en fuentes diversificadas, que no sean las documentales citadas y la enmascarada que hace referencia a unas investigaciones policiales no muy desarrolladas en el texto.



En los documentos tenemos que miembros de la benemérita forman un comando similar, se habla con pocos días de antelación al atentado, se nombra a Oñaederra (Kattu) como objetivo sencillo y se refiere a que «*estas acciones se llevarían a cabo por miembros de la Guardia Civil, que actuarían respaldados por la Comandancia de San Sebastián*». A pesar de los documentos no existe otra fuentes –aunque mediada por declaraciones judiciales logradas de fuentes anónimas– que la inicial: José María Velázquez Soriano.

### OÑA – 03

La autoría de la muerte de Christian Olaskoaga.

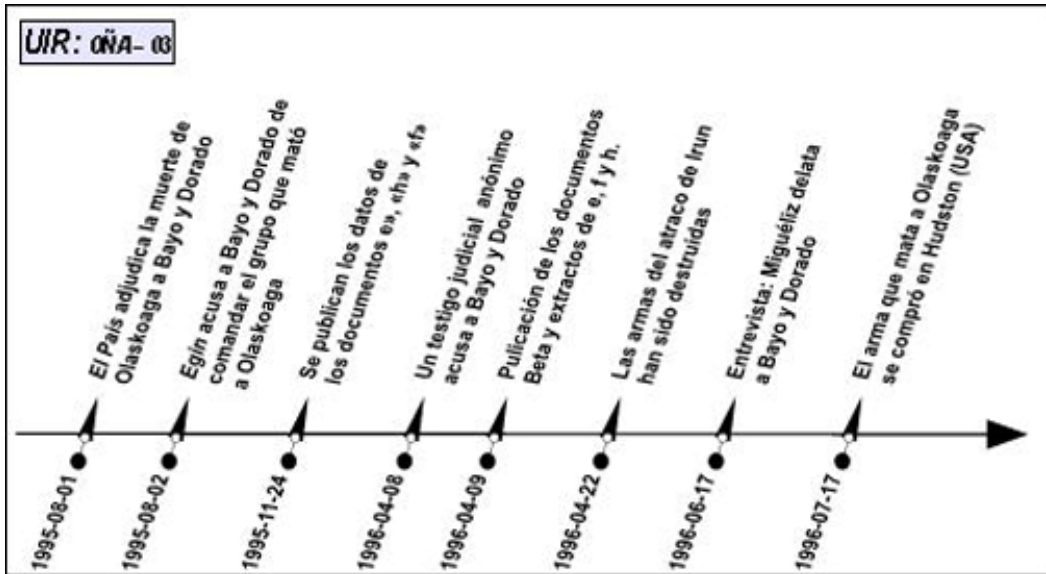
En la presente UIR podemos indicar que la información procede de la “cortinale judicial” y parece fue filtrada a varios medios de comunicación además de a *El Mundo*. Las filtraciones provienen de fuentes enmascaradas tanto cuando escriben Lázaro, Garea y Lobo en la entrevista a Miguéliz, como cuando lo hacen Cerdán y Rubio sobre las armas de Houston. Sin que se avance más en la investigación a pesar de disponer de documentos que, quizá, sí lo permitirían.

La muerte del ciudadano francés Christian Olaskoaga fue adjudicada por el diario *El País* el primero de agosto de 1995 a Enrique Dorado y Felipe Bayo basándose en investigaciones judiciales<sup>26</sup>. Al día siguiente es el periódico *Egin* quien acusa a los dos ex agentes basándose en «*fuentes cercanas a los dos guardias civiles*» y «*personas que conocían de cerca las actividades de Dorado*»<sup>27</sup>, además de ofrecer la declaración de Claude Olaskoaga, hermano del asesinado, y quien se zafara de Dorado cuando él y su hermano evitaban ser secuestrados. Al día siguiente de esta publicación es cuando el juez de instrucción del Juzgado Central Número Cinco, Baltasar Garzón abre el sumario Oñaederra. Sumario que incluye las investigaciones de los cuatro primeros asesinatos de los GAL en el País Vasco Francés: el militante de los Comandos Autónomos Anticapitalistas Ramón Oñaederra, los militantes de

<sup>26</sup> En el artículo los hace responsables de la muerte de Lasa, Zabala, Olaskoaga y Zabalza.

<sup>27</sup> *Egin* de 2 de agosto de 1995.

ETA Vicente Perurena y Ángel Gurmino y el ciudadano vasco-francés sin vínculo alguno con grupo terrorista Christian Olaskoaga.



Con posterioridad irán apareciendo de la mano de Cerdán y Rubio los documentos que reflejan y confirman la presencia de comandos compuestos por guardias civiles destinados en Intxaurreondo en las acciones terroristas de los GAL durante los años 1983 y 1984. Sin embargo, *El Mundo* no parece seguir la línea de investigación presentada por los dos diarios citados hasta abril del año siguiente (1996).

Fernando Lázaro publica, entonces, un artículo originado en la "cortina judicial" desvelando la existencia de una declaración en el sumario y ofreciendo al lector el contraste de esa información con el recurso de unas fuentes policiales. Ambos orígenes de la información se presentan claramente enmascarados, otorgándoles el valor oficial u oficioso que conllevan las dos instituciones, la judicial y la policial. Podemos considerar que este inicio de la investigación de la muerte de Olaskoaga viene a confirmar las aseveraciones que hicieron los diarios *Egin* y *El País*, que se basaban en investigaciones judiciales y alguien cercano a los dos agentes acusados. Pero ahora tienen la base de que obran en el sumario judicial:

«Según la versión de este testigo, los ex agentes de Intxaurreondo Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal perpetraron el 17 de noviembre de 1984 el atentado de los GAL en el que murió el «dantzari» Christian Olaskoaga, de 22 años, y resultó herido su hermano Claude.»

[...] «señala que ambos actuaron con conocimiento de sus superiores» / según informaron fuentes judiciales a *EL MUNDO*».

[...] «En su declaración, según las fuentes consultadas en el párrafo anterior [Es decir → "Según informaron a *El Mundo* fuentes policiales], el testigo no aportó datos precisos sobre la moto utilizada por Dorado Villalobos y Bayo Leal. Sin embargo, este periódico ha podido saber que el hermano de Enrique, Fabián Dorado Villalobos, destinado también

junto a su hermano durante aquellos años en los grupos antiterroristas de Intxaurre, era propietario de una moto de la marca BMW (R-100) de importación, matrícula TF-3711-0, adquirida en 1982, mientras estuvo destinado en Tenerife»<sup>28</sup>.

Este testigo anónimo tiene visos de tratarse de Pedro Miguéliz Dabadie<sup>29</sup>, quien aparecerá a cara descubierta en junio, después de que tanto la revista *Interviú* y el diario *Egin* publicaran las declaraciones de un testigo que acusaba a Bayo y Dorado de varios asesinatos. Esta entrevista a cara descubierta firmada por Fernando Lázaro y Fernando Garea tiene todos los visos de tratarse de una maniobra periodística en la que, ante la pérdida de la iniciativa periodística en varios casos, *El Mundo* decide publicar las revelaciones de un testigo mediante una serie de artículos espaciados en varios días. Tal es el caso de Miguéliz, quien en su tercer día de declaraciones publicadas señala:

«Yo me centro siempre a la hora de declarar en todo lo que durante años me dijo Enrique Dorado Villalobos, es el respaldo que tengo», apuntó Miguéliz. Dentro de estas conversaciones figuran los datos que le reveló sobre el crimen de Olascoaga. «Dorado me dijo que, al igual que en los otros asesinatos, habían sido él y Bayo. Los tirotearon cuando volvían de una fiesta. Fue allí donde perdieron la pistola y la lenteja” (pequeño aparato emisor-receptor del tamaño de dicha legumbre).

[...] “Felipe y Kike se fueron al encuentro de ellos en una moto cuando Olascoaga, junto con otros jóvenes, bajaba una cuesta y los tirotearon. En la huida se les cayó la pipa y la lenteja”, declaró a este periódico el testigo protegido por la Audiencia Nacional.»

[...] “No me sorprendió que estos dos perdieran semejantes pruebas por el camino ya que conocía cómo andaban por ahí, como corsarios, avasallando por todos los lados”, añadió. El 17 de noviembre de 1984 fue asesinado Christian Olascoaga en la localidad de Biriattou. En el atentado resultó también herido su hermano Claude.»

En el reportaje firmado por Garea, Lázaro y Lobo se indica que estas son las declaraciones que Miguéliz hace tres meses antes ante el juez Garzón, y en el primer día de publicación, de una serie de cuatro días, los periodistas señalan que:

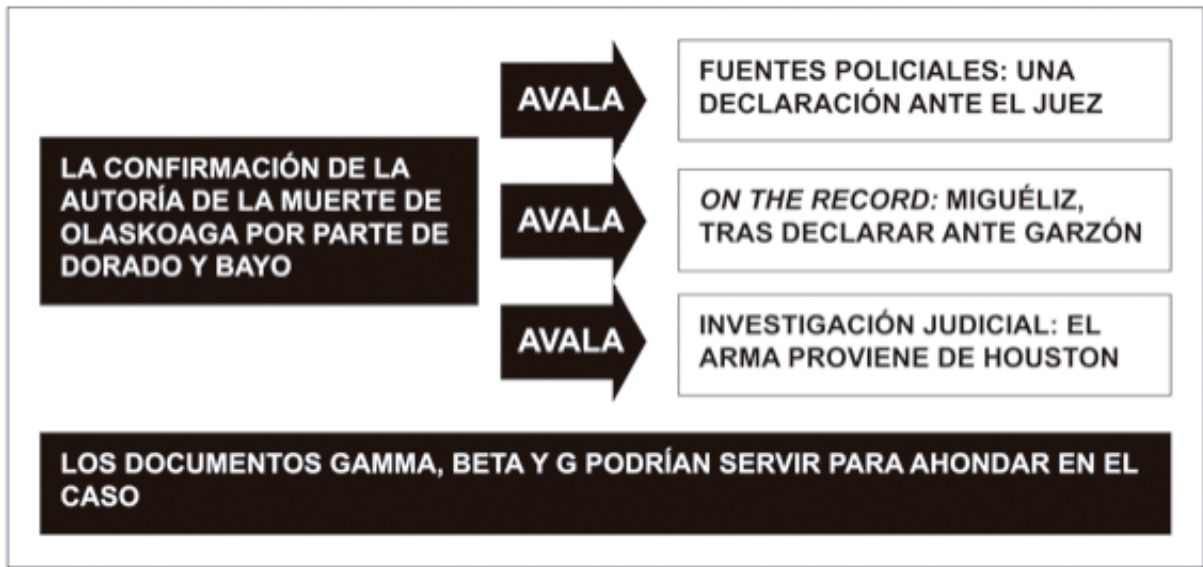
«Esta es una de las revelaciones que el testigo secreto del «caso Lasa y Zabala», Pedro Luis Miguéliz, «Txofo», ha hecho, en exclusiva, a *El Mundo*»<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> *El Mundo* de 8 de abril de 1996.

<sup>29</sup> Será denominado también como “el testigo protegido nº 2.345”.

<sup>30</sup> *El Mundo* del 15 de junio de 1996, en portada



Se trata de unas declaraciones que tienen cierta similitud con las que hizo el policía Ángel López Carrillo en la serie de artículos reveladores que este diario ofreció un año antes sobre el "caso Lasa y Zabala", en la que los periodistas Cerdán y Rubio aseguran que mantuvieron en secreto unas declaraciones que habían logrado antes de que fueran conocidas por el juez y el consiguiente secreto sumarial, pero que otro medio se adelantó en publicarlas mientras ellos se abstuvieron de hacerlo para no malograr la investigación judicial en curso<sup>31</sup>. Hecho que fue repetido ante un juzgado en Francia un año más tarde<sup>32</sup>, pero esta vez el modo de actuación les permitió tener el aval de una prueba sumarial y no correr el riesgo de que se pusiera en duda la veracidad de su trabajo y se penalizara su labor periodística.

Las referencias a esta unidad de información revelada culminan con la intrusión de los periodistas Cerdán y Rubio, con la referencia al origen de la pistola con la que se mató al joven Christian Olaskoaga. Hasta el momento las referencias eran las

<sup>31</sup> *El Mundo* el 4 de septiembre de 1995: «Después de la declaración de López Carrillo, el juez Bueren inició las diligencias encaminadas a verificar la veracidad del testimonio prestado por el testigo de cargo, diligencias que prosiguen todavía hoy.

Tras comparecer ante Bueren *El Mundo* se comprometió entonces con el magistrado de la Audiencia Nacional, y así lo ha hecho, a no revelar durante un plazo razonable la identidad de este testigo de cargo, con el fin de no entorpecer las investigaciones judiciales.

Unos días después este periódico mantuvo una larga entrevista con López Carrillo, que reconstruyó minuciosamente los hechos y aportó detalles inéditos sobre el secuestro de Lasa y Zabala».

<sup>32</sup> *El Mundo* de 6 de octubre de 1996: «Los periodistas Fernando Garea y Fernando Lázaro negaron haber relacionado a Cathala con los GAL y dejaron claro que la entrevista con López Carrillo se elaboró después de que el policía prestara testimonio bajo juramento ante el entonces juez de la Audiencia Nacional Carlos Bueren».

indicadas por el diario *Egin*<sup>33</sup>, pero unas fuentes provenientes de la "cortina judicial" les permitió avanzar en la investigación, que quedó parada a partir de ese momento<sup>34</sup> a pesar que el tema tuvo una amplia relación con varios de los documentos que se reseñan dentro de "los papeles del Cesid"<sup>35</sup>. Un mes más tarde de las declaraciones en exclusiva de Miguéliz otra filtración del ámbito judicial fue lo que permitió a Cerdán y Rubio publicar que el arma con la que se mató a Olaskoaga fue comprada en Houston (USA). En el reportaje perfilan una descripción de quien hizo la compra, pero omitieron nombrarle pues sus fuentes enmascaradas «se han negado a facilitar el nombre del sospechoso con el objetivo de "no malograr la operación"».

---

<sup>33</sup> *Egin* de 2 de agosto de 1995: LADILLO: «**Operación en Iparralde.**»- Los datos en poder de EGIN, facilitados por personas que conocían de cerca las actividades de Dorado, responsabilizan a éste del comando de doce guardias civiles que el 18 de noviembre de 1984 participó en Biriatu en un atentado contra los hermanos Christian y Claude Olaskoaga, con el resultado de la muerte del primero víctima de los impactos producidos por al menos quince balas y una herida en la pierna de Claude.

La operación, según los datos en poder de EGIN, estaba destinada al secuestro de un refugiado, pero las informaciones que tenía el comando de guardias civiles eran erróneas y la emprendieron contra los hermanos Olaskoaga. Los hechos se iniciaron alrededor de la 1.30 de la madrugada cuando, concluido un concierto de Urko, los dos hermanos se dirigían a la plaza del pueblo. Fue entonces cuando algunos de los miembros del comando, ataviados con prendas de color oscuro, intentaron reducir a los hermanos, apresándolos por la espalda al tiempo que les apuntaban con sus pistolas. Claude Olaskoaga se revolvió de inmediato y propinó unos golpes a uno de los secuestradores, que resultaría ser Enrique Dorado Villalobos, lo que provocó que éste perdiera su arma. Christian intentó hacer lo mismo con Bayo Leal, pero éste reaccionó disparando su pistola e hiriendo mortalmente al joven de Ziburu.

En la confusión creada, Dorado no pudo recuperar su pistola -una Heckler und Koch según unas versiones y una Smith & Wesson, según otras- que terminaría en manos de la Gendarmería francesa. Junto al arma también fue localizado un auricular, que en aquel entonces sólo utilizaba el CESID.

La Policía francesa enviaría las huellas encontradas en el arma a las autoridades gubernativas españolas, pero éstas nunca facilitaron información al respecto. El tema se saldaría, según reconoció Claude Olaskoaga a un redactor de este periódico, con una importe indemnización por parte del Gobierno francés».

<sup>34</sup> No se ha encontrado ninguna referencia que avance la investigación dentro del período que abarca nuestro estudio. Esto es, hasta finales de marzo de 1997.

<sup>35</sup> En especial los documentos nombrados con la letra g, β (beta minúscula) y γ (gamma minúscula). Que significa están entre lo documentos solicitados por los tres jueces instructores al Gobierno de Aznar.

g = Documento 20/04/1983. Relación de armamento sin legalizar en la Agrupación Operativa de Misiones Especiales

β = Transcripción de las conversaciones entre Galindo y Gómez Nieto. Tres conversaciones mantenidas el 26, 29 y 30 de Septiembre de 1983. sobre logro de armamento y diversos guardias civiles.

γ = Nota interna 81/23.05.84. Solicitud de Rafael Vera de "armas limpias". Posible compra en el extranjero.

La descripción del comprador incógnito<sup>36</sup> es muy sugerente. Y no se desvela nada más sobre el caso. Hecho que nos hace urdir la sospecha de que esa información bien pudiera haber sido silenciada con el objetivo de mantener la confianza de la fuente; pero, del mismo modo, conseguir cierta complicidad y conocimiento que permite lograr, al cambio, otras informaciones secretas.

En la presente UIR podemos indicar que la información procede de la "cortinale judicial" y parece fue filtrada a varios medios de comunicación además de a *El Mundo*. Las filtraciones provienen de fuentes enmascaradas tanto cuando escriben Lázaro, Garea y Lobo en la entrevista a Miguéliz, como cuando lo hacen Cerdán y Rubio sobre las armas de Houston.

#### CONCLUSIONES:

1.- Dependiendo de la unidad de información revelada que observemos la documentación relativa a los papeles del Cesid adquieren un valor diferente. De un lado disponemos que los documentos vienen avalados en sí mismos y por unas fuentes enmascaradas. En un segundo momento estos documentos devienen un aval firme para garantizar la veracidad sobre una autoría de asesinato publicada diez años atrás, que de lo contrario sólo se sostiene en unas difusas y enmascaradas investigaciones policiales.

2.- Otra cosa diferente sucede en el "affaire" de la autoría de la muerte del ciudadano francés Olaskoaga, en la que no se hace uso de los documentos de los que tienen conocimiento –es lo que afirman con su publicación, aunque en diciembre de 1996 el diario manifieste que ha sido una ardua y prolongada tarea el conseguirlos- a pesar de que se observan ciertas afinidades. Es aquí también cuando se percibe una competencia entre medios para publicar informaciones que obran en el sumario judicial o en las investigaciones policiales supuestamente

---

<sup>36</sup> Las similitudes con el agente del Ministerio de Interior Francisco Paesa son muy considerables: Utiliza un falso nombre (Martínez Rosemberg), tiene unos 48 años, usa gafas graduadas, su cabello es castaño, viste elegantemente y tiene acento español (hablando inglés en USA). El texto indica lo siguiente: «Las fuentes consultadas por *El Mundo*, hasta el momento, se han negado a facilitar el nombre del sospechoso con el objetivo de «no malograr la operación». [...]

Las autoridades norteamericanas han podido comprobar que la documentación presentada por el mexicano, un carné de conducir, era falsa. [...]

En total, el supuesto Martínez Rosemberg, compró 12 pistolas Smith and Wesson. Una de ellas, con el número de serie A-695826 y con la fecha de fabricación de 18 de noviembre de 1981, fue la que utilizó el «Gal verde» para asesinar a Christian Olaskoaga.

Las autoridades norteamericanas también sospechan que los tres establecimientos que tenía abiertos «Action Jevrely» en Houston podían ser una tapadera que utilizaban determinados «grupos oscuros» para armarse.

Poco después de las primeras investigaciones de la Policía estadounidense, hacia mediados de los años 80, la cadena de armerías cerró sus puertas y, por el momento, no ha vuelto a abrir ninguna más.».

supeditadas al ámbito judicial. Dos muestras de ello son las referencias enmascaradas a la "cortina judicial" que nos hacen sospechar de que se trata de filtraciones, quizás interesadas y, sobre todo, al juego que se ofrece con las declaraciones de un testigo, Pedro Miguéliz, en las que según se deduce de la lectura de los artículos es el mismo sobre el que con rango de testigo anónimo se ofrece meses antes. Es decir, se ofrece dos veces la misma información, con la ventaja de que la segunda vez se trata de una fuente con atribución directa, *on the record*, y la información que ofrece ese testigo, aunque sea falsa, viene avalada por una declaración judicial. Hecho que protege a los periodistas ante la Justicia y convierte lo dicho por el testigo en documento con garantía judicial. Esta maniobra se repite en el caso Lasa y Zabala con la declaración de Ángel López Carrillo.

Este enredo complica nuestro estudio debido a que la cuantía de fuentes que avalan entre sí no esclarecen si la información y el acceso a las fuentes ha sido filtrada primero y luego redactada; lo que vendría a significar que no han sido los periodistas quienes lo han investigado. O, por el contrario, sí lo han investigado y, gracias a su labor –ocultados los detalles de la investigación para proteger a las fuentes hasta que se conviertan en testigos protegidos por la Ley– la han conocido las fuerzas de seguridad y el juez instructor. Por lo tanto, no tenemos instrumentos que nos permitan asegurar que se ha tratado de una profunda labor investigadora que ha dado como fruto un trabajo de periodismo de investigación.





## 5.- Caso quinto: El caso Lasa y Zabala

Los jóvenes José Antonio Lasa Arostegi y José Ignacio Zabala Artano -en adelante, Lasa y Zabala- desaparecieron en las calles de Baiona, Francia, el sábado 16 de octubre de 1983, en la que se considera primera desaparición de la democracia española. Su paradero se desconoció durante años hasta que en diciembre de 1994 Melchor Miralles publicó varias entrevistas realizadas a José Amedo y Michel Domínguez en las que entre varias afirmaciones señalan un detalle sobre el tipo de enterramiento<sup>1</sup> que llama la atención de un policía quien recuerda la existencia de unos cuerpos enterrados en cal viva en el paraje de la Foya de Coves en la población alicantina de Busot. A los restos óseos, que permanecían aún en el depósito del cementerio, se les efectuaron las pruebas de ADN y de las piezas dentales y se las atribuyeron a los jóvenes desaparecidos once años antes. En marzo de 1995 aparecen las primeras noticias de mano de Fernando Lázaro y Fernando Garea<sup>2</sup>, ofreciendo detalles forenses y los antecedentes del caso. A los pocos días son Cerdán y Rubio los encargados de dirigir la mirada sobre la autoría de los hechos hacia el grupo de los guardias civiles de Intxaurre<sup>3</sup>.

A partir de ese momento la secretaria de Estado del Ministerio del Interior, Margarita Robles, coordinará las investigaciones a cargo del grupo de guardias civiles y policía nacional entre quienes destaca el comisario general de la Policía Judicial Enrique de Federico, encargado de la investigación junto con el general de la Guardia Civil Francisco Fuentes. Los informes forenses descubren que los dos secuestrados fueron torturados y que los mataron de un tiro en la nuca. La verdad judicial muestra que la responsabilidad de los hechos recae en el general Rodríguez Galindo, el comandante Vaquero, el ex gobernador civil de Gipuzkoa Sancristóbal y los agentes Dorado y Bayo<sup>4</sup>. Todos ellos fueron condenados con penas de prisión mayor.

---

<sup>1</sup> *El Mundo* de 28 de diciembre de 1994: «Y entonces le dice Álvarez a Planchuelo que bueno, que han dicho Julián y Ricardo, Ricardo García Damborenea, que lo entierren. Que compren cal y lo entierren». La referencia es el secuestrado Segundo Marey, del caso GAL o Marey.

<sup>2</sup> *El Mundo* de 21 de marzo de 1995. Titular de portada a cinco columnas: «Aparecen los cadáveres de Lasa y Zabala tras haber sido torturados y enterrados en cal viva»

<sup>3</sup> *El Mundo* de 27 de marzo de 1995: Titular a una columna en portada y subtítulo: «La Guardia Civil está investigando al equipo de Galindo en relación al "caso Lasa y Zabala". "Las pesquisas se centran en los grupos AT-1 y AT-2, que encabezan los hermanos Dorado Villalobos".

<sup>4</sup> Sentencia AN – 21/2000. Audiencia Nacional Sala de lo Penal Sección 1ª. Hechos probados. UNO: «A lo largo de ese año el Comandante Enrique Rodríguez Galindo y el Gobernador Civil José Julián Elgorriaga Goyeneche al tener conocimiento de que en el Ministerio de Interior se iba abriendo camino la idea de aceptar la realización de acciones violentas contra miembros de E.T.A. refugiados en el Sur de Francia, como una vía para acabar con la actividad terrorista de ese grupo, entonces tremendamente cruenta, decidieron que ellos debían intervenir, tratando de lograr la detención en Francia y el traslado a España de aquellos miembros de E.T.A. que consiguiesen localizar, a fin de obtener información, aunque luego fuese preciso hacerlos desaparecer para evitar que los hechos fuesen descubiertos, valiéndose de algunos de los Guardias Civiles destinados en el servicio de información de esa Comandancia, entre ellos el Capitán Ángel Vaquero H., el Cabo Enrique Dorado Villalobos y el Guardia Felipe Bayo Leal, quienes se mostraron de acuerdo con todo ello. Para mantener custodiados y bajo control a los

La instrucción del caso tuvo sus pasajes algo convulsos puesto que el juez instructor del Juzgado Central de la Audiencia Nacional nº 1, Carlos Bueren, al abrir el sumario 15/95 en mayo de 1995, lo mantuvo bajo secreto sumarial durante varios meses, por lo que la acusación particular apenas recibió otra información que no fuera la que se publicaba en los medios de comunicación. En enero de 1996 este juez pide el traslado y se abre el plazo para su sustitución en el Juzgado Central. Entretanto el juez Baltasar Garzón, titular del Juzgado Central nº 5, mantuvo la intención de hacerse cargo del sumario hasta que el vocal del Consejo General del Poder Judicial Javier Gómez de Liaño resultó elegido como titular del citado juzgado de instrucción. A su llegada el sumario 15/95 retomó un nuevo impulso y se adoptaron decisiones que tuvieron gran resonancia en la vida política del momento: decretó en pocos días la prisión provisional de los agentes Enrique Dorado y Felipe

---

miembros de E.T.A. que lograsen traer de Francia, eligieron la villa llamada La Cumbre, entonces en situación de semiabandono, propiedad del Estado, que se encontraba a disposición del Gobierno Civil. Esa villa, sita en el Alto de Aldapeta de San Sebastián, consistía en un edificio rodeado de un jardín, con piscina y pista de tenis y era utilizada esporádicamente por miembros de las fuerzas policiales para guardar motocicletas y perros o incluso para jugar al tenis. José Julián Elgorriaga Goyeneche. facilitó que accediera al recinto y al edificio el Comandante Enrique Rodríguez Galindo.

La detención en Francia y el traslado a San Sebastián de los miembros de E.T.A. fue encomendada por el Comandante Enrique Rodríguez Galindo a personas cuya identidad no consta. Estas personas el día 15 Oct. 1983 estuvieron en Bayona, siguiendo a José Antonio Lasa A. y a José Ignacio Zabala A. , y, cuando sobre las 0,30 h, ya del día 16, los vieron solos en la calle Tonneliers, dirigiéndose a un coche, les abordaron y lograron inmovilizarlos e introducirlos en los coches que llevaban; y, con ellos ocultos, pasaron la frontera y llegaron a San Sebastián. »

Hechos probados. CUATRO: «Desde el día 16 de octubre. 1983 José Antonio Lasa A. y José Ignacio Zabala A. estuvieron detenidos en La Cumbre y su custodia, siguiendo las ordenes del Comandante Enrique Rodríguez Galindo., fue encomendada por el Capitán Ángel Vaquero H., a Enrique Dorado Villalobos. y a Felipe Bayo Leal, llevándose a cabo, por turnos, en los que también intervinieron otras personas. A lo largo de varios días osé Antonio Lasa A. y José Ignacio Zabala A. fueron interrogados por Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal, y visitados con frecuencia por Ángel Vaquero H., y el primer día por Enrique Rodríguez Galindo y José Julián Elgorriaga Goyeneche.

Una vez concluidos los interrogatorios a que fueron sometidos José Antonio Lasa A. y José Ignacio Zabala A., y resueltos Enrique Rodríguez Galindo, José Julián Elgorriaga Goyeneche, Ángel Vaquero H., Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal en darles muerte para hacerlos desaparecer, decidieron llevarlo a cabo en un paraje aislado, que les permitiese deshacerse de los cuerpos, enterrándolos en cal viva, para lo cual fue elegida la Foya de Coves, término municipal de Busot, Alicante.

Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal, junto con otras personas, trasladaron a José Antonio Lasa A. y José Ignacio Zabala A., atados y amordazados, y con los ojos vendados, a aquel lugar, que tenía acceso por un camino de tierra que partía de la carretera local A-182 (Busot-Aguas de Busot), Km. 12,100, por el que circularon unos 15 km, después abandonaron los coches y se introdujeron andando por la zona de monte unos 200 m Allí, con una pistola Browning, hicieron un disparo a José Antonio Lasa en la cabeza, y dos a José Ignacio Zabala, también en la cabeza, lo que les causó la muerte inmediata.

Después arrojaron los cuerpos, sin ropa, aún amordazados y con unas vendas, a una fosa que habían preparado, de unos 180 cm de largo, por 80 de ancho y 90 de profundidad, y los cubrieron con tierra y con mas de 50 kilos de cal viva.».

Bayo, la del entonces general Rodríguez Galindo y la del ex gobernador civil de Gipuzkoa, Julián Sancristóbal.

El juez Gómez de Liaño fue también quien en 1996 solicitó al Gobierno de José María Aznar -al igual que lo hicieron los instructores Garzón y Rodríguez- la desclasificación de tres de los documentos del Cesid que *El Mundo* publicó o hizo referencia a ellos. Tales documentos no serían desclasificados por el Gobierno del Partido Popular ni, posteriormente en marzo de 1997, por el Tribunal Supremo pues el Cesid indicó entonces que no se hallaban en sus dependencias o no existían<sup>5</sup>. Los tres documentos son los siguientes:

**Documento δ (delta):** Relativo al diseño y creación del sello de los GAL por parte de servicios del Cesid. *El Mundo* hace referencia de éste documento el 22 de mayo de 1996 y en diciembre del mismo año. Este documento no se encuentra entre los requisados por Garzón a Perote, aunque ese juez también solicite la desclasificación de este documento.

**Documento ε (épsilon):** Relativo al nombre de los dos miembros del Cesid que elaboraron dicho sello de los GAL. *El Mundo* hace referencia de éste documento el 22 de mayo de 1996 y en diciembre del mismo año. Este documento no se encuentra entre los requisados por Garzón a Perote, aunque ese juez también solicite la desclasificación de este documento.

**Documento η (eta):** Relativo a la conversación mantenida entre el coronel Perote y el agente del Cesid Pedro Gómez Nieto en el que éste último le relata los pormenores del secuestro y muerte de Lasa y Zabala. *El Mundo* hace referencia a este documento el 20 de septiembre de 1995 y lo publica en parte el 27 de mayo de 1996.

Desde el punto de vista de la investigación periodística solamente el tercer documento adquirirá cierta relevancia en referencia al caso Lasa y Zabala. El documento η es considerado «*el más sobrecogedor de todos los que se incluyen entre los papeles del Cesid, cuya sola lectura produce nauseas*»<sup>6</sup>. A pesar de que no fueran admitidas como prueba, el Tribunal de la Audiencia Nacional consideró que algunos de *los papeles del Cesid* «*confirman los resultados del resto de las pruebas*»<sup>7</sup>. Y «*no considera los documentos del CESID como única fuente de convicción, más bien les concede el carácter de mero dato de corroboración*»<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> *El Mundo* de 23 de marzo de 1997.

<sup>6</sup> *El País* de 17 diciembre 1996: página 2 del Dossier especial “*Los 20 papeles del Cesid*”

<sup>7</sup> Sentencia 21/2000 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal Sección 1ª. Fundamentos Jurídicos. Segundo. B) .5º.: «También debe destacarse dentro de las pruebas indiciarias, que confirman los resultados del resto de las pruebas, los documentos del Centro Superior de Información del Ministerio de Defensa (CESID), tres de los cuales, ya desclasificados, han sido remitidos testimoniados a esta causa. En ellos se habla de las diversas posibilidades de intervención española en el sur de Francia, incluso señalando como más aconsejable el procedimiento consistente en la desaparición por secuestro (nota de despacho de 6 Jul. 1983 [el Acta fundacional, doc. α (alfa)]), folio 9540, dando como seguro que tales intervenciones estaban

Otro de los documentos del Cesid que viene a confirmar la existencia de una relación entre las acciones del llamado Gal Verde y el Cesid es uno de los documentos que el juez de lo Militar Jesús Palomino requisa en junio de 1996 en la celda que ocupa Perote en la cárcel militar de Alcalá de Henares. Este documento es el llamado "Shuto" o "Rizo" documento **K** (letra griega kappa) que *El Mundo* publicó en septiembre de 1996, documento que hace referencia a un plan del Centro de inteligencia militar para secuestrar, interrogar y eliminar a dirigentes de ETA y que lo analizamos en el *caso Mengele*.

Tal como sucede con la sentencia del sumario 15/95, en las unidades de información revelada se observa que las informaciones testimoniales adquieren una notabilidad mayor que el documento al que desde el periódico se hace referencia directa, el documento **η**, que cuando es publicado parece ocultar a los lectores las relaciones escritas en las que se hace mención a los autores materiales del doble asesinato; esto es, a Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal. Que al parecer, fueron acompañados hasta Alicante.

---

previstas para fechas inmediatas, que se llevarían a cabo por miembros de la Guardia Civil, respaldados por la Comandancia de San Sebastián, así como que la selección de objetivos era asimismo inmediata (nota de despacho de 28 Sep. [**"Pte", doc e]**1983, folio 9427).

No parece que pueda dudarse de la autenticidad de esos documentos aunque los haya tenido Perote en su poder tras el cese, pues ningún indicio existe de que los haya alterado.

<sup>8</sup> Sentencia 1179/2001 Tribunal Supremo, Sala Segunda: Fundamentos de Derecho. Tercero. 3.: En relación a la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. 3.4.º-- Ausencia de prueba de cargo respecto del recurrente en relación a los delitos de detención ilegal y asesinato por los que ha sido condenado..:

«Se cuestiona por el recurrente la autenticidad de tales documentos que se referían a la intervención en el sur de Francia de miembros de la Guardia Civil de la Comandancia de San Sebastián que seleccionarían sus objetivos entre miembros de ETA, dando la impresión de que las acciones serían inmediatas. Evidentemente, dada su naturaleza secreta sería ingenuo exigir acreditaciones de su autenticidad. La Sala sentenciadora les otorga credibilidad suficiente y a ello une la detención de tres miembros de los GEO que también intentaron secuestrar a un miembro de ETA, hecho que se produjo el 18 Oct. 1983 --dos días después del secuestro de los Sres. L. y Z.--, coincidencia temporal que estima como una actuación concertada y no fruto de la casualidad; por lo demás, la sentencia que se impugna no considera los documentos del CESID como única fuente de convicción, más bien les concede el carácter de mero dato de corroboración --apartado B-5.º del fundamento jurídico segundo--, que gira bajo la expresiva rúbrica de «... valor meramente indiciario»... --página 44--, y en cuanto a la censura que se efectúa por su origen ilícito y por las dudas sobre su fiabilidad, debemos recordar con la sentencia que tales documentos, singularmente las notas de despacho de 6 Jul. y 28 Sep. 1983, ya habían sido desclasificadas --STS Sala Tercera de 4 Abr. 1997-- y habían sido remitidos testimoniados a la causa, por lo que la posible responsabilidad por la sustracción de archivos donde se encontraban es cuestión ajena a esta causa y, en cuanto a su credibilidad, es cuestión que compete al Tribunal sentenciador. En síntesis, la situación en que se encuentran tales documentos en relación a esta causa es semejante a la relación que guardan con la causa 2530/95, caso Marey, hechos probados-apartado B, análisis de la prueba letra C), es decir, valor de corroboración, lo que fue confirmado por la STC 69/2001 de 17 Mar. que desestimó el recurso de amparo formalizado en idéntica denuncia a la que ahora se efectúa.

**LyZ – 01**

*El Mundo* denuncia el plan de acción y los hechos delictivos que constituyeron el secuestro, torturas y asesinato de los militantes de ETA José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala.

A pesar de que existan serias dudas sobre la posible filtración de documentos judiciales y el uso de alto número de fuentes enmascaradas o anónimas, se podría considerar que la fuente *on the record* única junto a la existencia de varios documentos puede avalar la existencia de una investigación. Aunque los periodistas apenas muestren las vías a través de las que consiguieron la información

A partir de junio de 1995 son varios los diarios que se lanzan a divulgar informaciones inéditas sobre el secuestro de Lasa y Zabala. Un caso que durante la instrucción del juez Bueren permaneció bajo secreto sumarial durante casi todo el período en que se difunden las revelaciones; esto supone que los abogados de las partes personadas -acusación particular, acción popular o defensa- no tendrán acceso a las investigaciones del sumario. En este momento la contienda entre los medios es grande para ser quien difunda primero la mayor cantidad de secretos que recaban de entre la investigación policial<sup>9</sup>. *El País*, *Egin*, *Interviú* y *El Mundo* son los medios de comunicación que lideran la publicación de las investigaciones. De tal modo que, a veces, surge la sospecha de que nos hallemos ante filtraciones interesadas en vez de investigaciones propias.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1995 *El Mundo* publica varias revelaciones sobre lo sucedido a los dos jóvenes de forma que sí consideramos que es una información inédita. Otras veces lo que publica es compartido con lo que informan otros diarios como *El País* o *Egin*. Hecho que nos muestra que la probabilidad de que nos hallemos ante una filtración es grande. Aunque resta la posibilidad de que ante esa carrera por la primicia las fuentes se vean obligadas a difundirlas a varios medios<sup>10</sup>. Entremezclándose las publicaciones y las referencias a lo que han publicado los demás medios se van descubriendo, en estos meses de verano, la existencia de una trama de complicidad con varios policías franceses<sup>11</sup> - también lo analizaremos en el "caso de la Red Coquille"<sup>12</sup>-, el hecho del secuestro de Lasa y Zabala, el traslado clandestino de los secuestrados a través de la frontera franco-española y su traslado hasta Intxaurreondo, el viaje hasta el palacio de La

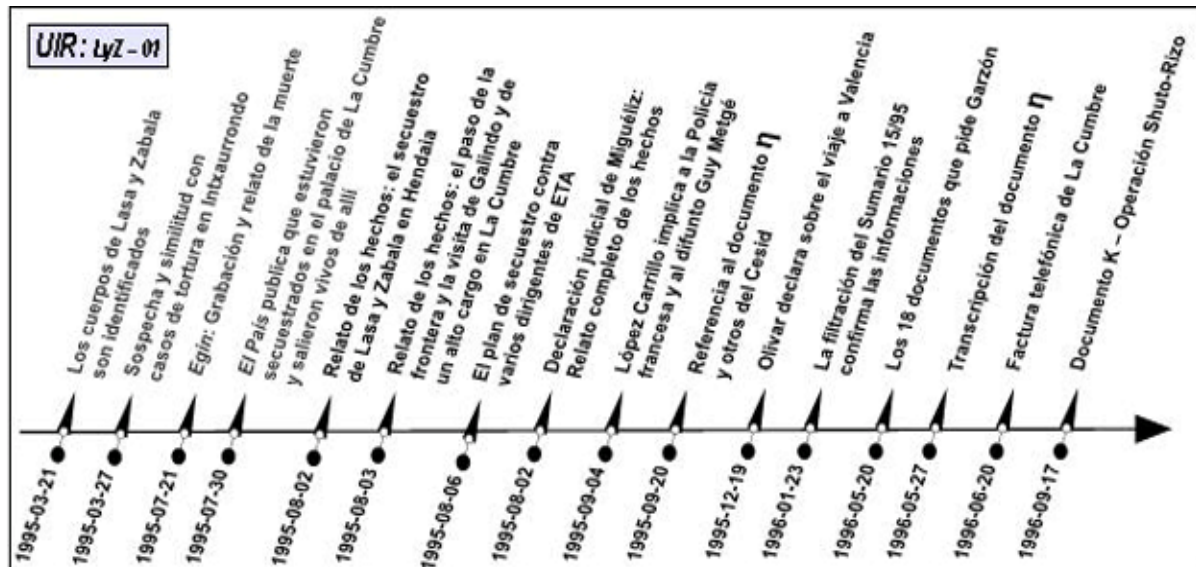
<sup>9</sup> Ya hemos señalado que la Secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles, propició un grupo de investigación para esclarecer las causas de los asesinatos de Lasa y Zabala, que estaba coordinado por el Comisario De Federico y el general de la Guardia Civil Fuentes.

<sup>10</sup> En tal caso nos encontramos con algo similar a un "desayuno de trabajo" secreto en que un político ofrece una información o dossier a un grupo selecto de periodistas.

<sup>11</sup> En diciembre de 1994 José Amedo y Michel Domínguez cuentan a Melchor Miralles la existencia de relaciones y pagos a confidentes que pertenecían a la Policía francesa para lograr información sobre dirigentes etarras que habitaban en suelo francés.

<sup>12</sup> Reportajes publicados sobre todo por el periodista Ricardo Arques sobre la existencia de un entramado de policías franceses que supuestamente pasaban información conducente a facilitar el paso de los secuestrados del GAL por la frontera franco-española.

también lo analizaremos en el "caso de la Red Coquille"<sup>12</sup>-, el hecho del secuestro de Lasa y Zabala, el traslado clandestino de los secuestrados a través de la frontera franco-española y su traslado hasta Intxaurreondo, el viaje hasta el palacio de La Cumbre<sup>13</sup>, donde la estancia estaba preparada de antemano para los actos que allí se producen y el posterior traslado de Lasa y Zabala hasta la población alicantina de Busot, donde son asesinados y enterrados bajo 50 kilos de cal viva.



**La planificación.-** Se relaciona con las unidades de información revelada COQ-02<sup>14</sup> y MEN-01<sup>15</sup>, que supone la existencia de un plan de secuestro de la cúpula etarra mediante la participación de varios policías franceses, que debían encargarse de detener a los dirigentes y en vez de llevarlos a la Gendarmerie o al Juzgado oportuno los secuestrarían, los entregarían al GAL verde y estos los trasladarían a La Cumbre. La existencia de este plan está avalada por varias fuentes enmascaradas y *on the record*.

Entre las fuentes enmascaradas tenemos varias referencias a agentes destacados en Intxaurreondo y la entrevista al policía Ángel López Carrillo, que genera ciertas dudas. Respecto de las fuentes relativas a los agentes se llega a la conclusión de que, al tratarse la mayoría de las veces de un número indeterminado, aún creyendo lo que indican los periodistas, tenemos que pueda tratarse de dos guardias civiles que componen un grupo de acción o que lo compongan cierto

<sup>12</sup> Reportajes publicados sobre todo por el periodista Ricardo Arques sobre la existencia de un entramado de policías franceses que supuestamente pasaban información conducente a facilitar el paso de los secuestrados del GAL por la frontera franco-española.

<sup>13</sup> Palacio y finca deshabitada en el momento de los hechos y que posteriormente sería la residencia del Gobernador Civil de Gipuzkoa. La figura de gobernador civil devino con el tiempo en el Delegado del Gobierno de la actualidad.

<sup>14</sup> Red Coquille 02: Trata la configuración de la red y los hechos achacables a esta supuesta trama policial francesa.

<sup>15</sup> Mengele 01: Operación Shuto donde el Cesid planea la trama e infraestructura para secuestrar e interrogar a dirigentes etarras.

número desconocido de personas que no tienen relación entre sí a pesar de trabajar en la misma comandancia. Luego, desde el punto de vista del lector, no podrá servir para mostrar la veracidad en sí; sino como primera muestra de una investigación. Sin olvidar que, en cierta medida, el plan de secuestro sobre el que se informa el 6 de agosto se ve verificado por las declaraciones del policía López Carrillo.

«Según confirmaron a *El Mundo* varios agentes entonces destacados en dicha comandancia, estaba previsto esconder a los tres dirigentes de la organización terrorista en el Palacio de la Cumbre, actual residencia del gobernador civil de Guipúzcoa.

En aquellas fechas «Txomin», «Txikierdi» y «Antxon» dirigían la actividad de ETA desde el «santuario» que representaba el sur de Francia. [...]

Estaba previsto que un grupo de policías franceses detuviera a los tres dirigentes etarras con alguna excusa legal.

Según los testimonios recogidos por *El Mundo*, tras ser esposados, amordazados y narcotizados serían entregados en el puerto de Ibardin (tierra de nadie), en Vera de Bidasoa, frontera de Francia (Navarra) a agentes del acuartelamiento de Intxaurreondo que los trasladarían inmediatamente al Palacio de La Cumbre.

Para desarrollar la operación se contaba con el apoyo de tres policías galos, uno de ellos un mando. Estaba previsto que estos agentes cobraran por esta operación alrededor de dos millones de francos franceses.

Según los testimonios recogidos por *El Mundo*, los policías pusieron una única condición, que los etarras no vivieran para contarlos.»<sup>16</sup>. [El original carece de subrayado]

Las declaraciones de López Carrillo se sitúan bajo cierta sospecha de filtración que será analizada más adelante. Ahora solamente añadiremos lo que se indica el 4 de septiembre de 1995 -El diario *Egin*<sup>17</sup> se “adelanta” tres días a la exclusiva de *El Mundo*-. Por ahora dejaremos sólo constancia de lo que Garea y Lázaro comentan al respecto ese día:

«Tras comparecer ante Bueren, *El Mundo* se comprometió entonces con el magistrado de la Audiencia Nacional, y así lo ha hecho, a no revelar

---

<sup>16</sup> *El Mundo* de 6 de agosto de 1995. Título en portada: «Guardias Civiles de Intxaurreondo planearon en el 83 secuestrar a toda la cúpula de ETA». Artículo de Fernando Lázaro, Fernando Garea y José Luis Lobo.

<sup>17</sup> *Egin* de 1 de septiembre de 1995: Queda cierta constancia de que esta información ya había sido trabajada por otro medio –nosotros suponemos que *El Mundo* –: «Julen Elgorriaga aseguró que éste no era el primer medio de comunicación requiriendo su opinión sobre los hechos. Incluso concretó que ya le había sido planteada con anterioridad la pregunta de si él era el encapuchado que acompañaba a Rodríguez Galindo».

durante un plazo razonable la identidad de este testigo de cargo, con el fin de no entorpecer las investigaciones judiciales.

Unos días después, este periódico mantuvo una larga entrevista con López Carrillo, que reconstruyó minuciosamente los hechos y aportó detalles inéditos sobre el secuestro Lasa y Zabala».

A este respecto nos queda la duda de si la información facilitada por este policía la conocían primero los periodistas y esperan a que se lo cuente al juez y su testimonio se convierta así en documento judicial. De tal modo que no corran el riesgo de faltar a la veracidad, pues se basan en una declaración judicial y no corren el riesgo de ser acusados de "inventarse" los hechos. Así lo confirmaron, también, ante un juzgado en París a resultas de la acusación que les hiciera el comisario francés Cathala<sup>18</sup>:

«Los periodistas Fernando Garea y Fernando Lázaro [...] dejaron claro que la entrevista con López Carrillo se elaboró después de que el policía prestara testimonio bajo juramento ante el entonces juez de la Audiencia Nacional Carlos Bueren»<sup>19</sup>.

Mas no será ésta la única vez que estos periodistas hagan referencia al sumario que, no olvidemos, permanece en secreto; es decir, solamente el juez, la Fiscalía y el Juzgado tienen conocimiento de lo que obra en autos. Ni las partes acusadoras ni la defensa conocen su contenido hasta que se levante el secreto algunos meses después. Llama la atención, pues, que los periodistas hayan conseguido ese sumario.

Posteriores referencias a ese sumario avalan los datos recabados tal como sucede cuando (aprovechando que el juez Carlos Bueren deja el cargo tras ocho meses de instruyendo en caso 15/95) los periodistas Lázaro y Garea, bajo el título de «*Cerco judicial sobre Intxaurrondo*<sup>20</sup>» indican que han tenido acceso al sumario y «*Según la reconstrucción de los hechos a través de los testimonios que figuran en el sumario*» se verifican algunos aspectos que han sido publicados y efectúan nuevamente el relato de los hechos y que López Carrillo hizo la declaración ante el juez Bueren el 12 de agosto de 1995. O cuando queda claro el valor de las declaraciones judiciales efectuadas por Ángel López Carrillo al publicarse la sentencia<sup>21</sup> de la Audiencia Nacional cinco años después dejando una muestra clara de la verdad judicial de los hechos narrados por este testigo y avalados por los de un superior suyo:

---

<sup>18</sup> El comisario de la Policía del Aire y Fronteras francés, Joël Cathalà aparecerá en medios españoles y franceses como presunto implicado en la trama de los GAL. Relacionado con la Red Coquille.

<sup>19</sup> *El Mundo* de 6 de octubre de 1996. Página 20. Titular: «*Un abogado francés pide que se investigue la implicación de policías galos en los GAL*».

<sup>20</sup> *El Mundo* de 23 de enero de 1996.

<sup>21</sup> Sentencia Audiencia Nacional. Sala de lo Penal, Sección Primera. Sentencia nº 21/2000: Hechos Probados. B) Pruebas practicadas. Declaraciones del policía López Carrillo.



«P.G.D., Comandante del cuerpo de Policía Nacional, que ejercía el mando provincial en el Cuartel de Aldapeta, en algunos aspectos ha confirmado la declaración de Ángel López Carrillo; así en lo referente a las actividades que este último desarrollaba, la existencia de funcionarios destacados en Francia para obtener información sobre presuntos miembros de E.T.A., y los comentarios sobre la posibilidad de obtener la entrega por miembros de la Policía francesa de esas personas.»

**El secuestro y los sucesivos traslados.-** Sobre los traslados al palacio La Cumbre y a la localidad alicantina de Buset tenemos que citar, además de a las fuentes enmascaradas de la investigación -a que hacen siempre referencia tanto *El Mundo*, como *El País* y *Egin*- otras que se presentan como propias y son las de dos guardias civiles con versiones coincidentes.

Por lo que respecta al secuestro en Francia, las fuentes que se dicen consultadas parecen ser las de la investigación y otra anónima propia de *El Mundo*. A ellas se unirán con el tiempo las filtraciones de la "cortinilla judicial" y la que Miguéliz declara a *El Mundo*, la aparición del documento **n** del Cesid en que el agente del servicio secreto Gómez Nieto relata a Perote cuanto logró descubrir sobre el caso Lasa y Zabala o la referencia al recibo del gasto telefónico del palacio La Cumbre en el período de los hechos, que vienen a demostrar el uso de las instalaciones supuestamente vacías. Más tarde también aparecen los documentos que requisa el juez togado militar en la celda de Perote en junio del 96.



Si dejamos de lado el hecho de que son dos grupos de investigación los que trabajan en el "affaire" y suponemos que las informaciones logradas son complementarias y suponen una labor del equipo de investigación de *El Mundo*, si dejamos de lado algunos de los documentos del Cesid que tienen relación con estos aspectos como el *Acta Fundacional* o el relativo *Pte. o a las actividades inminentes en el Sur de Francia*<sup>22</sup> y si no lo mezclamos con las investigaciones sobre la Red Coquille, tenemos que en esta unidad de información revelada disponemos de:

a) 5 referencias a

fuentes enmascaradas, provenientes de la "cortinale judicial", de los dos guardias civiles que coinciden en sus declaraciones o en una fuente anónima propia.

<sup>22</sup> Documentos alfa, e y f.

**ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI**

b) 3 fuentes documentales: los documentos  $\eta$ <sup>23</sup>,  $K$ <sup>24</sup> y el recibo del teléfono de La Cumbre. Hemos obviado las referencias a las declaraciones judiciales.

c) 1 entrevista o declaración con fuentes cuya atribución queda manifiesta, la de López Carrillo.

<b>LyZ – 02</b>	Sobre la adjudicación de la autoría de los hechos (secuestro, tortura, asesinato) a los ex agentes Enrique Dorado Villalobos y Felipe Bayo Leal.
Las fuentes a que se ha recurrido en esta UIR son bastante variadas, disponiendo de fuentes documentales y <i>on the record</i> que avalan la verificación. Pero, aún así, surge la duda de que los documentos se hayan tenido desde un inicio o la información de las entrevistas a cara descubierta se hayan conseguido gracias a una filtración de la "cortinale judicial".	

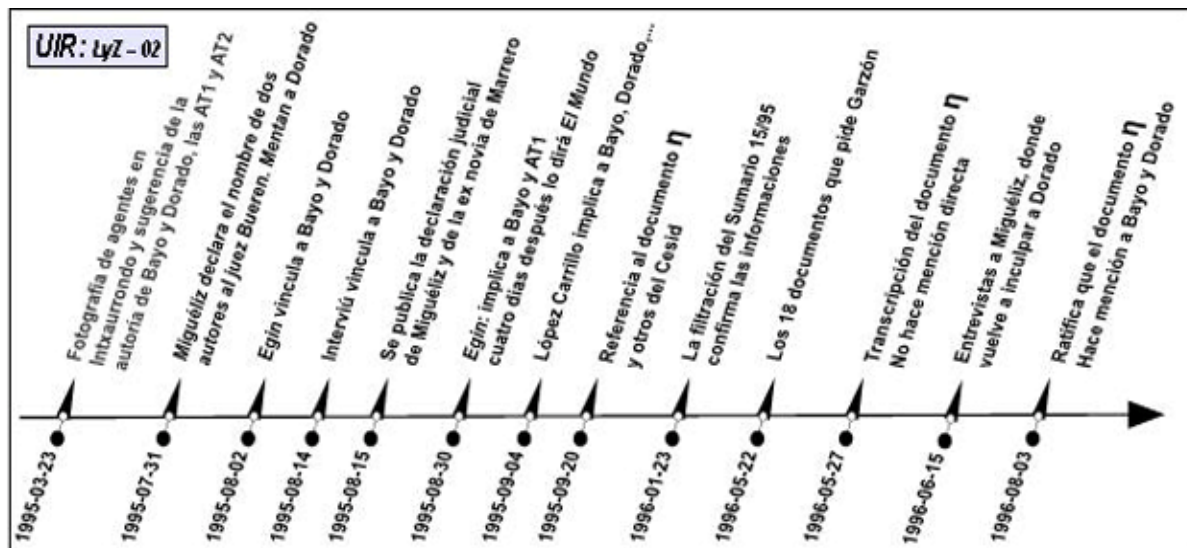
Desde que en marzo de 1995 Cerdán y Rubio apuntan veladamente la autoría de los hechos hacia Felipe Bayo y Enrique Dorado, hasta que el sucesor del juez Bueren en la instrucción del caso, Javier Gómez de Liaño, ordena encarcelar a ambos acusándoles de la autoría, transcurre más de un año y, en ese período, se van acumulando varias informaciones.

Varios medios de comunicación se disputan la primacía en la publicación de las informaciones, en gran medida provenientes de fuentes con origen en la investigación policial-judicial, coordinada por el comisario De Federico y de los juzgados. La mayoría del tiempo, además, el caso permanece bajo secreto de sumario. Hecho que supone que los abogados de la acusación no dispongan legalmente de la información relativa a la investigación policial-judicial ni a la procesal relativa a la instrucción del caso; es decir, no se conoce ni qué declara ni siquiera quién lo hace, ni las pruebas que existen dentro del sumario: todo es secreto para las partes excepto para el Ministerio Fiscal.

---

<sup>23</sup> Documento letra griega minúscula "eta": Gómez Nieto narra a Perote lo sucedido con Lasa y Zabala.

<sup>24</sup> Documento letra griega mayúscula "Kappa": Operación de secuestro y narcotizado de mendigos. Relacionado con Rizo: Plan de secuestro e interrogatorio de dirigentes etarras.



En este contexto, la información inédita podría considerarse compartida con otros medios que también la hacen pública el mismo día. Por ejemplo, los primeros días de agosto de 1995 los diarios *El País*, *Egin* y *El Mundo* -también lo hace la revista *Interviú*- comparten la presunción de que ambos agentes formaron parte del grupo hasta que basándose en fuentes de la investigación o «fuentes que se comprometen a salvaguardar ante la exigencia del secreto profesional»<sup>25</sup> aseguran que se atribuye la autoría del secuestro y del traslado a Bayo y Dorado. Se señala que varios testimonios de guardias civiles lo avalan en el sumario judicial que, recordemos, se mantiene bajo secreto. *El Mundo* yerra en el detalle del lugar donde Lasas y Zabala fueron secuestrados -señala que el lugar donde se produjo el secuestro fue la población de Hendaia, en vez de Baiona-, atribuye la pertenencia al comando que perpetra el secuestro "presuntamente" a estos dos ex agentes, fundamentándose además de en las fuentes de la investigación en la de un guardia civil, que obra en poder de *El Mundo*. Nos hallamos así, que una fuente enmascarada a la que se le atribuye una procedencia ajena al sumario 15/95 corrobora todo cuanto se halla en el Juzgado Central Número Uno bajo secreto sumarial<sup>26</sup>.

Se trata de un proceder también utilizado por *Egin*, que acrecienta la sospecha de que se trate de un testigo o imputado que ha declarado en el sumario secreto con el que estaría ya incluido en lo que con anterioridad filtraran las fuentes de la investigación o unas anónimas fuentes judiciales con las siguientes opciones:

<sup>25</sup> *Egin* de 2 de agosto de 1995. *El País* lo publicaría la víspera.

<sup>26</sup> Respecto del secreto sumarial bajo el que mantiene el juez Bueren el caso, existen ciertas afirmaciones de Lázaro, Garea y Lobo que hacen pensar que disponen de un gran acceso a ese sumario: p.e.: «como ya adelantó *El Mundo*, en varios informes de la Guardia Civil que constan en el sumario sobre Lasas y Zabala se precisa que...». *El Mundo* del 30 de julio de 1995.

Que resulte una invención para simular una verificación amparada en el anonimato o el secreto profesional y avalada por la existencia de una declaración judicial similar<sup>27</sup>.

Que tanto el declarante como los periodistas hayan quebrantado las obligaciones del secreto sumarial, o

Que la entrevista o informaciones se consigan antes de que el testigo sea citado a declarar ante el juez.

Otras informaciones provienen de testigos que son nombrados y que, por el hecho de ser presentados mediante una atribución directa, adquieren un valor mayor para el lector. Son los casos del contrabandista Miguéliz y del policía López Carrillo. En estas informaciones, que se basan en fuentes de la "cortina judicial", se indica que Miguéliz delata a Dorado y, además, en una entrevista efectuada a López Carrillo, éste apunta a varios agentes: Dorado, Bayo y Toda, entre otros. La importancia de estas declaraciones testimoniales -la primera de referencia y la segunda directa en la mayoría de los casos- tiene su reflejo en la sentencia que en el año 2000 dicta la Audiencia Nacional, que parece certificar lo que *El Mundo* publicó pues señala que:

«Se refiere, además, la sentencia a la declaración del testigo protegido núm. A [Miguéliz ], que es el único que se refiere a la muerte dada a los detenidos en el sentido de que fueron los Sres. Dorado Villalobos. y Bayo Leal quienes los trasladaron a Alicante y les dieron muerte, actuando siempre por orden del Sr. Rodríguez Galindo estando al corriente el Sr. Elgorriaga.

Todavía se puede añadir otro testimonio en esta línea de corroboraciones y que resulta muy significativo. Nos referimos al testigo Sr. López Carrillo quien declaró en el sumario y en el Plenario y que siendo conocedor del contenido de la conversación telefónica que mantuvo el recurrente Sr. Galindo «... habían caído dos peces medianos en Francia»... -factum-, y sabiendo que se encontraban detenidos en la villa

---

<sup>27</sup> Obsérvese que en el caso de que se denunciara judicialmente a periodistas por divulgar información sumarial bajo secreto éstos pueden alegar la veracidad de la información apoyándose en la existencia de ese documento judicial y al solicitarlo como prueba su juicio se vería retrasado hasta que la ocultación oficial del sumario deviniera improcedente y, al momento de su publicidad, se corroboran las informaciones que el juez ha escondido al lector. Como se observa en este caso (*El Mundo* de 18 de enero de 1996) el juez instructor había mantenido una línea de investigación que era contraria a la que las pruebas testimoniales le encaminaban y que son las que los medios difunden. Ante esa tesitura, la denuncia contra los periodistas se enfocaría en dos aspectos:

La apertura en aquella época del debate sobre el derecho a la confidencialidad de las fuentes periodísticas, que no está desarrollado aún hoy día en la legislación española.

Una crítica social sobre el supuesto abuso en el caso Lasa y Zabala del secreto sumarial, que no permitió a la acusación particular conocer la situación de la instrucción hasta muy tarde. Es conocido que la defensa tampoco tiene acceso al sumario; pero sí lo tiene el Ministerio Fiscal, dependiente jerárquicamente del Gobierno de turno.

de La Cumbre, cuando días después se publicó la desaparición de los Sres. Lasa y Zabala, al preguntarle al Gobernador qué es lo que había pasado con aquellas personas obtuvo como respuesta «... éstos ya no están, no me preguntes más»... -folio 3.280 y Plenario-»<sup>28</sup>.

El gran salto que da *El Mundo* respecto del resto de los medios en esta UIR tendrá lugar en septiembre de 1995 con la exclusiva primicia de las entrevistas del policía López Carrillo<sup>29</sup> la bomba informativa estalla el 20 de septiembre cuando se hace referencia a varias notas informativas del Cesid entre las que Cerdán y Rubio indican que, según un sargento del Cesid explica en un informe, Dorado y «*El Moro*<sup>30</sup>» estarían implicados, remarcando la actuación de Dorado<sup>31</sup>. En concreto nos citan dos<sup>32</sup> y parece haber una tercera. Pero no parece que los periodistas dispongan de copias de estos documentos, sino que han obtenido la referencia y parte del contenido y lo avalan con la sentencia de que «*siguen en poder de "La Casa"*», en clara referencia a que el Cesid los tiene en sus archivos. De los tres archivos que se mencionan *El Mundo* asegura que el primero sostiene que ambos participaron en el secuestro y, el segundo, relata la muerte y enterramiento en cal viva de los dos secuestrados.

Zanjada la disputa entre medios sobre la atribución de la autoría, la contienda informativa se traslada a otros aspectos y la exclusiva sobre la existencia del documento **η** permite a *El Mundo* ampliar este aspecto publicando parcialmente la segunda nota después de que el juez Gómez de Liaño firme los autos de prisión provisional para encarcelar a Bayo, Dorado, Gómez Nieto y Rodríguez Galindo<sup>33</sup>. Este diario no desvela la fuente que le ha suministrado el documento del Cesid y se verá corroborada su función probatoria al hacerse reflejo en el auto de prisión.

Aunque podamos considerar que, a veces, sea otro el medio que publique primero la noticia, se estima que *El Mundo* sí adquiere la calificación de información

---

<sup>28</sup> Detalle de la Sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Penal STS 1179/2001: Fundamento de Derecho Tercero) 3.-- En relación a la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. 3.4.º. Se trata de la resolución judicial que resuelve el recurso presentado por los reos de la sentencia de la Audiencia Nacional.

<sup>29</sup> Hito importante en el caso judicial, porque, como hemos observado, será una de las piedras angulares a la hora de inculpar a los ex guardias civiles de Intxaurren, al propio Rodríguez Galindo y a Julián Elgorriaga y abrirá la vía respecto de la Red Coquille con la acusación sobre policías de la PAF francesa (policía del Aire y Fronteras).

<sup>30</sup> Seudónimo del guardia civil José Romero, mencionado también por *El Mundo* el 2 de agosto de 1995.

<sup>31</sup> Se indica que Enrique Dorado es un sádico según un informe del Cesid.

<sup>32</sup> Estas dos y la tercera que parece existir las hemos unificado en el documento letra griega minúscula eta.: **η**.

<sup>33</sup> El relato se publicará, en parte el 27 de mayo de 1996. Con una fotografía también parcial del documento.

inédita, aunque sea de manera compartida<sup>34</sup>. Las informaciones logradas vía investigación policial o judicial son consideradas como filtraciones que han sido corroboradas o verificadas, por lo general en esta UIR. Solamente se muestra una sola fuente considerada propia, tal como es el caso de la fuente anónima que se aduce cuando se señala, junto con *Egin*, que Bayo y Dorado estaban siendo sospechosos.

La primera gran verificación, en puridad, suponen las manifestaciones de López Carrillo; aunque queda para el análisis de la siguiente UIR el estudio de su relación con el sumario secreto, que será levantado parcialmente con posterioridad a excepción de algunas declaraciones<sup>35</sup>, que habrá que esperar a enero de 1996 para conocerlas sin el manto del secreto sumarial.

La segunda gran verificación estaría contenida en los documentos del Cesid y, en concreto, en las notas del que hemos llamado documento "η" que sale publicado una vez que los inculpados entraron en prisión.

Para afirmar o negar que haya habido una labor verificadora, hay varias condiciones que habremos de dar por aceptadas. Puesto que los periodistas del equipo de investigación no son proclives a mostrar al lector las vías utilizadas para conseguir la información, además de las complejas características del tema que analizamos, se hace muy poco creíble que los periodistas hayan logrado los documentos del Cesid o del sumario secreto mediante la búsqueda en los archivos del centro de información militar o del juzgado.

Se ciernen sobre este punto varios problemas de calado, que habremos de resolver para decidir sobre el asunto que analizamos<sup>36</sup>, al tenor los siguientes:

Aceptar la primicia de las entrevistas a Miguéliz y López Carrillo.

Aceptar el contenido de las notas del Cesid que llamamos documento η como fruto de una investigación.

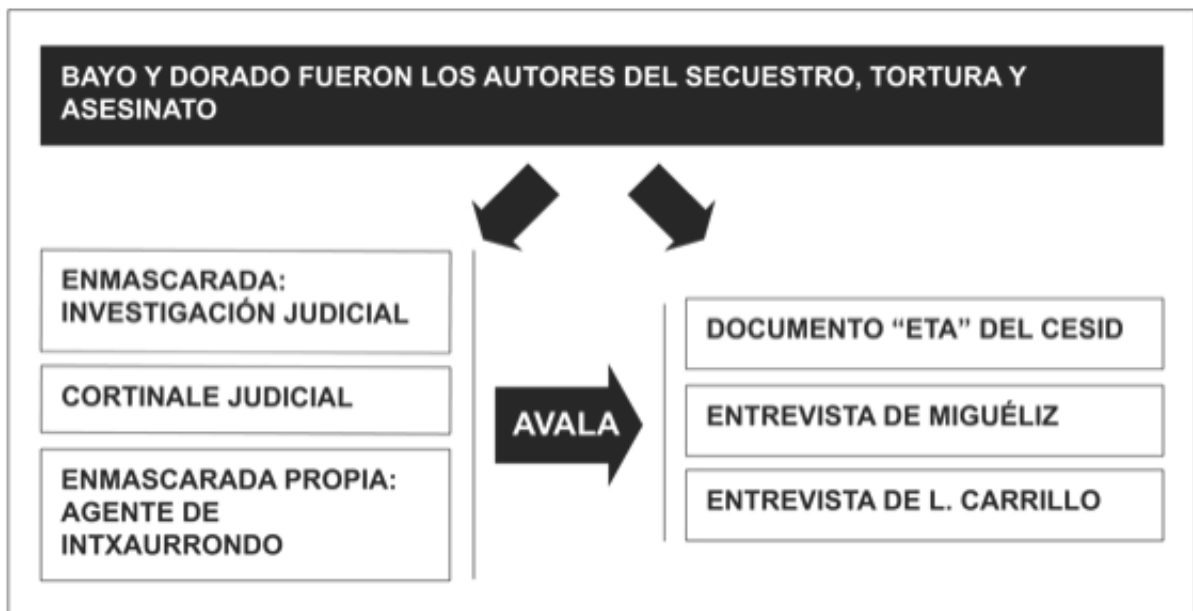
---

<sup>34</sup> Nos supone un problema a la hora de establecer la pureza del indicador. La Unidad inédita compartida podría considerarse como válida, pues se trata de una carrera para lograr la primicia en la que *El Mundo* deviene el primero en varias ocasiones.

<sup>35</sup> *El Mundo* del 30 de septiembre de 1995. Según Europa Press el secreto ha sido parcialmente levantado: «Concretamente, el abogado Iñigo Iruin, en nombre de las familias de Lasa y Zabala, tiene acceso a partir de ayer a todas las diligencias del caso, excepto la transcripción de unas conversaciones telefónicas y varias declaraciones».

<sup>36</sup> *El Mundo* del 24 de mayo de 1996. En el auto de prisión provisional del general Rodríguez Galindo se indica sobre las declaraciones testificales lo siguiente: «como ya se ha dicho en resolución precedente a ésta no existen señales de haber sido objeto de tráfico de testimonios [que hayan sido filtrados]. No menos trascendencia ha de darse a los documentos que con carácter secreto figuran en pieza separada y de los que se deducen diáfanas implicaciones del entonces comandante Rodríguez Galindo, y sobre los cuales obvias razones de sigilo sumarial recomiendan no dar más explicaciones en este auto y en este trámite» (antecedentes de Hecho: Tercero.)

Respecto de la primacía informativa tenemos que ambas parecen provenir de la "cortinale judicial" entendida en este caso como filtración del sumario o de la investigación policial. Es preciso observar que la declaración judicial de Miguéliz se ve ratificada un año más tarde en las entrevistas que ofrece cuando el caso está libre de secreto sumarial y los imputados en la cárcel. Respecto de las declaraciones de López Carrillo hemos observado que Lázaro y Garea esperan a que declare antes de entrevistarlos, lo que presupone que -aparte de las tretas para evitar posibles denuncias- tenían conocimiento antes de su paso ante el juez. No obstante podemos pensar que se trata de una filtración del equipo de investigación comandado por De Federico.



Respecto de los documentos del Cesid que hemos mencionado, cabe suponer que pueda ser cierto lo que argumentan los periodistas Cerdán y Rubio<sup>37</sup> porque no se muestran en su totalidad. Hemos visto que la primera referencia aparece el 20 de septiembre de 1995 viniendo a confirmar, de facto, las declaraciones de Miguéliz y López Carrillo. El texto más ampliado se mostrará incompleto ocho meses después<sup>38</sup>, por lo que se puede colegir que al principio tenían una referencia pero no los tres documentos "letra griega eta" y que, con posterioridad, han logrado uno de ellos que suponemos es incompleto -recordemos que no menciona los nombres de los autores-. Sin embargo es suficiente para señalar que tal documento existe y publicarlo intercalando el texto que se tiene fotografiado con lo que conocen de la parte que carecen de copia.

<sup>37</sup> *El Mundo* del 16 de diciembre de 1996. Editorial: «Un muy intenso trabajo de investigación periodística, desarrollado durante más de un año, nos ha permitido localizar los documentos que no se conocían y ratificar la veracidad de los que ya habíamos publicado»

<sup>38</sup> *El Mundo* de 27 de mayo de 1996.



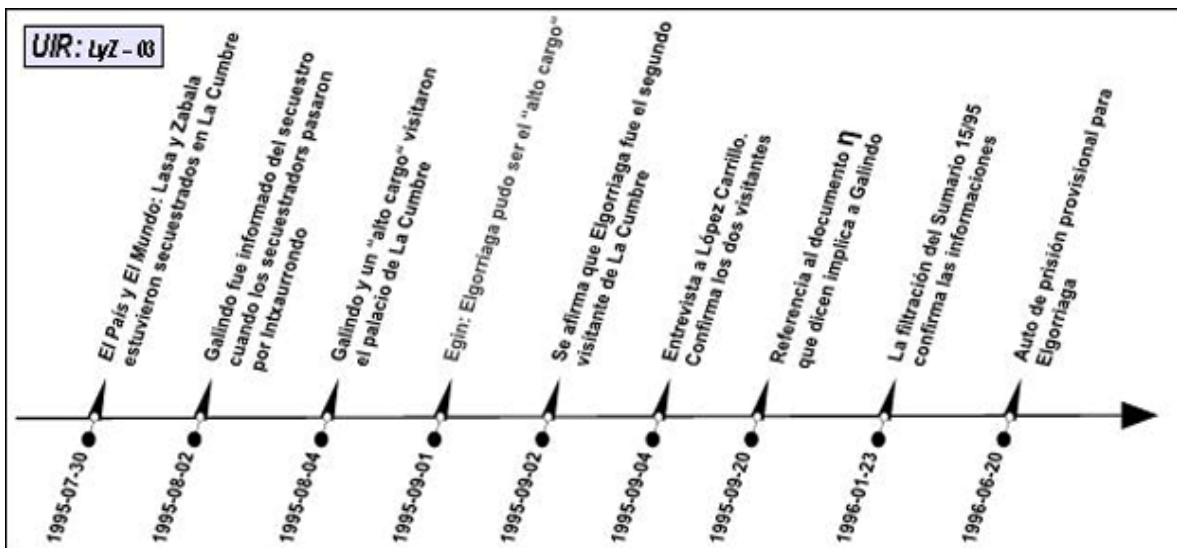
**LyZ - 03**

Sobre la implicación del gobernador civil de Gipuzkoa, Julián Elgorriaga y del general de la Guardia Civil, Rodríguez Galindo en el caso Lasa y Zabala.

Las sospechas elevadas contra los dos imputados se verán inicialmente avaladas por fuentes enmascaradas, al parecer, cercanas a la "cortina judicial". En el momento en que *El Mundo* decide publicar la serie de entrevistas con López Carrillo se desvanece la duda de si se trata de una filtración. Tomada como continuación de lo publicado con anterioridad se trata de una verificación. Aunque siempre surge la duda de que fuera el propio López Carrillo quien acudiera a los periodistas con anterioridad a su declaración judicial y los pasos anteriores sean los intentos de verificación.

Los documentos del Cesid, tal como señala la sentencia del Tribunal Supremo, sirven como contexto que afianza la confirmación de los hechos narrados por López Carrillo y avalados por otros testimonios.

A pesar de que Cerdán y Rubio dirijan sin tapujos en marzo del 95 sus miradas hacia la 513 comandancia de la Guardia Civil, el cuartel de Intxaurrondo, y en concreto hacia algunos de los agentes, suboficiales y oficiales que aparecen en la fotografía<sup>39</sup> junto a Rodríguez Galindo, ni el general ni Elgorriaga saldrán nombrados como partícipes de la trama hasta que varios meses después se publicara<sup>40</sup> que Lasa y Zabala estuvieron secuestrados en el palacio de La Cumbre.



Pasados dos días, Garea, Lázaro y Lobo publican que Rodríguez Galindo tuvo conocimiento del secuestro basándose «en los testimonios coincidentes de dos guardias civiles que estuvieron destinados en la comandancia de Guipúzcoa en el

<sup>39</sup> *El Mundo* de 27 de marzo de 1995 publica la fotografía de un grupo de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado condecorados el 12 de octubre de 1984 rodeando al entonces comandante Rodríguez Galindo. Llama la atención que varios de los condecorados aparezcan con sus rostros difuminados, irreconocibles, sin que sus nombres aparezcan en el listado del pie de fotografía. Se puede indicar que es la fotografía en que Cerdán y Rubio comienzan con el "¿Quién es quien?". Posteriormente la imagen es utilizada por otros medios.

<sup>40</sup> *El País* de 30 de julio de 1995 comparte la primicia de la publicación junto con *El Mundo*.

año en que sucedieron los hechos y que obran en poder de *El Mundo*»<sup>41</sup>. Las dos fuentes se presentan algo menos enmascaradas en las páginas interiores y, tras analizarlas, podemos colegir que, si bien *El Mundo* puede disponer de ambos testimonios (se desconoce si son judiciales, directos de los periodistas,...) uno de ellos ha sido conseguido a través de las fuentes de la investigación del caso y el otro de fuentes propias de los periodistas<sup>42</sup>. Los periodistas afirman que esta conjunción de testimonios coincidentes «avalan la tesis de que Rodríguez Galindo tuvo conocimiento del secuestro»; aunque al lector no se le informe sobre cuáles son las coincidencias concretas ni el contenido de los textos de las declaraciones de las fuentes. Pero, con esa afirmación, los periodistas sostienen la sospecha de que el general participó en los hechos.

Pasados otros dos días los mismos periodistas afirman con contundencia en la portada que «Rodríguez Galindo y un alto cargo de Interior visitaron a Lasa y Zabala»<sup>43</sup> cuando estaban secuestrados en La Cumbre. Las fuentes aducidas tienen la misma atribución que las anteriores: por un lado se presenta a la investigación judicial-policial añadiendo el detalle de «cercanas a la investigación» y un calificativo genérico e indeterminado, que solamente nos señala el origen, de «varios agentes destinados en aquellas épocas» en el acuartelamiento de Intxaurre. Las coincidencias que muestran los periodistas resultan bastante significativas y coincidentes con las que un mes más tarde efectuó el policía Ángel López Carrillo a *El Mundo*.

Conocida la identidad de uno de los visitantes del palacio La Cumbre, transcurrió un mes hasta que se difundió que el "alto cargo" que acompañó a Rodríguez Galindo era Julen Elgorriaga, en aquellas fechas gobernador civil de la provincia de Gipuzkoa. La noticia la publicó primero el diario *Egin* atribuyendo la información a que «fuentes de la investigación cuentan con testimonios al respecto»<sup>44</sup>. Sin reflejar referencia alguna a lo publicado por el diario *Egin* ni que la noticia se conociera la víspera, los periodistas presentan en primera de portada los siguientes titulares:

*Antetítulo:* «Es el segundo testimonio que recibe Bueren contra el recién ascendido general»

*Título:* «Un testigo implica ante el juez a Galindo y Elgorriaga en el secuestro de Lasa y Zabala»

---

<sup>41</sup> *El Mundo* de 2 de agosto de 1995.

<sup>42</sup> La declaración de Miguéliz sería conocida a pesar del secreto sumario. A principios de septiembre del 95 se dirá que obra, con nombre y apellidos, en el sumario. Y un año después, cuando el juez Gómez de Liaño está encarcelando a los imputados, aparecerán las declaraciones de Miguéliz en una serie de varias entrevistas publicadas en *El Mundo*.

<sup>43</sup> *El Mundo* de 4 de agosto de 1995.

<sup>44</sup> *Egin* del 1 de septiembre de 1995. Titular: «Elgorriaga compartió capucha con Galindo».

*Subtítulo:* «En su declaración aseguró que el ex gobernador civil de Guipúzcoa , que iba encapuchado, acompañó al militar al palacio de La Cumbre donde estaban detenidos los presuntos etarras»<sup>45</sup>

Es preciso recordar que el secreto sumarial decretado por el juez Bueren se levantó parcialmente varias semanas después, por lo que sólo cabe que la información fuera conseguida por una filtración de la "cortinale judicial" incluida la investigación policial-judicial, o que esas fuentes fueran primero de los periodistas y después, perdiendo la exclusiva, se diera preferencia a que declararan primero ante el juez. Posibilidades que ya hemos adelantado en la unidad de información revelada anterior.

Yendo a la noticia, nos llama la atención un titular bajo la fotografía en que aparecen posando los dos implicados juntos. Se trata de un despiece de la noticia principal con un titular a tres columnas que aparece titulado de la manera siguiente:

«La declaración confirma lo publicado por *El Mundo*»

La serie de entrevistas en exclusiva al testigo principal del caso y policía Ángel López Carrillo supone la constatación de las informaciones difundidas hasta el momento. Esta serie de entrevistas suponen el eje central de varias revelaciones y, como hemos señalado con anterioridad, se considera por los magistrados que la enjuician como una de las bases para la condena de los dos imputados. Según se desprende del relato periodístico se podría entender que esta información y el contacto con el policía testigo era anterior a la declaración judicial. No obstante, este aspecto permanece siempre de manera difusa, tanto el primer día de la publicación de la serie de entrevistas, como un año después cuando se hace referencia a la declaración de estos periodistas ante el Tribunal de París, a raíz de una denuncia interpuesta por el comisario francés Cathala, de la Policía del Aire y Fronteras, por que le implican en la trama de los GAL. El diario ofrece al lector varios detalles sobre lo que pudo suceder, al tenor, los siguientes<sup>46</sup>:

«Ésta es una de las revelaciones realizadas por el oficial de policía Ángel López Carrillo ante el juez Bueren y el comisario Enrique de Federico el pasado 12 de agosto. López Carillo ha reconstruido para *El Mundo* su testimonio de cargo...<sup>47</sup>» (Portada)

«*El Mundo* conoce el contenido de la declaración de López Carrillo desde hace 23 días [Desde el propio día en que declaró], pero ha mantenido la reserva con el único propósito de colaborar con la Justicia» (Editorial)

«Tras comparecer ante Bueren *El Mundo* se comprometió entonces con el magistrado de la Audiencia Nacional, y así lo ha hecho, a no revelar

---

<sup>45</sup> *El Mundo* de 4 de agosto de 1995.

<sup>46</sup> *El Mundo* de 4 de septiembre de 1995.

<sup>47</sup> Según el relato de lo sucedido este policía declaró durante 4 horas ante el comisario De Federico y seguidamente ante el Juez Bueren.

durante un plazo razonable la identidad de este testigo de cargo, con el fin de no entorpecer las investigaciones Judiciales» (páginas interiores)

«como ya se ha dicho en resolución precedente a ésta no existen señales de haber sido objeto de tráfico de testimonios» [Aserción del juez Gómez de Liaño indicando que no se ha filtrado información judicial].<sup>48</sup>

En la declaración ante el juez parisino mantendrán la idea de que esperaron a que el policía declarara ante el juez para que, tras la inclusión en el sumario, desvelar las revelaciones que éste hizo en el juzgado. Además, en el auto de prisión provisional que Gómez de Liaño dictó un año después contra Rodríguez Galindo muestra que no ha habido fugas judiciales en el caso Lasa y Zabala. A pesar de que la sospecha de filtración resulte difícil de aplacar, las pruebas que se ofrecen no permiten asegurar tal hecho. Puesto que, de ser cierta la filtración, supondría la ruptura del secreto sumarial impuesto por el propio juez con el que se ha llegado a un compromiso de silencio mientras la instrucción de la causa siga su curso y no peligren las investigaciones en curso. Luego sólo podemos colegir que lo más probable es que no hubiera una filtración posterior a la declaración judicial. Una opinión contraria implicaría que el propio juez participa de la filtración en contra de un secreto impuesto por él mismo; ya que denuncia la filtración e inicia diligencias de investigación para aclarar el asunto e imputar al propio testigo por el quebrantamiento. Queda abierta, no obstante, la posibilidad de que la filtración se haya producido antes de la declaración, con lo que los miembros policiales de la investigación policial-judicial estarían implicados y quedaría en entredicho el concepto de secreto sumario<sup>49</sup>.

De hecho, lo lógico sería cerrar la investigación periodística en ese punto debido a que existe una confirmación suficiente de la participación de los dos imputados, pues se ha logrado una información *on the record* de alguien de quien se dice que participó en la adecuación del palacio de La Cumbre para albergar allí a dirigentes de ETA, tal como se señala en la operación "Shuto-Rizo" del Cesid<sup>50</sup>. Tal hecho, como viene a asegurarlo la sentencia del Tribunal Supremo ante el recurso casacional, confirma el gran valor otorgado al testimonio de este policía:

«En este control casacional se comprueba que el Tribunal de instancia ha explicitado las pruebas de cargo y en concreto la aptitud de los testimonios del coimputado Sr. Bayo Leal, y de los testigos Sres. López Carrillo, V. A. y testigo protegido núm. A [Miguéliz], verificándose tales declaraciones inculpativas, han superado los controles de legalidad constitucional y ordinaria, han sido introducidas en el Plenario, sometidas a contradicción y ha sido en base a ello que alcanzó el juicio

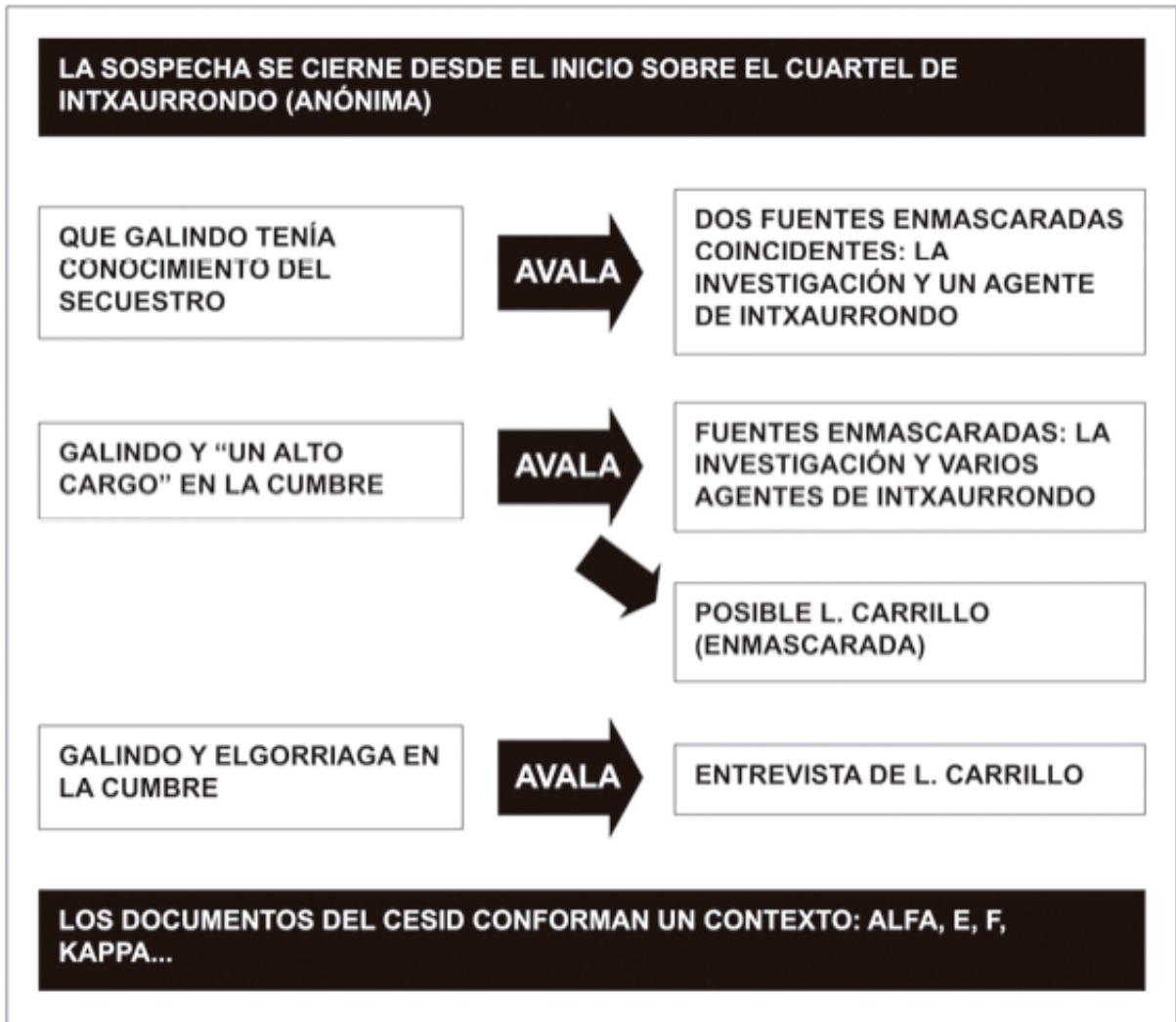
---

<sup>48</sup> *El Mundo del 24 de mayo de 1996. En el auto de prisión provisional del general Rodríguez Galindo en los antecedentes de Hecho: Tercero.*)

<sup>49</sup> Queda la diatriba de si el secreto sumario concierne a toda la investigación de la policía judicial o sólo afecta a los documentos – pruebas documentales y testificales– que ya obran en el sumario.

<sup>50</sup> Documento Kappa.

de certeza sobre la detención e interrogatorio de los Sres. Lasa y Zabala. En concreto, el conocimiento y consentimiento en la operación por parte del recurrente se materializa en haber prestado la Villa de La Cumbre para la detención, habiendo visitado a los detenidos una vez»<sup>51</sup>.



Varios días más tarde<sup>52</sup> los mismos periodistas vuelven a publicar que varios testimonios obrantes en el sumario vienen a confirmar lo dicho por López Carrillo. Pero serán otros periodistas de la sección de Investigación de *El Mundo*, Cerdán y Rubio, quienes relacionan aún más a Rodríguez Galindo con el caso debido al contenido de los "documentos del Cesid". El 20 septiembre de 1995 se publicaron las referencias de varios de los documentos que estaban relacionados con el caso. En lo que respecta exactamente al caso Lasa y Zabala, "los papeles del Cesid" no parecen señalar explícitamente a Galindo y Elgorriaga en el secuestro, tortura y

<sup>51</sup> Sentencia 1179/2001. Fundamentos de derecho: Octavo. Tribunal Supremo Sala Segunda, Sentencia de 20 de julio de 2001.

<sup>52</sup> *El Mundo* de 9 de septiembre de 1995.

asesinato, sino la relación entre el "GAL Verde" y el Cesid, y la participación del entonces comandante de Intxaurren en actividades relacionadas con el caso que nos ocupa. En realidad, la prueba clave será el testimonio del policía López Carrillo.

#### CONCLUSIONES:

En el "caso Lasa y Zabala" la sospecha de filtración aparece sobre todo porque el sumario judicial permanece bajo secreto sumarial en el sentido de que solamente el Juzgado Central nº 1 de la Audiencia Nacional, el ministerio Fiscal y los funcionarios adscritos a la investigación son conocedores de cuanto obra en autos. Esto es, sin que cupiera filtración alguna, los periodistas deberían de haber conseguido su información inédita relevante echando mano de sus propias fuentes y de la investigación periodística. Y de sus propios logros vendría el siguiente paso, a saber, la comprobación de la veracidad de lo conseguido. Una vez verificada la información es cuando cabe su publicación.

La verificación mediante el recurso a los "documentos del Cesid" ha sido utilizada en dos ocasiones de las tres UIR analizadas. Respecto de la existencia de una planificación las coincidencias se hacen por analogía. Sobre todo en la analogía de los hechos respecto del supuesto intento de secuestro de los dirigentes etarras que viene a ser también corroborado por López Carrillo, fuente autorizada *on the record*. La verificación viene dada, así mismo, por el documento Kappa, sobre el que los periodistas confirman la autoría de los hechos por parte de los ex agentes Bayo y Dorado, aunque no se muestre al lector en las fotografías de los documentos los nombres de estas personas.

La mayoría de las fuentes se muestran o anónimas o enmascaradas a excepción de los dos grandes testigos y fuentes con atribución directa - Miguéliz y López Carrillo- que sí servirán para construir la verdad judicial; pero que, poniéndonos a dudar, no certifican que los periodistas hayan trabajado la investigación; pues quedan abiertas las sospechas de que el contacto con estos testigos sea fruto de una filtración de la "cortinale judicial" y no de sus propias indagaciones fuera del ámbito judicial.

Por consiguiente, como en el caso anterior, nos hallamos con la imposibilidad de asegurar tanto, que esta ardua exposición periodística de clara denuncia sea fruto de un prolongado y profundo trabajo de investigaciones periodísticas desarrolladas por los propios periodistas; como que sea simplemente un compendio de reportajes unidos por la actuación filtradora de una o varias fuentes interesadas que facilitan las informaciones sometiéndolas a espurias y ocultas querencias.

## 6.- El caso sexto: Contrabando de armas

*El Mundo* hace referencia a unos transportes clandestinos de armas en que se implica a las fuerzas de seguridad del Estado y cuyo destino último eran los GAL<sup>1</sup> en un momento en que los casos Urigoitia, Lasa y Zabala y Zabalza estaban en plena efervescencia. Su relación con "los papeles del Cesid", no obstante, no es directa; aunque en los documentos revelados por este periódico se haga varias veces referencia a la tipología de las armas que disponían los GAL o para su suministro.

Las referencias documentales provenientes de los servicios secretos son las cuatro que se muestran en la tabla, de entre las que destacamos la primera ( $\Phi$ ) porque hace referencia directamente a este sistema de contrabando y, según los periodistas, agrupa en la implicación a las tres ramas de los GAL: la del Cesid, la de la Guardia Civil y la compuesta por la conjunción de la Policía Nacional y los mercenarios.

Código	Documento	Contenido	Publicación
$\Phi$ (Phi) <sup>2</sup>	Paso de armas a Francia	Supuesto documento que hace referencia al suministro de armas en Francia por los GAL	Ref: 20/09/95
$\rho$	Documento 20/04/1983	Relación de armamento sin legalizar en la Agrupación Operativa de Misiones Especiales	Diciembre de 1996
$\beta$ (beta)	Transcripción de las conversaciones entre Galindo y Gómez Nieto	Tres conversaciones mantenidas el 26, 29 y 30 de Septiembre de 1983 sobre logro de armamento y diversos guardias civiles	09/04/96 Diciembre de 1996
$\gamma$ (gamma) <sup>3</sup>	Nota interna 81/23.05.84	Solicitud de Vera de "armas limpias". Posible compra en el extranjero.	22/05/96 Diciembre 1996

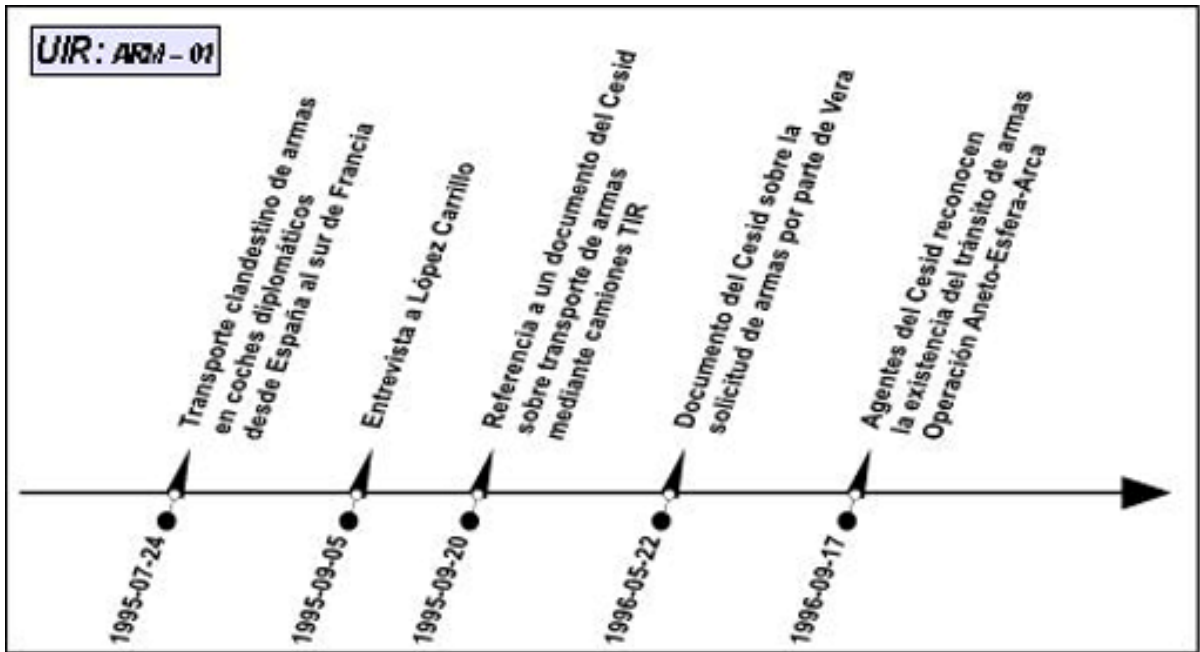
<sup>1</sup> *El Mundo* del 24 de julio de 1995. Titular de una llamada en portada: «Los GAL transportaban armas y explosivos a Francia en vehículos del cuerpo diplomático»

<sup>2</sup> Ladillo: «**Paso de armamento**». La infraestructura necesaria para que los hombres de Intxaurrenondo llevaran a cabo sus acciones contra los etarras era proporcionada directamente por el CESID. Los agentes de "La Casa" se encargaban de transportar y colocar en el Sur de Francia la mayoría del armamento necesario. En una nota interna del CESID de septiembre de 1983 se indica que a través de camiones TIR (no se especifica la compañía de transporte) se colocan en Francia los explosivos, pistolas, fusiles y revólveres para las acciones de los mercenarios y de los agentes de la 513 Comandancia de la Guardia Civil».

<sup>3</sup> *El Mundo* de 17 de diciembre de 1996. «ENCABEZAMIENTO NOTA INTERNA DE J.A.O.M.E. AL DIRECTOR. NUMERO/ REFERENCIA 81/23-5-84. ASUNTO: ARMAS. CONTENIDO: «Ante la petición formulada por el director general de la Seguridad del Estado, hay posibilidad de conseguir armas limpias en estos momentos por dos caminos:

- Adquisición directa a vendedores. Inmediato.
- Adquisición directa en África del Sur. Compra legalizada sin dejar rastro.
- Material nuevo y de gran calidad».

En el cronograma adjunto se reseñan los cinco días en los que el diario destaca aspectos claramente relacionados con el presente caso. Los dos primeros hitos los desarrollan Garea, Lobo y Lázaro quienes conceden al lector ciertas pistas mediante las que le es posible vislumbrar el trabajo de investigación desarrollado y las verificaciones llevadas a cabo.



Las relaciones posteriores que los relacionan con los documentos del Cesid son producto de la labor periodística de Cerdán y Rubio. Nos hallamos, por lo tanto, ante un trabajo periodístico realizado por dos equipos de investigación que no son coincidentes del todo; puesto que mientras que Garea, Lázaro y Lobo muestran un traslado de armas y explosivos en automóviles diplomáticos, Cerdán y Rubio señalan el transporte mediante camiones de transporte internacional. Sí coinciden, ambos equipos, en la participación del centro de inteligencia militar en las operaciones de suministro armamentístico para los GAL en el sur de Francia. El resto de los documentos del Cesid podrían tener relación con este apartado, pero el diario no incide en ese aspecto. La lectura de lo publicado dentro de nuestro período de análisis nos ha permitido vislumbrar varias informaciones que bien pudieran estar relacionadas con este caso; pero, por alguna razón desconocida para el lector, no se ha incidido en ello.

## ARM- 01

*El Mundo* desvela nuevos datos sobre la existencia de un sistema de transporte secreto que vincula a las Fuerzas de Seguridad del Estado y el Cesid en el aprovisionamiento de armas y explosivos a los grupos de los GAL.

Los periodistas muestran al lector los caminos utilizados para verificar los hechos narrados por el testigo presencial, *on the record*. Y la narración coincidente con el testigo enmascarado anterior. Así mismo, un documento del Cesid vendría a corroborar la existencia del tráfico de armas secreto.



Por consiguiente, en nuestro análisis, nos limitamos a exponer la relación entre las tres primeras informaciones publicadas. La información surge a mediados de julio de 1995 de unas «fuentes solventes» que confirman<sup>4</sup> a los periodistas lo que éstos publican. El relato<sup>5</sup> de la operación se basa en esas fuentes enmascaradas, que suponemos son las mismas que se añaden cuando citan a las «fuentes consultadas».

En septiembre estos periodistas publican las entrevistas realizadas a Ángel López Carrillo, miembro del Cuerpo Nacional de Policía y testigo de cargo en el caso Lasa y Zabala. En una de las entrevistas el propio López Carrillo narra<sup>6</sup> dos de los traslados de armas en los que él mismo participa, en el que existen varias coincidencias con lo señalado por las «fuentes solventes» en julio, lo que podría hacer sospechar de que la fuente sea la misma persona<sup>7</sup>. Las coincidencias son las siguientes:

---

<sup>4</sup> La referencia literal es la que sigue: «según han confirmado a *El Mundo* fuentes solventes»

<sup>5</sup> *El Mundo* de 14 de julio de 1995. Relato de la operación: «Pasaban la frontera a través de Biriattou, en convoys de tres vehículos registrados por el cuerpo diplomático en Francia» [...] «En la mayoría de viajes, los mandos de la Guardia Civil se desplazaban expresamente desde Madrid, aunque también los había destinados en el País Vasco» [...] Pistolas Sig-Sauer de 9mm parabellum, con cargador de 15 disparos, (parecía ser la preferida por ETA), munición marca GECO 9mm parabellum, (la más cara entonces y fabricada en Bélgica), Explosivo exógeno plástico, material utilizado por las COES, cuerpo especial del Ejército de Tierra [...] «agentes del CESID y de la Guardia Civil cargaban un vehículo -en muchas ocasiones era un Peugeot marca Covadonga del Ministerio de Interior- con los explosivos y el armamento en un chalé de Madrid, situado en el barrio de Chamartín» [...] Desde allí, este coche, conducido por un policía nacional, se desplazaba con todo el material hasta San Sebastián. En el Gobierno Civil de Guipúzcoa era revisado el cargamento por los altos responsables de este estamento, mandos de la Guardia Civil y del CESID, y se perfilaban los últimos detalles para trasladarlo hacia Francia. [...] «Previamente, desde París, se había desplazado también hasta el Gobierno Civil de Guipúzcoa un mando de la Guardia Civil a bordo de un vehículo oficial del cuerpo diplomático español, un Volvo 760» [...] (En San Juan de Luz-Nord) «El convoy se colocaba entonces detrás del Mercedes y le seguía hasta la Avenue de L'Ocean, siguiendo después por la Rue Chanienia, en una zona de chalés de San Juan de Luz. En uno de ellos se detenía el convoy y se descargaba toda la mercancía»

<sup>6</sup> *El Mundo* de 5 de septiembre de 1995. Resumen: López Carrillo habla de un traslado el 31/08/84: Volvo con matrícula del cuerpo diplomático español 40-CD-303. En el cargamento dice que hay pistolas Sig-Sauer, con cargador de 15 disparos, Munición marca GECO de 9mm y exógeno plástico. En total 25 paquetes de distintos tamaños. Coche Peugeot modelo Covadonga que lo trae al Gobierno Civil de Guipúzcoa, chofer del vehículo un policía nacional llamado Jesús. Dice que el exógeno plástico es utilizado por el Ejército y la policía GEOS. Supervisan el material Elgorriaga, Vélez y otro comandante de la Guardia Civil llamado Carlos. La ruta del convoy en que va López Carrillo sale del barrio Amara de San Sebastián, bordeando el Urumea, Autopista Bilbao Behobia, Frontera de Biriattou, San Juan de Luz Nord, junto al Hipermercado Montlaur encuentran un mercedes blanco 6313-SG-64- Aveue de L'Ocean, Rue Chanienia, Nº 5 de la calle en la casa de enfrente entran el Volvo y El Mercedes. Los otros dos coches vigilan la calle. Otro traslado: Relata López Carrillo cómo Rafael de Francisco le llama y un chófer le lleva a Calle Carbonero y Sol nº 18 Madrid.

<sup>7</sup> Recordamos que las declaraciones del policía Ángel López Carrillo nos han generado la duda de si el conocimiento que los periodistas tienen de lo que éste declara es anterior o no a la declaración judicial. Surge la sospecha de que López Carrillo sea fuente de información de los periodistas antes de su declaración judicial, en el caso de que la fuente enmascarada y la fuente *on the record* sean la misma.

El coche Peugeot modelo Covadonga del Ministerio del Interior

El coche Volvo.

El armamento que se transporta.

La ruta del transporte.

Las explicaciones de López Carrillo muestran las acciones de un testigo directo que participa de la operación de transporte y detalla varios aspectos que serán investigados por los periodistas Garea, Lázaro y Lobo. Éstos se basan en el relato del policía y comprueban la veracidad de varios puntos que aquél les ha descrito. Es el mismo día de la entrevista<sup>8</sup>, los periodistas muestran al lector algunas de las comprobaciones que ellos han efectuado:

«El agente Eduardo Melo<sup>9</sup> Aguilera alquiló a la empresa Avis un coche Renault 18 entre los días 2 al 7 de julio de 1984. El vehículo se entregó en San Sebastián el 3 de julio de ese año y fue pagado con una tarjeta de crédito número 975538620025.»

«Este periódico ha podido comprobar que el chalé está situado en el barrio madrileño de El Viso, estuvo alquilado y ocupado por agentes del CESID desde 1980 a 1993». Los periodistas comprueban la utilización del chalé, señalan que actualmente lo ocupa un bufete de abogados ajeno al Cesid, pero que anteriormente una *«empresa tapadera estaba realmente inscrita en el registro de sociedades, según ha comprobado El Mundo»*. Y añaden ciertas curiosidades que les ha indicado la dueña de la casa sobre esa empresa. Señalan que *«este periódico ha comprobado que el Cesid lo mantuvo alquilado entre 1980 y 1993»*

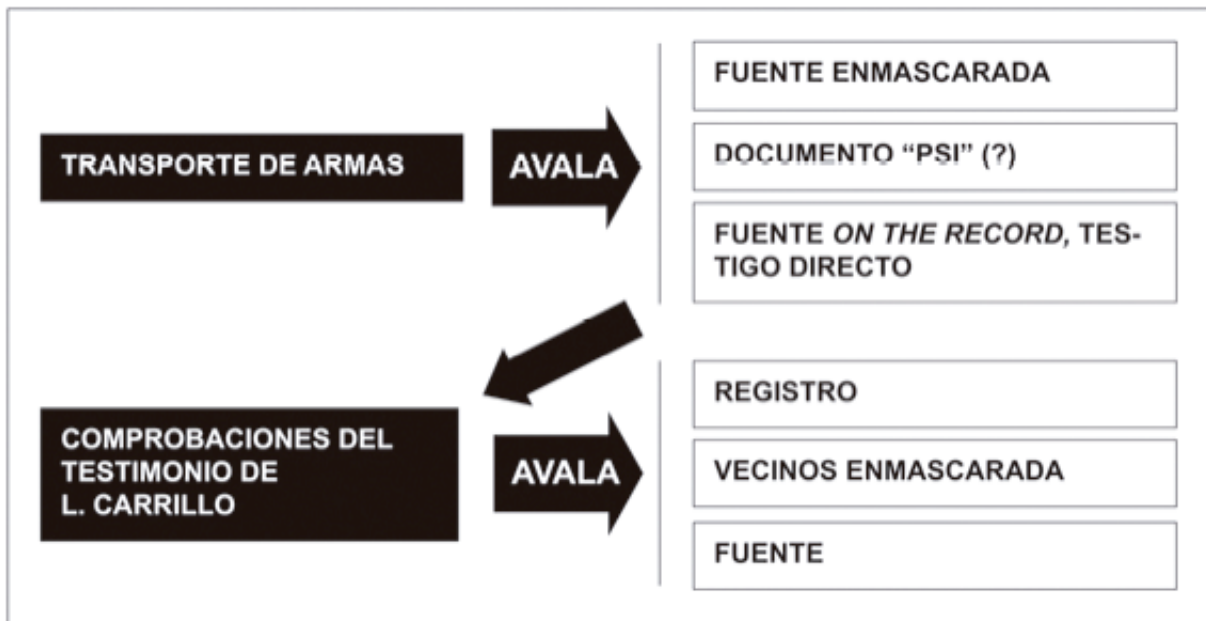
Sobre el comandante Jesús Vélez al que López Carrillo sitúa en el traslado y los periodistas indagan hasta conseguir saber que este comandante de la benemérita estuvo adscrito a la embajada española en París y al Cesid y que posteriormente fue nombrado asesor de Rafael Vera y que tuvo despacho en el Ministerio del Interior.

Sobre el chalé en San Juan de Luz y el dueño del vehículo mercedes han efectuado varias indagaciones, *«el propietario del Mercedes 6313-SG-64 era un ciudadano francés que respondía al nombre de Claude Pariscoat, nacido el 24 de marzo de 1930 en París y con residencia en un domicilio de San Juan de Luz. Según pudo saber este periódico, este individuo tenía antecedentes penales en Francia. Era amigo del comisario de policía francés Joël Cathalá, responsable de la PAF de Hendaya y colaborador español durante varios años en la lucha contra la organización terrorista ETA»*.

---

<sup>8</sup> *El Mundo* de 05 de septiembre de 1995.

<sup>9</sup> Lo menta López Carrillo como quien les recibió en Madrid en un chalet.



La tercera referencia que hemos encontrado es la que efectúan los periodistas Cerdán y Rubio cuando el 17 de septiembre publican una relación de documentos del Cesid entre los que se encuentra uno que hemos denominado con la letra griega mayúscula *Phi*<sup>10</sup> (Φ) en el que indican que la nota interna del Cesid está fechada en septiembre de 1983 y que camiones TIR transportaban material al sur de Francia para las operaciones de los mercenarios y guardias civiles. Hecho que viene a confirmar la existencia de la actividad. No obstante, este caso no tendrá continuidad entre las investigaciones del diario *El Mundo*, al menos, en el período de nuestro estudio.

Aunque cupiera pensar que las informaciones sobre este caso, en cierta medida, parecen ser la consecuencia de algunas filtraciones que los propios periodistas han tratado de verificar y que los periodistas han dejado publicar sobre ello cuando las fuentes que se lo facilitaron dejaron de hacerlo, no podemos asegurarlo con los medios que hemos dispuesto en la lectura del caso. Así como tampoco podemos afirmar que los periodistas hayan cesado de investigar porque no consiguieron disponer de una información verificada por ellos mismos que les otorgara la certeza para que la pudieran publicar.

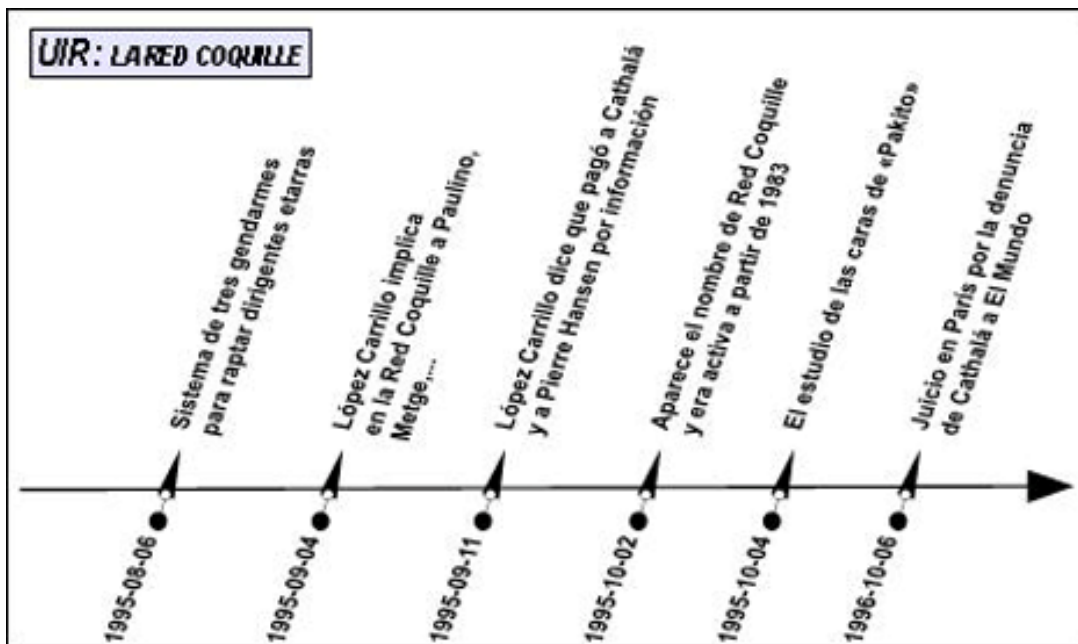
---

<sup>10</sup> Este documento no se encuentra entre los que el juez Garzón requisó de la celda de Perote, ni de los que solicitó su desclasificación. De hecho, este documento sólo aparece mencionado una vez.



## 7.- El caso séptimo: La Red Coquille

La divulgación de la existencia de una serie de policías franceses que supuestamente colaboraban con los GAL surge en plena efervescencia de los *casos Lasa y Zabala, Urigoitia, Zabalza y Oñaederra*, cuando los periodistas Garea, Lázaro y Lobo comienzan a desvelar parte de un entramado creado para el secuestro de dirigentes etarras en el sur de Francia y su posterior traslado a las estancias deshabitadas del palacio de La Cumbre en San Sebastián. La implicación de algunos policías franceses se amplía cuando López Carrillo corrobora esas informaciones en una de las entrevistas que ofrece a *El Mundo*. Es entonces cuando aparecen los nombres de los presuntos implicados.



No obstante, es el 2 de octubre de 1995 cuando aparece la referencia a la «Red Coquille<sup>1</sup>», a través de un reportaje en el que colaboran Arques, Lázaro y Lobo. En ese trabajo periodístico se perfila la existencia de una red muy compleja en el sur de Francia, compuesta por un conjunto de personas pertenecientes a diversos estamentos de la Administración francesa,<sup>2</sup> que trabaja en favor de los intereses del Gobierno español en la lucha antiterrorista contra ETA. Dos días más tarde se

<sup>1</sup> Acepciones en francés: Concha, cáscara, cascarón y error tipográfico.

<sup>2</sup> *El Mundo* de 2 de octubre de 1995: «El período de formación para pertenecer a «Coquille» fue duro y la labor de captación compleja. En ella participaron, además de jueces y funcionarios judiciales del Departamento de los Pirineos Atlánticos y París, policías con distinto rango dentro de los tres cuerpos franceses: PAF, Reinsegnement Generaux y Gendarmería»

[...] «Coquille» y el resto de redes oficiales francesas pagadas por interior contaron con una infraestructura de pisos en cada una de las capitales vascas y en Madrid. En estos pisos se realizaba el intercambio de información por dinero. En las redes existieron «carteros» cuya misión consistía en recoger los informes y entregarlos en el lugar que correspondiera. Además de trasladar las informaciones interesadas sobre etarras entre España y Francia»

presenta el último reportaje relacionado con este "affaire" con la firma solitaria de Ricardo Arques, quien amplía la documentación relacionada con el caso: el seguimiento a refugiados vascos en el sur de Francia y dirigentes etarras.

La línea de investigación se desvanece a partir de ese momento hasta que un año más tarde *El Mundo* desvela algunas de las notas informativas que el juez togado Jesús Palomino requisa de la celda del coronel Perote en la cárcel de Alcalá de Henares<sup>3</sup>. Con posterioridad, en diciembre de 1996, *El Mundo* y *El País* desvelan el contenido literal de varios documentos del Cesid, entre los que se encuentra el que nosotros hemos denominado con la letra latina **k** minúscula<sup>4</sup>, que al tenor considera como posible la actuación de un operativo en el País Vasco Francés a fin de identificar «posibles objetivos» y conseguir datos sobre ellos. Este análisis finaliza con la información que ofrece *El Mundo* sobre la declaración que hacen los periodistas Garea y Lázaro en un juzgado de París debido a la denuncia interpuesta por el policía francés Joël Cathala contra el diario porque supuestamente implicó a este policía con la trama de los GAL.

Para el presente análisis se ha subdividido el caso en dos unidades de información revelada, la COQ-01 y COQ-02. La primera relacionada con la implicación directa de tres policías franceses y la segunda con la configuración de la propia red Coquille.

<b>COQ – 01</b>	La implicación de los policías Metge, Cathalá y Hansen en un plan para el secuestro de dirigentes etarras en el sur de Francia
-----------------	--

Los periodistas Garea, Lázaro y Lobo relatan en agosto que tres policías estaban dispuestos a secuestrar a dirigentes etarras en el país vasco-francés y entregarlos en la frontera española. Y que éstos gendarmes anónimos pusieron como condición para esa operación que los secuestrados fueran asesinados con posterioridad a esa

<sup>3</sup> *El Mundo* de 23 de septiembre de 1996.

<sup>4</sup> *El Mundo* del 16 de diciembre de 1996: «ASUNTO: INFORME SOBRE ACTIVIDADES QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO EN EL SUR DE FRANCIA DURANTE 1984. NÚMERO/REFERENCIA 189/19-12-84.

«POSIBILIDADES: ZONA BURDEOS. Como consecuencia del posible resurgimiento de la facción político-militar de ETA y de la existencia de miembros de los Comandos Autónomos en esa ciudad, se exponen la siguiente gama de misiones:

- Reactivar la operación audio-técnica sobre el domicilio de un activista de ETA P-M.
- Control de actividades de la fracción de los CAA que todavía permanecen en Burdeos.
- Acción física sobre cualquiera de los elementos anteriores.

ZONA PAIS VASCO-FRANCES. Por la importancia y el número de la colonia de refugiados y las dificultades de adquisición actualizada en esta Zona, se consideran las siguientes posibilidades:

- Identificación y acopio de datos sobre posibles objetivos con utilización preferente de medios de financiación encubiertos.
- Operación audiotécnica sobre un domicilio ya comprobado de activistas de ETA M.
- Acción física sobre un objetivo a designar».

acción clandestina<sup>5</sup>, según «testimonios recogidos por *El Mundo*<sup>6</sup>». Un dato relevante es que la operación se trunca debido a la muerte en accidente de uno de esos policías anónimos.

Las declaraciones efectuadas por Ángel López Carrillo en dos entrevistas ofrecidas a *El Mundo* implican directamente a los tres policías franceses y al Cesid en diversas actividades: primero al difunto Guy Metge (el 4 de septiembre) y luego a Joël Cathala, Pierre Hansen y al Cesid (el 11 de septiembre).

Las entrevistas se extienden en la información inicial y citan los nombres de las personas implicadas con sus relativas responsabilidades. En lo relativo al inspector Guy Metge, López Carrillo asegura que éste era quien iba a comandar un grupo de tres agentes de la policía francesa para secuestrar mediante una falsa detención a los dirigentes etarras. Y que el propio L. Carrillo fue quien le propuso al francés el plan del secuestro, «por encargo de sus superiores», a cambio de dos millones de francos. También asegura que el inspector francés sólo puso la condición de «*que los tres dirigentes etarras no viviesen para contarlo, pues de lo contrario él podía quedar en una situación muy comprometida*». Dato que corrobora las anteriores afirmaciones de las fuentes enmascaradas.

La coincidencia de que Metge muriera en un accidente de coche -las fuentes enmascaradas hablan de que este policía murió- reafirma la verificación de que se trata de una de las personas que iban a cometer secuestros. Todo ello podría entenderse como una confirmación de lo dicho por las fuentes enmascaradas y que aparecen como «testimonios» recogidos por los periodistas. Las referencias a Guy Metge se hacen extensibles a fuentes como el sumario Segundo Marey y aparece reflejado como colaborador de Amedo en las entrevistas que éste ofreció a *El Mundo* en diciembre de 1994.

Las referencias a este policía francés son ampliadas en el segundo reportaje, en el que los periodistas le adjudican la categoría de «mano derecha del comisario Cathala», mérito que el reportaje no avala con datos o hechos.

Respecto del comisario de la Policía del Aire y de las Fronteras, Joël Cathala, en las declaraciones de López Carrillo se indica que él entregó en mano sobres de los fondos reservados al comisario francés. También asegura la existencia de pagos al subcomisario Pierre Hansen a cambio de información sobre los refugiados y etarras

---

<sup>5</sup> *El Mundo* de 2 de agosto de 1995: Titular a una columna en portada «Guardias Civiles de Intxaurren planearon en el 83 secuestrar a toda la cúpula de ETA». En el texto: «..en una operación en la que participarían tres policías franceses a sueldo. La misión de los policías galos era detener y entregar en la frontera a los dirigentes etarras «Txomin», «Antxon» y «Txikiardi». Por ello recibirían dos millones de francos.»

En páginas interiores: Ladillo: «**Detención legal**- [...] Los agentes franceses les mostrarían sus carnés reglamentarios para proceder a su captura. [...] La operación se vio truncada. Uno de los tres policías galos, clave para el dispositivo, falleció en un accidente de automóvil lo que motivó que el secuestro de los dirigentes etarras fuera suspendido inmediatamente»

<sup>6</sup> *El Mundo* de 2 de agosto de 1995: «Según los testimonios recogidos por *El Mundo*, los policías galos pusieron una única condición, que los etarras no vivieran para contarlo»

que vivían en el sur de Francia, y también sobre periodistas y políticos que visitaban el país vasco-francés.

Se observan varios aspectos:

1.- Las revelaciones respecto del plan de secuestro de dirigentes etarras utilizando la connivencia de tres policías franceses toma consistencia tras las declaraciones de López Carrillo; pero sólo implican al inspector Guy Metge, ya fallecido.

2.- La compra de información con fondos reservados para combatir a ETA ha quedado demostrada mediante la información *on the record* de López Carrillo. El hecho puede suponer una revelación pero, en principio, no conlleva la complicidad con los GAL, aunque tal información haya sido vendida al Cesid, al entonces comandante Rodríguez Galindo o al Cuerpo Nacional de la Policía. El hecho de colocar en el mismo artículo las actividades delictivas de unos junto a las de otros no suponen que los últimos participen de las actividades del primero; es decir, de Guy Metge<sup>7</sup>.

3.- La denuncia de que periodistas como Melchor Miralles o abogados como Fernando Salas han sido espiados o, cuanto menos, controlados cuando acudieron a Bayona para asistir a los juicios contra los mercenarios del GAL sí puede ser considerada como una revelación, manifestada y verificada por el documento que aporta López Carrillo - documento elaborado por él mediante los datos vendidos por Pierre Hansen-, pero no como un trabajo fruto de la investigación periodística.

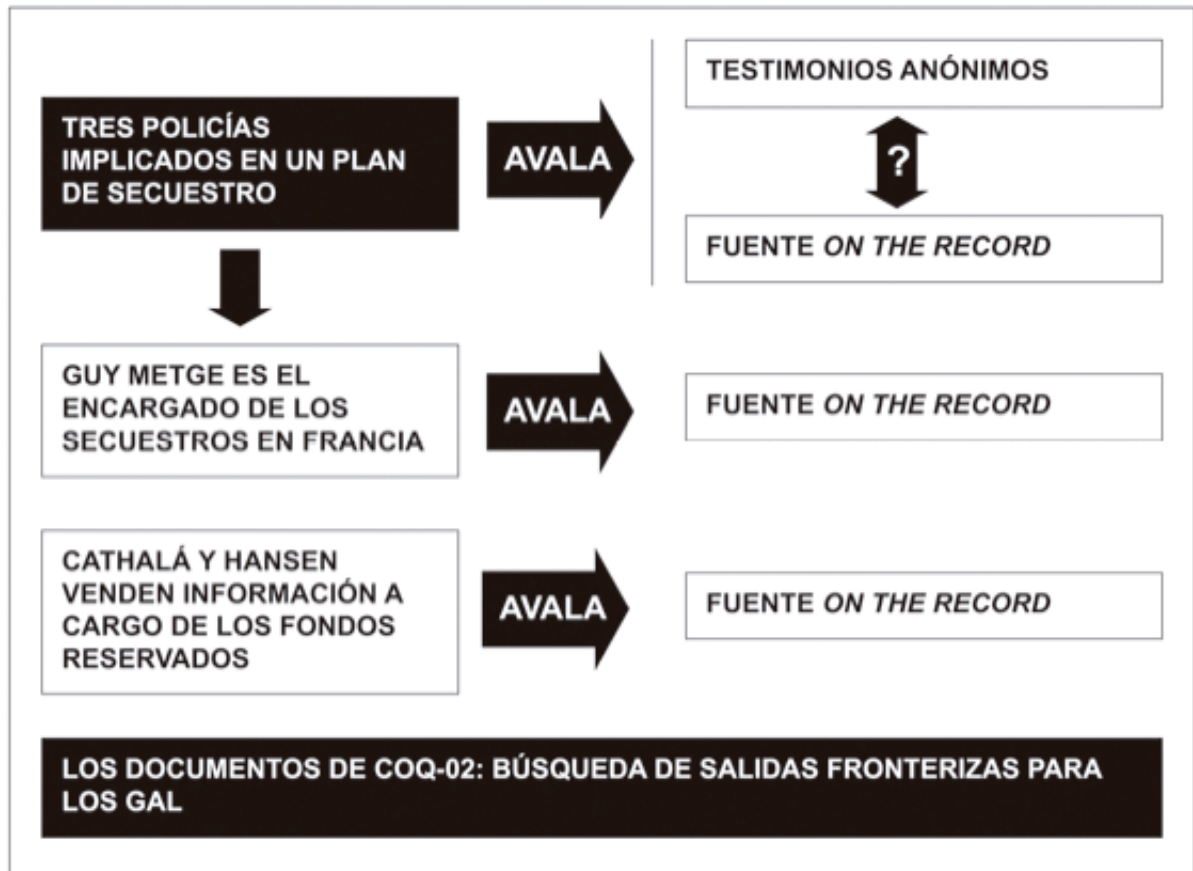
4.- El documento que sí parece confirmar lo señalado por los periodistas basándose en los testimonios enmascarados y López Carrillo es lo que se relaciona con la existencia de la Red Coquille que se observa en la segunda "unidad de información revelada". Nos referimos a los documentos a que se refiere *El Mundo* el 2 de octubre de 1995, que relaciona las informaciones recibidas con actos delictivos, tal como reza en el texto:

«informaciones sobre controles de la policía francesa, con el fin de buscar las salidas convenientes en el caso de tener que huir tras algún atentado del G.A.L.»

---

<sup>7</sup> Se hace, asimismo, una referencia a que Guy Metge trabajó con José Amedo, tal como Michel Domínguez y él aseguran a Melchor Miralles en las entrevistas exclusivas que publica *El Mundo* en diciembre de 1994. Aunque se haga esta referencia no incidimos en ella por estar relacionado con el caso Segundo Marey o GAL, que no analizamos en el presente estudio.





Aún así, no se implica directamente al comisario Cathala ni a Pierre Hansen. Al final, en el juicio de París, los periodistas negaron que ellos relacionaran a este comisario con los GAL. Relación que no es expresa en ninguno de los reportajes, aunque el lector sí puede considerar que tal conexión puede existir, de manera implícita.

La lectura de los artículos en este caso nos permite introducirnos nuevamente en dos cuestiones que ya han sido perfilados en casos anteriores: la posible utilización de López Carrillo como doble fuente de información, y la concerniente a si los periodistas habían mantenido contacto con éste antes de que declarase ante el juez Bueren, instructor del caso Lasa y Zabala. Más concretamente explicado:

1.- La sospecha de que es el propio López Carrillo la fuente enmascarada o anónima que se halla en el término «*testimonios recogidos por El Mundo*» dejaría claro que para realizar sendos reportajes no se utiliza una segunda fuente, sino que es una misma utilizada dos veces. La sospecha se basa, como arriba se ha señalado, en la gran coincidencia entre lo que ambas fuentes –enmascarada y *on the record*– informan.

2,. Si colegimos que ambas fuentes son la misma llegamos a la conclusión de que los periodistas Lázaro, Garea y Lobo ya habían

mantenido conversaciones y recogido información de López Carrillo antes de que éste declarase ante el juez. Recordemos que declaró a mediados de agosto y el primero de los reportajes del presente caso, con sus «*testimonios recogidos*», se publica varios días antes<sup>8</sup>. Hecho que conduce a confiar en que los periodistas lo supieran antes que el juez y que el secreto de sumario no puede afectarles porque su información proviene de acciones extra-sumariales.

#### CONCLUSIÓN:

Queda verificado que Metge participa del plan de secuestros, pero existe la sospecha de que esta afirmación esté avalada por la misma fuente. Hecho que pone en duda que exista tal verificación. El que esa misma fuente señale que pagaba a Cathala y Hansen por información no supone que lo fuese por los documentos que en COQ-02 pretenden incriminar a la policía francesa del PAF<sup>9</sup>, y aunque sí parece haber algunos indicios para tal sospecha, no existe una verificación clara.

#### COQ – 02

La configuración de una red organizativa a fin de realizar actividades favorables a los intereses del Gobierno español en la lucha antiterrorista, llamada "Red Coquille".

La "unidad de información relevante" anterior nos ha ofrecido la base y, en cierto sentido, una verificación para la presente UIR; es decir, ya conocemos por medio de una fuente directa "on the record" que se pagaban grandes cantidades de dinero de los fondos reservados a informantes pertenecientes a las fuerzas de seguridad francesas<sup>10</sup>. El nombre de "Red Coquille" aparece con la participación de un nuevo periodista en el equipo de investigación. Se trata de Ricardo Arqués, quien parece ser el que abastece al equipo de investigación de documentos nuevos, que son presentados al lector en fotografía. En la UIR anterior las informaciones se logran mediante testimonios -anónimos o atribuidos y directos- y en el presente cobra importancia la información documental suministrada por una fuente anónima.

La información sobre el entramado Coquille es de procedencia anónima y nos recuerda la aseveración que hace Arques (Díaz Güell, 2003:240) respecto de la

<sup>8</sup> El reportaje producto de las informaciones de «*testimonios recogidos por El Mundo*» se publica el 6 de agosto de 1995 y la declaración de Ángel López Carrillo ante el juez Bueren se produce el 12 de agosto de 1995, seis días más tarde de la publicación.

<sup>9</sup> Acrónimo de la Policía del Aire y Fronteras francesa

<sup>10</sup> *El Mundo* de 4 de octubre de 1995: «Las redes de información como «Coquille» se financiaron con fondos reservados asignados a la Policía española. La codicia de los colaboradores franceses y la rivalidad de los servicios de información españoles tuvieron, sin embargo, una consecuencia posterior. Guardia Civil y CESID también aportaron parte de sus fondos a estas estructuras de confidentes».

confidencialidad en la que reseña que lo importante es que el periodista sepa que lo que escribe es cierto, sin que se muestre nada sobre su fuente, junto a la aseveración de que:

«Yo jamás publico una información que no esté comprobada y contrastada, o de la que no salga una conclusión obvia o lógica».

Estas afirmaciones nos llevan a comprender mejor la inexistencia de fuentes enmascaradas en estos dos reportajes y en las informaciones que se reflejan en ellos. Se asegura sin recurrir a ningún tipo de fuentes –a excepción de los documentos originales que asegura tiene *El Mundo* y se muestran al lector en fotografía– que "la red Coquille" funcionó a partir de 1983 con una estructura escalonada y guardó con celo compartimentos estancos entre informadores e informados. Los primeros cobraban por nómina o por gratificación en función de la información transferida. Se señala sin recurrir a fuente alguna –anónima– que en esa trama participaban jueces y funcionarios judiciales del Departamento de los Pirineos Atlánticos y de París, además de policías con distinto rango dentro de los tres cuerpos franceses: PAF, Reinsegnement Genereaux y Gendarmería.

La documentación aportada en fotografía es amplia, y se reafirma en portada que «*El Mundo tiene en su poder los documentos originales*». Circunstancia que nos lleva a pensar que se trata de un énfasis en contraposición con copias documentales o referencias a documentos efectuadas por las fuentes. Así se muestran:

a) Las notas manuscritas sobre seguimientos a refugiados vascos en el sur de Francia:

«Las informaciones sobre etarras refugiados en el sur de Francia y personas de su entorno intercambiadas por dinero son, en algunos casos, coincidentes con otras utilizadas por los GAL» Como ejemplo se citan los datos sobre Begoña Azurmendi que estaban en posesión de los GAL en el zulo de los GAL que Miralles y Arques encontraron en 1987.

b) Planchas fotográficas sobre las imágenes utilizadas por Pakito, fruto de los seguimientos al dirigente de ETA, Francisco Mujika Garmendia, "Pakito". Con ella Arques dice venir a demostrar lo que ya publicara en 1992: que la policía francesa controlaba a los etarras durante años. Él considera que este documento es muestra de la verificación<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> *El Mundo* de 4 de octubre de 1995.: «Esa plancha fotográfica, que se encuentra en poder de El Mundo, era actualizada periódicamente, siempre que se detectaba un cambio en la fisonomía de Mujika Garmendia. los policías franceses vendían la nueva plancha a sus contactos en el Ministerio del Interior español cada vez que a esa ficha se incorporaba un nuevo rostro de «Paco». Esta información, cuya veracidad demuestran los documentos que obran en poder de El Mundo, corroboran lo publicado en este periódico el 1 de abril de 1992, poco después de la detención de Mujika Garmendía. Ese día se explicaba cómo la Policía francesa controló y fotografió a «Paco» varias veces sin intentar detenerle. Como Mujika Garmendia, otros miembros destacados de la organización terrorista ETA fueron también estrechamente controlados durante

En el pie de foto se indica que «la plancha que se reproduce en esta página es la original de la documentación de "la red Coquille"».

c) Documento con membrete de la policía francesa sobre los pasos fronterizos recomendados para las huidas de los GAL

El documento refiere una información del Ministerio del Interior francés que detalla los puntos de control policial instalados en el sur del país. Sobre esta documentación existe el siguiente texto, impreso con máquina de escribir: «Información sobre los controles de la Policía francesa, con el fin de buscar las salidas más convenientes en caso de tener que huir tras algún atentado del G.AL.».

El documento consta de dos folios. En uno se relacionan los controles fijos y en el otro se especifican los recomendados para eludir el cerco policial. El membrete «Ministere de L'Interieur. Republique Française, Direction Générale de la Police Nationale» encabeza ambas hojas<sup>12</sup>.

d) La existencia de un cuaderno de tapas amarillas que se encuentra en poder de *El Mundo* y que se muestra en fotografía. Según indica Arques en esta libreta se encuentran manuscritas muchas notas sobre vigilancias realizadas en el sur de Francia y en la franja fronteriza<sup>13</sup>. Además de la fotografía del cuaderno se especifica en el texto que

«todos los datos están manuscritos en una agenda de color amarillo que se encuentra en poder de este periódico»

e) Los extractos telefónicos como muestra del seguimiento policial y vigilancia a Mujika Garmendia. Señala Arques que

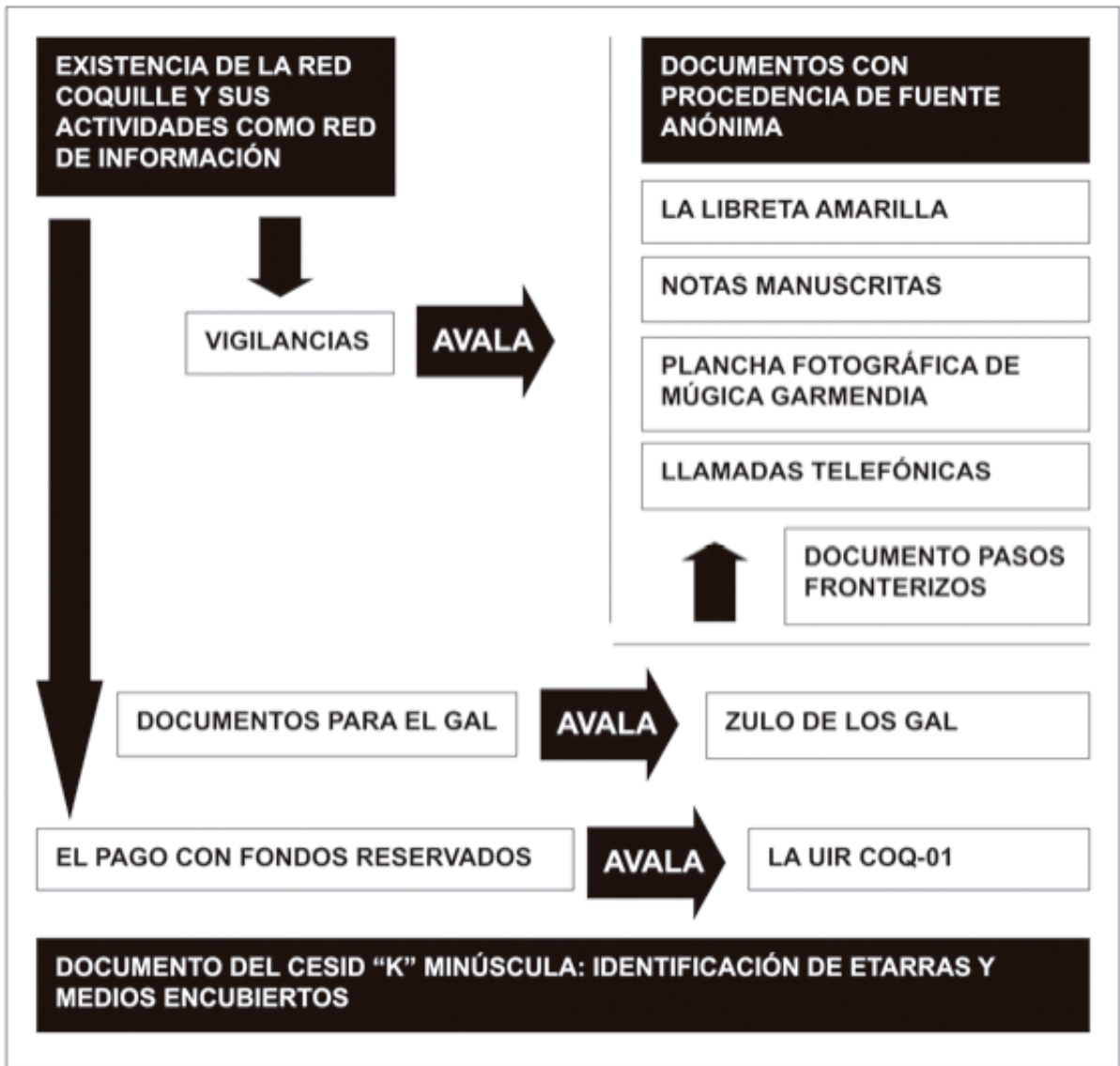
«*El Mundo* tiene los listados originales de todas las llamadas que realizó durante esos cuatro meses Maite Darraidou.».

---

años, mucho antes de que se procediera a su detención. Esta es la conclusión que se desprende de los documentos originales de la red "Coquille"».

<sup>12</sup> *El Mundo* de 2 de octubre de 1995.

<sup>13</sup> En *El Mundo* de 4 de octubre se reseñan varios de estos seguimientos relacionados con esa documentación cuyo original obra en el diario: Maite Dorraidou, Cristian Jauregi, Josiane Duclos, Iñaki Iturrino, José Manuel Elicetxe, María Mercedes Urresti Motriko, Bernardo Iparraguirre,...



**CONCLUSIÓN:**

La verificación de las aseveraciones viene dada por la presencia de varios documentos que parecen avalarlas. No obstante, no se muestra al lector la procedencia de estos documentos, quien se encuentra ante la diatriba de que ha de creer lo que le asegura el periodista, pues sólo disponemos de su compromiso con la verdad para, primero, confiar en que no son falsos y, segundo, que los ha logrado por su propia iniciativa y no por filtraciones interesadas.

Estimamos que el anonimato -sin recurrir al enmascaramiento- de quién o quienes suministran los documentos a Arques es un atributo del modo de trabajar del periodista, acorde con sus planteamientos deontológicos respecto de la atribución de las fuentes.

Por último, los datos relativos al uso de fondos reservados que se avalan en COQ-01 sirven también como base en esta unidad de información revelada.

#### CONCLUSIONES GENERALES:

1.- Las averiguaciones sobre el entramado que se ha dado en llamar "la red Coquille" han sido efectuadas por, digamos, dos grupos de periodistas y queda claro que las revelaciones surgidas de unas fuentes anónimas se ven reafirmadas con la presencia *on the record* de uno de los protagonistas y, posteriormente, con la presencia de un cúmulo de documentos que vienen a asegurar, cuanto menos, que ha existido una labor periodística tendente a obtener y divulgar una información veraz. Información que no se desarrolla más allá de octubre de 1995 y cae en el olvido.

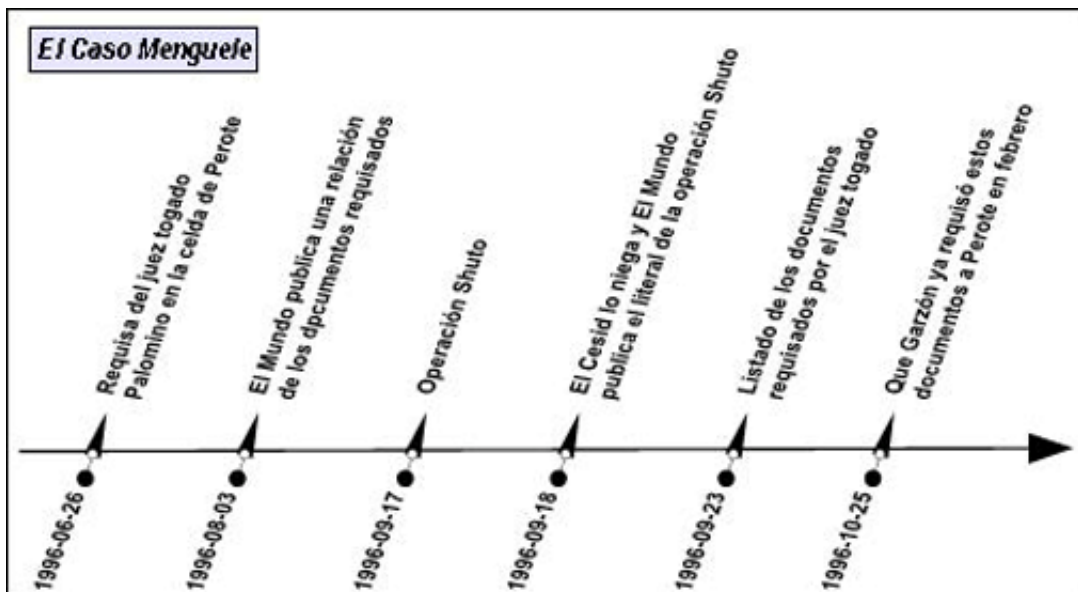
2.- A pesar de que, como hemos señalado, podría existir una relación con el documento "k" -letra k minúscula- y con el "modus operandi" del caso Lasa y Zabala o el documento "K" -kappa- relativo a la operación Shuto del caso Menguele, nos llama la atención que el diario no efectúe ninguna relación sobre el presente caso cuando, un año más tarde, se desvelen esas revelaciones.

El contencioso sobre las declaraciones de López Carrillo consigue aquí un nuevo dato que complica el conocimiento de lo sucedido. Con anterioridad se daba a entender -sin aclararlo- que el periodista había logrado sus informaciones después de que estuviesen aseguradas bajo declaración testifical en el juzgado. En el presente caso se nos muestra, sin embargo, que existen informantes enmascarados que relatan lo mismo que dice López Carrillo varios días antes que tuviese lugar su declaración judicial. Ello nos abre la pista de que los periodistas Garea, Lázaro y Lobo podrían haber contactado con ese testigo antes de que lo supiese el juez. Hecho que nos abre la puerta a dos preguntas para las que no hemos hallado datos para responder: si López Carrillo contactó antes con *El Mundo*, ¿fue por iniciativa de los periodistas? ¿fue el equipo de investigación liderado por el comisario De Federico y ordenado por la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior quien se lo filtró a los periodistas?

A estas disquisiciones irresolutas sólo nos cabe añadir lo que aseguraba Arques -también artífice de varios de estos reportajes- en la medida que él considera que no es preciso dar al lector el detalle de las vías de investigación desarrolladas por el periodista y que parecen truncadas de repente. No podemos asegurar fehacientemente ni que el trabajo de verificación haya sido efectuado por los propios periodistas, ni que todo sea un mero artificio para encajar unas filtraciones interesadas.

## 8.- El caso octavo: El Caso Mengele

*La operación Mengele*<sup>1</sup> hace referencia al secuestro temporal de mendigos para experimentar con ellos la utilización de medicamentos, dentro de una operación más amplia que consiste en apresar en suelo francés al dirigente de ETA Josu Ternera<sup>2</sup> y trasladarlo clandestinamente a suelo español donde se planea sea interrogado. *El Mundo* implica en estas actividades al Cesid señalando que uno de los mendigos utilizados como cobayas humanas murió a causa del experimento. Así mismo, desvela todo el entramado del que el documento denominado "Aneto-Esfera-Shuto" hace referencia al inicio en 1988 y terminaba toda la operación en 1990<sup>3</sup>.



<sup>1</sup> Josef Mengele, apodado como "El ángel de la muerte", perteneció a las SS del gobierno nacional socialista en Alemania durante la segunda Guerra Mundial. Es conocido por la utilización de sus conocimientos médicos y científicos para torturar y matar a prisioneros en el campo de concentración de Auschwitz.

<sup>2</sup> Alias del dirigente de ETA José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea.

<sup>3</sup> *El Mundo* de 3 de agosto de 1996: «El desarrollo de esta operación se inició con la localización de dos indigentes en la madrileña Plaza del Dos de Mayo. Ambos fueron introducidos en un vehículo del centro donde se les inyectó un nuevo fármaco cuya única finalidad era comprobar la capacidad de producir sueño en el afectado y cuántas horas duraba su efecto. La intención era, una vez realizados los experimentos, desplazarse a Francia, localizar a "Josu Ternera", secuestrario, inyectarle los nuevos narcóticos y traerlo a España con el fin de interrogarle para saber todos sus conocimientos sobre la organización terrorista ETA. Los experimentos se realizaron en dos indigentes. Fechas después de que se produjera la prueba, los agentes del CESID, cuando iban a realizar un segundo experimento con uno de los mendigos, se lo encontraron muerto en la misma Plaza del Dos de Mayo. Los agentes del CESID presuntamente implicados en estos hechos investigados ahora por Baltasar Garzón no volvieron a localizar al otro de los indigentes que les había servido de "cobaya humana", según informaron las mismas fuentes de la Audiencia Nacional».

El contexto en que se divulga esta noticia resulta bastante relevante, puesto que será el primer caso que se difunde cuando el Gobierno de España lo ostenta el Partido Popular. En concreto, la revelación se publica al día siguiente de que el Gobierno presidido por José María Aznar niegue a los jueces la desclasificación de los documentos del Cesid solicitados por los tres jueces de instrucción<sup>4</sup> y cuando la Audiencia Nacional<sup>5</sup> resuelve la libertad sin fianza del general Rodríguez Galindo. En lo que respecta a los citados documentos se constata que los medios de comunicación no disponen aún de los autos de los jueces, ni al parecer conocen la cantidad total de documentos solicitada<sup>6</sup>. Previamente, una semana antes, el juez de la jurisdicción militar Jesús Palomino requisaba más de 150 referencias a documentos y cintas de grabación en la celda del coronel Perote. Si bien en agosto *El Mundo* publica la primera referencia al "caso Mengele", hasta el 17 de septiembre no se mostrarán los documentos relacionados con el "affaire".

La lectura detenida de los reportajes de *El Mundo* y las referencias sobre el caso obtenidas a raíz de este estudio muestran unos aspectos que pueden resultar bastante contradictorios. A este respecto disponemos de varias referencias escritas sobre los que efectuamos las siguientes consideraciones:

a) Manuel Cerdán señala (Díaz Gëll, 2003:209) que ellos tuvieron conocimiento de la existencia de los hechos denunciados, pero que esperaron a disponer de un "soporte legalizado" como apoyo a sus investigaciones y así poder publicarlo. En el extracto que se muestra, el periodista hace notar de que ese soporte lo obtuvieron de los documentos requisados por el juez militar:

«Antonio Rubio y yo nos hemos enterado de que el CESID ha secuestrado mendigos para investigar con ellos medicamentos, pero eso no lo hemos tenido verificado, desarrollado y constatado judicialmente. ¿Que es lo que hemos hecho? Después de un montón de meses siguiendo esa historia la teníamos estructurada, pero no teníamos el soporte legal para poder ganar una querrela, caso de que se produjese, porque el CESID podía, inmediatamente, tomar acciones legales sobre esa información. ¿Qué hemos hecho? Pues hemos esperado al momento en el que hemos podido conseguir un soporte legalizado. ¿Y qué es eso del soporte legalizado? Pues que el juez Palomino, en una intervención en la celda de Alberto Perote, el coronel

---

<sup>4</sup> El juez Baltasar Garzón, instructor del *caso Oñaederra*; el juez Javier Gómez de Liaño, quien instruye el *caso Lasa y Zabala* y el juez del Juzgado de Instrucción de San Sebastián, Jesús Rodríguez encargado del *caso Urigoitia*.

<sup>5</sup> Resolución de la Sala Segunda ante un recurso contra la medida cautelar de prisión provisional que el juez instructor del *caso Lasa y Zabala* impuso al para entonces general de la Guardia Civil.

<sup>6</sup> Los tres jueces solicitaron la desclasificación de un total de 20 documentos. Según la cifra que se ha podido constatar en los medios, se suponía que eran más los documentos solicitados, tal como se indica en el diario *El País* de 3 de agosto de 1996: «La decisión del Gobierno supone que, al margen de su contenido, ningún papel del servicio secreto será entregado a un juez. No obstante, en la conferencia de prensa, Serra evitó este planteamiento genérico e insistió en que se habían examinado uno por uno los **más de 25 documentos solicitados por tres jueces**».



del CESID encarcelado por varios delitos, se llevó unos papeles en los que se hablaba de los mendigos. Entonces sí nos hemos servido de esa plataforma judicial para buscarnos cobertura de tipo legal y para demostrar que hay pruebas sobre los experimentos con mendigos».

Como se observa esta aseveración realizada por el periodista en 2003 entra en contradicción con lo que los propios periodistas afirman en sus reportajes varios años antes.

b) Los propios periodistas afirman en septiembre de 1996 que los documentos relacionados con el "caso Mengele" los había conseguido el juez Garzón de la celda de Perote, en la requisa que realizó en febrero del 96, con antelación a la del juez Palomino.

«Meses antes, el juez Garzón había realizado un registro en la celda de Perote, obteniendo importante información relacionada con actividades de los GAL y sobre la «Operación Shuto». El magistrado tomó declaración a Perote y éste reconoció que la «Operación Shuto» había sido puesta en marcha por el CESID, confirmación que llevó al juez de la Audiencia Nacional a abrir una investigación sobre los mendigos desaparecidos dentro del sumario Oñaederra»<sup>7</sup>.

Además de la existencia de los documentos se afirma que hay una declaración judicial dentro del caso Oñaederra en la que el coronel Perote realiza afirmaciones sobre el caso, que en ese momento se halla bajo secreto sumarial. El mismo día en que se hace la revelación *El Mundo* publica –en portada como despiece de la liberación de Rodríguez Galindo– que es el propio juez Garzón quien «*investiga la muerte de un mendigo a manos del Cesid*»<sup>8</sup> y que dispone de dos documentos que así lo afirman y que ha solicitado su desclasificación al Gobierno.

c) La consideración de que el juez Garzón logra esos documentos del Cesid en la requisa que realiza en febrero en la celda de Perote entra, así mismo, en contradicción con la verdad judicial que parece indicar –aunque nunca lo afirme del todo– que esos documentos no se hallaban entre los incautados, a tenor de lo siguiente:

---

<sup>7</sup>*El Mundo* de 23 de septiembre de 1996.

<sup>8</sup> *El Mundo* de 3 de agosto de 1996. Páginas interiores: «El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón investiga la muerte de un mendigo a manos de agentes del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), según ha podido saber este periódico. El magistrado pidió el pasado jueves al Gobierno la desclasificación de dos papeles del CESID que hacen referencia a esta muerte. En concreto, según fuentes de la Audiencia Nacional, el magistrado trata de averiguar si agentes del CESID experimentaron con un fármaco en dos mendigos de Madrid, uno de los cuales falleció presuntamente por la reacción de este fármaco.

SECUESTRO DE «TERNERA».- Las mismas fuentes indicaron que los hechos se produjeron en 1988, cuando desde el CESID presuntamente se preparaba un plan para secuestrar al entonces número dos de ETA, José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, «Josu Ternera», dentro de la que se denominó entonces "Operación Menguele"»

«Ha quedado probado y así se declara que entre las microfichas que se llevó el procesado, sacándolas sin autorización de la Agrupación, y que posteriormente devolvió, figuran las que contienen doce documentos que fueron desclasificados [...] en forma de copias, fotocopias o transcripciones, fueron incautadas en el registro practicado el día 8 febrero de 1996 por orden del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional en la celda que ocupaba el procesado [Alberto Perote] en la Prisión Militar de Alcalá de Henares.<sup>9</sup>»

d) Conocemos que estos documentos fueron hallados en la requisita que el juez de lo militar efectúa en la celda del coronel Perote justo siete días antes de la publicación de que el juez Garzón solicita la desclasificación de dos nuevos documentos<sup>10</sup> y *El Mundo* publica el caso. Lo que sí se confirma es que el coronel dispone de estos documentos en esas fechas y que, en consecuencia, había dispuesto de ellos durante<sup>11</sup> casi cinco años.

Existe una contradicción entre el punto primero y el segundo, pues mientras que Cerdán explica que se esperaba un "soporte legalizado" y que parece que no lo consiguen hasta septiembre del 96, ya en agosto se informa al lector de la existencia de esos documentos; pero parece que no se prosigue con esa información debido a que el caso Oñaederra se encuentra bajo secreto sumarial<sup>12</sup>. Cabe la posibilidad de que *El Mundo* conociera la información con anterioridad por medios ajenos a los juzgados pero que, en un primer intento, lo publique basándose en la "cortinale judicial", a pesar del secreto judicial existente en el juzgado de Garzón. Posteriormente desisten de avanzar en la divulgación hasta que adquieren conocimiento de la requisita del juez Palomino y de los documentos concretos. Ello nos conduce a que alguna causa ajena induce al mantenimiento de ese silencio inicial y a que el motivo por el que se desvele la existencia del documento "K" (kappa) sea la que el periodista especializado en temas judiciales Agustín Yanel muestra al lector de *El Mundo*:

---

<sup>9</sup> Tribunal Supremo, Sala Quinta, de lo Militar, Sentencia de 30 Marzo 1998, rec. 75/1997: Hechos probados, Octavo).

<sup>10</sup> *El Mundo* de 23 de septiembre de 1996. Noticia de Apertura a cuatro columnas en la Portada. Antetítulo: «*El Mundo publica la lista de 150 documentos requisada a Perote*». Título: «*El juez militar tiene pruebas sobre el secuestro de mendigos por el CESID*».

<sup>11</sup> Juan Alberto Perote fue cesado de su cargo en el Cesid el 26 de noviembre de 1991. Y los al rededor de 1.200 microfichas del Cesid que se llevó a casa hacen referencia a Notas de Despacho del Cesid de entre noviembre de 1982 a octubre de 1989. El período a que hace referencia la operación Shuto tiene lugar en 1988.

<sup>12</sup> *El Mundo* de 25 de septiembre de 1996. Artículo firmado por el periodista especializado en temas judiciales Agustín Yanel, titulado: «El Supremo decide que sea el juez militar y no Garzón quien siga el segundo sumario contra Perote». Texto: «Palomino ha pedido reiteradamente a Garzón que le envíe unos documentos relacionados con la «guerra sucia», que tiene en el sumario sobre el «caso Oñaederra». Este juez siempre le contestó que no podía remitirle esos informes, de acuerdo con la opinión del fiscal, porque ese sumario estaba declarado secreto»

«El acuerdo de la Sala de Conflictos pone fin, aunque de una manera poco clara, según algunas fuentes judiciales, a la disputa jurídica que los jueces Palomino y Garzón mantienen desde hace ocho meses [desde febrero], al reclamar ambos la competencia sobre unos documentos que el coronel Perote tenía en su celda de la prisión militar de Alcalá de Henares (Madrid)<sup>13</sup>»

<b>MEN - 01</b>	La denuncia de que el Cesid ha secuestrado mendigos para experimentar con ellos el uso de medicamentos con el fin último de apresar a un dirigente de ETA en el sur de Francia y trasladarlo a España para interrogarlo.
-----------------	--

La primera referencia al caso la obtenemos con unas explicaciones muy completas pero que se ven avaladas solamente por unas fuentes enmascaradas provenientes de la Audiencia Nacional -la "cortina judicial"-, que bien pudieran ser del Juzgado de Garzón o de la Fiscalía y unas «fuentes consultadas» que pueden ser las mismas. Como se ha indicado arriba, es ésta la única referencia al juzgado de Garzón y a los dos documentos, que parece que dejan de existir a fin de que los requisados por el juez togado tengan preferencia y dé la impresión de que sean la única referencia documental.

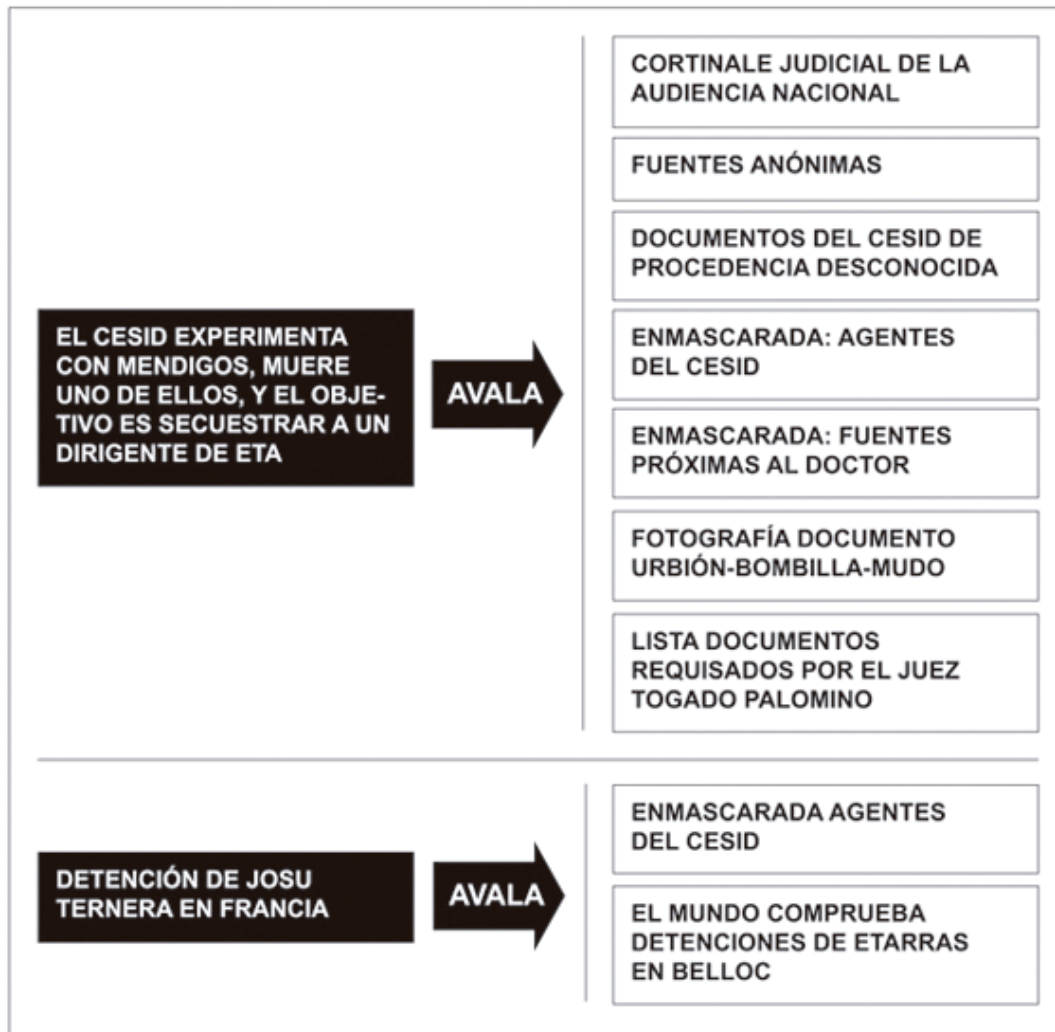
Las referencias que lo avalan serán también las documentales referidas al propio documento, que en un principio no aparece más que la descripción de su contenido en un texto. Descripción que viene a repetirse en septiembre, pero sin referencia alguna, ahora, al juzgado de Garzón. Y repetición que viene acompañada de un mayor detalle en las explicaciones, utilizadas por los códigos de identificación administrativa<sup>14</sup> del Cesid y, aunque de manera enmascarada, se mencionan como fuentes del Cesid que vienen a avalar parte de lo indicado sobre los documentos. Sobre la muerte de los mendigos se hace referencia a que no se sabe con seguridad si es cierto<sup>15</sup> pues los periodistas nos señalan que a pesar de que «agentes del Cesid» se lo hayan indicado, ellos -los propios periodistas-, no lo han podido verificar. Pero, por contra, sí muestran que han acudido al entorno del doctor que anestesió a los mendigos, que parece que les confirmó lo sucedido. Aunque no se hable de ello sino que se hace referencia a algunas características del doctor:

<sup>13</sup> *El Mundo* de 25 de septiembre de 1996.

<sup>14</sup> Se hace referencia a seis documentos diferentes, que consecutivamente, se relacionan con partes de la operación de secuestro del dirigente etarra.

<sup>15</sup> *El Mundo* de 17 de septiembre de 1996: «Los tres secuestrados en Madrid, a los que los agentes del CESID. inyectaron el anestésico, tuvieron diferente suerte. Uno de ellos, mendigo, murió, según han asegurado a *El Mundo* agentes del CESID, sin que este extremo haya podido ser verificado. Los otros dos, que eran hermanos y drogadictos, fueron secuestrados en el barrio de Malasaña y golpeados al oponer resistencia. Uno sufrió rotura de tabique nasal, por lo que tuvo que ser abandonado en las proximidades de un centro sanitario de Madrid. El otro fue abandonado en una calle del barrio de Tetuán. El médico que proporcionó el anestésico y después analizó sus efectos es jefe de cardiología en un hospital de Madrid y gran amigo de Manglano. Según fuentes próximas a este doctor, el suceso lo marcó de por vida».

«El médico que proporcionó el anestésico y después analizó sus efectos es jefe de cardiología en un hospital de Madrid y gran amigo de Manglano. Según fuentes próximas a este doctor, el suceso lo marcó de por vida»



En cierta medida, el hecho de recurrir a un indeterminado hospital de Madrid muestra que los periodistas han investigado sobre la certeza de la muerte, lo que les protege frente a una muerte que ellos no han podido verificar, y así lo afirman. La verificación vendrá dada cuando, ante la negación de los hechos por parte del Cesid mediante una nota *El Mundo* muestra en portada una fotografía del documento,<sup>16</sup> que refuta lo dicho por el Cesid en una nota de prensa. Y, días después, publica el listado entero de lo requisado por el juez togado en la celda de Perote.

<sup>16</sup> *El Mundo* de 18 de septiembre de 1996: «El documento interno del CESID, que fue calificado con la clave «Confidencial» y cuyo número de referencia era el 179/88, refleja que la orden de puesta en marcha de la operación fue realizada el 8 de abril de 1988»

El apartado relacionado con el control que se mantenía sobre el dirigente etarra está basado en fuentes enmascaradas de agentes del Cesid que actúan como testigos directos en la operación de vigilancia. Operativo de observación que se efectúa con la intención de secuestrarlo. Se indica que los propios agentes consultados se percatan de que el plan se frustra cuando la policía francesa detiene al dirigente etarra<sup>17</sup> y que, aún así, se sigue con el plan. *El Mundo* confirma "motu proprio" que en las inmediaciones de Belloc se realizaron detenciones y ello se muestra como una verificación.

Durante este proceso se hacen, al final, varias menciones a la existencia de los documentos que provienen de la "cortinale judicial", sea del juzgado de Baltasar Garzón o del de Jesús Palomino, con lo que al final se desconoce cuál es el origen de la fuente que suministra a *El Mundo* el documento de la fotografía o si se ha logrado por vías diferentes.

Del mismo modo, se carece de certezas que nos avalen que los periodistas han recurrido primero a fuentes o informantes ajenos a la "cortinale judicial" que les ha permitido tener conocimiento de unos datos, los cuales, a través de un proceso de investigación les ha permitido obtener unos documentos que verifican parte o todo lo investigado. En puridad, no disponemos datos que permitan afirmarlo. A pesar de que se dispone información proveniente de los juzgados de Garzón y Palomino, del Cesid y de un hospital madrileño.

#### CONCLUSIÓN:

Se observa la existencia de una diversidad de fuentes que corroboran lo que los periodistas afirman, ya sean documentales, anónimas o enmascaradas. No obstante, no disponemos de las suficientes certezas para poder afirmar que Cerdán y Rubio<sup>18</sup> han logrado primero unos indicios, luego hayan desarrollado una investigación y, por último, lo hayan verificado con la documentación. O haya sucedido de otra manera.

---

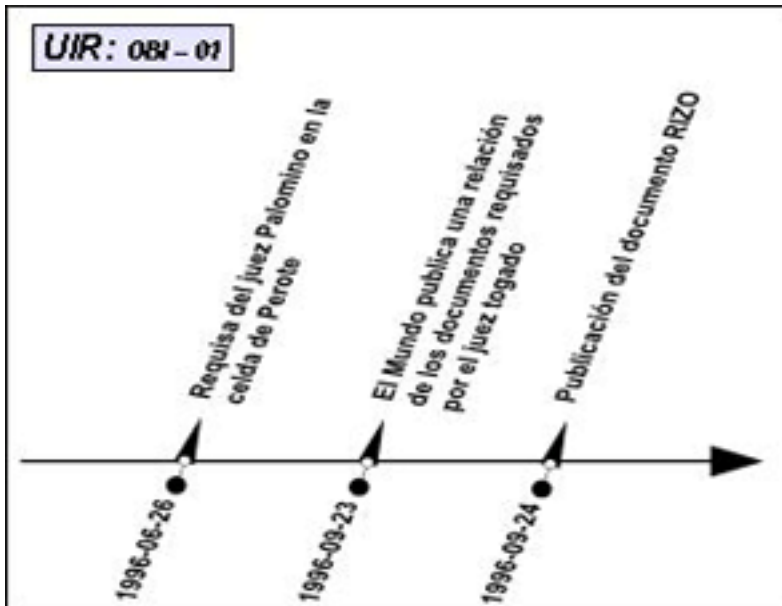
<sup>17</sup> *El Mundo* de 17 de septiembre de 1996: Nuevos objetivos.- «Los hombres del CESID, que tenían una base operativa en el hotel Loustau de Bayona, junto al río Adour, vieron en directo cómo era detenido el dirigente etarra y se esfumaba su trabajo. Pero, a pesar de la detención de «Josu Ternera», el CESID dio la orden de continuar con la operación y enfocarla hacia otros dirigentes de la cúpula etarra. Estos mismos agentes han asegurado a este periódico que los mejores resultados del operativo general se consiguieron en enero de 1990, curiosamente cuando «Josu Ternera» ya estaba recluido en una cárcel de París. Una de las últimas fases detectadas por EL MUNDO con respecto a la operación general «Aneto-Esfera-Shuto» es la que se conoció con el nombre en clave «Aneto-Esfera-Abadía». El mismo día que detuvieron a «Josu Ternera», en enero de 1989, un grupo de militantes de la organización terrorista fue detenido por los policías galos en los alrededores».

<sup>18</sup> Y Fernando Lázaro en el primer reportaje.



## 9.- El caso noveno: El Caso Obiang

A raíz de la requisita de documentos que efectúa el juez togado Jesús Palomino en la celda de Juan Alberto Perote surgen algunos casos que tienen un recorrido muy breve en *El Mundo*, pero que tienen relación con uno de los "affaires" relacionados con los "papeles del Cesid" y las actividades de este centro de espionaje en relación con la vida pública española. Se trata de un caso que no tiene la relevancia de los anteriores y queda muy distanciado en cuanto al renombre si lo comparamos con los casos relacionados con la "guerra sucia" o las escuchas que motivaron la prisión de altos cargos de algunos ministerios o la dimisión de otros.



En este caso *El Mundo* denuncia el acto de espionaje del Cesid a un presidente de gobierno extranjero de visita en Madrid. Pero con la especificidad de que tal acto no pudo llevarse a buen término.

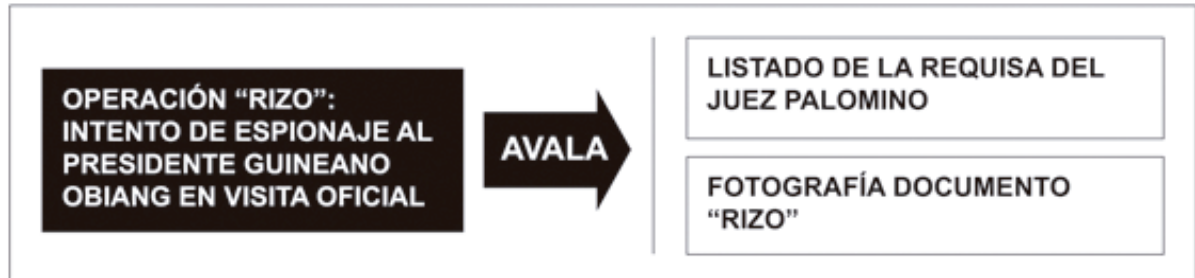
Como se muestra en el cronograma de arriba, las referencias a este caso se ofrecen durante dos días consecutivos, y en el primero se presenta al lector el listado incompleto de los documentos que el juez militar Jesús Palomino requisó en la celda del coronel Perote.

<b>OBI - 01</b>	La denuncia de que el Cesid ha dispuesto el operativo para espiar al presidente guineano Teodoro Bitango, en visita oficial a España.
-----------------	---

Disponemos, respecto de este caso, de dos momentos y una única fuente documental, que se ofrece en fotografía, es de procedencia anónima y hemos denominado con la letra griega mayúscula lamda "Λ"<sup>1</sup>. Sabemos que ha aparecido

<sup>1</sup> *El Mundo* de 23 de septiembre de 1996: «Guinea: Nota de despacho. 26.07.83. Operación Rizo. CL. Visita de Obiang». (Se refiere a la vigilancia a la que sometieron al séquito del presidente de Guinea, Teodoro Obiang, en un viaje oficial a España)».

una referencia en el listado de la incautación realizada por el juez togado y una imagen de un documento que *El Mundo* señala que ha tenido acceso y afirma que proviene de la citada requisita<sup>2</sup>. Por consiguiente, desconocemos quién es la fuente y no se nos indica si se han efectuado labores de investigación sobre los hechos que se indican.



#### CONCLUSIÓN:

Los periodistas no muestran ninguna vía de investigación y el lector sólo conoce que esta revelación tiene una conexión clara con una confiscación de documentos llevada a cabo en ámbitos judiciales. De hecho, no se han ofrecido los datos suficientes para poder corroborar, desde el presente estudio, si se trata del fruto de una labor investigadora o de una simple filtración. Aunque las sospechas nos induzcan a considerar la segunda posibilidad.

---

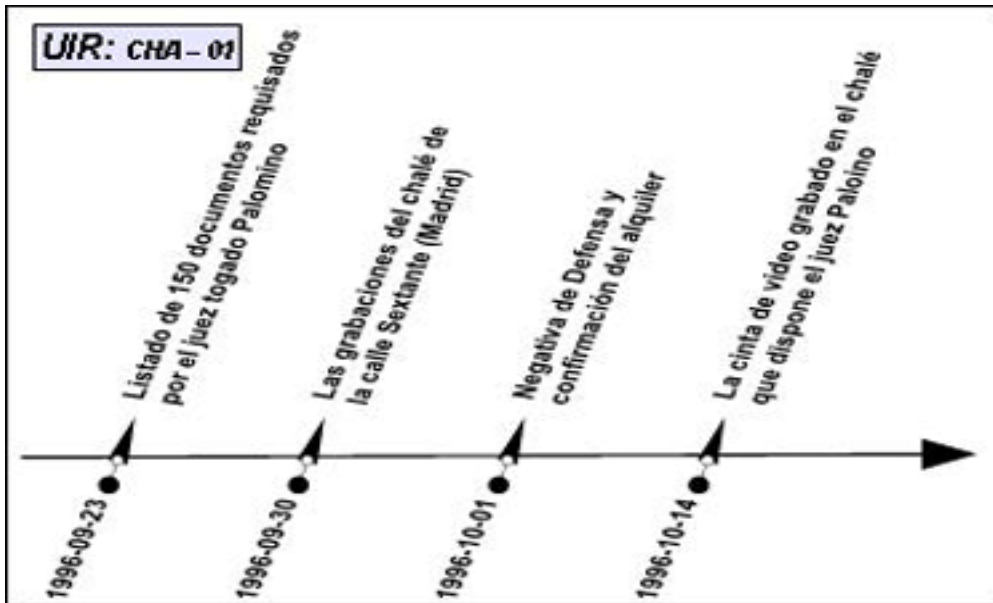
<sup>2</sup> *El Mundo* de 23 de septiembre de 1996: «Guinea: Nota de despacho. 26.07.83. Operación Rizo. CL. Visita de Obiang». (Se refiere a la vigilancia a la que sometieron al séquito del presidente de Guinea, Teodoro Obiang, en un viaje oficial a España)».



### 10.- El caso décimo: El Caso del Chalé de la calle Sextante

El último de los "affaires" relacionado con "los documentos del Cesid" que hace presencia durante nuestro período de estudio es el relacionado con las notas internas y cintas de vídeo referentes a una serie de grabaciones que el Cesid efectuaba de manera clandestina en el chalé que tenía en la comunidad de Madrid, donde, según relata *El Mundo*:

«El CESID grabó en vídeo, con cámaras ocultas, encuentros y reuniones, tanto de índole política como de carácter privado, de altos cargos en un chalé que tenía alquilado en la calle Sextante, una zona residencial de Madrid, en Aravaca. Los encuentros y grabaciones se realizaron, entre 1993 y 1994, con el conocimiento y aprobación del entonces director del Centro, Emilio Alonso Manglano»<sup>1</sup>.



Estas actividades clandestinas se efectuaban bajo la cobertura de una empresa subordinada y creada al efecto por el Centro de Información del Ministerio de Defensa llamado Codeyco. Estas informaciones tienen la característica especial de que, a pesar de que este operativo diese comienzo en 1991 hace referencia sobre todo a actividades desarrolladas durante los años 1993 y 1994, momento en que el coronel Perote había sido ya cesado<sup>2</sup>, por lo que las informaciones referentes al caso referidas a los años 93 y 94 difícilmente podrían ser atribuidas a las microfichas que se llevó a su casa<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> *El Mundo* de 30 de septiembre de 1996.

<sup>2</sup> Perote fue cesado el 16 de noviembre de 1991. El informe base operativa Aneto-Pirámide-Torre hace referencia a la víspera.

<sup>3</sup> En nota difundida por el Ministerio de Defensa se informa, según *El Mundo* de 1 de octubre de 1996, de que "El Ministerio de Defensa hizo público en la tarde de ayer un comunicado en relación a la información publicada por este periódico, en el que reconoce que el CESID alquiló un

En referencia a este caso, *El Mundo* también informa que existe una gran preocupación dentro del Cesid, pues aparecen varias cintas de vídeo que fueron grabadas por el servicio de espionaje que han escapado del control interno y se desconoce su paradero.

«Las cámaras y micrófonos estaban instaladas en dos de los dormitorios principales del chalé, camuflados en los muebles y en el salón-comedor. Todo este equipo técnico fue colocado durante el año 1993 y desmontado en 1994 a raíz de que se produjeron filtraciones y de que el operativo peligrara. El general Alonso Manglano jamás informó a los altos cargos espionados que habían sido grabados subrepticamente y que, además, el CESID había perdido el control de las cintas»<sup>4</sup>.

La descripción del edificio del chalé va acompañada por una infografía detallada realizada por el diario. Los periodistas Cerdán y Rubio se apoyan en lo que les manifiesta, al menos, «un espía del Cesid», y en las indicaciones que les ha ofrecido la persona que tiene en ese momento alquilado el chalé, además de otras afirmaciones que no aparecen atribuidas a nadie.

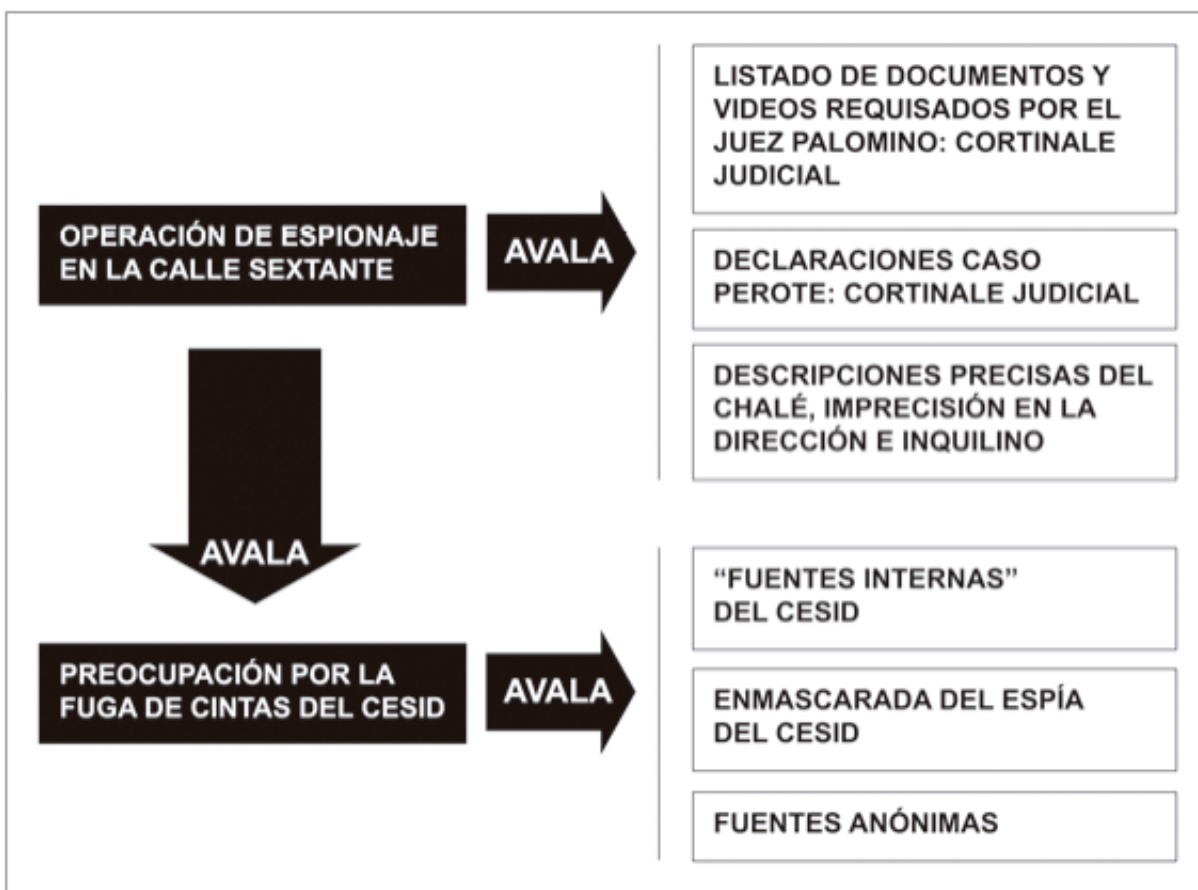
<b>CHA - 01</b>	<i>El Mundo</i> denuncia que el Cesid ha espionado los encuentros y reuniones que mantenían altos cargos en una casa y, además, ha perdido el control de esas grabaciones.
-----------------	--

Las primeras referencias de este caso se efectúan cuando, con toda probabilidad, provenientes de la "cortinale judicial" *El Mundo* publica toda una relación de los 150 documentos del Cesid que el juez togado Jesús Palomino incauta a Perote en su celda. En ese listado aparecen varias referencias a este caso, tanto en lo relativo a la empresa simulada del Cesid como al alquiler de esa vivienda. Siguiendo el esquema del cronograma, la próxima aparición del tema se efectúa el 30 de septiembre cuando se desarrollan y explican algunas de las notas que aparecían en el listado de los documentos incautados a Perote y se acompaña de informaciones relativas a que algunas «fuentes internas de La Casa» aseguran de manera enmascarada o anónima que existe una gran convulsión en el servicio secreto debido a la filtración y pérdida de algunas cintas grabadas clandestinamente.

---

chalé en la calle Sextante, en las afueras de Madrid, «para las actividades propias del Centro». El Ministerio de Defensa centra toda la responsabilidad en el coronel Juan Alberto Perote, ex jefe de la Agrupación Operativa del CESIO. Según el comunicado de Defensa, «el contrato de arrendamiento es de abril de 1989 y está realizado a nombre de la documentación utilizada por el entonces jefe de la Agrupación Operativa. El control absoluto del chalé era de la exclusiva responsabilidad del citado jefe».

<sup>4</sup> *El Mundo* de 30 de septiembre de 1996.



Tal como se muestra en el esquema, las informaciones relativas a esta unidad de información relevante parecen haber sido ampliadas y comprobadas por los periodistas a partir de la existencia y conocimiento de los documentos, fruto de una filtración.

El relato que nos muestran Cerdán y Rubio, tiene la característica de que aunque no nos digan que hayan visitado el chalé personalmente, sí nos muestran algunos aspectos:

- 1.- Que pudieron haber conseguido la dirección siguiendo la pista en el Registro de Sociedades de la empresa fantasma Codeyco, encargada de alquilar ese chalé. O bien se lo filtró alguna de sus fuentes.
- 2.- Se hace una descripción del edificio mediante una infografía y se detalla cómo estaban disimuladas las cámaras de grabación. Parece que se hace necesaria la visita al lugar, aunque alguna de las fuentes puede haberle filtrado el croquis de la vivienda.
- 3.- La referencia a la persona que tiene alquilado el chalé en el momento de la publicación del reportaje es enmascarada, casi anónima. Los periodistas pueden haberse dirigido allá o bien haberlo conocido por referencias. El lector no sabe, ni siquiera, la dirección exacta del chalé de la calle Sextante.

Parece que lo más probable es que los propios periodistas hayan efectuado estas averiguaciones, aunque en ningún momento podamos asegurar que sea de este modo; porque siempre cabe la posibilidad de que hayan sido filtradas por un informante anónimo.

Por lo que respecta a los problemas internos y la preocupación dentro del Cesid, el diario informa sobre lo siguiente, basándose en fuentes internas al servicio secreto:

«El espionaje desarrollado por los agentes del CESID en el interior del chalé de la calle Sextante ha motivado honda preocupación en la nueva dirección de «La Casa». Su director, el teniente general Javier Calderón, se enteró de este operativo secreto poco después de acceder a su cargo, el pasado 24 mayo. El jefe del espionaje español quedó alarmado al encontrarse con que las cintas, con imágenes y sonido de altas personalidades, habían desaparecido del control del Centro y nadie sabía en manos de quién habían podido llegar. Según fuentes internas de «La Casa», Calderón sólo pudo dar con una serie de documentos que demostraban que la operación había sido autorizada por su predecesor. La nueva cúpula del CESID desconoce en manos de quiénes pueden estar las datas. Hace unas semanas miembros de seguridad del CESID interrogaron al coronel Borrell, el responsable de laboratorios y medios técnicos, para que aclarara si las grabaciones habían pasado por sus manos»<sup>5</sup>.

Estas y otras informaciones que aparecen sobre el servicio secreto no surgen del conocimiento de unos documentos posiblemente filtrados, sino que son producto de una fuente muy posterior en el tiempo. Se trata, como se observa, de información que difícilmente se puede lograr si no es desde dentro del Cesid, por lo que las fuentes no mencionadas en unos casos, y enmascaradas en otros –“fuentes internas de La Casa” o “un espía del Cesid”–, no parecen tener como fuente ni a Perote ni a sus documentos, sino a contactos o fuentes que los periodistas Cerdán y Rubio mantienen en el instituto armado. A pesar de ello, lo que tiene visos de tratarse de una verificación con información acumulada bien podría tratarse de una filtración desde el inicio. Lo que sí se muestra claramente es que los periodistas no informan detalladamente de los pasos que han desarrollado para obtener y verificar la información antes de publicarla.

#### CONCLUSIÓN:

A pesar de que en los textos se muestran varias fuentes de origen supuestamente diverso, las características de las fuentes –anónimas, enmascaradas y documentales con origen desconocido– no nos permite asegurar que el trabajo de verificación lo hayan desarrollado los periodistas o les ha sido facilitado por terceras personas.

---

<sup>5</sup> *El Mundo* de 30 de septiembre de 1996.

## CONCLUSIONES GENERALES

### Conclusión principal

El relato que se nos presenta en los reportajes no nos permite asegurar que ese trabajo de investigación lo haya efectuado el propio periodista ni que, por el contrario, sea fruto de la investigación desarrollada tras una filtración delatora –*whistleblower*– o, menos aún, suponga una mera transcripción de filtraciones que una fuente interesada efectúa de manera completa o parcial en los momentos en que su conveniencia espuria se lo aconseja.

Esta conclusión principal se basa en las siguientes **conclusiones parciales**:

- **Las fuentes enmascaradas**, por indeterminadas, **no permiten observar el proceso desde la óptica del lector**. No hay que olvidar que dichas fuentes pueden ser falseadas para ocultar al *whistleblower* del ojo del delincuente (parecido trato se le da al testigo protegido en la Justicia).
- **Las fuentes *on the record***, en nuestro caso, sí cumplen los requisitos de “no-cercanía” pero **hacen surgir la duda sobre si se trata de una filtración** de la investigación o de la “cortina judicial”.
- Tras el conocimiento de que **la gran mayoría de los documentos** que se nos muestran en el análisis **están protegidos bajo** el privilegio del **secreto**, sea el secreto sumarial, el del trabajo policial interno o el secreto de Estado, es incuestionable que se **hace necesaria la figura de la fuente delatora o interesada que se los suministre a los periodistas**. A partir de ese momento **el periodista no puede efectuar la verificación de la certeza de su contenido mediante el cotejo en origen**, sino que habrá de recurrir a otro tipo de fuentes anónimas o enmascaradas de las que se fiará según sus criterios profesionales.

### Argumentario en el que se basan las conclusiones:

El análisis desarrollado hasta el momento converge en la labor de determinar si el lector de prensa diaria dispone de suficientes elementos para averiguar si la información reveladora que se le ofrece puede considerarse producto del trabajo investigador de los periodistas o si sólo es fruto de la reproducción de un dossier, documento o información que le ha sido suministrada por una fuente interesada. Hemos desarrollado el estudio tomando en consideración las fuentes informativas que se mencionan o subyacen en las informaciones que muestran los diferentes periodistas que desarrollan las informaciones que, en principio, han sido consideradas susceptibles de pertenecer al Periodismo de Investigación.

En un primer análisis, el relativo al caso Paesa, concluimos que los hechos que se muestran por el periódico pocas veces aparecen realmente demostrados ante los lectores. Solamente en 4 de los 18 unidades de información analizadas podrían

considerarse dichos hechos acreditados en el texto del reportaje. En esos casos, ello ha sido posible porque el periodista ha recurrido a la consulta en registros o entidades públicas. En este aspecto hemos observado que no ha quedado más remedio que aceptar el recurso a la consulta de dos fuentes enmascaradas que, al parecer, corresponden a orígenes e intereses diferentes. También hemos percibido que donde el periodista ha logrado mayores evidencias documentales fácilmente atribuibles, aunque asimismo enmascaradas, ha sido en los organismos ubicados en Suiza: Naciones Unidas, registros policiales, etc. En cierto sentido el enmascaramiento de estas fuentes –la omisión de sus nombres– queda justificado porque carece de sentido dar el nombre de un funcionario que desarrollando sus funciones permite el acceso a informaciones públicas en ese país u organismo internacional. Podemos conceder el mismo trato al Gabinete de Información de la Embajada española ante la ONU, cuando informa mediante un comunicado público.

Abundando en el análisis nos hemos percatado de que el recurso a la fuente no mencionada o enmascarada ha sido el más utilizado por los periodistas cuando redactan sus reportajes de investigación. De hecho, superan el 60% en el "caso Paesa" y rondan el 50% en los casos relacionados con los "papeles del Cesid", donde la tipología documental de la fuente adquiere un aspecto determinante. En ambos asuntos, no obstante, la fuente con atribución directa se ofrece en un porcentaje similar, 16,22% y 15,18% respectivamente. La única diferencia recalable es la relativa a los "documentos del Cesid", que en su carácter de fuente, adquieren una importancia primordial dentro de los diversos temas a los que se refieren.

En el análisis relacionado con los documentos atribuidos al servicio de inteligencia hemos tomado en consideración la duda que plantea López-Escobar parafraseando a Haldeman (1978) y Epstein (1975) cuando señala que

[Hadelman hace referencia al Watergate]«constituye una conjetura sobre quiénes –o cuáles– fueron las fuentes de todo este asunto. No sorprende, por tanto, que Epstein diga que los periodistas –al actuar como canales de aquellas fuentes interesadas que querían dar a conocer informaciones acerca del Watergate-- "jugaron un papel importante en el proceso político; pero no como investigadores o establecedores de la verdad"» (López-Escobar, 1988: 527)

López-Escobar redundante en la necesidad de que los periodistas no solamente han de ofrecer la verdad del hecho sino que han de explicitar acerca de "la verdad acerca del hecho"<sup>1</sup> y afirma que

«no creo que sea excesivo afirmar que la información de la verdad acerca del hecho implica dar cuenta de por qué sale a la luz pública» (López-Escobar, 1988: 525).

Y concluye que se hace necesaria una práctica más transparente en relación con el lector, a fin de que éste pueda discernir el sentido, lo más completo posible, de la información que se le ofrece en el periódico:

«La necesidad de que los informadores profesionales sean más transparentes con respecto a sus fuentes es cada día más patente. Los informadores profesionales tienen que equilibrar su dependencia del poder de las fuentes con el deber de servir al público. El cumplimiento de este deber -que no debe convertirse en un eslogan brillante, pero vacío- ayudará a resolver, en la medida de lo posible, los problemas que plantea una relación evidentemente ambigua y difícil» (López-Escobar, 1988: 528).

Siguiendo la pista que nos ofrece este autor, nos hemos sumergido en el origen o posible procedencia de las fuentes que, aunque ocultada en su mayoría, han sido suministradas por los periodistas en los diferentes casos analizados y hemos observado que la gran mayoría de las informaciones contenidas en las unidades de información o bien provienen de círculos gubernamentales o claramente relacionados con el foro judicial -que nosotros hemos denominado como "cortinale judicial"<sup>2</sup>-, o se hace difícil delimitar su procedencia. Y rara vez se muestran ante el lector a los propios personajes, sea mediante una referencia enmascarada, o a través de una declaración *on the record*.

### **Ocultación de las fuentes**

A pesar de que el origen de las informaciones se ubica claramente o se vislumbra en los organismos públicos y, más concretamente en los servicios de información del Ministerio de la Defensa, en los servicios y cuerpos ligados al Ministerio del

---

<sup>1</sup> López-Escobar parafrasea el documento de la Comisión on freedom of the press (1947), titulado *A free and responsible press*. The University of Chicago Press, Chicago. Citado por López-Escobar (1988).

<sup>2</sup> Cortinale: Sótano donde los romanos fermentaban el vino en tinajas envuelto en una contaminada atmósfera cargada por los efluvios del proceso químico.

Interior, en los del Ministerio de Asuntos Exteriores o en lo que hemos venido en llamar la "cortina judicial"; apenas disponemos de referencias que nos indiquen a las claras la identidad de cada una de las fuentes consultadas. Por lo tanto, podemos colegir que las referencias gubernamentales y judiciales son claras cuando los periodistas dicen que se basan en "*fuentes de toda solvencia del Ministerio del Interior*", "*fuentes de la investigación*<sup>3</sup>", "*fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores*", "*fuentes judiciales*", "*fuentes próximas a la defensa*", entre otras atribuciones que se repiten. Es en estos ámbitos donde es más fácil ubicar a los informantes delatores, filtradores interesados o *whistleblowers*. No hay que olvidar que nos hayamos en un contexto en el que se producen grandes y soterrados enfrentamientos entre clanes del Ministerio del Interior, tal como sucede en tiempos del caso Paesa. También son frecuentes las disputas dentro del bipartidismo político para alcanzar el gobierno del Estado o la tan manida referencia a la "venganza/amenaza" del banquero Mario Conde contra el gobierno de Felipe González.

En este escenario, salvo en contadas ocasiones, los periodistas no han mostrado la identidad de sus fuentes, siendo el recurso más habitual el del enmascaramiento de las mismas, que entendemos es utilizado de buena fe y que se produce afin de salvaguardar a esos informantes que les han permitido conocer el dato o hecho sobre alguien que está envuelto en una actividad ilícita o amoral<sup>4</sup>. Esta peculiaridad parece ser una de las propiedades fundamentales que diferencian el llamado periodismo de investigación del periodismo especializado. Este último ofrece al lector una identidad clara de la fuente, a la que añade el grado de autoridad que ostenta en la materia que trata.

### **Dudas sobre la doble verificación**

Por otra parte, tampoco se puede asegurar que se cumpla la regla básica para que una actividad informativa sea considerada como periodismo de investigación: la doble verificación de un hecho o dato en fuentes independientes entre sí. Y ello es debido a que el lector del texto periodístico desconoce con la mera lectura si el periodista ha consultado y contrastado una información en esas dos fuentes. Además, debería de tratarse de dos fuentes que no tengan relación entre sí y, a ser posible, pertenecientes a secciones, organismos o entidades separadas. A ello

---

<sup>3</sup> La investigación sobre el caso Lasa y Zabala, por ejemplo, fue desarrollado por sendos equipos de funcionarios del Cuerpo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil coordinados por el Inspector De Federico y un alto cargo de la Benemérita.

<sup>4</sup> Tal es la definición de *whistleblower*: "a person who informs on someone engaged in an illicit activity". En *The New Oxford Dictionary of English* (1998), Ed. Clarendon Press-Oxford University, Oxford.



convendría sumar una tercera fuente que corroboraría la información, una fuente documental, que a veces es considerada como la que verifica las informaciones conseguidas durante la tarea investigadora.

Podemos afirmar que, sobre todo en los casos relacionados con el Cesid, se muestra al lector una suerte de artificio por el que parece simularse la existencia de varias fuentes diversificadas que informan de forma parecida sobre los mismos hechos. La lectura y análisis de los casos nos ha permitido separar algunos tipos de posible simulación de doble fuente:

1.- Cuando las fuentes son indeterminadas e imprecisas: Tal sucede en varios de los subcasos relacionados con los papeles del Cesid: Oñaederra, Urigoitia, Zabalza,... en los que se nos ofrecen unas fuentes enmascaradas y además indeterminadas en cantidad, por lo que el lector no puede conocer si la fuente citada al inicio es la misma que se cita después o es otra. Además la falta de una clara atribución fomenta que el lector pueda situar esas fuentes anónimas en diferentes lugares, tales como Intxaurren en un período difuso –agentes que cuando ocurrieron los hechos estaban de servicio en esa comandancia– o, alternándolos con otras atribuciones difuminadas, que sean ubicadas por los periodistas en el entorno de los juzgados. En este último caso, se recurre de una forma más específica a fuentes sin atribución directa encasilladas en las investigaciones policiales, que se suponen están supeditadas al órgano judicial y, por ende, al proceso judicial relativo a cada caso. En otras ocasiones asistimos a una verificación parcial por medio de la difusión de imágenes de documentos que pertenecen a los servicios secretos y a los que, por sus características propias, los periodistas sólo han podido tener acceso mediante una filtración promovida por un delator *whistleblower*.

Un claro ejemplo de una mezcla de fuentes de diversa clase y sin atribución directa es la del caso Mengele, donde carecemos de una mínima identidad que permita al lector cualquier otro tipo de comprobación, a pesar de disponer de informaciones localizadas en diferentes ámbitos:

- “cortina judicial” encuadrada en la Audiencia Nacional.
- Documentos del Cesid de procedencia incógnita y que se dice están contenidos en un sumario del Tribunal Militar de la Audiencia Nacional.
- Diversidad de fuentes anónimas y enmascaradas ubicadas en los entornos del servicio Secreto, de la Sanidad, etc.
- Comprobaciones que se dicen hechas por los propios periodistas en

el sur de Francia, que eran de conocimiento generalizado en el País Vasco<sup>5</sup>.

2.- Cuando una fuente con atribución directa corrobora otra enmascarada o anónima: En todo el estudio solamente se han identificado cuatro fuentes con atribución directa que nos han permitido ahondar de alguna manera en la lectura de las revelaciones periodísticas desarrolladas. Se trata de una del caso Paesa y otras tres de los casos relacionados con el Cesid.

En el caso Paesa esa fuente de atribución directa no confirma la argumentación que Miralles desarrolla en el reportaje tratando de implicar al propio Paesa como propietario de unos locales de ocio nocturno. El informante consultado es Ángel Díaz Ferreiros, quien "por hacer un favor a un amigo" dice que formó parte de la ejecutiva de una empresa que se supone de Paesa, pero sin reconocerlo fehacientemente. Otra información con nombre y apellidos la encontramos en el médico forense que hizo la autopsia de Mikel Zabalza, quien se reafirma en su trabajo en contra de las tesis de Cerdán y Rubio, quienes aprovechan para ahondar en la sospecha de la ruptura de la "cadena de custodia" en las pruebas que se enviaron al Centro de Análisis Anatómico y de Medicina Forense de Madrid<sup>6</sup>.

Los casos del contrabandista y testigo protegido Pedro Luis Miguéliz<sup>7</sup> y del oficial de la Policía Nacional Ángel López Carrillo<sup>8</sup> y del también policía Julio Vázquez Ayra son diferentes. En algunos casos los dos primeros no hacen sino confirmar y ampliar algunos datos que los periodistas han publicado con anterioridad basándose en fuentes enmascaradas y encasillables dentro de la investigación policial-judicial que se lleva a cabo.

Consideramos que los tres testigos y fuente son encasillables dentro de la misma investigación que se desarrolla dentro del caso Lasa y Zabala, bajo secreto de

---

<sup>5</sup> Se habla del caso de varios secuestros de militantes etarras en el sur de Francia, quienes posteriormente aparecían deambulando sin acordarse de lo que les había ocurrido.

<sup>6</sup> Posteriormente otro equipo forense rebatió el primer informe, hecho del que informó *El Mundo*.

<sup>7</sup> Pedro Luis Miguéliz, alias "Txofo", es un contrabandista que, habiendo sido apresado, delata a Bayo, Dorado, Galindo y Argote respecto de varios de los casos relacionados con los papeles del Cesid (Lasa y Zabala, Zabalza). *El Mundo* publica las entrevistas con este testigo el 16, 17 y 18 de junio de 1996.

<sup>8</sup> *El Mundo* publica las entrevistas realizadas a este testigo directo el 4, 5 y 6 de septiembre de 1995. Vázquez Ayra corroborará algunas de las afirmaciones López Carrillo respecto a una narración que hizo y que no es directamente incriminatoria para nadie, pero confirma el contexto: que Galindo y Elgorriaga estuvieron en Soraluze, además de otras cuestiones relacionadas con el tráfico de armas al Sur de Francia.

sumario cuando aparecen los reportaje-entrevistas a los policías. Policías que, según Vázquez Ayra, se conocen y parece que también habrían desarrollado algunas actividades como compañeros. Este aspecto invita a desechar la idea de que las informaciones hayan sido conseguidas en ámbitos diferentes, de personas sin relación alguna entre sí. Se genera la duda de que se trate de una filtración proveniente del equipo de investigación policial o de la "cortinale judicial", de la que se hayan excluidas las partes, y cuyo conocimiento correspondería al Ministerio Fiscal y al Juzgado correspondiente.

Comprobamos también que algunas de esas informaciones proceden primero de fuentes anónimas o enmascaradas y que luego se ven refrendadas por las palabras *on the record* de los entrevistados (además de que existe una constancia de que esas declaraciones han sido recogidas en el juzgado oportuno). Surge la duda de si se trata de una filtración fruto de los buenos contactos de los periodistas Garea, Lázaro y Lobo con el sector del Ministerio del Interior encabezado por la Secretaria de Estado Margarita Robles o, si como señalan los periodistas en París<sup>9</sup>, estos esperaron a que primero se produjese la declaración testifical en el juzgado antes de publicarla, de cara a evitar posibles actuaciones penales contra ellos.

Esas informaciones también serán corroboradas en parte por medio de documentos secretos u otros cuyo origen ha sido ocultado de cara a salvaguardar la identidad de la fuente. Por ello, de lo único de lo que podemos estar seguros es de que los periodistas no han consultado esos datos en registros de acceso público; sino que los han obtenido por otros medios ocultados al lector.

### 3.- Los periodistas se sumergen en una investigación y/o lo cuentan así.

Nos encontramos con varios reportajes en los que en vez de relatar lo que otros les han contado, los periodistas lo narran en primera persona y se inmiscuyen en el reportaje, convirtiéndose ellos mismos en personajes del mismo. Tal es la actuación del enviado especial a Suiza Melchor Miralles cuando se desplaza por la comarca helvética de Ginebra visitando las posibles localidades y edificios donde podría encontrarse a Paesa, a pesar de que él no se topa con el fugado. Aunque en menor medida, también se ofrece esa presencia de los periodistas Cerdán y Rubio o Lázaro, Garea y Lobo en los casos del tráfico de armas al sur de Francia, del chalé de la calle Sextante o en los textos que hacen referencia al comandante José Manuel Navarro Benavente en el asunto de las escuchas del Cesid.

---

<sup>9</sup> En el juicio celebrado como consecuencia de la denuncia que interpuso el comisario francés Joel Cathala, de la Policía del Aire y Fronteras, contra Fernando Garea y Fernando Lázaro, porque había sido relacionado con la trama de los GAL.

Las técnicas literarias de la novela realista y la sensación de inmediatez que provoca en el lector la descripción de situaciones que, vadeando las premisas de la brevedad y la concisión del texto periodístico, permiten al periodista “convencer” de algún modo a la audiencia de que lo que se escribe en el reportaje es cierto en su totalidad, haciéndole partícipe de ese “viaje investigador”. Como recoge Gabriel Galdón citando a autores como Friedman (1975: 39-60), y Bernal y Chillón (1985: 37-38), «[...] los nuevos periodistas no se limitan a usar la técnica del punto de vista en tercera persona, sino que usan indistintamente cualesquiera de los procedimientos narrativos codificados por la literatura [...]». Los productos nuevo-periodísticos se caracterizan (Galdón, 1989: 37), «por la sorprendente, abigarrada y aparentemente indiscriminada utilización de los múltiples recursos expresivos tomados de aquí y de allá: de la novela realista y naturalista del siglo diecinueve, del periodismo convencional, del arte dramático, del cuento y del relato corto».

Tal técnica podría también ser usada para que el lector asuma conclusiones que en la realidad no se refrendan con datos o que pudieran considerarse redundantes. Tal es el caso de la descripción detallada de enseres y habitáculos del edificio de la calle Sextante, o el seguimiento de las titularidades y falsos documentos relativos al chalé de la calle Viso en el caso del tráfico de armas.

Se observa -sobre el caso Paesa en su conjunto, aunque también se percibe en algunos de los temas de los papeles del Cesid- que algunos periodistas tienden a presentar al lector diversas actividades que han desarrollado, dándoles visos de investigación; esto es, visitas a personas, rondas por el vecindario, preguntas a los vecinos, mostrar los resultados de las indagaciones efectuadas en los registros públicos, etc. Aunque también hemos asistido a casos como el de Melchor Miralles cuando relaciona a Paesa con la empresa Temacom, SA., propietaria del Jaguar que aquél conduce, en los que el citado periodista no hace ninguna referencia a consulta alguna en el Registro de la Propiedad en los reportajes de *El Mundo* y, en cambio, sí que lo menciona en el libro que escribe y publica por esas fechas junto con Ricardo Arques (Miralles y Arques, 1989).

### **Escasez de atribuciones directas**

Los casos analizados apenas nos han ofrecido fuentes con atribución directa, aunque las que los periodistas nos han mostrado sí tienen una gran trascendencia en las investigaciones, especialmente en las judiciales. A las cuatro fuentes que hemos señalado en el apartado anterior -el médico forense del caso Zabalza, el contrabandista Miguéliz y los dos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado: López Carrillo y Vázquez Ayra- podríamos sumar otra fundamental para el caso Oñaederra. Se trata del ex guardia civil José María Velázquez Soriano quien varios años antes en entrevista a *Interviú* contó a Cerdán y Rubio la perpetración de un atentado en suelo francés. Esta fuente con atribución directa sólo la hemos perfilado

como inicio de una posible investigación, tal como se señala en el análisis de la unidad de información revelada OÑA-01.

La fuente que hace referencia directa al médico forense la podemos excluir de la investigación periodística; puesto que no nos ofrece una información que fuera novedosa, sino que los periodistas Cerdán y Rubio abren de ahí la posibilidad de que la "cadena de custodia" de las pruebas sobre la autopsia de Zabalza se hubiera roto. Conjetura que no se verá probada en el momento de nuestro estudio, ni siquiera por el nuevo informe forense.

En el caso Lasa y Zabala nos encontramos con tres fuentes *on the record* que más que proporcionar datos novedosos, corroboran ante el lector de *El Mundo* lo que anteriormente señalaron unas fuentes indeterminadas a éste u otros medios de comunicación. Cabe hacer hincapié en las relaciones horizontales entre las fuentes. Así, se observa que Vázquez Ayra avala lo dicho por López Carrillo, pero que ambos tienen una relación muy cercana, por lo que lo que en este caso existirían serias dudas sobre la independencia entre las fuentes consultadas, algo considerado fundamental en el caso de la doble verificación (recurrir a dos informadores no relacionados entre sí). De hecho, la propia Audiencia Nacional, en la sentencia que dicta sobre el caso Lasa y Zabala, alude a la ausencia de "relación conocida" entre López Carrillo y Miguéliz:

«Las declaraciones de los testigos núm. 2345 [nº de referencia de Miguéliz] y Ángel López Carrillo, que ninguna relación conocida tenían entre ellos, coinciden en lo esencial, se han visto confirmadas en los aspectos expuestos por los testigos mencionados, y no han resultado desvirtuadas por otros testimonios según se han examinado.<sup>10</sup>»

A pesar de que ambas series de entrevistas fueron realizadas por los periodistas Fernando Lázaro y Fernando Garea, recordamos que la primera se publica en septiembre de 1995 y la segunda en junio de 1996, nueve meses después. Es preciso no olvidar que en junio de 1995 se publican unas revelaciones de la "cortinilla judicial" por las que sabemos que Miguéliz ha efectuado unas declaraciones muy importantes ante el juez Bueren y que ha delatado a dos personas. Otro tanto sucede con los testimonios de López Carrillo ante el juez y los periodistas; ya que meses después los mismos periodistas afirmarían en sede judicial que esperaron a que López Carrillo compareciese ante el juez Bueren, antes de publicar la serie de entrevistas en septiembre de 1995.

---

<sup>10</sup> Sentencia 21/2000 de la Audiencia Nacional Sección Primera. Fundamentos Jurídicos, SEGUNDO B.

Este aspecto resulta de gran interés, puesto que como lectores nos obliga a preguntarnos y decidir entre si son los propios periodistas quienes descubren estas fuentes y, por no obstaculizar la investigación judicial, esperan que se judicialicen antes de publicar las informaciones reveladoras. O si tales informaciones son el fruto de una filtración procedente de la investigación policial –comandada por De Federico y, quizá, amparada por la Secretaría de Estado de Interior– o que incluso haya podido tener su origen en la “cortinale judicial”, quebrantado en este último caso el secreto sumario impuesto por el juez instructor Bueren.

### **Origen secreto de la documentación desvelada**

Tanto en los papeles del Cesid como en el caso Paesa la documentación que los periodistas desvelan, y publican tienen origen claramente secreto, tanto en el ámbito judicial con el secreto sumario, como en el relativo al secreto de Estado. Solamente en el caso Paesa el periodista Miralles recurre a los registros públicos como fuente de información que le permite corroborar los datos que ha obtenido.

Esta excepción que se observa en el caso del agente secreto Paesa obtiene, sobre todo, su fruto en las consultas a registros y funcionarios de la ONU y de la Policía en Suiza. No obstante, hay que recordar que en el caso Paesa el hecho de recurrir al registro público de sociedades mercantiles no permite al periodista corroborar una información, puesto que la legislación española no obliga la inscripción del dato que permitiría a Miralles demostrar la ligazón entre Paesa y un supuesto testafierro en Suiza. Por otro lado, en el asunto del contrabando de armas en el que *El Mundo* relaciona al Cesid los periodistas recurren al registro de la propiedad para reconocer a una persona relacionada con el hampa. Se percibe que son escasas las referencias a este tipo de fuente de información pública.

Por el contrario, la mayor parte de los documentos que se han obtenido han sido obligatoriamente suministrados por alguna “fuente delatora” –llamémosle así al *whistleblower* inglés– y no por los recursos susceptibles de ser consultados por cualquier ciudadano. No se muestra claramente el origen de la informaciones, lo que induce a pensar que provengan de filtraciones que brotan de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de la denominada “cortinale judicial” y de los servicios secretos del Ministerio de Defensa.

**La “cortinale judicial”.**– Los documentos con origen en el ámbito judicial están en su mayoría supeditados al secreto sumarial, que obliga a los abogados a no difundir la información sobre las investigaciones que se ha desarrollado en el momento de la instrucción bajo riesgo de una sanción económica, delito penal y/o sanción administrativa. De todas formas, rara es la ocasión en que el periodista informa del nombre del abogado y de lo que declara, hecho que hemos observado una sola vez, en relación con las declaraciones de Roldán. Estos testimonios ya

habían aparecido publicados por *El Mundo*, bajo el patrocinio de fuentes enmascaradas.

Al respecto de la filtración judicial del secreto sumarial, es preciso señalar que en la mayoría de los casos relacionados con los papeles del Cesid nos encontramos con ciertas informaciones que, en teoría, sólo serían conocidas por el Ministerio Fiscal, los funcionarios judiciales que lo tramitan y el propio juez que lo instruye; pues las partes no son informadas hasta que la restricción informativa impuesta se haya levantado. En la referencia a Berlosio en el caso Paesa, asistimos a una declaración judicial en la que todos los indicios apuntan a que no ha sido obtenida por el propio periodista; sino que le ha sido facilitada como un documento parcial procedente del expediente judicial.

**Las Fuerzas de Seguridad del Estado.-** En ambos análisis hemos percibido que existe una gran filtración de documentos policiales, sean relativos a la Interpol, sean relacionados con el caso Urigoitia u otros *affaires*. Cabe recordar que muchos de los documentos referenciados o publicados por *El Mundo* pueden tener su origen en las fuerzas de seguridad que llevan a cabo la investigación judicial; esto es, que por mandato de los jueces desarrollan las diligencias oportunas para esclarecer la verdad de lo sucedido. No hay que olvidar las disensiones internas que en esas fechas se producen en el Ministerio del Interior, que podrían motivar las filtraciones. Entre estas posibles filtraciones figuraría el listado que aparece en los recibos de gasto por llamadas telefónicas, libretas de datos sobre vigilancias a etarras, documentos de la policía francesa,... que son publicados, sobre todo, por el periodista Arques, sin precisar datos de las fuentes utilizadas. Rara vez se muestra alguna pista sobre la verificación de esos datos por parte del periodista.

**El servicio de inteligencia militar.-** La mayoría de los documentos que han sido exhibidos como referencia o publicados tienen su origen primordial en el Cesid. De ahí las sospechas se bifurcan en si los canales por los que *El Mundo* consigue esa información parten del coronel Perote y el banquero Mario Conde o si se obtienen por medio de otros agentes del servicio de inteligencia militar. A pesar de lo analizado no hemos podido vislumbrar con claridad cuál o cuáles pueden ser las fuentes y, aludiendo a lo que señalara Manuel Cerdán, podemos asegurar que no hemos encontrado pista alguna que nos permita siquiera entrever ese origen de los documentos filtrados. Más bien, podemos asegurar que las fuentes han sido ampliamente ocultadas al lector y, por consiguiente, también a quien desde la institución desea descubrirlas.

Los documentos mostrados en la presente investigación tienen la característica de que están sometidos a algún tipo de secreto y salvaguarda de su publicación, a excepción de los pocos que tienen su origen en los registros públicos. Debido a ello ni los ciudadanos ni los periodistas tienen un acceso carente de mediatización y sólo

los pueden lograr gracias a una filtración. No los pueden conseguir directamente puesto que el acceso a los lugares donde se archivan está restringido a los funcionarios habilitados para ello. En consecuencia, se hace obligatorio el recurso a la fuente delatora –en su vertiente positiva– o a la filtración interesada –en su aspecto negativo–, sin que como lectores o investigadores podamos diferenciar la tipología del informador y catalogarlo.

La verificación de la tales documentos secretos se hace difícil al periodista hasta que el secreto sumarial se haya levantado y los abogados interesados difundan los datos judiciales o algún miembro de la Comisión de Secretos del Parlamento haya ratificado a estos periodistas u otros la avenencia de esos documentos con los publicados por *El Mundo*. O hasta que sean confirmados en parte por las declaraciones de testigos *on the record* o sin atribución directa. Aun así, los documentos del Cesid en el caso Lasa y Zabala mantienen cierto carácter de corroboración para los magistrados que lo juzgan<sup>11</sup>. Pero ello después de que el Cesid se haya visto obligado por el Tribunal Supremo a confirmar varios de los documentos que anteriormente fueron publicados por *El Mundo* y *El País*. La certeza de los periodistas no se basa en el cotejo de los documentos del Cesid, sino de la confianza que tienen en sus fuentes ocultas.

El aval de lo que muestran esos documentos, por lo tanto, no nos lleva en el momento en que se publican a la certeza de que lo que se exponga sea cierto, sino que se circunscribe a los siguientes aspectos:

- Al ser mostrados, en su mayoría en fotografía o como citas literales de su contenido, el lector ha de conformarse con la certeza de que ese documento existe pues lo puede ver –cuando se le muestra su imagen– y además se le indica que el original está en posesión del diario; o bien confía en las actuaciones de los periodistas que se lo describen con citas entrecomilladas de su contenido. De todos modos, la creencia de que lo que indican los periodistas sea cierto subyace en la credibilidad que el lector concede a ese medio de comunicación y en la certeza de que, en caso de que lo asegurado no se ajuste a la verdad, las personas u organismos involucrados iniciarán acciones legales contra los periodistas y el medio, y el litigio se dirimirá en los juzgados. El lector no entra a juzgar si la información siendo veraz puede no ser cierta, o si esa información es o no fruto de una filtración y, en

---

<sup>11</sup> Sentencia del Tribunal Supremo 1179/2001 Fundamentos de derecho 3.4º.- «[...] La Sala sentenciadora les otorga credibilidad suficiente y a ello une la detención de tres miembros de los GEO que también intentaron secuestrar a un miembro de ETA, hecho que se produjo el 18 Oct. 1983 –dos días después del secuestro de los Sres. L. y Z.–, coincidencia temporal que estima como una actuación concertada y no fruto de la casualidad; por lo demás, la sentencia que se impugna no considera los documentos del CESID como única fuente de convicción, más bien les concede el carácter de mero dato de corroboración –apartado B-5.º del fundamento jurídico segundo–, que gira bajo la expresiva rúbrica de «... valor meramente indiciario»... .»



consecuencia, pudiera no tratarse de un trabajo de investigación periodística.

- Varios de los escritos se avalan entre sí, bien porque sean una continuación de lo indicado en el texto publicado anteriormente, bien porque la conjunción de dos o más documentos pueden conformar un contexto que hace factible la realización del conjunto de los hechos que se denuncian. Esto sucede con claridad en los casos Lasa y Zabala, Oñaederra, las escuchas del Cesid,...

A pesar de ello, queda sin poderse probar desde la lectura si los periodistas han desarrollado una investigación personal o se ha publicado lo que la fuente delatora o interesada ha investigado, ha descubierto o desea aventar.

- En los casos Oñaederra<sup>12</sup> y Lasa y Zabala, en que las fuentes con atribución directa adquieren gran importancia los documentos parecen venir a verificar lo que esas fuentes indican. Así, al menos lo expresa la sentencia del Tribunal Supremo. Ello implica que existe una verificación o que, cuanto menos, el tribunal que juzgó el caso, así lo explicó con las declaraciones testimoniales, documentos del Cesid y demás pruebas de que disponía. Sin embargo, el Tribunal no detalla ni se interesa en conocer quién ha investigado o si lo han hecho los periodistas. Algo que no hemos logrado asegurar ni negar en nuestro análisis.

---

<sup>12</sup> Recuérdese que el ex guardia civil José María Velázquez Soriano relata a los periodistas Cerdán y Rubio cómo mataron a Oñaederra, y que se publica en octubre de 1986 en *Interviú*.



**BIBLIOGRAFÍA**

Allern, Sigurd (2013): "Scandal! News International and the rights of journalism". *Journalism Practice*, nº 7:1, pp. 119-120

Almanza Martínez, Ana y Godoy Martín, Francisco Javier (2012): "El Community Manager en las principales empresas de España: una aproximación a su formación y su situación laboral". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 18, nº especial, pp. 57-65

Almirón Roig, Nuria (2006): "Los valores del periodismo en la convergencia digital: civic journalism y quinto poder". *Revista Latina de Comunicación Social*, nº 61. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/200609Almiron.htm> (Última consulta 05/2014)

Abdréu Albela, Jaime. "Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada". [http:// public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/5200103.pdf](http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/5200103.pdf) (Última consulta 24/06/2014)

Armentia Vizquete, José Ignacio (et at) (2000): *El Diario digital: Análisis de los contenidos textuales, aspectos formales y publicitarios*. Bosch, Barcelona.

Armentia Vizquete, José Ignacio (et at) (2009): "La información en la prensa digital: redacción, diseño y hábitos de lectura". *Zer. Revista de estudios de comunicación*, nº 8, pp. 183-212.

Armentia Vizquete, José Ignacio y Caminos Marcet, José María (2008): *Fundamentos del periodismo impreso*. Ariel Comunicación, Barcelona.

Armentia Vizquete, José Ignacio y Caminos Marcet, José María (2009): *Redacción informativa en prensa*. Ariel Comunicación, Barcelona.

Armentia Vizquete, José Ignacio (et at) (2000): *Kazetaritzaren hasi-masiak*. EHU-UPV, Leioa.

Azurmendi Adarraga, Ana (2005): "De la verdad informativa a la 'información veraz' de la Constitución Española de 1978. Una reflexión sobre la verdad exigible desde el derecho de la información". *Comunicación y Sociedad*, vol. XVIII, nº 2, pp. 9-48.

Bardin, Laurence (1986): *Análisis de contenido*. Akal, Madrid.

Bastida Freijido, Francisco (et. at.) (1998): *Libertades de Expresión e Información y Medios de Comunicación. Prontuario de jurisprudencia constitucional 1981-1998*. Aranzadi, Pamplona.

Berelson, Bernard (1952): *Content analysis in communication research*. Free Press, Nueva York.

Berganza Conde, M<sup>a</sup> Rosa; Oller Alonso, Martín; y Meier, Katrin (2010): "Los roles periodísticos y la objetividad en el periodismo político escrito suizo y español". *Revista Latina de Comunicación*, nº 65, [http://www.revistalatinacs.org/10/art3/914\\_Fuenlabrada/36\\_Berganza.html](http://www.revistalatinacs.org/10/art3/914_Fuenlabrada/36_Berganza.html) (Última consulta 15/04/2014)

Berganza Conde, M<sup>a</sup>. Rosa y Chaparro Domínguez, María Ángeles (2012): "El rigor en la prensa: principales características y diferencias en el uso de las fuentes en los periódicos gratuitos y de pago". *Zer. Revista de estudios de comunicación*, vol 17, nº 32, pp. 29-49.

Berger, Peter y Luckmann, Thomas (1986): *La construcción social de la realidad*. Morrotu-Murguía, Madrid.

Berlanga Fernández, Inmaculada y Alberich Pascual, Jordi (2012): "Retórica y comunicación en red: convergencias y analogías. Nuevas propuestas docentes". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 18, nº especial, pp. 141-149.

Bernal, Sebastiá y Chillón, Albert (1985): *Periodismo informativo de creación*. Mitre, Barcelona.

Bezunartea, Ofa (1998): "¿Periodismo de Investigación o filtración?". En VV.AA. *Estudios de Periodística VI*. Universidad de Vigo, Pontevedra, pp. 17-42.

Bezunartea, Ofa; Del Hoyo, Mercedes; y Martínez, Florencio (1998): *21 Lecciones de periodismo*. EHU-UPV, Bilbao.

Biblioteca de Recursos Didácticos Alhambra (1990): *Guía de los Derechos Humanos*. Editorial Alhambra Logman, S.A. Madrid.

Borrat, Héctor (1989): *El Periódico, actor político*. Gustavo Gili, Barcelona.

Brook, H. *The Silent State* (2010): *Secrets, Surveillance and the Myth of British Democracy*. William Heinemann, London.

Bruns, Alex (2005): *Gatewatching. Colaborative online news production*. Peter Lang Publishing, New York.

Budd, Richard (1964): "Attention Score: A Device for Measuring News 'Play'". *Journalism Quarterly*, 41: 2, pp. 259-262.

Cabra, Mar (2013): "En España hay un nicho para el periodismo de datos". *Mirada21.es El periódico de la Universidad Francisco de Vitoria* <http://www.mirada21.es/detalle-noticia/mar-cabra-34en-espaa-hay-un-nicho-para-el-periodismo-de-datos34-7865> (Última consulta 24/06/2014).

Cabra, Mar (2014): "Se confunde periodismo de investigación y periodismo de filtración". *MiquelPellicer.com Periodismo, redes sociales, estrategias y contenidos digitales* <http://miquelpellicer.com/tag/periodismo-de-filtracion>. (Última consulta 16/05/2014).

Cardoso, Heriberto (2002): "Periodismo de Investigación ¿Un nuevo género?". *Sala de Prensa*, nº 47, año IV, vol. 2, <http://www.saladeprensa.org/art388.htm> (Última consulta 23/05/2014).

Cameron, Jamie (2011): "Of scandals, sources, and secrets: Investigative reporting, National Post and Globe and Mail". *Supreme Court Law Review*, vol 54. (pp. 233 – 272) Ontario. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2013333> (Última consulta 16/05/2014)

## ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI

Caminos Marcet, Jose María y Camacho Marquina, Idoia (2011): "La imposibilidad de una metodología científica para el estudio de los textos del periodismo de investigación". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 17, nº 1, pp. 43-56.

Caminos Marcet, José María (1997): *Periodismo de Investigación: Teoría y Práctica*. Síntesis, Madrid.

Caminos Marcet, José María (1999): "Periodismo de filtración, periodismo de investigación". *ZER* nº 2.

Caminos Marcet, José María; Marín Murillo, Flora; y Armentia Vizueté, José Ignacio (2007): "Elementos definitorios del periodismo digital". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 13, pp. 189-212.

Canel, María José (2005): "El País, ABC y El Mundo: tres manchetas, tres enfoques de las noticias". *ZER Revista de estudios de comunicación*, vol.4, nº 6, pp. 97-117.

Cardoso, Heriberto (2002). "Periodismo de Investigación ¿Un nuevo género?". *Sala de Prensa* Nº 47, Setiembre. año IV, Vol. 2. <http://www.saladeprensa.org/art388.htm> (Última consulta 12/03/2014).

Carretero Sánchez, Santiago (1995): "El juez ante los juicios paralelos de la prensa". *Revista del Poder Judicial*, nº 40, 55-77.

Carton, Daniel (2003): "*Bien entendu, c'est off*". *Ce que les journalistes politiques ne recontent jamais*. Albin Michel, París.

Casal, Francisco M. (2007): "Introducción al periodismo de investigación contemporáneo en la prensa estadounidense". *Doxa Comunicación*, Nº 5, 121-139.

Casero Ripollés, Andreu y López Rabadán, Pablo (2012): "La evolución del uso de las fuentes informativas en el periodismo español". *Asociación Española de Investigadores en Comunicación (AE-IC) III Congreso Internacional Comunicación y Riesgo*. Universitat Rovira i Virgili, Tarragona. [http://www.ae-ic.org/tarragona2012/contents/comunicacions\\_cd/ok/311.pdf](http://www.ae-ic.org/tarragona2012/contents/comunicacions_cd/ok/311.pdf) (Última consulta 20/01/2014)

Catalán González, M. (1997): "Acerca de las nociones de verdad y objetividad en la información". *Comunicación y estudios universitarios*, nº 7, 139-145.

Cebrián Enrique, Bernardino (2012): "Al rescate de la verificación periodística". *Zer Revista de estudios de comunicación*, vol 17, nº 33, pp. 227-241.

Cerdán, Manuel; Rubio, Antonio; Vázquez Montalbán, Manuel (1997): *El origen del GAL: "Guerra sucia" y crimen de Estado*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid.

Cerdán, Manuel y Rubio, Antonio (1995): *El Caso Interior*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid.

Cesareo, Giovanni (1986): *Es noticia. Fuentes, procesos, tecnologías y temas en el aparato informativo*. Mitre, Barcelona.

Chicote Lerena, Javier (2006a). *El periodismo de investigación en España. Causas y efectos de su marginación*. Fragua, Madrid

Chicote Lerena, Javier (2006b): "Los enemigos del periodismo de investigación". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº 12, 71-90.

Chinchilla Marín, Carmen (1986): "Derecho de Información, Libertad de empresa informativa y opinión pública libre". *Revista del Poder Judicial*, nº 3, 61-73.

Coca, César (1997): "Códigos éticos y deontológicos en el periodismo español". *Zer Revista de estudios de comunicación*, nº 2, pp. 107-128.

Colonel, S.S. (2010): "Corruption and the Watchdog Role of the News Media" IN: NORRIS P.: *Public Sentinel: News Media and Governance Reform*. World Bank, Washington DC., pp. 1-27.

Cobo del Rosal, Manuel (AAVV) (1985): *Libertad de Expresión y Derecho Penal*. EDESA, Madrid.

Commission on Freedom of the Press (1947): *A free and responsible press. A general report on mass communication: newspapers, radio, motion pictures, magazines, and books*. The University of Chicago Press, Chicago.

Cortés Domínguez, Guillermo (1999): "Nicaragua: de la denunciología al periodismo de investigación". *Sala de Prensa* Nº 14. Diciembre. Año II, Vol. 2. <http://www.saladeprensa.org/art92.htm> (Última consulta 01/02/2014)

Dader, José Luis (1997): *Periodismo de precisión. Vía socioinformática de descubrir noticias*. Síntesis, Madrid.

Dader, José Luis (2007): "Del periodista posible, la obviedad informativa y otras confesiones en el Estanco de Noticias". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº 13, 31-53.

Davies, J. (2008): "«A Senior British official said...» The Medias use of anonymous sources". IN: KEEBLER, R. (ed): *Communication Ethics Now*. Troubador Publishing, Leicester, pp. 121-135.

De Aguinaga, Enrique (1998): "¿Información veraz?". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº 4, 123-134.

De Burg, H (et al) (2000): *Investigative Journalism: Context and Practice*. Routledge, London.

De Carreras Serra, Lluís (2003): *Derecho español de la información*. Editorial UOC, Barcelona.

De Carreras Serra, Lluís (2008): *Las normas jurídicas de los periodistas*. Derecho español de la información. UOC. Barcelona.

De la Serna, Víctor. (coord) (1996): *El Mundo. Libro de Estilo*. Unidad Editorial, S.A. Madrid.

De Luca, Javier Augusto (1999): *El secreto de las fuentes periodísticas en el proceso penal*. Ad-Hoc, Buenos Aires.

De Pablos, José Manuel (1998): "Periodismo de investigación: las cinco fases P". *Revista Latina de Comunicación Social*, nº 9 <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/475fp.htm> (Última consulta 03/12/2013)

De Pablos, José Manuel y Mateos Martín, Concha (2004): "Malos tratos mediáticos y decadencia periodística: mensajes corroídos". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº 10, 85-96.

## ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI

- Díaz Güell, Luis (2003): Tesis Doctoral: *Periodismo y periodistas de investigación en España, 1975 – 2000: Contribución al cambio político, jurídico, económico y social*. Universidad Complutense de Madrid.
- Diezhandino, Pilar (1994): *El quehacer informativo. El arte de escribir un texto periodístico*. Servicio Editorial Universidad País Vasco, Leioa.
- Ducrot, Oswald (1986): *El decir y lo dicho: polifonía de la enunciación*. Paidós, Barcelona.
- Durandin, Guy (1983): *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Paidós, Barcelona.
- Eco, Humberto (1987): *Lector in fábula*. Lumen, Madrid.
- El País (2014): *Libro de estilo*. Ediciones El País, Madrid.
- Epstein, Edward Jay (1975): *Between fact and fiction: the problem of journalism*. Vintage Books, Nueva York.
- Etxeberria, Xabier (1995): *Ética periodística*. Cuadernos de Teología Deusto nº 2 . Facultad de teología / Universidad de Deusto, Bilbao.
- Faundes Merino, Juan J. (2001a): "¿Ocaso del periodismo de investigación en Chile y América Latina?". Sala de Prensa, Nº: 31, Mayo, Año III, Vol. 2. <http://www.saladeprensa.org/art220.htm> (Última consulta 04/02/2014)
- Faundes Merino, Juan J. (2001b). "Ética y contexto del periodismo de investigación". Sala de Prensa, Nº 36. Año III, Vol. 2. <http://www.saladeprensa.org/art274.htm> (Última consulta 04/02/2014)
- Fishman, M. (1983): *La fabricación de la noticia*. Tres tiempos, Buenos Aires.
- Forbes, Derek (2005): *A Watchdog's Guide to Investigative Reporting*. Konrad Adenauer Stiftung, Johannesburg.
- Freixes San Juan, Teresa (1996): *Libertades informativas e integración europea*. Colex, Madrid.
- Fiedman, Norman (1975): "El punt de vista en la narrativa: El desenrotllament d'un concepte crític". *Els Marges*, nº 3, pp. 39-60.
- Frigola Vallina, Joaquín y Escudero Moratalla, José Francisco (1998): "Honor, secreto profesional y cláusulas de conciencia en los medios de comunicación. Límites y aspectos jurídicos civiles y penales". *Revista General de Derecho*, nº 644, pp. 5339-5338.
- Frost, C. (2011): *Journalism Ethics and Regulation*. Longman, Harlow.
- Gaines, William (1996): *Periodismo investigativo para prensa y televisión*. TM Editores, Colombia.
- Galdón López, Gabriel (2011): "La documentación como factor del saber periodístico". *Comunicación y Sociedad Vol. Vol. II*, nº 1, pp. 25-50.
- Galdón López, Gabriel (1994): *Desinformación. Método, Aspectos y Soluciones*. Eunsa, Navarra.
- Gans, H. (1983): *Deciding what's news*. Vintage Books, New York.

- García Márquez, Gabriel (1996). "El mejor oficio del mundo". *El País*, 20/10/1996.
- García Santamaría, J.V. (2010): "Crisis del periodismo de fuentes: las prácticas del periodismo en España en el accidente de Spainair". *Revista Latina de Comunicación Social* n° 65. [http://www.revistalatinacs.org/10/art3/916\\_UC3M/38\\_Santamaria.html](http://www.revistalatinacs.org/10/art3/916_UC3M/38_Santamaria.html) (Última consulta 12/04/2014)
- Gelado Marcos, Roberto (2009): "La dependencia de la prensa española hacia las agencias de noticias". *Comunicación y Sociedad*, vol. XXII, n° 2, pp. 243-276.
- Gómez Bermudez, Javier (et al) (2006): *Levantando el velo. Manual de Periodismo Judicial*. Cie Inversiones editoriales, Madrid.
- Gómez de Liaño, Javier (1999): *Pasos perdidos. Confesiones en carne viva*. Temas de Hoy, Madrid.
- Gorriti, Gustavo (1999): "Verdades tácticas y estratégicas". Sala de Prensa. Abril. Año II, vol 2, <http://www.saladeprensa.org/art37.htm> (Última consulta 12/04/2014)
- Green, Robert. Citado por Reyes, Gerardo (1996): *Periodismo de Investigación*. Editorial Trillas, México.
- Grupo mi (1987): *Retórica General*. Paidós, Barcelona.
- Guedj, Alexis (1998): *La protection des sources journalistiques*. Bruylant, Bruxelles.
- Haiderman, H.R. y Di Mona, Joseph (1978): *The ends of power*. New York Times Books, Nueva York.
- Herrero-Tejedor Algar, Fernando (1993): "Responsabilidad de los periodistas. El Reportaje neutral". *Cuadernos de Derecho Judicial*, n° 35, pp. 269-302
- Houston, B. (2009): *The Investigative Reporter's Handbook: A Guide to Documents, Databases and Techniques*. Ed. Bedford Books/St Martins Press, Boston.
- Ibarra, Pedro e Idoyaga, Petxo (1998). "Racionalidad democrática, transmisión ideológica y medios de comunicación". *Zer Revista de estudios de comunicación*, vol 3, n° 5, pp. 157-181.
- Idoyaga, Petxo y Jiménez, Estefanía (2011): "La hibridación entre los géneros informativos y el espectáculo en la televisión pública vasca (ETB)". *Quaderns del CAC*, n°: 36, vol XIV (1), junio 2011, pp. 49-57.
- Idoyaga, Petxo y Ramírez de la Piscina, Txema (2001): "Política informativa de El País y ABC ante la nueva situación política del País Vasco (1998-2000)". *Zer Revista de estudios de comunicación*, vol. 6, n° 10, pp: 257-279.
- Idoyaga, Petxo y Xicoy, Enric (2001): "Com s'informen y què pensen els catalans sobre el conflicte d'Euskadi". *Quaderns del CAC*, n° 10, (Dedicat a la definició del model de servei públic), pp. 67-73.
- Keebler, R (ed) (2008): *Communication Ethics Now*. Troubador Publising, Leicester.
- Keridetswe, Pule (2009): *Obstacles faced by news journalists in investigative reporting: analysis of four Botswana Newspapers, June 2008-October 2008*. Nelson Mandela Metropolitan University. South Africa.



## ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI

- Kovach, Bill (et al) (2003): *Los elementos del Periodismo*. Ediciones El País, Madrid.
- Krippendorff, Klaus (1990): *Metodología del análisis de contenido: Teoría y Práctica*. Paidós, Barcelona.
- Laluzza Bosch, Ferrán (2003): Tesis doctoral: *Periodismo de investigación televisivo. Marco teórico y metodológico para el análisis de la modalidad*. Departament de Periodisme i Comunicació Audiovisual. Universitat Pompeu Fabra.
- Lazcano Brotons, Iñigo (2004): La protección de las fuentes periodísticas en el sistema europeo de derechos humanos. *Zer Revista de estudios de comunicación*, vol. 9, nº 16. Pp. 137-158.
- Lee Hunter, Mark y Hanson, Nils (2013): "¿Qué es el periodismo de investigación?". IN: Lee Hunter, Mark: *La investigación a partir de historias. Manual para periodistas de investigación*. Ediciones UNESCO, París, pp. 7-12.
- Lilja, Niklas (2005): "The Rise of Analysts as Sources in Innovation Journalism". *Innovation Journalism* Vol 2. No. 2, pp. 3-8.
- López-Escobar, Esteban (1988): "El informador profesional entre las fuentes y el público", en López-Escobar, Esteban y Orihuela, José Luis (editores): *La responsabilidad pública del periodista*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, pp. 519-530.
- López Noguero, Fernando (2002): "El análisis de contenido como método de investigación". *XXI Revista de educación*, vol. 4, pp. 167-179.
- Losada Vázquez, Ángel y Esteve Ramírez, Francisco (2003): *El Periodismo de Fuente*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- Lucien, Arnaud (2007): "Les Attributs symboliques de l'autorité du juge dans le documentaire judiciaire". *Recherches en communication*, nº 28, 123-134.
- Manning, Paul (2001): *News and News sources. A critical introduction*. SAGE editions, London.
- Marchetti, Dominique (2000): "Les révélations du journalisme d'investigation". *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* nº 131-132, pp. 30-40.
- Marcovei, Mónica (2002): *A guide to the implementation of Article 10 of the European Convention on Human Rights*. Human Rights Handbooks. Nº 5. Council of Europa, Estrasburgo.
- Martín Rebollo, Luis. Comentario de pie de página al art. 20 de la Constitución Española de 1978. En *Leyes Administrativas* (17ª edición) . Editorial Aranzadi Pamplona – 2011. Páginas 129 y ss.
- Martínez Albertos, José Luis (2006): *El zumbido del moscardón*. Comunicación y Sociedad, Sevilla
- Mayoral. J. (2005): "Fuentes de información y credibilidad periodística". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, nº 11, 92-102.
- Merah, Aïssa (2009): "Les sujets sociaux dans les médias en Algérie. Pour une sociomédiatique professionnelle". *Revue internationale de Communication sociale et publique* nº 1, pp. 93-110.

Merodio Urbaneja, Iker (2010): Tesis Doctoral: *Análisis de editoriales e informaciones sobre el Plan Ibarretxe en la prensa generalista española de 2001 a 2006*. EHU/UPV, Leioa.

Meyer, Phil (1993): *Periodismo de Precisión*. Bosch, Barcelona.

Meyers, C (ed) (2010): *Journalism Ethics: A Philosophical Approach*. Oxford University Press, New York.

Miralles, Melchor y Arques, Ricardo (1989): *Amedo. El Estado contra ETA*. Ed. Plaza y Janés-Cambio 16, Esplugues de Llobregat.

Moreiro, José Antonio (coord) (2000): *Manual de documentación informativa*. Cátedra, Madrid.

Muñoz Torres, Juan Ramón (2000): "Concepciones epistemológicas implícitas en los libros de estilo de El País, El Mundo y ABC". *Zer Revista de estudios de comunicación*, vol. 5, nº 9, pp. 277-238.

Muñoz Torres, Juan Ramón (2012): "Todavía sobre la objetividad periodística: hacia la superación de un paradigma fracturado". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, vol. 18, nº 2, 883-854.

Nwaura, P. (2009): "Draft Law requires journalists to disclose confidential sources". *Daily Nation*. Kenia. <http://www.nation.co.ke/oped/Opinion/-/440808/82/072/-/item/1/-/14tt7hhz/-/index.html>

Norris, P. (2010): *Public Sentinel: News Media and Governance Reform*. World Bank, Washington D.C.

Núñez Ladevéze, Luis (1977): *Lenguaje y Comunicación: Para una teoría de la redacción periodística*. Ediciones Pirámide, Madrid.

Núñez Ladevéze, Luis (1991): *Manual para periodismo: Veinte lecciones sobre el contexto, el lenguaje y el texto de la información*. Ariel Comunicación, Barcelona.

Onyango Ongowo, Jim (2011): *Ethics of Investigative Journalism A study of a tabloid and a quality newspaper in Kenya*. University of Leeds.

Otero González, M<sup>a</sup> del Pilar (1999): *Protección penal del secreto sumarial y juicios paralelos*. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Madrid.

Parra Pujante, Antonio (2003): *Periodismo y verdad. Filosofía de la información periodística*. Biblioteca Nueva, Madrid.

Peredo Pombo, José María: *Periodismo de Investigación*. En De Ramón Manuel (coordinador), 10 Lecciones de Periodismo Especializado. Editorial Fragua. Madrid – 2003.

Pinuel Raigada, José Luis (2002): "Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido". *Estudios de Sociolingüística* 3, Universidad Complutense de Madrid.

Plaisance, L. P. (2011): "Moral Agency in Media: Toward a Model to Explore Key Components of Ethical Practice". *Journal of Mass Media Ethics*. Nº 26: 2, pp. 96-113.

## ANÁLISIS DE UNA METODOLOGÍA PARA EL PI

Quesada Pérez, Montserrat (1987): *La investigación periodística. El caso español*. Ariel, Barcelona.

Quesada Pérez, Montserrat (1996): "Los tópicos del Periodismo de Investigación". IN: *Estudios de Periodística IV*, Facultad de ciencias sociales Universidad de Vigo, pp. 99-109.

Quesada Pérez, Montserrat (2004): "Periodismo de Investigación: una metodología para el periodismo especializado". In: Fernández del Moral, J (Coor): *El periodismo especializado*. Ariel, Barcelona, pp. 123-143.

Quesada Pérez, Montserrat (2007): *Periodismo de sucesos*. Síntesis, Madrid.

Quinn, Aaron (2010): "Respecting Sources' Confidentiality: Critical but Not Absolute" . IN: Meyers, Christopher: *Journalism Ethics. A philosophical Approach*. Oxford , New York. pp. 271-282.

Ramonet, Ignacio (2011): *La explosión del periodismo. De los medios de masas a la masa de medios*. Clave Editorial, Madrid.

Ramos Fernández, Fernando (1997): *La profesión periodística en España: regulación jurídica y consecuencias éticas. (Asociacionismo profesional y sentido corporativo. El proceso de autocontrol y los códigos deontológicos)*. UCM, Vigo.

Randall, David (1999): *El periodista universal*. Ed. Siglo XXI, Madrid.

Reig, Ramón (2000). *Periodismo de investigación y pseudoperiodismo. Realidades, deseos y falacias*. Ediciones Libertarias, Madrid.

Retiefm Johan (2012): *Media Ethics. An introduction to responsible journalism*. Oxford University Press, Cape Town.

Reyes, Gerardo (1996): *Periodismo de Investigación*. Editorial Trillas, México.

Reyes, Gerardo (1998): "Intersticios del periodismo de investigación". *Sala de Prensa*. Primera Época. Año II, Vol. 1 <http://www.saladeprensa.org/art12.htm> (Última consulta 22/02/2014)

Rice, Ronald, E. (1993): "Using Network Concepts to Clarify Sources and Mechanisms of Social Influence". IN: Richards, Jr. & Barnett, G (Eds): *Progress in Communication Sciencies: Advances in communication network analysis*. Ablex, Norwood, NJ, pp. 43-52.

Richards, Ian y Josephi, Beates (2013): "Investigative journalism on Campus". *Journalism Practice*, vol. 7:2, pp. 199-211.

Rifa Soler, José María (et at) (1996): *Ley de Enjuiciamiento Criminal y Normas Complementarias*. Boch, Barcelona.

Ringoot, Rosalynne (2010): *Formes romanesques de l'éthique journalistique. Millénium, un magazine et des journalistes entre réalité et fiction*. Université d'Ottawa, Ottawa.

Rodrigo Alsina, Miguel (1989): *La construcción de la noticia*. Paidós, Barcelona.

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime (1996): "Comunicación, Información y Derechos Fundamentales". *Revista del Poder Judicial* nº 41-42, CGPJ.

Rodríguez, Pepe (1994): *Periodismo de Investigación: técnicas y estrategias*. Paidós, Barcelona.

Rodríguez Gómez, Eduardo (2012): "El Periodismo de Investigación impreso en España (2005-2012): periodistas de investigación, sus trabajos y características principales". *Textual & Visual Media*, nº 5, pp. 259-286.

Román Portas, Mercedes (1998): "Un caso regional de Periodismo de investigación". *Estudios de Periodística nº 6*, Diputación de Pontevedra, pp. 155-164

Sánchez Sánchez, José Francisco (1994): "Objetividad y verdad en el discurso periodístico". *Estudios de Periodística nº 2*. Ponencias y comunicaciones del II Congreso de la Sociedad Española de Periodística. Generalitat de Catalunya y Sociedad Española de Periodística, Barcelona, pp. 17-23.

Sánchez-Bravo Cenjor, Antonio (1985): *Nuevo tratado de la estructura de la información*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Santoro, Daniel (2004): *Técnicas de Investigación*. Fondo de Cultura Económica, México.

Saraza Jimena, Rafael (1995): *Libertad de Expresión e Información Frente a Honor, Intimidación y Propia Imagen*. Aranzadi, Pamplona.

Saraza Jimena, Rafael (1994): "Amparo constitucional en materia de libertad de información. La doctrina del Reportaje Neutral". *Cuadernos de Derecho Judicial*, nº 27, pp. 273-374

Schmidt, Roman y Julliard, Jean-François (2011): "Liberté, égalité, proximité. L'ingérence politique dans les médias français. Entretien avec Jean-François Julliard de Reporters Sans Frontières". *Sens Public. Revue Internationale*. [http://www.sens-public.org/article.php3?id\\_article=802](http://www.sens-public.org/article.php3?id_article=802) (Última revisión 10/03/2014)

Secanella, Petra M. (1986): *Periodismo de Investigación*. Tecnos, Madrid.

Segrelles De Arenaza, Iñigo (1994): *Protección Penal del Secreto de Estado*. EDESA, Madrid.

Silverman, Craig (2010): "The World's Largest Fact Checking Operation". *Columbia Journalism Review*, Sección "Behind the News, Regret the Error". [http://www.cjr.org/behind\\_the\\_news/inside\\_the\\_worlds\\_largest\\_faact.php?page=all](http://www.cjr.org/behind_the_news/inside_the_worlds_largest_faact.php?page=all). (Última revisión 10/03/2014)

Soria, Carlos (1996): "Fundamentos éticos de la presunción de inocencia o la legitimidad del periodismo de denuncia". *Comunicación y Sociedad*, vol IX, nº 1 y 2, pp. 199-219.

Sortino, Carlos A. (1999): "El periodismo de investigación a juicio. Los imperdonables". *Sala de prensa*. Nº:11. Septiembre. Año II, Vol. 2. <http://www.saladeprensa.org/art74.htm> (Última revisión 10/03/2014)

Spark, D. (1999): *Investigative Reporting: A Study in Thechnique*. Focal Press, Oxford.

Strenz, H. (1983): *Periodistas y fuentes informativas*. Marymar, Buenos Aires.

- Tankard, James (2001): *"The empirical approach to the study of media framing"*, en S.D. Reese, O.H. Gandy y A.E. Grant (Edts). *Framing Public Life*. Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, NJ, pp. 95-106.
- Tejedor Fuentes, Laura y Dader García, José Luis (2011): *"El patrimonio del César ante el Perro Guardián: un análisis del Periodismo de Precisión sobre la transparencia económica de los miembros del Gobierno de España"*. *Estudios sobre Mensaje Periodístico*, vol 17 nº 2, pp. 431-455.
- Teruel Rodríguez, Laura (2006): Tesis doctoral: *Los medios en la construcción de la realidad política: el caso de El Mundo (1993-1996)*. Universidad de Málaga.
- Torre, Alfredo (2005): "Un abordaje científico y sistémico del periodismo de investigación". *Sala de Prensa*. Noviembre, Nº:85. Año: III, Vol. 3. <http://www.saladeprensa.org/art643.htm> (Última revisión 10/03/2014)
- Tuchman, Gaye (1983): *La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción de la realidad*, Gustavo Gili, Barcelona.
- Van Dijk, Teun A. (1990): *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós, Barcelona.
- Van Dijk, Teun A. (1983): *La ciencia del texto: un enfoque interdisciplinario*. Paidós, Barcelona.
- Van Dijk, Teun A. (1988): *Texto y Contexto (Semántica y pragmática del discurso)*. Cátedra, Madrid.
- Van Dijk, Teun A. (1980): "El análisis del discurso, su desarrollo y aplicación en la estructura de la prensa". IN: *El análisis del discurso en los medios de comunicación de Masas*, EHU/UPV, Leioa, pp.31-50.
- Vázquez, Carlos (1987): *Doctrina y Jurisprudencia de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*. Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid.
- Videla Rodríguez, José Juan (2004): *La ética como fundamento de la actividad periodística*. Fragua, Madrid.
- Villanueva, Ernesto (1998): *El secreto profesional del periodista. Concepto y regulación jurídica en el mundo*. Fragua, Madrid.
- Waisbord, Silvio (2001): *"Why Democracy Needs Investigative Journalism"*. *Journal of the US Department State*, vol 6 nº 1. <http://www.4uth.gov.ua/usa/english/media /ijge0401/gj03.htm> (Última revisión 10/03/2014)
- Ward, J. S. (2006): *The Invention of Journalism Ethics: The Path to Objectivity and Beyond*. McGill-Queens University Press, London.
- Xamardo González Nicolás (2005): *"Virtualidades y límites de algunos procedimientos comunicativos"*. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 11, pp. 211-222.
- Zalbidea, Begoña y Pérez, Juan Carlos (2008): *"La ética y la deontología en los medios en el tratamiento de la inmigración"*. *Manual sobre comunicación e inmigración*. pp. 153-180.
- Zalbidea, Begoña et alt. (2011): *"Los periodistas españoles ante el tratamiento informativo de los grupos minoritarios y desfavorecidos"*. *Estudios sobre el mensaje periodístico*. nº 17.2. pp. 457-476.
- Zabaleta Urkiola, Iñaki (1997): *Komunikazioaren ikerkuntzarako metodologia*. Udako Euskal Unibertsitatea UEU, Iruña.